

Tiene autorización
de consulta.

TESIS DOCTORAL

100 AÑOS EN EL DESARROLLO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO GUADIANA (1898-1998)

Mariano Velasco Lizcano
Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología

Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Universidad Nacional de Educación a Distancia (U.N.E.D.)

AÑO 2003

3348

004138

U. N. E. D. SECCIÓN DE TERCER CICLO
- 8 JUL. 2003
ENTRADA N° 1757
SALIDA N°



TESIS DOCTORAL

100 AÑOS EN EL DESARROLLO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO GUADIANA (1898-1998)

Mariano Velasco Lizcano
Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología

Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Universidad Nacional de Educación a Distancia (U.N.E.D.)

AÑO 2003

Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Universidad Nacional de Educación a Distancia (U.N.E.D.)

**100 AÑOS EN EL DESARROLLO DE LA CUENCA
ALTA DEL RÍO GUADIANA (1898-1998)**

Mariano Velasco Lizcano

Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología

Director de Tesis: Doctor D. Santos Juliá Díaz

AGRADECIMIENTOS

A múltiples personas e instituciones tengo que agradecer la culminación de esta Tesis.

A la UNED, que hizo posible mi reencuentro con la Universidad cuando obtener una licenciatura ya sólo era un sueño para mí; y muy especialmente a su Departamento de Historia de las Ideas y del Pensamiento Político de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología y a los magníficos profesores que lo constituyen y que siempre fueron una fuente de estímulo y aliento en los momentos de dificultad.

Al Doctor Santos Juliá que aceptó dirigir esta Tesis, un tanto alejada en razón de la temática de su hacer habitual, lo que le ha ocasionado múltiples inconvenientes y desvelos. Su tolerancia y comprensión han llenado de ilusión y seguridad este trabajo: es el director que jamás pude imaginar.

A José Ramón Aragón Cavaller, ex-Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y actual técnico de nivel superior en esta misma institución, por su ayuda permanente, su amabilidad y constancia en atender mis peticiones de información, por sus comentarios, juicios críticos y correcciones sobre los diversos capítulos, y sobre todo, por la amistad que ha nacido de esta relación.

A Enrique Calleja Hurtado, ex- Director General del Agua de Castilla La Mancha, actual Director Gerente de la Empresa Aguas de Alcázar EMSA, por su comprensión y respeto, por su amabilidad, su ayuda y sobre todo por las facilidades dadas en la realización y colaboración de diversos trabajos siempre vinculados al objeto de esta Tesis Doctoral. Ellos me brindaron la oportunidad de conocer a los mejores en el mundo del agua dentro de este país.

A Javier Martínez Gil y Pedro Arrojo, docentes de la Universidad de Zaragoza, porque su personalidad, voluntad, honradez y ejemplo han sido un constante estímulo para mí.

A Salvador Jiménez Ramírez, natural y vecino de Ruidera, escritor autodidacta y gran defensor del medio natural de Las Lagunas de Ruidera, porque su valentía e integridad ha sido un ejemplo constante que me ha ayudado a comprender que la Naturaleza se defiende mejor, si el conocimiento toma poso en el crisol imperecedero de un corazón sensible y un alma filosofal.

A la Biblioteca Provincial de Cuenca, y muy en particular a Rocío Palacios López, empleada de dicha institución, que puso todo su empeño en conseguirme toda la bibliografía que le solicité. Esta Tesis es absolutamente deudora de su labor.

A tantas personas, compañeros y amigos que me ayudaron y estimularon para que acabara esta Tesis Doctoral, pero sobre todo a aquella persona sin cuyo apoyo, presencia y ánimo constante este trabajo nunca habría alcanzado su final: a mi esposa con todo agradecimiento y amor.

ÍNDICE GENERAL

Lista de símbolos, abreviaturas, siglas	VI
Relación de tablas	IX
Relación de gráficos	XI
Prólogo	XIII
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: LA CUENCA ALTA DEL RÍO GUADIANA Y LA GRAN REGIÓN MANCHEGA	7
I.1. La Gran Región Manchega	8
I.2. La Cuenca Alta del río Guadiana	11
I.3. Características fisiográficas y geológicas	15
I.3.1. Naturaleza fisiográfica de la Llanura Manchega y del Campo de Montiel	15
I.3.2. Naturaleza geológica de la Llanura Manchega y del Campo de Montiel	19
I.4. Características climáticas	23
I.4.1. Introducción	23
I.4.2. Climatología de la Llanura Manchega y del Campo de Montiel	29

I.5.	La vegetación	37
I.5.1.	Introducción	37
I.5.2.	La vegetación de la planicie manchega y de sus zonas húmedas	41
I.5.2.1.	La vegetación de las Tablas de Daimiel	43
I.5.2.2.	La vegetación en las Lagunas de Ruidera y la altiplanicie de Montiel	48
I.5.2.3.	Las lagunas saladas manchegas	51
I.6.	La red hidrográfica superficial	53
I.6.1.	Red hidrográfica superficial de la Llanura Manchega	54
I.7.	Las aguas subterráneas	62
I.7.1.	La Unidad Hidrogeológica 04.04. Mancha Occidental	64
I.7.2.	El Parque Nacional de las Tablas de Daimiel	79
I.7.3.	La Unidad Hidrogeológica 04.06 del Campo de Montiel	83
I.7.4.	El Parque Natural de las Lagunas de Ruidera	89
I.7.5.	Consecuencias de la sobreexplotación: la tragedia ecológica	96
I.8.	La configuración administrativa	100
I.8.1.	Antecedentes	100
I.8.2.	Los Planes de Ordenación y los Regímenes Anuales de Explotación ..	104
I.8.3.	El Plan de Compensación de Rentas	113
I.9.	Breves apuntes para una configuración histórica de la Cuenca Alta del Guadiana	120
I.9.1.	Los factores de poblamiento	121

CAPÍTULO II: LA EVOLUCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LA MANCHA OCCIDENTAL (1898-1973) 165

II.1.	La situación político-social y económica de La Mancha Occidental en la primera mitad del siglo XIX: 1808-1854.	166
H.1.1.	Los efectos de la desamortización en La Mancha ciudarrealeña hasta 1854	184
II.2.	Situación social y económica de La Mancha Occidental en la segunda mitad del siglo XIX: 1855-1898	199
II.2.1.	Los efectos de la desamortización en La Mancha ciudarrealeña 1855-1898	217
II.3.	La Mancha Occidental en los momentos de transición de siglo 1898-1900	230
II.4.	Los orígenes del conservacionismo de la Naturaleza: el caso español	238
II.5.	Modernización, estancamiento y desarrollo en La Mancha Occiden- tal: 1901-1998	255

CAPÍTULO III: SOBRECARGA Y DEGRADACIÓN DE LA CUENCA ALTA DEL GUADIANA 289

- III.1. La política hidráulica española como condicionante del desarrollo 300
- III.2. La Cuenca Alta del Guadiana en las décadas de 1970/1980.
Los nuevos regadíos como motor del desarrollo 304
- III.3. Evolución medioambiental y génesis del movimiento ecologista en la Cuenca Alta del Guadiana 323
- III.4. La Cuenca Alta del Guadiana 1990/99. Crisis final. 343

CAPÍTULO IV: DEL CONSERVACIONISMO AL MEDIOAMBIENTALISMO: EL ECOLOGISMO RADICAL 367

- IV.1. La consolidación del medioambientalismo y su evolución posterior 368
- IV.2. Ecologismo radical: orígenes, desarrollo y planteamiento ético 372
- IV.3. El pensamiento ecológico. 391

CAPÍTULO V: ALTERNATIVA GLOBAL PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA CUENCA ALTA DEL GUADIANA	419
V.1. La perspectiva medioambiental: una alternativa para la sostenibilidad	420
V.1.1. Objetivos	425
V.1.2. Ámbito espacial, temporal y temático	429
V.1.3. El escenario de futuro	430
V.2. El Plan Especial del Alto Guadiana: medidas de acción	431
CONCLUSIONES	449
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA	461

ABREVIATURAS

A.P.H.N.	Anteproyecto Plan Hidrológico Nacional.
A.T.S.	Acueducto Tajo-Segura.
C.H.G.:	Confederación Hidrográfica del Guadiana.
CC.RR.:	Comunidades de Regantes.
C.E.E.:	Comunidad Económica Europea.
cm.:	Centímetro.
C.U.A.S.	Comunidades de Usuarios de Aguas Subterráneas.
D.G.O.H.:	Dirección General de Obras Hidráulicas.
gr.:	Gramo.
ha.:	Hectárea.
hab.:	Habitante.
has.:	Hectáreas.
Hm ³ .:	Hectómetro cúbico.
I.G.M.E.:	Instituto Geológico y Minero de España.
I.N.C.	Instituto Nacional de Colonización.
I.N.E.:	Instituto Nacional de Estadística.
I.N.M.:	Instituto Nacional de Meteorología.
IRYDA:	Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario.
I.T.G.M.E.:	Instituto Tecnológico Geominero de España.
Kg.:	Kilogramo.
Km.:	Kilómetro.
Km ² .:	Kilómetro cuadrado.

l:	litro.
m.:	metro.
m ² :	metro cuadrado.
m ³ :	metro cúbico.
Mm ³ :	Millones de metros cúbicos.
M.A.P.A.:	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
M.I.N.E.R.:	Ministerio de Industria y Energía.
mm.:	Milímetros (1 mm = 1 l/m ²).
Mm ³ :	Millones de metros cúbicos.
M.A.P.A.	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
M.I.M.A.N.	Ministerio de Medio Ambiente.
M.O.P.T.:	Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
MOPTMA:	Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.
M.O.P.U.:	Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
N.E.:	Noreste.
O.S.P.A.G.	Órgano de Seguimiento y Control Plan Especial Alto Guadiana.
P.A.C.:	Política Agraria Comunitaria.
P.E.A.G.	Plan Especial del Alto Guadiana.
P.C.R.:	Plan de Compensación de Rentas.
P.H.C.	Plan Hidrológico de cuenca.
P.H.N.:	Plan Hidrológico Nacional.
P.N.:	Parque Nacional/Parque Natural.
PIAS.:	Plan de Investigación de Aguas Subterráneas.

P.N.T.D.	Parque Nacional Tablas de Daimiel.
PRTD:	Patronato Rector Tablas de Daimiel.
RDPH:	Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
ppm:	Partes Por Millón (1 ppm = 1 mg/l).
Tm.:	Tonelada Métrica.
U.E.:	Unión Europea
U.H.:	Unidad Hidrogeológica.
U.I.C.N.	Unión Internacional Conservación de la Naturaleza.
us:	Micromhos.
U.T.:	Unidades Tritio.

RELACIÓN DE GRÁFICOS

Gráfico I.1.	La cuenca hidrográfica del Guadiana	12
Gráfico I.2.	La cuenca alta del Guadiana	12
Gráfico I.2.1.	Mapa de situación cuenca alta del Guadiana	13
Gráfico I.3.	Unidades hidrogeológicas de la cuenca del Guadiana	14
Gráfico I.4.	La Gran Llanura Manchega	15
Gráfico I.5.	La Mancha Baja y el Campo de Montiel	16
Gráfico I.6.	Eras y escalas de los tiempos geológicos	20
Gráfico I.7.	Afloramientos de rocas paleozoicas en la Península Ibérica	21
Gráfico I.8.	Ciudad Real. Precipitaciones anuales (1951-1980)	32
Gráfico I.9.	Ciudad Real. Isotermas Enero-Julio	34
Gráfico I.10.	Mapa de climas y regímenes de humedad de los suelos	36
Gráfico I.11.	Mapa mundial de riesgo de desertificación	38
Gráfico I.12.	Lagunas manchegas	52
Gráfico I.13.	Ríos Záncara y Gigüela	54
Gráfico I.14.	Guadiana Alto y Lagunas de Ruidera	58
Gráfico I.15.	Mapa situación Acuífero 23	66
Gráfico I.16.	Unidad hidrogeológica 04.04 (Acuíferos superior e inferior)	66
Gráfico I.17.	Esquema de conexión hidrológica acuíferos 23 y 24	66
Gráfico I.18.	Poligonal Acuífero 23	66
Gráfico I.19.	Evolución superficie piezométrica Acuífero 23	74
Gráfico I.20.	P.N. Tablas de Daimiel	80
Gráfico I.21.	Evolución utilización agua en el Acuífero 23	80

Gráfico I.22.	Esquema hidrogeológico Acuífero 24	84
Gráfico I.23.	El acuífero del Campo de Montiel	84
Gráfico I.24.	Esquema geológico Acuífero 24	90
Gráfico I.25.	Ciudad Real en la Edad Media	148
Gráfico II.1.	Población Mancha Occidental siglo XIX	236
Gráfico II.2.	Población Mancha Occidental siglo XX	269

PRÓLOGO

Cuando en el año 1995 inicié los cursos del programa de doctorado "Sociedad y Poder en la España Contemporánea: 1875-1994" lo hacía con un deseo fundamental: el de profundizar en el conocimiento general de nuestra historia socio-política y más concretamente de la que correspondía al período comprendido entre el último tercio del siglo XIX y el primer tercio del siglo XX. Pero a medida que los cursos, trabajos e investigaciones, se fueron desarrollando, el objetivo de mi interés comenzó pronto a derivar hacia el deseo de profundizar en el mayor conocimiento histórico y socio-político de un área muy concreta de nuestra geografía nacional: las tierras que configuran La Mancha Baja ciudarrealeña y el Campo de Montiel.

Efectivamente, desde el año 1991, año que cursaba los estudios correspondientes al segundo curso de licenciatura de la carrera de Ciencia Políticas y Sociología, había venido asistiendo entre incrédulo y asombrado al estallido y proliferación de una serie de posicionamientos reivindicativos sociales que en este área de la gran región natural de La Mancha hacía más de 50 años que no se habían producido. De modo que su eclosión suponía una auténtica novedad plena de interés científico-social.

La génesis del problema dimanaba de la amenaza del agotamiento del recurso agua para la moderna agricultura intensiva que se había instalado en la región, un agotamiento que en muchos casos amenazaba con afectar inclusive los abastecimientos urbanos de una gran parte de la población.

Sociológicamente, el sólo hecho de que asociaciones ciudadanas no específicamente políticas o sindicales se hubieran organizado en estos lugares hasta conseguir movilizar a una población tradicionalmente apática e indiferente a la reivindicación social, ya suponía un objeto de estudio que despertó entonces toda mi atención. Fruto de ello fueron años de seguimiento de un problema social de importantísima trascendencia para estas tierras que aún hoy está lejos de su solución final.

Durante los más de diez años transcurridos desde entonces hasta el momento actual, han sido muchos y prolijos los estudios, informes y bibliografía que he podido consultar, amén, claro está, de los seminarios y conferencias a los que pude asistir; y todo ello con tan sólo un objetivo: conocer mejor el porqué de los fenómenos que nos estaban sucediendo en esta región. Como fruto de esa inquietud investigadora, fui elaborando diversos documentos y estudios técnicos que se concretaron en la publicación de casi un centenar de artículos periodísticos en diversos medios de comunicación (Lanza, La Tribuna de Ciudad Real, Diario 16 Castilla La Mancha, Canfali, etc.) además de alguna publicación monográfica¹.

Parece lógico, pues, que en el momento de plantear la elección del objeto de mi Tesis Doctoral, haya querido dirigirme hacia el campo de investigación que durante tantos años ha acaaparado toda mi atención. Con ello pretendo presentar sintética y sistemáticamente los resultados obtenidos durante todo ese tiempo de investigación. Pero también pretendo algo más ...

1

Mariano Velasco Lizcano: *Los nuevos Regadíos y Ruidera: un modelo de desarrollo insostenible para el Campo de Montiel*. Instituto de Estudios Albacetenses, Albacete, 1998.

La idea llegó mientras realizaba unas lecturas sobre el pensamiento político griego, o más concretamente, sobre las relaciones entre las ciudades y el pensamiento político de aquella civilización². Cuando las ciudades estado evolucionaron mediante la formalización de ligas hasta transformarse prácticamente en Imperios, curiosamente esta realidad política no fue acompañada de ningún movimiento de ideas, ni por ninguna formación doctrinal digna de ese nombre. En realidad, lo que ocurrió, fue que esos importantes acontecimientos fueron analizados o criticados históricamente, pero no **pensados políticamente**. Se sentía tan irremplazable el marco de la ciudad, que los impulsos imperialistas no podían achacarse más que a la tradicional tensión entre las ciudades. En realidad estos impulsos sólo se consideraron como enfermedades del modelo que había que tratar ...

Pues algo así estaba ocurriendo en esa realidad que yo me había empeñado en investigar. Los hechos acaecidos estaban siendo analizados - y de qué modo - y también estaban siendo criticados desde muy amplios ámbitos y sectores. Pero no se estaba en ningún caso, desde ningún ámbito social o institucional, procediendo a **pensar políticamente los hechos**. Esto es, en la actualidad se sentía y se siente, de forma tan incuestionable e irremplazable el modelo establecido, el *statu quo* existente, que prácticamente se cercena de raíz cualquier posibilidad de búsqueda de solución desde planteamientos que impliquen ruptura, novedad, y uso y estímulo de la imaginación.

Mi posición parte pues de la idea de que estamos dentro de una nueva dinámica económico-social en La Mancha Occidental, una dinámica absolutamente diferente a todo lo que hasta ahora

² Jean Touchard: *Historia de las ideas políticas*. Traducción del original de J. Pradera. Círculo de Lectores, Barcelona, 1990.

nos ha sido tradicional en esta región. Y esa dinámica bien requiere una reflexión capaz de **pensar políticamente los hechos**. Vaya esta Tesis, pues, en esa dirección.

INTRODUCCIÓN.

La investigación que aquí voy a presentar pretende exponer de forma sistemática los orígenes sociales y el posterior desarrollo de una problemática actual que acontece en un área geográfica específica: **la Cuenca Alta del río Guadiana**; y más concretamente en dos subzonas de la misma caracterizadas por contener en su subsuelo unas gigantescas bolsas de agua denominadas, respectivamente, **Acuífero 23, de La Mancha Occidental**; y **Acuífero 24, del Campo de Montiel**.

Como **primer objetivo**, esta Tesis se plantea el **demostrar que el problema** de referencia, manifestado sociológicamente a partir del verano de 1991, **deviene de la implantación comarcal de un modelo de desarrollo agrario insostenible** que ha tenido como consecuencias más inmediatas unas **gravísimas e indeseables secuelas ecológicas y sociales**.

En efecto, la desecación de ríos y humedales en la cuenca alta del río Guadiana constituye un claro ejemplo de lo que afirmamos, pero también la problemática suscitada por los descensos en los niveles de las capas freáticas subyacentes que ha puesto en serio peligro no sólo la propia continuidad del modelo agrario establecido, sino también, la de la propia comunidad social (fueron múltiples los municipios de esta región que entre los años 1991/95 quedaron desprovistos del suministro regular de agua potable).

Como **segundo objetivo** nos proponemos **definir un marco teórico-político** que desde el planteamiento ético del medioambientalismo permita suplementar las deficiencias del sistema político-administrativo actual para dar adecuadas respuestas a la situación real.

El interés de esta investigación radica en que las soluciones que se han aportado y/o implementado para afrontar los problemas, aún no han permitido resolver de forma satisfactoria el nudo gordiano de la cuestión. Y esto es así porque, lamentablemente, las medidas adoptadas desde el nivel administrativo institucional han dimanado exclusivamente del puro análisis que implica la constatación de los hechos, e inclusive, de la respuesta empírica y en muchas ocasiones oportunista a la crítica social, pero de ningún modo estas actuaciones nos permiten afirmar que los hechos hayan sido **pensados políticamente**. El sentimiento de aceptación como irremplazable del *status quo* está tan firmemente arraigado que prácticamente cercena de raíz cualquier atisbo de búsquedas alternativas mediante el uso y estímulo de la imaginación.

La inercia del pensamiento global, el encasillamiento en las fórmulas economicistas clásicas interesadas exclusivamente en el crecimiento económico *per se*, la permanencia estática y aquiescente en el sistema político-social, y la aceptación incuestionable del avance técnico y científico como dogma de fe, han posibilitado que la humanidad haya trastocado por vez primera en su historia un orden natural que durante millones de años había permanecido en equilibrio. Ello ha producido, además de un crecimiento económico y un nivel de vida sin precedentes para el Norte planetario (mundo occidental), una espiral de pobreza y exclusión para el Sur, y un deterioro parejo de los recursos naturales, de la calidad y de la posibilidad de continuación de la vida.

En la Cuenca Alta del Guadiana hemos reproducido esta forma de pensar. Y aunque ello haya sido inevitable, hoy necesitamos alternativas capaces de poner fin, de romper, con esa establecida situación.

Somos conscientes de que en esta tierra los primeros golpes de receso del modelo establecido se manifestaron tardíamente en comparación con otras zonas geográficas del ámbito nacional. Pero también sabemos que quizá por eso mismo su nivel de virulencia ha sido atroz (práctica desaparición en muy breve plazo del sistema ecológico que le era consustancial) y ello, probablemente, quizá sólo sea una primera manifestación de lo que puede llegar a ocurrir si no se adoptan las necesarias y rupturistas medidas que es preciso adoptar.

En este sentido conocemos que algunas investigaciones precedentes sobre esta problemática han comenzado a caminar en esta dirección; si bien sus aportaciones dimanaban desde la nueva teoría económica que propone la superación de los conceptos de la economía clásica y su sustitución por los conceptos de economía ecológica, definiendo con ello una esperanzadora alternativa a seguir. Pero no ocurre lo mismo con respecto al subsistema político-administrativo que se encuentra anquilosado y falto de evolución hasta el punto de que se arbitran respuestas para el futuro desde planteamientos políticos nacidos en el siglo anterior. En este sentido, los planteamientos éticos del medioambientalismo actual pueden suponer una buena aportación complementaria a ese marco teórico que la reflexión lógica y racional nos impone buscar.

Esta tesis se va a dividir en cinco capítulos.

En el primer capítulo vamos a conocer el medio natural objeto de la investigación -La Cuenca Alta del río Guadiana - definiendo sus características fisiográficas, geológicas, climáticas y de vegetación. Después prestaremos especial atención al funcionamiento hidrológico de la misma, centrándonos en el estudio de las aguas superficiales y subterráneas. Así mismo intentaremos describir las actuaciones sobre el medio natural en relación con el agua describiendo los lamentables recesos ecológicos que éstas han producido. En este sentido, haremos una muy

especial referencia a la situación de los dos humedales más característicos de las zonas consideradas: Las Tablas de Daimiel y Las Lagunas de Ruidera. También estudiaremos las medidas administrativas y de gobierno que han sido adoptadas para hacer frente a la situación. Por último trataremos de describir la evolución de la población, desde los primeros asentamientos del Paleolítico y siguiendo las diferentes etapas históricas, hasta el más cotidiano momento actual.

En el segundo capítulo estudiaremos el carácter y la evolución socio-económica de la zona, si bien nos centraremos en La Mancha Occidental (Acuífero 23), prestando muy especial atención a las pautas históricas de evolución del desarrollo. Para ello estableceremos con claridad la situación real a la altura del año 1898 (crisis finisecular) y desde la misma seguiremos la evolución socio-económica de los últimos 100 años hasta desembocar en la situación actual.

En el capítulo tercero nos ocuparemos del desarrollo y evolución de la crisis ambiental surgida desde comienzos de la década de 1970 como consecuencia de la implantación de un nuevo modelo de desarrollo agrícola basado en la explotación intensiva del agua subterránea. Las políticas agrarias nacionales y el nuevo marco político (la España de las autonomías y de la Unión Europea) serán objeto de atención por lo que suponen de incidencia sobre el marco territorial de la Cuenca Alta del Guadiana. Los programas medioambientales implementados en la zona serán, así mismo, objeto de riguroso análisis. Trataremos, así mismo, de demostrar que el desarrollo socio-económico acontecido en la Cuenca Alta del Guadiana, muy especialmente en la década de los años 70 del siglo XX, siempre ha estado guiado por los principios economicistas clásicos, con desprecio de las variables medioambientales y de los nuevos conocimientos aportados por la ciencia de la ecología. El estudio y evolución del movimiento medioambientalista, su génesis, desarrollo e implantación en las zonas consideradas, nos

confirmará o refutará esta cuestión.

En el cuarto capítulo analizaremos la evolución filosófica y social del medioambientalismo hasta abocar a la posición maximalista del ecologismo. Para ello estudiaremos los Nuevos Movimientos Sociales, sus planteamientos éticos y su evolución filosófica posterior hasta llegar al pensamiento ecológico como ideología política de carácter radical. Después deduciremos si esta ideología es compatible con el marco político de las democracias occidentales y si permite plantear una alternativa para el desarrollo de la Cuenca Alta del Guadiana desde el ecologismo radical.

En el quinto y último capítulo intentaremos elaborar una propuesta alternativa al modelo de desarrollo implantado en la Cuenca Alta del Guadiana -Acuíferos 23 y 24-; una propuesta que abordaremos desde una perspectiva medioambientalista por considerar que es la única viable en el marco político de la democracia liberal.

No obstante en esta investigación nos señalamos ciertos límites:

Así, en primer lugar, tenemos que considerar los límites geográficos a los que debemos restringir la investigación que proponemos, dado que la superficie física de la Cuenca Alta del río Guadiana - más de 26.000 km² - abarca comarcas naturales de muy diferente condición, tanto en sus aspectos medioambientales, como económicos y sociales; y por ello, con muy diferente nivel de problemática en su desarrollo social; pero además, como sucede que el desarrollo basado en la sobreexplotación de acuíferos sólo se ha producido en dos comarcas específicas - La Mancha Occidental y el Campo de Montiel - la acotación del trabajo a los límites geográficos de estos territorios resulta absolutamente coherente y factible, puesto que cualquiera

de las dos comarcas mencionadas, por sí misma, permite configurar un auténtico microcosmos diferenciado de ese cosmos genérico que es el constituido por la Cuenca Alta del río Guadiana. Por este motivo toda la investigación a que hace frente esta Tesis estará acotada por los límites geográficos que configuran los acuíferos 23 de La Mancha Occidental, y 24 del Campo de Montiel.

En segundo lugar, la necesidad de fijar una referencia de partida - el año 1898 - implica la necesidad de establecer un previo estado de la situación en dicho momento, un estado que necesariamente habremos de definir partiendo de las fuentes estadísticas y la literatura crítica disponible, pero que sólo nos permitirá investigar someramente los agudos y comprometidos procesos (desamortización, revolución vitícola) que abocaron a esa situación.

Pese a todo ello, y aún con los límites indicados, esta Tesis espera aportar un meticuloso estudio crítico y una perspectiva diferente para el análisis, comprensión y superación de la problemática acontecida por el desarrollo en esas zonas de la Cuenca Alta del Guadiana que son La Mancha Occidental y el Campo de Montiel.

CAPÍTULO I: LA CUENCA ALTA DEL RÍO GUADIANA Y LA GRAN REGIÓN MANCHEGA.

En este capítulo me propongo estudiar y conocer la Cuenca Alta del río Guadiana - Mancha Occidental y Campo de Montiel - y el funcionamiento hidrológico de la misma, prestando especial atención al estudio de las aguas subterráneas. Considero por tanto, como cuestión fundamental, delimitar primeramente la Gran Región Natural de La Mancha, y después el espacio físico del territorio que nos proponemos estudiar. Posteriormente, acotados claramente los límites geográficos de este espacio físico, intentaremos ubicarlo, de forma clara y concisa, dentro de la Gran Región Natural de La Mancha.

En efecto, el ámbito físico de lo que hoy se denomina Cuenca Alta del Guadiana, abarca en su superficie territorios correspondientes a cuatro provincias castellano manchegas (Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo) que pertenecen íntegramente a la Gran Región Manchega. Será por tanto cuestión previa definir geográficamente la Gran Región Natural de La Mancha y después la cuenca hidrográfica¹, para definir a continuación aquellos territorios manchegos que van a centrar, por sus características hidrogeológicas, nuestro interés de investigación. Después describiremos las características fisiográficas, geológicas y climáticas de estos territorios. Posteriormente describiremos la flora específica que caracteriza al medio y llevaremos a cabo un detallado estudio hidrológico (aguas superficiales y subterráneas) de la región. Analizaremos también la evolución del uso del agua en las comarcas consideradas con especificación clara de

1

Por cuenca hidrográfica se entiende el territorio cuyas aguas afluyen todas a un mismo río, lago o mar.

los lamentables recesos ecológicos que esta explotación ha podido ocasionar. Para ello nos centraremos de forma específica en los dos humedales más característicos de las zonas consideradas: las Tablas de Daimiel y las Lagunas de Ruidera. Por último, y con objeto de facilitar el mejor conocimiento de la zona, incluiremos un sucinto estudio histórico destinado a facilitar la ubicación en el tiempo del territorio en cuestión.

I.1. LA GRAN REGIÓN MANCHEGA

El nombre Mancha deriva de la palabra "Manxa" con que los árabes denominaron a la gran llanura central de la Península Ibérica. Significa "Llanura elevada".

El país que hoy denominamos Mancha se encuentra ubicado en la parte del territorio de la submeseta meridional que acoge en su seno a la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, y más concretamente, aquél situado entre las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo. En este sentido, como indica Peinado Lorca, "la provincia de Ciudad Real viene a constituir como un puente entre las comunidades de Extremadura y Castilla La Mancha. Ambas vienen a diferenciarse por el núcleo geológico superficial que las recubre; así son suelos paleozoicos/silíceos los extremeños, mientras serían miocénicos/calizos los castellanos"².

El núcleo paleozoico de los suelos extremeños se prolonga hacia el Este y penetra en la región castellana mediante dos grandes sierras: los Montes de Toledo, al Norte de la provincia de Ciudad Real, y Sierra Morena, al Sur de la misma provincia. Ambas moles acaban por

desaparecer bajo los sedimentos miocénicos que hoy conforman la gran llanura manchega. Más al Este existiría una frontera natural situada en el Campo de Montiel y constituida por sedimentos triásicos y jurásicos que permiten diferenciar esta zona como una unidad natural fisiográfica independiente.

La Mancha, como dice Gregorio Planchuelo³, se encuentra contenida:

“Entre las terminaciones orientales de los Montes de Toledo y los bordes occidentales de la Serranía de Cuenca, y desde la Alcarria por el Norte, hasta Sierra Morena por el Sur. Para mayor detalle, diremos que por el Noroeste alcanza hasta la vallonada del Tajo, englobando las muelas de Ocaña en los linderos con la provincia de Madrid, para seguir hacia el Norte, por las tierras de Tarancón y Huete, hasta las proximidades de Cuenca que queda ya fuera de la Región. Los bordes mesozoicos en contacto con los paleógenos la limitan por el Este hasta bajar a Chinchilla de Montearagón. Continúan desde aquí los límites en dirección Sureste, por los montes de Peñas de San Pedro, hasta la Sierra de Alcaraz que cierra sus lindes Surorientales. Los montes paleozoicos de Sierra Morena la delimitan por su parte meridional. Al Oeste por los terrenos paleozoicos de la altiplanicie toledana y la terminación oriental de la penillanura de los montes oretanos, para bajar al Oeste de Ciudad Real por Alarcos hasta encontrar a la Sierra Morena por el poniente de Puertollano”.

3

Francisco Quirós Linares y Gregorio Planchuelo Portales: *El paisaje geográfico del Valle de Alcudia, Campo de Calatrava y Campo de Montiel*. Biblioteca de Autores y Temas Manchegos, Ciudad Real, 1992, p. 243.

Las diferencias en la naturaleza geológica que a su vez condiciona los tipos de suelo, la diferente orografía y las grandes oscilaciones pluviométricas y de temperatura permitirán diferenciar varias unidades naturales. Por ello en La Mancha podemos distinguir una serie de comarcas ⁴:

- a) **La Mancha Alta:** abarca la planicie de Toledo y Cuenca hasta alcanzar por el sur el arco comprendido entre Alcázar de San Juan, Campo de Criptana, El Toboso, Pedro Muñoz y el norte de Socuéllamos.
- b) **La Mancha Baja:** desde estos mismos límites meridionales indicados anteriormente abarcando todos los llanos de la Provincia de Ciudad Real hasta esta misma capital y los llanos de Valdepeñas.
- c) **La Mancha de Albacete o Mancha de Montearagón:** comprende toda la llanura albacetense desde la Sierra de Montearagón hasta las inmediaciones de Socuéllamos y por el Suroeste hasta las estribaciones de la Sierra de Alcaraz y la línea de Munera, El Balletero y Robledo por el Oeste.
- d) **El Campo de Montiel:** abarca la altiplanicie situada entre los pueblos anteriormente mencionados que limitan al Oeste la Mancha de Montearagón y los límites orientales definidos por La Mancha Baja (Argamasilla de Alba, Membrilla y Valdepeñas) y Sierra Morena al Sur.

4

- e) El Campo de Calatrava: teniendo su capital en Almagro, se delimita mal con La Mancha Baja por tener ambas parte llana que se compenentran y confunden (las llanuras de Daimiel y Ciudad Real penetran las llanuras de Almagro).

Las Unidades Hidrogeológicas, 04.06 Campo de Montiel, y 04.04 Mancha Occidental, van a ser, como consecuencia de contar ambas con una declaración administrativa de sobreexplotación, el objeto del interés investigador del presente capítulo. Ambas unidades quedan geográficamente ubicadas en las específicas comarcas naturales manchegas del Campo de Montiel y de la Mancha Baja respectivamente, si bien sus límites, especialmente en lo que se refiere a la U.H. 04.04, Acuífero Mancha Occidental, son sensiblemente inferiores a los que corresponden a la comarca natural de ubicación.

I.2. LA CUENCA ALTA DEL RÍO GUADIANA.

El río Guadiana nace en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, en el paraje denominado "Ojos del Guadiana"⁵ - Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real). Su cuenca hidrográfica, que incluye la de los ríos Guadiana Alto, Záncara y Gigüela, se extiende hasta las

⁵ No ha existido unanimidad científica a la hora de fijar el nacimiento del río Guadiana. En el tiempo histórico, ya Plinio El Viejo en su *Historia Natural* decía "*Guadiana, saepius nasci gaudens ...*" (*Guadiana, que se complace en nacer varias veces*) citado en *Con cien ojos al Guadiana* (Confederación Hidrográfica del Guadiana, Badajoz, 1996). Durante siglos y hasta prácticamente mediado el actual pareció existir un convencimiento generalizado que determinaba el nacimiento del río Guadiana en las Lagunas de Ruidera (Ruidera, Ciudad Real) interpretando su infiltración en el subsuelo en las inmediaciones de Argamasilla de Alba como la circulación en tramo sumergido del mismo río que afloraba en el paraje de los "Ojos del Guadiana". Así, diversas fuentes bibliográficas (Diccionario Salvat, 1992) cita aún " ... su nacimiento en el Campo de Montiel es indeciso". Otras fuentes bibliográficas (Diccionario Planeta Agostini, 1987) cita "... el Guadiana nace en La Mancha, en las surgencias cársticas de los Ojos del Guadiana". Hoy, el posicionamiento científico, enriquecido por los numerosos avances y perspectivas de investigación, parece decantarse por fijar el nacimiento del río Guadiana en el paraje denominado "Ojos del Guadiana" en el término municipal de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).

provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo y discurre hasta su desembocadura por esta Comunidad y por las limitrofes de Extremadura y Andalucía, penetrando durante una parte de su recorrido en el vecino país de Portugal. Con una longitud de 711 kms., su cuenca abarca una superficie total de 67.012 Km², correspondiendo a territorio español 55.412 Km² y 11.600 Km² a la parte portuguesa (Gráfico I.1.).

La cabecera del río Guadiana, la cuenca alta de dicho río hasta el embalse del Vicario, se encuentra ubicada íntegramente en Castilla La Mancha. Incluye parte de las provincias de Albacete (1.975 Km²), Ciudad Real (16.205 Km²), Cuenca (4.875 Km²) y Toledo (3.230 Km²); esto es, 26.285 Km² de su territorio, lo que representa un 44 % de la cuenca, y sobre la que residen cerca de 600.000 personas ⁶.

Situada la cuenca alta, pues, en la submeseta meridional - Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha -, la cuenca explicitada queda limitada por las prolongaciones del basamento paleozoico extremeño que penetran en la Región castellanomanchega mediante las dos grandes sierras de los Montes de Toledo, al Norte, y Sierra Morena, al Sur. Completan esos límites, al Norte la Sierra de Altomira, Sistema Ibérico al Este y la Sierra de Alcaraz al Sur-Sureste. Vierte en dirección Este-Oeste hacia Extremadura (Gráficos: I.2. y I.2.1.)

A efectos de planificación hidrológica, López Sanz ⁷ dice que "... la Confederación Hidrográfica

6

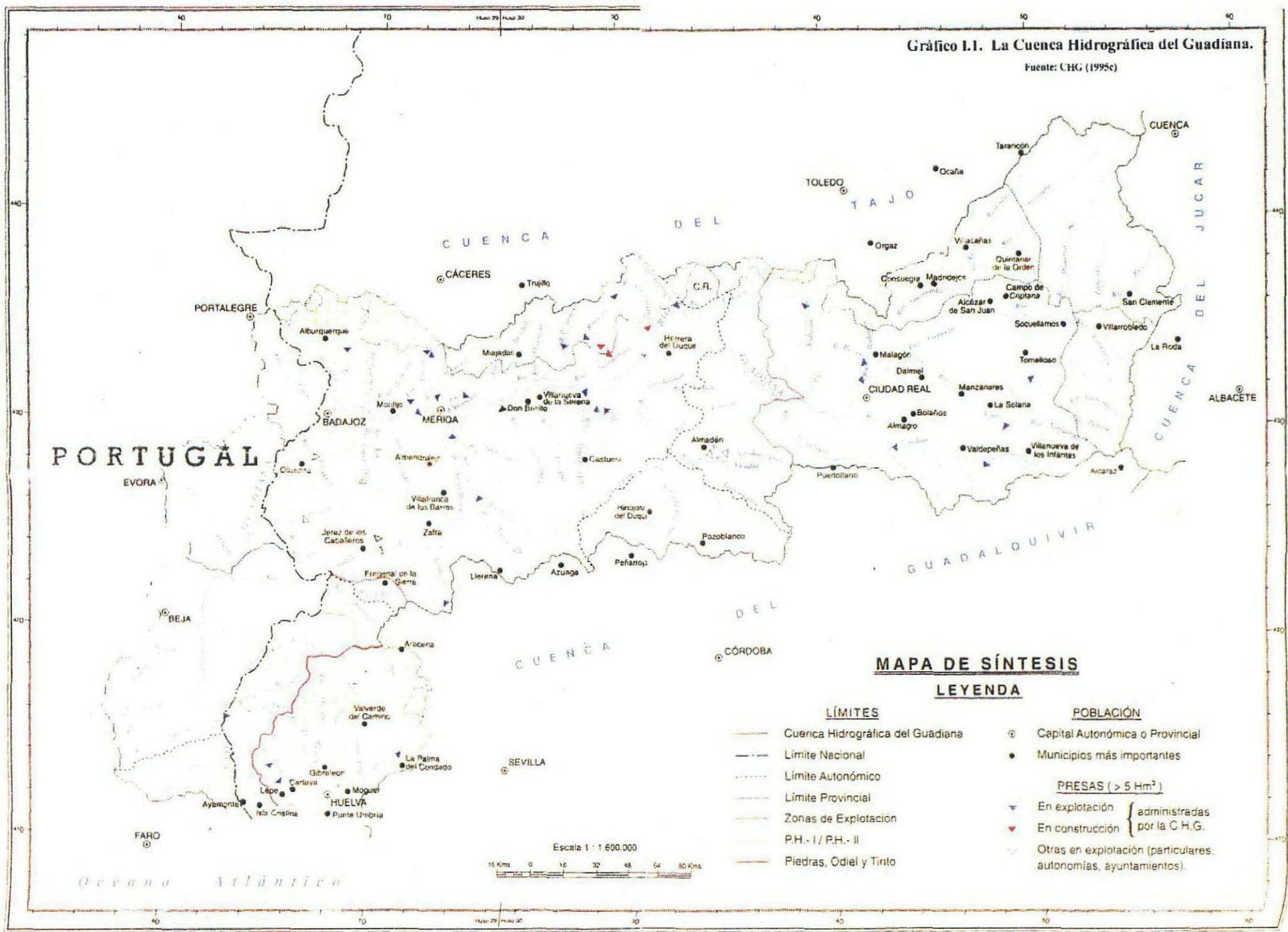
CHG. Confederación Hidrográfica del Guadiana: *El problema hidráulico de la Cuenca Alta del Guadiana*. Ciudad Real, diciembre, 1995, Pág. 1.

7

Gregorio López Sanz: *La gestión del agua subterránea en la cuenca alta del río Guadiana: de la economía convencional a la economía ecológica*. Tesis Doctoral presentada en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Castilla La Mancha. Albacete, 1996, p. 119.

Gráfico I.1. La Cuenca Hidrográfica del Guadiana.

Fuente: CHG (1995c)



MAPA DE SÍNTESIS

LEYENDA

- | | | | |
|----------------|----------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| LÍMITES | | POBLACIÓN | |
| | Cuenca Hidrográfica del Guadiana | | Capital Autonómica o Provincial |
| | Límite Nacional | | Municipios más importantes |
| | Límite Autonómico | | |
| | Límite Provincial | | |
| | Zonas de Explotación | | |
| | P.H.- I/ P.H.- II | | |
| | Piedras, Odiel y Tinto | | |
| | | PRESAS (> 5 Hm²) | |
| | | | En explotación { administradas
por la C.H.G. |
| | | | |
| | | | Otras en explotación (particulares, autonomías, ayuntamientos). |

Escala 1 : 1.600.000



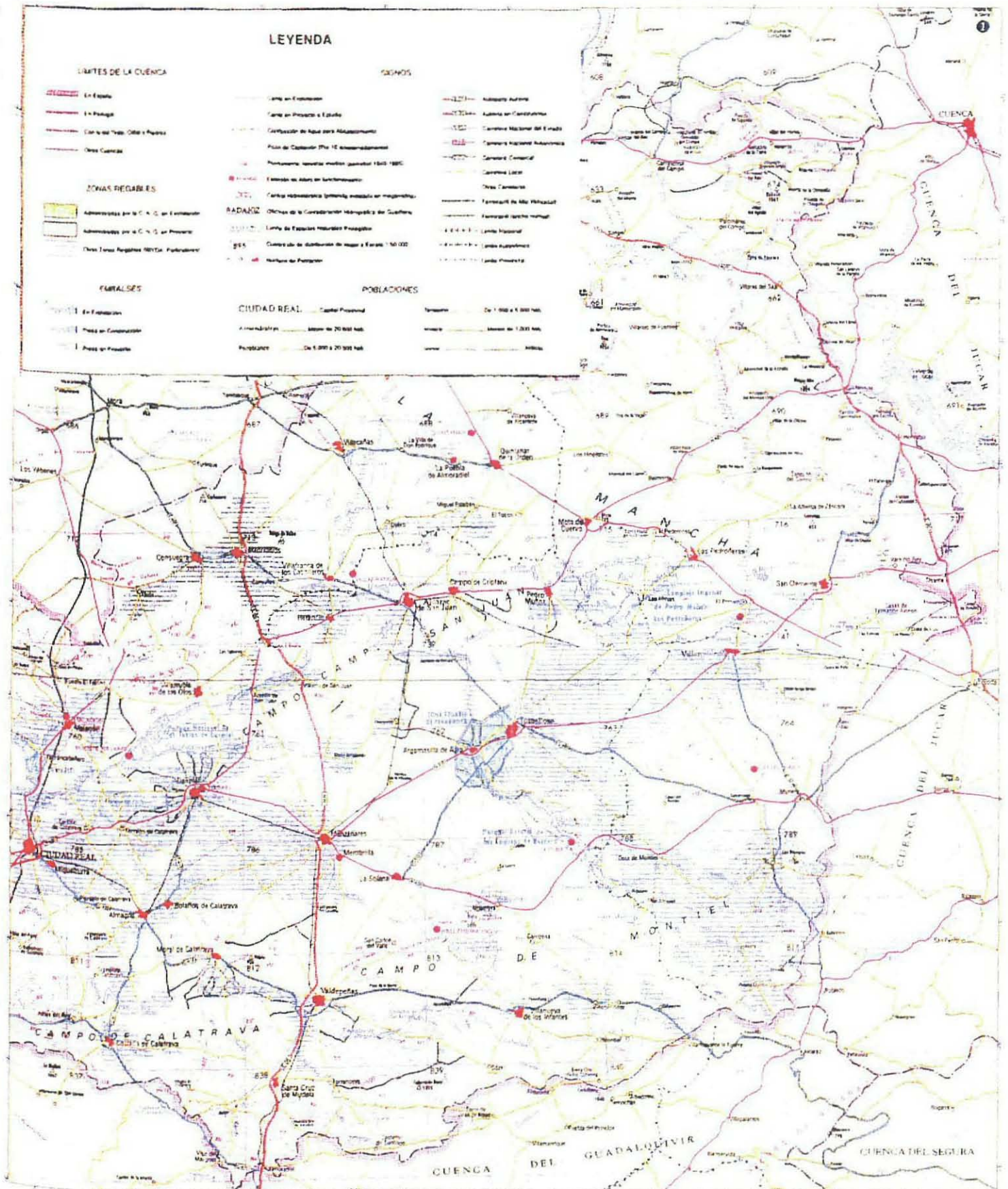


Gráfico I.2. La Cuenca Alta del Guadiana.

Fuente: CHG (1995c)



Gráfico I.2.1. La Cuenca Alta del Guadiana.

Fuente: Martín de Santa Olalla. Proyecto Efeda, 1996.

del Guadiana determina siete subzonas:

- 1) Subzona 1.1: Guadiana Alto hasta el embalse de Peñarroya (1950 Km²). Abarca el sector del Campo de Montiel que drena hacia la cuenca del Guadiana Alto-Lagunas de Ruidera.
- 2) Subzona 1.2: Llanura manchega (10.713 Km²). Ocupa toda la parte central de la cuenca alta incluyendo los Ojos del Guadiana ⁸ y las Tablas de Daimiel.
- 3) Subzona 1.3: Azuer hasta el embalse de Vallehermoso (524 Km²). El río Azuer nace del drenaje de un sector meridional del Campo de Montiel cerca de Villahermosa, discurriendo por esta comarca hasta el embalse de Vallehermoso, penetrando posteriormente en la llanura manchega.
- 4) Subzona 1.4: Riansares (1.335 Km²). El río Riansares nace en la Sierra de Altomira - Cuenca - confluyendo con el Cigüela en las proximidades de Quero (Toledo).
- 5) Subzona 1.5: Cigüela (1.685 Km²). Este río surge en los Altos de Cabrejas (Cuenca), uniéndose al Guadiana en las Tablas de Daimiel.

8

Sector de resurgencias del Acuífero 23 en el N.E. de la provincia de Ciudad Real debidas a la afloración en superficie del nivel freático.

- 6) Subzona 1.6: Zánacara alto hasta el embalse del Torrebuceit ⁹ (8.144 Km²). El Zánacara tiene su nacimiento cerca del Cigüela, terminando por confluir con este último aguas arriba de las Tablas de Daimiel.

- 7) Subzona 1.7: Bañuelos (687 Km²). El río Bañuelos nace en las estribaciones del sur de los Montes de Toledo, desaguando en el embalse del Vicario.”

Las principales Unidades Hidrogeológicas ¹⁰ de la zona (Gráficos: I.3. y I.4.) son:

U.H. 04.01 Sierra de Altomira -*Acuífero 19 según anterior denominación del PIAS*- (2.951 Km²); U.H. 04.02 Lillo-Quintanar -*Acuífero 20*- (1.072 Km²); U.H. 04.03 Consuegra-Villacañas -*Acuífero 20*- (1.409 Km²); U.H. 04.04 Mancha Occidental -*Acuífero 23*- (5.261 Km²); U.H. 04.05 Ciudad Real -*Acuífero 22*- (1.086 Km²) y U.H. 04.06 Campo de Montiel -*Acuífero 24*- (2.791 Km²).

Las unidades hidrogeológicas 04.04 Mancha Occidental y 04.06 Campo de Montiel cuentan desde los años 1987 y 1988, respectivamente, con sendas declaraciones administrativas de sobreexplotación. Y será precisamente esta circunstancia - la sobreexplotación de los recursos

9

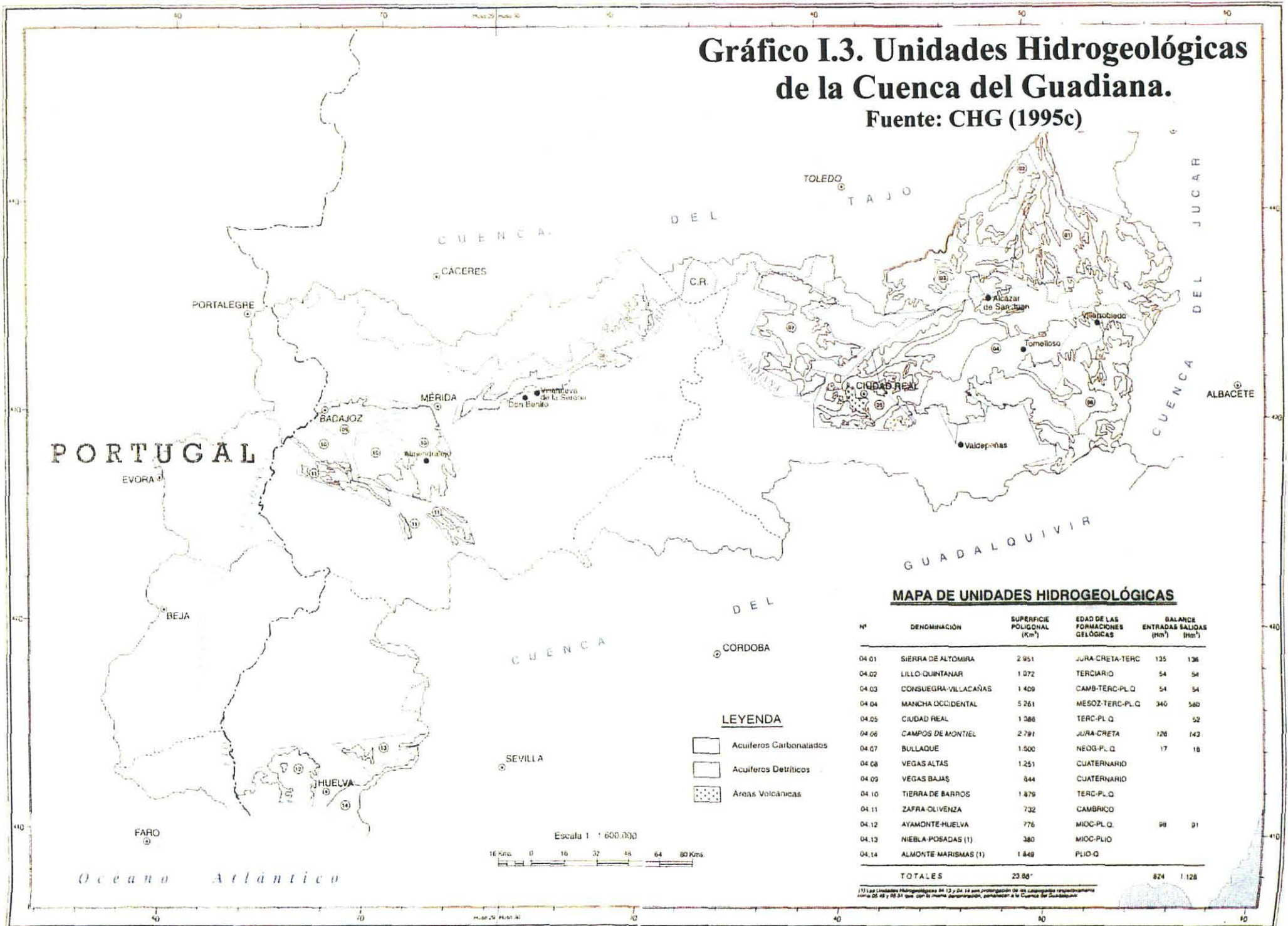
Del embalse de Torrebuceit sólo existe un estudio previo. En los últimos tiempos parece desechado.

10

En el Reglamento de la Administración Pública del Agua (R.D. 927/1988) se definen las Unidades Hidrogeológicas como “... uno o varios acuíferos agrupados a efectos de conseguir una racional y eficaz administración del agua. La delimitación y caracterización de las unidades hidrogeológicas de cada cuenca se realizará en el respectivo Plan Hidrológico.”. En la actualidad la sistematización de los acuíferos ha quedado enunciada en el “ Estudio de delimitación de Unidades Hidrogeológicas del territorio peninsular e Islas Baleares y síntesis de sus características ” realizado en 1988 por la Dirección General de Obras Hidráulicas y el Instituto Tecnológico y Geominero de España. Anteriormente los acuíferos eran nombrados por un número asignado según el Plan de Investigación de Aguas Subterráneas (PIAS. I.G.M.E. 1971), denominación aún muy arraigada en el ámbito popular.

Gráfico I.3. Unidades Hidrogeológicas de la Cuenca del Guadiana.

Fuente: CHG (1995c)



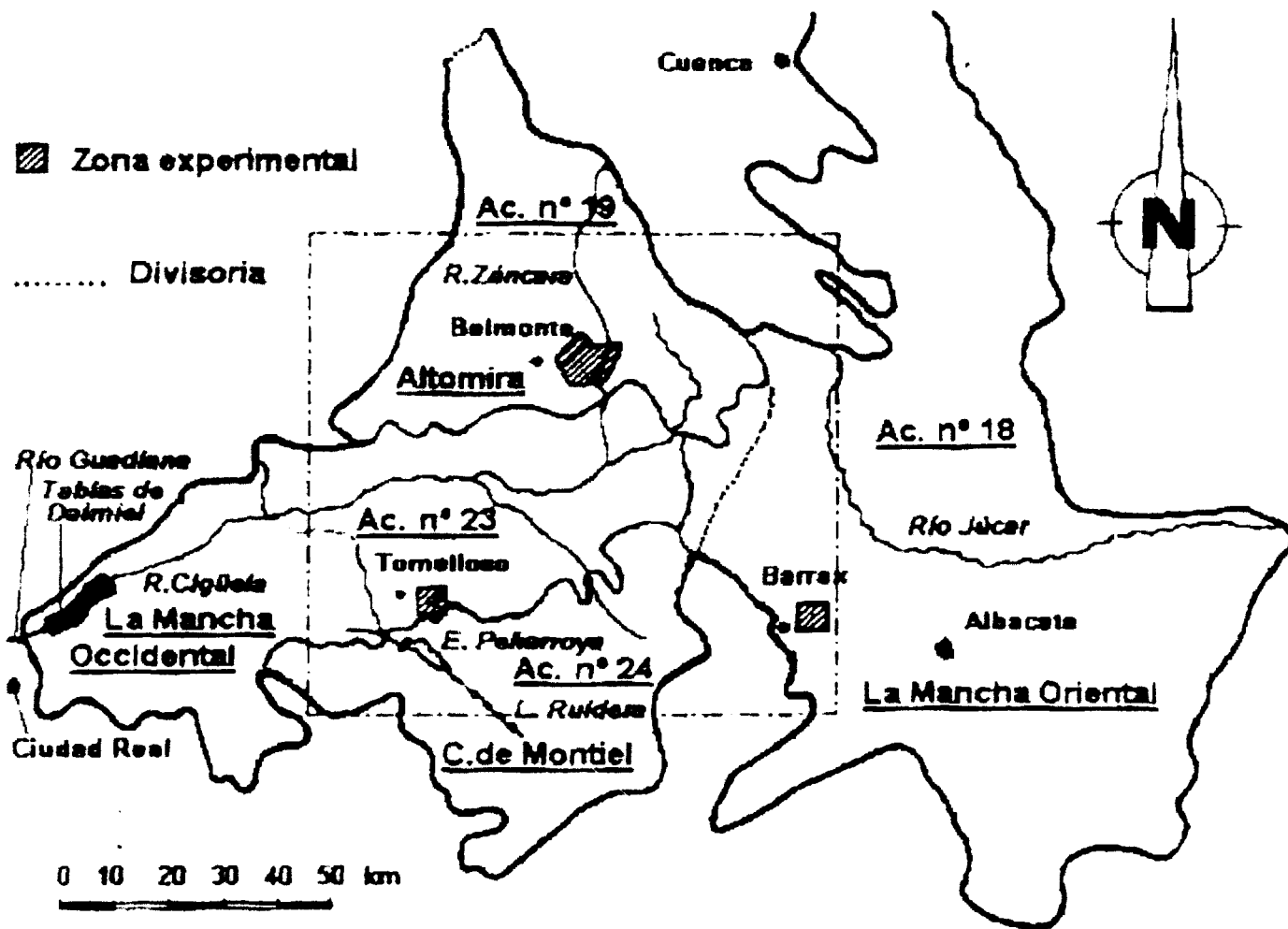


Gráfico I.4. Unidades Hidrogeológicas de la Cuenca Alta del Guadiana.

Fuente: Martín de Santa Olalla. Proyecto Efeda, 1996.

hídricos - con su larga secuela de afecciones al sistema ecológico de la zona, la que me ha motivado para centrar el esfuerzo investigador de esta Tesis en esas áreas territoriales que abarcan las unidades hidrogeológicas 04.04. Mancha Occidental; es decir, en la subzona 1.2. (Llanura manchega) en que la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a efectos de planificación hidrológica, divide la Cuenca Alta del Guadiana, y la unidad hidrogeológica 04.06. Campo de Montiel, en la subzona 1.1. (Guadiana Alto hasta el embalse de Peñarroya).

I.3. CARACTERÍSTICAS FISIAGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS.

I.3.1. NATURALEZA FISIAGRÁFICA DE LA LLANURA MANCHEGA Y DEL CAMPO DE MONTIEL.

El relieve de un territorio es el elemento paisajístico mejor percibido por cualquier observador, pero además constituye el elemento básico que servirá de asiento a los diferentes componentes del espacio natural: condiciones climáticas, aguas superficiales y subterráneas, suelos, tapiz vegetal y vida animal, se verán en gran parte condicionados por la estructura fisiográfica del territorio en cuestión.

Los llanos manchegos constituyen una unidad paisajística condicionada por su particularismo topográfico, climático e hidrológico, así como por las connotaciones humanas que posee, lo que le concede unos rasgos peculiares y una acusada personalidad.

La Mancha Baja o gran llanura manchega se extiende en dirección Este-Oeste desde los llanos

de Albacete, que constituyen su extremo Nororiental, hasta el umbral paleozoico del Campo de Calatrava (extremo Suroccidental) que se define por sus primeras alineaciones cuarcíticas: de un lado Turón (654 m.); La Dehesa (640 m.) y La Atalaya (714 m.) entre Carrión de Calatrava y Ciudad Real; y de otro, Sierra Lucía (687 m.) y Sierra de Miguelturra (674 m.) entre Carrión de Calatrava y Miguelturra. Los límites, muy destacables por la aspereza de los relieves colindantes, tanto septentrionales como meridionales, son: al Noroeste, las últimas estribaciones de los Montes de Toledo; al Noreste afloran los ramales más Suroccidentales de la Serranía de Cuenca. Al Sureste, la altiplanicie uniforme del Campo de Montiel cuya altitud se sitúa en torno a los 850 m., al Suroeste los materiales paleozoicos de la Sierra del Moral, y la línea Bolaños, Miguelturra, Ciudad Real (Gráfico 1.5.).

Estamos pues ante una dilatada llanura, con toda certeza la más extensa de la Península. Su altitud media oscila en torno a los 647 m. siendo el rasgo más sobresaliente de su fisiografía la planitud y horizontalidad topográfica. Ello ha favorecido, al no existir ni desniveles ni pendientes, la creación de una red hidrográfica mal jerarquizada, con problemas de valles poco definidos que originan frecuentes encharcamientos e inundaciones. Tan sólo la profusión de lagunas es capaz de animar el ambiente árido y monótono de esta impresionante planicie.

En el borde Nororiental del territorio - el arco formado por las poblaciones de Alcázar de San Juan (643 m.), Campo de Criptana (707 m.) y Socuéllamos (675 m.) - la altura media se sitúa en los 675 m.; mientras que el borde Oriental queda bien limitado por el escalón que conforma la altiplanicie de Montiel entre las poblaciones de Socuéllamos (675 m.), Argamasilla de Alba (671 m.) y Membrilla (664 m.) con una altura media de 670 m.. El borde Sur, que penetra como una cuña por los bordes paleozoicos del Campo de Calatrava y los jurásicos del Campo de Montiel, la altura alcanza la cota de 705 m. en Valdepeñas. La parte Noroccidental y Occidental

Gráfico I.5. La Mancha Baja o Gran Llanura Manchega.

Fuente: Atlas Mundial- Planeta de Agostini, 1987, y elaboración propia.



encuentran las cotas más elevadas en las bases paleozoicas de Sierra Calderina: Puerto Lápice (673 m.), Fuente el Fresno (692 m.) y Malagón (634 m.) con una altura media de 666 m. En la parte central de la llanura y más Suroccidental - Daimiel (625 m.), Ciudad Real (635 m.) - la altura media se sitúa en torno a los 630 m.

En esta inmensa planicie de más de 7.500 km² de superficie, la red hidrográfica ha de encajar siguiendo el nivel descendente de las cotas del terreno. Así, aquellas corrientes que proceden del Sistema Ibérico (Red Záncara-Gigüela) seguirán la dirección Norte-Oeste a lo largo de los bordes paleozoicos de los Montes de Toledo; mientras que las que proceden del inmediato Campo de Montiel (Red Guadiana Alto-Azuer) seguirán la dirección Sureste-Noroeste hasta confluir todas ellas en el gran complejo lacustre de los Ojos del Guadiana-Tablas de Daimiel, donde encuentran su drenaje natural a través del cauce del Guadiana en dirección Este-Suroeste hacia los campos de Extremadura.

El Campo de Montiel, según dice Gregorio Planchuelo¹¹, está constituido por una vasta llanura que va elevándose de Occidente a Oriente donde se forman colinas y abarrancamientos en las vaguadas de los ríos que la cruzan. Desde el centro del territorio la vista alcanza kilómetros y kilómetros hasta tropezar por el Sureste con las elevaciones de la Sierra de Alcaraz; por el Sur con los resaltes de Sierra Morena, y por el Oeste con las Sierras de la Alhambra, Cerro de Cabeza de Buey y Cerro de las Dos Hermanas. La sierra que se extiende desde las proximidades de Alhambra hasta casi llegar a Valdepeñas con dirección Noreste-Suroeste comprende tres tramos: Sierra de la Alhambra, Sierra del Cristo y Sierra del Peral, estos dos últimos tramos situados en la parte Suroeste caen fuera del territorio del Campo de Montiel (Gráfico 1.5.).

11

Francisco Quirós y Gregorio Planchuelo: *El paisaje geográfico ... Op. Cit.*, pp. 247-249.

En el borde occidental del territorio (Castillo de Peñarroya) la altura se sitúa en los 720 m. y supone la salida natural del Alto Guadiana a la llanura de San Juan en el término municipal de Argamasilla de Alba, con un fuerte escalón entre el borde montieleño y la llanura baja manchega. En el borde Este se sitúan las cotas más elevadas, destacándose el saliente de El Bonillo donde se alcanza la altitud máxima - Los Barreros 1.105 m. - en el límite extremo de la comarca, que junto a los de El Bonillo (1.068 m.), El Balletero (1.026 m.) y Robledo (1.029 m.) forman el límite oriental del territorio, constituyendo el muro natural divisorio de las aguas de la cuenca del Guadiana con las que van al Mediterráneo. En el borde Norte, desde El Bonillo, la meseta desciende gradualmente por Munera (929 m.) y cerros de Sotuélamos (924 m.) hasta bajar en las confluencias del río Córcoles y el Arroyo de Sotuélamos a los 800 m. Luego se desciende a la llanura manchega frente a Villarrobledo con 780 m. Al Sur, partiendo de Valdepeñas (705 m.) donde la llanura manchega penetra como si fuera un golfo entre las sierras que la rodean, enseguida se alcanzan los 804 m. en Alcubillas (borde de la comarca) y luego Villanueva de los Infantes (880 m.) para seguir elevándose por Fuenllana (912 m.), Villahermosa (956 m.) y Villanueva de la Fuente, en el borde Sureste, con 1.005 m. La altitud media del Campo de Montiel se sitúa en los 850 m. estando fuertemente inclinada de Este a Oeste con diferencias de nivel de un extremo a otro de más de 300 m. en una distancia de unos 64 Km. por su parte más ancha.

La red hidrográfica de la comarca define sus cursos con arreglo a la topografía del terreno. Así, los cursos que nacen en la parte oriental deslizan sus aguas en dirección Este-Oeste, con la excepción del Alto Guadiana que ha labrado su curso siguiendo el rumbo de las alineaciones de los pliegues hercinianos que le sirven de base, es decir, de Sureste a Noroeste. Los ríos que nacen en el borde de la altiplanicie toman rutas diferentes: Norte, el Córcoles; Este, Lezuza y Balazote; Sureste, Guadalén y Guadalmena; para verter en cuencas distintas, todas ellas fuera

de la comarca.

I.3.2. NATURALEZA GEOLÓGICA DE LA LLANURA MANCHEGA Y DEL CAMPO DE MONTIEL.

Encuadrar dentro de unos límites administrativos estructuras tectónicas es un ejercicio lógicamente absurdo, puesto que lo que ha ocurrido en nuestro territorio se ha generado en otros espacios más o menos alejados. Por ello, una descripción geológica impone rebasar esos límites.

La conformación geológica de la submeseta sur y por tanto de La Mancha (ver gráfico 1.6.) se encuentra totalmente subordinada a la larga serie de acontecimientos que se registraron en la mayor parte de los territorios de la Península Ibérica. La disposición de ésta, entre el continente africano y el europeo, ha tenido una influencia decisiva en la organización de sus roquedos y en la configuración de sus relieves, no sólo en el territorio peninsular, sino también, como es lógico, en los dominios geográficos de nuestra región.

Como dice María Elena González¹² “El Precámbrico y el Paleozoico afloran en la Península en tres grandes formaciones: el Macizo Ibérico, la Plataforma al Este del Macizo Ibérico, y los ejes axiales de las Cordilleras Alpinas”

Continúa esta autora exponiendo que el llamado Macizo Ibérico cubre la práctica totalidad de la mitad occidental de la Península Ibérica (Gráfico 1.7.); mientras que hacia el Este del mismo

12

María Elena González Cárdenas: "El Relieve" en *La provincia de Ciudad Real (I). Geografía*. Biblioteca de Temas y Autores Manchegos. Ciudad Real, 1991, pp. 23-47.

se habría desarrollado una plataforma que va a constituir una base sobre la que posteriormente, a lo largo de los periodos Secundario y Terciario, se desarrollaron muy importantes procesos de sedimentación, tanto de carácter oceánico como continental, que depositaron materiales que cubrirían las correspondientes formaciones precámbricas y paleozoicas. Esta plataforma quedaría limitada por los Pirineos y las Cordilleras Béticas.

En la zona que corresponde a la Mancha Baja ciudarrealense se encontraría reproducido el esquema general: zócalo que aflora en estructuras plegadas y fracturadas en el sector occidental (Montes de Toledo) y meridional (Sierra Morena), y una enorme plataforma sedimentaria en su centro con afloramientos aislados de zócalo cada vez más escasos a medida que avanzamos hacia el Este.

En la comarca se muestran pues, claros, dos acontecimientos orogénicos: los movimientos hercínico y alpino que, intercalados a procesos erosivos y sedimentarios de gran amplitud, han configurado su trama geológica. En función de estos episodios, el territorio podría dividirse en las siguientes áreas:

- 1) Área marcada por la orogenia hercínica. Se extiende por Norte, Centro y Sur de la provincia de Ciudad Real penetrando hacia el Centro y Este por los Campos de Calatrava y Montiel y pequeñas alineaciones residuales aisladas.
- 2) Áreas sedimentarias terciarias. Ocupan fundamentalmente la gran extensión central de la provincia.

La planicie manchega está constituida pues, primordialmente, por materiales terciarios y

Gráfico I.6. Eras y escalas de los tiempos Geológicos.

Fuente: Guía de Castilla-La Mancha. Espacios Naturales, 1991.


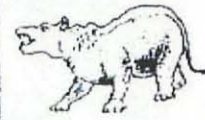

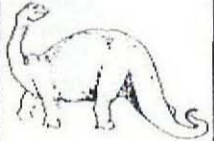




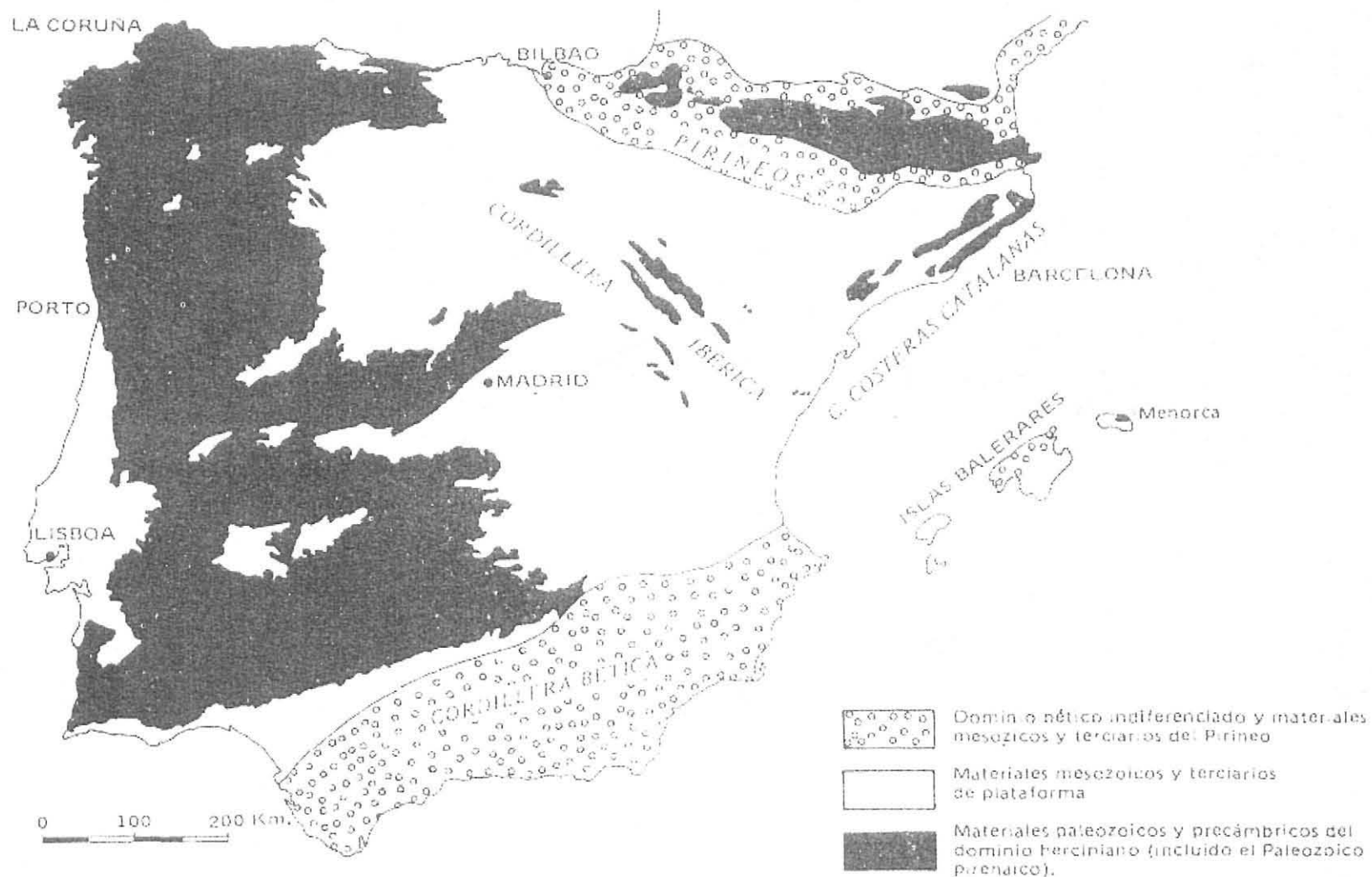
ESCALA DEL TIEMPO	ERAS Y CRONOLOGIA MILL. DE AÑOS	SUBDIVISIONES	DURACION MILLONES DE AÑOS	FAUNA	ACONTECIMIENTOS GEOLÓGICOS RELACIONADOS CON LA MESETA	
C U A T E R N A R I O	T E R C I A R I O	Holoceno	0.01		Oscilaciones climáticas frías y cálidas relacionadas con las épocas glaciares e interglaciares en Europa.	
		Villafranquiense		2		
	T E R C I A R I O	Neógeno	Plioceno	4		Desarrollo de las fases tectónicas de la Orogenia Alpujárrica.
			Mioceno	19		
		Paleógeno	Oligoceno	10		
			Eoceno	25		
	S E C U N D A R I O	Cretácico	Senoniense	65		Etapas alternativas de grandes transgresiones y regresiones marinas y sedimentación de calizas y otras rocas, sobre todo en el Este.
			Turonense			
			Cenomaniense			
			Albiense			
			Wealdiense			
		Jurásico	Malm	50		Finalización del levantamiento de las montañas hercinianas.
			Dogger			
			Lias			
		Triásico	Keuper	40		
Muschelkalk						
		Buntsandstein				
P R I M A R I O	Pérmico		45		Erosión de las montañas hercinianas.	
			270			
	Carbonífero		65		A finales del Carbonífero acontece la Orogenia Herciniana formándose las montañas que dan lugar a la Meseta española.	
			335			
			385			
O R D O V I C I O	Silúrico		55		Sedimentación en ambientes generalmente marinos de importantes espesores de lutitas de pizarras y cuarcitas, y en menor medida, de calizas.	
			440			
	Ordovícico	60				
		Cámbrico	70			
			570 MA			
	P R E C Á M B R I C O O A R C A I C O		Mas de 2800	 ++++ ++++ ++++	Tienen lugar complejos ciclos de sedimentación, formación de montañas e intrusiones magmáticas, de las que quedar escasas huellas en la región.	

Gráfico I.7.



— Afloramientos de rocas paleozoicas en la Península Ibérica, con exclusión de los del dominio bético.

Fuente: María Elena González Cárdenas. 1991.

cuaternarios que se asientan sobre un zócalo paleozoico cuyos materiales cuarcíticos y pizarrosos del Ordovícico y del Silúrico fueron plegados y fracturados durante la Orogenia Hercínica. El zócalo aflora en puntos muy concretos que destacan sobre el resto del llano a modo de lomas como las existentes en Herencia y en Alcázar de San Juan.

Las sedimentaciones efectuadas en la Era Secundaria depositan durante el Triásico conglomerados, calizas y dolomías, arcillas y yesos. Posteriormente, a lo largo del Jurásico y del Cretácico se sucedieron varias etapas de regresión y transgresión marinas que alcanzan las zonas de Manzanares, Villarta de San Juan, Alcázar de San Juan, e incluso Daimiel, y depositan todos los sedimentos secundarios que descansan sobre el zócalo.

Tras la regresión marina del Cretácico, La Mancha no volverá a ser invadida por el mar. La actividad geológica estará condicionada por su configuración como cuenca deprimida de la Orogenia Alpina en el Terciario Medio y su colmatación en el Terciario Superior.

En el Plioceno Superior comienza la inclinación de la Meseta hacia el Oeste y Suroeste y con ello el drenaje de la cuenca del Guadiana hacia el Atlántico.

Por lo que respecta a la comarca natural del Campo de Montiel, en su aspecto geológico y según señala Gregorio Planchuelo¹³, ésta presenta una gran uniformidad y monotonía. Casi todos sus suelos corresponden a formaciones de principios del Mesozoico (Triásico en su serie Superior

o Keuper) diferenciadas en dos capas. De ellas, la capa inferior la forman margas irisadas¹⁴ y la superior, calizas más o menos magnesiadas llamadas carniolas. Formando la base sobre la que descansa toda la formación se encuentran los terrenos paleozoicos, plegados y muy arrasados y en discordancia angular con los anteriores. En los bordes, otros terrenos secundarios de formación posterior al Triásico cubren los límites de la comarca por su parte oriental. También se encuentran formaciones terciarias y cuaternarias.

A la capa inferior triásica corresponden las margas de un color fundamentalmente rojizo debido al óxido de hierro que contienen. Su espesor puede alcanzar en algunas zonas los 100 m. y en todas partes van acompañadas de yeso en gran cantidad, presentándose este en finas capas o vetas de color blanco generalmente.

Entre las margas y las arcillas aparecen lechos de arenisca de color rojo y granos gruesos aunque también hay zonas, como ocurre en la inmediaciones de Alhambra, donde el grano es fino.

Sobrepuesta al estrato de margas abigarradas - que descansan sobre un zócalo de cuarcitas y pizarras paleozoicas - se encuentra un tramo de calizas. Las calizas son rocas formadas por carbonato de calcio, con gran capacidad para almacenar agua. Estas se presentan con muy diferentes aspectos: generalmente son grises tomando tonalidades rosadas por las disoluciones férricas que se introducen por las grietas y fisuras. Coronando el tramo suelen abundar las calizas bastante insolubles por encontrarse el carbonato de cal combinado con la magnesia, resultando calizas dolomíticas de aspecto cavernoso llamadas carniolas. La fisuración de las

14

La marga es una roca más o menos dura, de color gris, compuesta principalmente de carbonato de calcio y arcilla en proporciones iguales y por ello muy poco permeable.

calizas las hacen muy permeables, por lo que en todo el territorio son muy raras las corrientes superficiales de aguas, pasando ésta, después de las precipitaciones, a la parte inferior formando una capa freática muy importante.

La potencia de esta cobertura caliza es importante. En la zona de las lagunas de Ruidera alcanza los 120 m.; disminuye en su borde occidental - Castillo de Peñarroya - hasta los 40 ó 50 m.; también disminuye en el resto del territorio configurándose en los bordes en espesores de unos 8-10 m. (nacimiento del río Pinilla); 3-4 m. por Puebla del Príncipe; 2-3 m. por La Solana.

I.4. CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS.

1.4.1. INTRODUCCIÓN.

Etimológicamente, “Clima” es inclinación. Hace referencia a la inclinación con que los rayos solares inciden sobre la superficie de la Tierra produciendo distintos niveles de calentamiento sobre la superficie ¹⁵. El clima, para la Organización Meteorológica Mundial, se define como el conjunto fluctuante de condiciones atmosféricas caracterizadas por el estado y evolución del tiempo, en el transcurso de un período lo suficientemente largo y en un tiempo determinado. El período de tiempo que hasta ahora se ha considerado como adecuado es de 30 años como mínimo. En consecuencia, el clima de una región quedará caracterizado por los valores estadísticos de los distintos elementos climáticos.

15

El desarrollo de esta introducción está basado, fundamentalmente, en la obra de Antonio Labajo Salazar “El clima en España” en *El Campo* n° 132. Servicio de Estudios del Banco Bilbao Vizcaya. Bilbao, 1995, pp. 85-99.

Como dice Antonio Labajo “Dado que el clima afecta a todas las actividades humanas y que además es un recurso natural susceptible de ser utilizado como un elemento más del desarrollo socioeconómico, se hace indispensable disponer de una buena descripción y clasificación del clima en todos sus niveles y grados de interrelación”.

Continúa este autor especificando los factores que inciden en el clima y que pueden ser de tipo astronómico, geográfico y meteorológico. Los astronómicos dependen fundamentalmente de la posición relativa de la Tierra y el Sol. El más importante para la determinación del clima es la inclinación de los rayos solares, que depende de la latitud, de la hora del día y de la época del año. Las cuatro estaciones en las que se ha dividido el año caracterizan la época de que se trate.

Los dos factores geográficos más importantes que condicionan el clima son: la existencia en la superficie terrestre de tierras y mares y su desigual distribución, y la orografía de la superficie terrestre. La existencia de tierras y mares condiciona la distribución de la energía recibida del sol debido a la diferencia existente entre los calores específicos del agua y de la tierra. El relieve orográfico tiene sobre el clima de cada región un efecto térmico (la tierra se calienta de distinta forma según su orografía); un efecto dinámico (la orografía perturba el movimiento del aire) y un efecto sobre la precipitación. Por último podemos considerar como factor geográfico del clima las corrientes marinas; éstas influyen sobre el clima a través del intercambio de calor y de vapor de agua con el aire que está en contacto con la superficie del agua.

Los elementos meteorológicos están íntimamente ligados entre sí de manera que es muy difícil separar las causas de los efectos. Por ello, desde el punto de vista de la climatología, pueden ser considerados como elementos y como factores. Entre los elementos del clima que además son factores, se encuentran la composición del aire y su distribución en la atmósfera, las

masas de aire, los vientos, los frentes y las nubes. Como elementos del clima definiremos aquellos parámetros atmosféricos cuyos valores medios o “normales” determinan las características climáticas de las zonas terrestres: precipitación, temperatura, insolación, presión, humedad, evaporación y viento.

Las características orográficas y fisiográficas de nuestro país presentan una gran variación. Ello hace que tengamos un clima complejo y fuertemente compartimentado, por lo que lo más adecuado es hablar de los distintos climas de España.

Según publicó Lautensach en su libro “Geografía de España y Portugal”, y basándose en las transformaciones del paisaje geográfico, en la Península Ibérica se distinguen tres zonas perfectamente diferenciadas:

- . Zona I o Iberia siempre húmeda,
- . " St o Iberia de veranos secos.
- . " It o Iberia siempre seca.

La zona I se corresponde con las regiones peninsulares afectadas por los frentes de procedencia atlántica durante todo el año. Los inviernos son suaves y los veranos frescos. El mínimo de precipitación se da en verano, la humedad es alta, la nubosidad abundante y la insolación baja en todos los meses del año.

La zona St cubre prácticamente las dos mesetas, Extremadura, Cataluña, Valencia, Murcia y Andalucía. La región central de la zona se caracteriza por tener inviernos fríos y secos y veranos calurosos y secos además de por sus bajos niveles de precipitación total anual. Los máximos de

precipitación se dan en primavera y otoño. La oscilación diurna de la temperatura es muy grande en esta zona. En las regiones periféricas de esta zona, la oscilación de la temperatura es menor y la precipitación es mayor que la de la región central.

La zona It es la zona más seca de la Península con precipitaciones inferiores a 300 mm. La precipitación se produce en invierno, generalmente en forma de chubascos.

En 1983, Inocencio Font realizó una clasificación climática de España basándose en los índices hídricos de Thornthwaite, el índice de continentalidad de Gorezynski, el régimen pluviométrico y la influencia de los tipos de tiempo. De esta clasificación resulta una primera división en dos grandes bloques: zona parda y zona verde. Cada gran zona se dividirá a su vez en tres regiones. La zona parda en atlántica, continental y mediterránea; la zona verde en marítima, semimarítima y pirenaica.

La región atlántica de la zona parda se caracterizaría por tener unos veranos poco lluviosos o claramente secos, y unos inviernos templados debido a la influencia atlántica. Quedan dentro de ella la mitad oriental portuguesa y la franja costera andaluza.

La región mediterránea y continental se encuentran superpuestas y abarcan el resto de la Península, salvo la parte Norte y Noroeste y la zona pirenaica. La diferencia entre ambas consiste en que en la región mediterránea la estación más lluviosa es el otoño.

La región marítima de la zona verde abarca Galicia, Asturias, Cantabria, Vizcaya y Guipúzcoa. Las precipitaciones acaécen con un máximo en invierno.

La región semimarítima se extiende al Sur de la anterior hasta el tercio más occidental de los Pirineos.

La región pirenaica abarca los Pirineos Centrales y Orientales. Los máximos de precipitación se dan en verano y otoño.

El Instituto Nacional de Meteorología (I.N.M.) ha realizado últimamente una clasificación climática de España utilizando la conocida clasificación de Köppen (Atlas Nacional de España. Climatología. MOPT) basado en el índice “K” que relaciona la precipitación anual con la temperatura media anual. Con esta clasificación se obtienen cinco zonas climáticas y doce tipos de clima fundamentales, además de un amplio conjunto de variedades. En España, de acuerdo con esta clasificación, se dan tres tipos de climas diferentes: clima seco, clima templado moderado lluvioso y clima boreal o nevado y de bosque.

Dentro del clima seco se diferencia el tipo de clima de desierto y el de estepa. El primero de ellos se da en el Sureste peninsular, en la provincia de Almería. El segundo, en su variedad calurosa, se da en la casi totalidad de Andalucía y parte de las provincias de Alicante y Murcia. La variedad fría se encuentra envolviendo el área calurosa. También se da en el valle del Ebro y parte de Extremadura, Castilla La Mancha y Valencia.

Dentro del clima templado moderado lluvioso se distinguen los climas de pradera de verano seco y caluroso, de pradera de invierno seco y suave y de bosque en sus variedades cálida y fría. El primero, en su variedad cálida se da en la Meseta Sur y parte de Cataluña y Valencia. En su variedad fría se da en la Meseta Norte, parte de Galicia, Sistema Central e Ibérico. La variedad cálida del segundo abarca la cuenca media del Ebro, y la fría la parte central del Sistema Ibérico.

Las variedades de clima de bosque se dan, respectivamente, en la zona litoral de Cataluña y en Galicia, zona Cantábrica, Norte de Navarra y Pirineos.

Con estas clasificaciones, empero, no se puede llegar a otra cosa que a obtener una visión general y geográfica de los diversos climas de la Península. Para disponer de una idea clara de nuestro clima, además de la clasificación climática es necesario conocer los valores que toman los elementos más característicos del clima en las diferentes regiones o zonas climáticas a fin de establecer diferencias entre las mismas: temperaturas máximas y mínimas, humedad relativa, precipitaciones, etc.

La localización geográfica del territorio que estamos estudiando en este capítulo, la cuenca alta del río Guadiana - Mancha Occidental y Campo de Montiel - ubicadas en la parte central de la Submeseta Sur de la Península (en su mayor parte en la provincia de Ciudad Real) ya nos permitiría definir, según lo dicho en esta introducción, una primera clasificación climática, clasificación que se correspondería con la zona St o Iberia de veranos secos según la clasificación de Lautensach, la zona mediterránea según la clasificación de Font, o el clima seco de tipo estepario en su variedad fría según la clasificación del Instituto Nacional de Meteorología. Veamos no obstante, de forma más pormenorizada, las afirmaciones de esta clasificación.

I.4.2. CLIMATOLOGÍA DE LA LLANURA MANCHEGA Y DEL CAMPO DE MONTIEL.

Como hemos dicho en el apartado anterior, el clima es siempre un importante sintetizador de los rasgos físicos de los espacios considerados, a la vez que resulta un factor clave a la hora de limitar las posibilidades que este medio ofrece al hombre. El clima influye siempre en los procesos geomorfológicos que conforman el relieve y hará dependiente a la vegetación de sus condiciones extremas. Pero a su vez, las condiciones climáticas (temperaturas, precipitaciones) dependen estrechamente de la topografía y de la cubierta vegetal. Se establece por tanto una interrelación entre clima, vegetación y relieve que constituye el punto de partida de todo estudio del medio físico; un medio cuyas características son el resultado de la actuación conjunta de estos factores. Su estudio, por tanto, por separado, sólo se justifica por la complejidad intrínseca de cada uno de ellos.

El clima de Ciudad Real, provincia que engloba en su mayor parte a las comarcas manchegas de la Mancha Baja y del Campo de Montiel (salvo los municipios albacetenses adyacentes de Ossa de Montiel, El Bonillo, Munera, El Ballestero, Viveros, Robledo y Alcaraz, que pese a su adscripción administrativa provincial, pueden considerarse en la misma órbita climática) es una zona de transición climática entre las latitudes templadas y tropicales por las que circulan las corrientes del Chorro, en altura, y el Frente Polar, en superficie, en la estación fría (incluye parte del otoño y primavera) y son los causantes de la mayor parte de las precipitaciones, así como de las periódicas olas de frío; y el anticiclón de las Azores, como representante de las corrientes tropicales, que actúa en verano y es la causa de la prolongada sequía estival y de las olas de calor.

Como dice Fernández García¹⁶ los rasgos más destacables de la circulación general sobre Ciudad Real pueden resumirse en: persistencia de situaciones anticiclónicas sobre las ciclónicas (61% de días con características anticiclónicas, frente a un 39% de las ciclónicas); variedad interanual (los porcentajes pueden variar entre 55% y 45% el más ciclónico y 72% y 28% el menos ciclónico), y gran variedad estacional .

La pluviometría de la provincia de Ciudad Real muestra como media una precipitación de 500 mm/año, pero con diferencias de más de 300 mm/año entre el punto más lluvioso y el más seco. La distribución espacial muestra contrastes pluviométricos entre el sector oriental y occidental de la provincia, así como entre el centro y la periferia. El mapa de isoyetas medias anuales (Gráfico I.8) señala la existencia de dos extensas zonas con precipitaciones comprendidas entre 600 y 700 mm/año la primera, y entre 400 y 500 mm/año la segunda.

Entre 400 y 500 mm/año se encuentra la mayor parte de la llanura manchega, encuadrando de lleno a todas las tierras sobre el Acuífero 23 (hay que hacer una excepción con la franja situada entre Alcázar de San Juan y Tomelloso que se encuentra situada entre los 300 y 400 mm/año).

Veamos como ejemplo la serie histórica 1904-1984 de valores en la estación pluviométrica de Ciudad Real:

16

Felipe Fernández García: "El clima" en *La Provincia de Ciudad Real. Geografía. Tomo I.* Biblioteca de Temas y Autores Manchegos. Diputación de Ciudad Real, 1991, pp. 71-72. Estudio de referencia básica seguido para esta descripción climatológica de la Llanura Manchega y del Campo de Montiel

TABLA I.1

PRECIPITACIONES ANUALES EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL							
AÑO	PRECIPI.	AÑO	PRECIPI.	AÑO	PRECIPI.	AÑO	PRECIPI.
1904	359	1925	467	1946	426	1967	467
1905	349	1926	483	1947		1968	507
1906	526	1927	355	1948	457	1969	856
1907	277	1928	457	1949	326	1970	356
1908	401	1929	347	1950		1971	542
1909	387	1930		1951		1972	508
1910	395	1931	272	1952		1973	386
1911	377	1932	314	1953		1974	334
1912	215	1933	330	1954	193	1975	372
1913	310	1934	309	1955		1976	480
1914	331	1935	361	1956	377	1977	463
1915	392	1936	436	1957	456	1978	425
1916	375	1937		1958	359	1979	509
1917	311	1938	198	1959	354	1980	299
1918	292	1939		1960	643	1981	353
1919	442	1940	438	1961	506	1982	326
1920	404	1941	589	1962	599	1983	264
1921	380	1942	434	1963	708	1984	382
1922	470	1943	407	1964	422		
1923	364	1944	322	1965	543		
1924	389	1945	189	1966	481		

Fuente: Estadísticas Históricas de España Siglos XIX y XX. Albert Carreras. Universidad de Barcelona.

Media Histórica: 403 mm/año.

Efectivamente, los datos consignados en la Tabla 1.1 correspondientes a la serie histórica de los aportes pluviométricos medios anuales medidos en la estación meteorológica de Ciudad Real (Llanura Manchega), determinan una pluviometría media histórica de 403 mm/anuales.

Por el contrario, si delimitamos un área entre las poblaciones de Alcázar de San Juan, Campo de Criptana, Socuéllamos, Tomelloso y Argamasilla de Alba, área cuya poligonal define con aproximación el corazón geográfico de La Mancha ciudarrealense sita sobre el Acuífero 23 (Mancha Occidental), podemos observar, con datos tomados sobre el periodo 1980-91 en estaciones pluviométricas de las que se disponía de un mínimo de cinco años de datos completos dentro del citado periodo 1980-91, lo siguiente:

TABLA 1.2

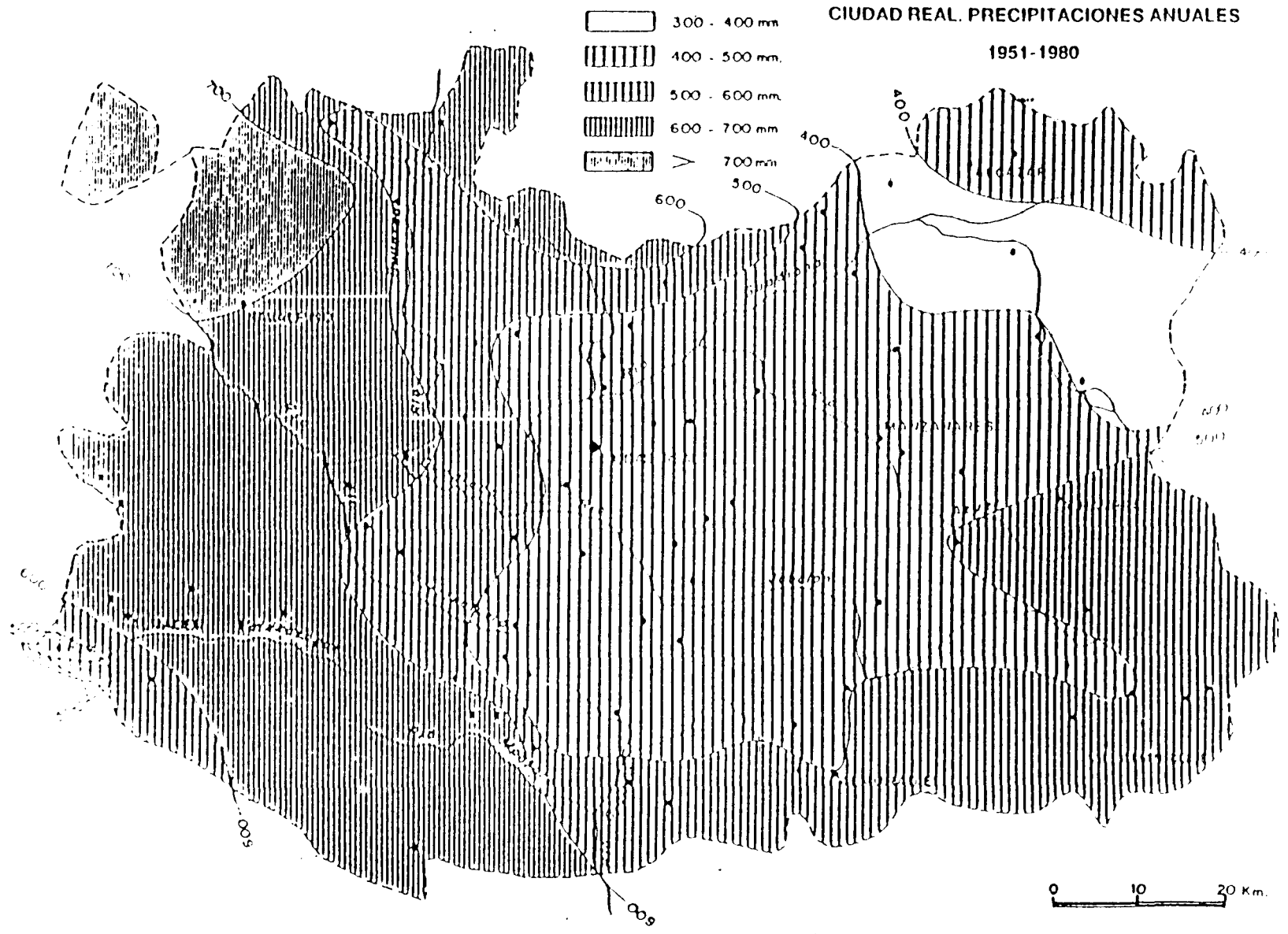
PRECIPITACIÓN MEDIA MENSUAL Y ANUAL (litros/m ²)													
	Ene.	Feb.	Mar	Abr.	May	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Año
A	21,5	29,1	23,9	44,2	31,3	28,8	10,8	03,2	24,0	47,3	49,3	32,8	349,7
B	20,2	29,1	24,6	52,1	35,8	21,1	08,2	09,9	37,7	43,1	55,1	36,3	373,4
C	24,6	30,3	26,9	49,1	41,7	17,7	05,2	11,0	28,7	48,2	59,6	35,4	378,2
D	26,7	29,7	21,3	48,4	31,0	16,0	08,3	04,5	20,5	44,4	45,5	27,3	310,8
E	21,8	33,0	28,1	53,5	35,8	22,6	07,0	08,7	22,7	49,4	58,9	40,3	381,9

Fuente: Martín de Santa Olalla. Proyecto EFEDA, 1996.

A: Argamasilla de Alba. B: Alcázar de San Juan. C: Socuéllamos. D: Tomelloso C. Agr. E: Campo de Criptana.

Esto es, según los valores reseñados en la Tabla anterior, el valor medio más bajo se daría en Tomelloso C.Agrario con 310 mm., mientras que el más elevado correspondería a Campo de Criptana con 381,9 mm.; lo cual nos viene a confirmar definitivamente la afirmación de carácter excepcional que hacíamos anteriormente: que existe una franja situada entre Alcázar de San Juan

Gráfico I.8.



Fuente: Fernández García, 1991.

y Tomelloso cuyos valores pluviométricos se situarían entre las isoyetas de los 300 y 400 mm.

Entre 500 y 600 mm/año se encuentran ubicados los territorios que se sitúan sobre el Acuífero 24 en el Campo de Montiel, excepción hecha de la franja de éste situada sobre el río Jabalón¹⁷.

El régimen térmico de Ciudad Real es tributario de su posición latitudinal en las zonas templadas, por tanto, con una estación cálida coincidiendo con el solsticio de verano del Hemisferio Norte, y otra fría en el solsticio de invierno, las temperaturas medias anuales oscilan entre unos valores aproximados a los 16º en los observatorios más meridionales (San Carlos del Valle, Santa Cruz de Mudela) y los 12 y 13º en los observatorios más elevados (Retuerta del Bullaque, Villanueva de los Infantes) valores que están influidos por la latitud y la altura. Es decir, que la altura representa un importante papel, si bien son constatables importantes excepciones puesto que es frecuente que las poblaciones situadas en la gran llanura manchega (cotas 670-640) se registren valores próximos a los de los puntos más elevados. En julio los valores más bajos se sitúan en las zonas con altitudes por encima de los 800 m., mientras que los más altos (con muy poca diferencia térmica espacial) se sitúan en torno a los 28º (Gráfico I. 9)¹⁸.

Las máximas y mínimas medias correspondientes a los meses extremos siguen pautas similares a las mostradas por las temperaturas medias, y ponen de manifiesto las grandes oscilaciones a que se ve sometida la zona. Resulta así que la zona manchega de Ciudad Real, es un área de muy

17

Felipe Fernández García. "El Clima" ... Op. Cit., pp. 76-78.

18

Ibidem, pp. 93-108.

fuertes contrastes térmicos, con las mínimas de enero muy acusadas, y también las máximas. Veamos como ejemplo los porcentajes de años que las temperaturas han alcanzado los valores señalados tomando como referencia Alcázar de San Juan, zona central de la gran llanura manchega:

TABLA I.3. % DE LOS AÑOS EN QUE LAS TEMPERATURAS MÍNIMAS HAN ALCANZADO LOS VALORES SEÑALADOS.

ALCÁZAR DE SAN JUAN (1951-1980)							
Tprtura.	Octbre.	Novbre.	Dicbre.	Enero	Febrero	Marzo	Abril
0 / -2	11	85	96	1	96	92	54
-2,1 / -4		38	77	85	58	46	
-4,1 / -6			54	58	38	19	4
-6,1 / -8			27	11		8	

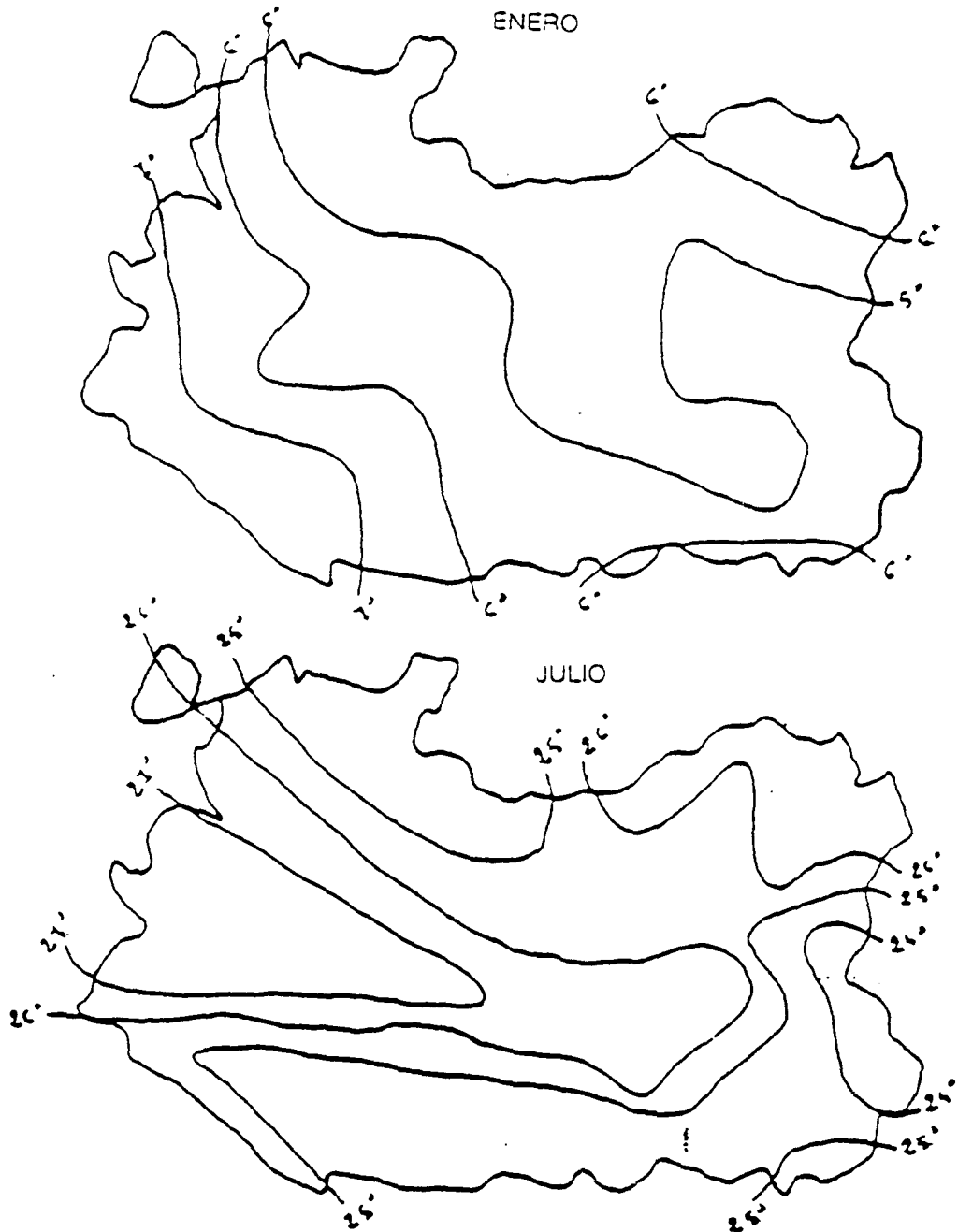
Fuente: Felipe Fernández García. *La provincia de Ciudad Real (I). Geografía*. Elaborado con datos del INM.

TABLA I.4. % DE LOS AÑOS QUE LAS MÁXIMAS ABSOLUTAS HAN ALCANZADO LOS UMBRALES SEÑALADOS.

ALCÁZAR DE SAN JUAN (1951-1980)					
Tpratura.	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.
25/27	28	88			84
27,1/29	4	64	100	100	68
29,1/31		24	92	96	44
31,1/33		4	84	76	16
33,1/35			8	8	

Fuente: Felipe Fernández García. *La provincia de Ciudad Real (I). Geografía*. Elaborado con datos del INM.

Gráfico I.9. : Ciudad Real. Isotermas Enero-Julio



(Fuente: Lara, 1984. Pillet y otros, 1985)

En resumen, el clima de Ciudad Real puede ser considerado como un clima extremado, adquiriendo importancia las diferencias altitudinales entre el centro y la periferia.

Las características definitivas, pues, que configuran La Mancha Baja (en especial La Mancha situada sobre el Acuífero 23) se concretan por unas amplitudes térmicas muy elevadas como consecuencia del frío invernal y de los calurosísimos veranos, y unas precipitaciones invernales que se aproximan o descienden por debajo de los 400 mm/año, esto es, nos encontramos con un clima de tipo Mediterráneo, subtipo semiárido subtropical (Gráfico 1.10), lo que ha motivado que el hombre manchego, a lo largo de siglos de ocupación de su espacio físico, haya transformado y organizado su actividad en relación a las condiciones del medio natural, siendo el clima, de entre todas ellas, el recurso que consuetudinariamente menos favorable se mostró a estas gentes. No es de extrañar por tanto, cuando las condiciones técnicas lo han posibilitado, que la transformación del paisaje agrario por extensificación de regadíos e implantación de cultivos intensivos se haya convertido en una emergente realidad.

Por su parte, la zona del Campo de Montiel (Acuífero 24) presenta unos rasgos muy similares al sector occidental de la provincia, con precipitaciones anuales superiores a 500 mm., y con inviernos fríos y veranos calurosos. Nos encontramos en esta zona, pues, ante un clima de tipo Mediterráneo, subtipo seco-subhúmedo frío (Gráfico 1.10) en contraste con el de la Llanura Manchega, toda vez que su posición en la zona oriental de la provincia de Ciudad Real y en la Submeseta Sur le otorga cierto grado de aislamiento con respecto a las influencias atlánticas. Por otro lado, su altitud, más elevada que la Llanura Manchega, hace que las precipitaciones sean algo superiores a las que corresponden a la comarca aledaña de la Mancha Baja ciudarrealense. Esto, a priori, parece ofrecer unas mayores posibilidades a la agricultura, aunque la influencia del relieve se ha de mostrar en esta comarca manchega como el más importante factor de

limitación.

Debemos, no obstante, y con el objeto de ampliar al máximo las conclusiones derivadas del estudio de la climatología manchega, hablar en este apartado de un concepto que desde la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desertificación en Nairobi (Kenia) en 1977, organizada por el Programa de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (PNUMA), ha tomado carta de naturaleza a nivel mundial: me refiero al concepto de desertificación.

La desertificación no es aún un desierto, es un proceso en el que se está fabricando un desierto. Fue definido de forma amplia en la Conferencia aludida como “disminución progresiva o destrucción del potencial biológico del suelo que en sus últimas instancias pueden conducir a condiciones de desierto”.

Existen otras definiciones de desertificación que destacan un factor del proceso. Por ejemplo, Rapp (1974) introduce un límite con respecto a la pluviosidad y la define como “la extensión de las condiciones desérticas en áreas áridas, semiáridas con hasta 600 mm. de precipitación, debido a la acción del hombre o cambio climático”. Posteriormente el PNUMA (1991) redefinió su primera definición de desertificación para considerarla como “la degradación de tierras en áreas áridas, semiáridas y seco-subhúmedas como resultado, fundamentalmente, de actuaciones humanas adversas”. Hay que destacar que en esta definición, “tierra” incluye el suelo, los recursos hídricos locales, el mesorrelieve y la vegetación natural.

En las zonas mediterráneas las causas más importantes de desertificación son la sobreexplotación de acuíferos, la salinización de los suelos y el abandono de cultivos de secano así como de sus prácticas de conservación, lo que acelera los procesos erosivos.

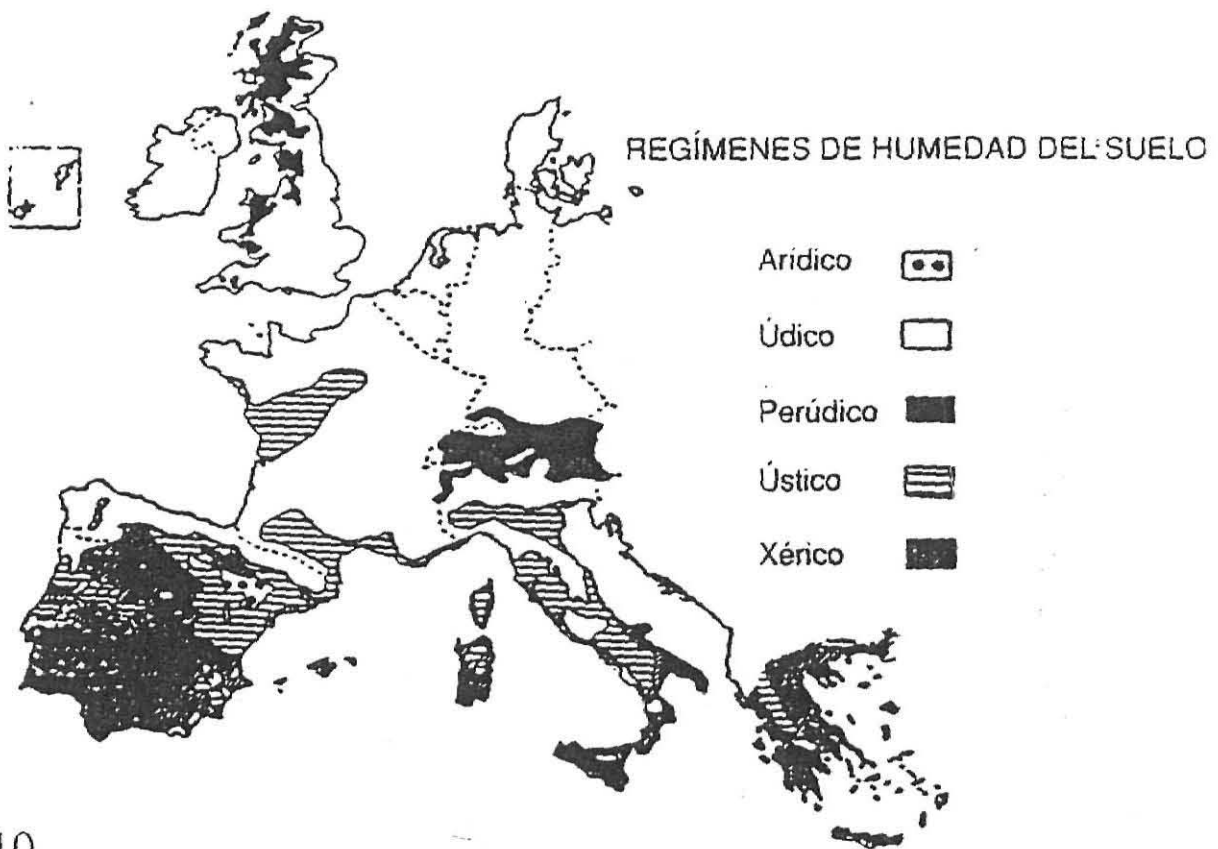
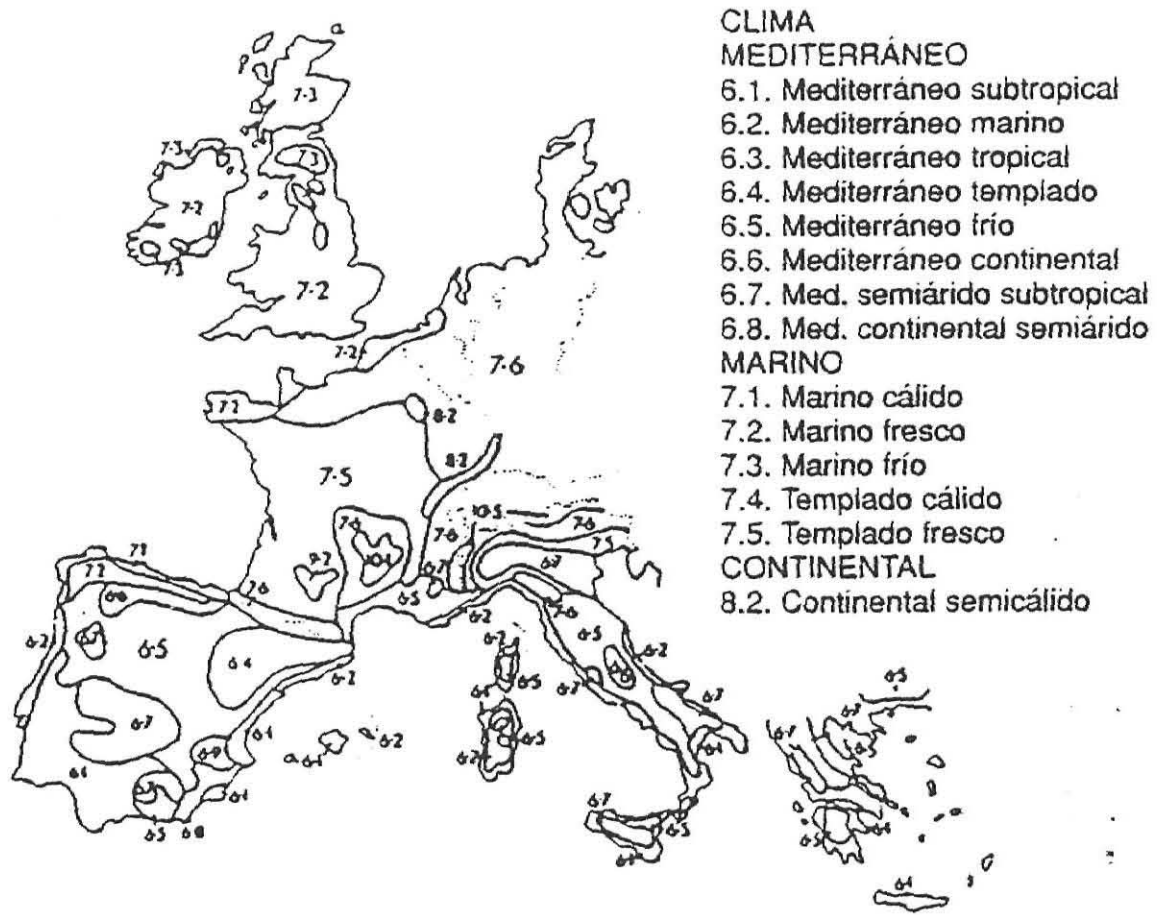
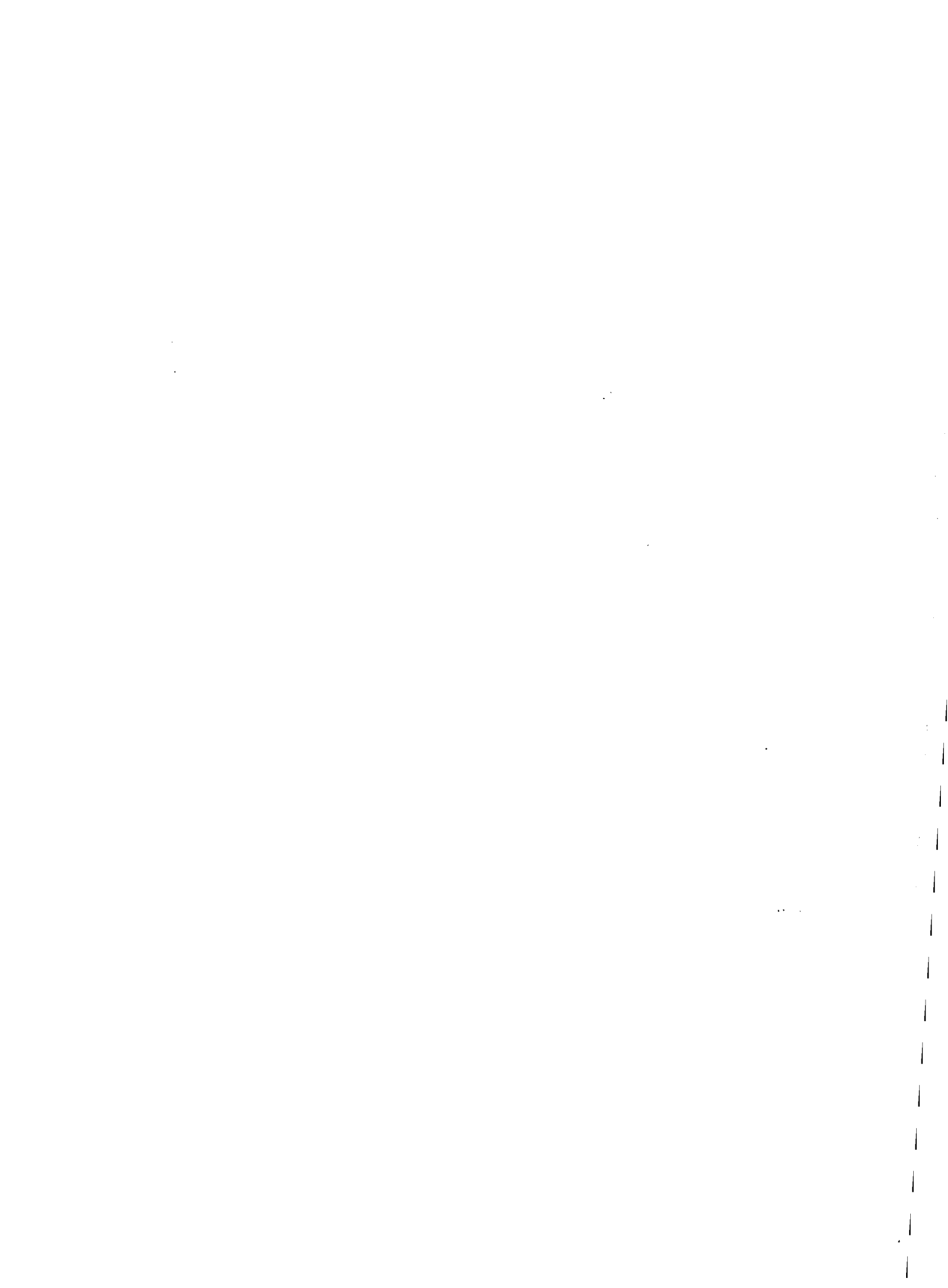


Gráfico I. 10.

La combinación del mapa climático (Lee, 1987) y el mapa de regímenes de humedad del suelo (C.E.C., 1985) señala una primera aproximación de las áreas de la Comunidad Europea que presentan procesos de desertificación.



Ya en 1977, con la publicación del mapa mundial sobre desertificación, se conocía el alto riesgo de desertificación que afectaba al ámbito litoral mediterráneo de nuestro país, señalándose también con moderado riesgo de desertificación amplias zonas de Castilla (Gráfico I.11).

Y fue, precisamente, desde la mitad de los años 70, cuando en la zona ciudarrealena de La Mancha Occidental se potenció una transformación agraria que incidía fundamentalmente en la sustitución del secano por regadíos. Ello unió, a las condiciones naturales climáticas de semiaridez, las de sobreexplotación del acuífero subyacente (Acuífero 23), salinización del suelo y posteriormente, desde mediados de la década de los años 80, el abandono de cultivos de secano y de sus prácticas de conservación (arranque de viñedos) siguiendo incentivos de la Política Agraria Común de la entonces C.E.E.

Las condiciones climáticas naturales de La Mancha, muy propicias para la desertificación fueron, pues, incrementadas sobremanera por una acción antrópica absolutamente desacertada. Desde entonces, el fenómeno de desertificación es una realidad incuestionable en las tierras manchegas sitas sobre el Acuífero 23. Por ello, conocer y superar este proceso, es hoy el reto más importante que tiene planteado esta región.

I.5. LA VEGETACIÓN.

I.5.1. INTRODUCCIÓN.

Como hemos podido ver en apartados anteriores, los territorios que configuran La Mancha Occidental y el Campo de Montiel quedan enclavados dentro de la Iberia seca y se caracterizan

por una vegetación y un clima de tipo mediterráneo. Las sierras más altas culminan hacia los 1.000/1.300 m. y la casi totalidad del territorio está comprendido entre los 600 y 1.000 m. de altitud. Serán por tanto estas características altitudinales y climáticas las que van a constituir los más importantes factores limitantes con que cuenta esta región. Con todo, la riqueza de la cubierta vegetal, como veremos, es muy considerable, pues como dicen Casildo Ferreras y José Luis García¹⁹ el relieve y la litología van a ser los factores inicialmente responsables de esta diversidad.

Como sabemos los suelos de La Mancha Occidental y del Campo de Montiel están formados por cubiertas sedimentarias, de edades terciaria y mesozoica respectivamente, que cubren los zócalos paleozoicos hercinianos. Estas coberturas mesozoico-terciarias están constituidas principalmente de calizas, calizas y dolomías liásicas, margas yesíferas del Trias; y calizas, margas, yesos y arcillas más o menos ricas en cal, terciarias. Es decir, La Mancha Occidental y el Campo de Montiel participan y forman parte de la España caliza y de la provincia biogeográfica Castellano-Maestrazgo-Manchega.

En el territorio biogeográfico de la provincia Castellano-Manchega la pluviometría es baja, el relieve muy llano, de estructura tabular u horizontal, y la litología caliza. En algunas áreas hay yesos y sales.

La Mancha Occidental, con unas precipitaciones que sólo en contadas ocasiones rebasan los 500 mm., mientras que en otras muchas no llegan a los 400, los excedentes de precipitación

19

Casildo Ferreras Chasco y José Luis García Rayego: "La vegetación" en *La provincia de Ciudad Real (I). Geografía*. Biblioteca de Temas y Autores Manchegos. Ciudad Real, 1991, pp. 113-120.

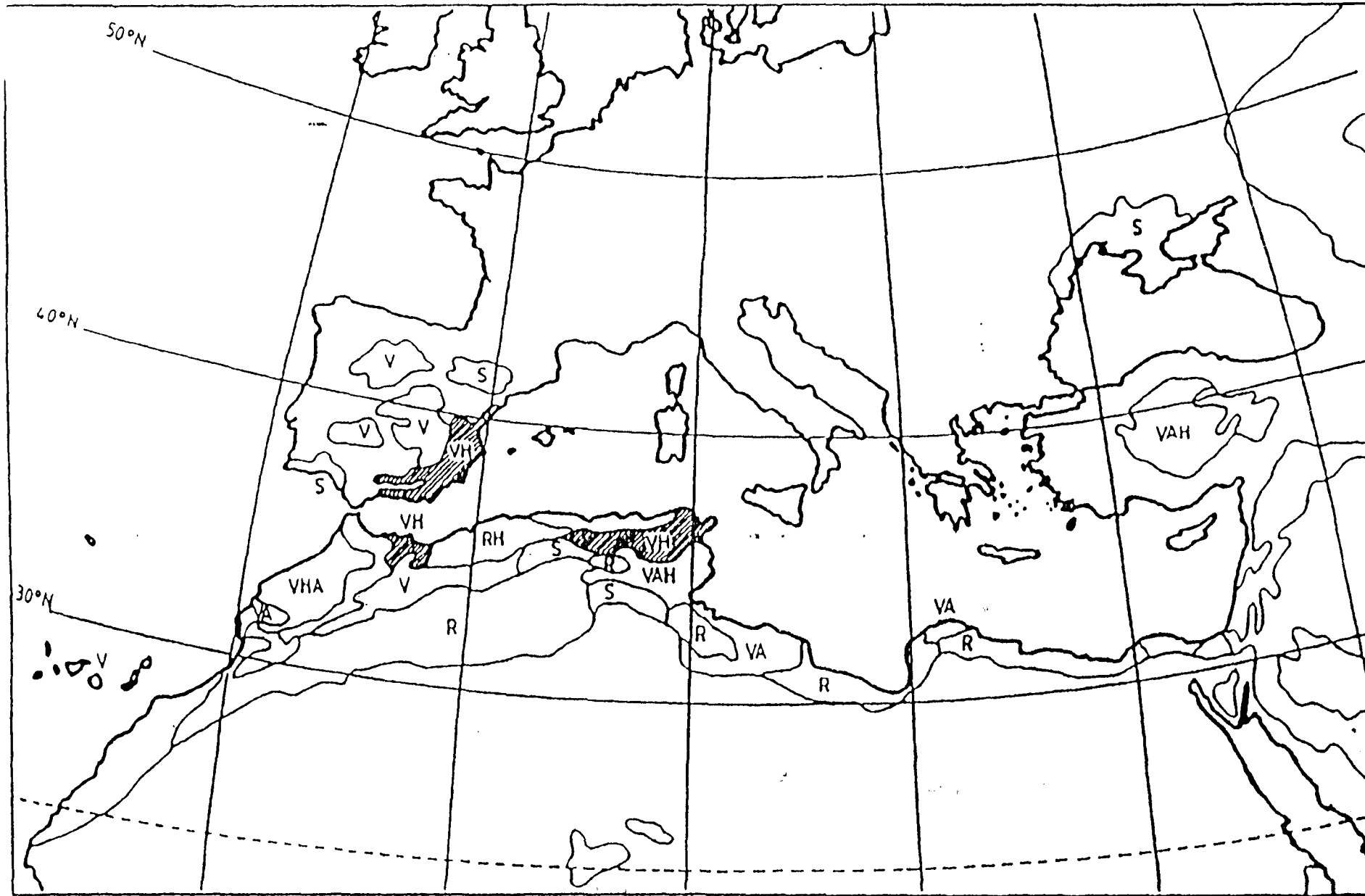
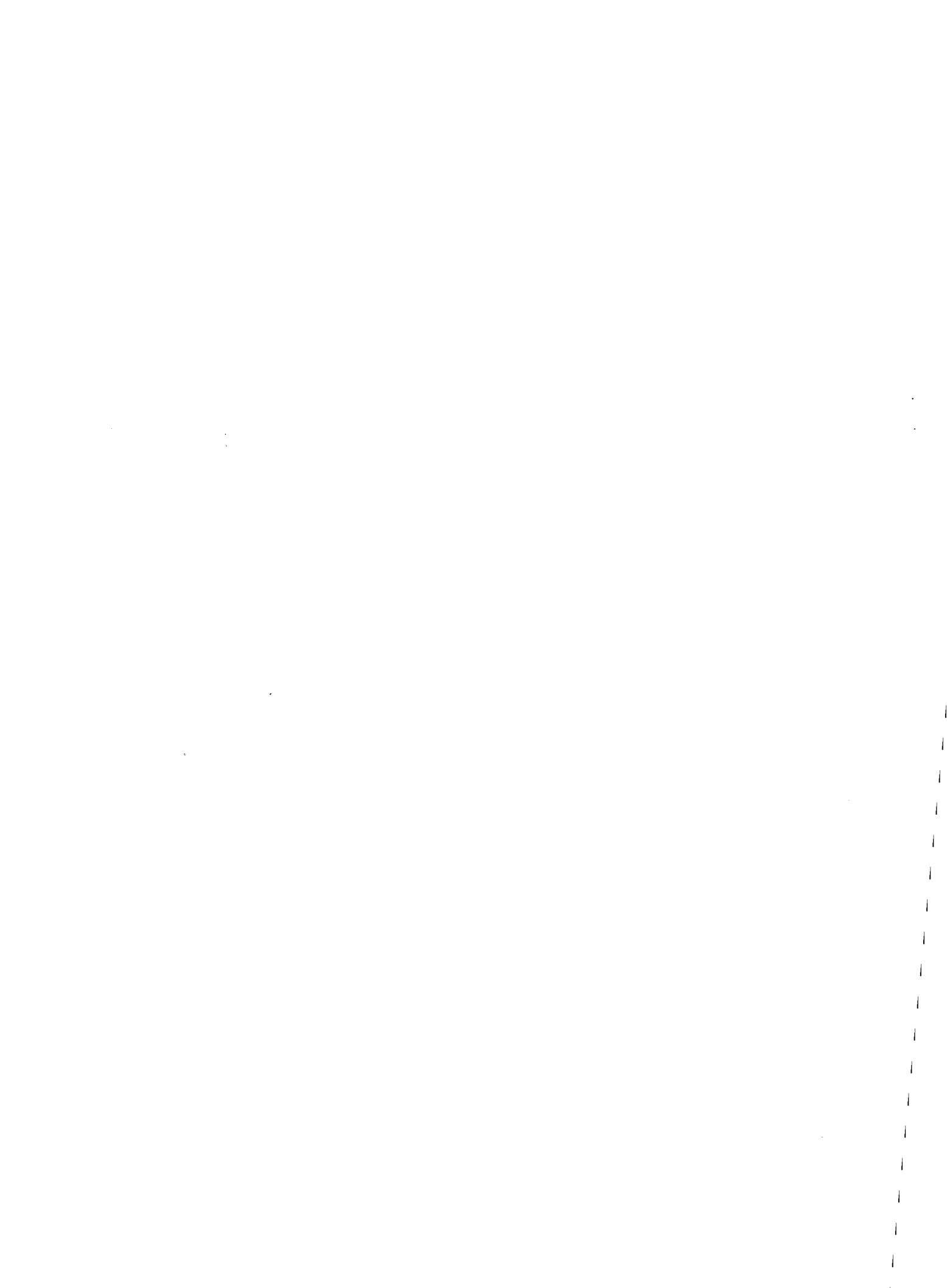


Gráfico I. 11. **VH:** muy alto riesgo **V, S:** riesgo moderado (erosión o salinización)

Mapa mundial de riesgo de desertificación (reproducción parcial). (FAO, UNESCO, OMM, 1977).



invernales, aunque rebasan de 100 mm. en que se estima convencionalmente la capacidad de retención del suelo, suponen condiciones de humedad próximas a la aridez, pero permiten no obstante el desarrollo de bosques poco exigentes en el plano hídrico como son los encinares y coscojales. Dificultan en cambio el lavado de los suelos y la organización de la red fluvial, a lo que se añade también la horizontalidad del terreno y la ausencia de ríos con cabeceras montañosas bien alimentadas. En los sustratos permeables y fisuras, las aguas se infiltran y circulan subterráneamente: el Alto Guadiana desaparecía tradicionalmente al infiltrarse en las huertas de Argamasilla (hoy, retenido en el pantano de Peñarroya, desaparece al desviarse sus aguas para riegos); el Záncara y el Gigüela atraviesan la planicie del Campo de San Juan, dando lugar por la horizontalidad del terreno a múltiples encharcamientos y lagunas salinas endorreicas en su caminar hacia Las Tablas a las que llegan exhaustos en el mejor de los casos, cuando no totalmente secos.

Rendsinas y tierras pardo calizas son los suelos propios de sustratos calcáreos o ricos en cal. Ello indica la dependencia de estos suelos de la roca madre. En el Campo de Montiel podemos encontrar una buena representación de suelos rojos mediterráneos. El enrojecimiento se debe a la fuerte deshidratación de los óxidos de hierro que emigran junto a la arcilla. Es un procedimiento muy lento que requiere bastantes decenas de miles de años de formación.

Las rendsinas son suelos poco desarrollados, por su pH superior a 7, su humus tipo cálcico, la presencia de caliza libre en el perfil, la saturación elevada, y por que su pedregosidad suele constituirse por fragmentos de roca caliza. Las rendsinas tipo xerorendsinas, de menor contenido orgánico y color menos oscuro que las rendsinas típicas de las montañas húmedas, son especialmente frecuentes en el Campo de Montiel. Aparecen siempre que la roca caliza o margosa se hace próxima a la superficie, ligada siempre a una erosión que haya destruido los

suelos preexistentes.

Los suelos pardo calizos de La Mancha Occidental se caracterizan por un pH superior a 7, la presencia de caliza activa y también de yesos, una tasa de saturación elevada y la presencia de un horizonte cálcico en profundidad. No obstante, en los estratos terciarios y cuaternarios manchegos, el horizonte cálcico se haya endurecido constituyendo una continuidad petrocálcica y las capas superiores tienen una tonalidad rojiza aunque no tan intensa como en los suelos rojos. En los valles del Záncara y Gigüela y en los entornos de las lagunas salinas se encuentran las áreas principales de los suelos salinos.

El espacio físico de los territorios considerados, enclavados como ya digimos en la órbita climática mediterránea, pertenece a las zonas que han sido cultivadas desde más antiguo, por ello es lógico considerar que su vegetación autóctona ha sido transformada por las roturaciones y labores agrícolas, mientras que sus suelos sufrirían pronto graves procesos de erosión derivados de estas prácticas.

Así como dice Peinado Lorca²⁰ “la vegetación clímax (Máximo Biológico) de las comarcas ciudadrealeñas fue un encinar ... en la actualidad sólo cabe hablar de encinar como vegetación potencial”. Continúa este autor definiendo cómo la degradación de un encinar se produce siguiendo una serie de etapas: encinar, madroñal, jaral, tomillar y pastizar, secuencia negativa que puede invertirse hasta regenerar un encinar al cesar la actividad humana. Del encinar - prosigue esta autora- que cubrió casi toda la provincia queda hoy muy poco y ello aún

20

Manuel Peinado Lorca: “El paisaje vegetal ciudadrealeño” en *Cuadernos de Estudios Manchegos* Núm. 12 II Época. Editorial Clunia, Ciudad Real, 1982.

absolutamente degradado. La actividad agrícola ha constreñido esta primigenia vegetación natural hasta los más abruptos espacios de las laderas de montes y serranías, y aún ahí, el madroñal y el jaral han desplazado al primitivo encinar.

La gran llanura miocénica que configura la Gran Región de la Mancha, presenta su porción ciudarrealeña perfectamente delimitada por las formaciones geológicas de los Montes de Toledo al Norte, Sierra Morena al Sur (ambas formaciones se conexionan por las cordilleras volcánicas del Campo de Calatrava), y al Este, las formaciones mesozoicas del Campo de Montiel. Estas diferencias de naturaleza geológica que a su vez condicionan los tipos de suelo, la diferente orografía y las grandes oscilaciones climáticas, va a originar muy específicos paisajes vegetales con respecto a otras unidades naturales de la misma provincia, pues en la Provincia de Ciudad Real, siguiendo a la citada Peinado Lorca, es posible reconocer las unidades naturales de: La Mancha, las Serranías Paleozoicas, las tablas y lagunas salobres, y la comarca de Ruidera.

Veamos, pues, más detalladamente la vegetación que ha de caracterizar a los espacios que estudiamos: Mancha Occidental y Campo de Montiel.

I.5.2. LA VEGETACIÓN DE LA PLANICIE MANCHEGA Y DE SUS ZONAS HÚMEDAS.

La Mancha Occidental ocupa el centro geográfico de la Provincia de Ciudad Real desde Puerto Lápice hasta la subida de Almuradiel, quedando la llanura no obstante salpicada de afloramientos paleozoicos: Sierras de Malagón, Sierras del Moral, de Siles, de Alhambra, además de innumerables relieves de menor entidad. La gran horizontalidad de La Mancha se

encuentra situada sobre calizas y es desde muy antiguo lugar de asentamiento de diversas poblaciones con vocación agrícola y ganadera. Las consecuencias que se derivan de ello son que en estos lugares ha desaparecido tanto la vegetación original, el encinar, como su matorral de sustitución, reemplazados por los cultivos de cereales, viñedos y olivares. Como dice Peinado Lorca²¹ “La Mancha como ente natural, tuvo una cubierta vegetal que hoy nos la haría irreconocible. Salvo los encuadres palustres halófilos ... toda la llanura manchega estuvo cubierta, antes de la acción humana, por un extenso y tupido encinar de carrasca o encina castellana (*Quercus rotundifolia*) cuyos árboles dominantes sobrepasan los 10 m. de altitud y en cuyo sotobosque umbrío prosperaban lianas tales como la madreselva (*Lonicera*) o las clemátides (*Clematis*), arbustos, hierbas como el durillo (*Viburnum tinus*), los lentiscos (*Pistacia lentiscus*), la esparraguera, el rusco, la coscoja, las rosas espinosas o zarzamoras”.

Coinciden con esta opinión Casildo Ferreras y José Luis García²² cuando especifican que son muy escasos y muy alterados los vestigios que quedan del encinar manchego. Algunas encinas aisladas, y en los mejores casos, como ocurre al sur de Villarta y Arenas de San Juan, un arbolado muy claro y espaciado salpicando los adhesados campos de cultivo con algunos escasos ejemplares de la flora que debió acompañarlos y que ha sido sustituido por matorrales y pastizales subseriales: retamares y aulagares, romerales, salviares y esplegueras, tomillares, espartales y pastizales calcícolas y yesícolas.

Igual suerte han corrido las choperas y olmedas que debieron ocupar los suelos no salinos. Su

21

Manuel Peinado Lorca: “El paisaje vegetal ...” Op. Cit., p. 154.

22

Casildo Ferreras y José Luis García: “La Vegetación” en *La provincia de Ciudad Real ...* Op.Cit., pp. 153-164.

anterior potencia puede ser reconocida por la presencia de flora de alguna de las etapas de sustitución: zarzales y rosales silvestres, o juncales y pastizales.

Poco más puede destacarse de la vegetación manchega, salvo los conjuntos formados por las zonas húmedas: tablas y lagunas salinas. Siguiendo a Peinado Lorca²³ “con el nombre de Tabla se conocen grandes cañaverales, vegetación helofítica, implantadas en zonas de nivel freático situado sobre la superficie de forma tal que las partes basales de las plantas quedan sumergidas a escasa profundidad”. El lento transcurrir de los ríos manchegos por el plano relieve ha dado lugar al desarrollo de zonas lacustres con una personalidad muy acusada. De entre todas ellas, quizá la más característica sea la formada por el binomio Ojos del Guadiana-Tablas de Daimiel.

I.5.2.1. LA VEGETACIÓN DE LAS TABLAS DE DAIMIEL.

Históricamente, las Tablas de Daimiel surgían por los aportes de agua de los ríos Gigüela, Guadiana, y las descargas procedentes de los drenajes del Acuífero 23.

Como dice Santos Cirujano²⁴ el Gigüela es un río de aguas estacionales que sufre periodos de estiaje más o menos prolongados, lo que implica aumentos graduales de salinidad en sus aguas hasta su total desecación. Diversas analíticas realizadas en los años 1974-75 en sus aguas indicaron una conductividad que oscilaba según los distintos puntos en torno a los 2.500 us/cm.

23

Manuel Peinado Lorca: “El paisaje vegetal ...” Op. Cit., p. 159.

24

Santos Cirujano: “Las Tablas de Daimiel” en *La Mancha: un espacio del agua*. Escuela Taller Santa Clara. Alcázar de San Juan, 1992, p. 15.

El otro río que alimentaba Las Tablas, su verdadero artífice, era el río Guadiana. Tenía aguas permanentes que sufrían una oscilación máxima de 50 cm. (medidas referidas a los años 1974-75) y con una conductividad que oscilaba entre los 700 us y los 1.200 us/cm. Estas aguas eran de tipología absolutamente distintas a las del Gigüela, pues eran aguas bicarbonatado-cálcicas con un grado bajo o medio de mineralización.

En resumen, en las Tablas de Daimiel confluían, por un lado, las aguas moderadamente salinas, sulfato-cálcicas y estacionales del río Gigüela, y por otro, las poco mineralizadas bicarbonatado-cálcicas y permanentes del Guadiana.

Esta configuración especial de las aguas motivaba que en Las Tablas pudieran distinguirse dos zonas o sectores con características ecológicas completamente diferentes: por un lado el sector de aguas dulces permanentes asociado al cauce del Guadiana, y por otro, el sector de aguas más saladas, semipermanente, con suelos que podían llegar a secarse en el estiaje, asociadas al río Gigüela. Lógicamente, la vegetación de uno u otro sector era absolutamente diferente.

En el antiguo cauce del Guadiana podíamos encontrar una vegetación característica de aguas dulces, con formaciones acuáticas del cauce y formaciones marginales de plantas emergentes constituidas por grandes halófitos.

Se puede decir, siguiendo a Santos Cirujano²⁵, que:

“Estas formaciones marginales situadas sobre suelos encharcados durante una buena parte

25

Santos Cirujano: “Las Tablas de Daimiel”... Op. Cit., p. 17.

del año estaban dominadas por la masiega (*Cladium mariscus*), el carrizo (*Phragmites australis*), diversas especies de Cyperáceas (*Scirpus lacustris*, *Scirpus maritimus*, *Carex hispida*, *Carex distans*, etc.), lirios amarillos (*Iris pseudacorus*) y eneas (*Typha domingensis*, *Typha latifolia*) cuya presencia disminuía gradualmente en los suelos menos húmedos, para ser sustituidas por las praderas juncales caracterizadas por la juncia morisca o el almorchin (*Schoenus nigricans*). Esta serie de vegetación emergente finalizaba en los juncales de junco churrero (*Scirpus holoschoenus*). En el cauce podían encontrarse diversas especies de espigas de agua ... miriofilidos ... y lentejas de agua características de este tipo de aguas”.

Continúa este autor especificando lo muy distinta que era la fisonomía de las zonas más septentrionales del Parque donde se alternaban amplias áreas desprovistas de vegetación emergente con otras en las que los halófitos constituían masas impenetrables, áreas que podían llegar a secarse por completo en superficie.

Continúa Cirujano detallando que las áreas libres de vegetación en superficie (tablas o tablazos) tenían una densa vegetación sumergida que constituía una auténtica pradera de ovas, con la *Chara hispida* como elemento dominante y la *Chara carrescens* que tendía a situarse en zonas de menor profundidad. Estas praderas de ovas constituían una fuente segura de alimento para las numerosas poblaciones de anátidas que convivían en este humedal.

La vegetación emergente estaba dominada por la masiega y el carrizo, y las eneas ocupando posiciones más marginales.

Estas condiciones, como veremos con mayor concisión en otros apartados de este Capítulo, se han ido modificando en los últimos años (con mucha intensidad durante toda la década de los años 80 y primeros de los 90).

El río Gigüela sigue siendo de aguas estacionales cuya salinidad no ha variado mucho, pero el río Guadiana, el verdadero artífice de Las Tablas, dejó de ser operativo en esta zona de La Mancha desde comienzos de la década de los 80 (en el año 1984 los Ojos del Guadiana se desecaron en su totalidad sin que hayan vuelto a ser operativos desde entonces) mientras que las pequeñas aportaciones septentrionales de arroyos y cañadas son hoy inexistentes o una fuente de problemas al aportar al parque vertidos altamente contaminantes (alpechines).

La falta de agua trató de ser paliada con la puesta en marcha en el año 1987 de un Plan de Regeneración Hídrica que, en lo fundamental, consideraba la llegada de aguas procedentes del Trasvase Tajo-Segura en varias fases, y la instalación de una batería de nueve pozos capaces de bombear aguas en determinados momentos cruciales. Ello motivó que al modificarse los aportes de agua se produjera un cambio en el contenido de sales:

“La distinción entre un sector de aguas dulces asociado al Guadiana y un sector de aguas subsalinas relacionado con las aportaciones del Gigüela, ha desaparecido. Se ha producido una homogeneización de las características físico-químicas en las aguas. Por lo tanto se ha producido una salinización de las aguas del Parque consecuente al cese de aportes dulces”²⁶

Durante el año 1989 las conductividades registradas en Las Tablas no bajaron de los 2.000 us/cm. y alcanzaron un máximo de 9.000 us/cm. en las proximidades del Canal del Gigüela.

Continúa este autor especificando como este cambio en la salinidad ha modificado la primitiva vegetación. Así, en el antiguo cauce del Guadiana en Molemocho ya no existen las ninfeas, ni los nenúfares, ni miriofilidos, que han sido sustituidos por densas poblaciones de cerdón, mientras la superficie de las aguas aparece durante algunas épocas del año cubiertas por una especie de lenteja de agua (*Lemna gibba*) indicadora de la contaminación de las aguas. También, en algunos puntos de Las Tablas, han aparecido comunidades típicas de aguas salinas constituidas por *Ruppia marítima*. Sin embargo, las ovas y praderas sumergidas de carófitos se regeneró. Lamentablemente, un posterior vertido contaminante procedente de las aguas residuales de Alcázar de San Juan arrasó estas nuevas praderas regeneradas y las formaciones de carófitos prácticamente desaparecieron.

Tampoco escaparon a estas agresiones y alteraciones sufridas por el Parque Nacional las formaciones emergentes. Los factores que más incidieron sobre el primitivo paisaje fueron la desecación y puesta en cultivo de las zonas del Parque donde se levantaron los masegares existentes; el largo periodo de sequía, y los incendios acaecidos en los años 1986 y 87.

La masiega necesita para vivir suelos con abundante materia orgánica y encharcados durante gran parte del año. Para un desarrollo óptimo de los masegares el nivel del agua no debe descender más de 15 cm. con respecto a la superficie, aunque pueda soportar breves periodos de estiaje. También ocurre que la presencia de materia orgánica acumulada en la base de los masegares impide la entrada de otro halófito como el carrizo.

El equilibrio existente entre la masiega y el carrizo fue alterado por causa de la sequía y los incendios en favor de esta última especie. El carrizo es una especie muy agresiva cuyas semillas germinan rápidamente en suelos quemados. Por otro lado, al quedar secas Las Tablas durante largos periodos estas fueron rápidamente invadidas por el carrizo. Éste impedirá la presencia de otras especies por un efecto de sombreado. En definitiva, que Las Tablas, antes superficie inundada libre, ahora quedan cubiertas por un extenso carrizal.

1.5.2.2. LA VEGETACIÓN EN LAS LAGUNAS DE RUIDERA Y LA ALTIPLANICIE DE MONTIEL.

Quizá se podría entender que la vegetación más interesante que se desarrolla en la altiplanicie del Campo de Montiel ha de corresponder, necesariamente, a la vegetación lagunar del Parque Natural. Sin embargo, en la altiplanicie de Montiel resultan también de un gran interés el bosque y matorral situado sobre las laderas del valle excavado por las lagunas que quizá constituya en la actualidad uno de los últimos testigos de lo que debió ser la vegetación original de La Mancha.

En efecto, cuando se abandonan los sedimentos terciarios manchegos para adentrarnos poco a poco en las calizas y dolomías liásicas que como ya vimos constituyen el sustrato geológico del Campo de Montiel, la continuidad de los campos de cultivo deja pronto sitio a las primeras masas arboladas y matorrales representantes del encinar manchego y sus etapas de sustitución. En el Campo de Montiel, el área que mejor ha conservado su vegetación natural, es la comprendida entre el Pantano de Peñarroya y Villahermosa. En el resto del territorio las transformaciones para cultivos agrícolas son las dominadoras del paisaje.

Aquí la encina nunca falta, pero además llama la atención la presencia de la sabina albar (*Juniperus thurifera*) cuya presencia en este Campo no deja en cierto modo de ser un recuerdo de climas pasados. Cabe hablar por tanto de encinar-sabinar, sabinar-encinar, o encinar con sabinas, porque además de que nunca falta la encina, el cortejo florístico que acompaña a ambas especies es el propio de los bosques esclerófilos como los encinares. Así destaca el espino negro (*Rhamnus lycioides*), el jazmín (*Jasminum fruticans*), el torvisco (*Daphne gnidium*), la madreselva (*Lonicera implexa*), tanto como el romero (*Rosmarinus officinalis*), las esplegueras (*Lino-salvietum lavandulifoliae*) y pastizales terofíticos.

El sotobosque más característico está formado por los coscojares, formaciones espinosas de monte bajo presididas y dominadas por la coscoja (*Quercus coccifera*) y por el espino negro. Tienen un carácter serial y constituyen la primera etapa de sustitución del encinar. En las zonas más soleadas y de menor altitud proliferan los romerales, aunque el matorral de sustitución más extendido son las alcarrias. es decir, salviares y esplegares muy a menudo transformados en aulagares. En cuanto a las repoblaciones puede decirse que se han realizado pocas en la zona: algunas pequeñas de *Pinus halepensis* o *Pinus nigra* y las más extensas repoblaciones de álamos (*Populus canadensis*) generalmente en las orillas de las últimas lagunas.

En claro contraste con este paisaje, el corredor donde están alojadas las Lagunas de Ruidera sorprende por el verdor de la vegetación higrófila que enmarca sus aguas tranquilas.

Como dice Velayos Rodríguez:

“En una primera banda se instalarían unas comunidades de junco lagunero (*Scirpus lacustris* subs. *tabernaemontani*) y de enea que están metidas en el agua y que no soportan

la desecación. La enea suele ocupar las aguas más profundas.

Por detrás de estas formaciones crecen los típicos cepellones de masiega (*Cladium mariscus*) que se entremezclan con los carrizos (*Phragmites australis*). Esta banda requiere de mucha humedad pero no tiene que estar necesariamente inundada²⁷.

Los carrizales suelen ser formaciones herbáceas muy densas con una especie dominante. Están formadas, fundamentalmente, por los carrizos, las eneas y por el junco lagunero. Se sitúan siempre en los lugares más encharcados, aunque pueden soportar un corto estiaje siempre que el nivel freático permanezca muy poco por debajo del nivel de superficie. Están bastante bien representados en todas las lagunas, aunque en aquellas en las que el impacto turístico es mayor están en franca regresión.

Los masegares se ponen en contacto con los carrizales, y aunque soportan largos encharcamientos permanecen gran parte del año con el nivel freático por debajo del suelo. Se pueden distinguir dos comunidades claramente diferenciadas: por un lado los masegares se sitúan en las zonas que se ven más a menudo encharcadas y que están en contacto directo con los carrizales; más alejados del agua, aunque en algunos casos también se mezclan con ella, se desarrollan grandes cepellones de *Carex Hispida* que se instala en los lugares donde el encharcamiento es más esporádico. Carrizales, masegares y cepellones de *Carex Hispida* a menudo suelen mezclarse formando grandes zonas ecotónicas.

27

Mauricio Velayos Rodríguez. "Las lagunas de agua dulce en La Mancha y el Parque Natural de las Lagunas de Ruidera" en *La Mancha: un espacio del agua*. Escuela Taller Santa Clara. Alcázar de San Juan, 1992, pp. 33-34.

También durante la desecación estival quedan suelos cargados de sales que suelen albergar juncuales de tendencia halófila. Son densas formaciones en donde se hace dominante la Juncia morisca o almorchín. Estas comunidades suelen situarse por detrás de los masegares con los que se ponen en contacto cuando no existen formaciones de Carex Hispida. Son abundantísimas y ocupan suelos desde encharcados hasta con un breve periodo de desecación, pero alcanzan su óptimo sobre suelos con niveles freáticos altos pero que no superan el nivel de superficie. Además de ocupar la banda externa de los carrizales, también se sitúan en bordes de huertas, lindes de choperas, cuñetas encharcadas, etc.

En cuanto a la vegetación acuática resulta muy difícil su identificación. Pero es posible destacar, entre las comunidades completamente sumergidas, las formaciones de carófitos (Chara, Nitella) que invaden bordes someros y aguas transparentes. Y entre las comunidades de plantas acuáticas con grandes hojas flotantes, la Polygonum Amphibium y Verónica Anagallis Aquatica que enraízan a más de un metro de profundidad en lugares protegidos del viento y con aguas transparentes.

1.5.2.3. LAS LAGUNAS SALADAS MANCHEGAS.

En el centro de la gran llanura manchega se asienta un conjunto de humedales repartido entre las provincias de Ciudad Real, Toledo y Cuenca.

Clásicamente se han diferenciado dos grandes zonas: por un lado, una serie de lagunas endorreicas que pueden tener como eje geográfico el río Gigüela y que se extiende desde Lillo hasta Alcázar de San Juan; y por otro, una serie de humedales más orientales situados entre

Alcázar de San Juan- Pedro Muñoz-Las Pedroñeras (Gráfico 1.12).

El paisaje vegetal de estas lagunas, si estéticamente puede resultar decepcionante, no por ello deja de ser valioso.

Ciertamente; la vegetación más significativa es la derivada de la adaptación a las aguas salobres del entorno lacustre, esto es, los halófitos que viven en suelos salinos a los que se han adaptado. Así la concentración de cloruros y sulfatos lejos de constituir un factor limitante favorece su crecimiento, dando lugar a una vegetación rala y escasa pero de plantas suculentas y carnosas.

Como dicen Poblete y Serrano²⁸ en las lagunas manchegas pueden diferenciarse distintos ambientes vegetales dependiendo de las condiciones de humedad del suelo. Así es posible distinguir una sucesión hidrohalófila y otra xerohalófila en función de la permanencia de la lámina de agua.

En las lagunas permanentes la vegetación acuática está representada por algas cianofíceas y coráceas que forman céspedes sumergidos. También se desarrolla la maleza de agua o broza fina (*Ruppia marítima* subs. *drepanensis*) enraizadas en el fondo y que flotan sobre la superficie.

En los fondos de los vasos que se encuentran inundados una parte del año, precipitando una película salina en el verano, crece el almarjal (*Asociación suaedetum brevifoliae*) caracterizado por el aspecto de los pequeños matorrales cubiertos de un manto salino durante el verano. En

ALTO GUADIANA

ESC. 1:200.000

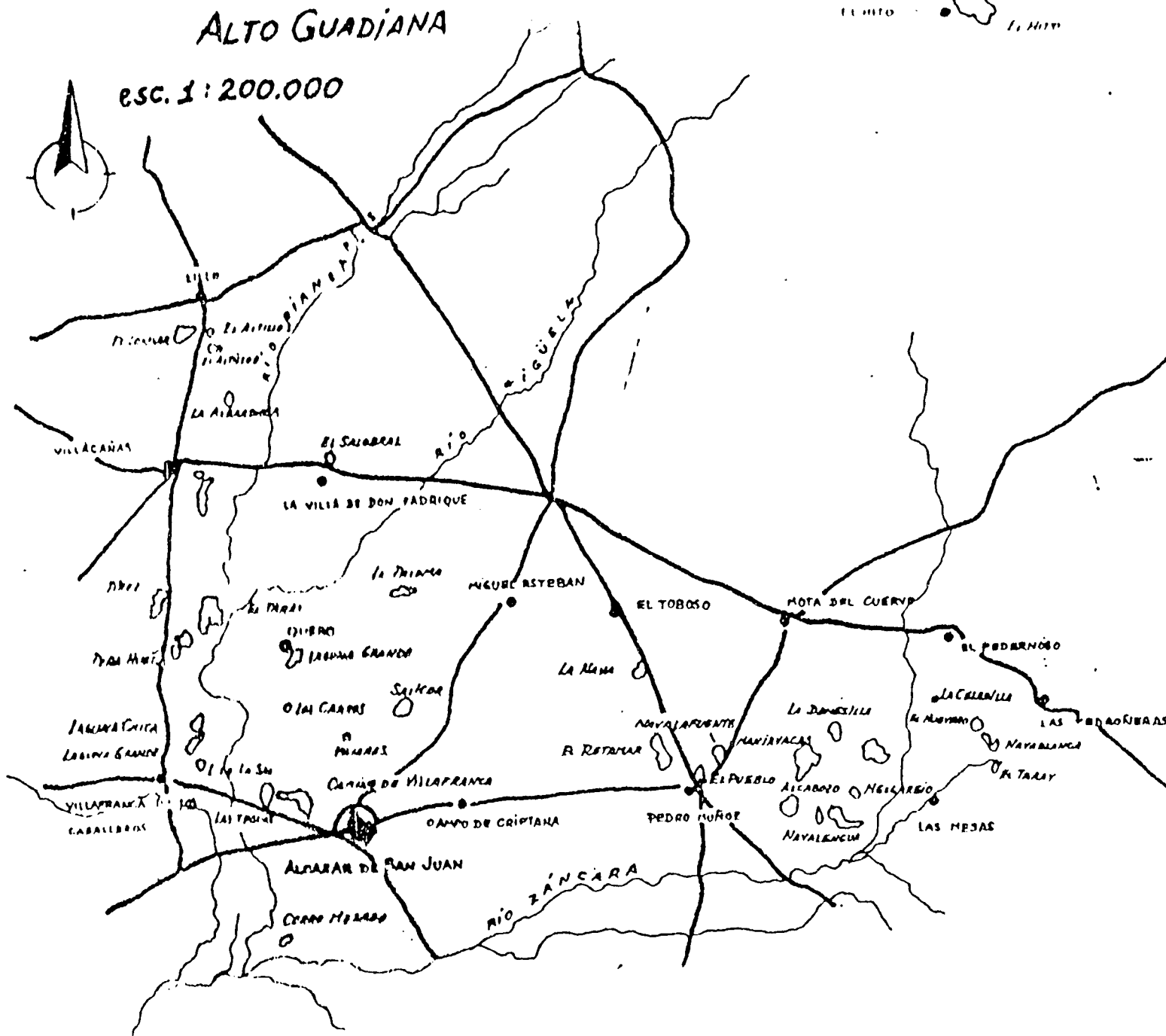


Gráfico I.12. Lagunas manchegas.

Fuente: Escuela Taller Santa Clara 1992.

las proximidades de las cubetas permanentes habitan comunidades anuales como la salicornia (*Salicornia ramosissima*) o el coralillo (*Microcnemum caralloides*). Junto a estas especies aparecen los sapinares caracterizados por la presencia de la sapina (*Sarcocornia perennis* subsp. *alpini*), gramíneas (*Puccinellia fasciculata*) y carrizo (*Phragmites communis*) y los juncales halófilos (*Juncetea maritimi*) donde domina el junco (*Juncus maritimus*) y el cerrajón (*Sonchus maritimus*).

La formación arbórea más representativa de los ambientes salinos manchegos son los tarayales, pequeños bosquetes entorno a algunas lagunas de árboles taray (*Tamarix canariensis*), árbol que puede resistir una gran sequedad, lo que le hace muy adecuado al medio manchego.

1.6. LA RED HIDROGRÁFICA SUPERFICIAL.

El régimen de los ríos manchegos resulta afectado por dos factores principales: el topográfico y el geológico. En cuanto al factor topográfico, no existen en la cabecera de los ríos muy abruptas montañas, por lo que sus nacimientos no provienen de manantiales derivados de nieves de fusión. Pero por el contrario, a lo largo de su recorrido van surgiendo muchas fuentes que aportan su caudal a los ríos. Refiriéndonos al papel geológico, la gran permeabilidad de las rocas que subyacen a los Campos de San Juan y Montiel, hace que en estas comarcas sean muy difíciles las corrientes de agua. Prácticamente todas las aportaciones pluviométricas se filtran rápidamente a través de la cobertura caliza permeable actuando ésta como un inmenso depósito sumergido. Otras veces, las areniscas permiten el paso de las aguas subterráneas y originan mantos freáticos en su base. Así, las aguas subterráneas juegan un papel importantísimo en la formación de la red hidrográfica comarcal.

I.6.1. RED HIDROGRÁFICA SUPERFICIAL DE LA LLANURA MANCHEGA.

La gran llanura manchega ciudarrealeña o Mancha Occidental se encuentra transitada por los ríos Zancara y Gigüela²⁹ en dirección Noreste-Suroeste; Guadiana Alto en dirección Sureste-Noroeste, Azuer en dirección Este-Oeste y Guadiana que tiene su nacimiento en el paraje denominado Ojos del Guadiana, en las estribaciones ya, de La Mancha Occidental.

El **Río Zancara** nace en la Serranía de Cuenca (Altos de Cabrejas) y corre en dirección Norte-Sur hasta que aguas abajo de El Provencio y después de recibir a su afluente, el Rus, por su margen izquierda, cambia su dirección original por la de Noreste-Suroeste hasta su confluencia con el Gigüela en las proximidades de Alcázar de San Juan. Poco antes de esta confluencia recibe por su izquierda a su otro afluente de importancia: el río Córcoles. Como dice Pascual Madoz³⁰ “...recibe el riach. Córcoles, y cruzando el térm. de Alcázar de San Juan, se le unen las aguas del primer tramo del Guadiana; pasa al térm. de Herencia, en el cual y a una leg. del pueblo se reúne al Gigüela, llevando indistantemente el nombre con él ...”

Su curso tiene una longitud aproximada de 220 Km. (Gráfico I.13).

29

En la actualidad la cartografía y documentación existente denominan a este río con el nombre de Cigüela, denominación muy reciente que carece de rigor histórico y de fundamento. Organizaciones ecologistas de la zona, como A.E.D.A. 23, mantienen de hecho un contencioso con la Confederación Hidrográfica del Guadiana para que todos los documentos oficiales vuelvan a nombrar este río con su primigenio nombre de Gigüela.

30

Pascual Madoz (1845-1850). *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico. Castilla La Mancha*. Edición Facsimil, Ámbito Ediciones y Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Valladolid, 1987, 2 tomos, original de 1845-1850.



Gráfico I.13. Ríos Záncara, Gigüela y Lagunas Manchegas.

Fuente: Atlas del Mundo. El País Aguilar, 1995.

El régimen natural del río Záncara, como el del resto de los ríos de la Cuenca Alta del Guadiana, tiene una gran relación con el acuífero subyacente en la zona (Acuífero 23) ya que en algunos tramos lo drena, mientras en otros lo alimenta. Estas situaciones suelen cambiar según las secuencias secas o húmedas, e inclusive, dentro del mismo año, de acuerdo con las estaciones climáticas.

En régimen no perturbado, el Záncara aumentaba su caudal absoluto a lo largo de su curso según aumentaba el área de su cuenca, aunque su aportación específica (mm/año) disminuía. En la Tabla I.5. podemos ver reflejados los datos específicos que avalan ésta afirmación.

TABLA I.5. DESCENSO DE LAS APORTACIONES DE LOS RÍOS DE LA CUENCA

Estación de Aforos		Sup. cuenca (Km ²)	Aportación Media Anual (Mm ³ /año)	
Número	Nombre		*	**
204/224	Záncara en El Pro- vencio.	2.020	41,8	6,3
205	Záncara en Cer- vera.	5.506	69,2	0,7

*Serie histórica de 40 años **Serie de los años 80-87. Fuente: Santa Olalla Mañas. Proyecto Efedá

También es apreciable, según los datos expresados en la Tabla anterior, como la aportación descendió entre los años 1980/87 hasta resultar prácticamente nula después de la estación de aforos de Cervera. El mismo resultado (aportación nula) se dio entre los años 1987/95. Es decir, el río Záncara ha estado seco en sus tramos medio y final desde 1980 hasta 1995, año en que la abundancia de lluvias permitió la circulación de aguas durante un breve tiempo (un mes aproximadamente) en régimen de avenida. Igual sucedió durante los años 1996/97. Es decir, el

río Záncara, en sus tramos medio y final, actúa hoy como un simple colector que canaliza el agua en épocas de extraordinarias y abundantes lluvias. El resto del tiempo permanece seco, habiendo perdido todo su carácter de corriente fluvial.

El **Río Gigüela** nace en el término de Carrascosa de la Sierra (Cuenca) en la vertiente meridional de la serranía conquense. Como dice Pascual Madoz:

“... pasa luego al término de Quero, donde hay un puente que sirve de paso para la Puebla de Don Fadrique, los molinos llamados Chapolvos, Herrero, en cuya presa se une el Riánsares, Lope-Díaz y Esteban Fernández, del que sale un canal para surtir de agua a la laguna de Villafranca de los Caballeros, con el objeto de sostener y conservar la pesca en ella ... entrando por último en el término de Villarrubia de los Ojos, atraviesa el monte Zacatena y muere en el río Guadiana La Baja, a la parte arriba del Molino de Molemocho jurisdicción de Daimiel ... el caudal de las aguas que reúne en invierno es muy bastante, pero en verano queda sin corriente desde el térm. de Villafranca para abajo ...”

Atraviesa las provincias de Cuenca, Toledo y Ciudad Real para unirse con el Guadiana en el complejo palustre de las Tablas de Daimiel. Tiene, o mejor tenía, como afluente principal al Záncara en el término de Alcázar de San Juan. Su curso atraviesa 194 km. A su paso por la planicie manchega, la escasa pendiente de su lecho y los drenajes producen encharcamientos en ambas márgenes, surgiendo así las lagunas de la denominada mancha húmeda (Gráfico 1.13).

El **Río Guadiana Alto**, cuya génesis se encuentra en las Lagunas de Ruidera (Ossa de Montiel) dentro del Parque Natural homónimo, donde confluyen los arroyos albaceteños del Sabinar, de las Caleruelas, de la Nava y del Sagés, y el río Pinilla como gran colector de las cuantiosas

surgencias kársticas generadas sobre las calizas jurásicas del Campo de Montiel (Gráfico I.14).

Pascual Madoz dice a este respecto:

“Nace este río en las Lagunas de Ruidera si bien su nacimiento está diseminado. Tenemos un nacimiento a la derecha en la Cañada del Sabinar (Ossa de Montiel) desde donde corre un arroyo que entra en la laguna Concejo.

En el prado Las Fuentecillas (Ossa) hay un arroyo que se une con otro que nace de unos manantiales junto al Castillo de Rochafriada y los dos se unen al arroyo Alarconcillo para entrar todas estas aguas a la laguna San Pedro.

Los nacimientos de la izquierda son, las fuentes de Valdemontiel que entran en la laguna de Charco Escudero, el prado de los Zampones que entra en la laguna Blanca y parte en la Conceja, la fuente La Puerca más abajo del Borbotón cuyas aguas entran en la laguna Conceja. Las lagunas se forman y suceden una tras otra ... muere del todo en las vegas de Alcázar”.

A medida que discurre en dirección Sur-Norte aumenta su caudal con la aportación de las cañadas del Hornillo y de las Hazadillas, de los arroyos de Alarconcillo y Berbián y de las vertientes de los Carros y de los Corzos. Al atravesar el municipio de Argamasilla de Alba (Ciudad Real) sus aguas quedan reguladas por el Pantano de Peñarroya. Antes de la construcción de este pantano (1956), entre los términos de Argamasilla de Alba y Alcázar de San Juan, el río desaparecía bajo los terrenos endorreicos de la llanura manchega.

El **Río Azuer** nace a unos cinco kilómetros de Villahermosa en los manantiales denominados Ojo Lobero, Ojo Quemado y Fuentecillas a los que se unen las aguas que vierten las cañadas de Fuenteblanco y Escatera en las épocas de lluvia.

Pascual Madoz nos dice del Azuer: “Así llamado de un morisco principal que se dice que fue ahogado en sus aguas al tiempo de la invasión sarracena ... Aparece en el term. de Cañamares ... atraviesa el Puerto de Vallehermoso, corre no lejos de Alhambra y Solana, y más cerca de Membrilla y Manzanares y desemboca en el Guadiana, una legua larga por bajo de Daimiel, sitio de la deh. de Zacatena”.

El Azuer recibe como afluentes al Cañamares y Tortillo, y desemboca en el Guadiana poco después del nacimiento de éste en los Ojos del Guadiana.

El **Río Guadiana** nace en el sector occidental de la llanura manchega (Ojos del Guadiana) y tras 711 km. de curso desemboca en el Océano Atlántico, en el término municipal de Ayamonte (Huelva). Baña tres Comunidades Autónomas (Castilla-La Mancha, Extremadura y Andalucía) y tres provincias (Ciudad Real, Badajoz y Huelva) (Gráfico I.1).

La geografía tradicional ha considerado el curso fluvial conocido como Guadiana Alto como el primer tramo del río, que desaparece para seguir su recorrido por el subsuelo y reaparecer en la surgencias kársticas como Ojos del Guadiana, en la confluencia de los términos de Daimiel, Arenas de San Juan y Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real). Sin embargo, después de estudios hidrogeológicos e hidroquímicos, se duda que las aguas del Guadiana Alto estén conectadas directamente con los Ojos del Guadiana. De este modo, algunos geógrafos han defendido la tesis de que el Guadiana Alto es un río independiente y que el Guadiana, propiamente dicho, nace en

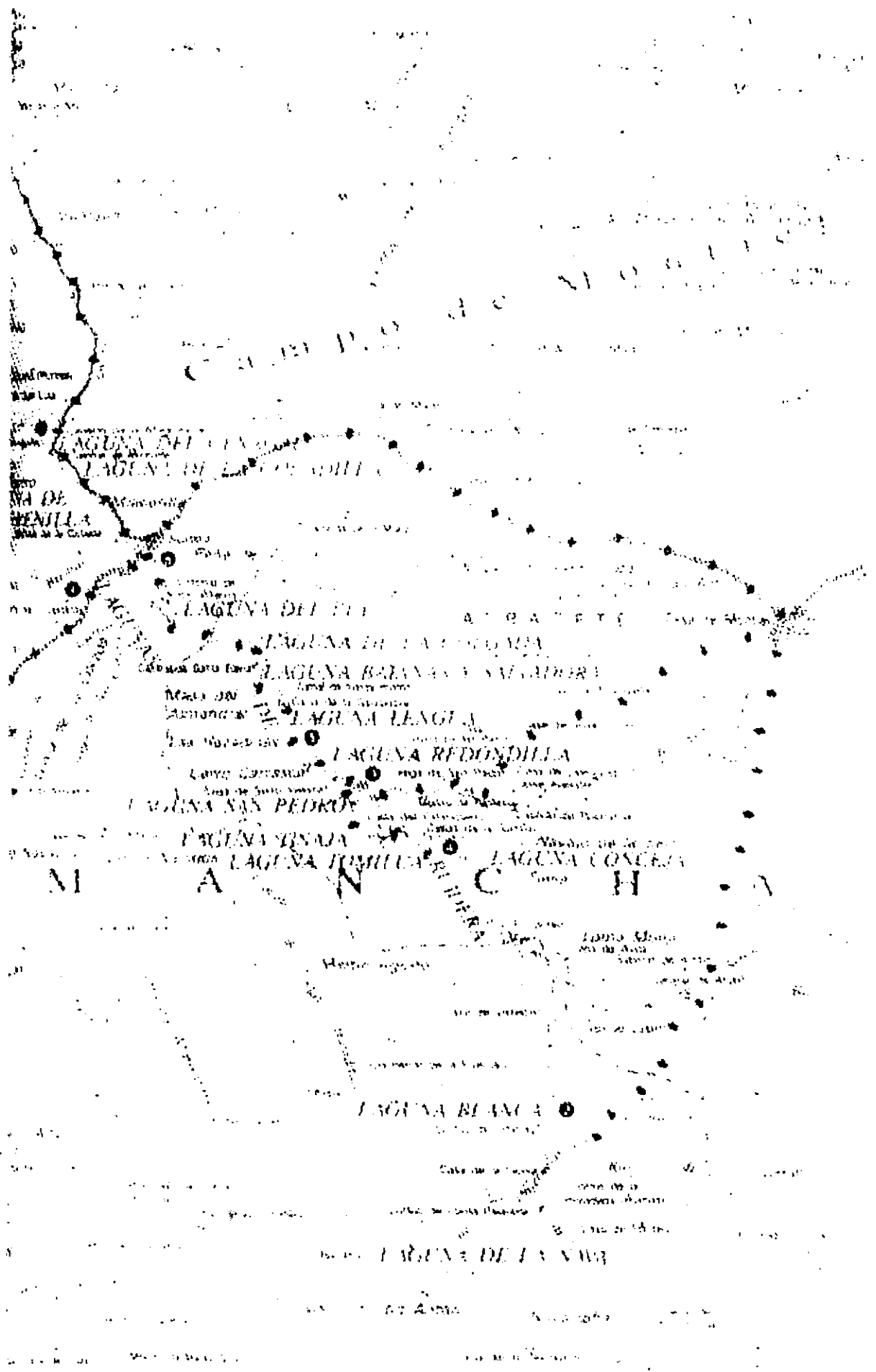


Gráfico I.14. Alto Guadiana y Lagunas de Ruidera.

los Ojos del Guadiana.

En su régimen natural los ríos de esta cuenca solían tener una gran relación con los acuíferos. Algunos de ellos reciben descargas de los acuíferos en algunos tramos y los recargan a su vez en otros; situación que podía cambiar según las secuencias -secas o húmedas - e inclusive con las estaciones climáticas. Las aportaciones anuales medias del Guadiana por un lado, y del Záncara y Gigüela por otro, eran del orden de 100 Hm³ cada uno³¹, aunque las variaciones en las aportaciones anuales son muy grandes, desde cero hasta cerca de 200 Hm³ sin que exista una correlación directa con las precipitaciones, pues parece que se aprecia cierto retraso y que afectan las series húmedas y secas previas. No obstante, las mediciones realizadas en las estaciones de aforos indican una notable reducción de las aportaciones a partir de los años 80.

El balance hídrico de la Llanura Manchega podía cifrarse, según el Servicio Geológico, año 1982, por año medio (periodo 1931-1971) en unas entradas de 570 Hm³, de los que 340 Hm³ corresponderían a las aportaciones por escorrentía, 180 a las lluvias, y 50 a las aportaciones subterráneas; compensadas por unas salidas de 400 Hm³ por escorrentía, 50 por evaporación y 120 por regadíos con aguas superficiales y subterráneas.

En los últimos años este balance ha variado, pudiendo cifrarse, según López Sanz³², en unas entradas de unos 150 Hm³, correspondiendo 100 Hm³ a las aportaciones por lluvias y 50 Hm³ a las aportaciones subterráneas, mientras las aportaciones por escorrentía habrían desaparecido

31

Martín de Santa Olalla Mañas: *Desertificación en Castilla-La Mancha. El proyecto EFEDA*. Servicio de publicaciones de la Universidad de Castilla La Mancha, Colección Estudios, nº 23, p. 78.

32

Gregorio López Sanz: *La gestión del agua subterránea ... Op. Cit. , p. 12*

totalmente. Las salidas por evaporación se elevarían a 10 Hm³, mientras que las extracciones para riego alcanzarían la cifra de 470 Hm³. La diferencia entradas-salidas de 330 Hm³ estarían compensadas por la extracción de las reservas subterráneas de volúmenes no renovables en igual cantidad.

Queda, pues, claramente explicitado que el balance hídrico de la Llanura Manchega ha sufrido un cambio radical sobre su comportamiento histórico. Las aportaciones por escorrentía han desaparecido al quedar regulados los cauces por obras de ingeniería civil: el Guadiana Alto por el pantano de Peñarroya, el Azuer por el embalse de Vallehermoso, el Záncara por el pantano de Muleteros, y el Gigüela al haber sido drenado y profundizado su cauce, así como al ser derivadas sus aguas para abastecer ciertas lagunas de carácter público y privado. Así, desde el inicio de los años 80 no existe una red hidrográfica superficial permanente en esta comarca manchega.

Efectivamente, dentro de las drásticas modificaciones que ha sufrido la hidrología de la Cuenca Alta del Guadiana, uno de los más profundos cambios ha venido motivado por la progresiva reducción de los caudales de los cursos de aguas superficiales hasta llegar a su desaparición total.

El caso más espectacular fue el curso del Guadiana Alto que en primer lugar, como consecuencia de la entrada en servicio del embalse de Peñarroya, ya vio reducido su flujo aguas abajo de la ubicación de dicho embalse. Este flujo, que podía cifrarse en unos 100 Hm³ de aportación media anual, normalmente se infiltraba en el Acuífero en los alrededores de la población de Argamasilla de Alba, pero en los años de grandes avenidas llegaba por el denominado Canal del Guadiana hasta su confluencia con el Gigüela. A la altura del comienzo de la década de los 80, el Canal había dejado de existir y su cauce había sido invadido y expoliado para su ocupación en

actividades agrícolas (Foto 1). Por los mismos años (1982-84) los Ojos del Guadiana habían dejado de fluir. Se trataba de una serie de manantiales que se extendían a lo largo de más de 20 kms. entre los términos municipales de Villarrubia de los Ojos y Daimiel y que daban lugar al nacimiento del Guadiana. Y aunque entre los Ojos del Guadiana y las Tablas de Daimiel no ha habido de modo continuado una adecuada estación de afloros, algunos estudios previos (García; Llamas; 1992) estiman la aportación del Guadiana en esta zona en unos 100 Hm³ que correspondían prácticamente a las descargas del Acuífero 23 con excepción de las pequeñas e irregulares aportaciones del río Azuer. El descenso del nivel freático anuló prácticamente estas descargas³³.

Los otros dos grandes ríos de la cuenca, el Záncara y el Gigüela, desaparecieron como por ensalmo en la misma época (aquí sí que cabía decir que se los había tragado la tierra). Las aportaciones medias de estos ríos se cifraban en unos 100 Hm³ anuales cada uno; en régimen no perturbado aumentaban su caudal absoluto a lo largo de los cursos según aumentaba el área de su cuenca. Al bajar los niveles freáticos, las aguas fluyentes por ambos cauces se filtraban al subsuelo. El Záncara medio (Fotos 2, 3, 4) ha permanecido seco más de 15 años, pues las aguas del alto Záncara se infiltran nada más pasar a los dominios del Acuífero 23, y el Gigüela (Fotos 5, 6), mucho más irregular, sólo lleva agua después de las tormentas, y esta aún se infiltraría, como ocurre con las del Záncara, en el Acuífero 23; o cuando sirve de colector para el envío de agua desde el trasvase Tajo-Segura al Parque Nacional de las Tablas de Daimiel. Con todo, hoy podemos afirmar que la mayoría de los cauces de los ríos de la Cuenca Alta del Guadiana se encuentran por encima, están más elevados, que la superficie freática del acuífero,

33

Martín de Santa Olalla Mañas: *Desertificación en C-LM ... Op. Cit., pp. 77-78.*

lo que impide, salvo grandes avenidas, y éstas aún por poco tiempo, su existencia real en cuanto a cauces hídricos.

I. 7. LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS.

Como dice el Libro Blanco de las Aguas Subterráneas³⁴:

“El agua en la naturaleza se mueve en una secuencia lógica de sucesos -evaporación, precipitación, escorrentía, infiltración - que en conjunto constituyen el ciclo hidrológico del agua.

El agua que cae sobre las zonas emergidas en parte se evapora y en parte se infiltra en el terreno; el resto alcanza mares y lagos donde se cierra el ciclo. El agua infiltrada en el subsuelo se acumula en los pozos, grietas y fisuras de los materiales geológicos que por su naturaleza tienen capacidad de almacenarla y transmitirla. Estas formaciones son las que con carácter general se denominan acuíferos”.

Los suelos, en su parte superficial, siempre retienen cierta cantidad de agua de lluvias que es la que permite el sustento de las plantas: es la que se denomina zona no saturada desde la cual pueden darse todavía fenómenos de evaporación. A partir de cierta profundidad del terreno todos los poros, grietas u oquedades están rellenos de agua: es la zona saturada. En ella el agua se desplaza en dirección generalmente horizontal con una velocidad variable hasta que alcanza el

34

Libro Blanco de las Aguas Subterráneas: Centro de Publicaciones del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Madrid, 1994.



Foto 1: Caz del Guadiana colonizado por las tierras de labor (Año 1991)



Foto 2 : Cauce seco del río Záncara en el Puente de San Benito (1.991)

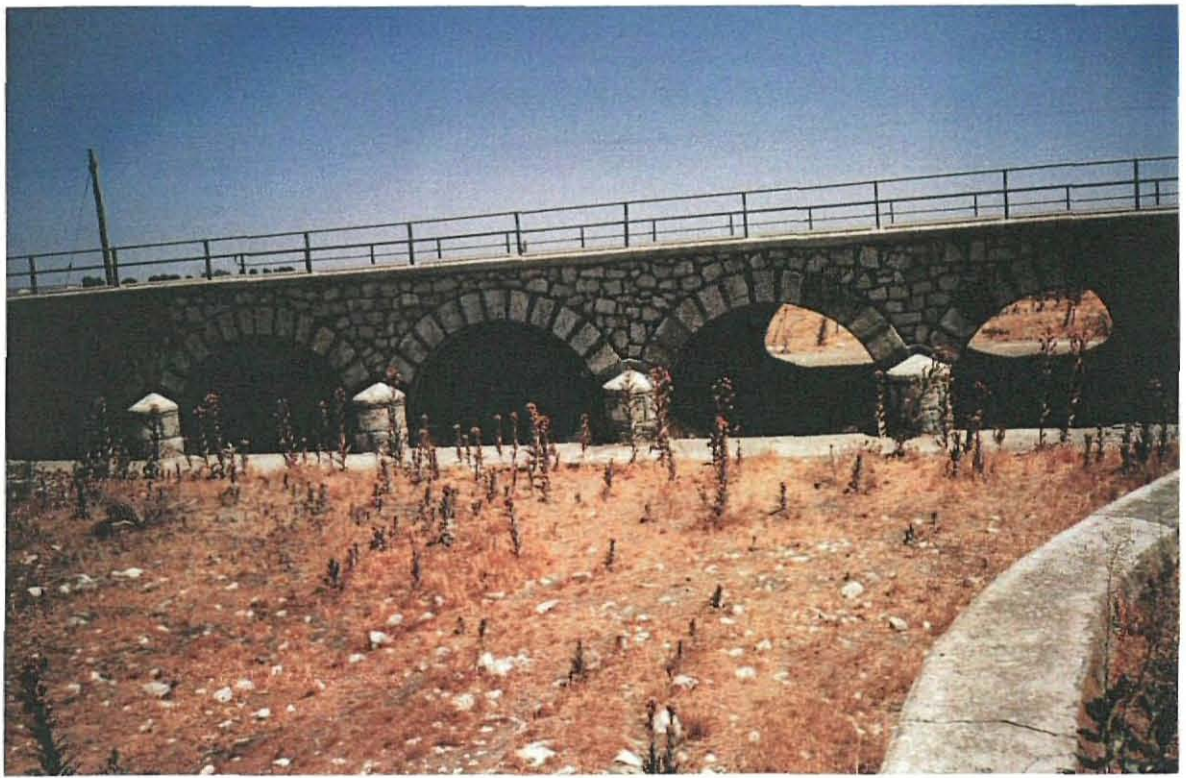


Foto 3 : Cauce seco río Záncara en Alcázar S.J. / Tomelloso (Año 1991)



Foto 4 : Cauce seco del río Viejo en Alcázar S.J. / Manzanares (1.991)



Foto 5 : Cauce seco río Gigüela en Alcázar de San Juan (Año 1991)



Foto 6 : Cauce seco del río Gigüela en Alcázar de San Juan (1.992)

exterior, sea por un manantial o por incorporación directa a sondeos, cursos fluviales, lagos o mar. Estas aguas son las que se denominan **aguas subterráneas**.

Pero la capacidad de los materiales del subsuelo para almacenar y transmitir el agua depende de su porosidad y permeabilidad, es decir, de las dimensiones que tengan sus poros y fracturas y de la interconexión y continuidad que existan entre ellos. Por eso mismo, serán los materiales con estructuras granulares (gravas, arenas, areniscas) y las formaciones calcáreas (calizas, dolomías y algunas margas calcáreas) los más aptos para almacenar agua y constituir la formación de acuíferos. En cambio, los materiales arcillosos y limosos, así como las pizarras y margas arcillosas presentan condiciones muy poco favorables para el desarrollo de acuíferos. Las rocas más competentes, como pueden ser basaltos, granitos o cuarcitas, son también muy poco permeables, pero si están muy fracturadas el agua puede almacenarse en grietas y oquedades y conformar acuíferos de cierta importancia.

Bajo gran parte del territorio de la Cuenca Alta del Guadiana se encuentran algunos de los acuíferos con más capacidad de almacenamiento de agua de toda la Península; acuíferos sobre los que la iniciativa privada ha ido actuando durante los años previos a la entrada en vigor de la actual Ley de Aguas 21/85 adelantándose con ello a la ordenación hidrológica y produciendo un desequilibrio hídrico estructural de muy difícil solución.

Del mantenimiento en el tiempo de esta difícil situación, se han obtenido en la región innegables beneficios económicos por el desarrollo de una agricultura de regadío de muy superior nivel a la existente con anterioridad, pero a cambio se ha llegado a una situación de fractura en el equilibrio hidrológico. Ello ha conducido a que la Administración del Estado decidiese la declaración definitiva de sobreexplotación de los acuíferos de la Mancha Occidental y del

Campo de Montiel.

1.7.1. LA UNIDAD HIDROGEOLÓGICA 04.04 MANCHA OCCIDENTAL.

La Unidad Hidrogeológica 04.04 Mancha Occidental³⁵ se sitúa en una depresión morfológica en la que sobre un zócalo paleozóico o mesozóico se ha depositado una formación continental terciaria y cuaternaria³⁶; tiene una extensión de unos 5.500 km² y está totalmente situado en la Cuenca Alta del Guadiana, al Suroeste de la región natural de La Mancha, entre las provincias de Ciudad Real, Cuenca y Albacete.

El relieve superficial es muy suave con cotas que varían entre los 600 y 700 m. en distancias de 150 km. Limita al Norte con las estribaciones de la Sierra de Altomira y los Montes de Toledo, al Oeste con los Campos de Calatrava, al Sur con la penillanura del Campo de Montiel, y al Este se abre hacia los llanos de Albacete, continuación de la llanura manchega y divisoria de aguas

35

Las aguas subterráneas son en España desde 1985 un bien de dominio público, ordenado y regulado desde la Administración. Toda la actuación administrativa que se materializa en concesiones, autorizaciones, constitución de Comunidades de Usuarios, directrices sobre vertidos, etc. necesita la referencia territorial del acuífero o acuíferos a que en cada caso se refiere. Por ello, el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica (R.D. 927/1988) introdujo la definición de unidad hidrogeológica (artículo 2.2) como “uno o varios acuíferos agrupados a efectos de conseguir una racional y eficaz administración del agua”. El mismo artículo del Reglamento establece que las “unidades hidrogeológicas serán definidas en los Planes Hidrológicos de cuenca”; es decir, mediante una resolución administrativa propuesta por el Organismo de cuenca, y aprobada en última instancia por el Gobierno. En la actualidad, con referencia al territorio español, excepto Canarias, la sistematización de los acuíferos ha quedado enunciada en el *Estudio de delimitación de Unidades Hidrogeológicas del territorio peninsular e Islas Baleares y síntesis de sus características*, realizado en 1988 por la Dirección General de Obras Hidráulicas y el Instituto Tecnológico y Geominero de España.

36

Bernardo López Camacho y María Antonia García Jiménez: “El acuífero de la Mancha Occidental y el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel. Situación hidráulica y medidas técnicas y administrativas adoptadas” en *I Jornada sobre abastecimiento de agua en la zona oriental de la cuenca hidrográfica del Guadiana*. Consejo Local Agrario, Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, 1991.

entre el Guadiana y el Júcar (Gráfico I.15). López Camacho y García Jiménez manifiestan que el sustrato de la fosa de Oeste a Este está constituido por "cuarcitas y pizarras paleozóicas; areniscas, arcillas, conglomerados y yesos triásicos; calizas y dolomías jurásicas; arenas y margas del Cretácico inferior y calizas pertenecientes al Cretácico superior". Los materiales que rellenan esa gran fosa se sitúan de una forma discordante sobre el zócalo y adelgazan notablemente conforme avanzan hacia el Este. Son materiales miocenos, pliocuaternarios y cuaternarios, y su constitución litológica presenta condiciones muy adecuadas para el almacenamiento y transmisión de agua.

Así pues, y de forma tal vez demasiado simplificada, se acepta generalmente que dentro de la llanura manchega se pueden distinguir dos acuíferos superpuestos:

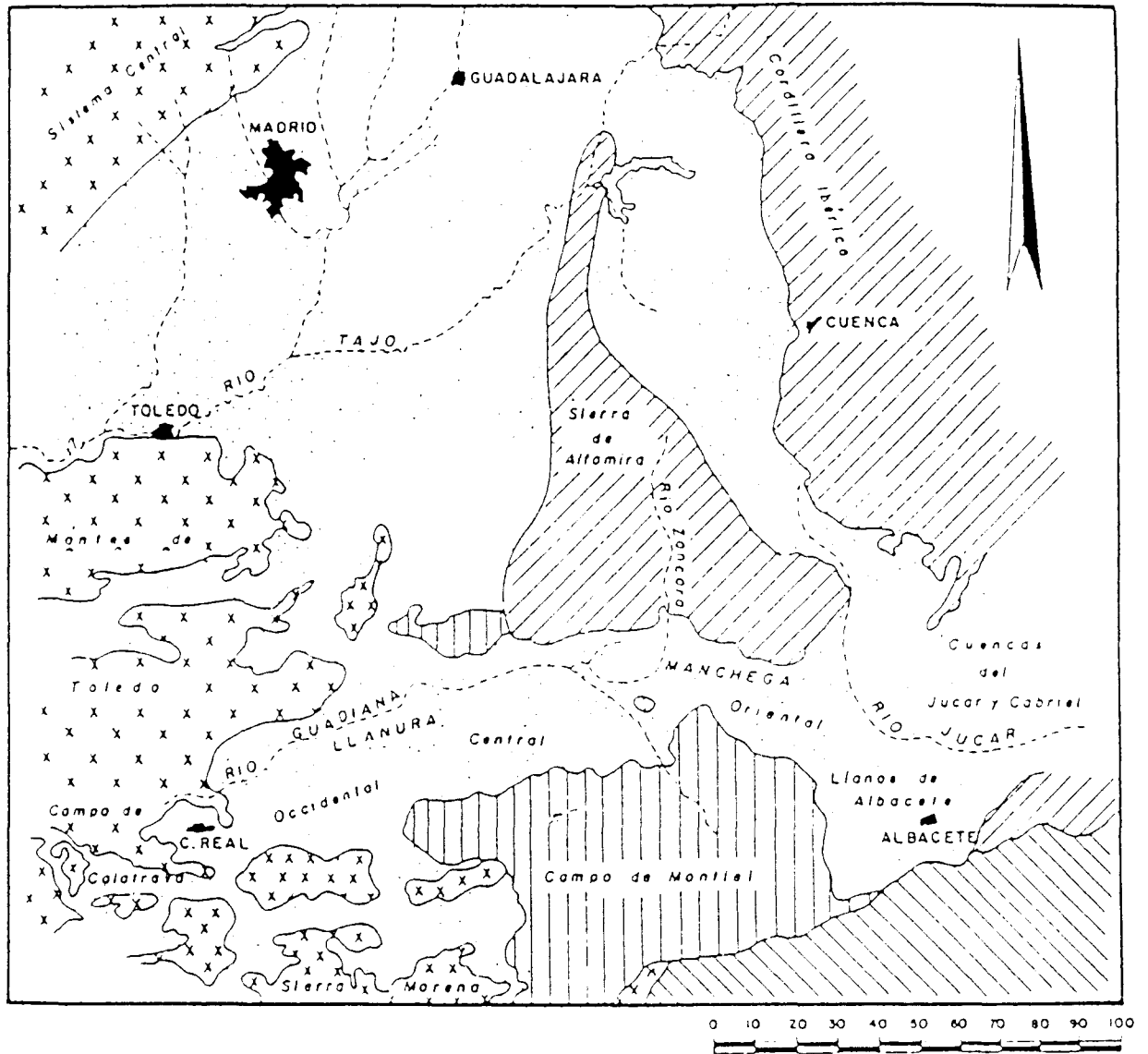
Un **acuífero superior** formado por tramos calcáreos terciarios del Mioceno Superior de origen continental con intercalaciones detríticas del Plioceno, Pliocuaternario y Cuaternario. Estas intercalaciones suelen corresponder a materiales de baja permeabilidad y pueden determinar por ello la existencia de pequeños acuíferos colgados. La potencia media de este acuífero es de unos 35 m. con un espesor saturado de 21 metros (IGME, 1981). La potencia máxima de este acuífero varía según diversos autores, entre 110 m. (López Camacho y García Jiménez, 1991) y 200 m. (MOPU, 1990). Este acuífero se recarga por el agua de lluvia, por los caudales que pierden los ríos que llegan a la zona y por las aguas de retorno de riego. La recarga ha sido estimada por J. López García y otros (1995) en un valor comprendido entre 35 y 65 mm/año, con un valor medio probable algo inferior a los 50 mm/año. Según estos mismos autores, la recarga se produce de una forma bastante irregular, siendo nula para una precipitación inferior a 300 mm/año (Gráfico I.16).

Un **acuífero inferior** formado por materiales calcáreos y dolomíticos, jurásicos y cretácicos, que constituyen la prolongación de los aflorantes en el Campo de Montiel y la Sierra de Altomira. La potencia de estos materiales disminuye de Este a Oeste, alcanzando valores despreciables a partir de, aproximadamente, la zona central del estudio. Se admite que la principal fuente de recarga de este acuífero es el acuífero del Campo de Montiel y también el de la Sierra de Altomira, con los cuales se encuentra en contacto directo (Gráfico 1.16).

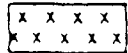
Los acuíferos superficial y profundo se encuentran separados entre sí (Gráfico 1.17) por un nivel intermedio que funciona como un acuitardo y que está formado por materiales detríticos arcilloso-margosos del Mioceno Inferior y del Cretácico (IGME, 1981). Es de resaltar que la descarga del acuífero profundo sólo tiene lugar a través del acuitardo antes mencionado.

Las transmisividades obtenidas para el acuífero superior varían entre límites muy amplios (entre 50 y 20.000 m²/día) dependiendo del tipo de materiales atravesados por los sondeos. Las mayores transmisividades se localizan en la zona del depocentro de la cuenca, con valores comprendidos entre 10.000 y 20.000 m²/día. Para el acuífero profundo se estiman transmisividades que varían entre 200 y 6.000 m²/día. La porosidad del acuífero superior varía entre amplios límites, pero se estima un valor medio del 10 por ciento. Para el acuífero inferior la porosidad se estima en un 0,4 por ciento.

A los efectos de gestión de los recursos hídricos, los límites que definen a dicha Unidad Hidrogeológica, son los definidos por la poligonal que se representa en el Gráfico 1.18. En el mismo se delimita también la zona declarada sobreexplotada.



HERCINICO

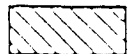


Precámbrico - Paleozoico

ALPINO



Mesozoico y Terciario de las Cadenas Intermedias

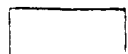


Mesozoico y Terciario de las Cordilleras Béticas

Áreas de plataforma



Área de cobertura mesozoica poco o nada deformada



Área de cobertura terciaria poco o nada deformada

GRÁFICO L15. - Situación de la zona del estudio dentro de la Submeseta Meridional. Esquema simplificado de A. Pérez (1981).

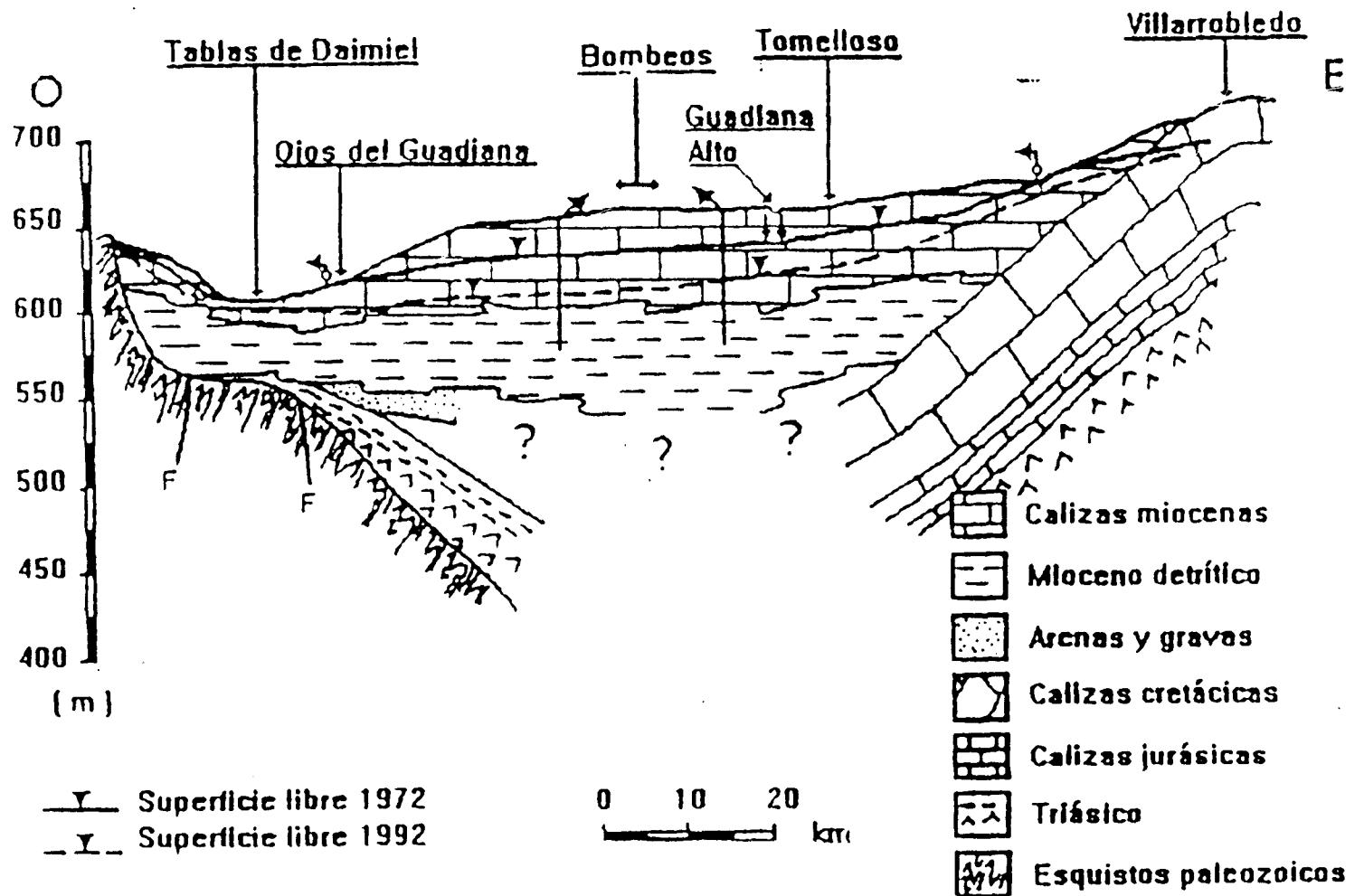


GRÁFICO I.16. UNIDAD HIDROGEOLÓGICA 04.04 ACUÍFEROS Y SUPERIOR

Un **acuífero inferior** formado por materiales calcáreos y dolomíticos, jurásicos y cretácicos, que constituyen la prolongación de los aflorantes en el Campo de Montiel y la Sierra de Altomira. La potencia de estos materiales disminuye de Este a Oeste, alcanzando valores despreciables a partir de, aproximadamente, la zona central del estudio. Se admite que la principal fuente de recarga de este acuífero es el acuífero del Campo de Montiel y también el de la Sierra de Altomira, con los cuales se encuentra en contacto directo (Gráfico 1.16).

Los acuíferos superficial y profundo se encuentran separados entre sí (Gráfico 1.17) por un nivel intermedio que funciona como un acuitardo y que está formado por materiales detríticos arcilloso-margosos del Mioceno Inferior y del Cretácico (IGME, 1981). Es de resaltar que la descarga del acuífero profundo sólo tiene lugar a través del acuitardo antes mencionado.

Las transmisividades obtenidas para el acuífero superior varían entre límites muy amplios (entre 50 y 20.000 m²/día) dependiendo del tipo de materiales atravesados por los sondeos. Las mayores transmisividades se localizan en la zona del depocentro de la cuenca, con valores comprendidos entre 10.000 y 20.000 m²/día. Para el acuífero profundo se estiman transmisividades que varían entre 200 y 6.000 m²/día. La porosidad del acuífero superior varía entre amplios límites, pero se estima un valor medio del 10 por ciento. Para el acuífero inferior la porosidad se estima en un 0,4 por ciento.

A los efectos de gestión de los recursos hídricos, los límites que definen a dicha Unidad Hidrogeológica, son los definidos por la poligonal que se representa en el Gráfico 1.18. En el mismo se delimita también la zona declarada sobreexplotada.

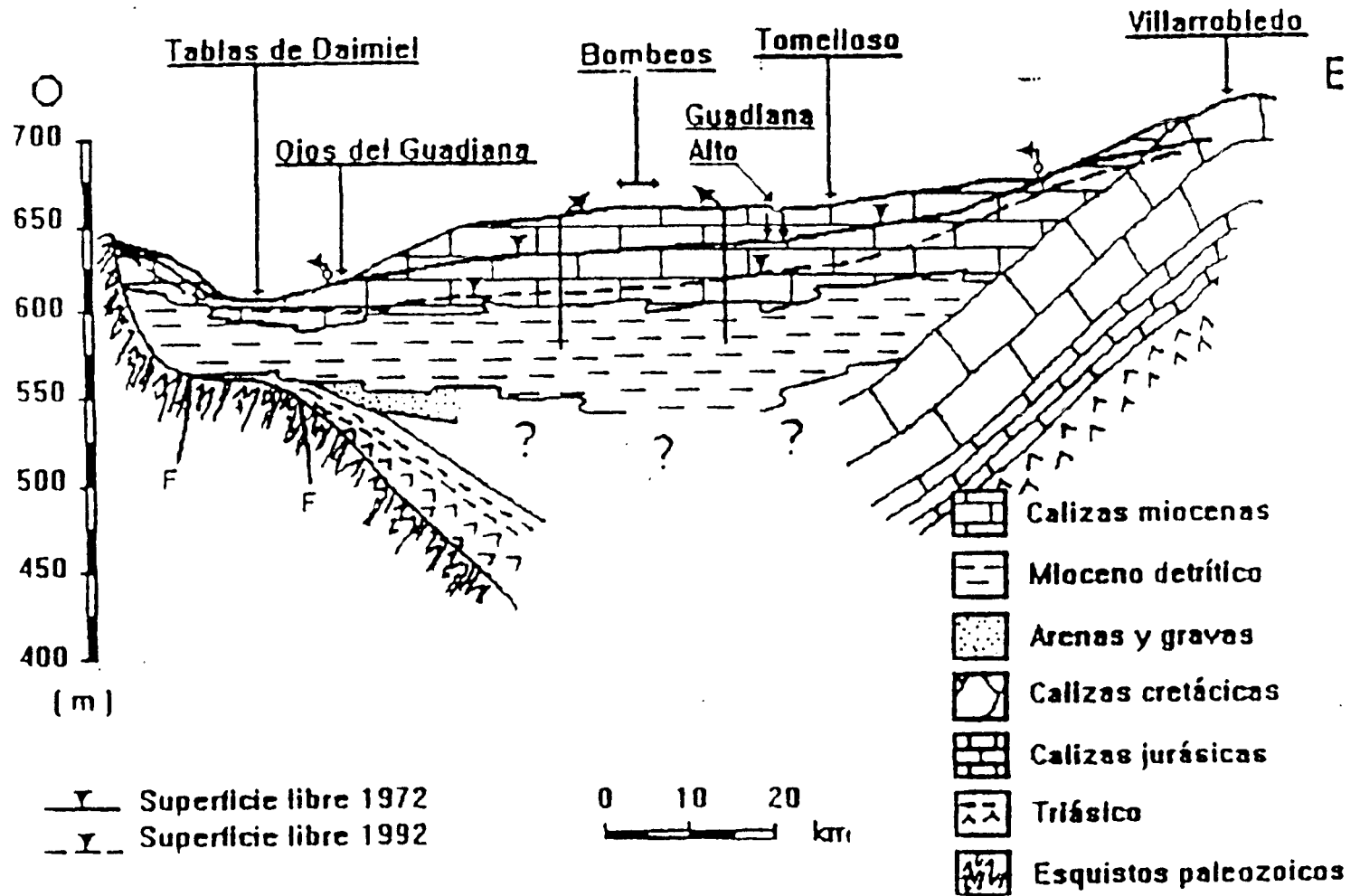


GRÁFICO I.16. UNIDAD HIDROGEOLÓGICA 04.04 ACUÍFEROS Y SUPERIOR

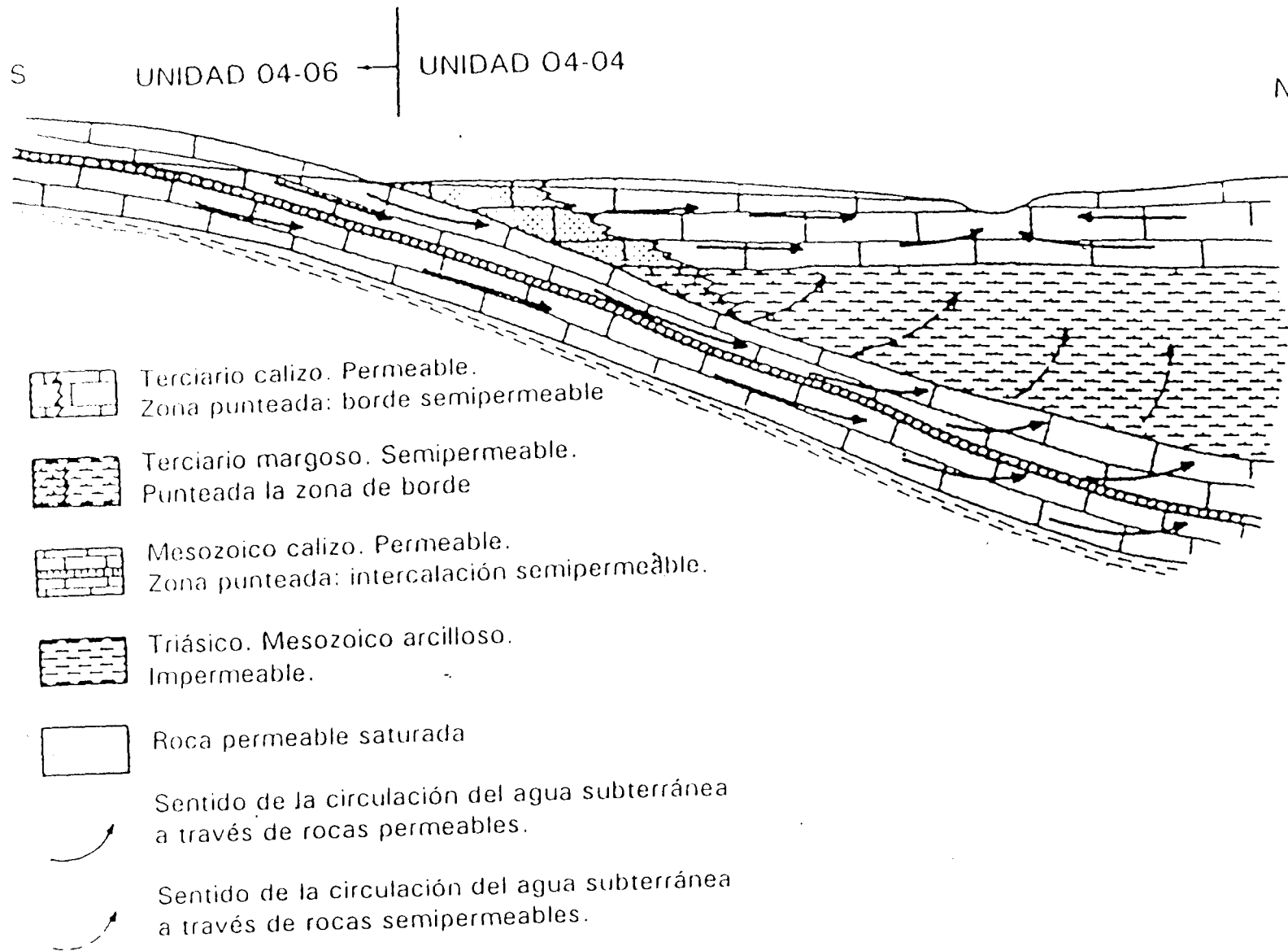


GRÁFICO I.17. Esquema de la conexión hidrogeológica existente entre los acuíferos de la Llanura Manchega y Campo de Montiel (IGME, 1985).

Diversos organismos y autores han realizado balances hídricos de los acuíferos (superior e inferior) de la Llanura Manchega. Algunos de éstos se muestran en la Tabla I.6 (los datos se refieren a la suma de ambos acuíferos):

TABLA I.6. BALANCE HÍDRICO DE LOS ACUÍFEROS (SUPERIOR E INFERIOR) DE LA LLANURA MANCHEGA. (Cifras en Hm³).

CONCEPTO	IGME (1979)	IGME (1985)	MOPU (1988)	MOPU (1990)
Infiltración de Agua de Lluvia	240	235	180	180
Recargas laterales de unidades adyacentes (Valoración IGME para acuíferos 19 y 24)	4- 19 24-57	4- 19 24-55	60	60
Infiltraciones desde los cauces de los ríos	15	15	80	80
Infiltración de regadíos con aguas superficiales externas		11	20	20
Total de renovación media anual U.H.	316	320	340	340
Bombeo neto para regadío	160	170	410 ³⁷	550
Bombeo para abastecimiento	6	6		30
Evaporación de zonas encharcadas	64	64	0	0
Drenaje al Guadiana	77	80	0	0
Balance	9	0	-70	-240

Así pues, los recursos renovables en su ciclo medio anual y en régimen natural (entradas) se han evaluado según el mencionado *Estudio de delimitación de las Unidades Hidrogeológicas* en unos 340 Hm³, en los que se incluyen: la infiltración procedente de las precipitaciones (180 Hm³/año); las aportaciones de los ríos cuyos caudales se subsumen en el subsuelo (80 Hm³/año); las aportaciones subterráneas de otros acuíferos (60 Hm³/año) y la infiltración procedente de las zonas regadas con aguas superficiales (20 Hm³/año). Conviene evaluar que en la suma anterior no se incluyen los retornos de los riegos efectuados con aguas subterráneas. Frente a ello, la cantidad bombeada en 1987 para riegos y abastecimientos ascendió a 600 Hm³. De ellos habría que descontar unos 80 Hm³ correspondientes a retornos, suponiendo un 10 por ciento de los aplicables mediante aspersión, un 25 por ciento de los de a pie, e igual porcentaje del abastecimiento urbano. Por tanto, la diferencia (entre 200-250 Hm³ en 1987 sobre los recursos medios) proceden de los volúmenes no renovables (reservas) del Acuífero.

La mayor parte de las aguas subterráneas presentes en los acuíferos de la U.H. 04.04 proceden de precipitaciones que tuvieron lugar con anterioridad al año 1956. A esta conclusión se llega en el informe CEDEX de 1997³⁸ a partir de las bajas concentraciones de tritio encontradas en estas aguas. El mencionado informe aduce que durante el periodo comprendido entre los años 1956 al 1996, las precipitaciones locales han tenido concentraciones medias de tritio superiores a unas 6 UT. Estas concentraciones tan altas sólo se encuentran en algunas zonas de borde de la Unidad, en el borde próximo al contacto con el acuífero del campo de Montiel y en las cabeceras de los ríos Záncara, Córcoles, Azuer y Jabalón, debido, sin lugar a dudas, a la infiltración de aguas recientes procedentes de los flujos superficiales que emanan de las

formaciones colindantes.

El volumen de vaciado del Acuífero 23 desde 1974 ha sido del orden de los 2.000/2.500 Hm³ constatados a partir de los descensos de los niveles piezométricos y de la diferencia entradas/salidas de cada uno de los años.

Conviene señalar que en los años 1990/95 las aportaciones al acuífero debieron verse muy seriamente disminuidas debido a la extraordinaria situación de sequía que la mitad sur de la Península padeció. Tanto las entradas por precipitaciones, como las infiltraciones derivadas de cauces superficiales pueden considerarse como nulas en este lustro. Por ello, el volumen real de vaciado del acuífero, a la altura del año 1995, podía cifrarse entre 4.000/4.500 Hm³. La capacidad total del acuífero se estima en unos 10.000 Hm³, es decir, hasta 1995 se habría extraído alrededor de un 40 por ciento de su capacidad.

El balance de tritio en las aguas subterráneas indica que la recarga anual media de los acuíferos de la zona, referida al periodo 1953-1995, puede ser de unos 48 mm/año. Esta recarga incluye la producida por la infiltración de las aguas procedentes del embalse de Peñarroya. Para una superficie de la Unidad Hidrogeológica de 5.500 Km², el valor anterior de la recarga media equivale a 264 Hm³/año. Este valor es muy similar al utilizado por otros autores utilizando técnicas convencionales.

En resumen, podemos asegurar que el Acuífero de la Mancha Occidental puede almacenar, por su gran extensión y su elevada potencia, un gran volumen de agua. Pero sólo una parte de estos recursos almacenados pueden considerarse como disponibles, porque si de forma permanente se utilizan más cantidades de agua de las que se aportan, descenderán los niveles piezométricos

hasta el vaciado final del embalse. En este caso, la incidencia ambiental se torna inevitable, afectando a la red hidrográfica, a los humedales de superficie, y también a la estructura del subsuelo al que la falta de agua le producirá cambios físico-químicos notables.

No olvidemos finalmente, que las actuaciones agrícolas intensivas repercuten, junto a otras muchas realizadas también por el hombre, en la calidad del agua almacenada.

Efectivamente, el seguimiento piezométrico³⁹ del acuífero permite descubrir las incidencias de los bombeos sobre su dinámica.

Considerando en el periodo 1974-1995 como volumen de extracciones el reflejado en la tabla siguiente:

39

Por nivel piezométrico entendemos la profundidad a la que se encuentra el agua subterránea. Para definirla se trabaja con isopiezas. Son líneas imaginarias que unen aquellos puntos de la superficie terrestre donde el nivel piezométrico se encuentra a la misma altura sobre el nivel del mar. La profundidad es igual a la diferencia entre la cota topográfica del terreno y la cota que marca el nivel piezométrico.

TABLA I.7.

SISTEMA ACUÍFERO 23 "MANCHA OCCIDENTAL"			
Año	Extracciones Hm3	Sup. regada	Dotación m3/ha
1974	152	28.666	5.302
1975	200	39.375	5.079
1976	221	48.750	4.533
1977	322	57.657	5.584
1978	265	66.250	4.000
1979	290	73.125	3.965
1980	320	78.125	4.095
1981	329	80.850	4.069
1982	387	91.254	4.240
1983	396	90.752	4.363
1984	415	96.585	4.296
1985	478	107.767	4.435
1986	525	117.200	4.479
1987	553	123.739	4.489
1988	568	121.276	4.683
1989	561	121.626	4.612
1990	522	117.212	4.453
1991	427	93.255	4.578
1992	410	89.280	4.592
1993	310	89.494	3.463
1994	236	73.505	3.210
1995	217	73.582	2.949

Fuente: Confederación Hidrográfica del Guadiana, 1996.

podemos decir, siguiendo a López Sanz⁴⁰, que:

- a) En la zona oriental - entre Argamasilla de Alba y Villarrobledo - en los años 1980/84 se observó un descenso uniforme de unos 5 metros. Los descensos aumentaron, a la altura del año 1991, entre 5 y 15 metros. Entre 1991/93 los descensos fueron de otros 4 metros. En conjunto, en la zona de Socuéllamos los niveles cayeron durante este periodo en unos 20 metros, llegando hasta los 30 metros en Argamasilla de Alba y Tomelloso.
- b) A partir de 1984 apareció un cono de bombeo en la zona central - Llanos del Caudillo - con una cota 605 en la isopieza. En 1987 cae hasta la cota 600, y en el periodo 1988/93 se amplía hacia el Este y el Norte, alcanzando la cota 580 entre Daimiel y los Ojos del Guadiana. Es decir, entre 1980 y 1993 el entorno de Daimiel ha sufrido una caída de unos 30 metros.
- c) En el sector occidental la superficie piezométrica se ha mantenido prácticamente plana desde 1984 a 1993. Por entonces la zona había dejado ya de ser rebosadero natural del acuífero, produciéndose el secado de las Tablas de Daimiel y de los Ojos del Guadiana.
- d) Los descensos medios totales en los niveles piezométricos del acuífero en el periodo 1974/93 son del orden de los 21 metros (1,1 metros por año). Han sido mayores en los periodos 1981/84 (2 metros por año) y 1984/87 (1,7 metros por año). El cono de bombeo que se ha generado en la parte central del acuífero - Tomelloso, Manzanares, Llanos, Daimiel - zona donde se encuentran las aguas de mejor calidad, se ha nutrido con cargo

40

Gregorio López Sanz: *La gestión del agua subterránea ...* Op. Cit. , pp. 132-133.

al agua que debía discurrir hacia las zonas de drenaje y no con cargo a las zonas Este y Sur del acuífero que cuentan con mayores niveles piezométricos. Ello ha trastocado el gradiente secular del acuífero: la dirección del flujo hidráulico ha pasado de tener una orientación Este-Oeste, a tener dos direcciones potenciales, una Sureste procedente del borde norte del acuífero y otra Noreste procedente del borde Sur del mismo (Gráfico I.19).

Efectivamente, de acuerdo con los mapas de isopiezas elaboradas por diferentes autores, los flujos subterráneos de la U.H. 04.04. estaban dirigidos de Este a Oeste. El gráfico I.19 muestra claramente la evolución de las isopiezas durante los años más agudos de sobreexplotación del acuífero así como la variación ocurrida en la dirección de los flujos hidráulicos del mismo.

Los resultados de los análisis químicos e isotópicos demuestran que las velocidades horizontales de los flujos subterráneos son muy pequeñas. A esta conclusión puede llegarse al observar la irregular distribución de los parámetros químicos e isotópicos. Dichos parámetros presentan variaciones notables, incluso entre pozos y sondeos situados a muy corta distancia. En caso de existir flujos subterráneos elevados, por ejemplo, superiores a 1 m/día, los parámetros químicos e isotópicos del agua presentarían variaciones suaves debido a su mezclado dentro del acuífero ⁴¹. Esto no sucede en el acuífero kárstico del Campo de Montiel, donde los flujos subterráneos son rápidos y las concentraciones de los parámetros químicos e isotópicos muy homogéneas.

En resumen, podríamos decir que sobre la Unidad Hidrogeológica 04.04 Mancha Occidental

⁴¹



(Acuífero 23) la superficie de regadío tuvo en el periodo 1974/87 un espectacular crecimiento, que puede cuantificarse en el orden del 450 por ciento, propiciado por la mayor rentabilidad de los cultivos intensivos (maíz y remolacha fundamentalmente), la mejor tecnología y la abundante disponibilidad de maquinaria para la realización de sondeos y extracciones de aguas, amén de la gran facilidad que proporcionaban los terrenos para su ejecución.

La consecuencia derivada e inevitable de todo ello fue que la extracción de aguas con destino al regadío aumentó casi en la misma proporción (375 por ciento). Ello, unido al también creciente consumo de poblaciones e industrias (30-35 Hm³), originó un descenso progresivo generalizado en los niveles piezométricos del acuífero.

Si tenemos en cuenta que los recursos hídricos del Acuífero 23 constituyen la fuente de suministro de agua para el abastecimiento de una población en torno a los 300.000 habitantes, que estos han propiciado, en unos 20 años, la rápida transformación de unas 130.000 hectáreas de secano en regadío mantenidas a costa de su sobreexplotación, y que este cambio ha supuesto una tendencia al alza de la actividad económica de la región socialmente muy importante y beneficiosa, podremos comprender en toda su magnitud el drama que supone la certeza de su insostenibilidad. Pero quizá sea ésta la única verdadera certeza a la que se puede aludir cuando nos referimos a cuestiones relativas al Acuífero 23. Porque en todos los demás aspectos la realidad impone una guerra de cifras, interpretaciones y discursos tan diversos que cualquier intento de búsqueda y aproximación de la verdadera situación quedará difuminada en la intrincada maraña tejida a su alrededor.

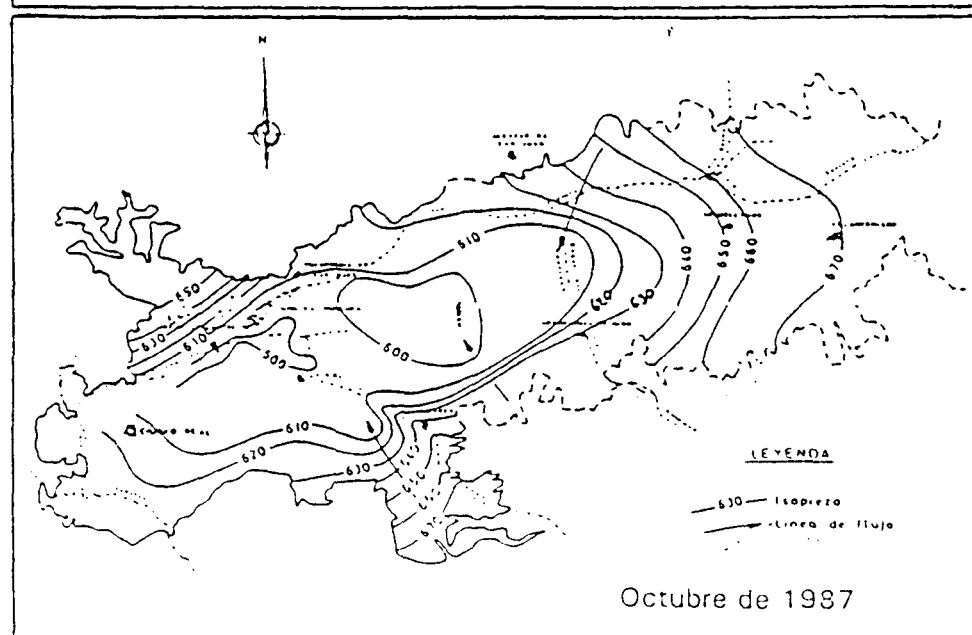
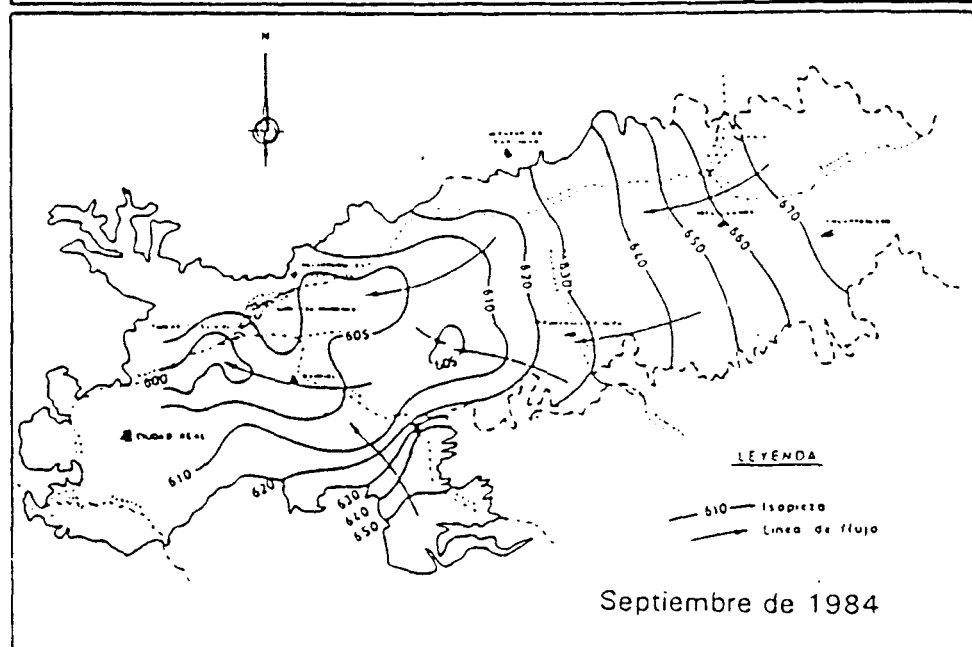
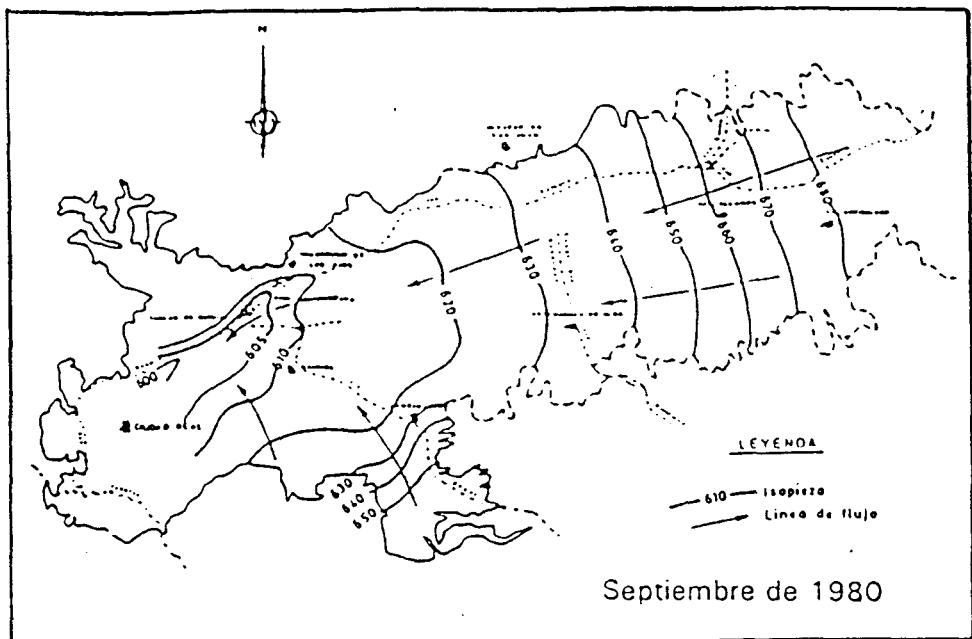


GRÁFICO I.19. Evolución de la superficie piezométrica del acuífero superior de la Llanura Manchega durante el período 1980 a 1987 (SGOP, 1991).

Siguiendo fuentes oficiales (Confederación Hidrográfica del Guadiana ⁴²) se pueden valorar entre 340 y 260 Hm³/año los recursos renovables del Acuífero de La Mancha Occidental, referidos a periodos amplios con variaciones pluviométricas medias. Así, el volumen de vaciado del acuífero, año tras año, desde 1974, se podría cifrar en un mínimo de 2.900 Hm³, aunque la disminución de recarga de los últimos años producida por la muy escasa o nula infiltración de agua de lluvia, las nulas aportaciones procedentes de los ríos - desde el año 1982 al 1995 no ha corrido agua por ninguno de ellos - y la lógica reducción de las aportaciones laterales de los acuíferos adyacentes, pueden llevarnos a aceptar un volumen de vaciado real que se situaría en torno a los 4.000 Hm³. Pero hay que tener en cuenta que el cálculo se ha producido considerando las extracciones del acuífero en función del número de hectáreas regadas (cifra nunca suficientemente precisada) así como del tipo de cultivo (cosa que tampoco se conoce con precisión) y multiplicando todo ello por el consumo medio, determinado administrativamente, por tipo de cultivo y hectárea. Es decir, utilizando tres cifras erróneas se obtiene una cifra de consumo que se pretende verdadera.

En el informe sobre la situación hidrológica del Acuífero 23, emitido por la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, el 17 de junio de 1985, se dice literalmente: “cabe afirmar que no ha habido recarga (del acuífero) en los dos últimos años”. Se cuantifican oficialmente las extracciones en dichos años en 310 y 236 Hm³ respectivamente. Sin embargo, otros entes como Aguas de Alcázar, a través de su Gerente, informó públicamente en febrero de 1996 que a tenor del consumo energético facturado para riego en los años 94 y 95, cabría afirmar que se habrían extraído 170 Hm³ sólo de los pozos dotados con bombas eléctricas. Las

42

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadiana: *Planteamiento de futuras actuaciones para la solución de los problemas hídricos del territorio de la Cuenca Alta del Guadiana relacionado con los acuíferos de La Mancha Occidental y del Campo de Montiel*. Ciudad Real, Diciembre 1996.

extracciones alcanzarían los 300 Hm³ si se añaden los pozos dotados con equipos extractores de gasóleo. Y eso únicamente en el término municipal de Alcázar de San Juan. A tenor de esta información resulta fácilmente apreciable la guerra de números que ha existido durante todos estos años en los intentos de cuantificar realmente las cifras del Acuífero de La Mancha Occidental. Pero la pregunta que deviene inexorable de esta realidad es ¿ A cuánto puede ascender realmente la verdadera cantidad de agua extraída en toda la perimetral del Acuífero 23?

En resumen, que sobre el Acuífero 23 no se sabe con certeza: ni cuánta agua tenía inicialmente (diversos autores e hidrogeólogos señalan entre 10.000 y 12.500 Hm³); ni cuánta agua queda (en la actualidad algunos expertos señalan que quedarían entre 7.000 y 5.000 Hm³), ni cuánta entra (se consideran en fuentes oficiales entre 340 y 260 Hm³), ni cuánta sale (el Plan de Ordenación fija en un máximo de 200 Hm³ las extracciones anuales a realizar), y el único dato rigurosamente objetivo es la evolución de los niveles piezométricos, que ya hemos indicado que en el periodo de 1974 a 1993 han sufrido unos descensos del orden de los 21 metros (1,1 m. por año). Cabría considerar el aspecto positivo de recarga que haya podido tener sobre el acuífero los aportes pluviométricos de los últimos tres años hidrológicos (95-96/96-97/97-98) años hidrológicos con aportes pluviométricos medios de 550-560 mm/año, muy por encima de la media histórica pluviométrica (403 mm/año) en la Unidad Hidrológica 04.04 Mancha Occidental. Así, comparando los niveles medidos en octubre del 96 y octubre del 97 por Confederación Hidrográfica del Guadiana se observa que:

- a) En las proximidades de los cauces fluviales (Canal del Guadiana, Záncara-Gigüela y Azuer) las recuperaciones de nivel están generalmente por encima de los 7 metros, llegando a alcanzar en algunos puntos más de 11 metros.

- b) En las proximidades en contacto con la Unidad Hidrogeológica del Campo de Montiel también se observa una marcada recuperación de los niveles, desde 10 hasta 21 metros según los distintos piezómetros.
- c) En el resto del acuífero también se aprecia una recuperación generalizada de niveles que llega a alcanzar los 10 metros en algunos puntos, siendo generalizados los valores entre 4 y 6 metros.

Muy especial mención merece la zona de los Llanos del Caudillo donde se ubica la mayor depresión piezométrica. En este área se han medido recuperaciones entre 7 y 8 metros.

- d) Descensos siempre inferiores a un metro se han constatado en las proximidades en contacto con los materiales impermeables al Norte de la Unidad Hidrogeológica, concretamente entre Herencia y Villarta de San Juan.

También resulta apreciable, comparando las dos campañas de medición piezométrica de agosto y octubre de 1997, que en todo el acuífero se produce un ascenso medio de niveles entre 0,5 y 1 metros. Ascensos mayores se producen en zonas muy concretas e independientes, así como todos los descensos medidos. En la zona de los Llanos del Caudillo y Este de Daimiel los ascensos son importantes llegando en algún piezómetro hasta los 5 metros. En el borde norte los ascensos son del mismo orden, aunque el comportamiento de los niveles está más influenciado por los cursos de aguas superficiales. Los puntos situados en las inmediaciones del río Záncara presentan ascensos de poco más de un metro. Los puntos situados en el Canal del Guadiana presentan ascensos algo mayores, alrededor de los 2,25 metros. En el Gigüela, a su paso por Villarta de San Juan, los niveles han descendido ligeramente. En el borde Sur del acuífero, más

concretamente en la zona de contacto con el Campo de Montiel y Sur de Manzanares se dan fuertes descensos debidos a los riegos de vid (entre 4,20 y 3,30 metros). En el sector occidental, en las inmediaciones de Las Tablas de Daimiel se ha dado un descenso entre 0,5 y 1 metros, llegando en algunos piezómetros hasta los 6,06 metros provocado por los bombeos para regadío.

En definitiva, tenemos que considerar que los Planes Mediambientales aplicados en la zona auspiciados por la Unión Europea en colaboración con Organismos Institucionales de carácter nacional (MAPA) y autonómico (Consejería de Agricultura y Medio Ambiente), más concretamente, el **Plan de Compensación de Rentas (PCR) a los Agricultores por abandono voluntario de regadío** ha posibilitado una caída en la superficie de regadío. Esta feliz coincidencia - disminución superficie regada/excelentes años hidrológicos - ha posibilitado una subida generalizada de niveles piezométricos del acuífero, lo que ha generado una especie de euforia social e institucional al considerar el problema de la sobreexplotación de la unidad hidrogeológica 04.04 como algo ya prácticamente superado.

Pero sólo estamos ante una situación coyuntural de aparente bonanza. La realidad nos insiste en dos cosas: primero, en que no se han modificado las condiciones estructurales que abocaron a la muy problemática situación, de modo que un cambio en la situación pluviométrica (que sucederá sin lugar a dudas) hacia nuevos años de sequía, y la finalización de la aplicación del P.C.R., hoy prorrogado hasta el horizonte del año 2.008, nos trasladarían de forma inmediata a la situación inicial. Segundo, que con actuaciones de corrección es posible la recuperación total del acuífero y con ella la del entorno ecológico hoy tan brutalmente destruido. Luego la conclusión a todo ello parece evidente: se deberían aprovechar las medidas coyunturales de choque actuales, en el corto horizonte que ofrecen, para teorizar y poner en práctica un modelo de desarrollo alternativo al que existe en la actualidad.

I.7.2. EL PARQUE NACIONAL DE LAS TABLAS DE DAIMIEL.

Las Tablas de Daimiel son quizá la manifestación más interesante de La Mancha húmeda. Se trata de un espacio configurado en una leve depresión del terreno, en el tramo final del cauce del río Gigüela, que da lugar a una laguna alargada de unos siete kilómetros de longitud con una anchura variable de entre uno y dos kilómetros. El espesor de la lámina de agua raramente supera el metro.

El Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel se sitúa en la provincia de Ciudad Real, en los términos municipales de Daimiel y Villarrubia de los Ojos, y tiene una extensión de 1928 hectáreas (Gráfico 1.20). Conviene recordar que la Ley 25/80 que determina su Régimen Jurídico, establece asimismo las zonas de Reserva Integral-Perímetro de Protección y Zona de Influencia, incluyendo en esta última todo el acuífero 23.

El marco físico del ecosistema estaba originado consuetudinariamente por el equilibrio entre las aportaciones discontinuas y salobres de la red Gigüela-Záncara y por las más continuas de agua dulce del Guadiana y del acuífero de la llanura manchega, respecto al cual Las Tablas constituyen uno de los aliviaderos naturales que existían en la región.

Como ya pudimos ver al hablar de la vegetación (Apartado 1.5.2.1), al amparo del río Guadiana se desarrollaba una vegetación propia de aguas dulces y permanentes, mientras que las plantas capaces de soportar ciertas fluctuaciones de nivel y con tendencia halófilas crecían en las zonas influenciadas por el río Gigüela. Con el estío, al disminuir las aportaciones fluviales y aumentar la evapotranspiración, cobraban su mayor importancia las descargas del Acuífero 23 que

llegaban a suponer hasta el 80 por ciento de las aportaciones de ese crítico periodo.

A lo largo de los siglos el hombre supo vivir en armonía con el humedal, usando sus recursos sin llegar a agotarlos. Sin embargo, este equilibrio se rompió a partir de la segunda mitad del siglo actual.

Con base a la Ley Cambó, de 24 de julio de 1918, cuya exposición de motivos puntualizaba la conveniencia de erradicar “... extensas superficies de intensos focos de infección y de paludismo que conviene a todo trance sanear, no sólo en bien de la salubridad pública, sino para acrecentar la zona agrícola aumentando las superficies de producción que de incultas pueden pasar a ser tierras feraces...” pasando por la Ley de 17 de julio de 1956 sobre “Saneamiento y colonización de los terrenos pantanosos que se extienden inmediatos a las márgenes de los ríos Guadiana, Gigüela y Záncara...”, en la década de los años 60 se abrieron canales de drenaje y se rectificaron y drenaron los cauces fluviales del Guadiana y Gigüela con el fin de desecar y poner en producción esos terrenos pantanosos. La afección al espacio natural fue tan elevada que originó un fuerte impacto en la opinión pública; tanto que ésta inició un movimiento en defensa de Las Tablas de Daimiel que culminó con la paralización en la zona de las obras de desecación y la declaración del espacio como Parque Nacional.

Con todo, la afección más grave para el ecosistema ha sido la sobreexplotación desmesurada de los recursos hídricos del Acuífero 23 con destino al regadío, que trajo consigo el que la extracción de agua subterránea se incrementara de tal manera que casi duplicara la capacidad de recarga media anual (Gráfico I.21).

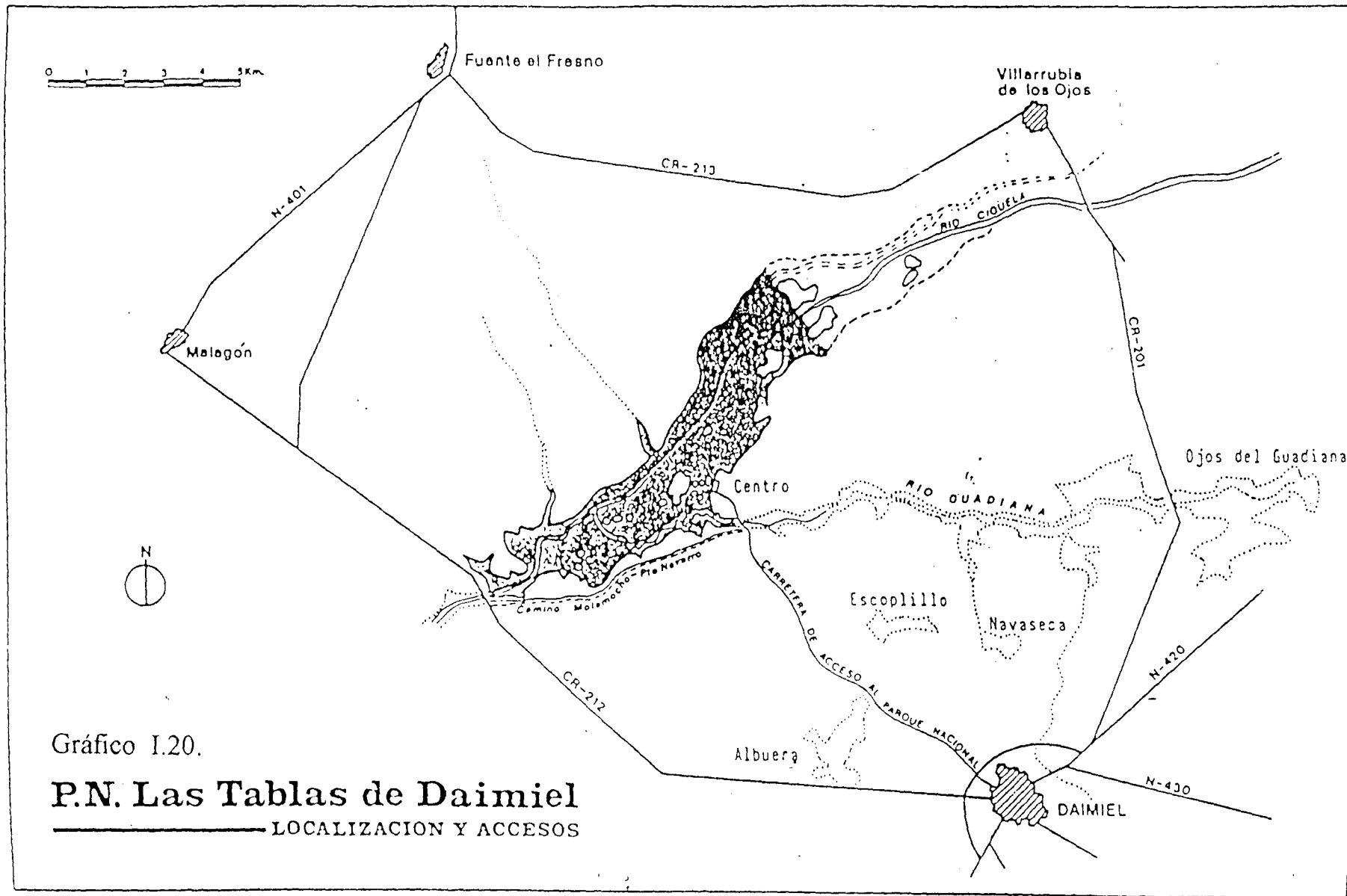
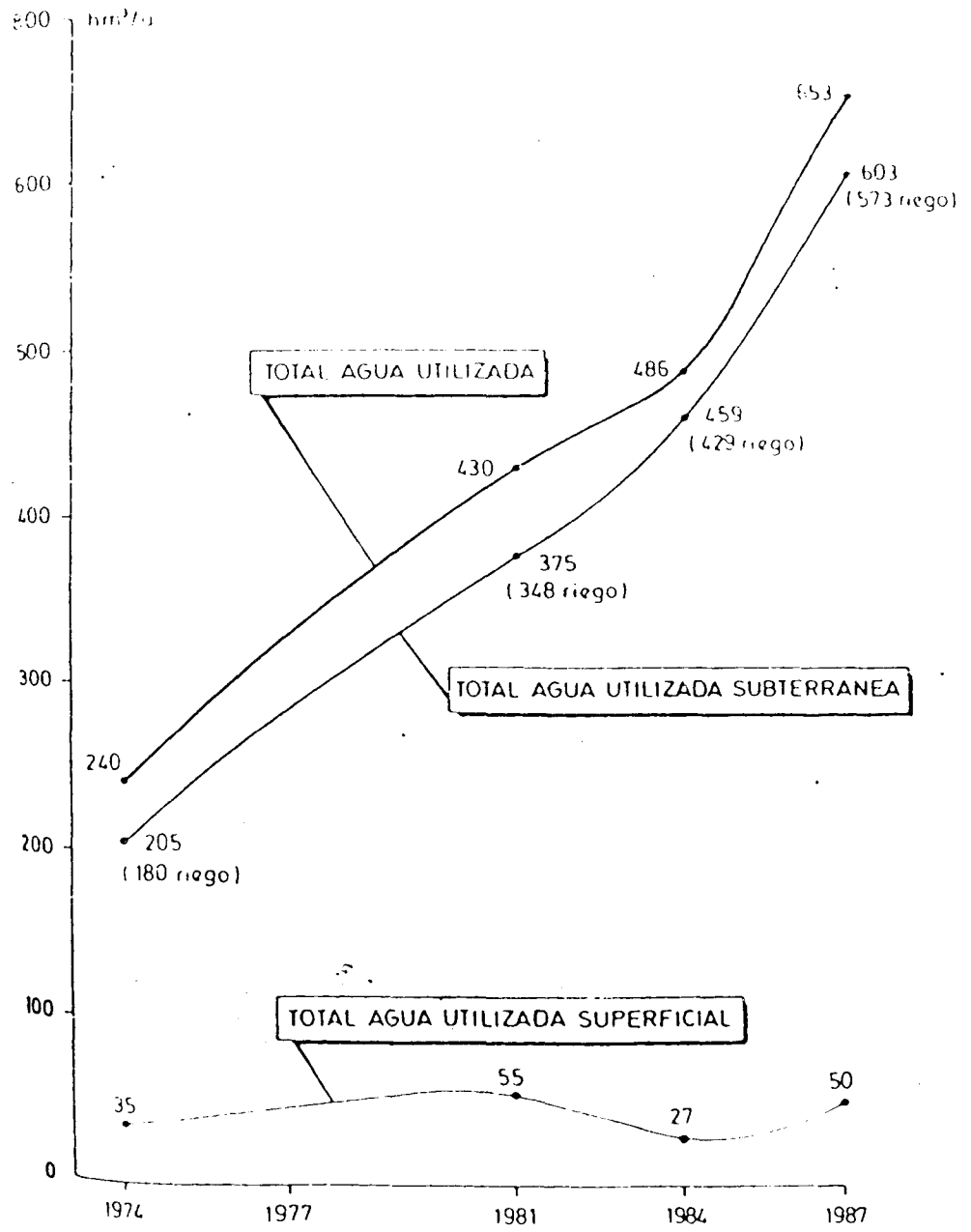


Gráfico I.20.

P.N. Las Tablas de Daimiel

LOCALIZACION Y ACCESOS

Gráfico I.21.



EVOLUCION DE LA UTILIZACION DEL AGUA EN LA LLANURA MANCHEGA (1974-87)

Las consecuencias de ello no se hicieron esperar: los Ojos del Guadiana - rebosadero natural del Acuífero 23 - dejaron de manar y las surgencias naturales en Las Tablas de Daimiel desaparecieron al descender el nivel freático. El área comenzó a comportarse como una inmensa balsa de recarga al quedar desconectada del embalse subterráneo; ahora estos terrenos actuaban como un sumidero hacia el subsuelo.

Podemos decir por tanto, que sobre el marco hídrico de la llanura manchega, la acción combinada de la creciente sobreexplotación y la sequía comenzada sobre el año hidrológico 1979/80 llegó a conseguir el total secado del paraje natural de Las Tablas de Daimiel por la falta absoluta de aportes hídricos superficiales y subterráneos.

Para afrontar la situación, el Gobierno, por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de octubre de 1984 encargó al MOPU y MAPA la realización de un estudio que posibilitara la puesta en marcha de un Plan de Regeneración Hídrica del Parque Nacional. A partir del resultado del estudio se puso en marcha un Plan que en lo fundamental se concretaba en los siguientes términos:

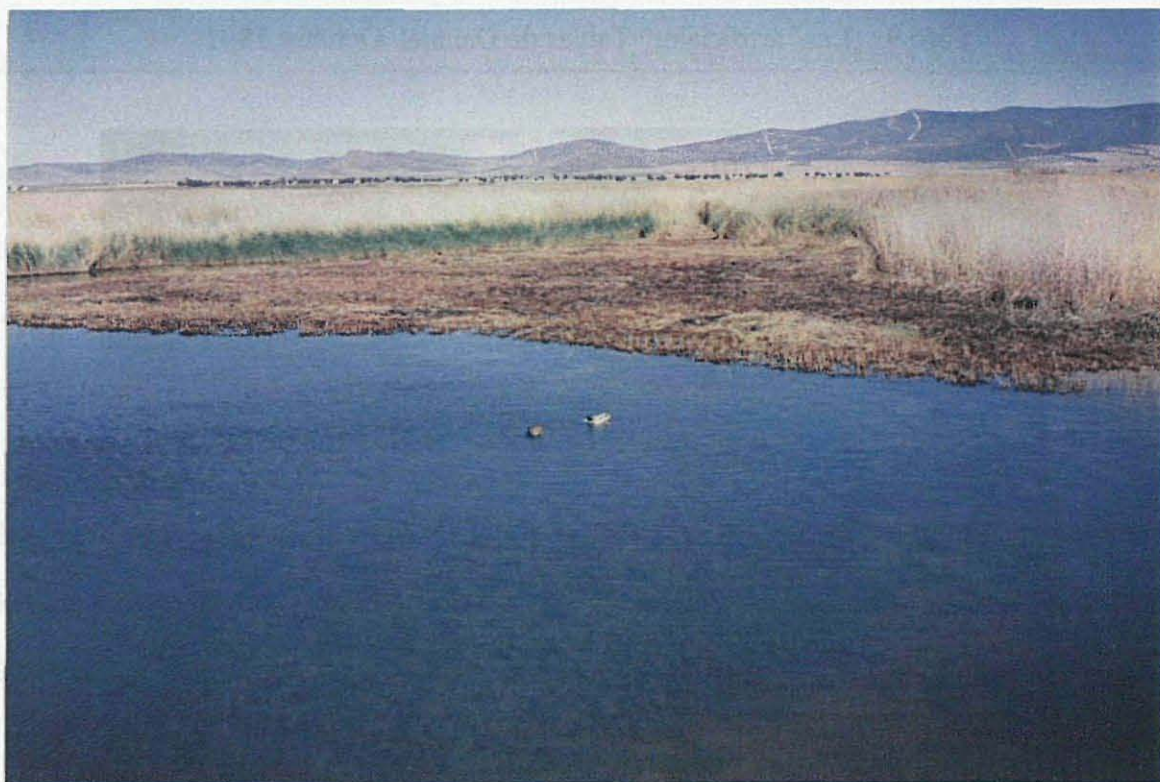
1. A corto plazo, se realizarían una serie de sondeos que posibilitasen en momentos de emergencia el mantenimiento de una mínima capa de agua. Esta medida se consideraba transitoria en tanto se ponían en marcha medidas más estables para el ecosistema. En total se perforaron siete sondeos de los que podían extraerse un caudal de hasta 10 Hm³/año .
2. A medio plazo se derivarían aguas desde el acueducto Tajo-Segura a través del río Gigüela hasta las Tablas de Daimiel. Con carácter experimental se podría derivar un

volumen de hasta 60 Hm³ en tres años (Ley 13/1987, de 17 de julio) que fue prorrogada por otro periodo igual (Real Decreto-Ley 6/1990, de 28 de diciembre).

3. A largo plazo se consideraba la construcción de la presa del Cañal en el río Bullaque. Esta presa permitiría la utilización de los recursos hidráulicos excedentarios de esa cuenca para la regeneración del Parque Nacional.

Este Plan, que con su puesta en marcha permitió el inicio de una aparente recuperación del ecosistema, e inclusive el desempeño de ciertas actividades ecológicas tradicionales como actuar de lugar de invernada, nidificación, mancada y reposo de la avifauna palustre y refugio de especies de flora y fauna amenazadas de extinción, supuso para el Parque Nacional una situación de dependencia de los recursos hídricos basada en aportes foráneos. Pero en lo fundamental, constituía una intervención que actuaba sobre los “síntomas” no sobre la verdadera “enfermedad” que no era otra sino la sobreexplotación que se estaba produciendo sobre el Acuífero 23.

En lo fundamental, este Plan constituyó un auténtico fracaso, ya que sólo conseguía mantener una mínima zona encharcada durante un muy breve periodo de tiempo; y ello gracias a la utilización de importantes obras hidráulicas - la presa “ecológica” de Puente Navarro es un ejemplo - . Tan sólo los importantes aportes pluviométricos de los tres años hidrológicos (1995/96-1997/98) consiguieron que el paraje lograra alcanzar un relativo esplendor que sólo perduró el tiempo necesario para que las aguas fueran subsumidas por el Acuífero 23. En este sentido, es necesario aclarar que Las Tablas de Daimiel no son hoy más que un estanque artificial mantenido de igual forma. Y continuarán siéndolo mientras no se actúe y quede resuelto el verdadero problema hidráulico de La Mancha Occidental: la sobreexplotación hídrica



Fotos 7 y 8: Aspecto de Las Tablas de Daimiel tras los aportes de agua derivados desde el acueducto Tajo-Segura (Verano 1992)

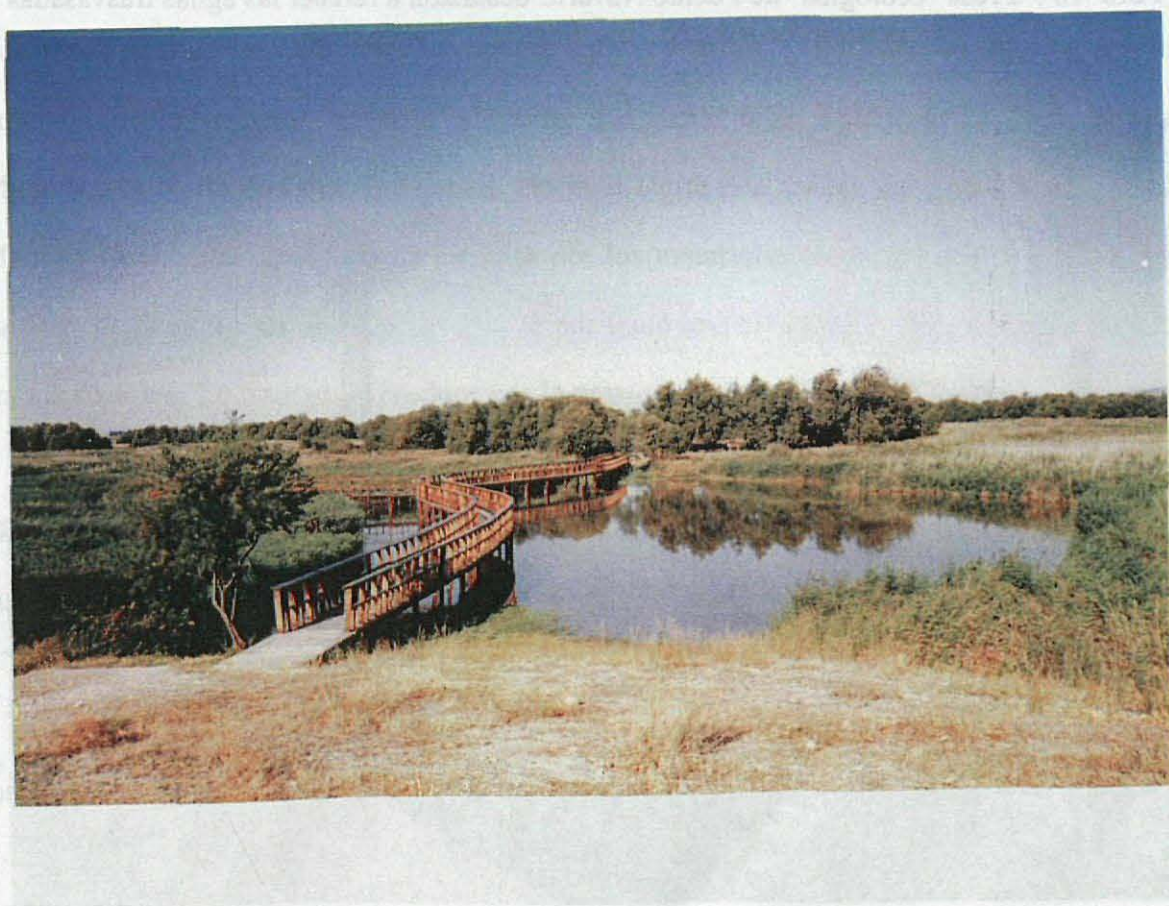


Foto 9 : Las "artificiales" Tablas de Daimiel. Octubre,1991.



Foto 10 : Presa "ecológica" de Puente Navarro destinada a retener las aguas trasvasadas desde el acueducto Tajo-Segura. Octubre, 1991.



a que se encuentra sometido el Acuífero 23 (Fotos 7 a 10).

I.7.3. LA UNIDAD HIDROGEOLÓGICA 04.06 DEL CAMPO DE MONTIEL (ACUÍFERO 24)

El Acuífero del Campo de Montiel ocupa un superficie de unos 2.655 Km² entre las provincias de Ciudad Real (50%) y Albacete (50%), y se extiende fundamentalmente por la cuenca del Guadiana y en pequeña proporción por la del Guadalquivir.

El sistema se sitúa sobre un zócalo paleozoico sobre el que se extiende una capa impermeable formada por arcillas, margas y yesos del triásico. Por encima de ella se asientan las series carbonatadas del Jurásico. El Cretácico aparece solamente en los bordes norte y noroeste y en general sólo presenta un tramo basal de arcillas y arenas con distintos grados de cementación⁴³. Las capas permeables están constituidas por calizas y dolomías del Jurásico inferior, con una potencia media -espesor- entre 75 y 100 m. que puede llegar a alcanzar los 300 metros en Munera o al Norte de Ossa de Montiel. Hacia el Norte esta formación pasa a la U.H. 04.04 Mancha Occidental donde queda cubierta por los materiales terciarios que le confieren un carácter de acuífero semiconfinado. Existe por tanto una conexión hídrica subterránea entre ambos sistemas. La recarga se produce por la precipitación directa sobre él.

Mantiene esta unidad hidrogeológica diversos flujos de drenaje; así descarga hacia los manantiales situados al Sur -nacimientos de los ríos Azuer, Jabalón, Cañamares y fuentes de

43

Instituto Geológico y Minero de España. *Síntesis Hidrogeológica de Castilla La Mancha*. Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Industria y Energía, Madrid. 1985.

Villanueva-; al Norte, nacimientos del Córcoles y Sotuélamos; y al Este, del Lezuza y Jardín, pero con todo, su drenaje principal tiene lugar hacia las Lagunas de Ruidera. (Gráfico I.22).

Por otro lado la Dirección General de Obras Hidráulicas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, número 76, del 28 de junio de 1989 (R.D.393/1998), vista la situación de sobreexplotación que se apreciaba de forma progresiva en el Campo de Montiel y que estaba afectando a los manantiales y corrientes superficiales y muy especialmente a los caudales que durante los meses de estiaje constituyen el soporte hídrico de las Lagunas de Ruidera, declaraba sobreexplotado el denominado acuífero del Campo de Montiel, que quedaba definido en su planta por la poligonal delimitada por los vértices geodésicos de Parra, Munera, El Balletero, Robledo, Alcaraz, Povedilla, Terrinche, Villahermosa, Alhambra, Parra, en las provincias de Albacete y Ciudad Real (Gráfico I.23).

TABLA I.8. BALANCE HÍDRICO U.H. 04.06. DEL CAMPO DE MONTIEL. AÑO MEDIO, RÉGIMEN NATURAL.

ENTRADAS	HM³	SALIDAS	HM³
Infiltración de lluvia	170	Drenaje superficial hacia la cuenca alta del Guadiana. (Guadiana Alto, Azuer, Córcoles y Jabalón).	77
		Drenaje superficial hacia la cuenca del Júcar.	28
		Drenaje superficial hacia la cuenca del Guadalquivir. (Villanueva de la Fuente).	10
		Drenaje subterráneo hacia el Acuífero 23.	50
		Regadío y abastecimiento urbano.	5
		TOTAL	170

FUENTE: López Sanz con datos de IGME-IRYDA (1979), Servicio Geológico (1988-1992) y Montero González 1994).

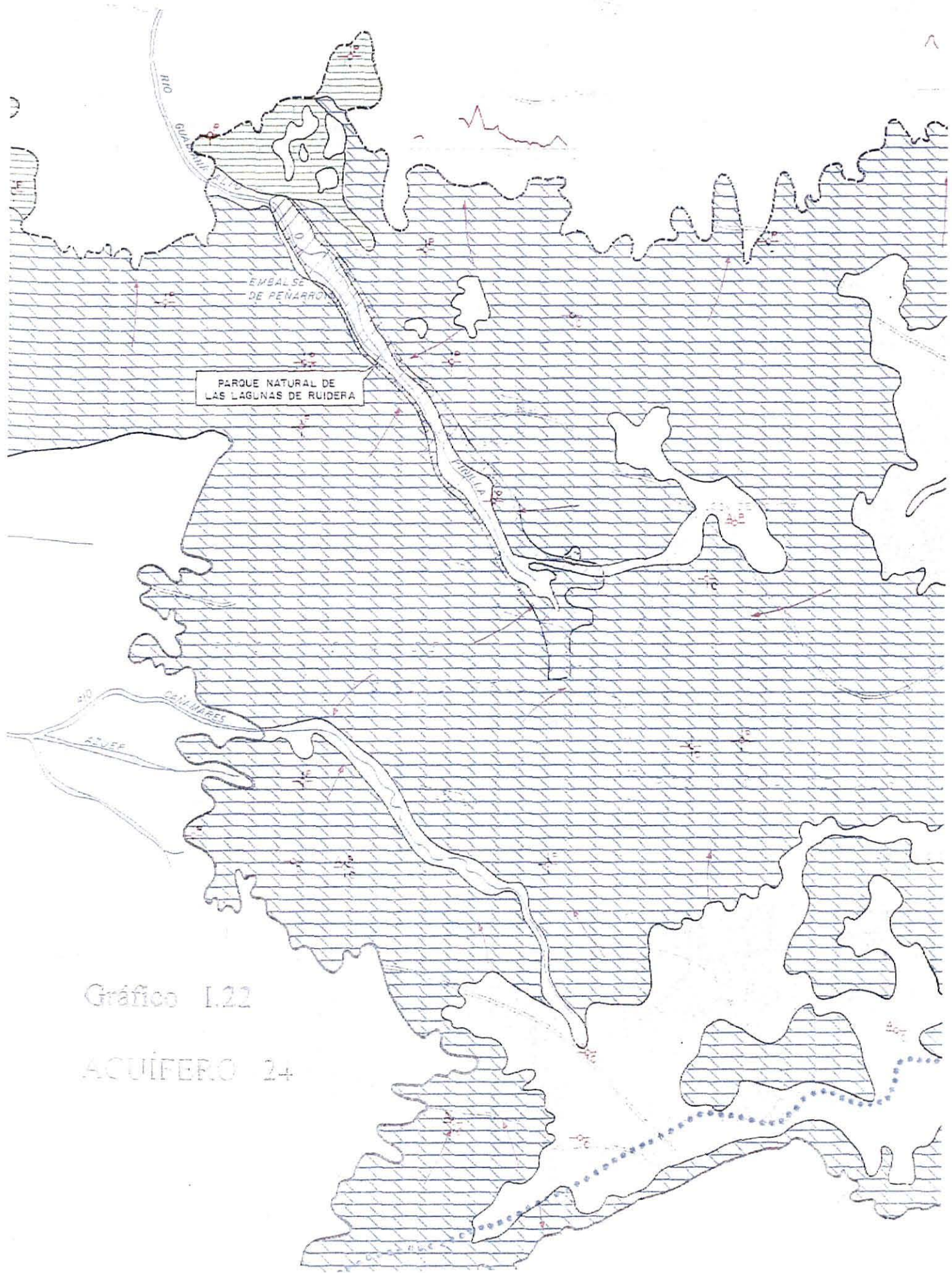
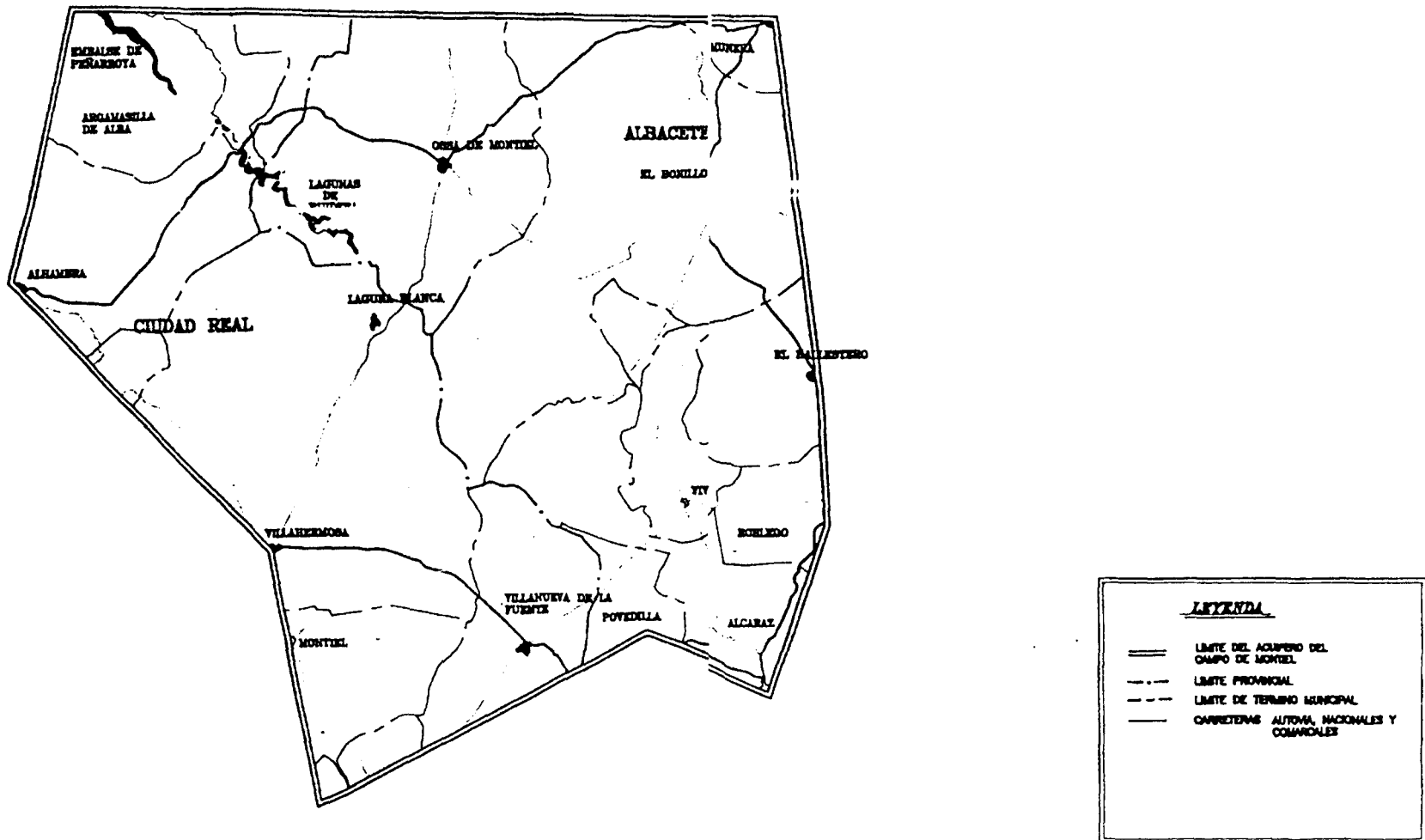


Gráfico I.22

ACUÍFERO 24

Acuífero del Campo de Montiel



La recarga del acuífero se estimaba tradicionalmente en unos 170 Hm³/año, y su descarga podía cifrarse en 77 Hm³/año hacia la cuenca del Guadiana, 50 Hm³/año hacia el Acuífero de la Llanura Manchega, 28 Hm³/año hacia la cuenca del Júcar, 10 Hm³/año hacia la cuenca del Guadalquivir, y 5 Hm³/año para regadío tradicional de las vegas y abastecimiento urbano. No obstante, con el aumento de los bombeos para regadío desde mediados de la década de 1980 que llegaron hasta alcanzar los 35 Hm³/año se produjeron importantes afecciones a los drenajes del Acuífero. La falta de homogeneidad y su diversificación hacia varias cuencas pueden ocasionar - de hecho ocasionan - problemas de afección a los caudales tradicionales en puntos locales. Por ello, y aunque la recarga es superior a las extracciones, la C.H.G., amparándose en el Art. 54 de la Ley 29/85 de Aguas⁴⁴ declaró sobreexplotado el acuífero. Para entonces el balance hídrico de esta Unidad Hidrogeológica podía cuantificarse:

TABLA I.9. BALANCE HÍDRICO U.H. 04.06 DEL CAMPO DE MONTIEL: AÑO MEDIO, AÑOS 80.

ENTRADAS	HM ³	SALIDAS	HM ³
Infiltración de lluvia	170	Drenaje superficial hacia la cuenca alta del Guadiana. (Guadiana Alto, Azuer, Córcoles y Jabalón).	52
		Drenaje superficial hacia la cuenca del Júcar.	28
		Drenaje superficial hacia la cuenca del Guadalquivir. (Villanueva de la Fuente).	10
		Drenaje subterráneo hacia el Acuífero 23.	50
		Regadío y abastecimiento urbano.	35
TOTAL	170	TOTAL	170

FUENTE: López Sanz con datos de IGME-IRYDA (1979), Servicio Geológico (1988-1992) y Montero González (1994).

Como vemos por la tabla anterior, las afecciones se producían en la subcuenca del Alto Guadiana. Ello motivó que la falta de drenajes al Parque Natural de las Lagunas de Ruidera impidiera su normal funcionamiento hídrico produciendo un desequilibrio entre aportaciones y salidas que se saldó con un importante proceso de desecación del humedal.

En efecto, el afloramiento de umbrales triásicos impermeables crea diversas capas acuíferas que se comportan independientemente unas de otras. Por otro lado, y a pesar de que pudiera haber cierto espesor de materiales permeables por debajo del nivel de drenaje, y por tanto cierta capacidad de almacenamiento, las posibilidades reguladoras son muy pequeñas: la altitud a la que se encuentran los manantiales sobre la base impermeable hacen que unos cuantos metros de descenso sobre el nivel freático dejen secos a los manantiales aunque el acuífero todavía disponga de reservas. Esto no quiere decir que no existan manantiales situados por debajo del nivel impermeable que mantienen un régimen relativamente constante todo el año y que permiten que una parte del acuífero actúe como regulador, pero la mayor parte del mismo, por las peculiaridades de sus manantiales, no actúa como regulador de recursos. En estas condiciones, los bombeos en la superficie del acuífero reducen los drenajes naturales y disminuyen las reservas por debajo del nivel de vertido.

López Sanz⁴⁵ mantiene en su tesis, en disconformidad con otros autores, que de existir cierta capacidad de almacenamiento en el acuífero, ésta sería muy exigua, y lo justifica en lo que respecta a la capacidad de las lagunas porque:

45

Gregorio López Sanz: *La gestión del agua subterránea ...* Op. Cit. , p. 152

“... la confluencia en los últimos años de bombeos y bajas precipitaciones llegaron a vaciar el acuífero, a la vez que se secaron algunas lagunas altas y se redujeron las aportaciones a Peñarroya. Las lluvias del invierno de 1995, que no fueron excesivas, han rellenado rápidamente el acuífero que se encontraba vacío, recuperándose los niveles de las lagunas - incluso la Laguna Blanca - lo que demuestra que en este sector del acuífero no cabe mucha agua. Igualmente, cuando se inició la explotación del acuífero, algunos pozos de la zona meridional se secaban en agosto y septiembre, sin que se pudiera terminar de regar el maíz, lo que lleva a pensar en unas limitadas posibilidades de almacenamiento, ya que los pozos atraviesan todo el espesor jurásico llegando hasta el Triásico impermeable. Estos hechos son la mejor prueba de la pequeña capacidad de almacenamiento del acuífero ...”

Pero al igual que ocurriera con el Acuífero 23, quizá la constatación más evidente del agotamiento al que se estaba sometiendo al acuífero derive de la verificación de la evolución de los niveles piezométricos.

Así, según el anteriormente mencionado López Sanz, con datos del Servicio Geológico, entre 1979 y 1982 hubo una bajada continua de niveles piezométricos en la zona norte del acuífero. Posteriormente se produjo una estabilización y ligera recuperación en 1984-85. Entre la primavera de 1986 y el invierno de 1987 tuvo lugar otra caída, alcanzándose niveles mínimos y produciéndose agotamientos o fuertes descensos de caudales aforados en algunos pozos de la zona de Ossa de Montiel.

Según datos del verano de 1987, los bombeos, especialmente los de la cabecera de las Lagunas de Ruidera, originaron descensos puntuales de 10 a 15 metros, dando lugar al secado de algunos

pozos al final del periodo de riego. En la zona de Villahermosa, Montiel, Villanueva de la Fuente los niveles piezométricos cayeron entre 20 y 40 metros y los flujos subterráneos se modificaron.

Del análisis de la evolución de los niveles piezométricos diversos autores (Montero González; López Sanz) llegan a afirmar que:

- a) Existen frecuentes oscilaciones, probablemente motivadas por los bombeos de aguas subterráneas, con niveles máximos en primavera y mínimos en otoño.
- b) Los mayores niveles y caudales se producen en las primaveras siguientes a otoños con precipitaciones superiores a la media.
- c) En la cabecera de las lagunas, los niveles piezométricos presentan frecuentes oscilaciones, mayores cuanto más próxima está la zona de regadío.

En conclusión, considerando los 1665 Km² del acuífero definidos oficialmente como sobreexplotados, y estimando una recarga media de 50 mm/año, se obtendría una infiltración de 85 Hm³/año, que representarían los recursos renovables medios. La descarga más importante de esta zona se produce en la zona del Alto Guadiana, con un valor medio aproximado de 50 Hm³/año. Para el conjunto Azuer, Cañamares, Jabalón, las salidas pueden cifrarse entre 10 y 20 Hm³/año; y por los manantiales de Villanueva de la Fuente, entre 7 y 9 Hm³/año. Por tanto, dadas unas extracciones al nivel de 1987 de 32 Hm³/año, fundamentalmente en verano, la conclusión manifiesta es que éstas no son sostenibles a medio y largo plazo, puesto que la concentración de bombeos, al Sur de Ossa de Montiel y al Norte de Villanueva de la Fuente, origina un vaciado del acuífero durante los meses de verano que reduce el rendimiento de pozos y manantiales. La

exigua capacidad reguladora del Acuífero 24 lleva a la necesidad de una gestión particularizada de sus recursos año tras año, en función del régimen pluviométrico de la zona.

I.7.4. EL PARQUE NATURAL DE LAS LAGUNAS DE RUIDERA.

Como hemos especificado en el apartado anterior, el Acuífero 24 se extiende a todo lo ancho del Campo de Montiel desde las localidades de La Solana, al Oeste, y Montiel, al Sur (ambas localidades en la Provincia de Ciudad Real) hasta Munera y El Bonillo, al Este, en tierras de la provincia de Albacete.

Este sistema hidrogeológico se alimenta de las aguas de lluvia que se infiltran con gran facilidad por toda la altiplanicie montieleña a través de la capa superior de caliza (dolomías del Jurásico) constituyendo un flujo hídrico vertical que progresa hasta alcanzar las margas impermeables de las arcillas triásicas subyacentes, intercaladas de yesos. En ese momento, el flujo de estas aguas pasa a ser notablemente horizontal por la disposición de los estratos, lo que produce la surgencia de estas aguas profundas en los puntos de quiebra o fondo de valles, alimentando de este modo el caudal del cauce del Alto Guadiana ⁴⁶ (Gráfico I.24).

Y será sobre este dispositivo geológico e hidrogeológico sobre el que se ubicará ese paraje natural único (hoy Parque Natural) que es el conjunto palustre de las Lagunas de Ruidera.

46

María A. García et al.: "Lagunas de Ruidera" en *Guía de Castilla La Mancha. Espacios Naturales*. Servicio de Publicaciones, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1991, p. 588.

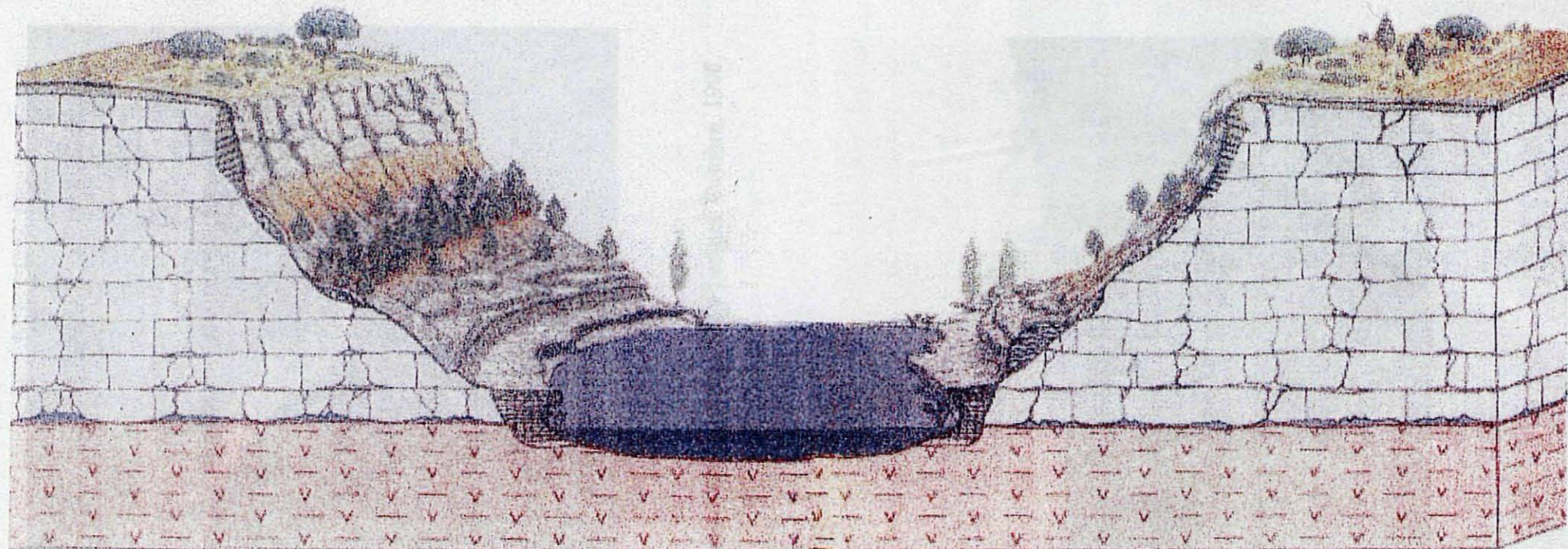
La génesis de las Lagunas de Ruidera ha sido interpretada, a lo largo del tiempo, de forma muy diversa y casi siempre errónea, siendo bastantes los investigadores que han teorizado sobre el tema. Así, Hernández Pacheco, en 1929, consideraba el origen de los lagos como una serie de hundimientos en el terreno causados por un fenómeno de disolución que afectarían a las margas yesíferas del triásico (substrato inferior de la formación mesozóica) sobre el que se asientan los estratos jurásicos. Los hundimientos serían los responsables de la aparición del valle sobre el que se asientan las lagunas.

Otros autores como Solé en 1978; Sánchez en 1982; Zamora en 1987, piensan que las lagunas se albergan en depresiones kársticas formadas por la disolución del agua en los yesos del triásico, bien en forma de “poljes” (Solé, 1978; Sánchez, 1982; Zamora, 1987), bien en forma de “torcas” que al progresar linealmente configuraron el hondo valle del Alto Guadiana (Hernández Pacheco, 1949) o incluso mismamente excavados en las calizas travertínicas (Peinado, 1984). Finalmente Ruidera ha sido asimilada a lagos de origen tectónico de tipo abierto y con emisarios subterráneos (Planchuelo, 1944 y 1954) interpretación que también se repite en estudios recientes (Casado, 1982; Velayos, 1983).

Un denominador común es apreciable en todas estas teorías: que advierten y describen la presencia de tobas y barreras travertínicas en sus entornos; pero no asignan a estas ninguna relación con la génesis y formación del complejo lagunar⁴⁷.

Hoy, sin embargo, parece comúnmente aceptado que Ruidera constituye un sistema fluviolacustre de represas tobáceas y travertínicas, de enorme fragilidad, asociadas a una

⁴⁷ María A. García et al.: “Lagunas de Ruidera” Op. Cit., p. 588.



GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

SUELOS

VEGETACIÓN

- Arcillas y yesos (Triásico)
- Camiolas y calizas (Jurásico inferior)
- Coluviones (Cuaternario reciente)

- Tobas (Cuaternario reciente)
- Tobas (Holoceno actual)
- Nivel freático

- Suelos pardos rojizos
- Xerocendzinas
- Suelos aluviales
- Litosuelos

- Olmos
- Sabinas
- Encinas
- Pinar de repoblación
- Coscoja
- Aliagas
- Cañaveral
- Espadañale
- Quejigo

Gráfico I.24

Esquema geológico e hidrológico Acuífero 24

Foto 13: Represa tobácea.

Laguna Lengua, octubre 1996.

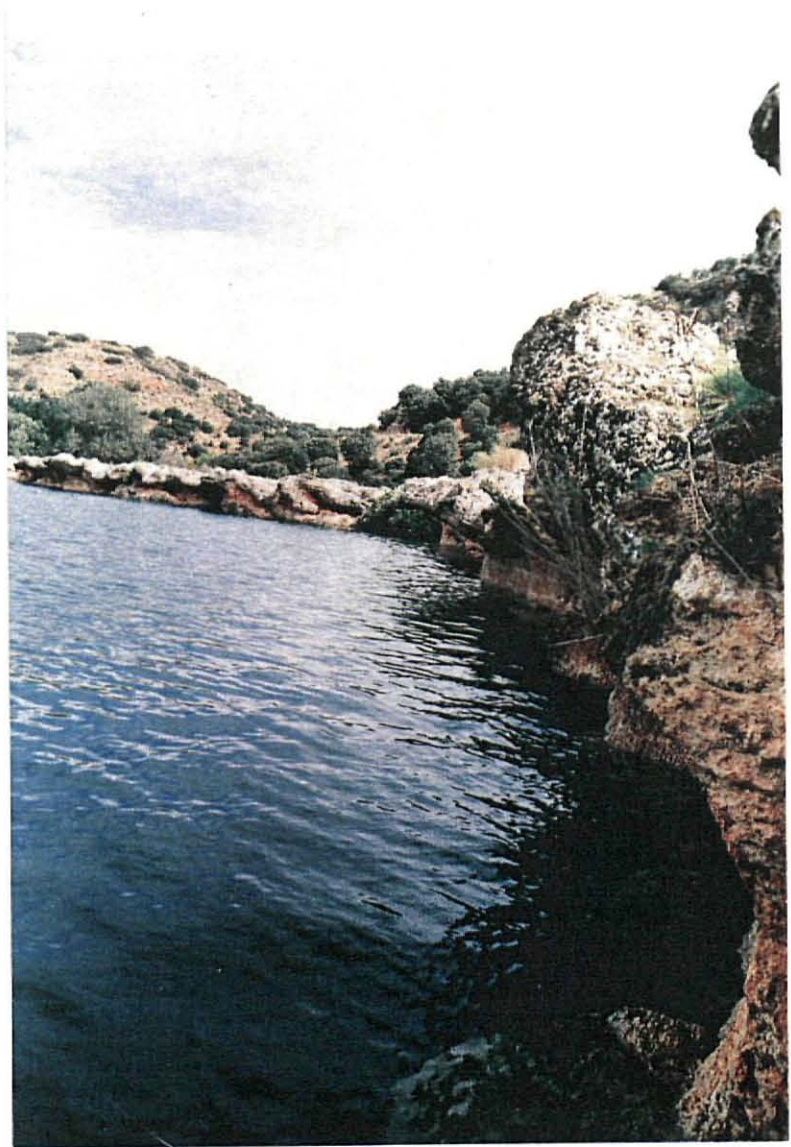


Foto 14 : Terraza travertínica de ribera. Laguna Lengua, octubre 1996.



alimentación de aguas profundas de procedencia kárstica. Ello no invalida la posibilidad de que el origen remoto del alto valle del Guadiana esté relacionado con procesos de disolución o tectónicos. Pero el porqué del paisaje lacustre de Ruidera radica en el tiempo actual, en la naturaleza tobácea de sus cascadas y cierres (Fotos 11 a 14).

El carbonato cálcico y su variedad cristalizada - la calcita - son los componentes fundamentales, a veces exclusivos, que conforman las barreras tobáceas que cierran el cauce del Alto Guadiana conformando el original, peculiar y maravilloso paisaje que constituye el complejo palustre de las Lagunas de Ruidera.

El proceso físico natural que originó este sucesivo conjunto de barreras naturales constituye una interacción de elementos y dinámicas de muy diverso orden (geológico, hidrológico, geomorfológico, biológico, químico, etc.) cuya fortuita confluencia es la única responsable del peculiar aspecto de esta maravilla lacustre, y que a grandes rasgos podemos explicar del siguiente modo: las aguas de lluvia, cuando vuelven a aflorar en superficie, después de su largo recorrido subterráneo, primero vertical por el seno de las carnioles jurásicas, después horizontal entre éstas y las margas yesíferas del triásico, han modificado sensiblemente su composición química ⁴⁸.

Efectivamente, en origen estas aguas suelen ser más o menos puras, pero en su contacto con la superficie del Campo de Montiel incorporan óxidos que al reaccionar con aquella forman ácidos (por ejemplo anhídrido carbónico) o integran ácidos orgánicos (nitríco, húmicos, etc.) producidos por la descomposición de los restos vegetales del suelo. Con ellos, el agua puede

48

María A. García et al.: "Lagunas de Ruidera" Op. Cit., pp. 590-591.

atacar químicamente las composiciones solubles existentes en el roquedo calizo - dolomítico - mientras que la serie de fisuras y diaclasas existentes en la formación jurásica permiten que el agua avance hacia profundidad produciendo al mismo tiempo importantes fenómenos de disolución.

La cantidad de materiales disueltos, empero, que el flujo de agua puede incorporar no es ilimitado; tiene que estar en relación con el volumen de anhídrido carbónico o de ácidos orgánicos disueltos en el agua, hasta alcanzar lo que se denomina equilibrio de las soluciones.

Cuando estas aguas subterráneas cargadas de materiales disueltos alumbran en los manantiales de superficie comienzan a experimentar una serie de modificaciones (oxigenación, aumento de temperatura, evaporación, influencia de la vegetación acuática, etc.) que van a trastocar aquel primitivo equilibrio de las soluciones. El resultado será que los cauces de los arroyos y ríos se verán obligados a precipitar en forma sólida aquellos carbonatos que estaban previamente disueltos en el agua <<La toba que va criando el agua poco a poco >> dicen los naturales de la zona. En resumen, un encadenamiento magnífico de modificaciones que van a posibilitar la aparición de unas barreras naturales que servirán para represar el agua en cada laguna.

Condición importante para la formación de una futura barrera es que en algunos lugares del río aparezcan irregularidades microtopográficas sobre las que deba circular el flujo del agua, que al atravesar estos obstáculos, generará una serie de pequeños saltos y rápidos que servirán para agitar su corriente, lo que conllevará una mayor oxigenación de las aguas y una pérdida de anhídrido carbónico que ocasionará una precipitación de carbonatos en forma sólida (precipitación físico-química). Ocurre además que en estos mismos lugares la iluminación, al hacerse más delgada la lámina de agua, se acentúa. Constituyen por tanto sitios idóneos para la

colonización de especies vegetales; los musgos se asentaron en la parte donde las aguas son más agitadas, mientras que otras especies, juncos, carrizos, etc., se asentarán en las partes más tranquilas (orillas, etc.). Ello posibilitará un segundo tipo de precipitación de carbonatos (precipitación bioquímica) producida por la función de fotosíntesis de estas plantas que exige la incorporación del anhídrido carbónico disuelto en el agua durante las horas de luz. Así, por esta nueva acción, el equilibrio de las disoluciones se verá roto, tendiendo a su equilibrio mediante la precipitación de carbonatos⁴⁹.

Bien, ambos fenómenos posibilitarán el crecimiento y desarrollo, poco a poco, de protuberancias carboníticas adheridas al lecho de los cauces, protuberancias cuyo progresivo aumento potenciará la eficacia de las precipitaciones físico - química y bio - química potenciando el efecto acumulativo de crecimiento.

Ante estas barreras, el paraje del río se convertirá, primero en una zona encharcada con aguas parcialmente remansadas; después, en una auténtica laguna con aguas represadas merced al desarrollo de una barrera tobácea originada por la precipitación de los carbonatos disueltos en la corriente del Guadiana Alto.

Ciertamente, la explicación anterior se ve corroborada y verificada, por la composición interior de estas barreras que constan de sucesivas capas rugosas de musgos, muy delgados. Su petrificación es capaz de edificar represas tobáceas de hasta 10 ó 15 metros de altura. Pero al mismo tiempo su gran porosidad interna permite el paso de agua, que poco a poco, llega a ocasionar la apertura de conductos internos que actúan como desagües parciales subterráneos

49

María García et al.: "Lagunas de Ruidera" Op. Cit., pp. 590-591.

a cuya salida acompañarán nuevas acumulaciones secundarias de tobas. Algunas veces, también, estas barreras tobáceas presentan en las inmediaciones de sus saltos de agua y cascadas un conjunto de formas de menor entidad y que se pueden denominar como "depósitos en cortina" (Fotos 15-16). Son un conjunto de flecos estalagmíticos de naturaleza calcítica que se adhieren a las barreras tobáceas y recubren determinadas partes de aquellas. Se originan merced a un suave escurrimiento del agua acompañado de una notable precipitación de calcita.

También las márgenes de las masas acuosas van a ser colonizadas por importantes conjuntos vegetales cuya actividad de fotosíntesis, unido al factor de la fuerte evaporación estival, van a ocasionar en las orillas intensos procesos de precipitación de carbonatos que darán lugar a extensas terrazas tobáceas que se adosan a los bordes de las lagunas y contornean su perímetro. En resumen, una interacción de fenómenos naturales (infiltración de aguas en sustratos calizos, afloramiento de las aguas subterráneas, fenómenos físicos y biológicos de precipitación de carbonatos, orogenia del terreno, etc.) van a configurar un paisaje y un curso hidrológico de importancia vital para la zona, a la vez que uno de los parajes más bellos de toda la Península Ibérica: el Parque Natural de las Lagunas de Ruidera⁵⁰.

Pero será a partir de 1985 cuando grandes empresas agrícolas, emulando los mejores tiempos del desarrollismo, se instalen en los Campos de Montiel, donde iniciaron un proceso de desbroce y roturación del monte bajo al objeto de reconvertir la zona en regadío. De este modo, a la altura del año 1987, más de 5.000 Has. habían sido objeto de transformación agraria para regadíos.

50

María A. García et al.: "Lagunas de Ruidera" Op. Cit., pp. 590-591.



Fotos 15-16 : Depósitos en cortina. Barrera tobácea lagunas Redondilla-Lengua.



La evolución de las extracciones de aguas podemos cuantificarla ⁵¹:

TABLA I.10: EVOLUCIÓN DE EXTRACCIONES PARA REGADÍOS						
ACUÍFERO DEL CAMPO DE MONTIEL (Hm³)						
1987	1989	1990	1991	1992	1993	1994
33,8	17,0	16,3	15,5	5,2	4,2	2,6
100	50	48	45	44	12	7

Es decir, en el año 1987 las extracciones para riego alcanzaron su cota máxima con un volumen extraído de 33'80 Hm³. En años sucesivos (1989 a 1992) las extracciones descendieron hasta casi la mitad del volumen extraído en el año de referencia (1987), alcanzándose una caída definitiva en los años 93 y 94.

El agua extraída del subsuelo procedía inequívocamente de las formaciones calizas del Jurásico (Acuífero 24) cuyo comportamiento hídrico ya hemos comentado en otro lugar de este trabajo (Apartado I.7.3). Conviene ahora, descrito ya el funcionamiento activo de los recursos hídricos, conocer el funcionamiento integrado de los mismos y evaluar sus existencias. Podremos, de este modo, comprobar si la explotación activa de este acuífero obedeció a las más elementales normas de rentabilidad económica y social.

51

La situación en 1987 había modificado el equilibrio secular de esta unidad hidrogeológica. Al aumentar las extracciones para riego hasta alrededor de los 35 Hm³/año, el drenaje natural de este sistema a ríos y lagunas se vio disminuido, inevitablemente, en la misma cantidad. El balance numérico arrojaba, por tanto, una situación de déficit en la media interanual. Frente a ello, el comportamiento integrado del acuífero implicó que la tendencia natural del sistema al equilibrio hídrico se lograra, fundamentalmente, mediante una disminución drástica de los drenajes a ríos, lagunas y manantiales.

La afección al Parque Natural de las Lagunas de Ruidera, fuentes, manantiales y río Azuer fue, por tanto, inmediata. El sistema había pasado, en sólo dos años (1985-1987) a una situación de déficit que implicaba una irracional explotación de los recursos naturales. Las pérdidas por deterioro ecológico en el Parque Natural de las Lagunas de Ruidera (no cuantificadas) hacían no rentable económicamente la explotación intensiva del Acuífero 24. Pero fue precisamente esta falta ostensible de cuantificación económica, en contraste con las elevaciones reales y significativas de los niveles de renta del sector agrícola, la que permitió que el sistema siguiera explotándose de una forma absolutamente irracional y despilfarradora. En resumen, el camino hasta la sobreexplotación se había consumado.

I.7.5. CONSECUENCIAS DE LA SOBREEXPLOTACIÓN: LA TRAGEDIA ECOLÓGICA.

El 13 de Julio de 1979 por mediación del Real Decreto 2610/79 fue creado el Parque Natural de las Lagunas de Ruidera. Un conjunto palustre integrado por 15 lagunas y el embalse de Peñarroya constituían este singularísimo espacio natural enclavado geográficamente entre las

Provincias de Ciudad Real y Albacete⁵².

Los principales valores medioambientales de este espacio natural residen en sus aspectos geomorfológicos y paisajísticos, potenciados por el extraordinario contraste que suponen, como contraposición, a los áridos terrenos de la llanura manchega y de los Campos de Montiel que lo circundan.

Lamentablemente, ha sido una constante habitual de la Administración Española proteger legalmente espacios naturales cuando estos ya se encontraban en un avanzado estado de deterioro y las agresiones que padecían hacían prever su desaparición. En este sentido, Ruidera no fue ninguna excepción.

El Parque Natural de las Lagunas de Ruidera se crea cuando el nivel de agresiones y daños al paraje había alcanzado niveles de muy difícil solución. En efecto, la gama de problemas que afectaban al territorio era amplia y heterogénea: construcciones ilegales, titularidad de las aguas, ausencia de terrenos de dominio público, presión humana, prácticas incompatibles con la conservación del medio, carencia de normativa legal y recursos presupuestarios, en resumen, un conjunto de problemas que iban a hacer enormemente dificultosa la gestión y conservación de este espacio natural.

Pero con todo ello, el mayor de los problemas, el del agua, estaba por llegar ...

52

Colectivo Ecologista Retama y Comisión de Espacios Protegidos y Zonas Húmedas de la Asociación Cabañeros. *Los Espacios Protegidos Manchegos y la Sobreexplotación de los Acuíferos. Las Tablas de Daimiel y las Lagunas de Ruidera*. Ciudad Real, 1993.

El complejo lagunar de Ruidera es un fruto exclusivo del Acuífero 24 o Acuífero del Campo de Montiel. Su formación es una expresión creativa de la naturaleza (tierra y agua) para en connivencia con el tiempo hacer posible esta belleza natural.

Las extracciones tradicionales de agua de este acuífero para posibilitar el abastecimiento urbano a las poblaciones colindantes y a los regadíos tradicionales, apenas suponían un volumen de 5 Hm³/ anuales. El resto de la recarga natural del mismo descargaba de forma natural a ríos y lagunas, y también de forma subterránea al acuífero colindante llamado Acuífero 23.

En el mismo año de creación del Parque Natural (1979) un Informe del Instituto Geológico y Minero (I.G.M.E.) recomendaba:

“ ... teniendo en cuenta la estrecha relación hidrológica existente entre los sistemas acuíferos del Campo de Montiel (sistema número 24) y el de la Llanura Manchega (sistema número 23), una explotación racional de los recursos del primero, debe realizarse a través del segundo ...”

Sin embargo hemos podido comprobar como a mediados de la década de los años 80 se produjo en la zona un acelerado proceso de roturación que alcanzó en poco tiempo más de 5.000 Has. (Fotos 17-18). Ello significó el arranque de miles de pie de sabina albar (*Juniperus Thurifera*) para sembrar en los suelos que antes ocupaban estas, cultivos de maíz, alfalfa, girasol, etc.; pero sobre todo implicó una elevación de las extracciones de agua (35 Hm³/año) que produjo el desequilibrio hídrico del sistema afectando necesariamente a los drenajes naturales a ríos y lagunas del mencionado Acuífero 24.

Foto 17: Ossa de Montiel. Paisaje bosque mediterráneo original, octubre 1996.



Foto 18: Ossa de Montiel. Paisaje transformado por actividades agrícolas, octubre 1996.

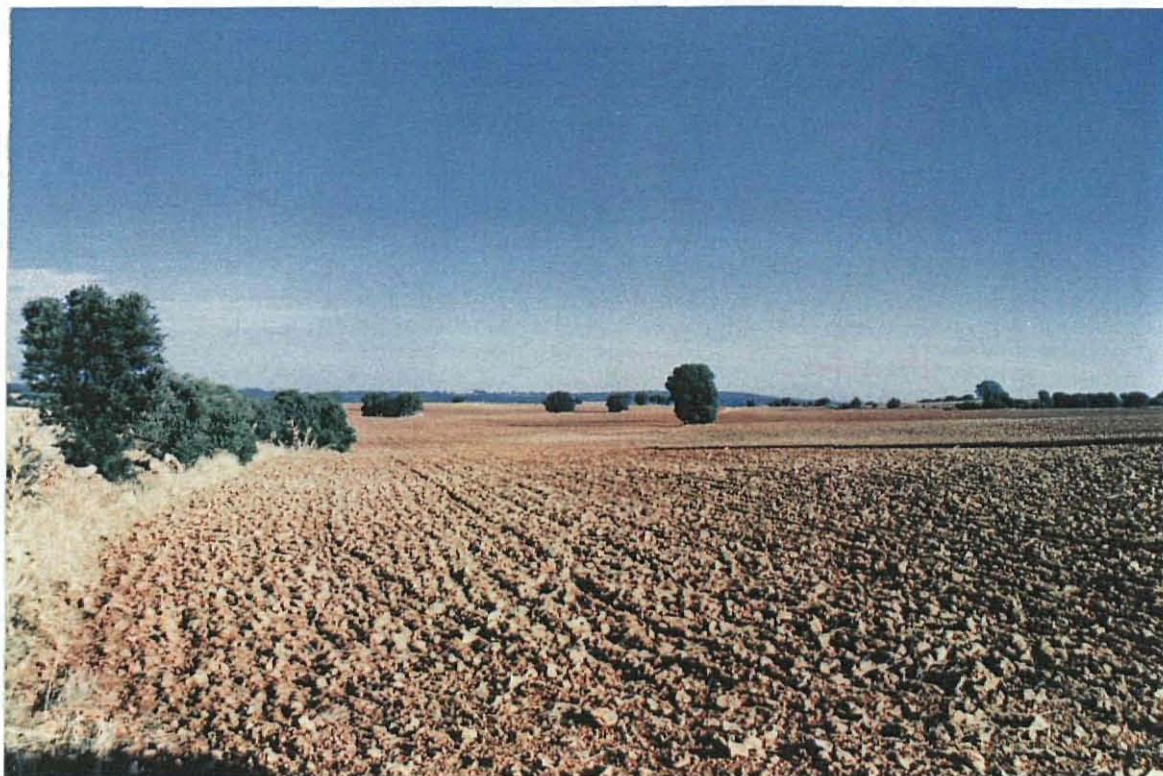
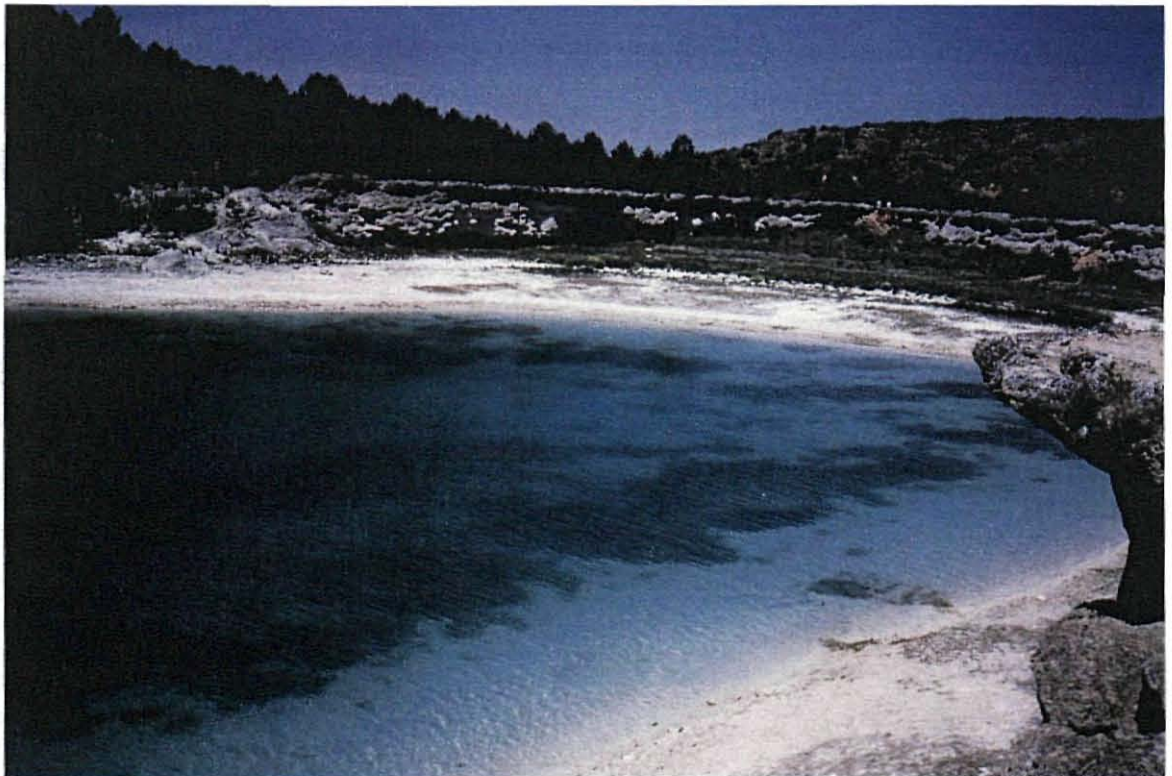


Foto 19: Laguna Redondilla. Seca en su totalidad, verano 1992.



Foto: Laguna Lengua a 10 m. por debajo de su nivel, verano 1992.



Las consecuencias fueron inmediatas (fotos 19-20) pudiendo enumerarlas, a la altura del año 1990, del siguiente modo:

1. Drástico descenso de los niveles de las lagunas: Laguna Blanca, seca; Laguna San Pedro 1,03 m. por debajo de su nivel de vertido; Laguna Redondilla 8,25 m. por debajo de su nivel de vertido y posteriormente desecada en su totalidad; Laguna de la Lengua 8,20 m. por debajo de su nivel de vertido; Laguna Santos Morcillo 1,62 m. por debajo de su nivel de vertido. Al mismo tiempo, la gran mayoría de los manantiales de la cabecera de las lagunas se secan y, en 1986, desaparecen todas las cascadas (salvo la del Hundimiento) interrumpiéndose la normal circulación de las aguas. El caudal de la estación de aforo de "La Cubeta" en octubre de 1990 era de 0,88 m³/seg. mientras que la media histórica en ese mismo mes se hallaba en 2 m³/seg.⁵³
2. A consecuencia del intenso nitrogenado de los nuevos cultivos, se introducen en el acuífero unas 600 Tm. de nitrógenos líquidos al año (aproximadamente un 12 % del total empleado) favoreciendo en las lagunas de cabecera un incipiente proceso de eutrofización y la no potabilidad de las fuentes de la zona.
3. El Embalse de Peñarroya deja de recibir sus aportes históricos, lo que motiva el abandono de más de 3.000 has. en la zona de riego de dicho embalse. Más de 2.500 pequeñas explotaciones familiares se ven afectadas por las reducciones. Unos 1.000 millones de pesetas se han venido perdiendo cada año en la zona, según estimaciones del

53

Junta de CC. de C.-LM. Consejería de Agricultura. *Informe sobre la situación hídrica del P.N. de Las Lagunas de Ruidera*. Ciudad Real, 1990.

Excmo. Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

4. La disminución de caudales, junto al incremento de la contaminación por nitratos, podría llegar a comprometer seriamente el abastecimiento de agua potable para las poblaciones de Ruidera, Argamasilla de Alba y Tomelloso (más de 35.000 habitantes en total).

La tragedia ecológica se había consumado sin apenas ninguna reacción popular ni oficial. Tan sólo algunas voces ecologistas advirtieron del problema⁵⁴ ...

I.8. LA CONFIGURACIÓN ADMINISTRATIVA.

I.8.1. ANTECEDENTES

Antes del año 1985, la gestión de las aguas superficiales era competencia del Ministerio de Obras Públicas, mientras que las aguas subterráneas pasaban a ser propiedad privada de quien las alumbrara y estaban gestionadas (más bien poco) desde órganos diversos de las administraciones, rigiéndose por una heterogénea pluralidad de normas. Ello incidió como es natural en la eficacia de esta gestión.

Cuando a partir de la década de los años de 1970, la inercia desarrollista implicó enormes transformaciones agrarias de terrenos de secano a regadío, con la multiplicación meteórica de los volúmenes hídricos extraídos del subsuelo, no hubo, literalmente, norma legal capaz de

54

Quizá la primera referencia en este sentido sea la realizada por Jesús Charco en *Quercus*, núm. 23 (1986) con un artículo titulado "Desmontes masivos de sabinas en el Campo de Montiel".

regular este proceso. Las consecuencias medioambientales subsiguientes no tardaron en hacerse notar.

En La Mancha sería su parte meridional (Mancha Baja) la zona que primero apreciaría los negativos impactos de esta transformación (desección de ríos y del P.N. de Las Tablas de Daimiel). Por ello, la administración central del Estado, antes de asumir las competencias directas sobre las aguas subterráneas, el 1 de enero de 1986 (Ley de Aguas), tenía ya una alta confirmación de los problemas hidrológicos y ecológicos que la extracción masiva de agua estaba causando en la zona. Numerosos estudios e informes técnicos habían sido realizados por unos u otros organismos, verificando con rigor científico esta realidad. Transcribimos a continuación los importantes datos y conclusiones de alguno de ellos:

El “Resumen, conclusiones y recomendaciones del informe 11/79 del Servicio Geológico de Obras Públicas y Urbanismo” decía entre otras cosas, lo siguiente:

“... se puede concluir que la extracción del agua subterránea en la Llanura Manchega, siguiendo su dinámica natural, originará una sobreexplotación creciente del embalse subterráneo ... si se supone que el crecimiento de las extracciones netas de aguas subterráneas se efectúa al mismo ritmo actual hasta 1983, permaneciendo estabilizadas con posterioridad a esa fecha en una cifra próxima a los 380 Hm³/año, resulta que al cabo de 20 años (año 2000) se habrán producido en más de la mitad del acuífero descensos medios superiores a los 10 m., lo que equivale a descensos locales mucho mayores que harían que, en bastantes zonas, los pozos quedasen en seco o con caudales insuficientes para las necesidades de riego; los caudales circulantes por el Guadiana antes de recibir al Bañuelos serían de sólo la cuarta parte de los del año medio. Unos

10 años después de esa fecha (hacia el año 2010) los Ojos del Guadiana se habrían secado, Las Tablas de Daimiel desaparecerían durante el estiaje al no poderse mantener la lámina de agua superficial, y los aportes del Guadiana, aguas abajo de la zona de Las Tablas, se reducirían a unos 100 Hm³/año, es decir, menos de la tercera parte de la cantidad correspondiente al año medio en régimen natural”.

Del adelanto en el tiempo de tan profético desastre, que puede datarse en 1986, quizá no se pueda culpar a nadie en concreto. Un enorme cúmulo de circunstancias habían confluído incardinadamente favoreciendo la situación⁵⁵. De entre todas ellas, podríamos destacar:

1. La ausencia de norma que permitiera la gestión integrada de las aguas superficiales y subterráneas.
2. La falta de Administración única que tuviera encomendados expresamente la ordenación de la gestión de las aguas subterráneas en el periodo 1971-1985.
3. El desarrollismo de los años 70 en el que se hicieron las obras de desecación y se inició la explotación indiscriminada y creciente del Acuífero

Cuando el 1 de enero de 1986 la Administración Hidráulica del Estado en la zona (CHG) se hace cargo de la gestión de las aguas subterráneas, sus primeras diligencias se dirigieron a paliar las actuaciones en el área más deteriorada de su cuenca, la Mancha Baja y el Acuífero 23. En

55

Confederación Hidrográfica del Guadiana. *El problema hidráulico de la Cuenca Alta del Guadiana*. Ciudad Real, 1985.

1987 la CHG declaró provisionalmente sobreexplotado el Acuífero de La Mancha Occidental o Acuífero 23.

Pero también es cierto que en la situación descrita anteriormente, la Confederación Hidrográfica del Guadiana, no pudo configurar administrativamente su Comisaría de Aguas con una estructura y una dotación de personal adecuada para cumplir las funciones que le asignaban la nueva Ley de Aguas y los Reglamentos que la desarrollaban. No puede extrañarnos entonces, que pese al exhaustivo conocimiento existente en la Administración de las nefastas consecuencias ecológicas que ocasionaba la sobreexplotación de los acuíferos, y que mientras hacia el Acuífero 23 se estaban dirigiendo todos los esfuerzos administrativos para ordenar y limitar la explotación, en la zona del Campo de Montiel (Acuífero 24) se produjera paralelamente el mismo fenómeno de desarrollismo agrario que 15 años antes se había producido en el 23, esto es, la roturación y puesta en regadío de miles de hectáreas, con la lógica conclusión de la sobreexplotación de los recursos naturales de este Acuífero. En resumen, una falta de medios, un cierto apático desinterés, una falta de conciencia popular, unido a la actuación descoordinada entre las distintas Administraciones habían posibilitado la catastrófica situación.

En efecto, la nueva y reciente Administración Regional (1983) cifraba la mayor parte de sus esfuerzos en frenar el despoblamiento rural que sufría casi toda Castilla-La Mancha. Para cumplir este objetivo se consideraba prioritario el promover el desarrollo y transformación de la agricultura. De este modo se fomentó y promocionó con todo tipo de ayudas (subvenciones, préstamos, etc.) las transformaciones de regadíos. Eran dos actuaciones contrapuestas originadas en Administraciones de distinto nivel (Nacional y Autonómica) incidiendo sobre un mismo medio: mientras el Gobierno Central se veía obligado a limitar la explotación de los

Acuíferos 23 y 24, el Gobierno Regional potenciaba su uso y sobreexplotación ¡Una incoherencia culpable cuyas consecuencias todos íbamos a lamentar!

La C.H.G. pudo declarar provisionalmente sobreexplotado el Acuífero de La Mancha Occidental el día 4 de febrero de 1987 de acuerdo con lo previsto en el Art. 54 de la Ley de Aguas y el 171 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico; por su parte la Dirección General de Obras Hidráulicas, al afectar el tema a más de una Confederación Hidrográfica, declaró sobreexplotado el Acuífero del Campo de Montiel el día 22 de abril de 1988 (R.D. 393/88). El Acuífero 23 fue declarado por la C.H.G., definitivamente sobreexplotado, el día 15 de diciembre de 1994. Ello implicaba que, por primera vez en su historia, la explotación de estos acuíferos quedaba normada por el tenor de la Ley.

Pero estas actuaciones llegaban demasiado tarde: ni esta declaración, ni la posterior promulgación del Plan de Ordenación de las Extracciones consiguieron devolver los niveles hídricos de las Zonas Húmedas de La Mancha a la normalidad ¿ Por qué ?

Porque en la realidad, lo que estaba ocurriendo, era que los Regímenes de Explotación anuales estaban siendo incumplidos sistemáticamente por los regantes.

I.8.2. LOS PLANES DE ORDENACIÓN Y LOS REGÍMENES ANUALES DE EXPLOTACIÓN.

El Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 76 del 28 de junio de 1989 publicaba la Declaración de Sobreexplotación del Acuífero del Campo de Montiel por parte de la

Dirección General de Obras Hidráulicas.

En su preámbulo se indicaba claramente la necesidad de esta medida, vista la situación de sobreexplotación estacional que se apreciaba, y que estaba afectando a los aprovechamientos preexistentes de manantiales y corrientes superficiales de aguas que tenían su origen en dicho Acuífero, y muy especialmente a los caudales que durante los meses de estiaje constituían el soporte hídrico de las Lagunas de Ruidera y de las fuentes públicas de los distintos núcleos urbanos del Campo de Montiel.

La mencionada Declaración de Sobreexplotación, basada en las previsiones del artículo 54 de la Ley de Aguas ⁵⁶, implicaba:

- A) La delimitación de su planta mediante una poligonal geográfica delimitada por los vértices geodésicos de: Parra, Munera, el Balletero, Robledo, Alcaraz, Povedilla, Terrinches, Villahermosa, Alhambra, Parra, en las provincias de Albacete y Ciudad Real.
- B) La aprobación del Plan de Ordenación de las Extracciones del mencionado Acuífero.
- C) La constitución de la Junta de Explotación para el control de ejecución del Plan de Ordenación.

El Plan de Ordenación de las Extracciones constituye, por tanto, la verdadera norma a seguir en

56

El Organismo de cuenca competente, oído el Consejo del Agua, podrá declarar que los recursos hidráulicos subterráneos de una zona están sobreexplotados o en riesgo de estarlo, debiendo a la vez imponer una ordenación de todas las extracciones (...)

aras de lograr una explotación de los recursos del Acuífero dentro de una lógica de racionalidad y sobre todo, con ajuste a los principios de la sostenibilidad del sistema (desarrollo sostenible).

Sus directrices podemos concretarlas:

1. Delimita el área geográfica considerada sobreexplotada que coincidía con los vértices geodésicos definidos anteriormente (Gráfico I. 23).
2. Dentro de ese límite no se podrían otorgar concesiones de extracción de aguas subterráneas, ni de superficiales con su origen en el Acuífero, salvo los aprovechamientos para abastecimiento de poblaciones y fines ecológicos del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera; aunque excepcionalmente dejaba abierta la posibilidad de autorizar aprovechamientos para usos distintos al regadío y siempre con las limitaciones establecidas en el artículo 52.2 de la Ley de Aguas⁵⁷.
3. En la zona meridional del Acuífero del Campo de Montiel, delimitada por la poligonal definida por los vértices geodésicos de Villahermosa, Cerro Crespo, Viveros, Povedilla, Terrinches, Villahermosa, no podrían realizarse extracciones de agua subterránea con destino a regadíos entre el 15 de junio y el 30 de septiembre de cada año. En el resto del Acuífero definida por la poligonal referenciada en la declaración de sobreexplotación, las extracciones con destino a riego no deberían superar los 28 Hm³

57

En las condiciones que reglamentariamente se establezcan, se podrán utilizar en un predio, aguas procedentes de manantiales situados en su interior y aprovechar en él aguas subterráneas, cuando el volumen total anual no sobrepase los 7.000 m³.

4. Antes del 31 de Diciembre de cada año, la Junta de Explotación, para el control de ejecución del Plan de Ordenación, propondría a la Dirección General de Obras Hidráulicas para su aprobación si procedía, el régimen de explotación que había de regir al año siguiente.

5. Con carácter general se instalarían aparatos de medida a la salida de las captaciones con destinos a riegos. A 31 de diciembre de 1989 deberían estar en funcionamiento los correspondientes a fincas cuya superficie en regadío superase las 100 Has.

A la vista del Plan de Ordenación ya es posible extraer ciertas conclusiones: primero, que su intención estaba dirigida a mantener el “statu quo” impidiendo que aumentaran el número de las captaciones y por ende el de hectáreas en regadío; segundo, se pretendía evitar la proliferación de los conflictos sociales delimitando una subárea en la zona meridional (Villahermosa, Povedilla, Terrinches, Villahermosa) en la cual se prohibían las extracciones durante los meses de verano; de este modo se pensaba evitar que las fuentes y manantiales de estos pueblos se secaran impidiendo que se repitiese la situación de desabastecimiento urbano padecida en el verano anterior. Tercero, no se incidía como prioridad en la recuperación medioambiental al permitir las extracciones en el resto del Acuífero de hasta 28 Hm³/anuales , volumen de agua que necesariamente sería retraído de los drenajes naturales a las Lagunas de Ruidera impidiendo su recuperación.

Serían estas convicciones las que algún tiempo después movilizarían a amplios sectores sociales afectados por la disminución de aportes hídricos (fundamentalmente en la población de Argamasilla de Alba) en favor de la suspensión del cumplimiento del Plan de Ordenación.

Sería también el mismo Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real (Núm. 76, de 28 de Junio de 1989) el que fijara el Régimen de Explotación para ese mismo año 1989. Como novedad cabe destacar su imposición mucho más restrictiva a las extracciones que la norma contenida en el Plan de Ordenación y que se justificaba por la adversa situación hidrológica que se estaba atravesando. Así establecía que en la zona meridional (Punto 3 del Plan de Ordenación) no se efectuarían extracciones de agua con destino al riego en el periodo comprendido entre el 15 de junio y el 30 de septiembre. Fuera de ese periodo, las extracciones no superarían los 2.000 m³/ha.

Los Regímenes de Explotación para los años 1990/91 prácticamente prorrogaban en los mismos términos el de 1989; pero a estas alturas, la propia administración reconocía un incumplimiento sistemático de estas ordenanzas ⁵⁸.

Los efectos medioambientales producidos por el incumplimiento de esta normativa (ordenación sobre el papel) ⁵⁹ ya eran devastadores a la altura del verano de 1991. En agosto de ese mismo año la protesta ciudadana estallaría con toda su virulencia: en Argamasilla de Alba nacía la Asociación "Coordinadora Cero" que agrupando a distintas fuerzas políticas, sociales y sindicales, reivindicaba con fuerza la suspensión de aplicación del Plan de Ordenación del Acuífero 24, para exigir la prohibición de los riegos en la cabecera de Montiel (Opción Cero).

La presión popular ya era, por tanto, evidente; todos los medios de comunicación, tanto

58

Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, número 39, de 30 de abril de 1991

59

Colectivo ecologista Retama. *Informe sobre la situación del Parque Natural de Las lagunas de Ruidera*. Argamasilla de Alba 1992

regionales como nacionales, se habían hecho eco de la precaria situación que atravesaba en P.N. de las Lagunas de Ruidera.

La Administración tuvo, necesariamente, que reaccionar: el día 22 de octubre de 1991, el Secretario de Estado para las Políticas de Agua y Medio Ambiente anunciaba la prohibición total de los riegos con aguas subterráneas en el acuífero del Campo de Montiel. Consiguientemente con esta declaración, el Régimen de Explotación para el año 1992 fue absolutamente restrictivo: se prohibían la totalidad de las extracciones en la poligonal del Acuífero 24 declarada sobreexplotada. Como excepción se autorizaban las extracciones necesarias para el abastecimiento humano, y el riego de las pequeñas explotaciones que no superasen las 3 has. de superficie hasta un máximo de 5 Hm³ y en superficies situadas fuera de la zona meridional.

En los años sucesivos 1993/94/95 y 96 los Regímenes Anuales han seguido la misma tónica restrictiva, incrementándose, incluso, la severidad de los mismos, hasta limitar las extracciones para uso excepcional (consumo humano) fuera de la zona meridional a un máximo de 3,5 Hm³/año.

El resultado de estas actuaciones que, paradójicamente, a partir de 1993, sí fueron respetadas, ha sido espectacular: en el año 1996, después de un año hidrológico en régimen de normalidad, el P.N. de las Lagunas de Ruidera ha vuelto a recuperar los niveles hídricos de sus mejores tiempos.

La cuestión a responder es: ¿Por qué a partir de 1993 se cumplieron unos regímenes de explotación que anteriormente se habían incumplido de forma sistemática? ...

El día 15 de diciembre de 1994, la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, adoptó entre otros acuerdos, declarar la sobreexplotación definitiva y aprobar el Plan de Ordenación de las Extracciones del Acuífero de La Mancha Occidental (Acuífero 23). Estos acuerdos fueron publicados en los Boletines Oficiales de las Provincias de Ciudad Real (09-enero-95), Albacete (13-enero-95), y Cuenca (16-enero-95).

En su preámbulo se explicita claramente como los recursos renovables del citado acuífero han sido cifrados por las Directrices del Plan Hidrológico I de la Cuenca del Guadiana en 260 Hm³, y como frente a ello, la cantidad extraída del acuífero entre los años 1987 y 89 se evaluó en una cifra próxima a los 600 Hm³/año, si bien en los años posteriores el volumen extraído fue más reducido.

El resultado de todo ello fue el descenso de los niveles de agua y la anulación de las salidas naturales del acuífero que daban lugar al curso del Guadiana. Se estimaba que el volumen de vaciado del acuífero había sido superior a los 3.000 Hm³. Se aducía también como el problema de sobreexplotación del Acuífero 23 se interconectaba con el del Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel al haberse anulado las salidas naturales del Guadiana a través de sus famosos “Ojos”.

Para hacer frente al problema del Parque se habían promulgado diversas normas legales, la última de ellas el Real Decreto-Ley 5/1993 por el que, continuando la política iniciada años antes, se aprobó un nuevo periodo de tres años de derivación de aguas del Acueducto Tajo-Segura para el mantenimiento del humedal.

La Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en su reunión celebrada en Ciudad Real, el día 4 de febrero de 1987, ya había acordado declarar provisionalmente

sobreexplotado el Acuífero de La Mancha Occidental. Ello implicó la elaboración y publicación de regímenes anuales de explotación que eran insertados cada año en los Boletines Oficiales de las Provincias correspondientes.

Con la declaración definitiva de sobreexplotación el Organismo de Cuenca (C.H.G.) aprobó el definitivo Plan de Ordenación de las extracciones. Su contenido, básicamente es el siguiente:

1. Delimitación del ámbito territorial por la poligonal Monte Viejo, La Alberca de Záncara, Las Pedroñeras, Campo de Criptana, Alcázar de San Juan, Herencia, Puerto Lápice, Fuente el Fresno, Malagón, Carrión de Calatrava, Almagro, Bolaños de Calatrava, Valdepeñas, La Solana, Membrilla, Embalse de Peñarroya, Moharras (Gráfico I.18).
2. Concreción del Plan de Ordenación de las Extracciones, en que se fijan como objetivos: la obtención de un balance hídrico equilibrado en el tiempo en base a la cifra de recursos renovables disponibles establecidos en el Plan Hidrológico I (260 Hm³, volumen medio anual); la progresiva recuperación de los niveles piezométricos del acuífero; la mejora de la calidad de las aguas; y la explotación racional de los recursos utilizables. El plazo de vigencia del Plan que se considera necesario para la consecución de los objetivos fijados en el párrafo anterior se fija con una fecha de finalización para el 31.Diciembre.2002. No obstante, a tenor de los resultados obtenidos con la aplicación del Plan, la Junta de Gobierno de la C.H.G. podrá modificar el mismo y ampliar su plazo por periodos de dos años (Apartado 9 del Art. 171 del R.D.P.H.) en función del nivel de cumplimiento de los objetivos propuestos.

Como condiciones especiales, el Plan de Ordenación permite la posibilidad de autorizar aprovechamientos de aguas para usos distintos al regadío, entre otros, en los siguientes supuestos: abastecimiento a poblaciones; uso industrial de interés social; proyectos de investigación de interés social.

Como elementos de control se establece que las Comunidades de Usuarios colaborarán en el control y seguimiento del Plan de Ordenación y del Régimen Anual de Explotación; además, con carácter general los usuarios instalarán aparatos de medida de los caudales utilizados a la salida de todas las captaciones de agua.

3. El Régimen Anual de Explotación, que deberá ser determinado cada año de acuerdo a las siguientes directrices:

El volumen máximo a extraer cada año no podrá superar la cifra de recursos renovables que establezca el Plan Hidrológico de Cuenca y se fijará en base a las deliberaciones y propuestas de la Comisión de Desembalses. Las prescripciones y limitaciones a cumplir por los usuarios se determinarán por la Junta de Gobierno de la C.H.G. previa propuesta de la Junta de Explotación del Acuífero e informe de la Comunidad General.

4. Se crea la Junta de Explotación del Acuífero de La Mancha Occidental que estará compuesta por dos representantes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, un representante del Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel, un representante de los demás espacios naturales legalmente protegidos cuyo territorio esté dentro del perímetro afectado por el Plan, el Comisario de Aguas de la C.H.G. y el Presidente de la C.H.G. que podrá nombrar asesores técnicos. Sus funciones son: realizar el control de la

ejecución del Plan y seguimiento de la evolución del acuífero; elaborar un informe antes del 30 de octubre de cada año sobre la marcha del Plan; proponer antes del 31 de diciembre el régimen de explotación para el año siguiente; así como la posibilidad de proponer modificaciones al Plan de Ordenación a la Junta de Gobierno de la C.H.G.

5. Como normas complementarias se prevé que al objeto de aumentar la vigilancia se solicitará la colaboración de las diversas administraciones y se establecen las medidas y sujetos sancionables en caso de incumplimiento del Plan de Ordenación.

Según los datos que ofrece la propia C.H.G., el Plan de Ordenación ha venido cumpliéndose puntualmente desde su publicación. Sin embargo, los resultados obtenidos en cuanto al objetivo de progresiva recuperación de los niveles piezométricos del acuífero han sido muy pobres en los años 96 y 97, y ello con unas condiciones pluviométricas de carácter excepcional. La conclusión por tanto es clara: o se está incumpliendo el Plan de Ordenación, o éste ha sido elaborado de forma no coherente con la realidad y carece de eficacia. En cualquier caso, ambas posibilidades debían ser bien estudiadas por la propia C.H.G.

I.8.3. EL PLAN DE COMPENSACIÓN DE RENTAS

El Consejo de la Unión Europea inició una profunda reestructuración de la política agrícola común en los meses de mayo y junio de 1992. Se ponía así punto y final a las constantes idas y venidas que desde 1984, momento en que, a causa de los elevados excedentes y de los escasos recursos, se buscaron nuevas orientaciones de la producción agrícola, tomando en cuenta, al mismo tiempo, la protección del medio ambiente, la situación de las rentas de los agricultores

y los intereses de la economía en el espacio rural.

En estos primeros intentos de reforma se aprobaron cada vez más medidas para la regulación del mercado, por ejemplo, cuotas para la leche o el vino. En el ámbito de la política estructural agraria se subvencionaron medidas de reforestación, se aprobaron regulaciones para la protección de determinados territorios afectados por la contaminación del medio ambiente y se establecieron estímulos para la retirada de superficies de cultivo agrícola. Sin embargo, todas estas medidas no produjeron los resultados que se esperaban. Por esta razón, la Comisión se pronunció a favor de una revisión más amplia que culminó, en 1992, con una profunda reestructuración de la política agrícola común (P.A.C.).

La nueva P.A.C.⁶⁰ mantiene como piedras angulares los conocidos principios de unidad de mercado, preferencia comunitaria y solidaridad financiera, pero ahora su valoración es otra. Se utilizan para lograr una política agrícola orientada de manera más consecuente por el mercado. Para la realización de esta política se han establecido los siguientes puntos:

La práctica de una política de precios orientada por el mercado. Las pérdidas de renta de los agricultores, derivadas de esta orientación, han de ser absorbidas por pagos de compensación puntuales.

Adaptación y flexibilización del mecanismo de intervención.

60

El abandono de superficies agrarias cultivables o de determinadas producciones contra la percepción de una subvención correspondiente.

La introducción de una normativa de jubilación anticipada para agricultores de cierta edad.

El desarrollo y fomento de alternativas de producción, de las que exista demanda en la Comunidad, así como la exploración de nuevas posibilidades de comercialización de productos agrícolas.

Y este cambio propiciado en la orientación agrícola de la Unión Europea, iba a convertirse en un mecanismo absolutamente fundamental en relación con la problemática agraria y medioambiental que en esos momentos se estaba viviendo en el espacio físico-geográfico de los acuíferos de La Mancha Occidental y del Campo de Montiel.

El día 8 de septiembre de 1992 el Gobierno Autonómico de Castilla-La Mancha presentó ante el Comisario de Agricultura de las Comunidades Europeas y ante el Presidente de la Comisión un Programa Ecológico de Defensa y Recuperación de las Zonas Húmedas de Castilla-La Mancha mediante la Compensación de Rentas a los Agricultores.

Se exponía en dicho documento⁶¹ la precaria situación en la que se encontraban los Acuíferos del Campo de Montiel y de La Mancha Occidental, de donde se concluía en que “... existe, por

61

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. *Programa Ecológico de Defensa y Recuperación de las Zonas Húmedas de Castilla-La Mancha mediante la Compensación de Rentas a los Agricultores*. Septiembre, 1992.

tanto, en ambas zonas, un grave problema de desertificación si no se detiene la sobreexplotación de los Acuíferos, que puede tener consecuencias muy negativas, desde el punto de vista ecológico, para las Tablas de Daimiel y las Lagunas de Ruidera ”

La Administración Regional se planteaba los objetivos de intervenir para proteger los espacios naturales afectados, garantizar los usos de agua prioritarios y limitar el aprovechamiento de los acuíferos a sus recursos realmente renovables. Estos objetivos no podían cumplirse sin una reducción significativa de las extracciones de agua para regadío; pero ello llevaba aparejado una pérdida de renta de los agricultores afectados debido a la menor productividad de sus explotaciones.

Consecuentemente, el Gobierno Autonómico de Castilla-La Mancha consideraba necesario poner en marcha un Plan Coordinado de Actuación en la Zona Mancha Occidental - Campo de Montiel que debía incluir, además de los Planes de Ordenación de las extracciones decretados por el Gobierno Central, programas de uso y gestión de los espacios naturales protegidos, de depuración de aguas residuales, de abastecimiento de agua potable a núcleos de población, de reforestación y un Programa Ecológico de Defensa y Recuperación de las Zonas Húmedas de Castilla-La Mancha mediante la Compensación de Rentas a los Agricultores que redujeran las extracciones de aguas subterráneas para regadío en sus explotaciones.

El Programa fue concretado coordinadamente por los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación; Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y el Gobierno Autonómico de Castilla-La Mancha; de él se esperaba un ahorro de unos 270 Hm³ en el consumo de agua de cada año logrados por la extensificación de un 60 % de los cultivos de regadío, lo que permitiría la recuperación de los acuíferos. Este programa tendría una duración de cinco años,

y su coste total se estimaba en 16.200 millones de pesetas que deberían ser financiados, en un 75 %, con cargo a los fondos de la C.E. al estar situada la zona de actuación en el Objetivo 1 de los Fondos Estructurales. El 25 % restante sería financiado por el Estado Español. Como objetivos del mismo se concretaban:

1. Objetivos finales: mantenimiento de la actividad agraria en la zona y conservación de los espacios naturales.
2. Objetivos instrumentales: reducción del consumo de agua y compensación de rentas a los agricultores afectados por la reducción del riego.
3. Objetivos estratégicos: reducción de las extracciones de agua del Acuífero 23, en 240 Hm³/anuales; reducciones de las extracciones de agua del Acuífero 24, entre 15 y 30 Hm³/anuales.

El Programa fue acogido favorablemente por el entonces Presidente de la Comisión, Jacques Delors, y por el Comisario de Agricultura, Ray Mac Sharry, al integrarse sus objetivos totalmente en la línea que preconizaba la nueva reforma de la P.A.C. (Reglamento 2078/1992; medidas agroambientales). Fue, consiguientemente, aprobado, en marzo de 1993.

Su concreción efectiva se llevó a cabo a través del Decreto 22/1993 y Orden de 17 de marzo de ese mismo año de la Consejería de Agricultura de la Junta de CC. de Castilla-La Mancha (Diario Oficial de C-LM números 17 y 21).

Las características oficiales que definían el Programa de Compensación de Rentas se basaban

en ofrecer a los agricultores la posibilidad de acoger sus tierras de regadío a un contrato de reducción del volumen de agua empleada para riego durante cinco años a cambio de cobrar una prima. La reducción podía ser a tres niveles: 100 % ; 70% y 50 %.

La reducción del consumo de agua, en cualquiera de las modalidades, comportaba además la obligación de no superar determinados niveles de uso de fertilizantes y fitosanitarios. El acogimiento a esta medida agroambiental era totalmente voluntario.

Es conveniente transcribir que las explotaciones con derecho a acogerse a este Programa son aquellas con tierras de regadío reconocidas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana excluidos los viñedos. El agricultor acogido está obligado a someter al Programa la totalidad de sus tierras de regadío. Las primas recibidas se corresponden con el siguiente cuadro:

TABLA I.11.

IMPORTE DE LAS PRIMAS DEL P.C.R. (PESETAS POR HECTÁREA)			
Opción	1993	1994	1995
50 %	26.000	27.300	27.300
70 %	43.000	45.150	45.150
100 %	60.000	63.000	63.000

Los primeros resultados obtenidos por la aplicación efectiva del Plan en el trienio 1993-95 pueden concretarse:

En el Acuífero 23, un total de 2.589 explotaciones, que suponían 78.120 hectáreas, se acogieron al P.C.R. La opción 70 por ciento de reducción representaba el 85 % de las tierras acogidas. La opción 50 por ciento fue acogida por 478 explotaciones con 7.072 Has. La opción de abandono de regadío fue escogida por 570 explotaciones con un total de 5.220 Has, aunque en este caso parece tratarse de agricultores que no disponían de agua en sus sondeos.

En el Acuífero 24, un total de 63 explotaciones que suponían 7.556 hectáreas se acogieron al P.C.R. La opción 70 por ciento representaba el 99,9 por ciento de las tierras acogidas. El ahorro de agua ⁶² en el Acuífero 24 se cifró en 30 Hm³.

62

Lourdes Viladomiu y Jordi Rosell. *Informe Preliminar sobre el Programa de Compensación de Rentas en los Regadíos de La Mancha Occidental y del Campo de Montiel*. Universidad Autónoma de Barcelona. 1996, p.13.

I.9. BREVES APUNTES PARA UNA CONFIGURACIÓN HISTÓRICA DE LA CUENCA ALTA DEL GUADIANA.

El trabajo investigador que configura esta Tesis Doctoral parte de la hipótesis de que las cosas no suceden o son porque sí, sino que hunden su razón de ser, su esencia, en un contexto que ha sido conformado por el pasado, el presente, y en muchos casos, por la percepción o idea que se tiene acerca del futuro. Así, en esta idea y dentro del específico campo de mi formación, quisiera interpretar la realidad que me rodea desde el mejor conocimiento del pasado, porque como dice el historiador Josep Fontana⁶³ es necesario “estudiar la genealogía de nuestras concepciones del pasado para poner en claro el papel que desempeñan en nuestra comprensión de la sociedad actual y en nuestros proyectos para el futuro”.

Creo sinceramente que es posible hablar, escribir y elucubrar de una tierra en la que se ha nacido y vivido, en la que se ha trabajado, llorado y sudado, una tierra en definitiva en la que uno pretende que transcurra todo su vivir y que por eso mismo se ama con pasión; y creo posible, además, hacerlo con un grado de objetividad decididamente acotado por la explicitación clara al lector del criterio de selección del presente que se quiere interpretar, y por la interiorización del pasado desde un conocimiento objetivo que no ha de confundirse con lo absoluto, porque aunque sabemos que las verdades que asumimos son parciales, éstas no constituirán falsedades sino verdades objetivas incompletas. La historia siempre estará sujeta a reinterpretación; y por ende, el pensamiento político de los hechos acontecidos en esta tierra durante el último cuarto del siglo XX que pretendo explicitar, estará sujeto a crítica y reinterpretación. Pero ello no

63

Citado por Isidro Sánchez Sánchez: “Presentación” en *La provincia de Ciudad Real (II). Historia*. Biblioteca de Temas y Autores Manchegos. Ciudad Real, 1992, p. 17.

anulará su potencial validez. Caminen, pues, en esta dirección, estos apuntes históricos sobre nuestro pasado ancestral.

I.9.1. FACTORES DE POBLAMIENTO.

Las barreras físicas que limitaron la expansión del poblamiento humano durante el Paleolítico fueron: la carencia de aguas, la de alimentos, o la de materia prima local adecuada para ser utilizada en la fabricación de sus utensilios. Así, en la Cuenca Alta del Guadiana, durante el Paleolítico Inferior, más concretamente en el Achelense Inferior, el hombre pareció elegir las cercanías de los ríos y sus terrazas o asimilables para vivir. Durante el Hachelense Superior, el poblamiento prehistórico de estas zonas parece extenderse hasta las zonas lacustres: los ríos afluentes van alcanzando mayor importancia en cuanto a yacimientos descubiertos que el mismo Guadiana. Durante el Paleolítico Medio, las terrazas bajas de los ríos, arroyos subsidiarios y zonas lacustres y de encharcamiento proporcionan, donde existe provisión de materia prima, huellas de presencia humana. La ausencia de hallazgos durante el Paleolítico Superior impide hasta el momento conocer la dinámica de su dispersión⁶⁴.

Hemos visto en otros apartados anteriores de este mismo Capítulo como la Cuenca Alta del Guadiana conviene dividirla, para su mejor estudio, en Guadiana Alto o de las Lagunas de Ruidera, y Guadiana de la Llanura Manchega. El primero, que tiene su nacimiento en la zona limítrofe de Albacete con Ciudad Real, atraviesa las Lagunas de Ruidera y penetra en el estrecho de Peñarroya quedando retenido en el pantano actual de dicho nombre. El Guadiana de La

64

Antonio Ciudad Serrano: "Ocupación humana en el Paleolítico" en *La provincia de Ciudad Real* ... Op. Cit., pp. 25-48.

Mancha encaminaba tradicionalmente sus aguas hacia la llanura manchega por las tierras de Argamasilla de Alba donde desarrollaba una amplia red de abanicos aluviales y pasaba a través de las facies carbonatadas del Acuífero 23 hasta que se subsumía en su totalidad. En esta misma zona se desarrolla el sistema subsidiario del Záncara y Gigüela. Poco después confluye todo él con el sistema paleo-fluvial de los Ojos del Guadiana.

Huellas de poblamiento humano (yacimientos) del Paleolítico Inferior (Achelense Inferior) se han encontrado en las Lagunas de Ruidera (alrededores de las lagunas), Villahermosa y Argamasilla de Alba.

En el Achelense Superior se observa una redistribución de los grupos humanos que se asientan en las orillas de los afluentes del Guadiana más que en este mismo, ocupando también zonas de encharcamiento. Los yacimientos del Achelense Superior se distribuyen por todo el Alto Guadiana.

El Paleolítico Medio se distribuye por una mayor extensión territorial y se expande por la red de afluentes del Guadiana, arroyos secundarios y una muy clara elección por los bordes de las lagunas y zonas endorreicas, la mayoría antiguas láminas de agua hoy desecadas. Tras esta eclosión de poblamiento del Paleolítico Medio se carecen de testimonios en la zona que indiquen presencia humana durante el Paleolítico Superior, un vacío humano que parece razonable dado el rigurosos frío de la última glaciación que comportó en estas latitudes una fuerte tendencia a la aridez climática.

En conclusión, siguiendo al mencionado Antonio Ciudad, se puede afirmar que la primera ocupación humana de la Cuenca Alta del Guadiana se realizó hace unos 700.000 años; tuvo una

gran floración durante el Paleolítico Medio y después se abre un vacío humano que durará hasta los indicios de nuevo poblamiento durante el Neolítico Final o Calcolítico temprano.

En torno a finales del VII milenio, con mayor seguridad a comienzos del VI, vamos a asistir en el territorio de la Península Ibérica al inicio de una revolución, la revolución neolítica, que quizá tiene su origen en una ruptura del equilibrio hombre-medio al producirse un aumento del crecimiento vegetativo y traspasarse el umbral del número máximo de individuos que el ecosistema era capaz de sustentar sin modificaciones; aunque hoy existen otras hipótesis que intentan explicar el origen de las economías productoras.

Como dice García Huerta⁶⁵: “la presión geográfica que ejerce el hombre sobre el medio le obligará a la búsqueda de soluciones alternativas capaces de asegurar la supervivencia de la población. La respuesta fue la agricultura y la ganadería, dos actividades económicas que van a modificar hondamente la estructura social al provocar la sedentarización de las respectivas poblaciones y el surgimiento de un concepto de muy honda trascendencia: el excedente”. Por otro lado, en un aspecto tecnológico y con un carácter absolutamente innovador, va a tener lugar la aparición de la cerámica.

En la Península Ibérica estos elementos no van a hacer su aparición con seguridad hasta el VI milenio en zonas no costeras pero relativamente próximas a las costas con hábitat en cueva y práctica de la ganadería. La agricultura parece que no hizo su presencia hasta el milenio siguiente y asociada al mundo de la cerámica cardial.

65

Rosario García Huerta: “Neolitización y edad de los metales” en *La provincia de Ciudad Real ...* Op. Cit., pp. 57-78.

La penetración de los nuevos modelos neolíticos hacia el interior de la Península parece un proceso no anterior a la segunda mitad del V milenio. En el ámbito territorial que nos ocupa, caracterizado por grandes espacios abiertos y escasas formaciones montañosas, la existencia de asentamientos neolíticos es casi inexistente, de tal manera que parece que continuará el vacío de población que aparentemente existió en esta zona desde el Paleolítico Medio.

Pero se encuentran, a cambio, un gran número de yacimientos pertenecientes a la edad de bronce. Ello hace que pueda cuestionarse este aparente vacío, porque ¿Cómo cabría explicar un poblamiento tan importante después de un total vacío desde el Paleolítico?

Quizá una respuesta a esta pregunta pudiera dimanar de las investigaciones realizadas en la zona durante el lustro (1995/99) tendentes a interpretar la evolución del cambio climático durante el Holoceno en la Cuenca Alta del Guadiana, trabajos desarrollados, fundamentalmente, por el equipo de palinología de la Universidad de Alcalá de Henares, y que parecen posibilitar una interpretación de este vacío en base a los extensos periodos de aridez climática que asolaron esta región:

“Entre los 10.400 y los 9.700 años BP la asociación polínica sugiere un clima Continental frío y árido ... A partir del 9.700 BP la expansión de árboles termófilos ... junto al descenso de elementos estépicos ... indican un clima algo más cálido y húmedo característico del inicio del Holoceno ... Alrededor del 9.100 BP y hasta el 8.500 BP, aproximadamente, el retroceso de la vegetación arbórea ... indican la existencia de una fase árida ... A partir del 8.500 BP ... mayor diversidad taxonómica indican el establecimiento de un clima cálido y húmedo.

Hacia el 5.800 BP, aproximadamente, el importante retroceso de la vegetación arbórea... indica una nueva fase árida que duraría hasta el 4.500 BP.

A partir del 4.500 BP la asociación polínica indica una mejora climática debida fundamentalmente a una disminución de la aridez ... Parece que es a partir de este momento cuando se establece un clima Mediterráneo Continental seco.

Entre los 2.500 BP y los 2.000 BP tiene lugar un brusco retroceso de la vegetación arbórea ... que podría indicar condiciones climáticas de mayor aridez. A partir de los 2.000 BP la recuperación de la vegetación arbórea parece indicar una disminución de la aridez, pero los bajos valores de *Quercus* ... muestran una acentuación de la mediterraneidad. La actividad antrópica no se detecta claramente ... Según los datos históricos, los asentamientos más antiguos en esta zona de la Llanura Manchega y a cuyos habitantes se les atribuye una actividad agrícola y ganadera corresponden a la Edad del Bronce, 1600-1400 años a.C. (3.550-3.350 BP)”⁶⁶

Esto es, los periodos áridos que se suceden entre el 10.400 BP y el 4.500 BP, aún con sus inter periodos más cálidos permitirían argüir la existencia de muy duras condiciones climáticas en la zona, lo que justificaría la ausencia de población en la misma. Sería a partir del 4.500 BP con el establecimiento del clima Mediterráneo cuando las condiciones climáticas volverían a permitir el florecimiento de los asentamientos humanos, como en efecto así ocurrió según testimonian los diferentes yacimientos del Calcolítico y Bronce encontrados en la zona.

66

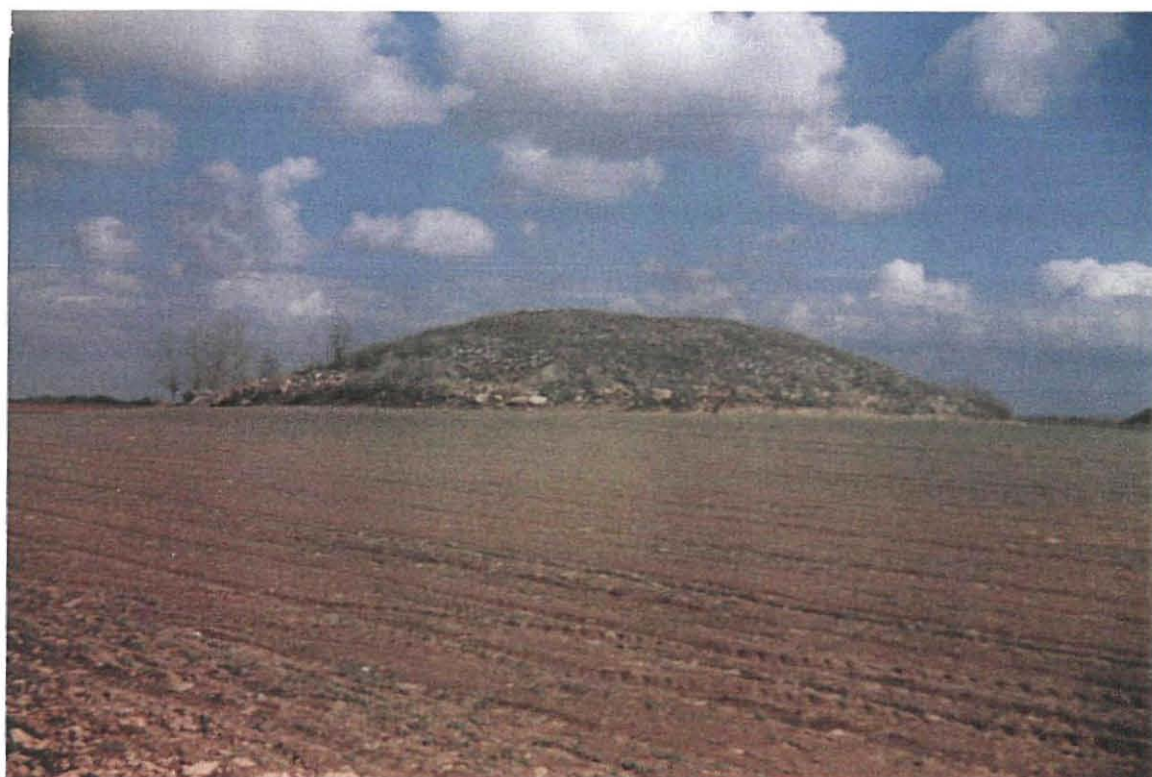
Mirian Dorado Valiño et al: “Evolución climática durante el Holoceno en la Cuenca Alta del Guadiana (Submeseta Sur Ibérica)”

Los inicios de la metalurgia del cobre se sitúan en otras áreas de la Península en torno a la mitad del III milenio. Su generalización se producirá con la llamada cultura del vaso campaniforme. Un relativo número de yacimientos se han encontrado en la Llanura Manchega y en los campos de Montiel atribuibles al Calcolítico; pero lo cierto es que hoy, el único yacimiento que con seguridad puede ser atribuido al Calcolítico, es el del Castellón, en las proximidades de Villanueva de los Infantes.

Durante la Edad del Bronce (1800-725) en la Cuenca Alta del Guadiana se asiste al florecimiento de una cultura de gran personalidad distinto al de otras áreas de la Península, y que ha sido denominado como “Cultura de las motillas” por ser la motilla el yacimiento más característico.

Al Bronce Antiguo se han atribuido una serie de yacimientos que se localizan en las inmediaciones de Campo de Criptana. También la red de motillas en torno a las Tablas de Daimiel y las “morras” del Alto Guadiana. Las primeras motillas, como la de “El Azuer” y “Los Romeros” se sitúan también en este periodo.

La motilla es un poblado fortificado situado en la llanura que ocupa casi exclusivamente las vegas de los ríos y zonas pantanosas. Destaca sobremanera del terreno colindante ya que presenta un aspecto de montículo de forma cónica (Fotos 21-22). En la actualidad se conocen más de veinte motillas que se extienden por una amplia zona que va desde Argamasilla de Alba, al Este, hasta la línea de Carrión de Calatrava-Malagón, al Oeste.



Fotos 21-22: Motilla de "Los Romeros" en las proximidades de Alcázar de San Juan.



Las motillas, como dice Ángel Vaquero⁶⁷, constan de una torre central con planta rectangular o cuadrada que llega a alcanzar los seis metros. En torno a esta torre se disponen una serie de murallas concéntricas. La función de la torre sería controlar visualmente el terreno circundante, y a ella se accede por una rampa o pasillo estrecho. Rodeando a la torre se construyen varias murallas de forma ovalada de grosor considerable, y a veces, en el espacio que queda entre ellas o entre la primera y la torre, aparecen hornos de alfarería, establos o refugios de animales, graneros y enterramientos por inhumación lo que posibilita que existieran rituales funerarios. Los muros de estas construcciones serían de rocas calizas de medio tamaño trabadas con barro (Azuer) o simplemente yuxtapuestas (Los Romeros). En ocasiones las paredes se revocan con barro. En algunas motillas se han encontrado restos que indican existencia de poblados extramuros en un radio de 100-200 metros en torno a la motilla. El poblado se extendería de forma irregular en torno a las murallas y estaría compuesto por grupos de cabañas, ovaladas o rectangulares, de zócalo de piedra, barro y materia orgánica, y probablemente techadas con ramaje.

El elevado número de motillas que aparece diseminado por la zona nos conduce a pensar en una considerable densidad de población durante la Edad del Bronce.

La mayoría de estos poblados se localizarían en las orillas de los ríos e incluso junto a terrenos que fueron pantanosos. La distancia entre poblados suelen oscilar entre los diez o doce kilómetros, aunque a veces aparecen mucho más próximos (uno o dos kilómetros). Se sitúan siempre en terrenos llanos incluso cuando existan pequeñas elevaciones en sus inmediaciones.

67

Ángel Vaquero et al.: *Apuntes e inventario de arqueología de Alcázar de San Juan y Comarca*. Diputación Provincial de Ciudad Real-Casa Municipal de Cultura, Alcázar de San Juan, 1984, pp. 32-33.

Ello hace pensar que se elegía por determinantes económicos y no defensivos.

Los materiales más frecuentes obtenidos en las distintas excavaciones son, según el citado Ángel Vaquero “piezas de hoz, cerámicas de tipo argárico, molinos de mano, puntas de flecha, bronce y sílex. También trigo y bellotas”.

Pese a que las motillas constituyen el tipo de hábitat más singular del Bronce manchego, junto a ellas, en la misma época, coexisten otros tipos de poblados a los que se les ha denominado como castros y poblados de los llanos.

Los castros estarían situados en lo alto de los cerros o sierras. Tienen forma irregular, se adaptan a las irregularidades del terreno aprovechando las defensas naturales. Repiten en todo o en parte las características arquitectónicas de las motillas. Su ubicación señala carácter defensivo, aunque han de disponer en las cercanías de agua y pastos para el ganado. En los castros son frecuentes las puntas de flecha y muñequeras de arquero, y muy escasos los molinos de mano. Ello indica un predominio de formas económicas distintas a las de las motillas. Estarían situados principalmente en la zona de los Montes de Toledo (Herencia, Malagón, Fuente el Fresno ...)

En las llanuras, junto a terrenos fértiles o de pradera, junto a pequeños cauces o arroyos, se construyen poblados sin fortificación alguna. Los sustratos arqueológicos encontrados son ricos en cerámica, puntas, molinos, etc.

La actividad económica del Bronce manchego, sobre todo de los pobladores de motillas y poblados de llano sería la agricultura cerealista cultivada en los campos adyacentes al poblado. Así lo demuestran los hallazgos arqueológicos encontrados: trigo en el interior de las motillas,

numerosos dientes de hoz en sílex, y molinos de mano. Por otro lado, la adaptación a los límites climatológicos apoyan estas afirmaciones. Los cereales de invierno, sembrados en el otoño (época de lluvias), latentes durante los largos fríos invernales, con crecimiento primaveral y recolección al inicio del verano (antes de la sequía estival) son por antonomasia el cultivo idóneo de la región. No puede extrañarnos por tanto, como veremos, que con el paso de los siglos se convirtieran en el cuasi monocultivo fundamental. Esta actividad iría acompañada de la práctica ganadera; caballos, cerdos, caprinos, especies que se adaptaban muy bien a un biotopo algo más húmedo que el actual en el que los bosques de encinas ocupaban grandes extensiones. La recogida de frutos silvestres y la caza completarían el modelo económico.

En los castros, la agricultura cedería su puesto a la ganadería y a la caza como actividades principales.

Los restos arqueológicos permiten también pensar en el desarrollo de cierta metalurgia (puntas de flecha de bronce, algunos moldes) y una actividad artesanal basada en el trabajo del sílex, la alfarería manual sin torno, el curtido de pieles, la cestería, y la elaboración de alimentos derivados de la leche, e inclusive una joyería rudimentaria.

La organización social y política es muy poco conocida. El tamaño de los poblados indica la convivencia de unos cientos de personas como máximo (100-300), muchas veces menos. Probablemente estarían agrupados en unidades suprafamiliares descendientes supuestamente de un tronco común: son los clanes, dotados de jerarquía interna.

El escaso desarrollo del utillaje y de las técnicas de producción abocan a indicar formas de trabajo y apropiación colectivas. En este sentido ¿Serían silos comunales los recintos de grano

que aparecen en el interior de las motillas? Algunos autores - T. Nájera y F. Molina - se decantan por la hipótesis de que la fortificación indica la existencia de cierta jerarquización social cuyos dominantes vivirían dentro del amurallamiento.

En la época que se denomina Bronce Final (Fines II milenio) dos corrientes fundamentales inciden sobre la Península: la mediterránea, con el aporte de griegos y fenicios, y la centroeuropea con la llegada de celtas e indoeuropeos.

El centro de la Península sufre el impacto centroeuropeo, manifiesto en la cultura de los Campos de Urnas. Se caracterizan por un nuevo sistema de enterramiento: el cadáver incinerado se depositaba en una vasija con su tapa correspondiente y se enterraba. La asociación de varios de estos enterramientos daban lugar a necrópolis de campos de urnas.

Los pueblos de las urnas entraron por el Pirineo Catalán y en poco tiempo llegaron a la Meseta. En la zona que consideramos, estas avanzadillas indoeuropeas sólo estarían insinuadas. Junto al Pantano de Peñarroya ha sido localizada una urna funeraria con decoración cardada, su plato correspondiente y restos de huesos calcinados.

El primer pueblo con nombre propio que conocemos por fuentes escritas en nuestra región serían los Carpetanos, que se ha supuesto que serían un grupo de germanos arrastrados por las invasiones célticas que se mezclarían con los indígenas de la meseta. Polibio los cita, según Ángel Vaquero⁶⁸, con motivo de la campaña de Aníbal, y Estrabón afirma de ellos que vivían en zonas altas, respondiendo a necesidades defensivas y a su economía pastoril. Reflejo de esta

⁶⁸

Ángel Vaquero et al.: *Apuntes arqueológicos ... Op. cit.*, pp. 39-40.

economía pastoril son los verracos - esculturas de ganado mayor hechas por pastores - y las fibulas zoomórficas aparecidas en tierras de supuesta ocupación carpetana, aunque ninguno de estos hallazgos se han situado en localidades de las comarcas que estudiamos. Al Sur de Carpetanos se situarían Oretanos y Vetones, quedando delimitada el área de influencia oretana, según se desprende de los testimonios de los autores griegos y latinos, al Norte, por el río Guadiana, que constituiría el límite natural frente a la Carpetania; por Oriente llegarían hasta Sisapo (Almadén), y por el Sur, la Oretania se extendería a través del Norte y Sur de Sierra Morena hasta ocupar parte de la actual provincia de Jaén.

Estos pueblos de la comarca resultarían, como gran parte de los pueblos de la meseta, influenciados por la cultura que fenicios y griegos aportan, en la franja costera mediterránea, a los indígenas (cultura ibérica). Hallazgos arqueológicos como los de Camuñas así lo atestiguan. También en las proximidades de Alcázar de San Juan y Campo de Criptana han aparecido restos cerámicos de caracteres ibéricos: fabricada a torno, fondo claro, decoración rojiza lineal formando bandas, semicírculos concéntricos, e incluso dibujos vegetales y animales.

Con todo, hasta ahora, no se habían encontrado hallazgos que permitieran hablar, ni siquiera con probabilidad, de la existencia de ciudades en esta época. Pese a ello, en fechas muy recientes (verano 1986), ha sido descubierta y excavada con carácter de urgencia una necrópolis ibérica en el término municipal de Villafranca de los Caballeros, donde se han encontrado enterramientos tumulares y de otros tipos con ricos ajuares funerarios. La aparición, por vez primera, de una necrópolis ibérica en un área interior de la Submeseta Sur abre nuevas perspectivas sobre los influjos iberizadores procedentes del Sureste peninsular donde este tipo de cementerios son bien conocidos.

El yacimiento se sitúa en plena Mancha Occidental, muy cerca del río Amarguillo, poco antes de su confluencia con el Gigüela, en un sitio conocido como el “Palomar de Pintado” en el término de Villafranca de los Caballeros (Toledo). Los resultados de las primeras excavaciones, si bien incompletos por su carácter de urgencia, han permitido datar los hallazgos en el siglo IV a. C. y descubrir una variabilidad impresionante en el ritual funerario con tipos de tumbas desconocidos hasta ahora que permiten conjeturar procesos de asimilación, por parte de las comunidades meseteñas, del tipo de enterramiento y ritual funerario practicado en el mundo ibérico del Sureste.

Resulta muy sugestivo encontrar en La Mancha una manifestación ibérica tan genuina y característica del Sureste, que sin duda abre un nuevo y muy interesante camino de estudio, no sólo sobre los rituales funerarios, sino también sobre los aspectos ideológicos y sociales del mundo ibérico de la Meseta Meridional. Con todo, el descubrimiento en sí de tan importante necrópolis, nos permite afirmar rotundamente la presencia de asentamientos humanos prerromanos en la Cuenca Alta del Guadiana, y más concretamente en la zona que estudiamos de La Mancha Occidental.

Cuando Cartago, tras el primer enfrentamiento con Roma (264-241 a. de C.), se vio desposeída de los territorios de ultramar quedando reducida su influencia al Norte de África, fijó sus ojos en la Península Ibérica como única zona libre para el mejor desarrollo de sus actividades mercantiles. Ello llevó a los cartagineses a considerar sus dominios en Iberia como una auténtica empresa anexionista de un ámbito que además ofrecía importantes recursos económicos. Así, en el 237 a. de C., Amílcar Barca desembarcaba en Cádiz ...

Amílcar y su sucesor, Asdrubal, consiguieron un afianzamiento de las posesiones púnicas en la

península, así como la extensión de su ámbito de influencia que muy probablemente llegaría hasta el Alto Guadiana.

Desde el año 218 hasta el 207 a. de C. se producen, y dentro del contexto de las segundas guerras púnicas, enfrentamientos militares en el territorio de la Península Ibérica; hasta que la victoria de Publio Cornelio Escipión acabó por completo con la dominación púnica del solar hispano. Así pues, la presencia romana en Hispania es un episodio de las guerras púnicas y tuvo en principio carácter militar y no económico.

Tras la victoria, y decidida por el Senado la continuidad, se procedió a la regularización del territorio anexionado. Hacia el año 197 a. de C. culminaría este proceso organizativo con la creación de dos provincias hispanas: la Citerior, y la Ulterior, encomendándose a un Pretor cada una de ellas.

Pero la tarea encomendada no era fácil. Ahora ya no se trataba de practicar la liberación de territorios frente a los cartagineses, sino de reducir a los belicosos hispanos a servidumbre.

Los llanos manchegos se vieron afectados hacia los años 193-192 a. de C. por las primeras incursiones romanas. El procónsul de la Ulterior, Marco Fulvio Nobilior, llegó a tomar Toledo en el 192 a. de C. Pero a pesar de este primer triunfo, tanto lusitanos como celtíberos, constituían un grave peligro para Roma. Por ello se continuaron toda una serie de campañas que intentaron consolidar la línea del Tajo como frontera.

Corresponde a la campaña de Sempronio Graco (180-179 a. de C.), pretor de la Citerior, quien actuando coordinadamente con su homólogo de la Ulterior, Postumio Albino, iniciaron una serie

de campañas en dirección Norte que se prolongaron hasta alcanzar la Celtiberia. Así, pues, Sempronio Graco atravesaría la Oretania y Carpetania, tomando diversas ciudades, entre ellas Alces, de ubicación dudosa ¿Alcázar de San Juan? obteniendo un buen botín y prisioneros, entre los cuales se hallaban los hijos del rey Thurro con el que posteriormente se suscribiría un pacto de alianza. Posteriormente, Graco llegaría hasta la Celtiberia, organizando definitivamente las fronteras e inaugurando una etapa de paz en los diversos territorios anexionados.

En la actualidad no existen seguridades para identificar los vestigios prerromanos de la comarca alcazareña con el Alces citado por Livio. Más probable resulta que Alces, como ciudad prerromana, no haya existido, porque de ser así se hubieran encontrado mas restos ibéricos de los que se han hallado. Más bien, lo que se ubicaría por esta zona sería un campamento con fines bélicos cuya importancia se afirmaría precisamente con la presencia romana:

“Tib.Sempron.Graco ... a este se encargó el grande empeño de dominarla [la Celtiberia]. Convino con Lucio Postumio, que fue nombrado al mismo tiempo pretor de la España ulterior (año 180 antes de J.C.) que este cruzando la Lusitania llegase a los Vacceos, y desde allí vendria sobre la Celtiberia: Graco se metió de pronto en el foco de la guerra. Se apoderó de *Munda* por sorpresa, de *Certima*, c. muy poderosa, y se dirigió a *Alces*, donde acampaba el ejercito celtibero. Durante algunos dias les comprometió en pequeñas escaramuzas con las tropas ligeras, obligandoles de mas en mas por ver si les movia a salir de sus trincheras; lo consiguió al fin, y mando a los principes aliados se retirasen como en fuga al campamento: tenia preparado todo su ejercito dentro del recinto, y apenas acabaron de entrar los que huian con estudio, salio á un tiempo por todas las puertas contra los celtiberos, que venian dando alcance: no pudieron estos sostener su inesperado ataque: venian a combatir el real romano y no defendieron luego el suyo:

dispersos al principio se replegaron dentro de la valla, y en breve perdieron su campamento: 9.000 fueron los muertos; hechos prisioneros 320; 112 caballos y 37 banderas. De los romanos murieron 109 ... Mucha fue la presa que hicieron en esta c., y muchos nobles pasaron a ser cautivos, entre estos dos hijos de Turro y una hija. Era este el Régulo de los celtiberos y uno de los mas poderosos de todos los españoles. Habiendo sabido la desgracia de sus hijos, obtenido de Graco un salvoconducto, se le presento diciendo si se les concederia la vida a él y a sus hijos; con la afirmativa de Graco, pidio ser admitido en las filas romanas; y concedido asi por el pretor, le dijo; <<os seguire, pues, contra mis antiguos socios ya que ellos se han tenido a menos de mirar por el honor de mi persona y de mis propios hijos>> Siguió en efecto a los romanos y les fue muy util en varios lugares.⁶⁹

Después de las guerras celtíbero-lusitanas (154-133 a. de C.), Roma envió a Hispania una comisión senatorial con el objetivo de organizar los nuevos territorios. Así pues, llevada a cabo la conquista del territorio, Roma desarrolló la implantación de formas y modelos administrativos, económicos, técnicos y culturales a través de un lento proceso que hoy se conoce como romanización. En este proceso jugó una importantísima labor la construcción de vías de comunicación que en un principio tenían fines militares pero que luego se convirtieron en auténticas arterias de romanización.

Siguiendo el *Itinerarium Antonini Augusti*, son varias las vías que a su paso por el área geográfica de la Cuenca Alta del Guadiana son descritas por esta fuente: concretamente la llamada *Per Lusitaniam ab Emerita Caesarea Augusta*, la que llevaba de *Laminium* a *Toletum*

69

Catastro del marqués de la Ensenada, 1752. Instituto Nacional de Estadística (microfichas).

y la que unía *Laminium con Caesar Augusta*.

En resumen, el territorio conquistado a los indoeuropeos prerromanos fue romanizado hasta las últimas consecuencias, y la implantación del latín como lengua oficial queda reflejada en el hecho de que a partir del año 45 a. de C. desaparece el bilingüismo de las monedas.

Uno de los vestigios más notorios de la presencia de Roma en la zona lo constituyen sin duda los núcleos de población, muchos de los cuales se corresponden con mansiones al ser esta zona un importante ámbito geográfico desde el punto de vista viario. No se conoce en cambio ningún tipo de fundación colonial, pero en cambio se han localizado diversas “Villas” en la zona, aunque sólo han sido objeto de excavación arqueológica la de Alcázar de San Juan y la de Puente de la Olmilla en el término municipal de Albaladejo.

La Villa de Alcázar fue descubierta gracias a unas obras realizadas en esta ciudad en 1952 que permitieron descubrir varios mosaicos. Las primeras actuaciones concretas de excavación tuvieron lugar en los años 1953/54 bajo la dirección arqueológica de San Valero Aparisi, y sacaron a la luz unos 400 m² de mosaicos. También apareció una pequeña superficie pavimentada con ladrillos colocados en forma de espiga (*opus spicatum*) y algunos suelos de tierra apisonada. Los muros de las habitaciones, muy deteriorados (en ciertos puntos no rebasaban más de 30 cm. de alzada) oscilaban entre los 50 ó 60 cm. de grosor. Eran de piedra arenisca local, y en algunos casos estaban recubiertos por estucos pintados con decoración policroma. Durante la excavación se recuperaron algunos fragmentos cerámicos atribuibles a distintos momentos de ocupación (romano, musulmán, etc.), mientras se observó una casi total ausencia de elementos arquitectónicos como columnas, capiteles, etc.

Todos los elementos encontrados pertenecían a una gran Villa romana que Valero Aparisi catalogó, en función de sus mosaicos, como de finales del siglo II o principios del III d.C⁷⁰.

Excavaciones posteriores (1982) descubrieron nuevos mosaicos que fueron fechados por el director de la nueva excavación, D. Rafael García Serrano, y el profesor de arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid, D. Alfonso Caballero Klink, en la misma cronología del primer ciclo musivo (siglos II-III) en función de sus características estilísticas⁷¹.

Otras excavaciones posteriores se han llevado a cabo en los años 1992 y 93. Con todo, la finalización de los trabajos arqueológicos hicieron que la interpretación de los hallazgos resultara muy parcial, de forma que con los datos obtenidos hasta la fecha no resulta posible asegurar si la Villa de Alcázar fue una residencia temporal -Villa de recreo- o bien una casa rural que acogía a un rico terrateniente en el campo y que actuaba como centro de explotación de un extenso latifundio. Lo que no ofrece duda es que sobre sus ruinas se edificó nuevamente durante la dominación musulmana, superponiéndose unas culturas sobre otras en el mismo enclave hasta llegar a nuestros días⁷².

No cabe la menor duda, pues, que la Cuenca Alta del Guadiana fue de hecho un ámbito territorial totalmente romanizado. Su situación socioeconómica en los tiempos del Bajo Imperio

70

Carmen García Bueno: "Consideraciones sobre la Villa romana de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)" en *Tesela* nº3, Patronato Municipal de Cultura, Alcázar de San Juan, 1997, pp. 11-12.

71

Ibidem, p. 13.

72

Ibidem, p. 26.

puede caracterizarse por tres aspectos fundamentales: debilidad demográfica, progresiva ruralización, y romanización plena.

Efectivamente, su caracterización como lugar de paso entre las provincias de Lusitania, Bética y Cartaginense, unida a la falta de centros urbanos de importancia no puede interpretarse en otro sentido sino el de subpoblación. Las diversas localidades documentadas por el *Itinerarium Antonino* o por vía arqueológica, como Laminium, Mariana, Carcuvium, Sisapo, etc. no constituirían sino pequeños núcleos de población indígena que a lo largo de las vías de tránsito se dedicarían a las tradicionales actividades mineras, artesanales y agropecuarias.

El proceso de ruralización, característico de la Hispania del siglo IV y resumido en el apogeo de las Villas, hemos visto que se encuentra bien atestiguado con las excavaciones de Puente Olmilla y Alcázar de San Juan. Por otro lado, ambos fenómenos - debilidad demográfica, ruralización - no se oponen al hecho de la total romanización: el complejo entramado viario de la zona sólo podía favorecer una plena integración de los circuitos comerciales y espirituales del Imperio.

Como dice Beltrán Torreira⁷³ esta relativa prosperidad se vio interrumpida por las invasiones bárbaras, y aunque lugares como Alhambra y Oretum (Granátula de Calatrava) atestigüen una continuidad ininterrumpida en el poblamiento y en las actividades económicas, desde el mundo romano al medieval, resultan muy numerosos los ejemplos en contra: de hecho ninguna de las Villas conocidas en la zona parece haber continuado en activo en el siglo V. En definitiva, el

73

Federico Mario Beltrán Torreira: "Romanidad tardía y germanismo" en *La provincia de Ciudad Real ... Op. Cit.*, pp. 131-145.

largo periodo de inestabilidad que sigue al 409 supuso el colapso, bien por abandono, bien por destrucción, de buena parte de los centros económicos de la región. La huida de los habitantes hacia posiciones fortificadas, la destrucción de cosechas y núcleos de población por los acontecimientos bélicos, significó para la zona una práctica y casi total desarticulación económica y social.

No se puede afirmar que **durante el reino visigodo**, ni tan siquiera en el largo periodo de paz que sigue a las campañas de Leovigildo, se tradujera en una mejora de las condiciones socioeconómicas, marcadas desde antiguo por el signo de la decadencia.

A este efecto y comenzando por las actividades comerciales, resulta significativa la total ausencia de cecas en esta época, e inclusive la de hallazgos monetarios de cualquier entidad. A pesar del mantenimiento de la red viaria romana y de la cercanía de importantes centros urbanos, parece claro que el comercio estaba prácticamente extinguido a lo largo del siglo VII.

La imagen para los sectores agrícola y ganadero no es mucho mejor. Afortunadamente existen testimonios literarios: Gregorio de Tours, en su *Historia Francorum*⁷⁴, fecha hacia el 584 dos noticias que retratan la gravedad de las plagas que asolan esta región. Al parecer, desde hacía cinco años, una plaga de langosta venía propagándose por la Carpetania, creando una situación tan angustiosa que no quedaba árbol, viña, bosque o fruto que no hubiese sido devorado por los insectos. Mas lo verdaderamente importante es la persistencia misma del fenómeno hasta el punto de que se ha podido hablar de una plaga “institucionalizada”. El rey Chindasvinto, setenta años más tarde, volvía a tratar el problema calificándolo de asidua devastación.

74

Citado por Beltrán Torreira. “Romanidad tardía ...” *La provincia de Ciudad Real ...* Op. Cit., p. 144

En resumen, la disminución de la fuerza de trabajo, unida a la reducción de los cultivos conducían a la falta de excedentes alimentarios. Este problema, autosostenido en el tiempo, alcanzó con total seguridad, en vísperas de la invasión musulmana, perfiles de catástrofe.

Cuando en el 711 las huestes de Tarik atravesaron las actuales tierras ciudarrealenses en dirección a Toledo, la despoblación de esta tierra era total.

Ruíz Gómez⁷⁵ mantiene que los acontecimientos ocurridos en la actual provincia de Ciudad Real entre los siglos XI y XIII fueron probablemente de los más decisivos de su historia. La conquista del territorio y la repoblación posterior dieron lugar a un nuevo orden político.

En efecto, a lo largo del siglo XI cambió definitivamente el equilibrio político y militar. En adelante, la España musulmana sufrió un progresivo retroceso territorial que culminó con la conquista del estrecho en tiempos de Alfonso XI.

La conquista del territorio que hoy integra la provincia de Ciudad Real se inició en el siglo XII durante el reinado de Alfonso VII. No obstante, la gran presión almohade hizo que se detuvieran las incursiones cristianas: la defensa de la frontera quedó a cargo de los Concejos y de los caballeros venidos en busca de fama y fortuna. A partir de 1171 los conflictos se intensificaron. La presión almohade y la quiebra del sistema de alianzas entre cristianos y musulmanes llevó a los reyes de Castilla y León a promover la creación de Órdenes Militares, a quienes se hizo entrega de amplios territorios al tiempo que se les encomendaba la defensa de sus posiciones en

75

Francisco Ruíz Gómez: "La repoblación de Ciudad Real en los siglos XII y XIII" en *La provincia de Ciudad Real ...* Op. Cit., pp. 149-179.

la frontera.

La Orden de San Juan recibió, en 1162, los territorios comprendidos entre el Záncara y el Gigüela para su defensa y repoblación. Después de varios repliegues frente a los almohades, con las treguas suscritas en 1173, iniciaron una nueva expansión por La Mancha, contando para ello con la base del castillo de Consuegra, fortaleza musulmana largo tiempo deshabitada que fue adquirida por la Orden en 1183. Después continuó su avance por las tierras entre Criptana y Peñarroya, por el Campo de Montiel. Después de la victoria de Las Navas se constituyó el Priorato de San Juan, en cuyo seno se llevaría a cabo la labor repobladora de esta Orden.

La lucha contra los almohades fue mucho más decidida por parte de la Orden de Santiago. Fue fundada por Fernando II de León, en 1170. Recibió en Castilla las fortalezas de Mora y Oreja en el mismo año, y la de Uclés, abandonada por los de San Juan, en 1174. Los caballeros santiaguistas las emplearon como punto de apoyo para la repoblación desarrollada en el valle del Tajo, en el del Gigüela, por el campo de Calatrava y por tierras de Alhambra hacia el Campo de Montiel.

Así, pues, correspondió a estas dos grandes Órdenes la reconquista y repoblación de gran parte de los territorios que integran la Cuenca Alta del Guadiana (Campos de San Juan y Montiel) mientras correspondió a la Orden de Calatrava el resto de la conquista cristiana en el valle del Guadiana.

En realidad, la conquista de la Mancha Baja, se inscribe en el contexto de la **gran ofensiva hispano-cristiana de los siglos XI-XIII** que tuvieron como resultado la ocupación de los valles del Tajo y del Guadiana, el Levante y la Andalucía Bética.

Es la historia de la Orden de Calatrava la que aparece más relacionada con la conquista cristiana del valle del Guadiana. Sus orígenes datan de la donación real de Calatrava, en el año 1158, a Don Raimundo de Fítero y sus caballeros. En 1164 se expedía la bula pontificia que sancionaba la fundación de dicha Orden.

El avance de la repoblación por el Campo de Calatrava encontró, no obstante, grandes dificultades a partir del año 1171 cuando la presión almohade inició sus incursiones hacia Toledo y Talavera. La zona, muy poco poblada y mal defendida, fue reorganizada estratégicamente por el maestre Don Nuño Pérez de Quiñones, quién basó el control del territorio en una red de fortalezas - Calatrava, Caracuel, Alarcos, Benavente, Piedrabuena, Malagón, Dueñas - que a la larga se mostraría totalmente insuficiente, sobre todo desde la campaña iniciada por los almohades en 1195. Tras la derrota de Alfonso VIII en Alarcos, musulmanes y cristianos suscribieron pactos de capitulación que supusieron un primer reparto del Campo de Calatrava: pese a ello, el retroceso cristiano ya no se detendría hasta el verano de 1212 en que tuvo lugar la gran ofensiva cristiana que culminó con la gran victoria de las Navas de Tolosa, tras la cual la frontera se situó al Sur de Sierra Morena.

En las tierras de La Mancha, por tanto, largo tiempo ocupadas por el Islam, la acción repobladora supuso una lenta reorganización de las formas de ocupación del terreno y una redistribución de sus habitantes. Se desarrolló fundamentalmente en la Baja Edad Media y se prolongó en otros periodos posteriores. En resumen, fue el resultado de la implantación del orden feudal traído por los conquistadores cristianos.

El volumen de población autóctona de La Mancha Baja en la época de la conquista cristiana es

desconocido para Ruíz Gómez⁷⁶ aunque sin duda, señala el autor, sería bajo. Múltiples testimonios después de la conquista cristiana señalan que, aunque un sector de la población islámica huyó, la mayor parte permanecieron en sus lugares de asentamiento, por lo que continuaron constituyendo el sustrato demográfico de la región. Además hubo una importante población judía en la zona, existencia comprobada ya en la época musulmana. Después, avatares de la guerra e intransigencias religiosas de almohades y almorávides canalizaron hacia esta región un importante contingente de judíos, muchos de los cuales permanecerían en ella.

En los siglos finales a la Época Medieval su situación se deterioró: la aljama de Ciudad Real prácticamente desapareció tras las persecuciones y matanzas de 1391; la población musulmana, si bien no sufrió un régimen de violencia similar, fue sometida a un régimen de servidumbre cada vez más duro. La solución fueron las conversiones, lo que vino a originar el denominado problema converso.

La población cristiana fue mayoritaria tras la conquista. A lo largo del siglo XIII aparecen contingentes llegados desde el Sistema Central y Castilla La vieja. También desde Aragón o Cataluña, aunque en menor proporción. El flujo de estas corrientes inmigratorias cesó por completo en el siglo XIV, acabadas las luchas fronterizas y las posibilidades de rápidos enriquecimientos. Por tanto, cabe afirmar, que el poblamiento manchego fue resultado del crecimiento vegetativo autóctono, que evidentemente fue siempre escaso en volumen y cantidad, y así ha continuado hasta los tiempos actuales.

76

Francisco Ruíz Gómez: "La repoblación de Ciudad Real" en *La provincia de Ciudad Real ...*
Op.Cit., p.162

La actividad económica y el poblamiento rural se aglutinó en torno a los puntos defensivos. Había además otros muchos lugares habitados por el país en forma de aldeas, alquerías y villas, aunque ésta es una realidad difícil de conocer porque aparece sólo de forma indirecta en las fuentes. No se produjo un desarrollo urbano de importancia en la zona estudiada; Ciudad Real es propiamente la única ciudad de la zona. Fue fundada en 1255, por iniciativa de Alfonso X, a fin de potenciar la jurisdicción real en una zona de fuerte implantación señorial.

Cuando a partir del siglo XIII los problemas fronterizos quedaron resueltos y los dominios señoriales se consolidaron, tuvo lugar un crecimiento demográfico lento y sostenido que aún continuaba en el siglo XVI. Al mismo tiempo, la población tendía a reunirse en determinados núcleos; así pudo configurarse un hábitat concentrado en grandes poblaciones. En su entorno se localizaban las tierras de labor: las más alejadas permanecían sin cultivar por falta de mano de obra. En muchos casos se adhirieron y arrendaron como pastizales de invierno para los ganados trashumantes que procedían del Norte. La trashumancia y la economía ganadera constituyeron uno de los aspectos más característicos de La Mancha en la Baja Edad Media. Después de la creación de La Mesta se generalizaron los grandes rebaños pertenecientes a las Órdenes Militares, al Arzobispado de Toledo y a los grandes Concejos del Sistema Central y Extremadura. A la vez se produjo una especialización de la cabaña tendente al predominio de la oveja, especialización que nuevamente condicionó el poblamiento, puesto que en muchos lugares se prohibieron las roturaciones, sobre todo en las tierras más occidentales.

En un primer momento la agricultura fue la principal fuente de subsistencia, pero a lo largo de los siglos XIV y XV fue desplazada a un segundo plano por los ingresos obtenidos mediante el arrendamiento de pastos. Los cultivos se situaban junto a los núcleos de población y en las zonas húmedas.

Hemos visto en otros apartados de este capítulo cómo las condiciones ecológicas de las tierras manchegas no son, ni han sido ancestralmente, las más propicias para dedicarlas a la agricultura. Pero fue necesario roturar y poner en explotación muchas de ellas de cara a obtener los alimentos necesarios. Así, los campos cultivados se extendieron por los alrededores de los núcleos rurales.

Los mayores espacios se dedicaron a los cultivos extensivos de cereales. El más importante era el trigo, seguido de la cebada, el centeno y la avena. Las cosechas no solían ser muy abundantes al resultar condicionadas tanto por la deficiente calidad del suelo como por las deficientes técnicas empleadas y las frecuentes pérdidas motivadas por los distintos agentes meteorológicos. El rendimiento de las tierras se encontraría siempre en el límite de la subsistencia.

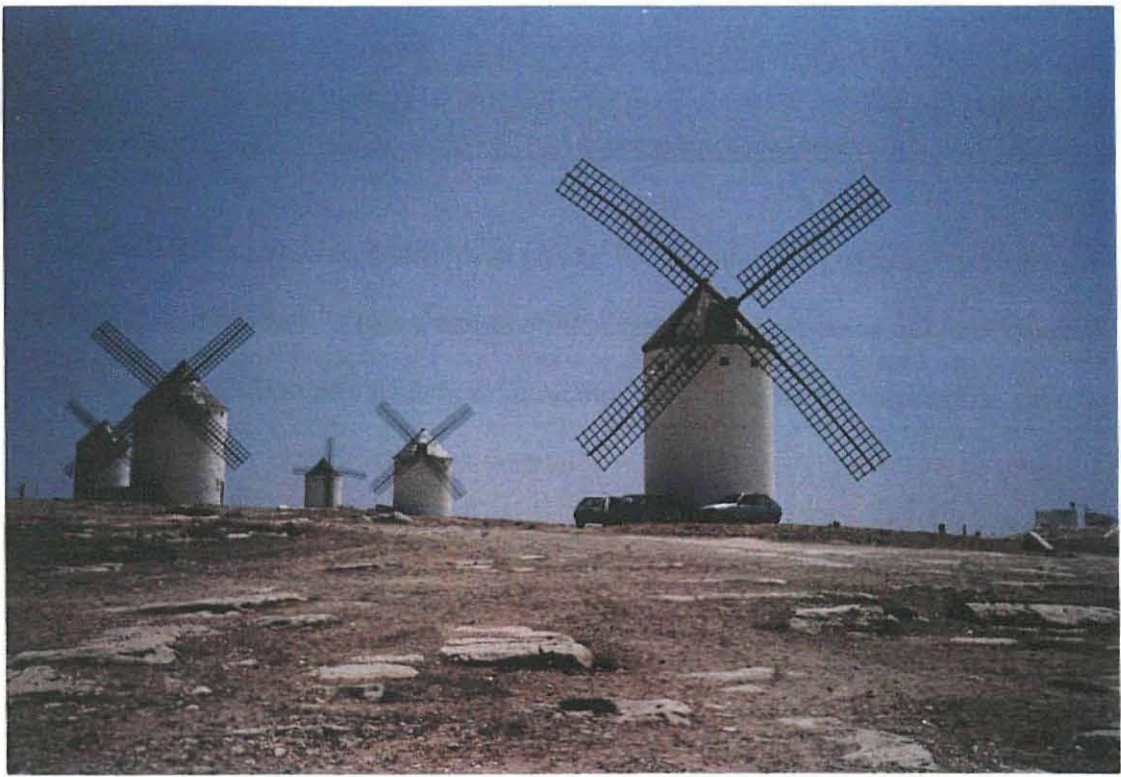
Conviene señalar la enorme importancia que para la producción cerealera tuvo la implantación de molinos; tanto junto a los ríos para aprovechar la fuerza hidráulica, como en lugares elevados para aprovechar la fuerza eólica. Ellos permitieron aumentar la capacidad de molienda, lo que posibilitó un incremento de las superficies sembradas y un permanente, aunque lento, crecimiento demográfico. El molino de viento, elemento que tanta trascendencia tendría en el posterior paisaje manchego, se constituyó así en un "sujeto revolucionario" capaz de cambiar la vida de toda una región (Fotos 23-24).

También a lo largo de la edad media fue adquiriendo cierta importancia el cultivo de la vid. A partir del siglo XIII se constatan plantaciones de viñas que eran protegidas con cercados. Algunos cultivos hortícolas, procedentes de la etapa de dominio islámico y que conservaban sus técnicas de irrigación (norias) podían encontrarse cerca de las poblaciones (especialmente en la zona de Daimiel) y también algunos árboles frutales, generalmente asociados al cultivo de

la vid.

Respecto a la ganadería, la cría de animales domésticos siempre fue practicada por los repobladores del territorio manchego. En los corrales de las viviendas campesinas, las aves, puercos y lechones eran frecuentes. Las zonas de pasto próximas a las aldeas - podían ser simples tierras yermas - eran muy abundantes. En ellas se criaba ganado vacuno, equino, y cada vez más, ovino. Posteriormente, a medida que en la Corona de Castilla la actividad ganadera centrada en la cría de ovejas fue en aumento - para la obtención de lana cuya demanda creció a lo largo de la Edad Media - y se fue estructurando un proceso trashumante, los pastos manchegos resultarían cada vez más atractivos. Al alejarse el peligro musulmán se formaron los grandes rebaños que las instituciones - Órdenes Militares, Arzobispado de Toledo, Monasterios y Concejos - tenían especial interés en mantener. Así, pues, fue preocupación fundamental mantener las zonas de pasto evitando que fuesen roturadas. Sin embargo todo este tráfico ganadero apenas creó riqueza en la zona, pues todos los beneficios fueron a parar a las grandes instituciones feudales.

Pero aparte de los grandes espacios dedicados a la agricultura y a la ganadería, aún quedaban otros de los que el hombre medieval podía obtener recursos. Uno de los más importantes era el que permanecía cubierto por el monte bravo, al que podían acceder los vecinos de los lugares en cuyos términos se encontraba. El monte solía proporcionar madera para la construcción, leña para la combustión, carbón vegetal y frutos silvestres (avellanas, guindas, higos, etc.); aunque posiblemente la utilidad mayor del monte sobrevenía de la caza, que además de complemento alimenticio también proporcionaba pieles para usos diversos.



Fotos 23 - 24 : Molinos de viento. Campo de Criptana y Alcázar de San Juan.



Otro recurso bastante aprovechado era la pesca. El consumo de pescado, tanto fresco como salado, solía ser frecuente, especialmente en determinados momentos del año y por motivos religiosos. Las zonas húmedas y pantanosas eran muy aprovechadas como zonas de caza y pesca, así como para obtener ciertas especies vegetales (cañas, juncos) que luego se empleaban en techumbres de viviendas.

Una visión un tanto más completa de la época medieval en la Cuenca Alta del Guadiana implica conocer quienes fueron sus propietarios, y cuál fue la orientación que dieron a sus posesiones.

Las características físicas del terreno que estamos estudiando, su hostilidad motivada de un clima poco favorable, extremo y seco, los inestables caudales de los ríos que bañan la zona, la falta de arbolado, las extensas llanuras y la falta de población, hicieron muy especiales las circunstancias en que se desarrollaron los procesos de reconquista y repoblación. Las dificultades que planteaba la defensa de estos territorios para los monarcas les llevaron, desde el siglo XII, a entregar estas tierras a las Órdenes Militares. Los éxitos militares de estas Órdenes fueron espectaculares, y puede decirse que hacia 1235 estaba culminado el proceso de conquista de la Cuenca Alta del Guadiana. Las Órdenes Militares fueron por tanto las principales beneficiarias del reparto de tierras posterior.

De los 19.725 km² que comprende la actual provincia de Ciudad Real, siguiendo a Lop Otín⁷⁷, 17.253 (87,7 %) estaban en manos de las Órdenes. La Orden de Calatrava (la más importante en la zona) ocupaba 11.470 Km² (58,5 %) del territorio; la Orden de Santiago, 4.218 Km² (21,3

77

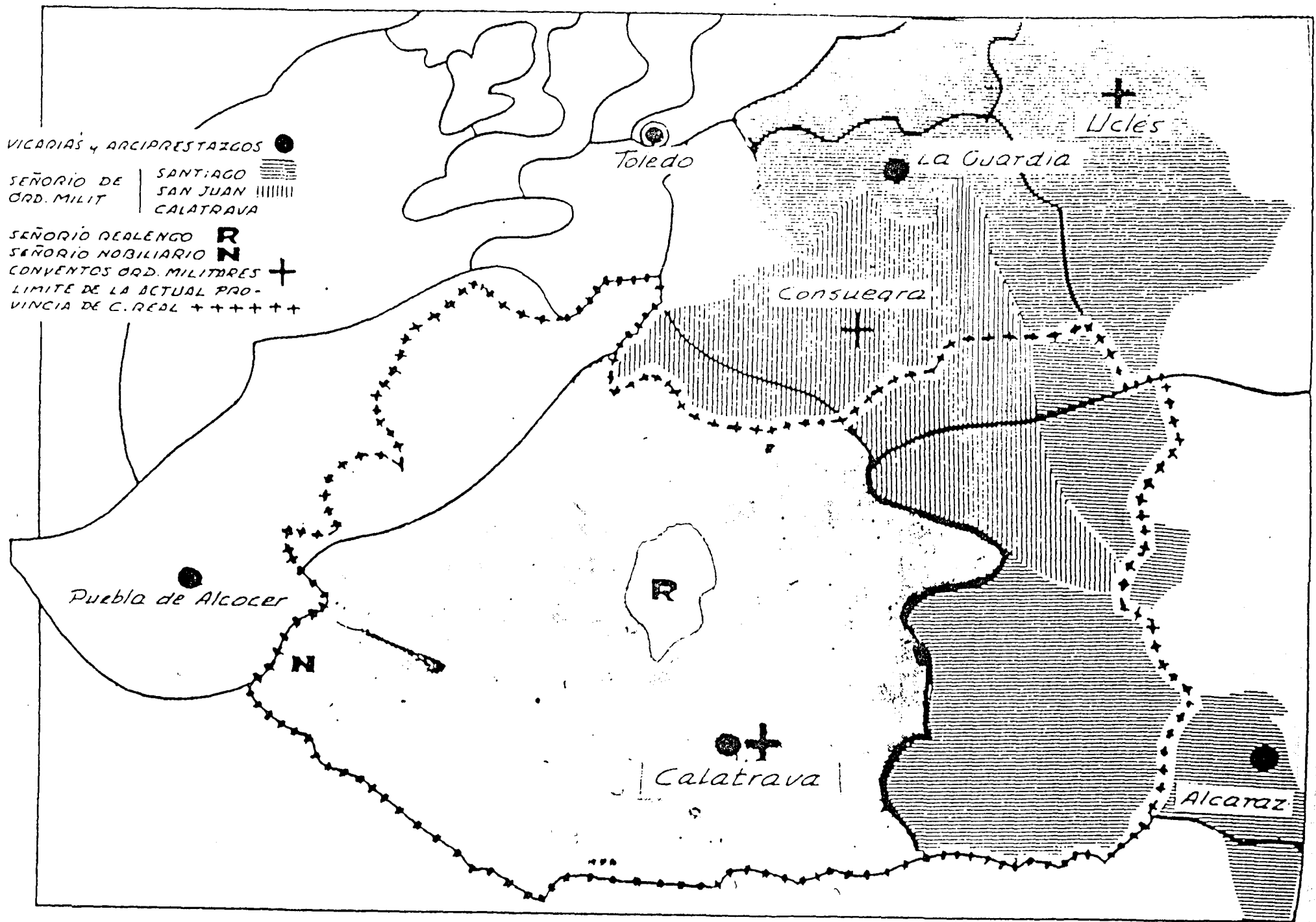
María José Lop Otín: "Organización señorial" en *La provincia de Ciudad Real ... Op. Cit.*, pp. 199-218.

); la Orden de San Juan, 1.562 Km² (7,9 %); el Concejo de Toledo, 1.649 Km² (8,4 %), las tierras de realengo, 315 Km² (1,5 %), los señoríos nobiliarios, 278 Km² (1,4%), y la Mitra Arzobispal Toledana, 227 Km² (1 %) - Gráfico I. 25. - .

En conclusión podemos afirmar que esta situación medieval se mantiene prácticamente sin cambios a lo largo de los siglos XIV y XV. Las variaciones se producirán a lo largo del siglo XVI a consecuencia del proceso de desamortización de tierras de las Órdenes que pondrán en marcha Carlos I y Felipe II. No obstante, ya los Reyes Católicos habían incorporado los Maestrazgos de las Órdenes de Calatrava (1489), Santiago (1493) y Alcántara (1494), incorporación ratificada por Bula de Adriano VI en 1523. Sus sucesores irían más allá al desmembrar algunas tierras de estas instituciones - varias Bulas papales legitimarían los procesos - y venderlas a particulares. Pese a ello, en los terrenos que luego constituirían la provincia de Ciudad Real, será la Orden de Calatrava la única que sufra alteraciones a consecuencia de esta política.

A principios del siglo XVI La Mancha que ocupaba la actual provincia de Ciudad Real presentaba unas tasas de crecimiento en torno al 50 por mil, crecimiento no sólo imputable al crecimiento vegetativo sino que todos los indicios apuntaban a la existencia de una fuerte inmigración. Consecuencia de ello sería la creación de nuevas localidades y el aporte de nuevos individuos. Es presumible que la mayoría de los individuos provinieran de las zonas serranas o semiserranas cercanas donde la saturación se alcanzó con mucha mayor rapidez. Las muchas faenas agrícolas y el pastoreo serían el elemento catalizador de esta inmigración.

No todo había de resultar positivo: la mortalidad catastrófica estuvo presente en estas tierras durante toda la centuria, muy especialmente en los momentos de coincidencia de las crisis



Territorio de las Ordenes Militares y demarcaciones del arzobispado de Toledo en el siglo XV.

agrarias y de las crisis epidémicas. Pestes se constataron en 1500, 1507, 1515, 1521, 1530, 1541/42 y 1543/44. El tipo de peste era el "bubónico" aunque también el tifus hizo estragos entre la población mal alimentada ensañándose con los más pobres en los periodos de carestía. En otras ocasiones la enfermedad sobrevenía por las condiciones insalubres del asentamiento, sobre todo en los más próximos a las zonas encharcadas. Dada la dependencia de la agricultura, cualquier plaga sobre ésta que mermase las cosechas podía causar importantes estragos sobre el elemento humano. Y nunca faltaron las plagas de orugas y langostas, siendo estas un azote continuo que como ya hemos visto venía arrastrándose desde tiempo inmemorial.

También los factores económicos y sociales influyeron de forma importante en la demografía comarcal. La falta de tierras de labor por el excesivo número de ellas dedicadas a los pastos, el mal reparto de la propiedad, las levas de soldados, así como las represalias por negarse las poblaciones a alojar tropas, afectaron durante décadas los ritmos demográficos allí donde se constataron, pues era inevitable que la pérdida de individuos jóvenes afectara al crecimiento vegetativo normal; al mismo tiempo significó falta de gente para desarrollar la actividad económica normal.

A mediados del siglo se constata una desaceleración del ritmo anual que pese a ello fluctuaba entre un 34 por mil en el Campo de Calatrava y un 81 por mil en el Campo de San Juan. La diferencia de comportamiento se debe, sin duda alguna, al predominio de la agricultura sobre la ganadería en los Campos de San Juan. La dehesa del Campo de Calatrava y del Campo de Montiel, tan lucrativas para sus dueños al arrendarlas como pastos de invernada restaron dinamismo al crecimiento de la población. Sin embargo, pueblos como Daimiel o Valdepeñas tuvieron bastantes habitantes después de 1560.

En los primeros años del siglo XVII se produjo una ruptura de crecimiento que llegó a convertirse en un definitivo descenso a raíz de las crisis de 1605/06 y 1615/16. Luego, hasta 1645 se produjo una moderada recuperación para concluir en un nuevo hundimiento a mediados de la centuria. En la segunda mitad el comportamiento varió mucho de unos lugares a otros, siendo constatables casos de regresión, estancamiento y aumento ininterrumpido. Las crisis de subsistencia continuaron estando presentes durante toda la centuria.

La base de la economía de estos pueblos ciudarrealenses fue el cultivo cerealista, sobre todo el trigo y la cebada, que constituyeron casi un monocultivo. El resto de alternativas agrícolas (vid, olivo, siembre de huertas, etc.) no alcanzaron un grado de desarrollo que se pudiera considerar aceptable durante los siglos XVI y XVII. Las condiciones climatológicas determinaban sistemas extensivos de secano con muy bajos rendimientos hasta en las buenas tierras: el barbecho era una necesidad para garantizar los niveles productivos. Otros factores económicos y sociales como la regresión demográfica del siglo XVII, la falta de capitales, el retraso técnico y la falta de estructuras comerciales contribuyeron a perpetuar los bajos rendimientos de los campos de La Mancha. La actividad vitivinícola y olivarera se orientó siempre hacia el autoconsumo y la pequeña comercialización y ni siquiera la ganadería tuvo un lugar destacado en las economías agrícolas. El valor de las producciones cerealistas alcanzaban porcentajes en torno al 70-80 por ciento del total de la producción.

La racionalización borbónica del siglo XVIII necesitaba conocer la base demográfica a fin de no emprender su nueva política de espaldas a la realidad numérica de la población. Según Díaz

Pintado⁷⁸, en La Mancha del siglo XVIII, sobre una extensión de 23.000 Km², estaba repartida la siguiente población: 1751 (Censo de Ensenada) 181.710 almas; 1787 (Censo de Floridablanca) 217.359 almas.

Se aprecian importantes incrementos de población en Valdepeñas, al señuelo de la expansión vitícola; Villarrubia y Daimiel, rodeados de buenas tierras, y también en Manzanares. En el Campo de Montiel, incrementos se produjeron en La Solana, Infantes, Fuenllana y Tomelloso.

El incremento demográfico no estuvo acompañado de otro parecido de recursos. La explotación intensiva era impensable a causa de las carencias tecnológicas. No quedaba otra solución sino el cultivo extensivo de tierras deficientes, agotadas y periféricas propiedad de los estamentos superiores y a unas cuotas desproporcionadas.

La superficie labrada puede cifrarse en el Campo de Calatrava en 385.392 (21,2 %) hectáreas de cereales de secano y 52.133 (2,81 %) en viñedo y olivar; en el Campo de Montiel, 450.691 (45,9%) de cereales de secano y 21.933 (2,1 %) de viñedo y olivar⁷⁹.

En resumen, a finales del siglo XVIII, el territorio que estudiamos se encontraba caracterizado por ser una zona con un gran sector agrícola dedicado esencialmente al cultivo de cereales, y un sistema rígido de relaciones de producción señoriales donde la nobleza y el clero conservaban en su gran mayoría la propiedad de la tierra frente a la gran masa campesina. Junto a ellos, la

⁷⁸

Juan Díaz Pintado: "La Mancha de la Ilustración" en *La provincia de Ciudad Real ... Op. Cit.*, pp. 321-322.

⁷⁹

Ibidem, p. 332.

pequeña clase media urbana se encontraba estancada por los escasos avances de los sectores industrial y comercial.

En este contexto, la llegada de las tropas francesas y el comienzo de la Guerra de la Independencia supondrá el desencadenante del inicio de un giro decisivo tanto para la historia española como para la de estas tierras en particular.

La provincia de Ciudad Real era paso obligado de los franceses para conquistar Andalucía y Extremadura⁸⁰. Desmantelado el ejército de La Mancha, Ciudad Real fue ocupada por las tropas napoleónicas que emplearon casi todos sus esfuerzos en atender las necesidades de la guerra y en combatir y reprimir a las guerrillas. La reforma liberal, pues, fue muy limitada en la provincia debido a la coyuntura bélica hasta 1813, y al escaso lapso existente entre la paz y el restablecimiento del poder absoluto en 1814. Posteriormente el sexenio absolutista sólo aportaría represión, miedo y una grave crisis económica motivada por la pérdida de los mercados coloniales. El Trienio Constitucional y la Década Ominosa no sirvieron para resolver las contradicciones existentes. La debilidad de la revolución liberal propició que el proceso de cambio, que al menos en lo económico estaba relativamente avanzado, no se realizara hasta sus últimas consecuencias.

Será con el Decreto de 30 de noviembre de 1833 (Javier de Burgos) con el que nacerá la provincia de Ciudad Real. El censo de población en 1857 determina una población global para la provincia de 244.328 habitantes. Hay que señalar el dato de que los partidos de Alcázar,

80

Ascensión Barragán Morales: "Hacia la creación de la Diputación (1808-1833)" en *Historia de la Diputación Provincial de Ciudad Real (1835-1999)*, Ciudad Real, 1999, p. 97.

Daimiel, Infantes, Manzanares, Valdepeñas (Llanura Manchega) aglutinaban un total de 128.210 habitantes, esto es, el 52 por cien de la población.

La población tiene un rasgo común: su carácter absolutamente rural⁸¹, lo que indica el peso económico decisivo del sector primario. Se hallaba agrupada en grandes poblaciones con términos inmensos y largos espacios deshabitados entre ellos. El analfabetismo era consuetudinario, elevándose hasta alcanzar al 81,5 por cien de la población⁸², mientras que el nivel de las comunicaciones era absolutamente deplorable.

En lo referente a la infraestructura industrial, ésta es casi inexistente⁸³. La poca que había se concentraba en puntos concretos, como ocurría con las minas de Almadén, y su abandono era tal que ni siquiera contaba con carreteras para facilitar la salida de su importante producción. El propio censo de 1860 confirma estas afirmaciones⁸⁴ al registrar que más de la mitad de la población provincial clasificada obtenía sus ingresos directamente de la agricultura y ganadería, seguidos a muy larga distancia por aquella otra parte de la población (20 por cien) que obtenía sus ingresos de actividades relacionadas con la minería, la industria y/o el comercio. Es patente, por tanto, el absoluto predominio económico del sector agrario, supremacía que no cabe

81

Ángel Ramón del Valle Calzado y Rafael Villena Espinosa: "Diputación y Estado Liberal (1833-1874)" en *Historia de la Diputación ...* Op. Cit., p. 32.

82

Manuel Ortiz Heras: "Época Isabelina (1833-1868)" en *La Provincia de Ciudad Real ...* Op. Cit., p. 382.

83

Araceli Monescillo Díaz y Ángel Ramón del Valle Calzado: "Guerra y revolución liberal (1808-1833)". Op. Cit., p. 385.

84

Ángel Ramón del Valle Calzado y Rafael Villena Espinosa: "Diputación y Estado Liberal ..." Op. Cit., p. 107.

interpretar como sinónimo de crecimiento y riqueza, sino por el contrario, de subsistencia y pobreza derivada de su dedicación casi exclusiva al cultivo extensivo de cereales de secano y a la ganadería trashumante, con la utilización de técnicas tradicionales de cultivo, muy poco o nada innovadoras, a la existencia de una propiedad y una producción muy mal repartidas, a la absoluta descapitalización y a la falta de estructuras comercializadoras e integradoras en el mercado nacional.

De ello derivaba unas pésimas condiciones de vida que motivaban que las crisis de subsistencias y epidemias fueran un acontecimiento periódico en esta región. Así, en los años de 1834, 1837, 1856 y 1857 la provincia de Ciudad Real fue azotada por muy graves crisis de subsistencias⁸⁵ mientras que las epidemias de cólera se dejaron sentir en los años de 1834, 1855 y 1885⁸⁶.

Lo cierto es que a la altura de 1860 el cultivo de cereales suponía el 41 por cien de la superficie sembrada (el 91 por cien si consideramos también la superficie que se dejaba en barbecho), mientras que el cultivo de la vid, con 26.058 hectáreas, o el del olivo, con 26.769 hectáreas, sólo suponían el 4,11 y el 4,22 por cien del total cultivado en la provincia. La producción en regadío sólo suponía el 0,4 por cien del total⁸⁷.

La desamortización eclesiástica (1836-1854) se limitó a transferir la propiedad con muy escasas

85

Ángel Ramón del Valle Calzado: *Desamortización y cambio social en La Mancha 1836-1854*. Biblioteca de Temas y Autores Manchegos, Ciudad Real, 1996.

86

Rafael Mazuecos: *Hombres, lugares y cosas de La Mancha*. Alcázar de San Juan, 1969, Fasc. XXVI, p. 16.

87

Luis E. Esteban Barahona: *Agricultura y ganadería en Ciudad Real (Siglos XIX y XX)*. Biblioteca de Autores y Temas Manchegos, Ciudad Real, 1986, p. 28.

modificaciones⁸⁸. Por la forma en que se presentaron las fincas a la venta (generalmente agrupadas) el Estado liberal estaba consolidando la gran propiedad.

El efecto de la desamortización eclesiástica en los pueblos de la Llanura Manchega fue moderado -afectó tan sólo a un porcentaje entre el 1 y el 5 por cien de la extensión de sus términos municipales- y en gran medida a la pequeña propiedad. Sin embargo consolidó a un limitado número de compradores de grandes extensiones que vinieron a constituir una primera casta elitista de grandes propietarios⁸⁹. El fenómeno del caciquismo provincial fraguó con el primer proceso desamortizador una base de cimentación que a la postre resultaría absolutamente primordial.

Es por lo que tuvo el liberalismo de desamortizador y anticlerical por lo que resulta posible explicar el auge del carlismo en esta región. Fue mucho y muy numeroso el campesinado desamortizado y el clero expulsado de los conventos que nutrió al buen número de partidas facciosas que asolaron la provincia durante las tres guerras carlistas, y muy especialmente en el periodo comprendido entre los años de las regencias, ya que fueron los de mayor penuria⁹⁰. El denominador común de todas las escaramuzas era la protesta social motivada por el ingente malestar campesino. El carlismo sirvió para dotar al bandolerismo y a la protesta popular de cierta coherencia ideológica, pues representaba la forma más rápida de salir de un orden social,

88

Ángel Ramón del Valle Calzado: *Desamortización ...* Ibid, p. 48.

89

Ibidem, pp. 187-188.

90

Manuel Ortiz Heras: "Época Isabelina (1833-1868) en *La provincia de Ciudad Real ...* Op. Cit., pp. 391-398.

económico y político que los sumía en la penuria y en la miseria.

Pero si el primer proceso desamortizador (1836-1854) no tuvo una gran trascendencia para los pueblos de la Llanura Manchega, el siguiente envite (Madoz, 1855) resultó fundamental.

La Ley Madoz se desarrolló durante un largo proceso que culminó cuando ya estaba bien entrada la Restauración. Entre sus muchas consecuencias cabría destacar dos de especial calado: una, que facilitó la acumulación de tierras y por tanto de riqueza; dos, que ratificó la expropiación del campesinado que quedó sumido en la miseria⁹¹. La Ley Madoz perjudicó, pues, a los desposeídos de cada pueblo que se vieron privados de los escasos recursos que obtenían de la explotación de las tierras del común y que además tuvieron que hacer frente a los impuestos concejiles que hasta entonces se cubrían con las rentas obtenidas de las explotaciones de propios.

La Desamortización civil de 1855 vendió 620.000 hectáreas en Ciudad Real, esto es, más del 30 por cien de la extensión provincial. En los pueblos de La Mancha ciudarrealeña fueron cerca de 75.000 las hectáreas desamortizadas⁹². Ello supuso la quiebra del consuetudinario proceso de producción en el que las tierras concejiles eran muy aprovechadas, bien arrendándolas a los ganaderos como pastos, bien empleándolas para arrendamientos de pequeñas parcelas a ínfimos campesinos, o como ayuda para obtener madera, caza, leña, pesca, etc. lo que propició que las quejas pronto se dejaran sentir en los campos. Con el tiempo el malestar campesino fue en

91

Manuel Ortiz Heras: "Época Isabelina (1833-1868) en *La provincia de Ciudad Real ... Op.Cit.*, p.402.

92

Ibidem, pp. 403-406.

aumento y el bandolerismo agrario brotó con gran virulencia.

Los cambios en la propiedad de la tierra no lograron conseguir que la superficie agraria cultivada variase en gran medida (en los últimos 50 años del siglo XIX ésta se mantuvo alrededor de las 600.000 hectáreas)⁹³. Sin embargo sí permitió importantes modificaciones en los usos del suelo. Así, desde 1855, Ciudad Real pasó de ser una provincia netamente cerealista a tener, 70 años después, tres productos básicos: cereales, vid y olivo. En los años posteriores se definiría como claramente vitícola. La extensión del viñedo provincial varió, en esta segunda mitad del siglo, de las 26.058 hectáreas cultivadas en 1860, a las 116.744 hectáreas de 1900⁹⁴.

Tres factores, además de las variaciones en la estructura de la propiedad que produjeron los procesos desamortizadores, especialmente la Desamortización de Madoz, influyeron en este cambio: la gran crisis triguera de finales del siglo, la invasión filoxérica, y la revolución de los transportes, fundamentalmente la implantación del ferrocarril.

En efecto, desde 1879, con la bajada de los fletes propiciada por la navegación a vapor, el grano extranjero comenzó a llegar de forma ininterrumpida a los puertos de nuestro país. Sus precios, mucho más bajos que los nacionales, imposibilitaron que durante toda la década de los años 80 se pudiera vender ni un sólo hectólitro de trigo castellano en Cataluña y en todo el Levante español. Con ello, los envíos de granos y harinas del centro a la periferia sufrieron un drástico descenso. Las explotaciones cerealísticas pronto comenzaron a sufrir pérdidas. La reacción de los cultivadores no se hizo esperar. Se abandonó el cultivo de las tierras menos productivas. La

93

Luis E. Esteban Barahona: *Agricultura y ganadería* ... Op. Cit., p. 28.

94

Ibidem, p. 33.

consecuencia fue el descenso de la demanda de trabajo en el campo: el paro comenzó a generalizarse.

Al mismo tiempo, no debemos olvidar que desde finales de los años 60 una extraña plaga había invadido los viñedos franceses que en algo más de una década quedaron totalmente arrasados. Para paliar la falta de caldos, el Gobierno francés recurrió a la importación masiva de mostos, llegando a firmar varios tratados con España (1882) y beneficiando con ello a nuestros vinos que pasaron a ser la primera partida de exportación en la balanza comercial. Las tradicionales regiones vitícolas, y otras como La Mancha que lo eran menos, bajo el señuelo de los altos precios del vino iniciaron una fuerte expansión.

La plaga filoxérica se extendió, entre 1870 y 1900, por toda Europa. En España se reconoció por primera vez en Málaga en 1876, continuando el proceso de forma ininterrumpida por todo el territorio nacional. Con todo, a partir de 1887, la producción vinícola era tan excepcional que saturaba el mercado. Cuando en 1892, Francia volvió a la autosuficiencia por la reconstrucción de sus viñedos y las nuevas plantaciones de Argelia, denunció el tratado de comercio. Con ello una crisis formidable se abatió sobre todo el sector vitícola español.

Así, pues, en los pueblos de la Llanura Manchega, será entre los años de 1860 a 1890 cuando se produzca el primer crecimiento importante del viñedo sentando las bases de la evolución posterior.

Pero esta expansión vitícola no habría sido posible sin el concurso del ferrocarril, un moderno sistema de transporte que con su mayor rapidez y regularidad permitió la salida de los excedentes agrícolas hasta los puertos exportadores del Mediterráneo.

En resumen, podemos decir que en la Llanura Manchega ciudarrealeña, en los momentos de transición del siglo XIX al XX, se desarrollaba un importantísimo proceso de desarrollo basado en la sustitución del modelo agrario cerealista tradicional, por otro modelo agrario mucho más moderno y rentabilizador: la expansión de la vid. Ello propició un considerable crecimiento de la población que para el conjunto de los pueblos manchegos evolucionó desde los 93.775 habitantes de 1860, hasta más de 120.000, en 1900.

En lo que se refiere a la vida política hay que subrayar el hecho de que con la instauración, en 1890, del sufragio universal, el número de electores aumentó: en 1911 más de 92.000 personas podían votar⁹⁵. Los trabajadores sin tierra se convirtieron en el grupo más amplio del electorado. Sin embargo, prácticamente nada cambió con respecto a las etapas anteriores del sufragio censitario, porque el voto quedó desvirtuado desde el primer momento constituyéndose el abuso en la práctica habitual. Los elegidos continuaron perteneciendo al mismo grupo social dominante, puesto que las elecciones se preparaban y coordinaban desde el Gobierno Civil. El cacique ejercitaba sus influencias a nivel local. Normalmente los jornaleros solían depender de él para trabajar, mientras que los arrendatarios y modestos agricultores dependían para la obtención de créditos o cualquier otro favor; en resumen, el propio cacique personificaba la ley, de tal forma, que en las elecciones podía manipular fácilmente la voluntad popular. La vida en los pueblos se veía inevitablemente condicionada por su presencia. Autoridades judiciales y alcaldes, conformes con el Gobernador Civil, solían serle adictos y como poco toleraban sus actuaciones. Ello contribuía a que el cuerpo electoral permaneciera al margen convencido de que contra ese pesado lastre no se podía luchar.

95

Fernando del Rey Reguillo: "Sexenio Democrático y Restauración (1868-1923)" en *La provincia de Ciudad Real ...* Op.Cit., p. 431.

La evolución de la agricultura durante los primeros años del siglo XX y su desarrollo posterior hasta los años finales del siglo, nos permite conocer e interpretar el desarrollo socioeconómico de La Mancha Occidental, toda vez que su vocación agrícola ha seguido siendo esencial hasta que mediados los años 70, con el inicio de la transición política y bajo los signos e influjo del cambio político nacional, la población manchega experimente el cambio modernizador que hoy caracteriza a esta sociedad. El estudio del agro manchego se constituye, pues, en la clave para interpretar la evolución económica y social de este pueblo.

A comienzos del siglo XX, la más importante característica que define al agro ciudarrealeño son las escasas 600.000 hectáreas que estaban cultivadas. Lo que indica, a diferencia de lo acontecido en otras regiones, que por aquel tiempo aún se estaba lejos de alcanzar el máximo potencial cultivable. Sin embargo, a la altura de 1980, son más de 1.000.000 las hectáreas cultivadas, sin que se haya producido una significativa modificación posterior. Ello indica que para dicho año la colonización agrícola había alcanzado el máximo potencial. Lo que sí cambió, sustancialmente, en dicho periodo, fueron las extensiones dedicadas a cada cultivo. Así, en La Mancha ciudarrealeña, donde la superficie cultivada a comienzos del siglo había alcanzado un porcentaje elevado, lo que se hizo fue proceder al cambio del cultivo del cereal por la vid. De modo que la superficie de este cultivo se incrementó desde las 116.744 hectáreas de 1900 hasta las 289.572 de 1980⁹⁶.

Una adecuada interpretación de esta evolución implica reconocer el hecho de que cuando, España, en 1898, perdió su Imperio colonial, la crisis se agudizó. En el ámbito económico, el único flujo exportador triguero que aún subsistía se dirigía hacia las Antillas, y a partir de ese

⁹⁶

Luis E. Esteban Barahona: *Agricultura y ganadería ...* Op. Cit., p. 38.

año, sencillamente desapareció. Por otro lado, la emigración colonial, tradicional compensador de los excedentes demográficos, acabó con la independencia de las colonias. La crisis política motivada por la derrota, se vió acompañada, así, por la crisis económica y social: el riesgo de una gran quiebra nacional parecía evidente.

Habría de surgir entonces una gran actividad intelectual que buscaba encontrar inmediatas soluciones. Esa actividad se conocería después con el nombre de Regeneracionismo español.

Muchas fueron las recetas que se fraguaron en la gran cocina regeneracionista, pero una, sobre todas ellas, nos interesa destacar: las ideas de Joaquín Costa de encontrar una posible solución a los excedentes demográficos en la intensificación de los regadíos; una solución que permitiría asentar en los campos a esa parte de la población que antes constituía la corriente emigratoria.

Durante el primer tercio del siglo, y en base a estas ideas, se sucedieron años de muy intenso desarrollo de las obras hidráulicas de superficie, desarrollo que quedaría cercenado por el inicio de la guerra civil. Acabada la guerra, estas obras se reanudarían, lentamente al principio, con mucha intensidad a partir de 1955⁹⁷.

Sin embargo, La Mancha ciudarrealena seguiría su propio proceso modernizador porque lo que ocurrió, entre 1890 y 1922, fue que la superficie del viñedo siguió extendiéndose hasta llegar a ocupar el 30 por cien del suelo cultivado en algunas zonas, como ocurrió en el partido judicial

de Alcázar de San Juan (el 54 por cien en el municipio de Tomelloso)⁹⁸.

Cuando en 1932 el Instituto de Reforma Agraria dividió la provincia de Ciudad Real en zonas agrícolas, los partidos judiciales de Alcázar de San Juan y Manzanares serían calificados como zona de cereales y viña, toda vez que los mayores ingresos, aún predominando todavía la superficie de cereal, procedían del cultivo del viñedo. La mayor ocupación del suelo se tradujo en un incremento de la oferta de trabajo. Ello supuso una mejora en la situación del campesinado que propició un aumento poblacional.

Pero a la altura de 1915 la mayor parte del viñedo nacional había sido reconstruido. Además, cuando en 1920 finalizó la favorable coyuntura propiciada por la I Guerra Mundial, la oferta de mostos superó la demanda interior y exterior. Ello significó el inicio de una gran crisis económica en el solar manchego coincidente con las nuevas generaciones dimanadas del auge demográfico vivido en la etapa anterior.

En el inicio de los años 30, la producción vinícola manchega era excepcional, por lo que resultaba imposible que los manchegos pudieran colocar tanto mosto. La saturación del mercado tomó tintes de fatalidad. Los precios descendieron mientras las nuevas plantaciones crecían y crecían. Y aunque la producción no creció mucho (las nuevas plantaciones fueron contrarrestadas en parte por la llegada de la filoxera) la producción era diez veces superior al consumo provincial. Así, pues, cerrado el mercado exterior y con enormes dificultades para vender a otras regiones del país, la crisis se abaió sobre el solar manchego. A la altura de 1936

98

Josefa Otero Ochaíta: *Modernización e inmovilismo en La Mancha de Ciudad Real (1931-1936)* Biblioteca de Autores y Temas Manchegos, Ciudad Real, 1993, pp. 16-17.

el divorcio social en los pueblos manchegos era total. De ahí, al terror, sólo faltaba un pequeño paso que dar. Y se dió, lamentablemente.

Al finalizar la contienda bélica y en los años posteriores se observa un debilitamiento de la tasa de crecimiento que llegó a ser del -1,1 por cien en la década 1950/60. Todos los municipios manchegos se estancaron o comenzaron a decrecer. A las quiebras de las alcohólicas, a partir de los años 50, se sucedió la caída en los valores de producción que tuvo que ser protegida mediante precios de garantía y subvenciones estatales. El empleo agrario se volvió muy precario; se multiplicaron los excedentes de mano de obra. Los movimientos emigratorios en dirección a otras provincias fue la salida natural, lo que supuso un retroceso inmediato en los censos de población.

A partir de 1960, la Llanura Manchega se despuebla lentamente. La población en 1981 alcanza valores próximos a los de los años 30. Si bien, lo más significativo de este hecho, es que sucedió cuando el conjunto del territorio nacional mostraba un crecimiento autosostenido que se mantuvo en tasas del 1,05 por cien anual.

Las pautas demográficas parecen confirmar la tesis de que el modelo de desarrollo agrario implementado con el cultivo del viñedo fue capaz de asegurar el crecimiento económico y social de esta población durante todo un siglo (1860-1960), y que su crisis posterior conllevó de forma inmediata la decadencia económica y social para esta región.

La búsqueda de un modelo de desarrollo agrario alternativo para la región fue muy poco innovadora. En realidad consistió en seguir las inercias que para el desarrollo agrario nacional habían utilizado, primero, el Instituto Nacional de Colonización, posteriormente, el Instituto

Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA). Es decir, la intensificación de los cultivos con base en el regadío.

A comienzos de los años 60 se aprobaba la zona regable de Peñarroya. A mediados de los 70, la Administración animaba a labradores y propietarios agrícolas a que impulsaran desde la iniciativa privada la proliferación del regadío como motor del desarrollo comarcal ... Y en poco menos de 20 años, las hectáreas de cultivos intensivos en regadío han llegado a superar la cifra de 130.000 hectáreas, algo que el ecosistema hídrico es incapaz de soportar.

Así, pues, en La Mancha Occidental, un nuevo modelo de desarrollo agrario ha venido a sustituir al anterior. Sin embargo ha llevado al límite al Medio Natural por sobreexplotación de los recursos hídricos. El momento actual se define en la necesidad de modificar o cambiar dicho modelo. Esta Tesis quiere constituir una aportación a un debate que en La Mancha ciudarrealena se configura como esencial.

CAPÍTULO II: LA EVOLUCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LA MANCHA OCCIDENTAL: 1808/1973.

En este capítulo estudiaré la evolución social y económica acontecida en la gran llanura ciudarrealeña -Mancha Occidental- durante el siglo XIX y en el transcurso del siglo XX hasta 1973; esto es, desde el año 1808, hasta el momento en que se inicia la gran transformación agraria que supone el inicio de la crisis ecológica que es objeto de estudio en esta Tesis Doctoral.

Así, en la primera parte del capítulo, será expuesta la evolución social y económica del territorio de La Mancha ciudarrealeña hasta abocar al momento histórico de fin del siglo XIX. Para ello será necesario incluir una especial referencia a las líneas maestras de la historia agraria de la España contemporánea y a la forma en que éstas incidieron o pudieron incidir sobre los habitantes de esta región. También nos detendremos en considerar los efectos que sobre la estructura social manchega causaron los fenómenos desamortizadores del régimen liberal.

Una vez consolidada una plataforma teórica que pueda servirnos como punto de arranque, y con base sobre la misma, seguiré la evolución económica a través de los auges y crisis de los modelos de desarrollo establecidos y de las pautas y mecanismos establecidos para la superación y posterior sustitución. El posicionamiento social de los distintos momentos álgidos del periodo ha de ser fundamento consustancial de la investigación.

Por último intentaré demostrar que durante las décadas de 1960/70, el modelo agrario existente en la zona estaba en plena crisis, lo que implicó la necesidad de implantar un nuevo modelo

capaz de posibilitar la continuidad agrícola en condiciones sostenibles para la región.

II.1. LA SITUACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LA MANCHA OCCIDENTAL EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX: 1808-1854.

En La Mancha, a comienzos del siglo XIX, la tradicional política agraria ilustrada de los Borbones, especialmente la roturación de nuevas tierras, había posibilitado aumentos de producción capaces de satisfacer las demandas de una población en aumento, pero no mejoró la cuestión de la propiedad de la tierra, ni se incorporaron innovaciones técnicas o nuevos cultivos. El proceso de roturación, en cambio, acentuó el proceso de concentración de la tierra, dado que los labradores con explotaciones de dimensiones adecuadas, con medios humanos y materiales suficientes, podían incrementar sus propiedades aprovechando los años de malas cosechas en los cuales, la penuria y miseria era tanta, que los terrenos quedaban abandonados o yermos pudiéndolos adquirir o arrendar a muy bajo precio; de modo que la creación de un caudal de labor crecida venía a suponer, generalmente, el empobrecimiento de 40 ó 50 vecinos⁹⁹. Esta política, pese a que ofreciera buenos resultados durante la primera mitad del siglo XVIII, se había visto limitada por un grave periodo catastrófico. Desde 1765 se produjeron, al menos, cinco crisis mixtas (de subsistencias y epidémicas): 1772/73; 1785/89; 1794; 1797/98 y 1803/04. Esta última crisis tomó proporciones gigantescas en la provincia de La Mancha, con más de 50 pueblos afectados y más de 15.000 enfermos. Los proyectos ilustrados de aprovechamientos de aguas (como el Canal del Gran Prior entre Ruidera y Daimiel) no ocasionaron los resultados esperados, y las cesiones de usos de tierras de propios a agricultores pobres tampoco resultaron

99

Miguel R. Pardo Pardo: "Transformaciones económicas bajo el signo del reformismo borbónico" en *Historia económica de Castilla La Mancha (Siglos XVI-XX)*. Celeste Ediciones, Madrid, 2000, pp. 37-69.

adecuados porque estos procesos fueron controlados por las oligarquías locales al realizar los repartos desde los mismos Ayuntamientos¹⁰⁰.

Así, pues, a comienzos del siglo XIX, el territorio que años después conformaría la provincia de Ciudad Real, y más concretamente la porción de dicha provincia que hemos convenido en denominar como Mancha Occidental¹⁰¹ estaba constituido, socio-económicamente, por un gran sector agrícola dedicado mayoritariamente al cultivo de cereales, complementado por algunos viñedos¹⁰², olivos y huertos que producían en régimen de subsistencia, y regido, además, por unas relaciones de producción señoriales, donde la nobleza y el clero poseían en su gran mayoría la propiedad de la tierra frente a la mayoría campesina. La clase media urbana permanecía estancada dado el escaso avance de los sectores comercial e industrial¹⁰³.

A nivel nacional, la debilidad política del Antiguo Régimen era manifiesta. Así lo atestiguan hechos como el motín de Aranjuez, donde el pueblo intervenía por primera vez en los asuntos

100

María Soledad Gómez de las Heras: "Los embates epidémicos en Castilla La Mancha a principios del siglo XIX. Las tercianas 1803/04" *I Congreso de Historia de Castilla La Mancha. Tomo IX - Transformaciones burguesas, cambios políticos y evolución social (I)*. Toledo, 1988, pp. 181-185.

101

Como Mancha Occidental entendemos la extensión territorial de la provincia de Ciudad Real delimitada por el Acuífero 23 o Acuífero de la Mancha Occidental.

102

El fuero de Uclés (1179) ya concedía privilegios al que "maiolo plantaret" -majuelo- que así se llamaba a la plantación de una viña. En 1256, Alfonso X, concedió un privilegio a los plantíos de viñedo, privilegio que fue concedido y firmado por todos los Maestres y así mismo por los Reyes Católicos por el cual "... se hace merced a todos los pobladores que quisieren venir a poblar, que haciendo una casa y poniendo dos aranzadas de viña y cultivandolas que fueren libres de todo genero de tributos ...". Con el tiempo, pequeños majuelos de 800 cepas, que son dos aranzadas, se extendió creando un primer cultivo de viñedo con funciones de autoconsumo ...". Con todo, según el catastro del marqués de la Ensenada, para una población tipo como Tomelloso, con 27.900 cuerdas cultivadas, 27.500 cuerdas lo serían de cereal, y tan sólo 385 cuerdas lo serían de viñedo.

103

Existen importantes estudios sobre la estructura social y agraria de La Mancha en los siglos XVI, XVII y XVIII. Especialmente referentes nos han resultado los de Jerónimo López-Salazar, Manuel Espadas, Francisco Escribano, Lorenzo Sánchez y Rafael Mazuecos.

de Estado. En este contexto, la llegada de las tropas de Napoleón y el comienzo de la guerra de la Independencia van a suponer el desencadenante del inicio de la revolución liberal.

En La Mancha ciudarrealena las consecuencias de la guerra fueron, económica y socialmente, trascendentes¹⁰⁴. Ya desde los primeros momentos del conflicto, cuando el ejército napoleónico del general Dupont tuvo que cruzar La Mancha para dirigirse a Andalucía, los levantamientos populares se siguieron a lo largo de todo el territorio manchego que atravesaba el camino real. Entre los días 5 y 8 de junio de 1808, se sublevaron las poblaciones de Santa Cruz de Mudela, Valdepeñas, Manzanares y Villarta de San Juan; levantamientos que marcarían la futura relación entre las tropas francesas y los habitantes del país. Y aunque en un principio, después de la victoria de Bailén, La Mancha quedaría libre de franceses, posteriormente sería ocupada y sometida con especial saña¹⁰⁵. Dado que el ejército imperial se alimentaba sobre el terreno según el modelo de intendencia napoleónico, las requisas y contribuciones forzosas fueron frecuentes. De las requisas al pillaje sólo había un paso que dar, y se dio desde los primeros días del conflicto: el resultado fue la pérdida de los medios de producción. Las levas de hombres por el alistamiento obligatorio y la sangría producida por la emigración política dejaron sumida a la zona en una dramática situación que afectó no sólo a la agricultura, sino al resto de las actividades.

Esta situación provocó, entre 1808 y 1814, una inflexión demográfica con un descenso generalizado de la natalidad y un progresivo aumento de la mortalidad que aunque

104

Araceli Monescillo Díaz y Ángel Ramón del Valle Calzado: "Guerra y revolución liberal (1808-1833)" en *La provincia de Ciudad Real-II. Historia*. Op. Cit, pp. 367-368.

105

Jesús de Haro Malpesa: *Guerra de la Independencia. La Mancha, 1808*. Editorial Valldum, Alcázar de San Juan, 2000; pp. 92-117.

numéricamente pudiera no ser muy importante (la pérdida de la población se aproximó al 1 por ciento), sí lo es en cuanto que dañó a un conjunto estancado en un régimen demográfico con escasa oportunidad de respuesta.

En resumen, podemos decir que la guerra hipotecó en gran parte el desarrollo demográfico de la zona que, entre 1808 y 1833, demostró una escasa capacidad para el crecimiento y un gran inmovilismo, lo que impidió una evolución hacia un régimen demográfico moderno. El vacío de poder también produjo importantes consecuencias económicas. Así es constatable el aumento de las resistencias al pago de los diezmos y otros derechos señoriales. Ello supuso un giro decisivo en el sistema económico del Antiguo Régimen.

La división administrativa provincial nacería con el Real Decreto de noviembre de 1833 (Javier de Burgos). Hasta esa fecha aún subsistió la división territorial del Antiguo Régimen en la que la actual provincia de Ciudad Real, se enmarcaba dentro de la denominada Provincia de La Mancha que abarcaba los partidos de Almagro, Alcaraz, Villanueva de los Infantes, y el corregimiento de Ciudad Real, además de los pueblos de la Orden de Santiago que formaban la mesa de Quintanar y aquellos otros que constituían el Gran Priorato de San Juan. Su demarcación era más extensa de lo que es en la actualidad la provincia de Ciudad Real.

A mediados del siglo XIX, y pese a que los datos de población disponibles para esos años no son muy fiables, la población de la Llanura Manchega ciudarrealense o Mancha Occidental podríamos cifrarla:

Tabla II.1. Población por Partidos Judiciales (Mancha Occidental)			
	Reg. Mun. 1844	Censo 1857	Hab./Km ² (1857)
Alcázar S. Juan	39.660	38.085	15,7
Daimiel	20.855	21.542	25,6
Manzanares	21.325	24.681	21,6
Valdepeñas	25.925	27.042	14,2
TOTAL	107.765	111.350	17,6

Fuente: Manuel Ortiz Heras con datos, para el Registro Municipal de 1844, tomados de Pascual Madoz.

Es decir, si tenemos en cuenta que el Censo de Población de 1857 fijaba en 244.328 habitantes el total de la provincia de Ciudad Real, las 111.350 almas que se agrupaban en los cuatro partidos judiciales de Alcázar de San Juan, Daimiel, Manzanares y Valdepeñas¹⁰⁶, suponían que casi la mitad del total demográfico provincial (45,5 %) se concentraba en la zona de la Gran Llanura Manchega de Ciudad Real.

Pero al mismo tiempo, las características de esta población eran las propias de un régimen demográfico no evolucionado, con un grupo joven muy amplio y un número de viejos reducido, consecuencia de muy elevadas tasas de natalidad y mortalidad y un promedio de vida bastante bajo. Por ejemplo, las tasas de mortalidad en Campo de Criptana correspondían a un 42,5 por mil a mediados de siglo, frente a un 35 por mil de la media nacional¹⁰⁷. Además, toda la

106

Los cuatro partidos judiciales que conforman la Llanura Manchega agrupan las siguientes poblaciones: Alcázar de San Juan, Campo de Criptana, Pedro Muñoz, Socuéllamos, Tomelloso, Argamasilla de Alba, Puerto Lápice, Herencia y Las Labores en el partido de Alcázar de San Juan; Daimiel, Fuente el Fresno, Villarrubia de los Ojos y Arenas de San Juan en el de Daimiel; Manzanares, Membrilla, Villarta de San Juan, La Solana y San Carlos del Valle en el de Manzanares; y Valdepeñas, Moral de Calatrava, Santa Cruz de Mudela, Torrenueva, Castellar de Santiago, Almuradiel y Viso del Marqués en el de Valdepeñas.

107

Francisco Escribano Sánchez-Alarcos: "Campo de Criptana en los años centrales del siglo XIX" en *Separatas de los Cuadernos de Estudios Manchegos*. Núm. 12-II Época. Ciudad Real, 1982.

provincia, y por supuesto la comarca manchega de la misma, se encontraría casi siempre sacudida por grandes mortalidades catastróficas derivadas de las guerras civiles, crisis agrícolas, bajos niveles médicos y muy malas condiciones higiénicas que facilitaban la presencia de grandes pestes epidémicas ¹⁰⁸:

“Tres invasiones ... ha sufrido esta ciudad [Alcázar de San Juan] de tan terrible epidemia [cólera]; la primera ocurrió el año 1834, la segunda el 1855 y la tercera en 1885. En cuanto a la primera no hemos podido encontrar datos en el Ayuntamiento, pero por informes que hemos tomado de personas que entonces vivían y tenían edad para darse cuenta del curso de la expresada calamidad, resulta que fallecieron unas 300 personas y que se salvaron muy pocas de las invadidas por tener un carácter muy fulminante la epidemia, calculándose que falleció el 90 por 100 de las personas invadidas, sufriendose el mal en los meses de verano. Algo más benigno fue el carácter que tuvo la epidemia de 1855 ... la mortalidad fue próximamente de un 60 por 100 de las personas invadidas. Y por último, la tercera invasión ocurrida el año 1885, tuvo un carácter aún más benigno que las dos anteriores. Principió el 5 de agosto y terminó el 22 de septiembre. El número de invasiones fue el de 407 personas de las que fallecieron 170, por lo que resulta un 42 por 100”.

El estado de la provincia en 1843, relativo a cuestiones demográficas y con base en el Decreto de 30 de noviembre de 1833, permite cifrar en 277.788 almas la población total de la

108

Rafael Mazuecos: *Hombres, lugares y cosas de La Mancha*. Alcázar de San Juan, 1969, fasc. XXVI, p. 26.

Provincia¹⁰⁹. Pero es de señalar el dato de que aproximadamente la mitad de la población se concentraba en una octava parte de la extensión territorial, mientras que el resto de los Partidos tenía un número muy reducido de habitantes: ¿Por qué ocurría esto? -se preguntaba Don Diego Medrano- si todas las poblaciones presentaban un carácter agricultor casi exclusivamente? La respuesta a la pregunta la encontraba en unos mejores rendimientos agrícolas de esas zonas comarcales dentro de una provincia con un estado pésimo de la agricultura derivado de la proliferación de campos incultos o mal cultivados, de sotobosques de chaparros de difícil aprovechamiento, de aguas desperdiciadas, de malas comunicaciones, de escasez de la población por la penuria de la subsistencia, del olvido y la apatía por parte de la Administración Pública ¿Por qué no aprovechar -se preguntaba ya entonces el referido autor- las aguas de Ruidera, del Guadiana, y las de algún otro río más secundario? Ello posibilitaría una diversificación de los cultivos reducidos entonces a cereales y algunos viñedos¹¹⁰.

También señalaba Medrano y Treviño, como grave mal que afectaba a esta provincia, la excesiva desigualdad en el reparto de la propiedad efecto sin duda de causas anteriores (mayorazgos, capellanías, en definitiva posesión de tierras en manos muertas). Aunque no encontraba obstáculos insalvables para la prosperidad de esta provincia: "... la curación más eficaz de tan acervos males, consiste en adoptar los medios más adecuados y seguros de mejorar la educación del pueblo, proporcionándole la educación más conveniente ..." porque consideraba este liberal ilustrado que la instrucción pública en la provincia se había visto desde muy antiguo en gran abandono. Pueblos de más de 500 vecinos carecían de escuelas de primeras letras, y

109

Diego Medrano y Treviño: *Consideraciones sobre el estado económico, moral y político de la provincia de Ciudad Real*. Madrid, 1843 (Reedición del Instituto de Estudios Manchegos, Madrid, 1972), p.10.

110

Ibidem, p. 11.

donde existían, los maestros no solían reunir las capacidades adecuadas. De estos antecedentes nacería la ignorancia general del pueblo y su predisposición al vicio y a la holganza. Y si esto ocurría con la enseñanza primaria, con la más elevada o secundaria ocurría que era prácticamente inexistente¹¹¹.

En cuanto a la industria fabril consideraba lastimoso su estado. La causa: falta de comunicaciones, de medios de transporte, de conocimientos y de cuanto era necesario para desenvolverse la industria. Para instar a su superación propugnaba a incentivar el cultivo de la vid y la fabricación del queso. Así pues, junto al aumento y mejora de la instrucción pública, se debía conseguir aumentar el trabajo mediante la mejora de la agricultura: “... pero el incremento de esta industria requiere de necesidad el aprovechamiento de aguas, así para aumentar la producción como para facilitar el transporte por ellas ...”. La sequedad del país era notoria, los productos se hallaban reducidos a los que se obtenían del secano: cereales, viñedos y algunos olivos; las cosechas, unos años faltaba de todo, otros sobraba y caían los precios. Seguía a ello decadencia y ruina.

Los únicos terrenos de regadío eran algunas huertas (Daimiel podía contar con cuatro o cinco mil norias) pero su relación costo-aprovechamiento era muy pequeña. Por eso proponía aprovechar las corrientes superficiales: márgenes del Guadiana, etc. Había que canalizar el Guadiana, así no correría desparramado por las llanuras encharcando todo e inutilizando los terrenos. Luego se aprovecharían el Zán cara, Gigüela, Azuer, Jabalón y Bullaque. También proponía el autor el aprovechamiento de las aguas subterráneas donde no llegaran las superficiales utilizando para ello norias modernizadas, pozos artesianos y bombas hidráulicas.

111

Diego Medrano y Treviño: *Consideraciones sobre el estado ...* Op.Cit., pp. 38-39.

La iniciativa de utilización de estas mejoras debería ser de carácter casi exclusivo de las autoridades municipales y fundamentalmente habrían de estar dirigidas a remover los obstáculos que inhibían a la iniciativa privada. Insistía también este autor en la necesidad de abrir líneas de comunicación capaces de dar salida a los productos excedentarios¹¹².

Conocer con exactitud la agricultura que se dio en los territorios que a partir de 1833 conformaron la provincia de Ciudad Real es posible, como dice Luis E. Esteban¹¹³, gracias a la existencia de amplios y buenos estudios de investigación (así los trabajos de Jerónimo López¹¹⁴ y las Actas que configuran el Tomo VIII del Primer Congreso de Historia de Castilla La Mancha). Así, se puede asegurar que La Mancha del siglo XIX, en su primera mitad, constituye una continuación de la configuración agraria de los siglos anteriores. Ello no significa que no hubiera cambios -que los hubo- pero en comparación con los acaecidos a partir de la segunda mitad del pasado siglo, pueden englobarse más dentro de una evolución normal y continuista de la agricultura que en un periodo con dinamismo propio.

Sólo a título esquemático y para mejor recordar cuáles han sido tradicionalmente los mayores condicionamientos para la agricultura de los campos manchegos, mencionar los límites impuestos por la climatología, las propiedades de los suelos, y los no menos influyentes derivados de la especialización ganadera que el Antiguo Régimen asignó a estos territorios: la

112

Diego Medrano y Teviño: *Consideraciones ...* Op. Cit., pp. 54-60.

113

Luis E. Esteban Barahona: *Agricultura y ganadería en Ciudad Real (Siglos XIX y XX)*. Biblioteca de Autores y Temas Manchegos, Ciudad Real, 1991, p. 19.

114

Jerónimo López Salazar Pérez: *Estructuras agrarias y sociedad rural en La Mancha (Siglos XVI y XVII)*. Biblioteca de Autores y Temas Manchegos, Ciudad Real, 1986.

Mesta consideró gran parte del territorio provincial como terreno de pasto para los rebaños de las cabañas meseteñas y andaluzas, ello condicionó durante siglos el desarrollo agrario posterior.

La producción manchega de la primera mitad del siglo XIX estaba dominada por los cereales (41 por cien de la superficie sembrada, el 91 por cien si se considera el barbecho¹¹⁵) con los que se conseguía la alimentación tanto de la población como de la ganadería. La escasez de las comunicaciones era proverbial, lo que obligaba a producir localmente estos productos básicos para la población. También la ganadería trashumante debía tener asegurada su alimentación en los años en que las condiciones climáticas no permitieran que los pastos cubrieran las necesidades mínimas. Cebada y resto de cereales pienso cubrirían estas demandas. Así pues, el cultivo extensivo quedaba muy condicionado y sólo las tierras de muy buena calidad se cultivaban por el sistema de año y vez¹¹⁶, ya que con carácter general se utilizaba el sistema del tercio¹¹⁷ u otros más dilatados en el tiempo, sistemas totalmente adaptados a las necesidades económicas y medioambientales puesto que conseguían mantener una importante porción de superficie sembrada y al mismo tiempo dedicar otra estimable parte a barbechos o eriales temporales que eran aprovechados como pastos en aquellos lugares en que no existían de una manera natural. A cambio, los campos obtenían un abonado natural de los rebaños. Este modo de cultivo natural se prolongaría durante toda la primera mitad del siglo XIX y aún durante

115

Luis E. Esteban Barahona: *agricultura y ganaderia ...* Op. Cit., p. 28.

116

El cultivo de año y vez consiste en sembrar de cereal toda la explotación un año, y al siguiente, mantener esa misma explotación medio año en barbecho y otro medio con siembra de plantas barbecheras de verano, convirtiéndose así muchos secanos en sistemas sin intermisión.

117

El cultivo al tercio supone dividir la explotación agraria en tres partes: se siembra trigo en cada una de ellas cada tres años, siguiendo dos años de descanso con eriazo o manchón y barbecho trabajado. De este modo se consigue integrar la agricultura con la ganadería. El pastoreo en los terrazgos no cultivados y en los rastros conseguía abono animal para las tierras de cultivo y la reconstitución de los elementos de fertilización mediante el barbecho.

bastantes años después.

Con carácter general, como cambios revolucionarios y formidables que tuvieron muy especial incidencia en la agricultura del siglo XIX debemos citar: la disolución del régimen señorial (Decretos de agosto de 1811; 3 de mayo de 1823 y Ley de Abolición de agosto de 1837), la desvinculación de los mayorazgos (Decreto de octubre de 1820), la desamortización eclesiástica (Decreto de septiembre de 1813 que confirmó las desamortizaciones realizadas bajo el gobierno de José I, Leyes de 1836 y 1854) y civil (Ley Desamortizadora General de 1855), el cambio normativo en contratos y arrendamientos rústicos, la disolución de La Mesta, la libertad de cerramientos y cultivos y la abolición de los diezmos¹¹⁸. Medidas, entre otras, por las que se llevó a cabo la reforma agraria liberal española. Las explotaciones agrarias quedaron así liberadas de sus anteriores ataduras y listas, por tanto, para adaptar sus producciones a los requisitos de la demanda.

Una correcta interpretación de estas medidas implica recordar lo que significaba la acumulación de propiedad en “manos muertas”. Como tal se conocía a todo instituto o corporación imposibilitado de enajenar la hacienda raíz que constituía su dotación permanente¹¹⁹.

La institución que históricamente primero se puso al frente de esta amortización fue la Iglesia, que muy pronto llegó a poseer un cuantioso patrimonio catalizado por la acusada religiosidad de gobernantes y gobernados. De este modo alcanzó una gran fuerza social y autoridad. Las

118

Isidro Sánchez Sánchez (Coord.): *Castilla La Mancha contemporánea (1800-1975)*. Celeste Ediciones, Madrid, 1998, pp. 89-90.

119

Francisco Simón Segura: *La desamortización española en el siglo XIX*. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1973, p. 15.

donaciones a iglesias y a comunidades religiosas de villas, heredades, y las concesiones especiales a los vasallos que quedaban dentro de ellas, fueron una constante durante toda la Edad Media. De este modo sus posesiones llegaron a ser inmensas. Las propias Cortes durante el siglo XVI pidieron reiteradamente al monarca que se limitaran porque "... sy esto no se arremedia con tiempo, en muy breve sera todo, por la mayor parte del reyno, suyo [de la iglesia] ...". Si a ello añadimos el beneficio de la inmunidad de tributos o cargos fiscales se comprende con facilidad el gran poder temporal que la Iglesia alcanzó. El aumento del patrimonio de las iglesias corría paralelo a la disminución de bienes con capacidad contributiva. El fisco veía aminorados sus ingresos y los vasallos recargados sus tributos.

Los mayorazgos fueron un elemento más que contribuyó de forma progresiva a que la propiedad amortizada fuese cada vez mayor. Suponía la separación del patrimonio familiar de una masa de bienes, para formar con ellos una unidad patrimonial que quedara vinculada a un orden especial sucesorio con la finalidad de que dicho patrimonio se perpetuase en la misma familia.

También las corporaciones municipales poseían importantes bienes. Denominados por la legislación "bienes de propios" no eran inalienables por naturaleza, pero de hecho se hallaban fuera de la movilidad de la propiedad territorial. Se componían de dehesas, prados, campos, huertas, viñas, montes, sotos y otras clases de fincas rústicas, sin contar censos y otros derechos reales sobre heredades particulares. Su producto se consideraba como el ingreso municipal por excelencia, siendo los demás impuestos y recargos un complemento¹²⁰.

El paso de los siglos, y mucho más tarde la economía política, señalarían los males que

120

Francisco Simón Segura: *La desamortización ...* Op.Cit., pp.16-24.

realmente infligía en el cuerpo social la inmensa propiedad acumulada en “manos muertas”.

Pero hay que considerar, para una interpretación más adecuada del agro manchego, que España, en 1814, cuando se produjo el regreso de Fernando VII, era un país deshecho y contaba con menos medios que nunca para superarse: el poder americano era claramente insumiso en unos casos, mientras en otros manifestaba una actitud equívoca. Así, en los Virreinos más “jóvenes” de Nueva Granada y Río de la Plata, la idea de la independencia había prendido con enorme fuerza, mientras que en los “seculares” de Nueva España y Perú parecía mantenerse la fidelidad a la metrópoli. En este contexto, lógicamente, los alzamientos se sucedieron y la insurrección se generalizó. Sin América, sin su oro y su plata y sin productos para la exportación (café, cacao, tabaco, algodón) la metrópoli dejó de percibir importantes ingresos. Por otro lado, los sectores agrícolas y manufactureros nacionales que se habían desarrollado en contacto con los mercados coloniales entraron en una profunda crisis motivada por la tendencia a la baja de los precios.

En efecto; la crisis se inició hacia 1817. En los años anteriores de las guerras contra Francia había culminado el alza de los precios agrícolas que se registro en Europa durante el siglo XVIII. La ruina de las cosechas de 1816 prolongó este fenómeno. A partir de 1817, pues, al cesar la demanda extraordinaria de los años de guerras, sobrevino una caída de precios de proporciones desconocidas que se mantuvo hasta alrededor de 1830. La crisis alcanzó dimensiones universales que se agravarían con las restricciones al comercio internacional de productos agrícolas, pero a cambio creó las condiciones adecuadas para posibilitar una revolución agrícola que permitió que los agricultores pudieran intensificar sus producciones, producir más y bajar los precios. La coyuntura que siguió forzó una baja general que obligó a adaptarse a las circunstancias a quienes estaban preparados para hacerlo, echando de la tierra a quienes no lo estaban. La caída de los precios de los cereales importados, el colapso de las exportaciones agrarias españolas y los

fenómenos deflacionarios acaecidos en la Península, en especial entre 1814-1820, posibilitaron la transmisión de la crisis a la economía española¹²¹.

A comienzos de 1820 los puertos españoles estaban llenos de trigos a bajo precio. Los productores trigueros solicitaron del gobierno constitucional la prohibición de importar granos extranjeros. En estas condiciones, el gobierno constitucional se dispuso a tomar una serie de medidas que en lo fundamental pretendían impulsar un aumento en las exportaciones y una reducción de las importaciones con Europa. También se pretendía estimular la producción autóctona de aquellos productos sobre los que ya existía una cierta tradición e introducir otros nuevos dentro del marco de la división intraeuropea del trabajo agrícola inherente al capitalismo. Para ello era necesario profundizar en la división del trabajo y en una especialización de las actividades para las que cada zona estaba especialmente dotada. La explotación agrícola orientada hacia el mercado debía desplazar a la que estaba centrada en el autoconsumo¹²².

La formación de un mercado nacional es indispensable para que llegue a completarse la revolución industrial en cualquier país¹²³.

Para desarrollar la producción de mercancías en gran escala es necesario que se vaya

121

Josep Fontana: "La crisis agraria de comienzos del siglo XIX y sus repercusiones en España" en *Historia agraria de la España contemporánea I. Cambio social y nuevas formas de propiedad*. Editorial Crítica, Barcelona, 1985, pp.103-128.

122

Ramón Garrabou y Jesús Sanz, eds.: "La agricultura española durante el siglo XIX: ¿Inmovilismo o cambio?" en *Historia agraria de la España contemporánea-2. Expansión y crisis (1850-1900)*. Editorial Crítica, Barcelona, 1985, pp. 15-16.

123

Josep Fontana: *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*. Ariel, Barcelona, 1973, p. 14.

consiguiendo paralelamente (en algunos casos, previamente) el desarrollo de la circulación (transporte, intercambios y cierto nivel de división social del trabajo). Mercado nacional y mercado comarcal no difieren tanto en su extensión geográfica como en su distinta naturaleza. Son diferentes en tamaño y cualitativamente distintos. El mercado comarcal se basa en una agricultura de subsistencia con fuerte nivel de autoconsumo que intercambiaba sus escasos excedentes por la producción de una pequeña industria artesanal local ejercida por varones que eran con frecuencia medio campesinos. El mercado nacional intensifica la división social del trabajo: las distintas ramas de la producción se separan de la agricultura y ésta toma un carácter nuevo en el sentido de que tiende a producir mercancías para intercambiarlas por productos industriales. La nueva industria lanza al mercado un mayor volumen de artículos a precios más bajos que los de los artesanos. La agricultura, a su vez, aumenta la producción y obtiene mayores excedentes para intercambiar; también aumenta la productividad por persona, lo que permite liberar brazos del trabajo de la tierra para pasarlos a la industria. Todo ello conlleva un altísimo nivel de cambio.

A comienzos del siglo XIX el comercio interior de España era bien poca cosa¹²⁴. La única excepción era la red organizada para el abastecimiento de Madrid, un hecho político más que económico. Fuera de esta apenas si existía un modesto tráfico interregional del que se encargaban campesinos que se dedicaban a esa actividad en los meses que no tenían trabajo en sus tierras. De este modo los productos agrícolas se amontonaban en Castilla en los años de buenas cosechas, mientras el litoral se veía obligado a importarlos del extranjero.

A partir de 1820 el modelo de formación de un mercado interior se intentó desarrollar mediante

124

Josep Fontana: *Cambio económico ...* Op. Cit., p. 18.

la adopción de una serie de medidas proteccionistas en relación con la agricultura; así se prohibió la importación de granos (1820), medida que sería reafirmada en 1834, y por la cual quedaba reservado el mercado para los productos nacionales. Esta medida incidiría notablemente en la expansión de los cultivos cerealistas en el interior¹²⁵. La consecuencia inmediata fue la roturación masiva de tierras y la deforestación de bosques, alimentada, eso sí, por el proceso desamortizador y la clara coyuntura alcista que se vivió entre los años 1830-1840.

En estas condiciones, obligada la periferia peninsular a surtirse de los cereales nacionales y estando menos dotada para su producción que las grandes llanuras meseteñas, abandonó pronto esta producción para especializarse en otras, fundamentalmente de carácter arbustivo, y con destino tanto al mercado nacional como a la exportación.

La economía del Antiguo Régimen se encontraba fragmentada en una multiplicidad de mercados locales muy escasamente relacionados entre sí. Por ello la extracción de cereales desde Castilla (fundamentalmente la Castilla septentrional) hacia los centros de consumo del Mediterráneo había sido prácticamente inexistente hasta las primeras décadas del siglo XIX. El transporte hasta cualquier punto del litoral y su posterior envío por cabotaje significaba doblar los precios existentes en el mercado de origen: salvo los momentos de carestías y alzas espectaculares, la operación no resultaba rentable. Por ello no debe extrañar que pese al Decreto de 1820 (prohibición de introducir cereales extranjeros) el envío de excedentes de granos castellanos hacia Cataluña y Levante no fuese inmediato, sino que exigiese una etapa de preparación. En este comercio la ruta elegida fue la que conducía hasta el Cantábrico (Santander, principalmente) desde donde posteriormente eran transportados por cabotaje hasta el

125

Josep Fontana: *Cambio económico ...* Op. Cit., p. 17.

Mediterráneo. Así, pues, fue hacia finales de la década de 1830 cuando se consolidó un flujo regular de cereales del interior hacia los mercados mediterráneos que posibilitó que en los años cuarenta del siglo saliesen por el puerto de Santander más de 30.000 Tm. por año, siguiendo un crecimiento constante desde el año 1846¹²⁶.

Hay que indicar también que este mercado interior quedaba complementado por el comercio antillano. La circular del intendente de La Habana, de 5 de septiembre de 1819, gravaba con 170 reales el barril de harina extranjera y decretaba la libre introducción de las harinas españolas. Y aunque en los años 30 y 40 también se gravaron las harinas españolas, la diferencia era tan brutal que significaba un auténtico muro que mantenía los mercados antillanos prácticamente reservados a los exportadores españoles. El mercado antillano constituía, entonces, una prolongación del interior¹²⁷.

Así, pues, en las últimas décadas de la primera mitad del siglo XIX se había logrado consolidar un policultivo castellano capaz de cubrir las necesidades de autoabastecimiento con predominio de los cereales, pero las violentas oscilaciones que sufrían los precios, según las fluctuaciones de las cosechas, desembocaban en una falta de estímulo para incrementar la producción. Por otro lado el límite casi infranqueable que suponían la falta de medios adecuados de transporte incidió en que la zona que más se especializó en la comercialización cerealera fuese la de la vieja Castilla, que pudo canalizar con mayor facilidad sus flujos de transportes hacia los puertos del Cantábrico. Con esta realidad, la producción castellana de la submeseta Sur, y muy especialmente toda la de La Mancha (Alta y Baja) era autoconsumida; los agricultores

126

Ramón Garrabou y Jesús Sanz: "La agricultura española ..." Op.Cit., pp. 17-18.

127

Ibidem, pp. 21-22.

manchegos no producían para el mercado aunque esporádicamente vendieran algo en el mercado, fundamentalmente aquel segmento de la población que disponía de excedentes comercializables de modo permanente (antiguas noblezas feudales, grandes propietarios, arrendatarios de cierta cuantía) que así lograban acumular cuantiosas ganancias.

Ciertamente, si seguimos el tráfico de cereales desde el siglo XVIII, podremos apreciar que los trigos manchegos ayudaban a cubrir el déficit crónico del país valenciano, e incluso que algunas cantidades se enviaban hasta Cataluña a través de los puertos de esta región, muy especialmente el de Alicante. Pero la evidente realidad, manifiesta en el pésimo estado de caminos y carreteras existente en toda la provincia ciudarrealense, y la persistencia en esta primera mitad del siglo de medios tradicionales de transporte¹²⁸, encarecía tan extraordinariamente el producto que su comercialización carecía prácticamente de expectativas de beneficios. Esta dinámica entorpecía el crecimiento agrícola: sin posibilidad de dar salida a las cosechas, los precios se derrumbaban y la remuneración disminuía. Esta sería una de las claves que explicaría el estancamiento agrícola manchego de la primera mitad del siglo XIX ¹²⁹.

En resumen, hasta prácticamente la mitad del siglo pasado, la provincia de Ciudad Real mantenía como principal y casi único sector económico el agrario, y aún éste se mantenía sumido en un arcaísmo productivo como resultado de las duras condiciones físicas del país (la climatología, caracterizada por su escasa pluviometría y amplias oscilaciones térmicas y la pobreza de los suelos, de poco espesor y con escasez de nutrientes, determinaban las características de la agricultura extensiva que caracterizaban al terruño manchego), tanto como

128

Diego Medrano y Treviño: *Consideraciones sobre el estado ...* Op. Cit., p. 11.

129

Ramón Garrabou y Jesús Sanz: "La agricultura española ..." Op.Cit., p. 15.

de las sociales y humanas derivadas de antiguos condicionantes históricos que modelaron específicamente el uso del suelo y la propiedad. Ello motivó que, dado el incremento demográfico que aunque pequeño experimentó la población real de la provincia en la primera veintena del siglo -incremento que incidiría profundamente en la comarca más poblada: la de La Mancha-, se produjera un exceso de población que se vería obligada a emigrar en los años de malas cosechas, lo que conllevaba, según Pascual Madoz¹³⁰ que los manchegos se vieran "... reducidos los más a ser unos miserables braceros de un cierto número de hombres poderosos, entre quienes están repartidas las haciendas, [que] se ven precisados en los años de cortas cosechas a expatriarse o morir de hambre: muchos pueblos hay que no conocen otro ejercicio que la agricultura y cría de ganado ...". Cereales de secano, junto con algo de vid y olivo, cubrían las necesidades de abastecimiento local de las poblaciones, quedando la mayor parte de los suelos incultos o muy mal cultivados. No obstante, algunas zonas muy específicas, como es el caso de Valdepeñas, ya había sabido especializar parte de su producción hacia el cultivo vitícola de tal forma que se había convertido desde el siglo anterior en suministrador de caldos a la villa de Madrid. No puede extrañarnos, pues, que en estas zonas mas boyantes se concentrara una parte muy importante del total de la población.

II.1.1. LOS EFECTOS DE LA DESAMORTIZACIÓN EN LA MANCHA CIUDARREALEÑA HASTA 1854.

Por desamortización se conoce el conjunto de disposiciones tomadas por el poder político con

130

Pascual Madoz: *Diccionario geográfico ...* Op. Cit., pp. 330,339.

el objeto de liberar la propiedad acumulada en “manos muertas” restituyéndola al tráfico jurídico. Afectó a bienes y fincas que habían sido tanto del clero como de instituciones civiles. Bienes raíces que habían pertenecido al Estado, hospitales, hospicios, casas de misericordia, de reclusión, de expósitos, cofradías, obras pías, patronatos de legos, santuarios, clero regular y secular, órdenes militares, propios y comunes de pueblos, beneficencia e instrucción pública fueron objeto de subastas¹³¹.

Entre 1808 y 1833 los intentos de transformar la propiedad partieron de dos medidas: la desamortización eclesiástica y la desamortización municipal. La primera de ellas fue consecuencia de las medidas legislativas adoptadas por José I: en 1809 suprimió todas las órdenes religiosas e incautó todos los bienes que poseían en los territorios ocupados. La supresión de conventos y la conversión de sus propiedades en bienes nacionales tendría muy importantes efectos. Los bienes de las extinguidas Órdenes de Calatrava y Santiago pasaron a ser dotación de la Real Orden de España, Orden creada para premiar a los leales al régimen. Al mismo tiempo muchos conventos fueron utilizados como cuarteles y almacenes militares, ello motivó que sufrieran numerosos daños artísticos y económicos.

Por Decreto de las Cortes, de enero de 1813, la Junta Central prohibió a las instituciones religiosas que reedificaran los conventos destruidos, suprimiendo los que no alcanzaran doce miembros. Se declararon hipoteca de la deuda nacional los bienes de jesuitas, Orden de San Juan, fincas vacantes de los maestrazgos del resto de las Órdenes y las de los conventos suprimidos. Cronológicamente, la situación bélica posibilitó las condiciones básicas para que

131

Francisco Simón Segura: *La desamortización española en el siglo XIX*. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1973, pp. 49-50.

los Ayuntamientos y Juntas tomaran, ante su endeudamiento, la iniciativa de vender bienes municipales, de modo que apenas un mes más tarde, el Decreto de 4 de febrero de 1813, ordenaba reducir a propiedad particular, con la condición de que nunca pasaron a “manos muertas”, los terrenos baldíos, realengos y propios de los pueblos; aunque la postura de los mismos fue contraria a la Ley dispuesta y se enfrentaron de una manera pasiva a su ejecución. En 1814, con el restablecimiento del absolutismo, las Órdenes y Corporaciones eclesiásticas volvieron a tener la casi totalidad de los bienes que les habían sido confiscados. En 1820 el gobierno constitucional restableció lo acordado por las Cortes en 1813, aunque en 1823, abolido de nuevo el régimen constitucional, se suspendió de nuevo la Ley cuando aún no se había comenzado a ejecutar. El patrimonio eclesiástico recuperó de nuevo sus bienes y los pueblos mantuvieron sus posesiones. En 1833, muerto Fernando VII, se decretaron una serie de disposiciones que culminaron con la venta en pública subasta de los bienes del clero regular y secular ¹³².

En los territorios que a partir de 1833 configuraron la actual provincia de Ciudad Real, y dada la enorme entidad de las posesiones que las Órdenes Militares tenían en ellos, la supresión de conventos y la conversión de sus propiedades en bienes nacionales tuvo una gran repercusión. Los Decretos de las Cortes de Cádiz y del Gobierno Constitucional del Trienio (1820-23) posibilitaron la primera gran reforma agraria en el territorio que posteriormente conformaría la provincia de Ciudad Real.

Pero habría de ser el ministro Mendizabal el que diera paso a una gran tarea desamortizadora con la cual esperaba obtener los recursos suficientes para acabar con la guerra carlista, amortizar

132

Francisco Simón Segura: *La desamortización ...* Op. Cit., pp. 60-67 y 80.

la deuda y además, poner en circulación los bienes que poseía la Iglesia con el ánimo de vincular a numerosas familias a la causa de Isabel II.

El Decreto de 19 de febrero de 1836 declaró en venta todos los bienes que hubieran pertenecido a las corporaciones religiosas suprimidas: todos los monasterios, conventos, colegios y demás casas de comunidad o de instituto religioso de varones, incluso los de clérigos regulares y los de las cuatro órdenes militares y la de San Juan de Jerusalén, y los conventos de monjas que se redujeron con los criterios de no conservar abierto ninguno que tuviera menos de veinte religiosas profesas y no permitir en la misma población dos o más conventos de una misma orden. Se recomendaba, así mismo, la división de las grandes fincas para reducirlas a suertes que estuvieran al alcance de un gran número de compradores. Sin embargo el número de ciudadanos con numerarios posibles era mínimo, de modo que se vendió muy lentamente, generalmente por falta de compradores. Las primeras fincas vendidas lo fueron en Madrid gracias a su privilegiada situación.

Posteriormente, en 1837, con la promulgación de la Ley de Bienes Nacionales, la desamortización tomó un gran impulso. La Ley declaraba de propiedad nacional los bienes raíces, rentas, acciones y derechos de las comunidades religiosas y disponía su venta en pública subasta. Pero permitía que el pago de estas adquisiciones pudiera hacerse en metálico y en títulos de la deuda aceptados por su valor nominal (su valor efectivo era sólo del 10 por ciento). Ello redundó en beneficio exclusivo de hacendados, industriales y comerciantes, pues sólo las clases privilegiadas tenían títulos de la deuda.

Para completar el tránsito de la era del señorío a la de la propiedad burguesa había que proceder a una clarificación y reconversión de los títulos de propiedad. De cómo se hiciera iba a depender

que se favoreciera a los campesinos o a sus antiguos señores. El problema, planteado desde las Cortes de Cádiz, se resolvió con la Ley de 26 de Agosto de 1837, que declaró que no era preciso presentar títulos de propiedad en los pueblos que no eran de señorío, y que en los que hubieran estado sujetos a dominio señorial los señores estaban excusados de hacerlo por los bienes "... que les han pertenecido hasta ahora como propiedad particular". Los equívocos del texto se clarificaron en la práctica: los pleitos entablados por los pueblos sobre la legitimidad de las propiedades de sus antiguos señores fueron fallados, sistemáticamente, en contra de los campesinos. Resulta claro que la aristocracia latifundista salió del trance con su riqueza y poderío no sólo intacto, sino acrecentado.

En 1841, bajo la regencia de Espartero, la Ley de 2 de septiembre puso a la venta todas las fincas, derechos y acciones del clero secular. Este proceso quedaría interrumpido con el advenimiento al poder del partido moderado en 1844.

Los dos rasgos definitivos de la sociedad manchega en la que se desarrolló la desamortización eclesiástica (Mendizabal, 19 de febrero de 1836, sobre el clero regular; Espartero, 2 de septiembre 1841, sobre el clero secular) eran: su marcado carácter rural y de dedicación prácticamente exclusiva a la agricultura, condicionado además por un reducido crecimiento demográfico, y la inexistencia de una necesaria red comercial, tanto provincial, como regional y nacional ¹³³.

133

Ángel Ramón del Valle Calzado: *Desamortización y cambio social en La Mancha, 1836-1854*. Biblioteca de autores Manchegos, Diputación Provincial, Ciudad Real, 1996, p. 21.

Tabla II.2. Evolución demográfica de la provincia de Ciudad Real¹³⁴

Año	Habitantes	Densidad Hab/Km ²	% Nacional	Observaciones
1787	171.458	8,6	1,60	C. Floridablanca
1821	296.525	15,0	2,54	Pascual Madoz
1833	277.788	14,0	2,26	Decreto 1833
1857	244.328	12,3	1,58	Censo oficial
1860	247.991	12,5	1,58	Censo oficial

Si observamos la evolución demográfica de la provincia de Ciudad Real podemos apreciar que existió una tendencia regresiva en la provincia desde 1821 hasta 1860, que es precisamente la época en que se desarrolla este primer proceso desamortizador. Como causas de esta regresión podemos señalar: las crisis de subsistencias, especialmente graves fueron las de los años 1834, 1837, 1856/57, sin olvidar los efectos de la Guerra Carlista y los fenómenos migratorios.

Atendiendo al nivel de concentración de la población (corroborada por el censo de 1860) observamos la existencia de dos áreas proverbiales: la más poblada, que comprendería la Llanura Manchega (Partidos Judiciales de Alcázar, Daimiel, Manzanares, Valdepeñas, Villanueva de los Infantes) y centro de la provincia (Partidos Judiciales de Ciudad Real y Almagro), mientras que el Oeste y Suroeste provincial estaría muy despoblado (Partidos Judiciales de Almadén, Almodóvar y Piedrabuena). Es también en la zona más habitada donde se encontrarían los

134

Ibidem, p. 22. Los datos del Censo de Floridablanca incluyen únicamente la población de la provincia tal como es hoy. Los datos de Pascual Madoz son para unos límites geográficos muy semejantes a los actuales.

núcleos de población que superaban los 10.000 habitantes. En 1860 estos serían: Daimiel (12.105 hab.), Valdepeñas (11.090 hab.), Manzanares (10.270 hab.); y en el área central: Ciudad Real (10.366 hab.) y Almagro (10.228 hab.). A pesar de estas diferencias en la distribución territorial, toda la población tiene un rasgo común: su carácter rural. Ello tiene un claro significado económico: el peso decisivo del sector primario. La retención de la población en el campo, así como lo limitado de su crecimiento demuestra que los sistemas de explotación agrícola no habían variado, manteniéndose en sus estructuras tradicionales. La forma de poblamiento, por el carácter de las explotaciones económicas y por razones históricas, era concentrado. La población se hallaba agrupada en grandes lugares, con términos inmensos que dejaban largos espacios deshabitados y vacíos. Predominaban las poblaciones entre 2.000 y 5.000 habitantes, fundamentalmente en la parte oriental del Campo de Calatrava y en el Campo de San Juan.

En resumen, en la primera mitad del siglo XIX, la población de Ciudad Real se caracterizó por tener un lento crecimiento demográfico, repartido desigualmente en el espacio que ocupaba mediante una forma de hábitat rural y concentrado, lo que viene a demostrar el enorme peso de un sector agrario arcaico que se veía incapaz de impedir la emigración, y por otro lado, una desmembración del territorio al no existir zonas con rasgos propiamente urbanos ni buenas comunicaciones que facilitaran la interrelación económica de la provincia. El Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real (número 121, de 17 de diciembre de 1840), indica en un repartimiento practicado sobre la riqueza de la provincia a finales de 1840 -un año intermedio en el proceso desamortizador que por ello bien puede reflejar la sociedad a la que se ofrecieron las tierras de la Iglesia- que las utilidades que se derivaban de las actividades agropecuarias significaban el 87,3 por ciento del total, mientras que las procedentes de la riqueza industrial y comercial se reducían a un 12,7 por ciento. Queda bien patente por tanto la primacía del sector

agrario.

La estructura social no podía sino estar directamente relacionada con el abrumador peso de la agricultura. En poblaciones situadas en la zona más densamente poblada, como Campo de Criptana, por ejemplo, el sector primario alcanzaba en 1851 el 81,4 por ciento de la población activa, mientras que al secundario y al terciario se dedicarían el 10 y el 8,6 por ciento respectivamente, cifra generalizable al resto de los pueblos de la Llanura ciudarrealeña. De esta población se podía limitar a 55 el número de los que tenían medios económicos suficientes para comprar bienes nacionales, es decir, un 7,4 por ciento de la población activa. Quizá en una consideración muy optimista se podrían incorporar al grupo de los compradores a los 341 medianos y pequeños labradores, pero ello es muy dudoso dado como se planteó la operación desamortizadora ¹³⁵.

El protagonismo de la agricultura y ganadería hay que considerarlo en clave de subsistencia y pobreza. Ello derivaba de su dedicación exclusiva al cultivo de cereales de secano y a la ganadería trashumante, y del desigual reparto de la propiedad y de la población, lo que daba lugar a unas pésimas condiciones de vida. Por su descapitalización, su falta de innovación y su escaso poder comercial, frente a la agricultura, la industria tenía muy escaso peso, y aún ésta estaba volcada fundamentalmente a la elaboración y transformación de productos agrarios (molinos harineros, prensas de aceite) y algunos telares, tejares y fábricas de aguardiente ¹³⁶.

135

Francisco Escribano Sánchez-Alarcos: "Campo de Criptana en los años centrales del siglo XIX" *Cuadernos de estudios manchegos, número 12*. Ciudad Real, 1982, p. 274.

136

Ángel Ramón del Valle Calzado: *Desamortización y cambio social ...* Op. Cit., p. 48.

En la provincia de Ciudad Real, entre 1836 y 1854, se pusieron a la venta 5.187 fincas que se vendieron en 4.718 subastas. Esto significa que la propiedad no sólo no se fragmentó, sino que incluso se puso a la venta más agrupada de lo que había estado anteriormente. Es constatable así mismo la escasa modificación de la estructura de la propiedad: el 83,8 por ciento de las fincas (4.278) salieron a la venta sin modificación alguna, tal y como se encontraban en manos de los antiguos propietarios, mientras que el número de fincas agrupadas (757) fue mucho mayor que el de las divididas (72) ¹³⁷.

A la vista de estos hechos se puede hablar de continuidad en la estructura de la propiedad, lo que dio lugar a que en ésta provincia se mantuvieran las unidades de propiedad y explotación existentes. La desamortización eclesiástica se limitó, pues, a transferir la propiedad con muy escasas modificaciones, y las realizadas lo fueron con saldo negativo en relación a la división de la propiedad.

La escasa modificación de la estructura de la propiedad condicionó el desarrollo de las subastas y perfiló los rasgos socioeconómicos de los compradores. Al mantenerse la gran propiedad, aparecerían una minoría de grandes propietarios burgueses; en cambio, para la vasta mayoría de los compradores se reservó el conjunto de las pequeñas propiedades: Por la forma de presentar las fincas a la venta, el Estado liberal estaba consolidando la gran propiedad. Así, pues, en Ciudad Real, a partir de 1836, los 34 compradores de las suertes de más de 250 hectáreas serán los nuevos grandes propietarios, ya que con estas fincas se enajenó el 75 por ciento de la extensión desamortizada. Si a ello añadimos los 37 compradores de las suertes de entre 100 y 250 hectáreas, encontraremos que el 11,8 por ciento de los compradores acapararon el 86,4 por

137

ciento de la extensión desamortizada, mientras que la venta de las suertes menores de 10 hectáreas sólo significó un 3,8 por cien de la extensión ¹³⁸.

El gran destinatario de las suertes de mayor cuantía fue la burguesía madrileña. En las subastas que se celebraron en Madrid se puso a disposición de los compradores lo más granado del patrimonio eclesiástico, las fincas de mayor extensión y las mejor valoradas. En Madrid, 21 compradores adquirieron la cifra de 28.243 hectáreas (47,6 por cien de la extensión desamortizada) en tipo de subasta mayor ¹³⁹.

El conjunto de bienes que el Estado puso a la venta en la provincia de Ciudad Real (59.252 Has) suponía el 3 por cien de la superficie provincial, cifra que puede inducir a conclusiones equivocadas, puesto que si la evaluamos en relación a la superficie agraria cultivada resulta que entre 1836 y 1854 el Estado puso en movimiento el 19 por cien de las tierras cultivadas en la provincia, y más del 9,3 por cien de la superficie agraria útil, cantidades que, si no muy importantes, son unos buenos indicadores del trasvase de propiedad que se realizó ¹⁴⁰.

Los efectos de la desamortización realizada entre 1836 y 1854 en los distintos municipios de la provincia de Ciudad Real fueron muy variables. Ello se debió a que una parte muy definida de la provincia quedó marginada de la desamortización eclesiástica. Se trata de la amplia zona del Noroeste donde grandes extensiones estaban vinculadas al Concejo de Toledo y a la Mitra

138

Ángel Ramón del Valle Calzado: *Desamortización y cambio social* ..., p.119.

139

Ibidem, p. 123.

140

Ibidem, p. 54.

toledana.

La desamortización eclesiástica en los pueblos de la Llanura Manchega ciudarrealeña fue pequeña y afectó a un porcentaje poco significativo -entre el 1 y el 5 por cien- de la extensión de sus términos municipales. De ello se puede deducir que si bien el proceso desamortizador se extendió por toda la provincia con excepción de su frente Noroeste, tuvo su mayor incidencia en términos municipales muy concretos. Los municipios más afectados por la desamortización se encontraban en el entorno de Ciudad Real, Almagro y Daimiel, extendiéndose desde Daimiel hacia el área de transición del Campo de Calatrava para terminar en el enclave ganadero del Valle de Alcudía y los municipios de Viso del Marqués y Almuradiel.

Consideremos ahora la superficie desamortizada en los grandes municipios de La Mancha Occidental:

Tabla II.3. DESAMORTIZACIÓN ECLESIASTICA EN LA MANCHA OCCIDENTAL

Población	Extensión (Hectáreas)	Porcentaje del término
Alcázar de San Juan	331	0,5
Arenas de San Juan	251	4,0
Argamasilla de Alba	446	1,0
Campo de Criptana	702	2,1
Daimiel	1.726	3,9

Herencia	1.394	6,1
Manzanares	204	0,4
Membrilla	672	4,7
Pedro Muñoz	702	2,1
Socuéllamos	1.472	3,9
Tomelloso	27	0,2
Valdepeñas	511	1,0
Villarrubia de los Ojos	125	0,4
Villarta de San Juan	174	2,6

Fuente: Ángel Ramón del Valle Calzado. *Desamortización y cambio social ...* Op.Cit., pp. 287-289.

Resulta apreciable que el efecto desamortizador de 1836-1854 en el ámbito territorial que estudiamos no fue muy significativo y afectó en gran medida a la pequeña propiedad. Pese a ello ya es posible encontrar algunas excepciones. Así, Don Juan Álvarez Guerra compró en Alcázar de San Juan 145 hectáreas, Don Raimundo Aparicio compró en Daimiel 171 hectáreas, en Campo de Criptana Don José Baillo compró 133 hectáreas y Don Juan Baillo 58; Don Juan Antonio Calero adquirió en Manzanares 57; Don Andrés Carabantes en Valdepeñas 241; Don Francisco Fisac adquirió en Daimiel 177 has, y Don Raimundo Fisac 249 has en el mismo municipio ¹⁴¹. Con ello queda demostrado que una primera casta elitista de grandes propietarios surgió en esta tierra bajo los efectos de la desamortización eclesiástica. También quedó consolidado un importante sector de labradores con tierras en propiedad y fincas de tamaño pequeño, generalmente menos de 10 hectáreas, aunque también los hubo con propiedades medias entre 10 y 50 hectáreas.

141

Ángel Ramón del Valle Calzado: *Desamortización y cambio social ...* Op. Cit., pp. 290-308.

En la Llanura Manchega se censan un total de 196 compradores que compran en 17 municipios, entre los que se incluyen todas las grandes cabezas de partido¹⁴². Este reducidísimo número de compradores provinciales, en relación a la población total de la provincia, junto con los compradores residentes en Madrid formaron una auténtica casta de terratenientes (absentistas y autóctonos) capaz de dominar política y económicamente este territorio durante un lapso de tiempo que prácticamente se adentra hasta bien avanzada la segunda mitad del siglo XX. Todos aquellos que gracias a la desamortización y otras medidas de la revolución liberal pasaron a poseer los medios de producción serán los componentes de una nueva clase social: la burguesía agrícola.

La procedencia social de los compradores madrileños fue la burguesía de los negocios. Todos formaban parte del núcleo de amistades y colaboradores de Mendizabal. Le sigue en mucha menor medida la burguesía profesional: políticos, funcionarios, militares y profesionales liberales. La procedencia social de los compradores provinciales fue la burguesía local (comerciantes, funcionarios, profesionales liberales, militares) pero sobresalen con mucho los comerciantes¹⁴³.

Sólo una pequeña parte de los títulos locales participaron en la desamortización. Ello no conllevó su desaparición como grandes propietarios ya que en la segunda mitad del siglo XIX siguieron copando las listas de mayores contribuyentes, lo que parece indicar que en estos años se limitaron a adaptarse a las medidas revolucionarias que directamente afectaban a sus patrimonios (desvinculación y abolición del régimen señorial). Sólo tres títulos de la nobleza

142

Ángel Ramón del Valle Calzado: *Desamortización y cambio social* ... Op. Cit., p. 105.

143

Ibidem, p. 175.

compraron entre 1836 y 1854 en la zona que consideramos; así Pedro Ignacio Valiente, Conde de Casavaliente, que residía en La Solana, compró siete fincas con 12 hectáreas. Junto a la nobleza titulada, también participaron en la desamortización otros nobles no titulados (hidalgos); así los Baillo (José Vicente y Juan Bautista Baillo) en Campo de Criptana ¹⁴⁴.

En conclusión, la nobleza, tanto foránea como local, no participó de forma sistemática en la desamortización eclesiástica manchega. Sin embargo, en la segunda mitad del siglo XIX la nobleza titulada (foránea y local) y no titulada seguían copando las listas de mayores contribuyentes. Luego estaban los propietarios o grandes hacendados (terratenientes como Raimundo Álvarez Lara o Juan Álvarez Guerra) y los pequeños y medianos propietarios (los labradores y arrendatarios) cuya participación fue mínima y se circunscribió a los pequeños y medianos propietarios rústicos que invirtieron sólo el 1,9 por ciento del total para adquirir el 2,4 por ciento de la extensión vendida.

La alta burguesía agrícola quedó configurada por: burguesía absentista, burguesía local, grandes propietarios rústicos, grandes propietarios urbanos, y nobleza local. La evolución social durante el siglo XVIII y primera mitad del XIX alineó, pues, a la nobleza local (no señorial, no titulada y activa económicamente) con los labradores ricos y “dones”. Todos ellos tenían capital para comprar tierras y por regla general se vincularon a la revolución burguesa. Junto a ellos sólo los profesionales y comerciantes se les unieron para participar en la desamortización: labradores y jornaleros fueron excluidos de facto por los anteriores.

La desamortización tuvo un importante éxito en un primer aspecto: el desmantelamiento del

poder económico de la Iglesia manchega. La desaparición de conventos de regulares y privación del soporte material tanto rústico como urbano a restantes instituciones religiosas (maestrazgos, encomiendas de las Órdenes Militares, conventos femeninos, clero secular) hizo que muchos frailes y clérigos se desparramaran por la provincia y buena parte de ellos optaran por la causa carlista. También el apoyo del campesino manchego y la clase artesanal al carlismo puede interpretarse, al menos parcialmente, como acto de protesta ante la reforma agraria liberal, principalmente por el modo de llevar a cabo la desamortización.

Los grandes propietarios, nuevos o viejos, carecieron en general de espíritu emprendedor, limitándose a cultivar lo que reclamaban sus necesidades y dejando yermo lo restante del terreno. Así, pese a la desamortización, se mantuvo una dedicación casi exclusiva a los cultivos tradicionales y a la utilización de los mismos sistemas de producción. La desamortización acentuó la dedicación exclusiva al cultivo extensivo de cereales de secano y a la ganadería trashumante; el regadío y las producciones más comercializables como la vid y el olivo fueron en todo momento marginales.

En Campo de Criptana, según Francisco Escribano¹⁴⁵, en 1850, la superficie cultivada se repartía: 78,6 por ciento dedicada al cultivo de cereales, 11,8 por ciento a pastos, 2,2 por ciento a la vid y 2,4 por ciento al olivo. Existía también un 0,15 por ciento dedicado al cultivo hortícola de autoconsumo.

145

Francisco Escribano Sánchez-Alarcos: "Campo de Criptana en los años centrales del siglo XIX"
Op. Cit. Pág. 260.

De Alcázar de San Juan, pueblo vecino, se afirma¹⁴⁶ en el año 1852: “el plantío de este término es casi nulo (...) El número de olivos y las viñas son tan pocas que ni siquiera merecen mencionarse”. Rafael Mazuecos¹⁴⁷ dice “... en Alcázar se vivía malamente, se malvivía de cultivar en secano los granos tradicionales de candeal, centeno, cebada, avena y titos, que, sobre ser escasos y milagroso subirlos arriba, muchas venía la langosta y descabezaba las siembras ya criadas. Esto era lo fundamental y constituían ayudas más o menos importantes, el yeso, la barrilla y la ganadería, con algún que otro olivar o viña”.

La desigual estructura de la propiedad daba lugar a que ésta se repartiera entre una minoría que poseía los medios de producción y frente a la cual se colocaba una mayoría que sólo podía ofrecer su fuerza de trabajo. En base a todo ello podemos asegurar que ni la reforma agraria liberal, ni la desamortización eclesiástica fueron capaces de generar un crecimiento sostenido de la población, ni de soslayar las crisis de subsistencia de tipo antiguo. Bastaban unos años de malas cosechas, o de plagas de langosta, para que se rompiera todo el precario equilibrio en que se mantenía este primitivo, atrasado e inmovilista, sistema social.

II.2. SITUACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LA MANCHA OCCIDENTAL EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX: 1855-1898.

146

Archivo Municipal de Alcázar: Libros de Actas, Núm. 41, año 1852.

147

Rafael Mazuecos: *Hombres, lugares y cosas de La Mancha*. Fascículo XXIII, Alcázar de San Juan, 1968.

Si como hemos visto, hasta los primeros años de la segunda mitad del siglo XIX, el contexto socioeconómico que se circunscribe al territorio ciudarrealdeño de La Mancha Occidental podía definirse por la persistencia de un arcaísmo agrario que resultaba incapaz de frenar los procesos de emigración y despoblamiento, por un modo de vida ceñido a las formas de hábitat concentrado y rural, por una proverbial falta de comunicaciones que hacía inviable la posibilidad de existencia de un auténtico mercado, y por un control político de la sociedad ejercido por elementos surgidos de la emergente burguesía agrícola; cabría preguntarnos, de cara a afrontar el estudio de la segunda mitad del mencionado siglo, cuál fue la evolución agraria que aconteció en estos territorios durante ese lapso de tiempo, puesto que si la agricultura constituía el hegemónico sector productivo de la región, su acertado conocimiento posibilitará entender mejor las claves del desarrollo económico acontecido en la región y la situación social existente en el momento finisecular y durante el primer tercio del siglo posterior.

Así, centrados en esta idea, encontramos que en su análisis de la agricultura ciudarrealdeña contemporánea, Esteban Barahona¹⁴⁸ llega a la conclusión de que durante los últimos 50 años del siglo XIX, la superficie agraria cultivada se mantuvo alrededor de 600.000 hectáreas, si bien resultaría patente al finalizar el siglo un descenso de casi 50.000 hectáreas con respecto a la superficie cultivada a comienzo de los años de la segunda mitad (1860), y que la superficie agraria útil (superficie sembrada más montes) estaría situada siempre sobre 1.800.000 hectáreas.

Tabla II.4. SUPERFICIES AGRÍCOLAS EN CIUDAD REAL (Hectáreas)				
Año	1860	1879	1890	1900
Trigo				116.363
Cebada				68.515
Avena				5.535
Centeno				6.225
Otros cereales				1.663
Leguminosas				5.406
Siembra cer- leg.	262.100	242.917	267.859	198.301
Barbechos	316.345	276.972	298.988	220.701
Total cer. leg.	578.445	519.889	566.847	424.408
Viñedo	26.058	48.329	50.538	116.744
Olivar	26.769	25.356	30.216	37.125
Cultivos inten.	2.651	2.586	5.000	6.414
Sup. Sembrada	633.923	596.160	652.601	584.691
Montes públ.	591.331	246.567	237.000	180.612
Montes priv.	580.246	962.773	854.795	979.093
Total montes	1.171.577	1.209.340	1.091.795	1.159.705
Sup. Agr. Útil	1.805.500	1.805.500	1.744.396	1.744.396

Fuente: Luis E. Esteban Barahona. *Agricultura y ganadería ... Op. Cit.*, p. 28.

Ahora bien, sobre esta casi invariable superficie agraria útil, y por contra de lo acontecido durante el proceso desamortizador de Mendizabal, la Ley Desamortizadora de 1 de mayo de 1855, sí vendría a ocasionar una gran transformación que posibilitó cambios fundamentales en la estructura de la propiedad, cambios que originarían a su vez importantes modificaciones en los usos del suelo. Ello, unido a la desaparición de todas las leyes anteriores que imposibilitaban la integración en el ciclo económico del recurso suelo, propició el inicio de una gran

transformación agraria en La Mancha Occidental, transformación que se desarrollaría durante toda esta segunda mitad del siglo XIX y que aún continuó durante el primer tercio del siglo posterior.

Ciertamente; desde 1855, Ciudad Real pasó de ser una provincia netamente cerealista a tener, setenta años después, tres productos básicos: cereales, vid y olivo. Algunos años más tarde se definiría como claramente vitícola¹⁴⁹.

Las superficies cultivadas estaban repartidas en dos grandes conjuntos: por un lado, con una preponderancia clara, una inmensa extensión, más del 80 por ciento, estaba dedicada al cultivo de los cereales consuetudinarios; el resto se dedicó fundamentalmente a dos cultivos arbustivos: la vid y el olivo, generalmente el primero¹⁵⁰.

Así pues, durante la segunda mitad del siglo XIX el cultivo predominante en La Mancha Occidental siguió siendo el cereal, aunque ya fue posible observar como su predominio se fue reduciendo ante el empuje de las vides y olivos.

Para una adecuada interpretación de esta evolución, debemos considerar que históricamente, en el contexto internacional, para consolidar la implantación de la industria fue preciso una transformación de la agricultura tradicional que aumentara su productividad de modo que permitiera los trasvases de población activa a otros sectores de producción sin desabastecer por ello al país de productos alimenticios ni de las materias primas necesarias para la industria; y

149

Luis E. Esteban Barahona: *Agricultura y ganadería ...* Op. Cit., p. 33.

150

Ibidem, p. 28.

que en los primeros tiempos de la industrialización sólo la agricultura de Gran Bretaña logró esta transformación. Sin embargo, a medida que avanzaba el siglo, Gran Bretaña tuvo que recurrir de forma creciente a la importación de alimentos. Cuando la industrialización avanzó en otros países, se produjo un proceso similar. Ello se tradujo en una notable expansión de la demanda y de la circulación de productos agrarios¹⁵¹.

Ahora bien, condición necesaria para que pudiera desarrollarse y regularizarse este flujo de mercancías fue la mejora del sistema de transportes: ferrocarril y navegación a vapor desempeñarían un papel esencial; también la adopción por los Estados de medidas cada vez más librecambistas.

Así, pues, desde mediados del siglo XIX se inició un proceso que se acentuó en las décadas siguientes: la producción cerealícola tendió a desplazarse a los países de la periferia europea. También, a medida que avanzaba el proceso industrial mejoraba el nivel de vida, de forma que comenzaron a producirse cambios en el sistema alimenticio: la sustitución de cereales inferiores por trigo, el consumo creciente de carne, leche, frutas, hortalizas, huevos y volatería¹⁵². De este modo, cuando a la demanda interior de cada país se unió la exterior, se crearon las condiciones para que se iniciara un proceso de especialización agraria y se reestructurara el proceso productivo.

En este marco de acción, los países mediterráneos, mal dotados para los cereales y sin demasiados recursos para desarrollar buenas producciones ganaderas, tenían en cambio gran

151

Ramón Garrabou y Jesús Sanz: "La agricultura española ..." Op. Cit., p. 67.

152

Ibidem, pp. 71-72.

ventaja para desarrollar plantas arbustivas y productos hortícolas. En estos países, desde mediados del siglo XIX, se observó una tendencia a la especialización en esos cultivos.

La agricultura española no escapó a esas tendencias. Entre 1826 y 1891 las exportaciones crecieron mucho, correspondiendo una parte sustancial de este crecimiento a las exportaciones agropecuarias que alcanzaron, entre 1855-1859, un 62 por ciento del total exportado, manteniéndose por encima del 50 por ciento hasta 1884 ¹⁵³.

Las exportaciones a Francia y Gran Bretaña representaron siempre más de la mitad de salidas. Fue por tanto la demanda de estos países la que realmente marcó la dinámica del comercio exterior español. Pero sería el vino común el que protagonizaría una extraordinaria expansión con dos momentos decisivos: 1849-1854 y 1875/79 a 1885/89, con una caída muy intensa durante la primera década del siglo XX. En la década de 1880-1890 las exportaciones vitícolas suponen el 40 por cien del total de la exportación agraria ¹⁵⁴.

En este contexto, amplio y complejo, de la división del trabajo a escala intraeuropea que fue cristalizando durante los prósperos años de la expansión, es en el que hay que plantear la crisis cerealícola posterior. En ese lapso se consolidó la hegemonía de un centro industrial sobre una periferia productora y abastecedora de materias primas y de productos agrícolas favorablemente adaptados a sus condiciones ecológicas y ambientales: los países de clima mediterráneo ampliaron sus producciones de aceite, vinos, fruta y corcho. En todos los países periféricos, no obstante, los consumos básicos dependían de manera fundamental de las producciones

153

Ramón Garrabou y Jesús Sanz: "La agricultura española ..." Op. Cit., p. 79.

154

Ibidem, p. 92.

nacionales correspondientes. Para estos países, netos exportadores de productos agrarios, la importación de productos baratos que desalojasen de sus propios mercados las producciones nacionales, y/o la eliminación de sus exportaciones al centro por la irrupción de nuevos competidores que operaban a escala supra continental, podía suponer el inicio de una crisis de enorme significación. Y esto fue, precisamente, lo que aconteció.

A partir del segundo tercio del siglo XIX, la expansión capitalista desbordó el marco estrictamente europeo e integró los territorios ultramarinos a su dinámica y a sus conveniencias. Se necesitaban nuevos mercados donde colocar las producciones industriales. Por otro lado, para mantener los márgenes de beneficios era necesario ampliar las áreas de inversión y comprimir los costes salariales. Para ello se procedió a una tecnificación masiva de las explotaciones agrícolas que provocó un extraordinario crecimiento de excedentes de mano de obra campesina que tuvo que “desplazarse” hacia áreas ultramarinas poco pobladas donde los costes de producción eran muy bajos, aunque ello no respondiera, probablemente, a una acción planificada o consciente de los países industrializados. El resultado, no obstante, fue que en el periodo entre 1821 y 1915 la emigración europea alcanzó a 44 millones de habitantes¹⁵⁵.

Los nuevos pobladores de EE.UU., Canadá, Argentina y Australia, mayoritariamente campesinos, encontraron a su disposición amplios territorios cuya forma más idónea era el cultivo del cereal. La expansión del área sembrada fue extraordinaria. Lo que ocasionó voluminosos excedentes en estos países que sólo encontraban justificación en la posibilidad de salida hacia los mercados europeos, una vez que la revolución de los sistemas de transporte abarató su traslado hacia estos centros de consumo. La presencia en los mercados europeos de

155

Ramón Garrabou y Jesús Sanz: “La agricultura española ...” Op. Cit., p. 139.

cantidades crecientes de productos agrícolas y ganaderos procedentes de ultramar obligó a profundos cambios en la agricultura del viejo continente. Los excedentes de los países ultramarinos y de los propios países europeos que se habían especializado en la producción de aquellos productos para los que estaban mejor dotados crecieron mucho más que la demanda: los mercados perdieron fluidez; el precio del trigo comenzó a caer desde mediados de la década 1870. El estancamiento y posterior caída de los precios agrícolas y las dificultades para la venta incidieron sobre la renta y los beneficios: las exportaciones de cereales españoles comenzaron a descender¹⁵⁶.

Pero la crisis no consistió sólo en la eliminación de las exportaciones, sino que se complicó con el inicio de importaciones de productos que ocupaban un lugar destacado en la agricultura de los países importadores. El peor momento se dio cuando coincidieron ambas situaciones, como sucedió con el trigo. En España la balanza comercial de trigo comenzó a ser sistemáticamente negativa a partir de 1882, aunque como es natural, superados los peores momentos de la depresión (desde 1896), las entradas fueron ajustadas a las necesidades reales de demanda. El flujo exportador era fundamentalmente castellano, desde Santander hacia las Antillas. Estos envíos que ya habían registrado un retroceso a partir de los ochenta, se derrumbaron desde 1898, momento en que se perdieron las últimas colonias de ultramar.

Para un país de la periferia exportadora de productos agrarios, este segundo golpe sería tanto más importante cuanto más librecambista fuera su política arancelaria. Y si sus exportaciones al centro habían sido previamente eliminadas, se comenzaba a correr un serio peligro de quiebra económica. La respuesta proteccionista fue, desde este punto de vista, la lógica solución. Pero

156

Ramón Garrabou y Jesús Sanz: "La agricultura española ..." Op. Cit, p. 149.

pese a las barreras arancelarias, desde 1879, el grano extranjero pudo entrar ininterrumpidamente en nuestro país. De ello resulta que, entre 1885 y 1889, en teoría, no pudo venderse ni un sólo hectolitro de trigo castellano en Barcelona.

En resumen, la crisis triguera no consistió tanto en que los precios castellanos bajaran como en que los extranjeros descendieron más aún. Cantidades crecientes de trigo comenzaron a desembarcarse en todas las regiones con acceso al mar. Los datos disponibles de expediciones por ferrocarril ponen de manifiesto que los envíos de granos y harinas del centro a la periferia sufrieron un drástico descenso: las explotaciones cerealísticas comenzaron a producir pérdidas.

Las tierras cerealistas españolas se encontraron, pues, en muy serias dificultades. La llegada a los puertos españoles de productos agrarios procedentes de los puertos de ultramar afectó fundamentalmente a aquella España del cereal donde subsistía el absentismo, el atraso técnico y la miseria de los pequeños propietarios y jornaleros y que incluso todavía en 1868 experimentó una muy seria crisis de subsistencias. Las masivas importaciones de trigo y harina, importaciones que entre 1882-1891 llegaron a cuadruplicar las habidas entre 1870-1881, se tradujeron en la inmediata pérdida de los mercados periféricos. Así, pues, desde 1882 hubo abundancia de oferta nacional ante el incremento de la oferta exterior. La consecuencia fue una caída de los precios y la pérdida de rentabilidad de una parte de las tierras dedicada a este cultivo. El proceso de sustitución o simple reducción de la superficie cultivada de trigo se materializaría no sólo a costa de tierras marginales sino también de las más fértiles. La tensión social se agudizó; pequeños propietarios y jornaleros hubieron de emigrar.

En La Mancha la caída de precios alcanzó sus cotas más bajas en los lapsos 1887/89 y 1893/95. Desde 1882 los hacendados manchegos perdieron los mercados que mantenían en las zonas

periféricas. La crisis repercutió fundamentalmente sobre los jornaleros, que fueron despedidos, y sobre los pequeños propietarios, que no pudieron competir con los grandes ni hacer frente a usureros ni impuestos. Los bajos rendimientos derivados de la persistencia de técnicas de cultivo arcaicas, la práctica de la usura ante la escasez de capitales, las pésimas comunicaciones, las elevadas tasas (en esta coyuntura) del transporte ferroviario, junto con la existencia de múltiples intermediarios hundieron a los pequeños propietarios que llegaron a límites de penuria insospechados. El bandolerismo se generalizó ...¹⁵⁷

Frente a esta agricultura tradicional caracterizada a medio plazo por la persistencia de los obstáculos tradicionales, y a corto plazo por la ruina, el hambre y la miseria de los pequeños propietarios y jornaleros, la viticultura -actividad representativa de la agricultura más moderna- constituía una excepción.

No debemos olvidar que desde finales de los años 60 del pasado siglo, una extraña plaga había invadido los viñedos franceses que en algo menos de una década quedaron totalmente arrasados. Entonces, para paliar la falta de caldos, el Gobierno francés recurrió a la importación masiva de mostos, llegando a firmar varios tratados con España y beneficiando con ello a nuestros vinos que pasaron a ser la primera partida de exportación en nuestra balanza comercial.

En efecto, en el año 1863 un viticultor de Burdeos introdujo vides americanas cuyas raíces estaban infectadas de filoxeras. Estas se extendieron con gran rapidez a partir de 1868 arrasando

las cepas francesas a un ritmo que podría cifrarse en 85.000 has. anuales¹⁵⁸. En diez años todo el viñedo francés quedó destruido.

Hasta ese momento, Francia era el primer país consumidor y exportador del mundo. Para cumplir sus compromisos en el mercado internacional tuvo que recurrir a los vinos españoles, y España se transformó en el gran abastecedor del comercio internacional, sobre todo a partir de 1882, año en que se firmó un tratado especial hispano francés que rebajó los aranceles en el mercado del vino. Así, los diez años posteriores fueron de auténtica euforia para nuestros viticultores.

Las tradicionales regiones vitícolas españolas bajo el señuelo de los altos precios del vino iniciaron una fuerte expansión. Así en Cataluña se roturaron bosques para plantar vides, ganándose más de 100.000 has. en este periodo; más de 60.000 se pusieron en Aragón, y a un ritmo similar crecieron el resto de las plantaciones en otras regiones vitícolas (Málaga, Rioja, País Valenciano, La Mancha).

Entre 1870 y 1900 la filoxera se extendió por toda Europa. En España se reconoció por primera vez en Málaga en el año 1876. Siguió Gerona en 1879 y en Orense apareció en 1881. A partir de 1882, la plaga se dejó sentir sensiblemente en las cosechas españolas y el proceso continuó. Pero con todo, a partir de 1887, el alza de precios provocada por la excepcional demanda francesa se vio interrumpida por la saturación del mercado. Y en 1892, cuando Francia volvió a la autosuficiencia gracias a la reconstrucción de sus viñedos y a las plantaciones en Argelia,

158

el sector vitícola español entró en una crisis general motivada por la denuncia francesa del tratado de comercio.

La crisis filoxérica provocaría el éxodo de muchos campesinos; las industrias y manufacturas auxiliares de la viticultura redujeron por fuerza su actividad, llegando a cerrar muchas de ellas. Centenares de toneleros, constructores de carros y comerciantes de ganado de labor quedaron sin trabajo. Ello afectó a las ciudades y centros comarcales agrícolas: el comercio disminuyó sus ventas, la construcción se paralizó, los lugares de recreo y diversión redujeron drásticamente su actividad ...

El avance lento pero inexorable de la filoxera y la reducción del área cultivada atenuaron la crisis y modificaron el mapa y la estructura del sector. La mayor parte de los viñedos situados en áreas marginales fueron abandonados lo mismo que ocurrió con las plantaciones minifundistas de campesinos muy pobres incapaces de hacer frente a los gastos de replantación.

En la Llanura Manchega, a mediados del siglo XIX, sólo los caldos de Valdepeñas llegaban a Madrid. El resto del mercado nacional estaba ocupado por vinos catalanes y valencianos. La crisis de la filoxera desató la demanda internacional, lo que motivó que los precios subieran exageradamente. Los agricultores manchegos, al igual que los de otras áreas vitícolas, se lanzaron a una política de plantación de viñedo, poblando de vides tierras anteriormente dedicadas al cultivo de cereales, no plantándose en estos primeros años sobre terrenos yermos. El propio Ayuntamiento de Alcázar de San Juan nos ofrece datos sobre los cambios producidos en la agricultura provincial entre los años 1875 y 1885. Así encontramos en los libros de actas alusiones a la crisis cerealícola y a su acentuación a partir de la segunda mitad de los años 70, con la llegada de los trigos extranjeros; de modo que los terrenos de peor calidad quedaban sin

sembrar y paulatinamente iban siendo plantados de viñedos “... porque estando tan esquilgado los terrenos para cereales, y no disponiendo de capital para abonos y otras mejoras, unidos a la falta de aguas de primavera son causa de que estos [terrenos] sean poco productivos, mientras que la vid, recaladas sus raíces en invierno, y viviendo en gran parte de las subsistencias del subsuelo, pueden resistir con más facilidad y vivir aún faltando aguas de primavera”.

Así pues, en los pueblos de la Llanura Manchega, será entre los años de 1860 a 1890 cuando se produzca el primer crecimiento importante del viñedo sentando las bases de su evolución posterior:

TABLA II.5. EVOLUCIÓN DEL VIÑEDO EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL						
Año	1855	1877	1879	1883	1885	1888
Sup. Cult.	26.800	29.400	48.300	67.300	71.100	50.500

Fuente: Luis E. Esteban Barahona. *Agricultura y ganadería en la provincia de Ciudad Real ...* Op. Cit. Sup.hectáreas.

De la consiguiente e inmediata necesidad de abrir y expandir mercados fueron conscientes las autoridades provinciales y locales que siempre estuvieron muy al tanto de ello. Así, y como ejemplo, podemos recordar como el 22 de enero de 1877, el alcalde de Alcázar de San Juan se reunía con los cosecheros de vino tinto, blanco y aguardientes que estuvieran en condiciones de presentar muestras en la exposición vinícola que habría de tener lugar en Madrid durante el mes de abril, para ver el modo y la forma de la mejor conducción y de cómo afrontar los gastos que ello originara, porque ello interesaba al decoro, al interés y al buen nombre de la población.

Algunos años después, en el año 82, fue todo un acontecimiento la participación en la exposición vinícola que con motivo de la inauguración de la Estación Vitícola y Enológica de la capital ciudarrealense, se celebró. Y en el año 89, se presentaron los caldos alcazareños en la exposición de París consiguiendo algunos galardones. A todos estos fastos, y pese a las grandes dificultades económicas, contribuía el Ayuntamiento alcazareño aportando, no sólo sus mejores deseos, sino también las escasas pesetas que de sus recursos conseguía detraer¹⁵⁹. Ello da fe del esmero y atención que los pueblos manchegos prestaron al nuevo cultivo y a su expansión.

Resulta constatable que desde los años 80 del pasado siglo hasta los años 20 del presente, la superficie nacional de viñedo permaneció estable. Sin embargo, en la provincia de Ciudad Real la superficie plantada con relación al viñedo nacional pasó del 4,66 por cien al 10,26 por cien. Cincuenta años que sirvieron para duplicar la superficie de viñedo en la provincia, mientras que en otras zonas se había estancado o disminuyó¹⁶⁰ ¿ Por qué esto ocurrió así ? ...

Como hemos dicho, desde 1876, la filoxera infectó los viñedos de nuestro país, atacando los focos de producción malagueños y catalanes. A comienzos de 1880 se había trasladado a la mayor parte de la Península salvo algunos privilegiados núcleos aislados: entre ellos se encontraba Ciudad Real. Es curioso destacar como los agobiantes calores veraniegos de La Mancha pudieron contener momentáneamente el avance filoxérico, coincidiendo en el tiempo precisamente con los años en que la regresión de la demanda ya era manifiesta por recuperación del viñedo francés. Así pues, atacado en gran parte el viñedo nacional por la filoxera, nuevos mercados interiores se abrieron para nuestros vinos y La Mancha Occidental pudo continuar su

159

Rafael Mazuecos: *Hombres, lugares ...* Op. Cit. Fascículo XXIV, págs. 3-4.

160

Luis E. Esteban Barahona: *Agricultura y ganadería en Ciudad Real ...* Op. Cit., p. 43.

expansión vitícola. Y aunque desde los primeros años del siglo, unos incipientes brotes filoxéricos se detectaron en la provincia de Albacete (margen derecha del río Madera), en La Mancha Occidental pareció permanecer larvada, lo que permitió la expansión de las vides durante todo el primer tercio del siglo XX.

Para La Mancha Occidental las consecuencias más inmediatas de esta expansión vitícola vinieron a suponer: una mayor demanda de mano de obra, un aumento de jornales, mejores ingresos para los pequeños agricultores y en definitiva mayor riqueza comarcal y provincial. La vid fue sin lugar a dudas el motor económico y social de esta Comarca. Las cepas fueron las artífices del desarrollo de los pueblos manchegos tan grandes e importantes: Tomelloso, Criptana, Argamasilla de Alba, Socuéllamos, Daimiel, Valdepeñas ...

En resumen; la extensión de la plaga filoxérica en Francia, que propició la demanda de caldos peninsulares rentabilizando estos cultivos, la crisis cerealista motivada por la llegada de trigos más baratos, y una buenas condiciones agroclimáticas para el cultivo vitícola -crecimiento latente durante los gélidos inviernos, abundancia y proximidad de los niveles freáticos que posibilitan que la planta pueda seguir realizando su actividad durante los tórridos veranos- coadyuvaron al primer crecimiento de las vides en La Mancha. Después, la extraordinaria coyuntura de la no proliferación de la plaga en la provincia ciudarrealena mientras el resto del viñedo nacional resultaba destruido, propició la gran expansión vitícola acaecida en La Mancha Occidental.

Hay que destacar que este incremento no habría sido posible sin el concurso del ferrocarril, un nuevo sistema de transporte que con su mayor rapidez y regularidad permitió la salida de los excedentes agrícolas hasta los nuevos mercados exportadores del Mediterráneo. Las tasas de

facturación en la estación de Alcázar de San Juan son elocuentes: 1.000 Tm. de vino en 1877; 6.400 Tm. en 1882, 4.000 en 1886; unas cifras que hablan elocuentemente del incremento producido y de la crisis posterior¹⁶¹.

En efecto, el día 21 de mayo de 1854 se inauguró el segundo tramo de la línea ferroviaria de Aranjuez a Almansa: Tembleque-Alcázar de San Juan. Para Alcázar, como para tantos otros pueblos de los alrededores, la llegada del ferrocarril significaba contactar con un futuro flujo de progreso, desarrollo económico y modernización. Así, la posibilidad de comercializar los excedentes agrícolas, la ocasión de emplear a sus braceros y obreros, desocupados y al límite de su resistencia como consecuencia de las malas cosechas y la desaparición de los terrenos comunales tras las desamortizaciones, fue una realidad. El ferrocarril, pues, ofreció a Alcázar un medio alternativo y sustitutorio a la secular influencia político-administrativa desempeñada por esta ciudad como cabeza del Priorato de San Juan.

No es de extrañar que todo el vecindario participase enfervorecido en la tarea de acercar el pueblo a la estación. Así consta en el acuerdo municipal de 18 de enero de 1854 para la construcción del Paseo de la Estación ante la “necesidad de relacionar el pueblo con la estación, porque si no, los posibles beneficios no llegarían” e incluso de cooperar de cualquier forma con el ferrocarril, incluso vendiendo parte de sus fincas de propios para la adquisición de acciones; y de una forma extraordinariamente eficaz aproximando todos los pueblos cercanos al ferrocarril mediante el arreglo de caminos, soportando el gasto económico con sus reducidas arcas municipales.

Es cierto que Alcázar partía de unas precondiciones excepcionales: relativa riqueza, enorme extensión de su término (66.718 has.), población importante (7.500 hab.), larga tradición de gobierno político, económico y militar dentro del Priorato de San Juan y como Partido dentro de la provincia de La Mancha. Pero también hay que considerar la posible relación entre el que fuera Ministro de Fomento después de 1833, Don José Álvarez Guerra y sus descendientes, especialmente su sobrino Juan (Don Juan Álvarez Guerra fue uno de los grandes propietarios que en Alcázar y en la comarca surgieron al amparo de las desamortizaciones), con Don José de Salamanca. La mayor parte de los terrenos que separaban la población de Alcázar de la línea del ferrocarril y su estación eran propiedad de los "Guerras", los cuales regalaron parte de los terrenos para la construcción de la estación mientras especulaban ampliamente con los restantes.

Cualquiera que fuese el motivo que primó, ya desde los primeros planes de transportes (antes incluso de que se iniciara la construcción del primer tramo del ferrocarril hispano-peninsular, el Barcelona-Mataró en 1848) ya se concretaba en las condiciones generales aplicadas a la concesión del ferrocarril de Madrid a Aranjuez y Almansa (1844) que se establecería estación en Alcázar de San Juan.

El núcleo ferroviario alcazareño cobró enseguida importancia al convertirse en el nudo de comunicaciones de las líneas férreas del Mediodía peninsular: Levante, Andalucía y Extremadura.

Fue bien entrada la segunda mitad del siglo XIX cuando comenzó a construirse de forma continuada la red ferroviaria: entre 1856 y 1866, periodo de muy intensa construcción, se culminaron todas las líneas que tenían en Alcázar su encrucijada: a Alicante se llegó en 1858,

a Ciudad Real en 1861, a Córdoba en 1866¹⁶². Así por tanto el ferrocarril posibilitó desde un primer momento la dinamización económico-social de La Mancha Occidental, puesto que la estructura radial de la red ferroviaria iba a permitir situar la producción agrícola excedentaria en los mercados del litoral con precios hasta nueve veces inferiores a los que eran comunes con el transporte tradicional.

La Mancha ciudarrealeña contó con mucha anticipación, en comparación con otras zonas del interior y periferia, con las oportunidades ofrecidas por el ferrocarril, oportunidades que habrían de ser cruciales para potenciar el gran auge y extensión del viñedo comarcal, expansión que nunca hubiera sido posible sin la complicidad de este moderno medio de transporte capaz de hacer realidad la salida de las producciones agrícolas en ventajosas condiciones económicas. Así es constatable como desde 1862, cuando se culminó el tramo Manzanares-Santa Cruz de Mudela, alcanzando con ello el muy importante centro productor vinícola de Valdepeñas, inmediatamente se inició un cuantioso tráfico mercantil ferroviario entre esta ciudad y la capital del reino.

El ferrocarril provocó también un fenomenal impacto social en esta región. Comenzando por los primeros obreros ferroviarios que fueron “liberados” del trabajo de la tierra por el ferrocarril para pasar a generar un tipo de obrero poco conocido por la zona: el asalariado o proletario; hasta la atracción que supuso para comerciantes, industriales, profesionales y artesanos la conformación del nuevo enclave ferroviario. Las matrículas de industriales y comerciantes del Subsidio de Industria y Comercio de Alcázar de San Juan no dejaron de incrementarse año tras

162

Manuel Enrique Díaz Pavón y José Fernando Sánchez Bódalo: *Alcázar y el tren*. Museo Nacional Ferroviario, Alcázar de San Juan, 1985. Pág. 3.

año desde el comienzo de los trabajos del ferrocarril hasta que existen relaciones.

El crecimiento de la población es otro de los indicadores básicos de la influencia del ferrocarril en el medio. Así los citados Díaz Pavón y Sánchez Bódalo indican que en 1845 el número de habitantes de Alcázar era de 7.540; tres años más tarde de la llegada del ferrocarril (1857) eran ya 7.942. Treinta años después eran 9.500 habitantes, y en 1912 la población de 1857 se había duplicado: 16.117 habitantes. El crecimiento vegetativo de este núcleo de población resultó muy por encima del registrado en las zonas del interior al margen de zonas industriales. La llegada del ferrocarril permitió en suma la consolidación de una pequeña “isla” de crecimiento demográfico dentro del tradicional inmovilismo manchego.

II.2.1. LOS EFECTOS DE LA DESAMORTIZACIÓN EN LA MANCHA CIUDARREALEÑA (1855-1898)

La desamortización decretada en el mes de mayo de 1855 fue superior a cualquiera de las desamortizaciones anteriores. Estuvo en vigor, salvo el periodo comprendido entre 1856 y 1858, hasta comienzos del siglo XX. Por ella se declararon en estado de venta todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes al Estado, al clero, a las órdenes militares de Santiago, Alcántara, Calatrava, Montesa y San Juan de Jerusalén; a cofradías, obras pías y santuarios, al secuestro del ex-infante Don Carlos, a los propios y comunes de los pueblos, a la beneficencia, a la instrucción pública y cualquiera otra pertenencia de “manos muertas”. Se excluían de estas ventas, entre otras, los montes y bosques cuya venta no creyera oportuna el Gobierno. Las ventas deberían efectuarse con la mayor división posible de las fincas y su pago sería en metálico, en quince plazos y catorce años. Se prohibía en lo sucesivo que “manos

muertas” pudieran poseer predios rústicos urbanos, censos y foros. Pero a pesar de las medidas adoptadas por parte del Gobierno para que la desamortización tuviera lugar dentro del mayor orden, el gran volumen de transacciones facilitó que surgieran grupos de especuladores cuyo único objetivo fue el enriquecimiento¹⁶³.

Tuvo un carácter más rústico que urbano; y en Ciudad Real tuvo las siguientes consecuencias: la venta de fincas de gran cuantía constituyeron una gran oportunidad para las personas de la provincia que ya poseían grandes extensiones y que las incrementaron, dado que disponían del numerario necesario. La casi totalidad de las fincas de menor cuantía -unas 11.500 hectáreas que especialmente procedían del clero y las más parceladas de los propios y del Estado- las remataron personas que vivían en los mismos pueblos en que radicaban las fincas¹⁶⁴. Su propiedad aún hoy es identificable a través de sus descendientes.

Compradores fueron los antiguos propietarios relativamente acomodados, a los que se suman personas de profesiones liberales (médicos, notarios, abogados, comerciantes, altos empleados de Ayuntamientos) que en general fueron los que explotaron las fincas con mayor interés. La casi totalidad de los campesinos más pobres, al no tener posibilidades reales de adquirir ninguna finca, y como se vendieron los bienes de propios y comunes de los pueblos, quedaron privados de obtener bienes y recursos que les eran fundamentales: leña, caza, pastos, etc. De este modo se incrementó la masa campesina proletaria, gente que a bajo precio prestará largas jornadas de trabajo y que terminaría convirtiéndose en cazadores furtivos, robadores de leña, y finalmente

163

Francisco Simón Segura: *La desamortización española en el siglo XIX*. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1973, pp.191-230.

164

Francisco Simón Segura: “La desamortización de 1855 en la provincia de Ciudad Real” en *Hacienda Pública Española*, n° 27, Madrid, 1974, p. 95.

lanzándose al bandolerismo. Cuando lleguen, algunos años después, las nuevas corrientes ideológicas, serán terreno abonado para abrazar de forma inmediata y de por vida doctrinas que predicán un reparto igualatorio de tierras y de bienes. Se acentuaron todas las diferencias sociales de los pueblos: los ricos consolidaron y mejoraron su situación y posibilitaron para sus hijos grandes mejoras en el nivel cultural. El acudir a las subastas en el respectivo partido judicial o en la capital de provincia imponía una serie de exigencias que la casi totalidad de la población no poseía. No obstante, como las fincas pequeñas sólo sufrieron licitación en ambos lugares, la mayor parte quedaron en propiedad de personas que vivían en la provincia, aunque no faltaran los casos de personas que compraron a través de representantes. En las fincas de mayor cuantía, las subastas además de celebrarse en las capitales de provincia, también tenían lugar en Madrid, lo que posibilitó que surgieran grandes compradores que acapararon fincas en diversas partes de España. Pero no en todos los municipios se sufrió de igual manera las consecuencias de la desamortización. En algunos pueblos se contemplaba con terror la posibilidad de que los vecinos quedaran sin bienes, de modo que se impuso la asociación para hacer la compra y repartir después, proporcionalmente, el importe del remate y la tierra entre los vecinos. De este modo las familias que participaron se hicieron con pequeñas parcelas de tierra que bien cuidadas les permitieron situarse fuera de la pobreza¹⁶⁵.

La desamortización civil de 1855 vendió más de 600.000 hectáreas en Ciudad Real, esto es, casi el 30 por ciento de la extensión provincial. La mayor parte correspondían a bienes de propios (420.000 hectáreas, en su mayoría terrenos de monte)¹⁶⁶.

165

Francisco Simón: *La desamortización española ...* Op. Cit., pp. 289-291.

166

Francisco Simón Segura: "La desamortización de 1855 ..." Op. Cit., p. 92.

En Ciudad Real, en 1859, se declararon como montes públicos enajenables más de 435.000 hectáreas, de las que 365.101 correspondían a los pueblos. Los municipios donde más bienes públicos se vendieron fueron en aquellos situados en las regiones más montañosas; mientras que los bienes del clero que se vendieron fueron pequeñas propiedades cerca de los pueblos. Las remataron personas que vivían en los mismos pueblos. Eran antiguos propietarios relativamente acomodados a los que se sumaron personas de profesiones liberales y funcionarios locales

El proceso desamortizador, en realidad, fue sólo una parte más dentro del proceso decimonónico de transformación de la propiedad y de reforma liberal. Pero la desamortización favoreció a los que ya poseían riqueza en el campo, y no transformó las estructuras de la propiedad preexistente. No significó una distribución de la propiedad, sino una simple transacción de esa propiedad a la que no pudieron acceder los más pobres por falta de liquidez. Veamos los efectos de la Desamortización de Madoz en La Mancha Occidental:

Tabla II.6. La Desamortización de 1855 en La Mancha Occidental

Población	Hectáreas	Porcentaje sobre ext. mun.
Alcázar de San Juan	4.132	6,1
Arenas de San Juan	47	0,7
Argamasilla de Alba	27.231	62,0
Bolaños	1.027	11,4
Campo de Criptana	1.087	3,3
Daimiel	3.288	7,5
Herencia	4.424	18,3
Las Labores	1.197	35,2
Manzanares	1.428	2,9
Membrilla	2.712	18,8
Pedro Muñoz	1.440	14,2
Puerto Lápice	1.386	25,2
Socuéllamos	2.846	7,7
Tomelloso	486	2,0
Valdepeñas	6.276	12,9
Villarta de San Juan	1.157	17,8
Villarrubia de los Ojos	14.469	51,8

Fuente: Francisco Simón Segura: "La desamortización de 1855 ..." Op. Cit., pp. 94-95.

Así, pues, la Desamortización de 1855 tuvo una importante trascendencia para los pueblos de La Mancha Occidental, puesto que vino a consolidar a la pequeña casta de propietarios terratenientes (burguesía agrícola) que se había forjado con el proceso desamortizador anterior, pero también consolidó a un núcleo importante de pequeños y medianos propietarios (labradores y arrendadores) mientras dejaba convertidos en jornaleros sin propiedad a la mayor parte de la población.

La desamortización eclesiástica no había tenido mucha importancia en la provincia de Ciudad Real, pues solamente las posesiones de la Orden de Calatrava eran importantes, mientras que las tierras procedentes del clero regular y secular eran, por lo general, fincas de pequeño tamaño y buena calidad explotadas generalmente por pequeños y medianos campesinos locales. Las tierras concejiles, en cambio, en todas sus variedades jurídicas, eran tierras regularmente aprovechadas, bien arrendándolas a los ganaderos para pastos, bien empleándolas para arrendamientos de pequeñas parcelas a ínfimos campesinos, o como ayuda para obtener madera, leña, caza, pesca, etc. actividades que en conjunto solucionaban problemas al sector más popular de la población. La Ley Desamortizadora de Madoz supuso en Ciudad Real la quiebra de este sistema de producción. Esto hizo que pronto las quejas se dejaran sentir en los campos. El malestar campesino fue en aumento; el bandolerismo agrario surgió. La respuesta de las clases propietarias fue la utilización de la recién creada Guardia Civil.

Los compradores de los bienes concejiles desamortizados fueron, principalmente los vecinos de alguna localidad de la provincia (88,3 por ciento), mientras que el restante 11,7 por ciento residía fuera de los límites. En conjunto, los 1877 compradores suponían una exigua minoría con respecto a la población provincial: el 0,8 por ciento¹⁶⁷.

Un primer grupo de compradores lo formarían los grandes inversores madrileños, que suponiendo un 7,2 por ciento del total, adquirieron el 39,7 por ciento de la superficie. Un segundo grupo de adquirentes lo formarían el funcionariado local o de la capital de provincia y de las grandes cabeceras de partido; mientras que un tercer grupo estaría formado por los

167

Ángel Ramón del Valle Calzado: *La desamortización de Madoz en la provincia de Ciudad Real*. Instituto de Estudios Manchegos CSIC, Ciudad Real, 1997, pp. 49-53.

grandes y medianos propietarios residentes en los mismos pueblos de la finca desamortizada, en total 1.657 compradores que adquirieron el 49,4 por ciento de la superficie desamortizada. En último lugar resultarían beneficiados pequeños labradores locales que, agrupados para optar a la licitación de una o varias suertes, luego dividirían las fincas según su aportación¹⁶⁸.

En cuanto al proceso de concentración de la propiedad encontramos que el 11,1 por ciento de los compradores acapararon 367.818 hectáreas, mientras que el 59,2 por ciento de los compradores se repartieron 6.264 hectáreas. Y pese a que entre ambos extremos se puede encontrar una diversidad de situaciones, en conjunto se mantiene el verdadero sentido del proceso desamortizador: el mantenimiento de la estructura de la propiedad y su concentración en pocas manos. En Ciudad Real, los 209 compradores de fincas de más de 500 hectáreas consiguieron el 65 por ciento de la extensión vendida. De nuevo volvemos a encontrar a los grandes compradores del anterior proceso desamortizador: Don Juan Álvarez Guerra compró 558 hectáreas en Alcázar de San Juan; Don Sebastián García Noblejas, 589 en Manzanares; Don Ramón Baillo Marañón, 895 en Campo de Criptana, etc.¹⁶⁹

Gran parte de la tierra desamortizada en la provincia de Ciudad Real lo fue a través de los diversos montes propiedad del Estado, de los pueblos, o de diversas corporaciones civiles.

Los montes públicos al final del Antiguo Régimen conformaban un extenso patrimonio y estaban en manos de diversos dueños. Tenían la condición común de estar amortizados y pertenecían al propio Estado, a las corporaciones civiles, y sobre todo a los pueblos. Estos últimos podían ser

168

Ángel Ramón del Valle Calzado: *La desamortización de Madoz ...* Op. Cit., p. 49-53.

169

Ibidem, pp. 62-65.

bienes de propios -si proporcionaban rentas al municipio en cuanto tal- o de aprovechamiento común, si a sus frutos podían acceder libremente los vecinos tan sólo por el hecho de serlo.

Para Jesús Sanz¹⁷⁰, sobre estas tierras pesaban numerosos privilegios, sobre todo de ganaderos y carreteros, y estaba regulada su explotación por las normas concejiles y por las específicas del ramo. La de 1748, que era la que estaba en vigor, se hacía especialmente odiosa por su dureza penal, su jurisdicción especial, por los privilegios que concedía a la marina y por las trabas que oponía a la libre circulación de productos forestales. Todo ello contribuiría a enardecer los ánimos y a radicalizar las actitudes privatizadoras y liberalizadoras contemporáneas.

La propia presión demográfica que caracterizó la segunda mitad del siglo XVIII había propiciado un aumento de la demanda de subsistencias, y esta, la de las tierras de labor. Las propiedades amortizadas eran un obstáculo insalvable. Como consecuencia, la renta de las tierras crecía sin cesar y los alimentos eran escasos y caros. La presión roturadora aumentaba de grado.

Las pasiones solían exacerbarse cuando las periódicas crisis de subsistencias mostraban su faz. Para romper este círculo de miseria los contemporáneos sólo conocían un camino: el desarrollo capitalista. Y ello implicaba que había que acabar con las antiguas formas de propiedad sustituyéndolas por la “perfecta” propiedad: la privada. Luego, el mercado asignaría los recursos a través de los precios.

Pero los usos comunales de los pueblos no eran sólo una mera reliquia del pasado, sino que

170

Jesús Sanz Fernández: “La historia contemporánea de los montes públicos españoles, 1812-1930. Notas y reflexiones (I)” en *Historia Agraria de la España Contemporánea. Expansión y crisis (1850-1900)*. Crítica, Barcelona, 1985.

jugaban un importantísimo papel en el equilibrio de la economía agraria de los pueblos; y los montes en general en el equilibrio ecológico peninsular.

Con la Ley de 1 de mayo de 1855, la invocación de la fórmula mágica “propiedad privada igual a riqueza y progreso” se convirtió en el principal argumento para proceder a un gigantesco movimiento expropiador que tuvo como consecuencia el que muy bien podía calificarse como mayor desastre ecológico de nuestra historia forestal.

La Ley Madoz excluía de enajenación los montes y bosques cuya venta no creyera oportuna el Gobierno. Los montes públicos fueron divididos en tres grupos: montes que no podrían pasar a ser dominio particular sin exponerse a causar graves daños en la agricultura y la salubridad del país; montes que no podrían enajenarse sin previo reconocimiento científico de cada caso particular, y montes cuya venta podía declararse oportuna. En el segundo caso se incluían los montes de encina cuyo aprovechamiento tradicional venía siendo de monte alto y bajo.

La catalogación desplegaba una serie de medidas para evitar que los montes del segundo grupo pasaran a engrosar por la puerta falsa de la imprevisión y los hechos consumados la categoría de los enajenables sin duda. El Real Decreto de 16 de octubre de 1855 sancionó esta distribución. Sin embargo, cuatro meses después, otro Real Decreto, fechado el 27 de febrero de 1856, modificó lo anterior distinguiendo ya sólo dos categorías de monte: la categoría de enajenables agrupaba a las dos últimas establecidas anteriormente.

En efecto, el Real Decreto de 27 de febrero de 1856 ensanchó los límites de enajenación y redujo a dos las tres clases de monte, colocando entre los vendibles a los intermedios o de clasificación dudosa, dejando a la iniciativa del gobierno el arrancar de la condición de

enajenables alguna especie o monte concreto.

Siguiendo esta dinámica, el Real Decreto de 22 de enero de 1862 entregó a la venta todos los montes de la segunda y tercera clase, llevando al máximo la desamortización forestal al no exceptuar de la venta más que los montes de pino, roble o haya, que por sí mismos o unidos a otros que distaran entre sí menos de un kilómetro, constaran, al menos, de 100 hectáreas.

La Ley de Montes de 1863 (que mantuvo su vigencia hasta 1957) no hizo sino recoger estas prescripciones, aunque excluyó los montes de aprovechamiento común y las dehesas boyales de la desamortización. De este modo, la supeditación de los criterios conservacionistas a los criterios desamortizadores quedaron así plasmados, y debió transcurrir un largo periodo de tiempo hasta que cambiaron los criterios. De hecho, el cambio de criterio no tuvo lugar hasta finales del siglo y es el resultado de un largo proceso de elaboración doctrinal.

Con la “Gloriosa” revolución de 1868 se abrió un nuevo periodo que probablemente sería el más turbulento de todos y cuyos efectos sobre las ventas y degradación del arbolado fueron nefastos. La Ley de Presupuestos de 29 de mayo de ese mismo año, autorizó al Gobierno para proceder a la venta de montes del Estado exceptuados de la desamortización. El monte así sólo fue considerado como fuente de ingresos desdeñando cualquier otra consideración. Por otro lado cabe señalar que en ausencia de guardería forestal los montes fueron considerados como un regalo del que cualquiera podía tomar cuanto quisiera: el arrasamiento de los mismos fue casi total.

La Restauración introdujo mayor tranquilidad en las filas del conservacionismo forestal. Por Real Orden de 8 de noviembre de 1877 se nombró una comisión para proceder a la rectificación

del Catálogo de Montes Públicos exceptuados de la Desamortización. En ella se incluyó la necesidad de relacionar los terrenos yermos, arenales, claros, calveros y otros terrenos no susceptibles de cultivo agrario permanente y sí de repoblación. La Comisión fue sustituida en octubre de 1892 por la sección correspondiente de la Junta Facultativa de Montes.

La Ley de Presupuestos de 1896 en su artículo 8º disponía que se habían de segregarse del Catálogo vigente los montes que no tuviesen condición de utilidad pública, mientras que los restantes quedarían definitivamente exceptuados al igual que los que tuvieran estas condiciones y no figuraran en el Catálogo. Una vez más la disposición presupuestaria suscitó reacciones encontradas. El Real Decreto de 20 de septiembre de 1896 fijó, a los efectos de la Ley de Presupuestos, la definición de “utilidad pública” de la forma siguiente:

“Se entenderá que son montes de utilidad pública las masas de arbolado y terrenos forestales que por sus condiciones de suelo y de área sea necesario mantener poblado o repoblar de vegetación arbórea forestal para garantizar, por su influencia física en el país o en las comarcas naturales donde tenga su asiento, la salubridad pública, el mejor régimen de las aguas, la seguridad de los terrenos o la fertilidad de la tierra, revisándose con sujeción a este criterio el actual Catálogo de los Montes Exceptuados por su Especie y Cabida”.

En 1901 se elevó a definitivo, por Real Decreto de 1 de febrero, el Catálogo de Montes de Utilidad Pública. Con carácter general habían sido excluidos del mismo todos los predios forestales situados en estepas, llanuras y planicies salvo algunos en los que concurría alguna

circunstancia excepcional¹⁷¹.

A pesar de que las Leyes de 1863 y 1865 pusieron bajo la propia Dirección General de Montes aquella parte del patrimonio exceptuada de la venta, formalmente siguieron estando en manos de sus legítimos dueños. Como colofón a todo lo anterior, una violentísima marea devastadora se desató sobre el manto forestal que teóricamente se deseaba preservar. En ella participó la furia desatada de los desposeídos y la propia codicia en tiempos de mucha liberalidad en la materia y de prácticamente inexistente guardería.

Tabla II.7. MONTES PÚBLICOS EN LOS PARTIDOS JUDICIALES DE LA MANCHA OCCIDENTAL

Partido Judicial	A	%	B	%	C	D
Alcázar S.J.	27,2	6,2	3,7	2,4	30.940	12,4
Daimiel	1,7	0,4	7,2	4,6	8.961	9,0
Manzanares	1,4	0,3	5,0	3,2	6.308	7,0
Valdepeñas	15,9	3,6	26,1	16,8	41.969	26,2

Fuente: Luis E. Esteban Barahona: *Agricultura y ganadería en Ciudad Real ...* Op. Cit., p. 121

A: Montes enajenables (miles de hectáreas). B: Montes exceptuados de la Desamortización (miles de hectáreas).

C: Total superficie de monte (Hectáreas). D: Porcentaje de montes sobre extensión del Partido.

Así, pues, las Reales Órdenes de 1859 para clasificar y desamortizar los montes públicos intentaron preservar un patrimonio común de los pueblos, repartiéndolos equitativamente entre

171

Jesús Sanz Fernández: "La historia contemporánea de los montes públicos españoles, 1812-1930: Notas y reflexiones (I)" en *Historia agraria de la España Contemporánea ...* Op. Cit., pp. 210-224.

los Partidos Judiciales de cada provincia. Las comarcas que menos patrimonio de montes tenían debían ser las que con menos montes debían contribuir. Pero estas leyes no se cumplieron. De este modo, en Ciudad Real, y más concretamente en las zonas agrícolas más productivas de La Mancha, se desproveyó totalmente a los pueblos de las tierras del común. Parece ser que las razones que más incidieron en esta tremenda privatización de los montes públicos ciudarrealeños fue: por un lado solucionar el problema de los pastos que tantos conflictos ocasionó en los siglos anteriores; y por otro, como no, concretar una forma de aportar importantes cantidades de tierras capaces de ser roturadas en los partidos manchegos, escasos de montes pero muy demandantes de tierras para las nuevas plantaciones de vid. De esta manera toda la comarca manchega se vio desprovista de montes del común. Plantadas las primeras vides y obtenidos sus provechosos beneficios se plantearía un nuevo asalto a las tierras que quedaron sin vender. Serían sobre todo tierras de montes públicos de las comarcas no enajenables. Fueron muchos los permisos que se solicitaron para roturar tierras en la década final del siglo.

Así, a principios del siglo XX se había consolidado el reparto de la propiedad de la tierra en Ciudad Real y se habían sentado las bases de la diferenciación comarcal. La Mancha y zonas aledañas se encontró dominada, política y socialmente, por unos pocos terratenientes y una multitud de pequeños campesinos, labradores de pequeñas parcelas en propiedad, dedicadas al cultivo del viñedo. El reparto de la tierra y de la riqueza resultó más igualado que en las zonas del Sur y Oeste de la provincia donde surgió una concentración muy fuerte de la tierra en pocas manos, creando un tipo de latifundio dedicado a la ganadería extensiva y algunos cultivos de cereal.

II.3. LA MANCHA OCCIDENTAL EN LOS MOMENTOS DE TRANSICIÓN DE SIGLO (1898-1900)

Cuando el 10 de diciembre de 1898, con la firma del tratado de París, España perdió todo su imperio colonial, un halo de tristeza embargaba al país -al país oficial, queremos decir, que no al real conformado por una mayoría analfabeta que nunca había salido de su medio rural salvo para cumplir sus obligaciones militares. En la provincia de Ciudad Real, empero, y más concretamente en la Llanura Manchega -Mancha Occidental- se vivía un proceso de expansión económica y social privilegiado con respecto a la mayor parte del territorio nacional. Este crecimiento derivaba, se debía, a un sólo factor: la modernización agraria emprendida en las tres décadas anteriores y que se concretó en la sustitución paulatina del cultivo de cereales por las más rentables plantaciones de vid; modernización que había basado su génesis en una doble conjunción de hechos: la plaga filoxérica del viñedo francés, extendida posteriormente al resto del continente, y la gran crisis triguera europea del último tercio del siglo XIX. Ello, unido a las grandes transformaciones liberales acaecidas sobre el régimen de la propiedad y los usos del suelo, las condiciones edafoclimáticas de la región y la llegada del ferrocarril, propiciaron tan revolucionaria transformación.

Ciertamente; debemos considerar que la Llanura Manchega había sido desde los tiempos de la repoblación feudal (siglos XIII-XIV) una zona de especial predilección para los asentamientos poblacionales derivada de su vocación agrícola y cerealera, y que ello posibilitó que a la altura de mediados del siglo XIX, prácticamente la mitad de la población ciudadrealeña (45,5 por ciento) se agrupara en los cuatro partidos judiciales con más clara vocación agricultora -Alcázar de San Juan, Daimiel, Manzanares y Valdepeñas- constituyendo un hábitat rural y concentrado

en grandes poblaciones que mantenía como principal y casi único sector productivo el agrario con un régimen de producción arcaico. Sobre esta población y su modo de vida fue inevitable que las grandes reformas agrarias liberales ocasionasen importantes consecuencias. Así, las primeras desamortizaciones, la eclesiástica del gobierno de José I, continuada por los gobiernos liberales del Trienio Constitucional, junto con la desamortización municipal realizada por Ayuntamientos y Juntas para hacer frente a los cuantiosos gastos del conflicto bélico -Guerra de la Independencia- incidieron de forma muy importante al afectar a los pilares económicos - Iglesia y bienes municipales- del antiguo Régimen. Posteriormente, en 1837, con la promulgación de la Ley de Bienes Nacionales que declaraba de propiedad nacional los bienes raíces, rentas, acciones y derechos de las comunidades religiosas, y que dispuso su venta en pública subasta permitiendo el pago de las adquisiciones tanto en metálico como en títulos de la deuda, se consiguió beneficiar al sector privilegiado de los hacendados, industriales y comerciantes (únicas clases que disponían de títulos de la deuda y excedentes económicos que invertir). Las propiedades que se subastaron no sólo no se fraccionaron, sino que incluso se agruparon más de lo que estaban, con lo que se consiguió transferir la propiedad, pero no modificar su estructura de explotación.

La desamortización eclesiástica, pese a que no fue muy importante en los pueblos de La Mancha Occidental donde afectó en gran medida a la pequeña propiedad, permitió no obstante consolidar una pequeña casta elitista de grandes propietarios que compraron una suma importante de las hectáreas desamortizadas; también consolidó un importante sector de labradores con tierras en propiedad y fincas de pequeño tamaño.

La Ley General Desamortizadora de 1855, tuvo una importante trascendencia para los pueblos de La Mancha Occidental, puesto que vino a confirmar a esa pequeña casta de propietarios

terratenientes (burguesía agrícola) que se había forjado en el proceso desamortizador anterior; aunque también consolidó a un importante núcleo de pequeños y medianos propietarios (labradores y arrendadores). Pero a cambio dejó convertidos en jornaleros sin propiedad al resto, la mayor parte de la población.

Los montes públicos con los que cada partido judicial debía contribuir a este proceso desamortizador (Reales Órdenes de 1859) habían de ser en una cuantía tal que permitiese mantener el equilibrio en el patrimonio común, esto es, aquellas comarcas con menos patrimonio forestal serían las que con menos montes habían de contribuir. Pero estas leyes no se cumplieron y las zonas agrícolas más productivas de La Mancha se desprovieron totalmente de los terrenos del común a fin de aportar ingentes cantidades de tierra capaces de ser roturadas y ocupadas por los nuevos cultivos. Así, a finales del siglo XIX se había consolidado el total reparto de la propiedad de la tierra en la provincia de Ciudad Real y se habían sentado las bases de la especialización comarcal.

La Mancha, pues, se encontraba dominada por unos pocos terratenientes junto a un considerable sector de pequeños labradores que se dedicaban al cultivo del viñedo fundamentalmente. Frente a estos, una gran masa de campesinos sin tierra (jornaleros), carentes en la mayoría de los casos de los medios económicos necesarios para poder subsistir.

Esta impresionante transformación (auténtica revolución) acaecida en los campos manchegos fue posible por una magnífica concatenación de hechos que engloba: la crisis triguera de finales del siglo XIX, la plaga filoxérica del viñedo, unas excelentes condiciones edafoclimáticas para el cultivo de las vides y una especial, aunque injusta, estructura de la propiedad que pudo hacer frente a las cuantiosas inversiones que el cambio requirió. También, como no, la extraordinaria

circunstancia de haberse constituido el corazón geográfico manchego en el nudo ferroviario del mediodía peninsular, lo que posibilitó la salida de las crecientes producciones a los mercados del litoral.

En resumen podemos decir que La Mancha Occidental en los momentos de transición del siglo (1898-1900) desarrollaba un importante proceso modernizador basado en la sustitución del modelo agrario cerealista tradicional -sector económico hegemónico en la región- por un modelo agrícola mucho más moderno y rentable, en lo económico y en lo social: la expansión de la vid.

La población estaba dedicada mayoritariamente y en un porcentaje superior al 80 por ciento, a las labores y faenas agrícolas; labores que pese a su desarrollo modernizador seguirían utilizando técnicas de cultivo absolutamente tradicionales. Como consecuencia, la estructura industrial existente apenas se modernizó, predominando las formas artesanales con muy escasa productividad y un considerable atraso tecnológico. Las industrias manchegas se centraban fundamentalmente en el ramo de la alimentación y producían para cubrir la demanda autóctona aunque podían vender algunos excedentes fuera de la región. Generalmente estas industrias (fábricas de harinas, molinos de aceite, bodegas) mantenían una estructura familiar. Es constatable como los primeros intentos de modernización industrial se produjeron lenta y tardíamente y ello aún en los municipios más dinámicos privilegiados por el ferrocarril. Así, el cambio de las muelas molineras (molinos de viento) y su sustitución por rodillos de hierro movidos por vapor se inició en Alcázar de San Juan¹⁷² “... el día que Pedro Palmero Jerez - cinco de marzo de 1891- vecino de Herencia, presentó una instancia en el Ayuntamiento,

172

Rafael Mazuecos: *Hombres, lugares ...* Op. Cit. Fascículo XXVIII, Pág. 31.

pidiendo que se le autorizara para instalar una fábrica de harinas servida a vapor ...” a lo que fue autorizado dando inicio así a la moderna industria del pan. Con todo, la más pujante, sin duda alguna, era la industria vinícola que dedicaba a la exportación la mayor parte del vino producido. También era importante la fabricación de alcohol.

La elaboración de vinos a gran escala pudo iniciarse en el gran nudo ferroviario alcazareño en el año 1867, cuando el marqués de Mudela instaló su espléndida bodega. Para entonces se contaban en el término con unas quince o veinte mil cepas¹⁷³. Esta producción industrial alternaba con la tradicional producción del cosechero, donde la bodega prácticamente no existía, aprovechándose los rincones de las casas para instalar algunas tinajas, dos o tres en los sótanos, cuevas, incluso algunas en el corral. El jaraíz solía ser la cocina, única habitación embaldosada, donde se pisaban las uvas, el mosto iba al pocillo del sótano por una rejilla y de allí, con cubos de lona se sacaba echándolo a las tinajas, todo ello sin la más mínima higiene ni limpieza. Después, con el aumento de las plantaciones y del tráfico del vino se hicieron locales propios de bodega donde se utilizaba el barro para el envase y las manos y “riñones” para la elaboración. Después, con el “boom” de la exportación irían llegando las grandes bodegas: Prats, Bilbaínas, Zulaica; casi todas procedentes de las más tradicionales regiones vitícolas, aunque nunca pasaron de utilizar las materias primas del terreno para elaborar simplemente mostos de granel.

Y si escaso era el nivel industrial, qué decir de los servicios ... Con un porcentaje de población activa del ocho por ciento dedicado a este sector¹⁷⁴ disfrutaba de mayor presencia en las

173

Rafael Mazuecos: *Hombres, lugares ...* Op. Cit. Fascículo II, p. 15.

174

Fernando del Rey Reguillo: “Sexenio democrático y Restauración (1868-1923)”. *La Provincia de Ciudad Real II ...* Op. Cit., p. 423.

poblaciones mayores, aunque era lógicamente en la capital de provincia donde verdaderamente aparecía con un rasgo diferencial. En los pueblos manchegos el contraste que ofrecían estas personas con el resto de la población era extraordinario. Como dice Mazuecos¹⁷⁵ “... parecían marqueses comparados con nuestros pardillos. La gente los trataba no como amanuenses, sino como si fueran los dueños o creadores de las empresas, con el sentido admirativo del más pobre espíritu aldeano”.

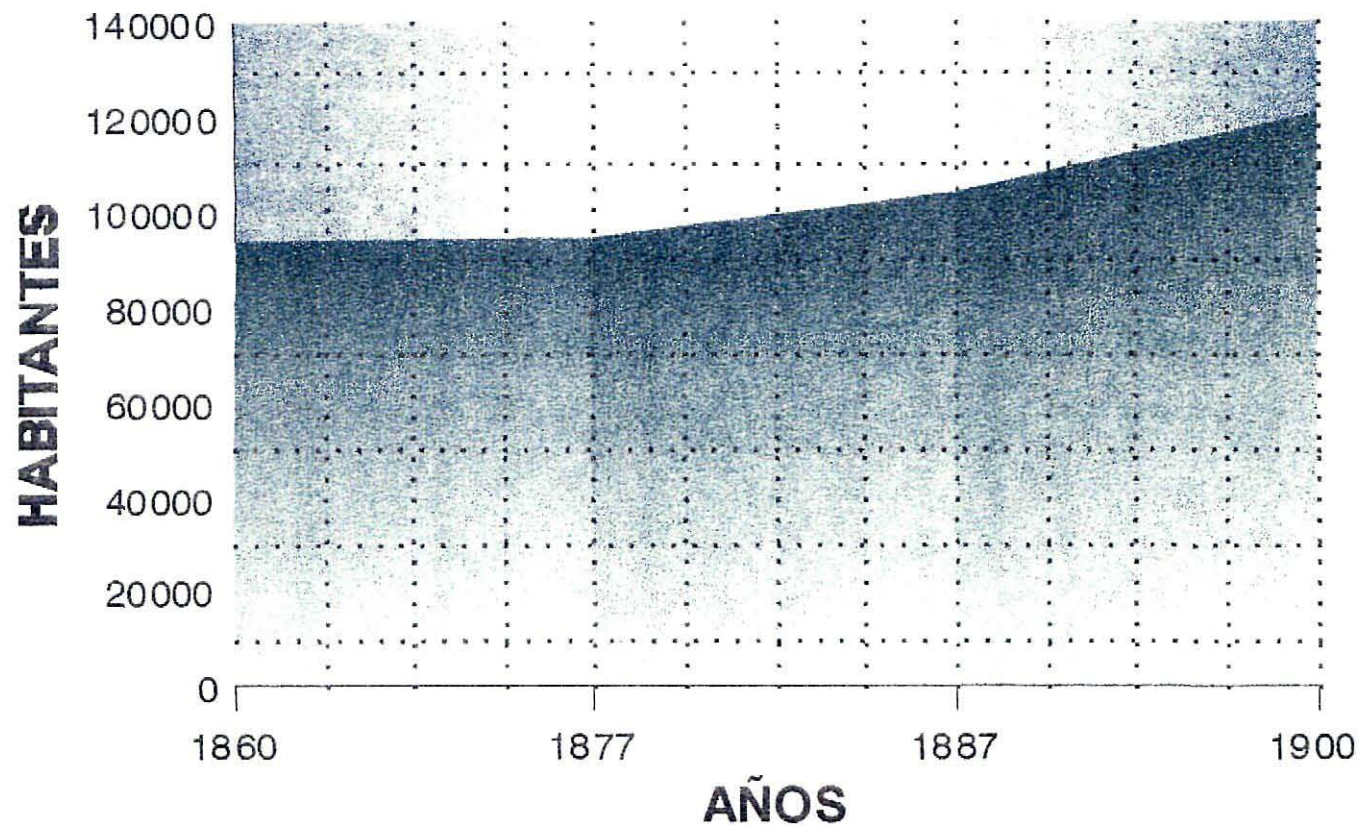
CIUDAD	1860	1877	1887	1900	Analfabetos
Alcázar de San Juan	8.179	8.728	9.557	11.499	6.972
Arenas de San Juan	803	740	900	838	661
Argamasilla de Alba	2.300	2.783	3.130	3.505	2.705
Bolaños	2.833	3.101	3.646	4.034	3.153
Campo de Criptana	5.908	6.586	7.151	7.707	5.902
Daimiel	12.103	9.636	11.508	11.825	9.072
Herencia	7.026	5.866	5.904	5.953	4.314
Las Labores	702	824	695	711	526
La Solana	6.950	6.800	7.508	7.944	6.632
Manzanares	10.270	8.827	9.699	11.229	7.696
Membrilla	4.890	4.744	4.788	4.935	3.994
Pedro Muñoz	2.712	3.078	3.226	3.709	2.359
Puerto Lápice	865	771	938	1.060	753
Socuéllamos	3.060	3.146	3.758	4.586	3.043
Tomelloso	7.436	9.154	9.997	13.929	7.772
Valdepeñas	11.090	13.867	15.404	21.015	12.934
Villarta de San Juan	944	935	945	1.011	627
Villarrubia de los Ojos	5.704	5.374	5.840	5.337	4.970
TOTAL	93.775	94.960	104.594	120.827	84.085

Fuente: Censos de población I.N.E. y elaboración propia.

Demográficamente, el rasgo más sobresaliente acaecido en La Mancha Occidental fue el considerable crecimiento que experimentó la población; aunque este crecimiento no nos debe inducir a considerar que se había evolucionado hacia un régimen demográfico moderno, sino que se mantenía un modelo tradicional y arcaico, caracterizado por el predominio de las actividades agrarias y una forma de vida rotundamente y sin paliativos, rural. La mortalidad, sobre todo en personas mayores de 50 años, seguía siendo muy alta. También lo era la infantil: entre el 35 y 40 por ciento de niños morían antes de cumplir su primer año de vida. Las tasas de natalidad eran así mismo muy elevadas; más del 50 por ciento de las mujeres alumbraban entre 5 y 10 hijos o incluso más. En resumen, a finales del siglo XIX, la población en La Mancha Occidental había experimentado un importante crecimiento dimanado de la modernización que suponía el cultivo del viñedo. Éste permitió que en la zona no se viviera la sangría demográfica que se vivió en otras zonas del agro español. La creación de jornales y puestos de trabajo que llevó aparejado el nuevo cultivo evitó el éxodo hacia las ciudades y permitió la llegada de gente de las comarcas aledañas. La Mancha vivía así un claro periodo de expansión.

Hay que destacar, además, para la mejor comprensión de aquella sociedad agraria y atrasada, enormemente polarizada y donde la riqueza y el trabajo era controlado por una minoría, el gran lastre que significaba el analfabetismo y la indefensión cultural en que se encontraba sumida la gran mayoría de sus habitantes. Ello está en la base de la prácticamente nula participación política manchega durante la Restauración y en la ausencia de una opinión crítica con el poder que auspició el establecimiento y arraigo del caciquismo en beneficio de una poderosa y mínima clase social.

GRÁFICO II.1. POBLACIÓN MANCHA OCCIDENTAL SIGLO XIX




HABITANTES

AÑOS	1860	1877	1887	1900
HABITANTES	93.775	94.960	104.594	120827

En efecto, en ninguno de los partidos judiciales manchegos bajaba, en 1877, del 80 por ciento el porcentaje de iletrados. En 1887, el porcentaje de iletrados en pueblos como Daimiel, Manzanares y Valdepeñas (por citar los más grandes y dotados de ferrocarril) superaba el 75 por ciento, excepción hecha de Alcázar de San Juan, donde el porcentaje se situaba en el 72,9 por ciento. De este modo, los que poseían la tierra y con ello la riqueza y el control del mercado del trabajo, poseyendo además el monopolio de la cultura -una minoría, insistimos en ello-, disfrutaban de una enorme capacidad de influencia sobre el resto de la población.

Sólo cuando a partir de 1890, con el establecimiento del sufragio universal, los trabajadores agrícolas pasaron a convertirse en el grupo más amplio del electorado, pareció que algo podía cambiar. Sin embargo la realidad demuestra que nada de esto iba a ocurrir. Porque los elegidos continuaron perteneciendo a la burguesía y nobleza agrarias enriquecidas en los procesos desamortizadores. Así, los Baillo, los Melgarejo, el conde de Casa Valiente, los Fernández Yáñez, los García-Noblejas, el conde de las Cabezuelas, etc., directa o indirectamente, continuaron nutriendo a la clase política provincial. Evidentemente el clientelismo que se derivaba de la capacidad de determinar los jornaleros que habrían de trabajar, o las posibilidades para los pequeños y medianos agricultores de obtener créditos o cualquier otro favor, eran razón más que suficiente para inclinar cualquier votación. Y así el cuerpo electoral siempre se mantuvo al margen convencido de que contra ese lastre no se podía luchar.

En definitiva, una economía agraria en expansión, y una sociedad rural, analfabeta y alienada políticamente era la realidad que condicionaba a La Mancha Occidental en el momento finisecular y aún durante los primeros años del siglo XX posterior.

II.4. LOS ORÍGENES DE LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: EL CASO ESPAÑOL.

Durante el siglo XIX, y más concretamente desde su segunda mitad, en el ámbito político-administrativo de los países más avanzados tomó forma una especial preocupación por proteger espacios naturales. Ello derivó de los trabajos y acción desarrollados por los científicos naturalistas (biogeógrafos, zoólogos, limnólogos, etc.) de tal manera que se sucedieron una serie de actividades y planteamientos que culminaron en leyes protectoras de determinados espacios naturales. Hoy este conjunto de actividades y sus planteamientos teóricos se conocen como **Conservación de la Naturaleza**¹⁷⁶. Conocer sus orígenes en España y su posterior evolución y desarrollo resulta esencial para argumentar una de las hipótesis que mantiene este trabajo; que la falta de tradición conservacionista y el tardío desarrollo del ecologismo en La Mancha Occidental coadyuvaron al establecimiento del modelo de desarrollo agrario insostenible que esta Tesis pretende analizar.

El primer hito en la conservación de la naturaleza fue la creación, en 1872, del Parque Nacional de Yellowstone (EE.UU). En España, el primer Parque Nacional se estableció en 1918, esto es, casi medio siglo después. Durante ese lapso tendría lugar la recepción de las ideas conservacionistas; mínima al principio, progresivamente extendidas después, a partir del cambio de siglo.

176

Santos Casado de Otaola: *Los primeros pasos de la ecología en España*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 1997, pp. 384-385.

En el caso español se identifican dos tradiciones en las preocupaciones conservacionistas: una, bastante antigua, provendría del gusto aristocrático por la caza “... a las que se asocia un interés por la conservación de las especies de caza que se traduce en normas e iniciativas concretas¹⁷⁷” Otra corriente más moderna, aunque también hunde sus raíces en el siglo XIX, sería la tradición científica, muy especialmente la de los naturalistas que “... en contacto directo con aspectos de la naturaleza ... piensan son merecedores de protección¹⁷⁸”. Ambas corrientes interactuaron en el inicio del conservacionismo en España, en el que también habrá que tener en cuenta la actuación del colectivo profesional de los ingenieros de montes.

La tradición aristocrática, siempre asociada a ideas conservadoras, ha sido destacada por los que han tratado los inicios de la conservación en España (Muñoz Goyanes, 1962; López Ramón, 1980; Gómez Mendoza, 1992), mientras que la tradición científica, habitualmente en sintonía con postulados ideológicos progresistas, ha quedado en un segundo plano, pese a que haya conformado una parte decisiva del moderno conservacionismo.

A un naturalista, Juan de Vilanova, correspondió la divulgación en la Sociedad Española de Historia Natural de la nueva “idea” que suponía la declaración del Parque Nacional de Yellowstone. El geólogo, Salvador Calderón, algunos años después, se preocupó por el peligro de desaparición en el que se hallaban algunas especies animales singulares. Juan Giménez Aguilar propuso, en 1914, en una de las reuniones de la Sociedad Española de Historia Natural, la declaración del Parque Nacional Geológico “Ciudad Encantada” en la provincia de Cuenca. Sin embargo no correspondería a las inquietudes naturalistas, faltas de suficiente influencia

177

Santos Casado: *Los primeros pasos ...* Op.Cit., p. 385.

178

Ibídem.

política, la realidad de llevar a la práctica los presupuestos conservacionistas, porque éstos se concretarán, fundamentalmente, a través de la tradición aristocrática-conservadora, cazadora y deportista.

En efecto, la retórica conservacionista, en sus inicios, está enteramente dominada por el conservadurismo, sobre todo en los textos y en los argumentos de Don Pedro Pidal, marqués de Villaviciosa de Asturias, promotor de la Ley de Parques Nacionales, y primer Comisario General de los mismos, y de Don Andrés Avelino Armenteras, ingeniero forestal, director de la "*Revista de Montes*" y Subdirector de Montes en el Ministerio de Fomento. Para Armenteras, la naturaleza era la expresión material de la patria; y la defensa de los Parques, una obra que armonizaba la historia de la misma, la religión y el amor a la naturaleza. En el conservadurismo explícito del discurso resaltaba una retórica tradicionalista que llegaba a exaltar la austeridad y el idealismo de suprimir en los parajes más preciosos todos los aprovechamientos para, simplemente, rendir en ellos culto a la belleza y a la tradición¹⁷⁹. Correspondería, no obstante, a Pedro Pidal, marqués de Villaviciosa de Asturias, proponer entre los últimos años del siglo XIX y los primeros del siglo XX, sendas iniciativas para salvar especies de caza amenazadas en dos sierras españolas: los rebecos de los Picos de Europa, y las cabras montesas de Gredos. El establecimiento a finales del siglo XIX del Coto Regio de los Picos de Europa, reglamentado y dotado de guardería ha sido considerado el primer paso de la política de Parques. Siguiendo la iniciativa, a principios de siglo se constituyó el Coto Real de Gredos con el fin de salvaguardar la cabra montés. Al tenor, la figura creada fue la de Coto Real¹⁸⁰.

179

Josefina Gómez Mendoza: *Ciencia y política de los montes españoles (1848-1936)* Icona, Madrid, 1992, pp. 190-191.

180

Santos Casado: *Los primeros pasos ... Op.Cit.*, p. 390.

Desde comienzos del siglo XX se asiste a una notable expansión de las ideas conservacionistas en el mundo. En 1909 tiene lugar en París la primera convocatoria internacional específicamente conservacionista: el *Congrés International pour la Protection des Paysages*. En 1914 se reunió en Berna la *Conferencia Internacional para la Conservación de la Naturaleza*.

Pedro Pidal acusará la influencia de este clima internacional ampliando sus ideas conservacionistas. Su primer enfoque conservacionista (Cotos Reales) resultaba demasiado elitista. Había que sustituirlo por un modelo que implicara una participación pública de carácter nacional. Para ello, el discurso conservacionista precisaba justificarse con una nueva argumentación filosófica y moral, tal como la que había surgido en Norteamérica de la mano de Henry D. Thoreau y otros. Pidal, decidió así promover en España el modelo de los Parques Nacionales, un modelo que representaba una conservación del conjunto de valores naturales de un territorio promovido y administrado por instancias oficiales.

Para argumentar la necesidad de introducir en España la figura de los Parques Nacionales, el marqués de Villaviciosa esgrime en primera instancia el ejemplo norteamericano del Parque de Yellowstone, creado en 1872, en las Rocosas; seguido del de Yosemite en la Sierra Nevada de California. Se evocarían después las diversas actuaciones llevadas a cabo en Canadá, Nueva Zelanda, Australia y muy especialmente Argentina, con la protección oficial de las cataratas del Iguazú. En Europa los países más utilizados como argumentos de autoridad fueron Suiza, Alemania, Francia e Italia. En 1909, el Gobierno Federal Suizo creó el primer Parque Nacional en Val Chouza. En Alemania se constituyó en 1910 una sociedad para la creación de Parques Nacionales. En Italia existía desde 1913 un comité, con sede en Milán, para la defensa del paisaje. El caso francés, más utilizado por su proximidad, es más precoz. En 1906 se había promulgado una ley que establecía para los sitios pintorescos un régimen análogo al que

gozaban, desde 1887, los monumentos históricos. El resultado de estas argumentaciones fue la promulgación de la Ley de 7 de diciembre de 1916 que creó en España los Parques Nacionales, y que ha estado oficialmente en vigor hasta 1957. De ella cabría resaltar dos aspectos; primero, la preocupación de protección integral -flora, fauna, gea y recursos hídricos- junto con la muy tibia y genérica formulación de las competencias públicas; segundo, la voluntad explícita de facilitar el acceso a estos parajes con el fin de fomentar el excursionismo que podría redundar en el enriquecimiento de las comarcas consideradas¹⁸¹.

Para dar cumplimiento a la ley de Parques Nacionales se dictó el Real Decreto de 23 de febrero de 1917. Entre otras disposiciones contenía la catalogación de los “Sitios o Parajes” que merecían ser protegidos, y la creación de una Junta Central y de Juntas Locales de Parques Nacionales. En el mismo se atribuía a los ingenieros de los distritos de montes la competencia (y obligación) de elevar a la Dirección General de Agricultura, Minas y Montes las relaciones correspondientes de sitios notables. Posteriormente sería la Junta Central de Parques Nacionales la encargada de valorar las relaciones y propuestas y de proponer al Gobierno las declaraciones de Parque Nacional y de Sitio Nacional. En 1918 se creaban los primeros Parques Nacionales: el de la Montaña de Covadonga, en los Picos de Europa, y el del Valle de Ordesa, en el Pirineo¹⁸².

Pidal se había inspirado directamente en el modelo estadounidense, lo que implicó cierto posicionamiento ideológico, al considerar a los Parques Nacionales como símbolos del país, dimensión patriótica y nacionalista que enlazaba coherentemente con algunos aspectos del

181

Josefina Gómez Mendoza: *Ciencia y política ... Op. Cit., p. 192.*

182

Santos Casado: *Los primeros pasos ... Op. Cit., p. 392.*

discurso regeneracionista, muy en particular con los referidos a la protección y al fomento de los recursos naturales como base fundamental para la prosperidad nacional. Fueron muchos los autores de la época que adoptaron los planteamientos formalistas desarrollados, sobre todo, por los ingenieros de montes, que hacían del monte una fuente de bienestar y del árbol un símbolo de progreso frente al atraso y a la incultura que se asociaba a los terrenos yermos y áridos.

La política de la conservación de la naturaleza en España está también muy vinculada a la causa forestal. El forestalismo encontró en la defensa de la integridad del paisaje y de los valores naturales un lugar común en el que desarrollar sus afanes, tanto naturalistas y conservacionistas, como patrimoniales y educadores¹⁸³. Y si bien, tanto la Sociedad de Historia Natural como el Museo de Ciencias Naturales se interesaron en un principio por la defensa de la naturaleza, la iniciativa de declaración de Parques Nacionales y su gestión recayó en buena medida en el Cuerpo de Montes y en los ingenieros de los distritos forestales. Un indicio interesante lo encontramos en el requerimiento que en 1911 realizó el director de "*Madrid Científico*", Francisco Granadinos, al Cuerpo de Montes, en un artículo titulado "Por el Pirineo" para que éste tomara "la iniciativa de defensa de los monumentos naturales". En la "*Revista de Montes*" -de facto, órgano de opinión del cuerpo de Ingenieros de Montes- de octubre del mismo año, Codorniu se hacía eco de este llamamiento planteando las dimensiones desde las que posteriormente sería enfocada la cuestión: unión de la belleza, de la bondad y la utilidad¹⁸⁴.

Muchas razones contribuyeron a explicar el protagonismo de los forestales en la conservación de las bellezas naturales: una de ellas fue el propio hecho de que el ideario forestal se hubiera

183

Josefina Gómez: *Ciencia y política ...* Op. Cit. p. 185.

184

Ibidem.

forjado con el objetivo, precisamente, de conservar los montes durante la larga batalla desamortizadora. Aunque en realidad, esta intervención fue requerida en dos momentos principales para intervenciones mayores en la historia territorial española: la desamortización de los bienes comunales y la restauración nacional intentada en los primeros decenios del siglo XX tras la crisis finisecular. A la desamortización respondieron los ingenieros de montes con una doctrina de protección y conservación del monte alto maderable. Se trataba de evitar el paso a manos privadas de montes susceptibles de ser talados. En cambio a las iniciativas restauracionistas correspondieron unas doctrinas más produccionistas, y por consiguiente, más repobladoras¹⁸⁵.

Ello conllevaba, evidentemente, una fuerte connotación patrimonialista: la defensa del patrimonio público, la consideración patrimonial de las riquezas naturales no renovables, lo que enlazaba directamente con una determinada ética y estética: la de que la naturaleza sería el origen del arte. El arte imita a la naturaleza; y en la naturaleza el árbol es un componente esencial como fuente de inspiración. En sus inicios, la defensa de la naturaleza se planteó en España -al menos desde un punto de vista argumental político- en estricto paralelo con la defensa de las obras de arte¹⁸⁶. Pedro Pidal razonaba en 1915 que “igual que hay monumentos nacionales para el arte, haya Parques Nacionales para la naturaleza¹⁸⁷”.

Para los primeros forestalistas el monte era una unidad de interior variedad. Pensaban que había

185

Josefina Gómez Mendoza & Nicolás Ortega Cantero (Dtres.): *Naturalismo y geografía en España*. Madrid, Fundación Banco Exterior, 1992, p. 200.

186

Josefina Gómez Mendoza: *Ciencia y política ...* Op. Cit., pp. 185-186.

187

Ibidem, p. 187.

habido una ausencia histórica de esa percepción de unidad, de donde derivaban muchos de los problemas de los bosques españoles surgidos de prácticas viciosas y usos parciales y destructivos.

Ya desde los momentos fundacionales de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes, creada en enero de 1848, en Villaviciosa de Odón, una idea arraigó con fuerza en el ideario de la misma: la de que para conservar el monte maderable, el Estado debía poseerlo y administrarlo.

El Estado, en efecto, debía conservar el monte alto por la trascendental influencia física y social que ejercía. Y a este respecto, las primeras promociones de ingenieros forestales, con alguna excepción, fueron tajantes: era prioritaria la influencia física de los montes sobre su función productiva. Los montes ejercían sus funciones sobre el agua, el suelo y el clima, y por extensión, sobre la salubridad y riqueza de las poblaciones. Así, al menos, lo creían los forestales de las primeras épocas, parte de cuyos estudios y conocimientos se aplicaron a determinar el exacto carácter de esas influencias y fundamentarlos en experiencias científicas.

Hay que incidir sin embargo en que la evolución de los conocimientos fue matizando la función de los bosques sobre el clima y menguando su importancia, al tiempo que se confirmaban y precisaban las influencias hidrológicas, de sujeción del suelo y de corrección de torrenteras. Los bosques eran fundamentales para alimentar los manantiales, para regular los cursos superficiales y disminuir los estragos que pueden causar las torrenteras. Las masas boscosas -se argumentaba- sostenían también los suelos vegetales manteniendo su cohesión, sujetaban las arenas voladoras y abrigaban los territorios de los vientos huracanados. Los forestales de la primera época

expondrían los mismos argumentos y las mismas referencias hasta la saciedad¹⁸⁸.

Durante la larga historia desamortizadora los ingenieros de montes se centraron en exceptuar el monte alto de la enajenación con el fin de garantizar su conservación. De este modo retuvieron y catalogaron como públicos aquellos montes -propiedad de cualquiera de las instituciones públicas- en las que dominaban especies arbóreas que se suelen dar en las regiones altas y medias. Se realizó así una catalogación de los montes públicos que fue siendo corregida a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX debido a que las urgencias presupuestarias fueron recortando su número y delimitación.

Los Parques Nacionales fueron, pues, en primera instancia, reservas forestales. No fue ajeno a ello el conocimiento del territorio obtenido por los Ingenieros de Montes a través de la gestión de los distritos y las sucesivas catalogaciones de los montes de utilidad pública, así como el hecho de no poder contar más que con la guardería forestal para la vigilancia de los espacios protegidos. El Real Decreto de 1917 para el cumplimiento de la Ley de Parques Nacionales, reconocía la competencia en la cuestión del servicio de montes.

En esta tarea de reconocimiento y exaltación de la naturaleza tuvieron también un papel destacado las sociedades excursionistas. En Cataluña, en 1910, Puig y Valls propuso que la montaña de Montserrat tuviera la consideración de Parque Nacional. El Club Alpino Español se fundó en 1911 para gozar del Guadarrama y facilitar el acceso de sus socios a la sierra madrileña. De todo ello participaba también el movimiento higienista y antiurbanista de los primeros decenios del siglo XX. La ciudad, suponía en cierta medida, la pérdida del paraíso:

montañismo y excursionismo consumaban esas preferencias. Por eso los forestales y los promotores de Parques Nacionales asisten con simpatía a estos movimientos e incluso solicitan su contribución para obtener buenos resultados en los mismos. Higienismo, educación en la naturaleza y excursionismo de montaña confluyeron con el forestalismo en la tarea de conservación de espacios naturales.

Con el andar de los años los forestalistas participaron del racionalismo armónico krausista. Posteriormente atemperarían estos vínculos con el cientificismo empirista, cientificismo que desde muy temprano se mantuvo atento a los progresos del evolucionismo, en concreto del darwinista. Después, en los comienzos del nuevo siglo, se incorporaron a la visión general del regeneracionismo español. Es en estos años cuando la visión de España tomó unos tintes pesimistas y hasta masoquistas: nuestro clima era de los peores, nuestro suelo de los menos fértiles ... La planicie central y acaso la mitad de España era una de las más secas del globo, en palabras de Joaquín Costa. Macías Piçavea afirmaba en 1899 que las cuatro quintas partes del territorio de España podían considerarse incultivables. De entre todos los factores negativos, se subrayaban la mala disposición del relieve peninsular y la desequilibrada distribución de las lluvias, así como el carácter torrencial de los ríos españoles.

En el momento del cambio de siglo, empero, el criterio de la especie arbórea como base para delimitar la utilidad pública fue sustituido por el de masa forestal (entendida como extensión continua y considerable de arbolado con influencia bien marcada) en las regiones montañosas media y alta. De este modo, para clasificar un monte dudoso había que recurrir a definir sus circunstancias orográficas, hidrográficas, topográficas, geológicas y taxonómicas. El Catálogo de Montes Públicos se elevó a definitivo, sobre estas bases, en 1901. Las formas y las razones

de conservar los montes se fueron perfilando, pues, al filo de las vicisitudes desamortizadoras. Del mismo modo la doctrina desamortizadora fue incorporando elementos del ideario conservacionista.¹⁸⁹

La confianza en la reforma era base del regeneracionismo. El desequilibrio inicial en la distribución de las aguas las disponía a trascendentales transformaciones en el aprovechamiento y la regulación de las mismas. Pero la obra hidráulica necesitaba solventar la reconstitución de la riqueza forestal. Posteriormente, desde los años 1912-1913 se asiste a una inflexión economicista que presta una mayor atención a la producción forestal y a la rentabilidad, lo que les impulsó a la introducción de especies de crecimiento rápido y a otorgar una nueva consideración a la propiedad privada de los montes.

En efecto, desde comienzos del siglo XX, el Estado comienza a desplegar una serie de iniciativas tendentes al control, incluso de los montes de titularidad privada, mientras los ingenieros proceden a lo que se podría denominar como “modernización” del monte. Es decir, la adaptación del biotopo de los montes hispánicos a las exigencias del mercado y del desarrollo económico. Coníferas y pinos comenzaron a vencer a las frondosas de crecimiento más lento. Nuestra vegetación climática, ya muy degradada por un siglo de castigo brutal, fue objeto de un nuevo y silencioso ataque, aparentemente constructivo, a cargo esta vez de las nuevas especies colonizadoras¹⁹⁰.

189

Josefina Gómez Mendoza & Nicolás Ortega Cantero: *Naturalismo y geografía...* Op. Cit., p.214.

190

Jesús Sanz Fernández: “La historia contemporánea de los montes públicos españoles: 1812-1930” en *Historia Agraria de la España Contemporánea. Expansión y Crisis (1850-1900)* Crítica, Barcelona, 1985, p. 199.

Pese a todos los valores conservadores implícitos en el discurso de Pidal y los forestalistas, sus logros efectivos, alcanzados con las primeras medidas de protección de la naturaleza en España, fueron muy bien valoradas por los naturalistas, en general más sensibilizados por posturas ideológicas próximas al liberalismo progresista. Desde el foro de representación otorgado a la Real Sociedad Española de Historia Natural, los naturalistas trataron de involucrarse en el desarrollo de la protección de espacios naturales. Así, junto a Pedro Pidal, destaca la intervención del geólogo Eduardo Hernández-Pacheco, que daba así continuidad, entre los naturalistas, a las inquietudes en materia de conservación, pero que formuló desde la Junta Central de Parques Nacionales una serie de propuestas que suponían un nuevo enfoque de la idea de conservación.

Las propuestas de Hernández-Pacheco ayudaron a superar las limitaciones del modelo de Pidal, demasiado constreñido al modelo americano de grandes santuarios de la naturaleza. España era un territorio densamente poblado desde antiguo e incluso sus montañas eran asientos de comunidades rurales que explotaban sus recursos desde tiempo inmemorial. Los conflictos con las poblaciones locales no tardaron en aparecer. Pidal tuvo grandes problemas en la organización básica de Ordesa y Covadonga, por lo que optó por concentrar los esfuerzos en los Parques creados y no abordar nuevos proyectos. Hernández-Pacheco pensaba en cambio que la protección de espacios naturales debía extenderse hasta alcanzar una amplia representación de lo más notable de la naturaleza hispana. Por ello difundió la creación de una figura de conservación alternativa, más modesta pero más flexible y realista: el Monumento Natural de Interés Nacional, con precedentes en actividades conservacionistas desarrolladas en países europeos. La naturaleza ibérica era demasiado diversa y rica en contrastes para que unos pocos Parques Nacionales pudieran cubrir el total de los valores naturales del territorio.

Pacheco, como naturalista, introdujo el criterio científico que faltaba en la concepción de Pidal. Establecía una conexión entre el conocimiento científico de la naturaleza y su conservación, conexión que tenía mucho que ver con la tradición excursionista de los naturalistas y de la Institución Libre de Enseñanza.

Hubo que esperar a 1927 para que una Real Orden diera forma legal a los planteamientos de Pacheco. La disposición creó las figuras de *Sitio Natural de Interés Nacional*, y *Monumento Natural de Interés Nacional*. La primera estaba prevista para lugares pequeños o medianos, mientras que la segunda se aplicaba a elementos naturales singulares (árboles, cuevas, cascadas, etc.). Entre 1927 y 1936 se crearon dieciséis “*Sitios y Monumentos de Interés Nacional*”.

La política de espacios protegidos fue pronto objeto de atención de las nuevas autoridades republicanas. La nueva Constitución de la República, en su artículo 45, incluía como función del Estado la protección de la naturaleza. De este modo, la primera disposición republicana sobre defensa de la naturaleza (Decreto del Ministerio de Fomento, de 7 de junio de 1931) disolvió la Junta Central de Parques Nacionales y creó una Comisaría de Parques Nacionales. Ello suponía una mayor profesionalización de la gestión junto con el principio fundamental de la declaración de utilidad social aneja a la del Parque. La presencia de los naturalistas aumentó con la inclusión del zoólogo Cándido Bolívar en dicha Comisaría.

Existe, pues, un renovado interés republicano por la conservación, unida indisolublemente a la función social. También se acentúa en esta época un carácter defensivo de la conservación, motivado por el creciente proceso de urbanización e industrialización que empezaba a dejar sentir sus efectos sobre los espacios naturales.

La inestable política de los años republicanos no permitió la consolidación de la política de conservación. El fin de la República cerró el periodo pionero de la conservación de la naturaleza en España. La Comisaría de Parques fue suprimida en 1940 y sus funciones integradas en las del llamado Consejo Superior de Caza, Pesca y Parques Nacionales. Se desvirtuaron así los fines de protección paisajista para centrar la atención sobre los aspectos cinegéticos y piscícolas. En 1957 todo lo referido a Parques Nacionales quedó incorporado a la nueva Ley de Montes, derogándose la ley fundacional de 1916.

Dentro de esta trayectoria general, y en una referencia más estricta hacia La Mancha Occidental, hay que señalar que una visión pionera del conservacionismo de las llanuras manchegas corresponde a la del botánico Eduardo Reyes Prósper, quien a principios del siglo XX recorrió las extensas llanuras manchegas para estudiar su vegetación. Sus trabajos consiguieron llamar la atención sobre las singulares características de su paisaje y sus recursos naturales.

Reyes Prósper consagró la mayor parte de su labor científica a las llamadas estepas, intentando descubrir fuentes de riqueza y actividad en dichas llanuras esteparias consideradas entonces como absolutamente estériles. Cundía entonces una preocupación en España por los recursos naturales como fuente de riqueza nacional, preocupación que formaba parte del conjunto de actividades reformadoras que en sentido amplio conformaban el Regeneracionismo español. Fue el mismo, Don Alfonso XIII, quien costeó la creación de una Comisión Esteparia con Reyes Prósper a la cabeza. Catedrático de la Universidad Central desde 1901, su trayectoria profesional y científica no discurrió por cauces convencionales y reviste signos de auténtica singularidad. Ingresó en 1883 en la Sociedad Española de Historia Natural. Fue miembro, también, de la Sociedad Linneana Matritense, una asociación constituida en su mayor parte por jóvenes naturalistas que mostraban, a finales del siglo XIX, especial interés por estudiar cuestiones

biogeográficas, adaptativas y otras relacionadas con el nuevo marco teórico del darwinismo y el incipiente campo de la ecología.

Las aportaciones científicas más importantes de Eduardo Reyes Prósper figuran en dos libros fundamentales consagrados a la flora y la vegetación de las llamadas estepas: “*Las carófitas en España*”, de 1910, y “*Las estepas de España y su vegetación*”, de 1915, radicando su valor más que en sus datos florísticos o sus novedades taxonómicas, en el enfoque global que dio al estudio de estos medios hostiles, ya que se preocupaba tanto de organismos individuales como de sus agrupaciones y su ambiente, tratando de abarcar el conjunto estepario de la Península.

Realizó algunos hallazgos. Así, en las inmediaciones de la localidad toledana de Villacañas, encuentra en unas charcas salinas la que denomina “*Lamprothamnus toletanus*”. Aportó, además, numerosos datos de localización geográfica para una treintena de formas. Pero a Reyes Prósper le preocupaban las relaciones de la distribución de las distintas especies de carófitas con los factores del medio en que habitaban. Le asombraba sobremanera las variaciones estacionales con la culminación de esos veranos tórridos en que las pequeñas lagunas se secaban del todo o en su mayor parte, percibiéndose a gran distancia una capa de blancura deslumbrante constituida por una masa enorme de carófitas secas.

La laguna del Taray, cerca de Quero, y la laguna de las Islas, nombre con el que se refiere a las Tablas de Daimiel, son los humedales que más le impresionan, por su extensión y densidad de praderas acuáticas.

En la estepa central encontró Reyes la quintaesencia de las condiciones esteparias, ya que su perímetro era vastísimo. Citaba numerosos ejemplos: Villacañas y Quero en Toledo, Alcázar de

San Juan en Ciudad Real, y otras muchas más.

También Otto Jessen, geógrafo alemán, en los años 40, glosó con entusiasmo un medio natural y humano tan distintos de los de su tierra:

“... la monotonía, la carencia de sombra, la pobreza en agua y un clima extremo, de meseta elevada, son las características principales de esta dilatada comarca. Y sin embargo, La Mancha, la patria de Don Quijote, es de una gran belleza. Constituye un paisaje típicamente castellano, de especial atractivo, con una naturaleza impresionante, por su magnitud y austeridad; con fuertes rasgos propios, sobre todo en cuanto a su organización económica, modos de vida y carácter peculiar de su población¹⁹¹”.

Así mismo, el ecólogo Ramón Margalef, viajando en coches de linea y otros medios de transportes más pedestres, se empapó de la personalidad de los humedales manchegos¹⁹².

“... conservo imborrables los recuerdos de una excursión solitaria que realicé por tierras de Don Quijote, para estudiar estas aguas. Era en primavera, cuando los cauces desbordados inundan grandes extensiones de tierra; luego los soles de verano ya reducirán y concentrarán las aguas de las lagunas aisladas, hasta la completa desaparición de algunas de ellas ... Por la tarde, camino de Quero, las aguas del Gigüela se interpusieron en un manto casi continuo. La excursión prosiguió con los pies en el

191

Máximo Florín: “Funciones y valores de los humedales manchegos” en *Quercus*, nº 163, septiembre, 1999, p. 12.

192

Ibidem.

agua, y el sol, próximo ya al horizonte, y entre nubes de un intenso azul, iluminaba la gran planicie encharcada, en la que asomaba aquí y allá la vegetación. Fue uno de aquellos momentos en que la admiración estética por la naturaleza llega a imponerse sobre el frío y automático desmenuzamiento de la realidad en problemas, obsesión del naturalista que persigue un objetivo concreto”.

Algunos años después, en el inicio de los 50, el ornitólogo Francisco Bernis comenzó los recuentos de acuáticas en La Mancha¹⁹³:

“Aparecía de todo, cucharas, rabudos, colorados, cercetas, porrones, fochas, rascones, lavancos, fumareles, charrancitos, cigüeñuelas, avocetas, archibebes, avefrías, canasteras, aguiluchos, gangas, grullas, bigotudos, y para qué seguir ... Por las Tablas de Daimiel, en los años cincuenta, me parecían impresionantes las nutridas colonias de garzas imperiales asentadas en el masiegal ... En esos mismos años cincuenta, las lagunas de Alcázar de San Juan (la del Camino de Villafranca y la de las Yeguas) exhibían una facies muy endorreica como lagunas rasas y salinizadas condenadas a total desecación los veranos de años poco lluviosos” ...

En resumen, la nueva actitud ante la naturaleza surgida en la España del cambio de siglo (XIX-XX) es, pues, un fenómeno complejo que incluye entre sus componentes, tanto al gusto y la tradición aristocrática hacia los espacios naturales, como a la ciencia y a la propia dinámica internacional; y entre sus actores principales, tanto a destacados aristócratas, como a ingenieros de montes y científicos, entre estos últimos, fundamentalmente, a los naturalistas.

193

Francisco Bernis: “Érase una vez ...” en *Quercus*, nº 23.

En La Mancha Occidental, empero, no es constatable otra actuación que la propia que dimana del proceso investigador de algunos científicos naturalistas que asombrados por la abundancia y riqueza del biotopo lo glosaron en sus estudios y cuadernos, sin que ello se plasmara posteriormente en acciones administrativas protectoras de la naturaleza. Podemos decir, por tanto, que en La Mancha ciudarrealeña el conservacionismo fue una dinámica que no prosperó.

II.5. MODERNIZACIÓN, ESTANCAMIENTO, E INICIOS DEL DESARROLLO EN LA MANCHA OCCIDENTAL (1901-1973).

Los primeros años del siglo -últimos lustros de la Restauración- presentan una lamentabilísima carencia de estudios en lo que se refiere a toda la provincia de Ciudad Real. No obstante podemos conocer bien la situación de la agricultura y su evolución, tanto en los primeros años del siglo como en su desarrollo posterior hasta finalizar el siglo XX. Y será esta circunstancia la que nos va a posibilitar una adecuada interpretación del desarrollo socioeconómico de La Mancha Occidental, toda vez que su vocación agrícola ha seguido siendo esencial hasta que en los años 70, con el inicio de la transición política y bajo los signos e influjos del cambio político nacional, la población manchega experimente el espectacular cambio modernizador que hoy caracteriza a esta sociedad.

El estudio, pues, de la evolución del agro manchego ha de constituir prácticamente la clave para interpretar la evolución económica y social de este pueblo. Una evolución que ni tan siquiera en las últimas décadas de modernización ha podido soslayar la importancia de su sector agrario. Por eso veremos que es posible constatar, a través de los diferentes lapsos de estudio, que en esta tierra, cuando el campo entra en crisis, toda su sociedad se ha de convulsionar.

Así, pues, debemos iniciar el estudio del periodo considerado estableciendo que, a comienzos del siglo XX, la más importante característica que definía al agro ciudarrealense serían las escasas 600.000 hectáreas de terreno que estaban cultivadas. Lo que nos indica, a diferencia de lo acontecido en otras regiones, que por aquellos años aún estaba lejos de alcanzarse el máximo potencial de terreno cultivable.

Tabla II.9. Superficies agrícolas en Ciudad Real (1900-1980)

Años	1900	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1980
Cereales	424.408	471.085	669.063	765.700	433.170	589.406	614.040	635.846	649.857
Viñedo	116.744	131.956	148.615	158.000	223.376	252.910	245.440	258.545	289.572
Olivar	37.125	63.598	67.201	75.852	127.892	137.280	122.930	128.710	98.102
Intensivo	6.414	10.503	9.923	11.901	8.747	9.891	18.428	30.524	59.650
Sup.Agr.	584.691	677.142	894.802	1.011.453	793.185	989.487	1.000.838	1.053.625	1.097.181
Mon.Púb	180.612	88.207	83.542	77.467					
Mon.Pri.	979.093	984.178	771.183	645.113					
Mon.Tot.	1.159.705	1.072.385	854.725	722.580	1.111.015	914.700	903.400	850.800	797.519
Sup.Ag.Útil	1.744.396	1.749.527	1.749.527	1.734.033	1.904.200	1.904.187	1.904.238	1.904.425	1.894.700

Fuente: Luis E. Esteban Barahona: *Agricultura y ganadería en Ciudad Real*, 1991.

La extensión provincial ha cambiado en varias ocasiones por sucesivas reformas administrativas, modificando la superficie agraria útil en unas 90.000 hectáreas. Pese a ello, podemos considerar que durante todo el siglo XX esta superficie se ha venido mantenido en torno a 1.800.000 hectáreas aproximadamente. En cambio, lo que sí varió y fundamentalmente, fue la superficie cultivada que pasó de las escasas 600.000 hectáreas en 1900, a más de 1.000.000 en 1980, año en que se puede decir que la colonización agrícola alcanzó su máximo potencial. Desde entonces han variado las extensiones de los diferentes cultivos, pero no el total de la superficie cultivada.

Este aumento de más de 400.000 hectáreas se produjo fundamentalmente en las antiguas zonas dedicadas a pastos, montes bajo y alto. En La Mancha Occidental, donde la superficie cultivada a comienzos del siglo había alcanzado un porcentaje elevado, lo que se hizo, fundamentalmente, fue proceder al cambio de cultivos: el cereal por la vid; aunque también se roturarían algunas nuevas tierras para implantar en ellas este tipo de cultivo.

Una adecuada interpretación de esta evolución, especialmente de la acontecida durante el primer tercio del siglo XX, debe hacernos recapacitar en el hecho de que en 1898, cuando España perdió su Imperio, la crisis existente se agudizó. Así, en el ámbito económico, el único flujo exportador triguero que aún subsistía, pese al retroceso registrado desde 1880, era el que se daba entre Castilla y las Antillas. A partir de 1898 este comercio sencillamente desapareció, y con ello las perspectivas de una gran debacle económica comenzaron a flotar sobre el ambiente. Por otro lado, el tradicional flujo compensador de los excedentes demográficos -la emigración colonial- se acabó ante la independencia de las colonias, lo que propició que la crisis política motivada por la derrota, fuese acompañada por la crisis económica y social: con ello el riesgo de colapso parecía inminente. Surgió entonces una frenética actividad política e intelectual que buscaba encontrar inmediatas soluciones. Esta actividad constituiría los pilares de lo que posteriormente habría de conocerse con el nombre de Regeneracionismo español.

Muchas serían las recetas que se fraguaron en la gran cocina regeneracionista, pero en especial una de ellas nos interesa ahora resaltar: la idea Costista de encontrar una posible solución a los excedentes demográficos en la intensificación de los regadíos, una solución que permitiría asentar en los campos a esa parte de la población que antes constituía la corriente emigratoria colonial.

En efecto, a finales del siglo XIX, Joaquín Costa y otros regeneracionistas desarrollaron nuevas ideas en materia de gestión y planificación de aguas. Intentaban aunar con ello la capacidad técnica del momento con la capacidad inversora de un Estado moderno y así proyectar un nuevo concepto de planificación hidráulica basado en la iniciativa pública.

Ciertamente; ante una España desmoralizada y empobrecida, el Regeneracionismo, bajo el lema: “Escuela y despensa”, propuso que se realizaran grandes obras hidráulicas de regulación, canalización y regadío. Con ello consiguieron que se desarrollara doctrina y se plantaran las bases técnico administrativas para una nueva gestión del agua.

Desde 1900 hasta 1936, fruto inequívoco de las ideas sembradas por Costa y los regeneracionistas, se sucedieron años de muy intenso desarrollo de obras hidráulicas de superficie. Éstas se concretarían, fundamentalmente, en la ejecución de saltos de agua y represas por las compañías hidroeléctricas, y de embalses y canales de riego realizados por el Estado¹⁹⁴.

En efecto, a partir del Plan Gasset se aprobaron varios Planes de Obras Hidráulicas que comenzaron a realizarse por los años 20. En 1926, se creó la Confederación Hidrográfica del Ebro, institución que sirvió de modelo en otros países como los Estados Unidos de América, y algunos otros que figuraban entre los más avanzados de la época. Entre 1926 y 1931, las obras se intensificaron sobre todo en las comarcas con mayor tradición de riegos. En tiempos de la República, el ministro Indalecio Prieto (1931-1933) continuó la tradición iniciada por el conde de Guadalhorce, e incluso extendió sus beneficios a zonas y comarcas con muy escasa o nula

194

Manuel Díaz-Marta Pinilla: “Evolución de las políticas hidráulicas españolas desde la Ilustración hasta nuestros días” en *El agua a debate desde la Universidad. Hacia una nueva cultura del agua*. Institución “Fernando el Católico” Excma. Diputación de Zaragoza, Zaragoza, 1999, p.71.

tradición de regadíos. Así, en la cuenca del Guadiana se inició la construcción del pantano del Cijara en su zona occidental, cerca de la frontera portuguesa. Pero Prieto entendía que esta intensificación de la política hidráulica necesitaba de un serio y riguroso estudio; estudio que encargó al ilustre ingeniero Manuel Lorenzo Pardo quien, al frente de un notable equipo de técnicos, concluyó en 1933 el Primer Plan Nacional de Obras Hidráulicas; Plan en el que ya se tenía en cuenta los costos y perspectivas de producción de las obras propuestas y los resultados económicos y sociales que se pretendían obtener¹⁹⁵.

Acabada la contienda civil, las obras hidráulicas se reanudaron, lentamente al principio, con mucha intensidad a partir de 1955, de modo que al finalizar el segundo tercio del siglo se había alcanzado la sorprendente capacidad de embalse de 25.413 Hm³. Esta intensificación de las obras hidráulicas fue la consecuencia lógica del derrotero de la política hidráulica del primer tercio del siglo. Se cumplieron, pues, los anhelos de Costa y los regeneracionistas de encauzar los ríos para corregir su irregularidad y mejorar los aprovechamientos. A cambio, en materia hidráulica, un estancamiento intelectual posterior vendría a instalarse en hombres e instituciones¹⁹⁶.

En La Mancha Occidental, empero, entre 1900 y 1936, lo que ocurrió fue que la superficie de viñedo siguió extendiéndose hasta llegar a quintuplicarse en algunas zonas, como sucedió en el partido judicial de Alcázar de San Juan. En Alcázar, entre 1870 y 1910, la extensión de hectáreas de viñedo se multiplicó casi por 14. Fue una auténtica fiebre plantadora la que se desató en esta

195

Manuel Díaz-Marta Pinilla: "Evolución de las políticas hidráulicas ..." Op. Cit., p. 72.

196

Ibidem.

población y en toda La Mancha ciudarrealeña¹⁹⁷. En este partido, y en el aldeaño de Manzanares, se instaló así una política de monocultivo agrario que motivó que grandes extensiones de terreno cambiaran el tradicional cultivo de cereal por el de viñedo, complementando todo ello con la roturación de importantes cantidades de montes. Así, cuando en 1932 el Instituto de Reforma Agraria dividió la provincia de Ciudad Real en zonas agrícolas, los partidos judiciales de Alcázar de San Juan y Manzanares fueron calificados como zonas de cereales y viña, puesto que aunque todavía predominaba la superficie sembrada de cereal, los mayores ingresos procederían empero del cultivo del viñedo. Los partidos judiciales de Daimiel y Valdepeñas fueron calificados como zonas de cultivos mezclados al distribuirse en ellos más o menos equitativamente, entre cereales y viña, el espacio agrícola y la renta¹⁹⁸.

Así, pues, la Llanura Manchega de los años 30 estaba dividida en dos zonas económicas diferenciadas: una, en la que la mayoría de los recursos los proporcionaba la vitivinicultura; otra, en la que los recursos se distribuían paritariamente entre los cereales y el viñedo, repercutiendo esta diferencia económica en los procesos de modernización social y política que fueron mucho más rápidos en la zona de mayor especialización vitivinícola. A ello contribuyó el hecho, dado que la plaga abarcaba a casi todas las comarcas productoras españolas, de que los vinicultores y exportadores buscaban la materia prima en las zonas no infectadas y de fácil acceso.

La invasión filoxérica del viñedo se detectó en la provincia de Ciudad Real en 1903, año en que atacó a los viñedos de Valdepeñas y Daimiel, aunque por alguna extraña razón paralizó su

197

José Ángel Gallego Palomares: *Alcázar de San Juan: ferrocarril y desarrollo, 1850-1936*. Biblioteca de Autores Manchegos, Ciudad Real, 2001, p. 120.

198

Josefa Otero Ochaita: *Modernización e inmovilismo en La Mancha de Ciudad Real (1931-1936)*. Biblioteca de Autores y Temas Manchegos. Ciudad Real, 1993.

avance en los límites de los partidos de Alcázar y Manzanares. Ello supuso una primera diferenciación económica ya que la destrucción de los viñedos de Daimiel y Valdepeñas obligó a los viticultores a reconstruir las plantaciones y redujo temporalmente las producciones de aquellas zonas¹⁹⁹. Por otro lado, y también en este sentido, la comarca de “cereales y viña” era privilegiada, convirtiéndose la línea férrea Madrid-Alicante en el camino de penetración de los comerciantes e industriales levantinos que controlaban, desde la crisis de la viticultura catalana, más de la mitad del mercado del vino.

Esta disposición catalizó la transformación del aprovechamiento agrícola. Los buenos rendimientos del mercado vinícola estimularon la plantación de viñas, aunque por obvias razones económicas éstas sólo pudieron efectuarlas los terratenientes y algunos labradores propietarios de medianas explotaciones que contaban con respaldo económico suficiente.

El impulso colonizador afectó primero a los municipios con estación ferroviaria como Alcázar, Criptana, Socuéllamos, Manzanares y a Tomelloso, que pese a carecer de ella hasta 1915, mantenía una tradición vitivinícola que arrancaba desde los primeros momentos de la “transformación” y superaba a la de cualquier otro término de la comarca.

Ciertamente; hemos visto en un apartado anterior que La Mancha ciudarrealena contó con mucha anticipación, en comparación con otras zonas del interior y periferia, con las oportunidades ofrecidas por el ferrocarril, oportunidades que habrían de ser cruciales para potenciar el gran auge y extensión del viñedo comarcal; una expansión que nunca hubiera sido posible sin la complicidad de este moderno medio de transporte capaz de hacer realidad la salida

de las producciones agrícolas en ventajosas condiciones económicas. Así, por ejemplo, refiriéndonos al caso de Alcázar de San Juan, y según consta en Acta Municipal referente a la reunión celebrada el 15 de marzo de 1852, en ella se trató el tema de la escasez de producción agrícola en la localidad, y se informaba que **las plantaciones de vid eran casi inexistentes** y que los pocos olivos que había se estaban arrancando dada su escasa rentabilidad²⁰⁰. A partir de 1854, Alcázar quedó unida con Madrid por ferrocarril. En 1865 tenía enlaces ferroviarios con Andalucía, vía Manzanares; con Ciudad Real y Extremadura, con Alicante, Valencia, y a través de Madrid, con el Norte de España. De este modo las posibilidades de dar salida a las producciones vitivinícolas pasaron de la nada a ser una auténtica realidad. Las plantaciones de vid crecieron, desde su práctica inexistencia en 1852, a un total de 622 hectáreas (viejo y nuevo) en 1869. En 1883, hay un total de 3.500 hectáreas de viñedo; 3.695 en 1887. A la altura de 1900, la especialización vitivinícola de Alcázar es irrefutable. En 1912, se encuentran plantadas 9.518 hectáreas de viñedo. Es decir, que en el lapso de 40 años que va desde 1870 a 1910, las hectáreas de viñedo se multiplicaron casi por 14 en Alcázar de San Juan²⁰¹.

Sin embargo no todos los lugares manchegos vivirían por igual este auge generado por el ferrocarril. Aquellas poblaciones que quedaron sin estación se vieron abocadas a articular un tráfico carreteril capaz de trasladar las producciones hasta los enclaves ferroviarios. Y quizá ninguna de éstas tuviera que vivir una epopeya mayor que la del pueblo de Tomelloso. Con una extensión de 8.309 hectáreas dedicadas al viñedo en 1889, y un aumento constante de las plantaciones que supondría alcanzar las 12.290 hectáreas en 1910, el tráfico de los mostos para

200

José Ángel Gallego Palomares: *Alcázar de San Juan ...* Op. Cit., p. 110.

201

Ibidem, pp. 110-120.

su salida al exterior era una auténtica necesidad²⁰².

Imaginar los padecimientos de estos hombres, fuertes y calmosos, hechos al sufrimiento, transitando infernales caminos sembrados de todo tipo de dificultad, es escaso homenaje a su bravura y valor. Porque las fatigas que hubieron de pasar para portear el vino desde Tomelloso hasta la más próxima estación es algo dantesco difícil de narrar (Fotos 25-26). Los caminos de la época eran intransitables ¡No había por donde pasar! La cantidad de baches y profundidades ponían siempre en peligro a hombres, carros y animales; luego el tránsito por las abominables calles de los pueblos y la entrada en los muelles siempre rodeados de una auténtica sima de agua y lodo pestilente ...

Los carros donde se traía el vino eran enormes, fortísimos, siempre cargados hasta el colmo y tirados por reatas de tres, cuatro o cinco mulas. Siempre venían varios juntos para poder ampararse en el camino, pues el accidente o atasco era seguro. El vino lo traían en pellejos de ocho o diez arrobas; y cuando el carro caía al suelo, tal vez con el eje partido, o se detenía por un simple atasco, es indescriptible el sufrimiento que habían de padecer para salir del atolladero, las mulas de varios carros uncidas, juntos los hombres para empujar las ruedas hasta llegar a hacer más fuerza que las propias caballerías y llenos de sudor y barro hasta la cintura²⁰³ ...

Tomelloso necesitaba el ferrocarril. Por eso a la altura del año 1906 se realizó el primer anteproyecto que habría de hacerlo llegar hasta la ciudad. En 1907 el Gobierno autorizó la

202

Lorenzo Sánchez López: *El bombo tomellosero. Espacio y tiempo en el paisaje*. Ed. Posada de los Portales, Tomelloso, 1995, p. 191.

203

Rafael Mazuecos: *Hombres, lugares y cosas de La Mancha*. Fundación Mazuecos, Alcázar de San Juan, 1955, p. 27.

concesión de un ferrocarril de vía normal que partiendo de la estación de Argamasilla de Alba -actual Cinco Casas- terminase en Tomelloso. Sin embargo, en contra de toda lógica, no fue fácil constituir una sociedad que estuviera dispuesta a construirlo y explotarlo, y éste quizá no hubiera sido una realidad sin la colaboración de la empresa ferroviaria M.Z.A. que en 1908 ofreció la venta de material y el establecimiento de un convenio para cambio de material²⁰⁴.

La construcción del ferrocarril de Tomelloso no planteó problema alguno al discurrir por una inmensa planicie. El proyecto se concretó en el lapso de 1912 a 1914 (Foto 27), y su explotación comercial, como era de esperar, se nutrió fundamentalmente del tráfico del vino (más de 25.000.000 de kilogramos de vino se expidieron en 1916). El ferrocarril fue explotado por la Compañía de Tomelloso que contó, en la figura de su director, Don Francisco Martínez, con su máximo valedor. Así, fue éste un hombre que pronto planteó la idea de continuar esta línea hasta Río Zánchara para evitar el cambio de sentido de los trenes en Alcázar de San Juan. Pero esta sería una ilusión vana que nunca se concretó y que a la postre condenaría el futuro de ese ferroviario ramal²⁰⁵.

Con todo, la llegada del ferrocarril a Tomelloso permitió que sus viñedos pudieran seguir expandiéndose, de modo que al concluir la primera década del siglo XX, el solar tomellosero se encontraba poblado de vides hasta en un 54 por ciento de su totalidad²⁰⁶.

204

Manuel E. Díaz Pavón & José Fernando Sánchez Bódalo: *Alcázar y el tren*. Museo Nacional Ferroviario, Alcázar de San Juan, 1985, p. 23.

205

Ibidem, pp. 23-24.

206

Josefa Otero Ochaíta: *Modernización e inmovilismo ... Op. Cit.*, p. 17.



Fotos 25-26: Acarreo de uva desde los viñedos de Tomelloso





Foto 27: Estación de Ferrocarril de Tomelloso (1914)

No ocurrió igual en todos los pueblos de alrededor, pues en aquellos peor comunicados, aunque fueran colindantes, los propietarios fueron más remisos a plantar, seguramente porque los costos de desplazamiento reducían bastante los beneficios y el viñedo creció entonces más lentamente. Así, pues, la expansión del viñedo no fue homogénea ni en el espacio ni en el tiempo, yendo siempre por delante aquellos términos que contaron con el ferrocarril, excepción hecha del pueblo de Tomelloso que sin este tipo de transporte inicial, pero con una descomunal capacidad de esfuerzo, con una ilusión y un tesón inigualables, fue siempre en el afán innovador muy por delante inclusive de los pueblos con ferrocarril. Y este es sin duda alguna el gran mérito que siempre singularizará a esta peculiar población²⁰⁷.

Pero esta diferencia inicial graduó de forma inevitable los cambios no sólo económicos, sino sociales y políticos. La mayor ocupación del suelo se tradujo en un incremento de la oferta de trabajo que mejoró la situación del campesinado y propició un importante crecimiento poblacional. Tomelloso, por ejemplo, contaba en 1860 con 7.436 almas. En 1887 ya eran 9.997; mientras en 1900, con 13.929 habitantes, casi se había duplicado el total de la población. A la altura de 1930, Tomelloso alcanzó la cifra de 25.896 vecinos y seguía inmersa en un crecimiento demográfico impresionante y excepcional²⁰⁸. Sin duda la mayor riqueza auspiciada por el vino y la vid propició la inclusión de mejoras sanitarias, éstas redujeron la mortalidad al tiempo que se incrementó la natalidad. Ello, unido a la fuerte atracción que supondría la abundante oferta de jornales y la mejora de las condiciones sociales, fue la causa de esta magnífica expansión.

A la altura de 1915, la mayor parte del viñedo nacional había sido reconstruido con cepas de pie

207

Josefa Otero Ochaíta: *Modernización e inmovilismo ...* Op. Cit., p. 17.

208

Censos INE.

americano. La menor vida de éstas había obligado a mejorar los sistemas de cultivo y elaboración, con lo que la producción nacional creció sobremanera; una producción que era absorbida sin problemas en la coyuntura internacional que propició la I Guerra Mundial. La neutralidad fue la clave para la prosperidad. La demanda de los países beligerantes se hizo insaciable, alimentando el auge exportador. El mercado interior se encontraba “protegido” por la guerra con mayor eficiencia que las barreras aduaneras. Fue una época de altos beneficios conseguidos sin esfuerzo. Entre 1914 y 1920 los incrementos de rentabilidad del viñedo fueron asombrosos y doblaron a los del cereal. Pero cuando en 1920 finalizó la favorable coyuntura propiciada por la I Guerra Mundial, la oferta de mostos superó la demanda interior y exterior. En estos veinte últimos años los industriales manchegos no se habían preocupado por mejorar la calidad de sus mostos (bastante tenían con producirlo) ni por crear una red propia de comercialización, siempre dependientes de los comerciantes levantinos. Así, cuando las viñas comenzaron a dar menos beneficios vino a coincidir con una nueva y numerosa generación que no encontraba fácil acomodo en el mercado laboral.

En 1922 se firmó un tratado comercial con Francia para la exportación de vinos. Y aunque en los años posteriores se subieron los aranceles, la devaluación del franco, entre 1922 y 1926, benefició a los exportadores españoles, de modo que éstos pasaron a depender, fundamentalmente, de los envíos al país galo que llegó a comprar hasta el 70 por ciento de los mostos exportados²⁰⁹. Los viticultores franceses tenían que competir con los caldos mediterráneos que llegaban más baratos, de modo que presionaron a su gobierno para que elevara los aranceles. Francia optó por restringir el *coupage*, prohibiendo el encabezamiento de los vinos de mesa con otros extranjeros. Se pretendía estimular el consumo de los vinos del país,

209

Josefa Otero Ochaíta: *Modernización e inmovilismo ...* Op. Cit., p. 72.

muy bajos de graduación y por tanto poco apreciados, que normalmente se consumían mezclados con otros de más de 12 grados procedentes de España, Italia y Grecia. Esta decisión afectó en España a los vinos castellanos y manchegos que tenían alrededor de 13 grados y solían utilizarse para encabezamientos de vinos corrientes, de modo que el sector vinícola manchego entro en una grave crisis de exportación. No obstante, las fuertes presiones internacionales consiguieron, en marzo de 1931, que se levantaran las restricciones a la importación de vinos españoles de más de 12 grados, si bien se limitó el volumen de importación a un contingente de 600.000 hectólitros y se elevó fuertemente el nivel arancelario²¹⁰. En 1932, la producción vinícola de Ciudad Real se duplicó con respecto a la del año anterior. Las buenas condiciones climáticas incrementaron los rendimientos, de modo que se produjeron 2,2 millones de hectólitros más que el año anterior. La producción vinícola manchega, por tanto, era excepcional, tanto que hacía muy difícil, si no imposible, que los manchegos pudieran vender tanto mosto -la saturación del mercado internacional había puesto rigurosos límites a la exportación- lo que conllevó la reducción de exportaciones y la ampliación de la oferta en el mercado nacional. La Mancha, al no acudir los tratantes norteros y alicantinos a comprar, comenzó a almacenar mostos en las bodegas, y la saturación del mercado tomó tintes de fatalidad. Los precios descendieron, mientras las nuevas plantaciones crecían y crecían. Con todo, la producción no creció mucho porque las nuevas plantaciones fueron contrarrestadas en parte por la llegada de la filoxera: en 1930 más de 18.000 hectáreas estaban afectadas en la provincia de Ciudad Real. Así pues, con una producción diez veces superior al consumo provincial, cerrado el mercado exterior y con enormes dificultades para vender a otras regiones del país, la crisis se cernió sobre el solar manchego: en septiembre de 1933, la ruptura entre el mundo de los negocios y el del trabajo era total. La patronal respondió a la crisis reduciendo

210

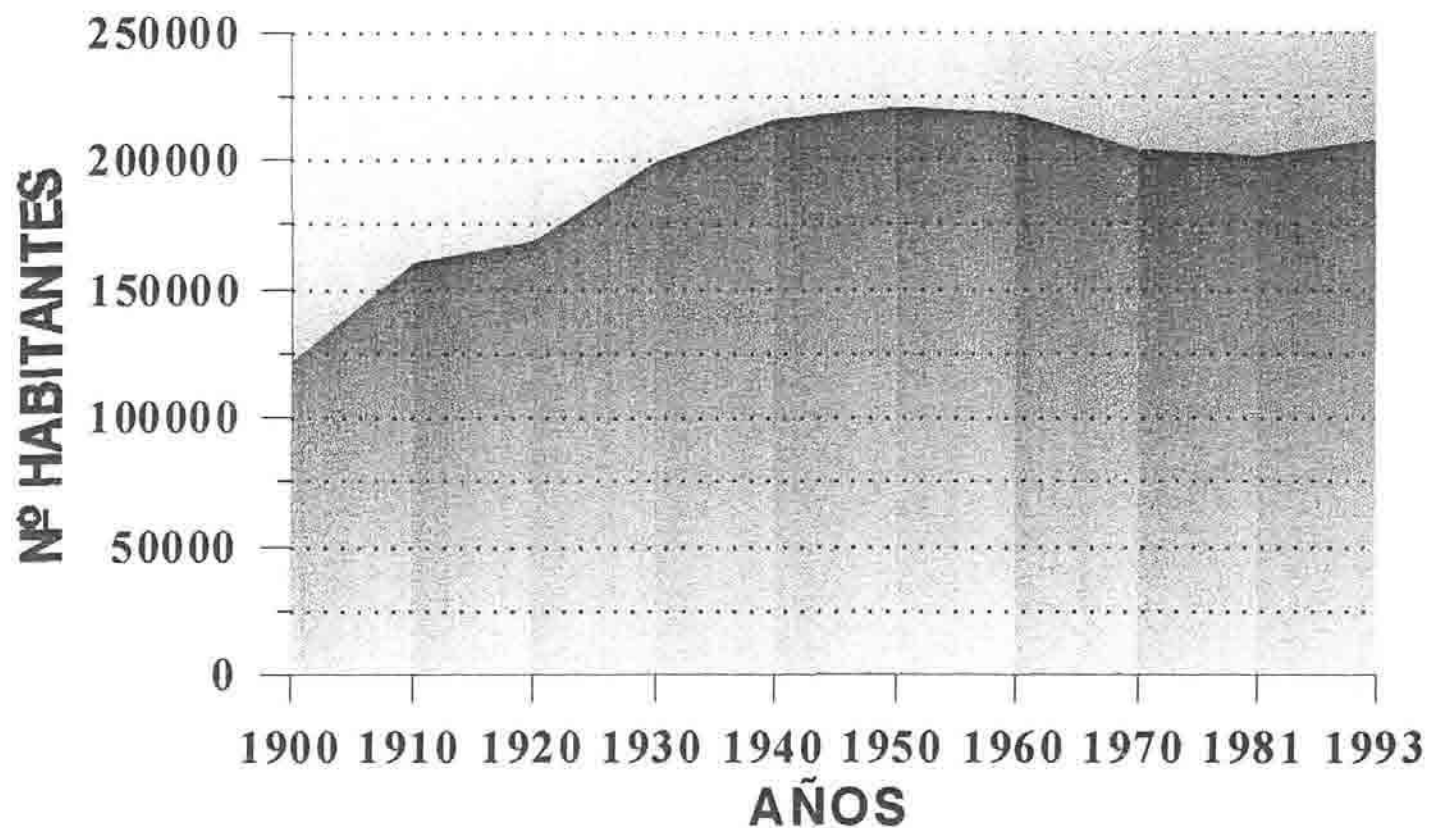
Josefa Otera Ochaíta: *Modernización e inmovilismo ...* Op. Cit., pp. 71-79.

labores y salarios. Como consecuencia la miseria se incrementó entre la clase trabajadora sin reservas económicas y sin trabajo: el radicalismo obrero se exacerbó²¹¹.

A la altura del año 1936 el divorcio social en los pueblos manchegos era total. De ahí al terror sólo faltaba un pequeño paso que dar ... Y se dio, lamentablemente ...

Examinemos ahora la evolución demográfica acaecida durante el siglo XX en La Mancha Occidental (Gráfico II.2.): en ella podemos apreciar como La Mancha Occidental presenta durante el primer tercio del siglo un crecimiento sostenido que llega a ser del 17 por ciento en la década de 1920/30. Es incuestionable que esta expansión demográfica se efectuó al amparo del cultivo del viñedo que ya había orientado sus producciones hacia la exportación a otras regiones españolas (Cataluña y Jerez, sobre todo) en forma de holandas y alcoholes para la producción de brandy y como encabezamiento de vinos de baja graduación. Esta zona se convirtió así en la primera productora nacional y mundial de alcoholes vínicos. El cambio de un sistema cerealista tradicional, basado en la cerealicultura y la ganadería extensiva, hacia la viticultura para la fabricación de vinos y alcoholes, permitió un aumento de la oferta de jornales y una elevación de las rentas en el espacio rural. La roturación de monte bajo para la transformación en viñedos atrajo a gentes de otras zonas (Alcaraz, Montiel, Serranía de Cuenca) donde los cereales y el pastoreo proporcionaban jornales durante muy cortas épocas del año, con la esperanza de mejorar sus vidas en esta zona de La Mancha. El flujo inmigratorio fue el principal causante del auge demográfico de estos años, acompañado, sin duda, de las mejoras sanitarias y sociales que en los pueblos manchegos posibilitaron un aumento de la natalidad y una caída de la mortalidad.

**GRÁFICO II.2. POBLACIÓN MANCHA OCCIDENTAL
SIGLO XX**



 **HABITANTES**

AÑOS	1900	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1981	1993
HABITANTES	120.827	160.576	168.805	198.861	215.059	219.683	217.297	203.899	200.911	206.666

El periodo comprendido entre los años 1930-1960 se produjo un debilitamiento de la tasa de crecimiento que llegó a ser del -1,1 por ciento en la década 1950/60. Los municipios manchegos se estancaron o comenzaron a decrecer; incluso los mas grandes -Alcázar, Criptana, Daimiel, Tomelloso, Valdepeñas, Manzanares- sufren este retroceso revelando el deterioro y la crisis de su base económica. A las quiebras en las industrias del alcohol, a partir de los años 50, se sucedió la caída en los valores de la producción que comenzó a tener que ser protegida mediante precios de garantía y subvenciones estatales. El empleo agrario comenzó a ser precario, multiplicando los excedentes de mano de obra. Ello repercutió inmediatamente en el retroceso de la población como consecuencia de los movimientos emigratorios en dirección a otras provincias. El censo de 1960 va a aparecer así como el final de una etapa de crecimiento sostenido en La Mancha Occidental y el comienzo de un cambio de tendencia.

A partir de 1960 asistimos a un movimiento emigratorio que despuebla lentamente la Llanura Manchega. La población en 1981 alcanza valores próximos a los de los años 30. Aunque quizá, lo más significativo, sea el hecho de que este retroceso se produjo cuando el conjunto del territorio nacional muestra un crecimiento sostenido que se mantuvo en tasas del 1,05 por ciento anual. Tan sólo en los años 90 asistiremos a un freno en este despoblamiento que ha permitido mantener e incluso posibilitar un crecimiento cifrado en el 0,28 por ciento anual.

Creemos que las pautas demográficas son suficientemente elocuentes por si mismas y afianzan el hilo conductor que desarrolla esta Tesis: la idea de que un modelo de desarrollo agrario (la implantación del viñedo) fue capaz de asegurar el crecimiento económico y las mejoras sociales de la población durante casi todo un siglo (1860-1940) y que su crisis conllevó de forma inmediata la crisis económica y social para esta región. La búsqueda del inmediato modelo de sustitución y la implantación de la agricultura intensiva y del regadío como nuevo paradigma

ha conseguido suavizar, momentáneamente, la crisis poblacional, pero ha mostrado unos efectos perversos sobre el sistema ecológico y un despilfarro ilógico de los recursos naturales, hipotecando el incipiente crecimiento y revelándose como insostenible en un futuro inmediato. La búsqueda de un modelo de desarrollo alternativo bajo la óptica del desarrollo sostenible, resulta, pues, una tarea fundamental.

En resumen, podemos concretar en que al finalizar la contienda civil las formas de agricultura en La Mancha Occidental seguían siendo las tradicionales, dominadas por el cultivo de cereales de invierno, leguminosas grano, y barbechos y cultivos arbustivos, fundamentalmente la vid. Los cereales de invierno y las leguminosas grano permitían aprovechar las lluvias de otoño y primavera y aportar recursos básicos a la población humana y a la fuerza animal de trabajo mediante la producción de grano y paja. Los cereales de invierno dominantes eran el trigo y la cebada, cultivándose avena y centeno en los suelos marginales. Entre las legumbres se venían cultivando para consumo humano, almortas, garbanzos y lentejas; para consumo animal, yeros y veza. Como alternativas de cultivo vendrían empleándose la bianual de año y vez, en la que la superficie se compartía por un cereal de invierno y barbecho desnudo que en los suelos muy fértiles podía sembrarse con una leguminosa de grano. Rara vez se utilizaba la alternativa trianual, donde un tercio de la superficie se cultivaba con un cereal, otro tercio se dejaba como barbecho, y el resto se utilizaba para proporcionar alimento forrajero al ganado lanar²¹².

El cultivo estelar, por excelencia, continuó siendo la vid, que aprovechando el agua caída en las épocas lluviosas y la almacenada a mayor profundidad en el subsuelo, conseguía obtener buenos

resultados.

Los beneficios socioeconómicos que se obtenían con este tipo de agricultura podemos cifrarlos en una muy alta proporción de población activa dedicada al sector agrario con un muy bajo nivel de vida, bajos rendimientos de las cosechas con gran inestabilidad económica debido a las variaciones climáticas, oferta y demanda productiva orientada al mercado local, aunque una parte de la producción agraria (el vino) tuviera cierta salida al mercado nacional e internacional, y una importante falta de calidad de los productos elaborados. Junto a esta agricultura de secano podía desarrollarse una horticultura familiar intensiva aprovechando terrenos más fértiles que era posible irrigar (vegas de ríos, parcelas próximas a las poblaciones provistas de pozos noria) donde se cultivaban patatas, lechugas, tomates, etc., destinadas fundamentalmente al autoconsumo.

Los impactos ambientales de estos métodos y técnicas de cultivo podemos resumirlos en una mínima modificación del estado natural del medio ambiente, si exceptuamos la amplia deforestación sufrida por las zonas de monte (monte bajo mediterráneo) que fueron roturadas y transformadas en tierras de cultivo y que con el tiempo, muchas de ellas se han convertido en tierras de baldío experimentando un claro proceso de deforestación.

Al concluir la guerra civil, España se encontraba en una dramática situación: la renta nacional había retrocedido a nivel de 1914, mientras la renta *per cápita* había disminuido casi un tercio; la producción industrial había experimentado un descenso del 31 por ciento, y la agrícola del 21

por ciento²¹³. Esta situación se agravó por la ruina acaecida, tras la II Guerra Mundial, de aquellas potencias de las que se habría podido esperar colaboración.

Para superar esta situación, el Régimen emprendió una política de autarquía e intervencionismo estatal en lo económico, y un tono revolucionario en lo social, que en muchas ocasiones se desdecía con la realidad y entraba en conflicto con las disposiciones relativas al sector económico.

La autarquía era y es inviable para la economía española. La falta de materias primas esenciales, y la influencia climatológica que en los años críticos puede mermar sensiblemente los rendimientos agrícolas, hacen insostenible esta política. Máxime, cuando ello dejó de obedecer a motivos bélicos y fue causa de factores políticos (aislamiento internacional). Por otro lado, el intervencionismo estatal, que no se sometía a las leyes del mercado, y las exhaustivas disposiciones fijadas para las diversas ramas de la producción y el comercio, promovían el que éstas se incumplieran en un porcentaje elevadísimo. El resultado era una baja productividad, paro y subconsumo²¹⁴.

Las primeras medidas de carácter agrario del nuevo Régimen consistieron en la suspensión de las medidas de reforma agraria iniciadas por la República y la devolución a sus propietarios de las tierras expropiadas. Se pretendía conseguir un aumento en la producción a través del progreso en la forma de explotación y en la aplicación de fórmulas de colonización que no

213

Javier Tusell Gómez et al: "El siglo XX hasta la Constitución de 1978" en *Historia de España*, Durvan Ediciones, tomo VI, Bilbao, p. 257.

214

Ibidem, p. 257.

implicaran una expropiación de la tierra. Para ello se creó, en 1939, el Instituto Nacional de Colonización (INC) y se promulgó la Ley de Bases que habría de regular la colonización. Se creó también el Servicio Nacional del Trigo y se dictaron las primeras disposiciones relativas a repoblación forestal.

Los gobiernos de los años 40 dedicaron sus esfuerzos a promover el desarrollo industrial, más que a satisfacer las necesidades de alimento de la población española. Por otro lado, la política de fijar los precios agrícolas por decreto, fuera de mercados, incidió negativamente sobre la producción agrícola. Las medidas de intervención llegaron a afectar en sus más mínimos detalles a la producción, comercialización y distribución del trigo y resto de cereales. La defensa a ultranza del sistema de propiedad privada de la tierra fue un tercer factor negativo que incidió en la más lenta recuperación del agro español²¹⁵.

La reacción de los agricultores, dado que los precios fijados no rentabilizaban sus cosechas, fue labrar menos tierras y gastar menos en su cultivo. De este modo cayeron los rendimientos y la producción. Los consumidores, en cambio, intentaron aumentar el consumo de productos tasados a bajo precio. El resultado final fue un descenso de la producción y un incremento de la demanda. La solución fue la aparición de un amplio mercado negro que perduró mientras duró el sistema de intervención. Las cantidades comercializadas en este mercado eran de tal magnitud que, en el caso del trigo, por ejemplo, superaban a las cantidades comercializadas en el mercado oficial. Los precios superaban en dos o tres veces los precios de tasa; los productos comercializados eran de muy baja calidad, sin ninguna garantía sanitaria. En resumen, el sistema

215

Carlos Barciela López: "Introducción" en *Historia agraria de la España contemporánea. 3. El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*. Crítica, Barcelona, 1986, pp.383-392.

de intervención de precios supuso una lacra fatal para el campo y una rémora de hambre y miseria para el pueblo español²¹⁶.

La devolución de tierras por el nuevo Estado afianzó el proceso de reforzamiento de la propiedad privada, un proceso que se desarrolló prácticamente sin intervención del Estado, por ocupación directa de sus antiguos propietarios. A ello siguió una gran represión contra los jornaleros y yunteros asentados en ellas. Eliminadas así todas las organizaciones campesinas, la inestabilidad social fue cortada de raíz. Los salarios se fijaron de forma administrativa, aunque dado el gran reforzamiento de la autoridad patronal, en muchos casos los que se satisfacían en realidad eran muy inferiores a los decretados. Se exigía a los jornaleros la realización de un trabajo más intensivo y se multiplicaban las ganancias ofreciendo los productos en el mercado negro. La guerra civil supuso la aparición de nuevas condiciones muy ventajosas para los grandes propietarios. De este modo, el proyecto de reforma agraria quedó reducido a la compra y adquisición de tierras ofrecidas en el mercado de forma libre por sus propietarios. Dicho proyecto fue encargado al recién creado Instituto Nacional de Colonización (INC), que sería el organismo encargado de llevar a cabo los proyectos de regadío e instalación de colonos sobre ellas. Este planteamiento inspiró la denominada Ley de Bases para la colonización de grandes zonas²¹⁷.

La Ley de 26 de diciembre de 1939 para colonización de grandes zonas, señalaba en su preámbulo, como aspiración inicial, la colonización y puesta en riego de las extensas zonas del territorio nacional susceptibles de estas transformaciones merced a las grandes obras hidráulicas

216

Carlos Barciela López: "Introducción" en *Historia agraria ... Op. Cit.*, pp. 393-396.

217

Ibidem, pp. 398-407.

realizadas por el Estado²¹⁸. La Ley de 27 de abril de 1946 de expropiación de fincas rústicas por causa de utilidad social se basaba en el mismo principio, pero no resultó suficiente para resolver los graves y complejos problemas que implicaba la colonización. La colonización se venía realizando de forma muy lenta, lo que hizo necesario modificar la Ley de Bases, por la Ley de 21 de abril de 1949, que regularía en el futuro las colonizaciones de alto interés nacional a realizar en las zonas regables²¹⁹. Esta Ley reconocía el derecho de los propietarios, pero *condicionaba su dominio al cumplimiento de fines sociales de rango superior. Se daba una activa participación al INC en esta labor colonizadora, facultándolo para resolver problemas de concentración parcelaria y recomposición predial*²²⁰.

En las disposiciones emanadas de esta Ley se establecía que las colonizaciones de alto interés nacional de zonas regables, y la aprobación del Plan General correspondiente, suponían la declaración de utilidad pública, e implicaba la necesidad de enajenar los bienes que fueran necesarios por el INC.

La colonización completa de cada una de las zonas requeriría: a) la recalificación del conjunto de las obras para que pudiera hacerse la declaración de puesta en riego de las distintas unidades de explotación establecidas en cada zona; b) establecimiento y conservación de las unidades adecuadas; c) atribución de las distintas unidades a quienes hubieran de ser sus beneficiarios.

218

Ley sobre colonización y distribución de la propiedad de las zonas regables. Ley de 21 de abril de 1949, sobre colonización y distribución de la propiedad de las zonas regables, con las modificaciones introducidas por la Ley 15, de 14 de abril de 1962 (Boletines Oficiales del Estado, núms. 112 de 22 de abril de 1949, y 91, de 16 de abril de 1962), p. 9.

219

Ibidem, p. 10.

220

Ibidem, p. 11.

El INC redactaría para cada zona regable, dentro del plazo de un año a partir de la fecha en que fuese declarado su “alto interés nacional” el Plan o Proyecto General de Colonización, que comprendería: a) la delimitación de la zona; b) subdivisión de la misma en los sectores con independencia hidráulica que abarcarían porciones de superficie, en general, no superiores a las 2000 hectáreas; c) el plano de los sectores; d) número aproximado, superficie y características que deberían tener las unidades de explotación; e) enumeración de las obras necesarias para la transformación y colonización de la zona; f) cálculo aproximado de las familias que quedarían instaladas en la zona y normas para regular la selección de colonos. La aprobación definitiva del Plan se haría por medio de Decreto²²¹.

El resultado de la aplicación de esta Ley durante los años 40 fue: a) no se consiguió poner en marcha ningún proyecto de transformación integral; b) se declararían 576.891 hectáreas entre 1940 y 1951 como “Zonas regables de interés nacional”, aunque ello no se correspondió con el inicio de las obras; c) la política de compra de tierras fue caótica: hasta el 1 de enero de 1951, el INC adquirió 162.621 hectáreas, de las cuales solo 16.580 estaban situadas en zonas regables de interés nacional; d) en La Mancha no se produjo ningún asiento colonial²²².

El 18 de julio de 1951, Rafael Cavestany ocupó la cartera de agricultura. Su labor, desde un principio, fue dirigida a acabar con la política de autarquía emprendiendo una amplia base de políticas liberalizadoras.

Las líneas esenciales de la nueva política agraria fueron: el fin de la política intervencionista y

221

Ley sobre colonización y distribución ... Op. Cit., pp. 13-25.

222

Carlos Barciela López: “Introducción” en *Historia agraria* ... Op. Cit, p. 408.

elevación de los precios de tasa; el incremento de la productividad y de la producción total; emprender una eficaz política de colonización, proceder a una gran repoblación forestal, la industrialización rural, la protección económica para el campo, la concentración parcelaria, y la mejora de la condición social de los campesinos. De esta forma, en pocos años se aumentaron de manera muy notable las superficies cultivadas, las producciones y los rendimientos. En el periodo 1953-56, el hambre había desaparecido. Pero con todo, los mayores logros se dieron en la política colonizadora: frente a las 10.000 hectáreas colonizadas en la década de los 40, entre 1951 y 1960, se colonizaron cerca de 200.000 hectáreas. No obstante, el excesivo número de proyectos de colonización emprendidos implicó una tardanza excesiva en su finalización y por tanto un derroche de recursos²²³.

A partir de los años 50, pues, el campo manchego tiene que convivir, además de con las perturbaciones climáticas, con las culturales y económicas, marcadas en gran medida por las políticas agrarias adoptadas a escala nacional. Tengamos en cuenta que en este periodo comienza a producirse la apertura económica, que junto con el maquinismo y los cambios culturales en el ámbito nacional, modificaron profundamente el marco de la vida rural.

En efecto, a partir de la década de los 50 se consiguió el abastecimiento de la población, lo que conllevó una caída de precios y de la rentabilidad de los campos de cereales. Ello habría de producir un doble cambio en el campo manchego: por un lado la modernización con la llegada de las máquinas; por otro el comienzo de una masiva emigración del campo a la ciudad: parecía llegado el momento de que los aumentos de productividad se consiguieran por medios intensivos, no por medios extensivos como había sido la norma en el periodo anterior.

223

Carlos Barciela López: "Introducción" en *Historia agraria ...* Op. Cit, pp. 416-420.

Las condiciones para llevar a cabo la mecanización de la agricultura se materializaron desde comienzos de los años 50: la explotación directa de las fincas por sus propietarios, una mano de obra que sólo esperaba una oportunidad para mejorar sus condiciones de vida, oportunidad que vino a presentarse de la mano del proceso de industrialización interna y de las posibilidades de emigración a una Europa en reconstrucción, catalizaron el proceso. El alza salarial motivado por el proceso de emigración hacia las ciudades y Europa comenzó a hacer rentable la sustitución de la mano de obra por capital. Al mismo tiempo, el propio proceso industrializador permitió la oferta de productos industriales destinados a la agricultura. Los cambios no sólo afectaron a la mano de obra asalariada. Los pequeños propietarios también se vieron sometidos a presión.

La utilización de maquinaria agrícola y el aumento en el empleo de abonos minerales, junto con la huida masiva de la mano de obra hacia la industria, vinieron a suponer una auténtica revolución para el agro manchego, que todavía en los años 30 presentaba un agricultura dominada por los arados romanos y los trillos con incrustaciones de pedernal; incluso los arados de vertedera fija, los más primitivos dentro de la gama de vertederas, eran un elemento extraño entre los manchegos. Y no sería sino a lo largo de los años 60 cuando se produjera la verdadera revolución tecnológica en estos campos.

Los tractores dieron al traste con los últimos pares de mulas, con los carros de ruedas de madera, acercaron también el campo a los agricultores ahorrándoles tiempos de desplazamiento, profundizando sus labores, aumentando enormemente su capacidad de producción, aumentando su tiempo libre ... y disminuyendo enormemente las necesidades en mano de obra. Y La Mancha Occidental inició su peculiar sangría humana, vaciándose nuestros pueblos, rompiéndose las familias, viendo los padres marchar a sus hijos ...

El Decreto de 27 de abril de 1951, por el que se declaraba de Alto Interés Nacional la Colonización de la zona denominada “La Mancha” sita en la provincia de Ciudad Real (BOE 124, de 4 de mayo de 1951), comenzaba su preámbulo afirmando que “... estudios geológicos realizados en distintas ocasiones y, especialmente, recientes informes emitidos por el Instituto Geológico y Minero de España, coinciden en la afirmación de que existe en la zona de La Mancha ... un embalse subterráneo de aguas de muy apreciable capacidad²²⁴ ...”

El INC, por su parte, informó que había realizado un estudio sobre las posibilidades de llevar a cabo la perforación de una red de pozos que permitiría la puesta en riego de una importante superficie de la provincia de Ciudad Real, cuya transformación habría de traducirse en un aumento de riqueza. Ello resolvería los agudos problemas sociales que la pobreza de suelos y condicionantes climáticos habían planteado en diversos términos municipales de la citada provincia.

Para facilitar la realización de los planes del INC se consideraba necesario declarar el Alto Interés Nacional de Colonización de dicha zona. Por otro lado se encomendaba a este organismo que redactase los planes de colonización de la zona, adaptándolos a las superficies a que en cada momento habían de irse aplicando los caudales que sucesivamente se obtuvieran. Por este Decreto se declaró de Alto Interés Nacional la Colonización de la zona denominada La Mancha, de 49.500 hectáreas de extensión, enclavadas dentro de los términos de Alcázar de San Juan, Argamasilla de Alba, Herencia, Manzanares y Villarta de San Juan. Se declaraba, así mismo, de urgente ejecución las obras e instalaciones que el INC realizara para la captación, elevación y

224

Ministerio de Agricultura. Instituto Nacional de Colonización: *Zona de La Mancha (Ciudad Real)* INC Publicaciones, 1ª Serie, núm. 25, 1ª edición, Madrid, 1971, p. 5.

conducción de las aguas subterráneas de la zona delimitada.

Para impedir que los caudales alumbrados por las obras que realizase el INC fueran derivados por otros que posteriormente se propusiesen llevar a cabo los propietarios de las fincas próximas, se delimitarían perímetros de protección. Las aguas alumbradas serían propiedad del INC que podría cederlas mediante un canon.

El Decreto de 9 de enero de 1953 (BOE 33, de 2 de febrero de 1953) establecía que, alumbrados caudales en un primer sector de la zona inmediata a la carretera de Andalucía, equidistante de las poblaciones de Villarta de San Juan y Manzanares, encomendaba al INC la puesta en riego y colonización de este primer sector. Pero con objeto de acelerar la explotación en regadío con el menor desembolso para el Estado, se consideraba conveniente **autorizar a los posibles propietarios de la zona para que pudieran realizar obras de captación de aguas y de puesta en riego de terrenos**, hasta que dichas obras, de acuerdo con el Plan de Actuación por Sectores, debieran ser acometidas por el INC.

A partir de 1953 se iniciaron una serie de visitas políticas por parte de los altos cargos de los respectivos ministerios, e incluso de los propios ministros, a diversos pueblos de Ciudad Real. Así, el 9 de junio llegaba el ministro de agricultura, Sr. Cavestany, a Manzanares y Herrera de La Mancha para ver la marcha de las obras de colonización, efectuando diversas declaraciones y estimulando con su presencia el auge de la transformación.

Pero ya hemos comentado cómo desde comienzos del siglo en España había visto la luz una nueva política de gestión hidráulica consistente en la ejecución de grandes obras de embalse mediante la ejecución de presas. Esta política, fruto inequívoco del pensar regeneracionista,

permitió que aconteciera una auténtica revolución industrial y agrícola en nuestro país que con seguridad no hubiera sido posible sin la generación previa de recursos de agua. Así, refiriéndonos al sector agrario, los regadíos, que históricamente se habían desarrollado hasta el límite que permitieron los recursos regulados de forma natural, pudieron ampliarse mediante los nuevos caudales disponibles por regulación artificial.

Fue, fundamentalmente, a partir de 1950, cuando el esfuerzo en la construcción de presas empezó a traducirse en un aumento muy considerable del volumen de embalse. Así, señala Díaz Marta²²⁵:

“En la etapa 1955-1967, o sea, al finalizar el segundo tercio del siglo, el incremento de la capacidad de los embalses alcanzó la sorprendente cifra de 18.753 Hm³, que con los 6.678 Hm³ de capacidad embalsable antes de 1955, completó los 25.413 Hm³ de capacidad total de embalse. El promedio anual de incremento del volumen en esta última etapa fue de 1.561 Hm³, aproximadamente 374 por ciento del estimado en los años de la República”.

El interés por las obras de regulación e implantación de los regadíos no era algo nuevo, pues constituía una vieja reivindicación de los pueblos de La Mancha. Así, por ejemplo, es constatable que la población de Tomelloso, ya desde principios del siglo, acariciaba el sueño dorado de la construcción del pantano de Peñarroya²²⁶. En 1920 se aprobó un primer proyecto

225

Manuel Díaz Marta: “Evolución de las políticas hidráulicas ...” Op. Cit., p. 72.

226

Dionisio Cañas: *Tomelloso en la frontera del miedo*. Biblioteca de Autores y Temas Manchegos. Ciudad Real, 1992, p. 239.

que no prosperó. En 1923 se autorizó a la División Hidráulica del Guadiana para que redactase un anteproyecto de la zona y obras necesarias para establecer el riego con las aguas del pantano. En 1932, en un informe dirigido al Ministerio de la Gobernación, el Ayuntamiento de Tomelloso volvía a señalar la necesidad de contar con una red de riegos, para lo cual habría que construir el Pantano de Peñarroya. En 1934 se aprobó el proyecto de la zona regable, y en 1936 se dio principio a la ejecución de los edificios auxiliares que quedaron paralizados con la llegada de la guerra civil. Así, pues, no sería sino hasta bien entrada la década de los 50, cuando La Mancha pudo contar con alguna zona de irrigación.

Siguiendo ésta dinámica, por Decreto de 26 de julio de 1956 se delimitó la Zona Regable del Pantano de Peñarroya y se declaró de Alto Interés Nacional la colonización de la misma; y por Decreto 2579 de 27 de septiembre de 1962, se aprobó el Plan General de Colonización de la Zona Regable de Peñarroya, que afectaba a una superficie de 10.247 hectáreas en los términos municipales de Argamasilla de Alba, Campo de Criptana y Tomelloso.

El día 5 de septiembre de 1972 se declaró, por Resolución del IRYDA, la puesta en riego de los sectores I a X (6.986 hectáreas) que añadidas a los sectores XI y XII (1.250 hectáreas) de los antiguos regadíos del Gran Prior, totalizaron las 8.236 hectáreas que al final fueron objeto de transformación entre Manzanares y Alcázar de San Juan (Zona regable de La Mancha).

Es decir, que en La Mancha ciudarrealeña, el modelo de desarrollo agrario (vitivinicultura) que durante casi un siglo había posibilitado el crecimiento económico y social, a mediados del siglo XX había entrado en crisis, y su sustitución por un nuevo modelo resultaba esencial.

La alternativa agrícola quiso buscarse en el regeneracionista modelo de la expansión del regadío

que tan buenos resultados había preconizado en otras zonas del país en un periodo anterior. Pero hay que tener en cuenta que en la década de los años 60, España, inició un claro proceso de desarrollo industrial y modernización centrado, geográficamente, en las áreas periféricas tradicionalmente más industrializadas y en el centro político-administrativo que era la gran urbe de Madrid. Ello conmocionaría fuertemente al medio rural más próximo a estas áreas²²⁷, bien porque posibilitó, con su fuerte demanda de mano de obra para la industria, la emigración y consiguiente despoblamiento del medio rural, bien porque determinó la orientación agraria hacia el abastecimiento de estos grandes núcleos industriales de productos de consumo directo, mientras que otra proporción de tierra debía destinarse a la producción forrajera o de cereales pienso capaz de alimentar una cabaña ganadera adecuada y suficiente para abastecer de productos cárnicos a estas nuevas poblaciones industriales.

Al mismo tiempo la F.A.O.²²⁸, allá por los albores de 1962, se propuso acabar con el problema del hambre en el mundo. Para ello trazó un plan que básicamente incidía en la necesidad de incrementar la producción de alimentos en las áreas del mundo ya cultivadas, renunciando a la extensión del cultivo agrícola a nuevas tierras generalmente áreas marginales muy degradables. Para ello se puso en marcha un proyecto muy estudiado que globalmente suponía la tecnificación masiva de la agricultura, la utilización a gran escala de fertilizantes y pesticidas, la disminución de la mano de obra agrícola y el empleo de nuevas variedades agrícolas obtenidas en

227

Ponce Herrero, G. y Juárez Sánchez Rubio, C.: "Algunas características de la evolución reciente del regadío en la provincia de Albacete" *II Reunión de Estudios Regionales de Castilla La Mancha*. Biblioteca de Temas y Autores Manchegos. Ciudad Real, 1998.

228

La Food and Agriculture Organization (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura -F.A.O.-) fue fundada el 16 de octubre de 1945 con el fin de aumentar el nivel de alimentación y el nivel de vida de las poblaciones rurales, apoyando las medidas que tiendan a asegurar la estabilidad del mercado internacional de productos agrícolas y proporcionando a los Estados miembros una importante ayuda y medios para luchar contra los desastres naturales.

experiencias y ensayos de laboratorio. Con ello se obtuvieron incrementos impresionantes en las producciones y en los rendimientos económicos de los agricultores. Esta transformación agrícola se conoce hoy con el sobrenombre de “Revolución verde”.

Pero, paradójicamente, el hambre en el mundo siguió existiendo. Los países pobres, muy endeudados, no podían soportar las costosas importaciones masivas de alimentos que necesitaban. Pronto las sobreproducciones se convirtieron en excedentarias. A cambio, se produjeron unos efectos ecológicos colaterales absolutamente devastadores: los suelos quedaban en estado de extrema aridez, en los trópicos las torrenciales lluvias barrían los suelos recién cultivados, los monocultivos se hicieron mucho más vulnerables a las plagas, lo que incrementó cada vez más el uso de pesticidas y fertilizantes y con ello los gravísimos problemas de contaminación de suelos y aguas, mientras el uso indiscriminado y mal empleado de la irrigación estaba dando lugar a que se vaciaran enormes acuíferos y se salinizaran gigantescas superficies cultivables de excelentes suelos.

En la realidad, se ha demostrado fehacientemente, que la revolución verde no ha sido la solución al hambre en el mundo. Sin embargo, su filosofía y estrategias, junto a la inercia consuetudinaria que había hecho del regadío la “Caja de Pandora” constituyeron los pilares de lo que habría de ser el nuevo modelo de desarrollo agrícola que se consideró adecuado para esta región.

Sucedía, además, que desde tiempos ancestrales la población manchega había asociado la percepción de sus humedales a focos infecciosos, criaderos de mosquitos y enfermedades, que a cualquier trance convenía eliminar. Así, pues, la conciencia colectiva llegó a convencerse e impregnarse de la bondad intrínseca de desecar cualquier espacio inundado. Y razones no habían faltado para ello, porque las fiebres endémicas y el paludismo habían sido una constante en esta

región.

Así, pues, la coincidencia de esta ancestral creencia, junto con la inercia desarrollista centrada en la bondad del regadío como paradigma de desarrollo, y los nuevos conocimientos que preconizaban la tecnificación de la agricultura como base de modernidad, incidieron en la conciencia de lo ideal de desecar esos “asquerosos pantanales” -ancestros del pasado y rémoras de miseria- en aras del progreso. De modo que una política de drenaje y desecación de humedales para su transformación en modernas zonas agrarias de regadío, se inició.

La primera manifestación de esta política de drenajes y desecación llegaría por mor de la Ley de 17 de julio de 1956 (BOE 200, de 18 de julio de 1956) sobre “Saneamiento y colonización de los terrenos pantanosos que se extienden inmediatos a las márgenes de los ríos Guadiana, Gigüela, Záncara y afluentes de estos dos últimos, en las provincias de Ciudad Real, Toledo y Cuenca” que fue el marco legal que permitió el inicio de las obras de desecación, en 1965, por parte de un magno Grupo de Colonización Sindical, asesorado y apoyado por la DGOH, con el objetivo de drenar tierras encharcadas y privatizarlas para uso agrario. Se estimaban en 30.000 hectáreas los humedales manchegos que había que desecar.

Como dicen Mario Gaviria y Juan Serna²²⁹:

“Esta Ley ... permitió la destrucción de las presas de los antiquísimos molinos instalados a lo largo del Guadiana, de origen árabe o tal vez romano ... amparándose en dicha Ley,

229

Juan Serna & Mario Gaviria: *La quimera del agua. Presente y futuro de Daimiel y La Mancha Occidental*. Daimiel, 1995, p. 41.

el Ministerio de Obras Públicas permitió y subvencionó la construcción de un canal llamado “Nuevo Río Guadiana”, colector, a su vez, de una red de canales axiales para la desecación ... Como consecuencia del rebaje del río Guadiana y la rectificación de su cauce, en el verano de 1971 quedó totalmente desecado el paraje de Las Tablas de Daimiel. Como remedio al desastre ecológico que se planteó y ante severas críticas nacionales e internacionales, hubo que bombear, a golpe de motor, aguas del Guadiana y frenar las del Cigüela con la construcción de un dique de tierra ... Desapareció casi totalmente la parte de Tablas conocida con el nombre de Las Cañas, que redujo a 1875 hectáreas el Parque Nacional”.

En resumen, desde mediados del siglo XX, dos fuertes tendencias habían confluído en La Mancha Occidental: por un lado, la tendencia a desecar los espacios húmedos; por otro, la tendencia a transformar en regadíos los terrenos agrícolas; esto es, y como dice el refranero popular “se había juntado el hambre con las ganas de comer”. Una malévola combinación que acaecería terribles consecuencias y que aún hoy está por superar.

La desecación de humedales y la puesta en servicio de las primeras zonas regables inició una cierta tendencia a la introducción (muy tímida en principio, ciertamente) de los cultivos industriales (girasol, maíz, alfalfa) muy inestables y muy dependientes de la política de precios. También las facilidades de transporte y comunicaciones, como dice J.A. de Juan²³⁰.

“... permitió la colocación de excedentes de cereales y productos derivados del ganado ovino, en el mercado nacional, y estimuló cierta especialización, contrarrestando la

230

J.A. de Juan: “Evolución de la agricultura ...” Op. Cit., p. 48

tendencia básica a la reducción de la diversidad y al aumento de la intensificación del secano. La vid y el olivo, en áreas especialmente idóneas para estos cultivos, dieron lugar a cierta especialización de sus productos y a la formación de incipientes industrias derivadas”.

Pese a todo ello, si a principios de los años 70 la tendencia alcista hacia la superficie regada de La Mancha Occidental ya era manifiesta, no lo era menos que la actuación pública, como promotora oficial y única de estas transformaciones, se había mostrado muy parca e ineficaz. En resumen, que resultaba rotundamente insuficiente para actuar como “el motor de desarrollo” que esta tierra parecía necesitar.

CAPÍTULO III : SOBRECARGA Y DEGRADACIÓN DE LA CUENCA ALTA DEL GUADIANA (1973-1998).

En este capítulo estudiaré la evolución económico-social y ecológica acontecida en La Mancha Occidental y Campo de Montiel desde el año 1973 hasta 1998; esto es, desde el momento en que empieza a constatarse la implantación de un nuevo modelo de desarrollo agrario hasta prácticamente el momento actual.

También estudiaremos los orígenes, desarrollo y consolidación del movimiento medioambientalista-ecologista en la Cuenca Alta del Guadiana. Con ello intentaré demostrar que la práctica ausencia de este movimiento en la zona ha coadyuvado a la implantación de un modelo de desarrollo agrario insostenible para la región.

La evolución del agro, la implantación de los regadíos y su extensificación, la constatación del impacto ecológico y la toma de medidas administrativas para hacer frente a la situación serán objeto de especial atención en este Capítulo.

III.1. LA POLÍTICA HIDRÁULICA COMO CONDICIONANTE DEL DESARROLLO.

En los años previos a la Guerra Civil, la hidrología superficial y las obras hidráulicas de regulación y canalización se conocían ampliamente, de modo que al finalizar la contienda estos conocimientos dominaron el pensamiento en materia de política hidráulica posterior. En cambio, otras técnicas poco conocidas en aquel entonces, pero que posteriormente tuvieron amplio desarrollo en el mundo, en España apenas se utilizaron.

El progreso más notorio se dió en las obras de ingeniería, y dentro de éstas en la construcción de grandes presas, de modo que en los años 60 se proclamó una política hidráulica basada en la continuidad de las grandes construcciones para almacenar aguas y trasegarlas intercuenas. Ello propició un gran crecimiento de las empresas de construcción, hasta el punto de que algunas de ellas, unos años después, se consolidaron como constructoras muy potentes y eficaces; un auténtico poder fáctico con el que desde entonces se ha tenido que contar.

Sin embargo no acusó un avance parecido el estudio general de los problemas hidráulicos: las nuevas ideas para obtener el máximo aprovechamiento de todos los recursos no consiguieron abrirse paso. Durante algo más de 40 años se prefirió el camino fácil de explotar hasta sus últimas consecuencias lo que ya era conocido, en lugar de explorar nuevos conocimientos y concepciones. La resistencia de políticos y técnicos, la barrera de aislamiento, la autosuficiencia y la total ausencia de crítica y contraste de opiniones dieron lugar a un concepto de planificación hidrológica tan limitada en recursos técnicos como pretenciosa. Así se retomó la antigua idea y se forjó el firme propósito de redistribuir los recursos hidráulicos en la geografía peninsular

a base de operaciones de cirugía hidráulica: el Plan General de Obras Hidráulicas, formulado en 1933, sirvió y sirve todavía como fuente de información e inspiración, pero nunca se tomó como punto de partida para continuar y mejorar la labor de planificación: la transferencia de caudales de unas cuencas a otras se presentó ante los técnicos y la opinión pública como la novedad anhelada, suplantando de este modo la renovación que verdaderamente se necesitaba.

En coherencia con esta filosofía de actuación, el día 30 de enero de 1967, el Ministro de Obras Públicas, Sr. Silva Muñoz, defendió en Murcia el proyecto de una obra "extraordinaria" que facilitaría el trasvase de agua desde la cuenca del río Tajo, en Guadalajara, hasta la del Segura, en Murcia. La opción de que el primer trasvase intercuenas de la península Ibérica tuviese como destino las tierras levantinas de la cuenca del Segura no fue casual, desde luego. Los mentores del proyecto consideraron el agua sólo en su aspecto de factor productivo, en cuya asignación debía prevalecer la eficiencia; es decir, la utilización del recurso para las actividades que resultaran más productivas, que en este caso eran: una agricultura de exportación y de altos rendimientos muy competitiva, y el sector turístico en expansión ligado al litoral mediterráneo de las provincias de Murcia y Alicante. Las razones que justificaban la actuación eran las sempiternas del desequilibrio hídrico entre las distintas regiones españolas y de cómo el Ministerio se proponía resolverlo: se había adoptado la solución de trasvasar hasta 1.000 millones de metros cúbicos anuales desde la cabecera del río Tajo hasta la cabecera del río Mundo. Se trataba según palabras del propio ministro de "aprovechar los excedentes que se pierden en el mar". Y en coherencia con esta presentación pública, el día 15 de noviembre de ese mismo año se anunció el inmediato comienzo de las obras.

El día 4 de febrero de 1968, el diario ABC anunció que el Anteproyecto del trasvase Tajo-Segura saldría en breves fechas a información pública. Y efectivamente, a penas unos meses después, se publicó el Anteproyecto General del Aprovechamiento Conjunto de los recursos hidráulicos del Centro y Sureste de España, iniciándose las obras en ese mismo año²³¹. Los autores de dicho anteproyecto estaban animados por una idea obsesiva: la grandiosidad de la obra; de modo que ella por sí misma se justificaba. Cualquier otra opinión contraria, fuera cual fuese su fuente de saber: económica, ecológica, geográfica, etc. era rechazada con notable desprecio. Las obras se consideraban extraordinarias, el esfuerzo inmenso: para realizar el trasvase las aguas habían de elevarse 275 metros desde el embalse de Bolarque; la conducción habría de tener una longitud de 260 Km. hasta llegar al embalse de Talave, en la cuenca del Segura, y su costo aproximado se cifraba en unos 10.000 millones de pesetas.

El II Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por la Ley 1/1969, de 11 de febrero (BOE 148) ordenó la regulación mediante Ley del futuro sistema hidráulico Tajo-Segura. Se trataba de garantizar de este modo los derechos que pudieran corresponder a los distintos usuarios de la cuenca del Tajo que no debían ver mermadas sus probabilidades de desarrollo por escasez de recursos hidráulicos consecuencia del trasvase.

En coherencia con este mandato, la Jefatura del Estado promulgó la Ley 21/71, de 19 de junio, Aguas. Aprovechamiento conjunto de los ríos Tajo y Segura, que estaba destinada a regular el Traspase. La Ley se fundamentó en el principio de que las aguas públicas debían utilizarse allí

231

La estructura del trasvase consiste en un conjunto de obras e instalaciones destinadas a hacer posible el transporte y la distribución del agua procedente del Tajo, hasta y en la cuenca del Segura. El Anteproyecto dividió las obras en tres grupos: el Pretrasvase, el acueducto Tajo-Segura y el Postrasvase. El pretrasvase es el conjunto de obras de regulación del alto Tajo y su cuenca. El acueducto es la estructura básica del trasvase, mediante la cual se enlaza la cabecera del Tajo con el río Mundo, afluente del Segura. Por último, el postrasvase lo forman las obras realizadas en la cuenca del Segura para transportar y distribuir las aguas en las zonas regables de la cuenca receptora.

donde su efecto resultara más beneficioso económica y socialmente para el conjunto de la nación y reconocía la capacidad del Estado para ordenar y fijar el destino del agua con independencia del marco físico de la cuenca por la que discurría de forma natural²³². Esta Ley estableció que no podría superarse la cuantía de 600 millones de metros cúbicos hasta que las obras complementarias de regulación de la cabecera del Tajo garantizaran excedentes por encima de aquellos 600 millones de metros cúbicos. En una segunda fase, y realizadas las obras de regulación de la cabecera del Tajo y afluentes necesarios, podría ampliarse la derivación de caudales del mismo origen que resultasen excedentes hasta un máximo de 1000 millones de metros cúbicos. Los caudales que a tenor de la citada ley se podrían trasvasar serían únicamente aquellos que resultaran excedentes. Así, pues, con ese genérico “aguas excedentes” quedó ultimada la política del agua futura para el Levante español: se garantizaba un suministro continuo y adicional a la cuenca del Segura con el objetivo de implantar y legalizar 50.000 nuevas hectáreas de regadío; y se excluyó a La Mancha como destinataria de aguas trasvasadas pese a discurrir por sus predios gran parte de la infraestructura del trasvase. Entonces, en los lares manchegos, un sentimiento de agravio nació ...

En este contexto del II Plan de Desarrollo Económico y Social, en el año 1970, una subdirección general del Ministerio de Industria, el **Instituto Geológico y Minero de España (IGME)**, desarrollaba el que habría de constituirse en Programa Nacional de Investigaciones Mineras. Este Programa incluía la realización de un Programa Nacional de Investigación de Aguas Subterráneas (en adelante, PIAS), la mayor parte del cual habría de desarrollarse durante la vigencia del III Plan de Desarrollo Económico y Social mediante una serie de proyectos de

232

Joaquín Melgarejo Moreno: *La política tarifaria del trasvase Tajo-Segura*. Comunicación presentada en I Congreso Ibérico sobre planificación y gestión de aguas. Zaragoza, 14 al 18 de septiembre de 1998.

investigación, el conjunto de los cuales constituiría en Plan Sectorial de Aguas Subterráneas integrado en el Plan Nacional de Minería.

El PIAS estableció un orden espacial y temporal para el desarrollo de las investigaciones. Es decir, ordenó una prioridad en la realización de los trabajos que habría de posibilitar, en primer lugar, acabar las investigaciones en marcha; en segundo lugar, descubrir potencialidades intrínsecas de las aguas subterráneas en las distintas regiones investigadas²³¹.

Con estos criterios, el Programa definió como una investigación prioritaria el estudio de la cuenca media y alta del Guadiana. Su objetivo final era realizar el inventario de los recursos de aguas subterráneas de la cuenca alta del Guadiana, ya que las previsiones de demanda de agua para el año 2000 en dicha cuenca, expresadas por el II Plan de Desarrollo Económico y Social, eran de 2.139 Hm³/año, lo que exigiría aumentar en un 25 por ciento las aportaciones reguladas en dicho momento. Ello suponía que habría que incrementar la capacidad de embalse de la cuenca en unos 3.800 Hm³ (un 78 por ciento de lo existente) teniendo en cuenta la aportación anual del río Guadiana. En esta coyuntura la utilización de recursos subterráneos podía disminuir la necesidad de incremento de dicha capacidad.

La investigación de la cuenca media y alta del Guadiana tendría una duración de 30 meses, y se desarrollaría dentro del marco de vigencia del III Plan de Desarrollo Económico y Social. Se decía, así mismo, que en ella participaría el Ministerio de Agricultura, a través del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) realizando la casi totalidad de los sondeos y bombeos

231

IGME Instituto Geológico y Minero de España: *Proyecto para la investigación de la cuenca media y alta del Guadiana*. Madrid, noviembre, 1972, pp. 3-4.

que fueran necesarios; lo que no era una decisión baladí, precisamente, en el ambiente político-administrativo de la época, sino más bien lo contrario, ya que intentaba oficializar la estricta colaboración entre dos departamentos ministeriales (Industria y Agricultura) y la exclusión de otro departamento (Obras Públicas) cuya Dirección General de Obras Hidráulicas, a través de su servicio geológico, también se interesaba vivamente por el asunto de las aguas subterráneas y su control:

Para comprender en todo su significado esta exclusión es preciso recordar que la antigua Ley de Aguas de 1879 (en vigor hasta el 1 de enero de 1986) reguló las aguas subterráneas en sus artículos 18 a 27 (pronto completados por los artículos 417 a 419 del Código Civil). Partía esta Ley de un planteamiento privatista (de evidente inspiración liberal) que consistía en atribuir la propiedad de las aguas alumbradas mediante pozos ordinarios (pequeños pozos para uso doméstico) al dueño del terreno en que se hacía la perforación, y en atribuir la propiedad de las aguas alumbradas mediante pozos artesianos o galerías al alumbrador. No obstante, con el paso de los años, el Tribunal Supremo y la mayoría de la doctrina no interpretaron así las cosas y dedujeron de la normativa anterior que las aguas subterráneas pertenecían como regla general al dueño del terreno en que se alumbraban²³², si bien este dominio se perdería cuando se interrumpiera su aprovechamiento durante un año y un día.

Pero en la Ley de Aguas de 1879 la importancia que se concedía a las aguas subterráneas en el conjunto de los recursos hídricos disponible no era destacable. La explotación y gestión de estos dominios del subsuelo, al considerarse como privados en su gran mayoría, se dejaba al arbitrio

232

José Luis Moreu Ballonga: "Los problemas de la legislación sobre aguas subterráneas en España: posibles soluciones" en *Régimen jurídico de las aguas subterráneas*. Madrid, Fundación Marcelino Botín, 2001, pp.2-3.

de los particulares. Así, pues, la ambigüedad de la norma legal posibilitó que dos diferentes administraciones fueran competentes para otorgar, respectivamente, las autorizaciones de alumbramiento de aguas subterráneas, y las concesiones de aprovechamientos de aguas subterráneas: el Ministerio de Industria autorizaba las captaciones (mejor las obras de captación) de aguas subterráneas sin tener en cuenta las reservas y recargas de cada sistema, procediendo como si fueran inagotables: las aguas del subsuelo eran un asunto privado; los particulares asumían el riesgo de hallarlas, y en compensación se les atribuía el pleno dominio de las mismas. Mientras, el Ministerio de Obras Públicas, ente administrativo que controlaba las aguas superficiales, tenía la inquietud de que debían limitarse mediante concesión administrativa los alumbramientos de aguas subterráneas porque afectaban a los aprovechamientos de las superficiales: la atribución de aguas subterráneas debía quedar condicionada a que la captación de las mismas no distrajera, apartase o menguase aguas públicas o privadas de su corriente natural. Aunque en definitiva esto no significaba que se mantuviera una visión global y unitaria de las aguas superficiales y subterráneas ni una actitud de gestión integral de unas y otras, sino más bien lo que se propugnaba era la defensa de las primeras. Ello motivaba la pretendida supeditación de los aprovechamientos del subsuelo a los que discurrían en superficie²³³.

Con esta regulación legal de las aguas, las obras de colonización llevadas a cabo en las zonas regables con aguas subterráneas no se inspiró siempre en una concepción hidrogeológica actualizada y preocupada por la racionalización de la explotación de los acuíferos. La ausencia de criterios hidrogeológicos adecuados en el control administrativo de las aguas subterráneas contribuyó a producir una sobreexplotación que unas decenas de años después ha devenido en

un gravísimo problema de muy difícil solución.

Así, pues, la iniciativa privada tuvo plena libertad para regular los aprovechamientos de aguas subterráneas, bien de forma individual o conjuntamente a través de sociedades civiles, grupos de colonización, etc. La concepción privatística de las aguas subterráneas, la no adscripción del agua a la tierra y la disponibilidad plena de los caudales extraídos dieron lugar a situaciones que han resultado ampliamente inadecuadas. La conciencia de esta situación anómala, de que no respondía a las exigencias de una gestión racional de las aguas del subsuelo, motivó que el primer borrador de la nueva Ley de Aguas, gestado en el año 1970, propugnara la regulación de Comunidades de Regantes para el aprovechamiento colectivo de las aguas subterráneas. Pero fue, no obstante, la gran proliferación de perforaciones para la utilización de aguas subterráneas lo que hizo que el Estado se planteara el problema de si existía o no libertad de perforación, y si esta libertad debía ser comunicada al Estado para que éste pudiera tener un conocimiento exacto de las extracciones de agua y si tal explotación provocaba o no daños a terceros. El tema fue resuelto por la Ley de Minas que obligó a toda persona que quería efectuar una perforación a pedir el correspondiente permiso a la Jefatura de Minas para que pudiera registrarse el ejercicio de perforar en busca de aguas. Después se debía acreditar que se había conseguido agua y realizar el correspondiente aforo para justificar el caudal que podía asignarse a dicho sondeo²³⁴. Estas disposiciones servirían, años después, como acreditativas de titularidad de perforaciones y por tanto de posesión de aguas privadas a los efectos de inscripción en los Registros y

234

La Ley de Minas de 1973 (art. 6) y el Reglamento General del Régimen de la Minería de 1978 establecen la necesidad de autorización previa para los trabajos de captación de aguas subterráneas, de reconocimiento de la evolución para evitar la sobreexplotación o el agotamiento, de aprobación de proyecto previo para sondeos y pocillos, de información previa a la Delegación Provincial de Industria de la realización de la obras y de su ejecución bajo la dirección de facultativo. La inscripción de los alumbramientos de aguas, salvo para usos domésticos, era obligatoria en el Registro de Pozos y Manantiales: debía figurar el emplazamiento e instalaciones. Estas inscripciones tenían el carácter de provisionales hasta que se comprobasen oficialmente.

Catálogos que ordenó crear la nueva Ley de Aguas de 1985.

Así, pues, el PIAS fue un Programa realizado por el Ministerio de Industria, órgano que en principio logró asumir el único y mínimo control que existió sobre las aguas subterráneas. Con el desarrollo de este Programa, el Ministerio de Industria intentaba mantener y asegurar el control y la competencia sobre dichas aguas subterráneas, dado que éste ya era codiciado por aquel Departamento que se encargaba de gestionar las aguas superficiales: el Ministerio de Obras Públicas a través de su Dirección General de Obras Hidráulicas (DGOH).

En este marco, la memoria del Proyecto de Investigación de la cuenca media y alta del Guadiana definía que el sistema -Acuífero- 23 formaba un importante embalse subterráneo que se alimentaba no sólo por la infiltración directa del agua de lluvia caída sobre él, sino también por la recarga lateral que le suministraban los sistemas acuíferos 19, 20 y 24, con los que estaba en conexión a través de los ríos Guadiana, Záncara, Córcoles, Azuer, Gigüela, etc.; por ello este sistema -el Acuífero 23- constituía la zona natural donde debía realizarse la explotación principal del conjunto de sistemas.

En el momento de realizar el estudio, el grado de explotación del sistema 23 era muy variable, con una importante explotación por el Instituto Nacional de Colonización (INC)²³⁵ en las zonas de Cinco Casas y Llanos del Caudillo y algo menos intensa en la zona de Herrera de La Mancha.

235

Es de señalar cómo el principal usuario de las aguas subterráneas, en dicho momento, es el Ministerio de Agricultura, a través de su Organismo Autónomo, Instituto Nacional de Colonización (INC). Ello motivó que en su ambicioso intento por controlar las aguas subterráneas, el Ministerio de Industria buscara integrar en colaboración a sus proyectos al Ministerio de Agricultura, de este modo forjaba un frente opositor de indudable fortaleza frente a las "veleidades" de control que el Ministerio de Obras Públicas reclamaba con insistencia.

La explotación por particulares se consideraba pequeña²³⁶.

En la época política de las primeras Cortes (1977) la política del agua difundida al público y mantenida, fue la misma que la que proclamaba años antes el Sr. Silva Muñoz. Su sucesor en el Ministerio de Obras Públicas, Sr. Fernández de la Mora, prosiguió con la política de grandes obras hidráulicas emprendidas por el régimen anterior, a la que se añadieron embalses y trasvases todavía más espectaculares. En esa época en que tal política se impuso a la naciente democracia española, ésta ya había sido desechada por organismos internacionales y por varias naciones del espectro más avanzado. Pese a ello, desde la época de reactivación de las grandes obras (1967), hasta las primeras Cortes (1977), se realizó una propaganda ininterrumpida de la bondad de los grandes almacenamientos de agua y de los trasvases. Se difundieron teorías impresentables y se inventaron términos como “aguas excedentarias” para designar las que no se consumían en los regadíos, aunque cumplieran otros fines económicos, sanitarios o ecológicos; y “caudales ecológicos”, calificando así a los mínimos caudales fluviales antes de ser regulados por embalses²³⁷. Se produjo, también, un abultamiento de los datos de aforo (para el Tajo 1.200 Hm³ en su cuenca alta; motivo por lo que el trasvase se proyectó para 1.000 Hm³ anuales). El volumen trasvasado se ha situado siempre bastante lejos del máximo legal base de las expectativas de planificación. A ello ha contribuido la correlación de periodos de sequía en

236

IGME Instituto Geológico y Minero de España: *Proyecto para la investigación...* Op. Cit., pp. 5-23.

237

El caudal circulante por un cauce puede ser considerado como ecológico siempre que sea capaz de mantener el funcionamiento, composición y estructura del sistema fluvial en condiciones naturales. Las comunidades a mantener han de ser las naturales, es decir, las que se han adaptado a la perturbación moderada que el hombre ha ejercido sobre ellas. En casos de ríos muy deteriorados, los caudales ecológicos deberían establecerse tomando como objetivo a conservar la comunidad que potencialmente viviría allí en el caso de desaparecer dichos impactos. En cuanto a las detracciones máximas del caudal que permitan asegurar el mantenimiento del ecosistema, esto es, el caudal ecológico mínimo debería establecerse tomando el mes del año en el que el régimen natural toma un valor medio mensual menor. El régimen de caudales ecológicos debe fluctuar a lo largo del año siguiendo una pauta similar a la del régimen natural, disminuidos sus valores mensuales medios en una proporción igual a la relación entre el caudal ecológico y el caudal medio mensual natural mínimo.

las cuencas del Tajo y Segura. La estimación de los recursos trasvasables en ningún momento tuvo en cuenta los posibles episodios de sequía; pero las disposiciones en torno al trasvase otorgaron una serie de derechos legales sobre unos recursos más virtuales que reales. El resultado final ha sido que el trasvase Tajo-Segura ha generado un aumento del déficit por una doble vía: la superficie de regadío se ha incrementado muy por encima de la considerada inicialmente, y los volúmenes máximos han sido notoriamente inferiores a los estipulados.

La obra, pues, no ha conseguido cumplir uno de sus principales objetivos, cual era el de eliminar el déficit hídrico de la cuenca del Segura, a cuyo incremento ha contribuido notablemente en realidad (el Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura, aún suponiendo la totalidad de llegada de las aguas del trasvase, contabiliza un déficit de 460 Hm³; es decir, veinte años más tarde de la llegada de las primeras aguas del trasvase, el déficit ha aumentado en una cantidad mayor que todo el volumen de agua asignado al regadío en su primera fase).

El déficit hídrico respecto a los recursos disponibles se ha salvado mayoritariamente con el acceso generalizado a las aguas subterráneas agravando los problemas de sobreexplotación ya existentes en la mayoría de los acuíferos. Del mismo modo, el trasvase Tajo-Segura ha contribuido a agravar las distintas externalidades ambientales generadas por la excesiva explotación de las aguas subterráneas en la cuenca del Segura (consumo de aguas fósiles, salinización de acuíferos, afección a fuentes, manantiales, ramblas y humedales, etc.). La degradación y pérdida de ecosistemas ligados a las aguas subterráneas genera a su vez múltiples impactos medioambientales (pérdidas de biodiversidad, degradación del paisaje, afección a procesos ecológicos, etc.). En resumen, todo ello se ajusta bastante bien al síndrome general de

desertificación²³⁸.

En la primera legislatura, cuando las obras del trasvase estaban muy avanzadas se aprobó la Ley 52/80, de 16 de octubre, Régimen económico de la explotación del acueducto Tajo-Segura. Esta Ley, en su disposición adicional 1ª estableció, así mismo, que las dotaciones de agua trasvasada garantizarían, como mínimo, la existencia en el Tajo, antes de su confluencia con el Jarama (en Aranjuez) un caudal no inferior a seis metros cúbicos por segundo. Y esa será, quizá, la única cifra que permitirá definir en un futuro los supuestos excedentes que desde la cabecera del Tajo se podrían trasvasar²³⁹. Otro aspecto importante de la Ley fue el establecimiento de las directrices económicas para establecer las tarifas de agua que debían abonar los usuarios. Estas directrices eran las siguientes: a) eliminar las subvenciones estatales para financiar la obra del ATS, al entender que los trasvases debían ser obras plenamente rentables; b) asignación de una parte de la tarifa a la realización de las obras compensatorias²⁴⁰; c) revisión de la tarifa cada dos años. De modo que parece que la filosofía de esta Ley era, hasta cierto punto, contradictoria con la de 1971, pues vino a consolidar el reconocimiento implícito de un cierto derecho preferente de los ribereños de la cuenca del Tajo al agua circulante por sus cauces. El resultado fue una

238

Julia Martínez Fernández: "Los trasvases entre cuencas: una forma polémica de gestión del agua" en *Una cita europea con la nueva cultura del agua: la Directiva Marco. Perspectivas en Portugal y España*. Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2001, pp. 215-221.

239

Recordemos que históricamente esta cuantificación no ha sido un límite para fijar los recursos excedentarios, toda vez que por Real Decreto-Ley 6/1995, de 14 de julio, por el que se adoptaban medidas extraordinarias y urgentes en materia de abastecimientos hidráulicos como consecuencia de la sequía, se autorizó la reducción temporal del caudal establecido por la Ley 52/1980 para el río Tajo a su paso por Aranjuez a 3 m³/seg; esto es, a la mitad de lo que ordenaba la Ley.

240

Las compensaciones se concretaban básicamente en la transformación de regadíos, la construcción de una serie de presas reguladoras, el abastecimiento a pueblos afectados por el establecimiento de embalses y el trazado del acueducto, y en la instalación de depuradoras.

opción por un sistema tarifario que igualara el coste de transporte medio; esto es, los usuarios financiaban vía tarifas los costes totales de las obras, los gastos fijos de funcionamiento y los gastos variables de funcionamiento: la tarifa quedó fijada en 4,676 pts/m³ (en 1995 el precio para riego era de 18,23; 23,99 para abastecimientos)²⁴¹.

El resultado de esta política, 25 años después, constituye un ejemplo paradigmático de cómo la generación de expectativas acerca de un incremento futuro de los recursos hídricos conduce a una situación de déficit peor que la existente inicialmente.

El trasvase asignaba sólo su techo máximo, de manera que en ningún momento tal volumen máximo se podía considerar garantizado. Sin embargo tanto las planificaciones de regadíos existentes, como las de nueva creación, tomaron como referencia el suministro constante de 400 Hm³/año para riegos (110 Hm³/año se consideraban para abastecimientos, 90 se consideraban como diversas pérdidas en el transporte; total 600 Hm³/año). Lo que no se consideró fue que las expectativas creadas por el trasvase alentarían el crecimiento de nuevas superficies de regadío por encima de las teóricamente atendibles. Uno de los factores que contribuyeron a este gran incremento fue que la superficie efectiva con derecho a riego, dentro de los perímetros regables del trasvase, no se llegó a desarrollar, de manera que la mayor parte de tales zonas fue convertida en regadío. Los decretos de Declaración de Interés Nacional de distintas zonas regables, publicados entre 1972-1974, preveían la creación de 50.000 hectáreas de nuevos regadíos, y una superficie total atendida de 141.000 hectáreas; cifra que en los Planes Coordinados elaborados entre 1980/1986 se elevan a 76.000 y 147.000 hectáreas, respectivamente. En el Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura, aprobado en 1998, las cifras que se ofrecen corresponden

241

Joaquín Melgarejo Moreno: *La tarifa del Trasvase ...* Op.Cit., pp. 5-6.

a 87.000 y 198.000 hectáreas, respectivamente. De modo, pues, que entre 1972 y 1998 la superficie oficial de nuevos regadíos a cargo del trasvase Tajo-Segura ha aumentado en un 70 por ciento con respecto a las previsiones iniciales. A ello ha contribuido la reiterada política en la cuenca del Segura de aceptar como admisibles las sucesivas ampliaciones de regadíos por la vía de los hechos consumados, descartándose nuevas ampliaciones, que sin embargo terminan *no obstante siendo posteriormente una realidad nuevamente aceptada; lo que constituye un ejemplo paradigmático del fenómeno de erosión de objetivos*. Ello posibilita argumentar permanentemente la necesidad de incrementar la oferta de recursos hídricos, no para aumentar los regadíos, sino para mantener los existentes²⁴².

En definitiva, la realidad evidenció que el caudal disponible trasvasable apenas alcanzó los 350 Hm³ de promedio anual; esto es, una tercera parte de los caudales previstos inicialmente para la fase final. Sin embargo esta política de oferta llevó a la propia administración a tener que legalizar 87.000 nuevas hectáreas de regadío en la cuenca del Segura. Es decir, contando con un 33 por ciento del agua proyectada, se acabó legalizando un 74 por ciento más de regadío inicialmente previsto, eso sin contar con las miles de hectáreas de regadío que se mantienen de forma ilegal. El resultado final es que el déficit que pretendía cubrirse se duplicó, cuando menos, si no se triplicó²⁴³.

En resumen, podemos decir que en el inicio de la década de 1970 la política hidráulica española se decantaba por un principio de acción basado en la realización de grandes obras de

242

Julia Fernández Martínez: "Los trasvases entre cuencas ..." Op.Cit., pp. 215-221.

243

Pedro Arrojo Agudo: "Valoración de las aguas subterráneas en el marco económico general de la gestión del agua en España" en *La economía del agua subterránea en España*. Madrid, Fundación Marcelino-Botín-Ediciones Mundi Prensa, 2001, pp. 32-33.

infraestructura (pantanos y trasvases) que posibilitaban una abundante oferta de aguas superficiales para trasvasar a las regiones agrícolas tradicionalmente exportadoras de productos agrarios (agricultura temprana del Levante español). A cambio, otras regiones que basaban gran parte de su economía en la persistencia de un sector agrario tradicional necesitado urgentemente de un cambio modernizador, como La Mancha, quedaban excluidas como destino de futuros trasvases. A cambio, la posibilidad de un desarrollo endógeno mediante el uso de las aguas subterráneas que estas tierras pudiesen contener, fue la única alternativa que quedó sobre el horizonte ... ¿Cómo extrañarnos, en La Mancha, de su uso y abuso posterior?

III.2. LA CUENCA ALTA DEL GUADIANA EN LAS DÉCADAS DE 1970/ 1980. LOS NUEVOS REGADÍOS COMO MOTOR DEL DESARROLLO.

La evolución del sector agrario manchego, desde el final de la guerra civil, se había caracterizado por el mantenimiento de una agricultura tradicional de subsistencia donde los cereales de invierno y las leguminosas grano, cultivos que se adaptaban bien a las condiciones climáticas del país aprovechando las lluvias equinocciales, aportaban los recursos básicos a la población humana y a la fuerza de trabajo animal. Entre los cereales de invierno eran dominantes el trigo y la cebada. Como alternativas de cultivo se empleaba de forma dominante la bianual de año y vez, en la que la superficie de cultivo era compartida por un cereal de invierno y el barbecho desnudo, que en los suelos muy fértiles era sembrado con una leguminosa grano (lentejas, garbanzos, yeros, etc.). Junto a los cereales de invierno, una gran porción de superficie agraria se encontraba dedicada al cultivo del viñedo, una planta capaz de utilizar el agua almacenada en el subsuelo en las épocas lluviosas superando de este modo las extremas

temperaturas veraniegas y el déficit hídrico producido por el calor. Junto a este tipo de agricultura, la ganadería extensiva (caprino y lanar) posibilitaba el aprovechamiento alternativo de los recursos cíclicos temporales (rastrojeras, residuos de cosechas en pie, etc.)

Este modelo de agricultura extensiva en secano se utilizaba en base a unos conocimientos prácticos cuyo único fin consistía en lograr una producción que permitiera subsistir. Junto a esta agricultura se desarrollaba una horticultura familiar (siempre en los terrenos más protegidos y fértiles: vegas, parcelas próximas dotadas con pozo noria, márgenes de arroyos y ríos) donde con mucho trabajo se cultivaban patatas, lechugas, tomates, cebollas, etc. destinadas, fundamentalmente, al autoconsumo. Las aves y animales de corral solían complementar el modelo económico fundamental.

Los resultados socioeconómicos de este tipo de agricultura²⁴⁴ podemos resumirlos en una muy alta proporción de la población activa dedicada al sector agrario con muy bajo nivel de vida: *“La austeridad obligaba a la administración severa. Era preceptivo no faltar nadie a las horas de comer, no hacer apartados ni comidas diferentes. Nadie debía entrar la mano en el caldero antes de haberlo hecho la persona de más edad o el padre”*²⁴⁵; y muy exiguos rendimientos de las cosechas (muy condicionadas por los factores climáticos) que eran dedicadas al autoconsumo y mercado local, aunque algunos productos, principalmente el vino, tenía cierta salida al mercado nacional.

244

J.A. de Juan: “Evolución de la agricultura en la Cuenca Alta del Guadiana” en *Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible del Alto Guadiana: Dictamen, Prospección, Diagnóstico y Propuesta de Actuaciones*. Comisión de Expertos, Ministerio de Medio Ambiente-Junta de Comunidades de CLM, 2000.

245

Rafael Mazuecos: *Hombres, lugares y cosas de La Mancha*. Fascículo XXX, Alcázar de San Juan, 1972, p. 75.

A partir de comienzos de la década de 1950 la agricultura manchega acusó el impacto de las políticas agraria y económica implantadas a nivel nacional. La apertura económica y la innovación tecnológica vinieron a suponer el inicio de una modificación en las pautas del mundo rural. La llegada de las máquinas al campo manchego, muy lenta en sus inicios, eliminó poco a poco al animal de labor y produjo una intensificación en el cultivo de cereales. La vid siguió especializando la producción manchega, aunque comenzó a apreciarse una muy tímida entrada de cultivos industriales en las zonas de colonización dotadas de regadíos. Con todo, en el año 1972, en La Mancha Occidental, se cultivaban mayoritariamente los cereales (688.017 hectáreas) y el viñedo (198.425 hectáreas). De ellas eran regables 48.082 y 3.195 hectáreas, respectivamente, esto es, un 5,76 por ciento del total²⁴⁶.

En este marco social, el día 13 de julio de 1973, el director general de Minas, Sr. Morales Abad, llegó a Ciudad Real para celebrar una reunión de trabajo con el Gobernador Civil y asistir ambos, después, a un acto público en la Delegación Provincial de Sindicatos con el fin de dar a conocer el *Proyecto de Estudio Hidrogeológico de la Cuenca Alta y Media del Guadiana*. Junto al Director General llegaron a Ciudad Real, el Sr. Prado Calzado, subdirector general de Explotaciones Mineras, acompañado del Director del Instituto Geológico y Minero de España, el Jefe de la sección de Aguas Subterráneas del IRYDA, y un elenco importante de técnicos y profesionales de organismos institucionales vinculados al tema de las aguas subterráneas; en definitiva, toda una apoteosis para una capital de provincia situada en la periferia social.

Durante el acto público, el Sr. Morales Abad expuso los proyectos de su Departamento en orden a la realización de estudios hidrogeológicos en la provincia de Ciudad Real, que habrían de

realizarse en un plazo de 30 meses. Una vez realizados y comprobada la existencia de aguas subterráneas en cantidades importantes, sería el momento de que por el Ministerio de Agricultura, a través del IRYDA, se determinase lo más conveniente en orden a regadíos y cultivos. Precisaba el Director General que resultaba evidente que había unas perspectivas muy halagüeñas de contar con agua, lo que supondría una transformación radical de la agricultura en las comarcas afectadas, evitando con ello la emigración de los pueblos que en la actualidad no contaban con recursos para subsistir.

El autor del Proyecto, el ingeniero de la división de aguas subterráneas del IGME, Sr. Coma Guillén, afirmó que el conjunto de embalses subterráneos de la cuenca alta del Guadiana constituían uno de los mayores sistemas del país, mientras el Sr. Prado Calzado, subdirector general de Minas, alentó a los asistentes para que tuviera un feliz inicio una acción que podía resultar decisiva para La Mancha:

“Sois vosotros, labradores y ganaderos manchegos, justos destinatarios del proyecto que aquí nos reúne, los que tenéis que erigiros desde este momento inicial, en sus auténticos protagonistas. Porque sin triunfalismo y sin teatralidad ... podemos deciros... que la conjunción de esfuerzos y voluntades sustenta el ambicioso objetivo de posibilitar el alumbramiento del agua que calme la sed secular de los campos manchegos convirtiéndolos en la base sólida y real del lanzamiento económico de nuestra provincia ... [porque] una de las inconsecuencias de esta era de la tecnología ... será la del derroche diario de millones y millones de metros cúbicos de agua que se vierten en los mares sin aprovechamiento alguno mientras permanecen sedientas gran parte de las tierras del Planeta ... No podemos permanecer más tiempo en actitud contemplativa viendo como el Guadiana se desangra diariamente en el Océano ... Esas 300.000 hectáreas de llanura

manchega ... tienen que evolucionar rápidamente hacia un regadío de moderna concepción que constituya la infraestructura decisiva de la expansión y modernización²⁴⁷

Cerró el acto con su intervención el gobernador civil, Sr. Villalobos Beltrán, expresando su satisfacción por la presencia en el acto de la representación ilustre de dos Ministerios -Industria y Agricultura- hermanados para llevar a cabo tan ambicioso Proyecto.

A partir, pues, del año 1973, la expansión del regadío, animada y estimulada por el espaldarazo administrativo oficial, fue unánime y constante en toda La Mancha Occidental (La Mancha sobre el Acuífero 23). El gran e incontrolado desarrollo del uso del agua subterránea se produjo, por tanto, de modo privado e individual sin más ley ni ordenación que la del puro interés económico privado (capitalismo económico puro y duro). Aquellos que más recursos económicos y financieros tuvieron, dadas las ingentes inversiones que estos cambios requerían, fueron los que más lograron transformar .

Tabla III.1: Evolución del riego en La Mancha Occidental

Años	1974	1976	1978	1980	1982	1984	1986	1988	1990	1992	1994
Hm3	152	221	265	320	387	415	525	568	522	410	236

Fuente: CHG, 1995.

La concreción material del anunciado Proyecto de Investigación de la cuenca alta y media del Guadiana se inició a mediados de septiembre de 1973 para concluirse en diciembre de 1975. Fue

247

"El director general de Minas, en Ciudad Real", en Lanza, 14.01.73, nº 9.209, pp. 4-5.

realizado bajo la dirección del Instituto Geológico y Minero (IGME) por ese mismo organismo y por el IRYDA, y tenía como objetivo primordial el inventariar los recursos de aguas subterráneas estudiando para ello su alimentación y descarga y la capacidad de los correspondientes embalses subterráneos.

El Proyecto consideraba a la Llanura Manchega como el área que presentaba mayor potencial de desarrollo económico. Por ello estimaba que sería en esta zona donde se desarrollaría la mayor demanda futura de agua.

Del Resumen y Conclusiones del Proyecto²⁴⁸ conviene destacar:

“En la zona del estudio, cuenca alta del río Guadiana, destaca la íntima conexión entre las aguas superficiales y subterráneas. Cualquier planificación hidráulica debería tener en cuenta esta realidad”.

“En los afluentes de la margen derecha, Cigüela y Záncara, la regulación futura de sus recursos superficiales debe prever los efectos que produciría sobre el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, cuyo origen es en gran parte debido a encharcamientos producidos por las avenidas de estos ríos”.

“El sistema número 24 [Campo de Montiel] los recursos subterráneos existentes, aún siendo relativamente importantes no son por sus condiciones hidrogeológicas,

248

Instituto Geológico y Minero de España: “*Investigación hidrogeológica de la cuenca alta y media del Guadiana*” Colección Informe, s/fecha, pp. 7-13.

topográficas, etc. aprovechables mas que a pequeña escala in situ. Este sistema es una fuente de recarga del sistema número 23”.

“En el sistema número 23 ... las reservas de agua son del orden de 12.500 Hm³ y sus recursos renovables superiores a 300 Hm³/año. De ellos se consumían, en el año 1974, 176 Hm³/año con fines de abastecimiento y para el riego de 33.500 hectáreas; siendo la superficie regada en 1977 de más de 50.000 hectáreas sólo en la provincia de Ciudad Real, con un consumo de 250 Hm³/año ... La explotación de los recursos de este acuífero producirá una afección de la salida natural de los Ojos del Guadiana y en las Tablas de Daimiel²⁴⁹. Para poder llevar a cabo de forma racional la explotación de los recursos subterráneos ... se estima totalmente necesario que se dicte una normativa legal que posibilite las acciones a emprender. En consecuencia, teniendo en cuenta la estrecha relación hidrológica existente entre los sistemas acuíferos del Campo de Montiel (sistema número 24) y el de la Llanura Manchega (sistema número 23) una explotación racional de los recursos del primero debe realizarse a través del segundo”.

“En conclusión ... se puede decir que ... los recursos mínimos evaluados durante el Proyecto, permitirían incrementar el bombeo existente para poner en regadío, en una primera fase ... 20.000 hectáreas suplementarias ... Hoy en día, la iniciativa privada ha superado prácticamente dicha cifra de nuevos regadíos, por lo que nuevos incrementos en la explotación de aguas subterráneas podrían producir una sobreexplotación del sistema acuífero, si se realiza en zonas actualmente muy explotadas”.

249

Pese a que el Proyecto de Investigación fue concluido en diciembre de 1975, sus datos no fueron publicados hasta el año 1980, lo que permitió incorporar a esta publicación datos de evolución posteriores a la fecha de conclusión de la investigación.

Es decir, a la altura de finales del año 1977, los recursos evaluados en el Acuífero 23 resultado de la investigación realizada por el IGME en la cuenca media y alta del Guadiana, preveían que sólo se podría aumentar la superficie de regadío (de forma sostenible) en unas 20.000 hectáreas más. Sin embargo, en 1980, cuando el Proyecto fue publicado, ya se reconocía expresamente en éste que la iniciativa privada (que había sido animada a ello, no lo olvidemos) había superado esa cifra, lo que significaba, hidrogeológicamente, que el sistema acuífero 23 había entrado en un proceso de sobreexplotación.

Conviene resaltar, también, cómo desde los primeros momentos de planificación de la alternativa agraria que se pensó, la iniciativa política buscó legitimar su actuación recurriendo al aval del “incuestionable” y positivista saber científico. Los impulsores de los proyectos partieron siempre de condicionamientos jurídicos, económicos, técnicos, de modo que fue sobre esos elementos sobre los que se creó el marco posible de discusión y debate. Cualquier argumento que no encajara en este marco quedó desautorizado por irrelevante. De este modo la planificación y gestión del agua adoptó un modelo cerrado que desde entonces ha rechazado cualquier otro paradigma: fenomenológico, humanista o ecologista.

El día 15 de noviembre de 1978 se publicó el Real Decreto-Ley 32/78, de 31 de octubre, sobre el régimen preautonómico de la región castellanomanchega. Algunos días después, el día 11 de diciembre, en la Iglesia de San Agustín de Almagro (Ciudad Real) se constituyó el Ente Preautonómico presidido por el senador Don Antonio Fernández Galiano. Castilla La Mancha iba a acceder a su régimen autonómico por la vía lenta del art. 143 de la Constitución.

El proceso quedó así condicionado, únicamente, a la aprobación por las Diputaciones interesadas y por las dos terceras partes de los municipios cuya población representara al menos la mayoría

del censo electoral de cada provincia. El Proyecto de Estatuto sería después elaborado por una Asamblea compuesta por los miembros de las Diputaciones Provinciales y por los Diputados y Senadores elegidos en las provincias, que lo elevarían a las Cortes para su tramitación como proyecto de Ley. El día 3 de diciembre de 1981 se reunió la Asamblea Mixta en Alarcón (Cuenca) para aprobar el Proyecto de Estatuto de Autonomía de Castilla La Mancha. El 10 de agosto de 1982, las Cortes Generales aprobaron el Estatuto de Autonomía de Castilla La Mancha. Las primeras elecciones autonómicas se celebraron el día 8 de mayo de 1983. El 31 de mayo se constituyeron las Cortes Regionales dando naturaleza política a la Región.

Entre las competencias que la nueva entidad regional debió de asumir figuraban: “Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda” “Las obras públicas de interés de la Comunidad Autónoma en su propio territorio” “La agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía” “Los proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la Comunidad Autónoma”(art. 148-3,4,7,10/ C.E.); y dentro del marco de la legislación básica del Estado, competencia, entre otras, para establecer normas complementarias de protección de espacios naturales protegidos, y régimen minero; finalmente, y en los términos que establecerían las leyes y las normas reglamentarias que en desarrollo de su legislación dictara el Estado, la función ejecutiva en la protección del medio ambiente, del entorno natural y del paisaje.

Cuando nacía la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, la situación agrícola que se vivía en la Cuenca Alta del Guadiana podemos concretarla en que un 48 por ciento de la superficie agraria útil se encontraba dedicada a los cultivos herbáceos, predominando la cebada, pero apreciándose una importante tendencia a la implantación del cultivo del maíz. De este modo en La Mancha Occidental, en 1983, se siembran 173.907 hectáreas de herbáceos: cebada, trigo,

maíz (140.534 en secano; 33.373 en regadío) que producen 5.842 millones de pesetas. Hay que destacar el hecho de que la producción en secano asciende a 153.439 toneladas, por 131.371 las del regadío; esto es, el 80,8 por ciento de superficie sembrada (secano) produce el 53,88 por ciento, mientras que el 19,1 por ciento (regadío) produce el 46,12 del total de la producción. En resumen, en esta tierra, la producción de cereales en regadío rinde cuatro veces más que en secano. Luego no es de extrañar que los agricultores entraran de forma inmediata al trapo administrativo que se les había tendido.

Si nos referimos al otro cultivo dominante, el viñedo, encontramos que en La Mancha Occidental, en 1983, se cultivan 292.540 hectáreas (278.859 en secano; 13.681 en regadío) con un producción total de 1.034.520 toneladas, de las que 938.753 corresponden al secano, y 95.767 al regadío; lo que supone que el 95 por ciento de la superficie sembrada (secano) produce el 90,7 por ciento, mientras que el cinco por ciento restante (regadío) produce el 9,3 del total de la producción; es decir, que la producción en regadío resulta casi el doble que la que se obtiene en el secano, razón económica más que suficiente como para que la apetencia transformadora alcanzara a todo agricultor.

En cuanto a la evolución de los cultivos industriales en regadío, en Ciudad Real, en 1983, se cultivaban 16.204 hectáreas de remolacha, que rendían 4.828 millones de pesetas, y 11.541 de alfalfa, que rendían 1.870 millones; esto es, tan sólo un 7,6 por ciento de la superficie cultivada se dedicaba a regadíos intensivos. Para entonces ya se extraían del Acuífero 23 algo más de 400 Hm³ de agua²⁵⁰, es decir, se sobrepasaba con creces la recarga natural del acuífero que los

250

Centro Regional de Estudios del Agua. Universidad de Castilla La Mancha: *Análisis de la situación agraria y su evolución en el Alto Guadiana*. Albacete, 2002, pp. 10,19,20.

diversos estudios hidrogeológicos habían cifrado en 340 Hm³.

Sin embargo, el flamante Gobierno regional, con su Consejero de Agricultura, D. Fernando López Carrasco, a la cabeza, cifraron en la transformación masiva al regadío y en la implementación de los cultivos intensivos (maíz, alfalfa, remolacha), ya que estos superaban en rentabilidad a los cultivos tradicionales, el foco inicial del desarrollo que habría de poner en marcha esta Región. Para ello se puso a disposición de los agricultores importantes subvenciones para inversión en infraestructuras de riego y se facilitó el acceso a créditos blandos. De los informes técnicos que aconsejaban no aumentar la superficie de regadío por falta de recursos naturales nada se quiso saber ... Es curioso comprobar cómo la iniciativa política quiso apoyarse en el saber científico y tecnológico, pero sólo para tomar en cuenta aquellos argumentos y postulados que respondían a lo que interesaba al poder ...

Sensible con el cambio que se produce con la realidad autonómica española, el Instituto Geológico y Minero (IGME) actualizó en 1985, mediante un estudio piloto, la hidrogeología de Castilla La Mancha²⁵¹. En su resumen y conclusiones se manifestaba:

“En Ciudad Real, Albacete y Cuenca, el sistema acuífero nº 23 presenta una explotación de aguas subterráneas del mismo orden que los recursos. Esta situación incide muy negativamente en la problemática del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, así como en las zonas del borde del sistema. En el primero se ha producido la desecación de zonas húmedas de gran interés ecológico, y en las zonas de borde ha disminuido el

251

Instituto Geológico y Minero de España: *Síntesis hidrogeológica de Castilla - La Mancha*. Colección Informe, Madrid, 1985.

caudal que inicialmente proporcionaban las captaciones, llegando algunas a secarse. Ante esta problemática es imprescindible impedir nuevas transformaciones en regadío, con lo que al menos no se agravaría el problema existente.”

Este informe configuraba un encuadre hidrogeológico en el que se aprecia la continuidad entre los sistemas 19,20,23 y 24 entre sí, así como la continuidad del 18 (Júcar) con los sistemas 19, 23 y 24 hacia el Oeste.

En cuanto a los usos presentaba los siguientes datos: para abastecimiento en la provincia de Ciudad Real, que es la única que se puede decir que se abastece mayoritariamente del río Guadiana: 36 Hm³ para abastecimiento a poblaciones, y 262 Hm³ para el riego de 89.340 ha; es decir, que las extracciones que ya se realizaban del Acuífero 23, a mediados de los años 80, y sólo en la provincia de Ciudad Real, igualaban los recursos renovables del mismo, lo que impedía el normal funcionamiento hidrogeológico del sistema con especial afección a los rebosaderos naturales de los Ojos del Guadiana y Tablas de Daimiel.

En este contexto nació la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, que se presentaba en su Preámbulo y en sus dos primeros artículos como publicadora del todas las aguas, todas ellas pertenecientes a un mismo ciclo hidrológico. Sin embargo esta publicación o dominialización de las aguas que pretendidamente hacia la Ley quedó desvirtuada por los criterios adoptados en sus Disposiciones Transitorias 2ª a 4ª, surgidas del interés de no hacer *tábulas raras* de los derechos preexistentes.

En efecto, la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 29/1985 con relación a las aguas subterráneas, estableció un régimen opcional que permitía a los titulares de algún derecho sobre

aguas privadas procedentes de pozos o galerías en explotación, elegir entre mantener su propiedad en los mismos términos en que venían disfrutándola anteriormente, o convertirlas en aprovechamiento temporal de aguas privadas. Esta alternativa era de carácter opcional. En la práctica, lo que ocurrió fue que la mayoría de las aguas subterráneas no se incorporaron al dominio público porque han permanecido, por opción de sus propietarios, en la situación precedente de aguas de propiedad privada²⁵².

Para favorecer el conocimiento por la Administración de los aprovechamientos de aguas privadas existentes, la Ley de Aguas obligó a crear en cada Organismo de Cuenca (Confederaciones Hidrográficas) un Catálogo de Aguas Privadas en el que se inscribirían las que siendo privadas según la legislación anterior se mantuvieran con esta naturaleza por elección de sus propietarios. La Ley concedió un plazo de tres años para declarar el aprovechamiento. Sin embargo, los que no lo hicieron siguieron siendo propietarios del mismo, pues la inscripción en el Catálogo no es requisito necesario para la existencia del derecho de propiedad²⁵³.

Así, pues, cabe decir que con la nueva Ley de Aguas tan sólo las aguas subterráneas ocultas y todavía no alumbradas pasan a ser de dominio público estatal, rigiéndose por los artículos 52, 65 y siguientes de dicha Ley, y en general por el conjunto de la normativa de ésta y sus Reglamentos. Hay que entender que la principal ventaja que se deriva de este nuevo sistema de aprovechamiento de aguas subterráneas, controlado por la Administración, es la previa y precisa

252

Silvia del Saz Cordero: "¿Cuál es el contenido de los derechos privados sobre las aguas subterráneas?" en *Régimen jurídico ...* Op. Cit., pp. 62-63.

253

La Ley 10/2001, del Plan Hidrológico Nacional, en su Disposición transitoria Segunda, estableció un plazo de tres meses, desde su entrada en vigor, para solicitar la inscripción en el Catálogo. Transcurridos los mismos, no se reconocerá ningún aprovechamiento de aguas privadas que no estén inscritos, salvo que pese sobre ellos sentencia judicial firme.

determinación de la cuantía de los derechos sobre aguas subterráneas, algo imprescindible para garantizar la adecuada gestión.

Por otro lado, con la nueva Ley quedó resuelto el anteriormente controvertido tema de cuál era el Organismo que debía ejercer el control sobre las aguas subterráneas: al unificar todas ellas (subterráneas y superficiales) en un único ciclo hidráulico, el Organismo encargado del mismo (en su momento el MOPU, posteriormente el MOPTMA; actualmente el MIMAN) asumía el único control, acabando de este modo con la ambigüedad administrativa en el ejercicio competencial.

Como resultado de esta nueva realidad normativa, el Servicio Geológico de Obras Públicas (SGOP), con la colaboración del IGME y de las Confederaciones Hidrográficas (surgidas por mandato de la Ley de Aguas como órganos de gestión de las distintas cuencas hidrográficas) procedió durante los años 1987/1988 a realizar un inventario sistemático de las aguas subterráneas, respondiendo a la terminología y al mandato que introdujo el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica (RD 927/1988; art. 2.2) que definía la Unidad Hidrogeológica como “uno o varios acuíferos agrupados a efectos de conseguir una racional y eficaz administración del agua”. El mismo artículo del Reglamento estableció que las Unidades Hidrogeológicas serían definidas por los Planes Hidrológicos de cuenca, es decir, mediante resolución administrativa propuesta por el Organismo de cuenca y aprobada en última instancia por el Gobierno. El conjunto de Unidades Hidrogeológicas de todo el territorio español, excepto Canarias, quedó así enunciado en esa Síntesis que bajo el título de *Unidades Hidrogeológicas de la España Peninsular y las Islas Baleares*, en 1990, se publicó.

El proceso de transferencia de las competencias agrarias a la Comunidad Autónoma, culminó

en 1986, fecha que coincide con la incorporación a las estructuras comunitarias europeas. Ello suponía un proceso de índole contrario al anterior: si en un principio se tendía a la descentralización, la PAC va a suponer un proceso de centralización que afectará necesariamente a la agricultura castellanomanchega posterior.

En efecto, el día 1 de enero de 1986, tras la firma del tratado de adhesión en junio de 1985, y de la ratificación del tratado por las Cortes Generales Españolas y por los Parlamentos de los Estados miembros, España se convirtió en el Estado undécimo de la Comunidad Europea. Ello vino a significar la culminación de un anhelado deseo, el de superar el aislamiento secular de España con respecto a Europa, agravado en los últimos años de su historia política.

Pero de esta adhesión España esperaba, además, en el aspecto económico, que su agricultura, tan altamente competitiva y con tan elevadas reservas de producción, se activaría de forma notable mediante los recursos aportados por la Comunidad. También que mediante su participación en los programas de fomento regional de la Comunidad Europea se habrían de superar las diferencias que existían entre las diversas regiones del país. Con respecto a la industria, España, como país desarrollado, podría emprender más rápida y fácilmente el penoso y necesario proceso de adaptación estructural.

Desde su origen todos los esfuerzos en pro de la unificación europea han sido pergeñados desde el convencimiento de que sólo a través de la unificación de Europa se conseguiría poner punto final a una historia de guerras, odio, sangre, sufrimiento y destrucción en tan viejo Continente. Por eso los tratados constitutivos de la Comunidad Europea y de la Unión Europea se hallan impregnados también de esta intención fundamental. Como objetivos supremos se formulan: la salvaguardia y aseguramiento de la paz, la unificación económica en provecho de todos los

ciudadanos residentes en la Comunidad a través de la creación de un mercado interior europeo, la aspiración a la unidad política, y el fortalecimiento y fomento de la cohesión social de la Unión. Pero la unificación económica ha sido siempre el hilo conductor del proceso de unificación europea.

La agricultura ocupa un lugar especial en la política de la Unión Europea, hasta el punto de que más de la mitad del presupuesto de la Comunidad se gasta en esta actividad. Esta especial solicitud de la Unión Europea por la agricultura obedece sobre todo a dos razones: asegurar la producción de alimentos para la población, objetivo alcanzable sólo a través de un notable autoabastecimiento alimentario; mientras que por otro lado, la agricultura se configura en un sector productivo de naturaleza singular al depender de factores como el tiempo, la indole del suelo o las plagas, factores que apenas pueden ser modificados por el hombre. Tales factores originan con frecuencia fuertes fluctuaciones en el rendimiento de las cosechas y por consiguiente tiene efectos en la renta de los agricultores. Como quiera que éstas tienen que ser suficientes para mantener en producción la explotación familiar agraria europea, la política agrícola se ha de configurar como política de rentas, estructural, regional y demográfica.

Las líneas fundamentales de la política agrícola común descansan sobre tres principios básicos:

- Unidad de mercado. En el marco de creación de un mercado común de los productos agrícolas, fue necesario crear unas ordenaciones comunes, unitarias, de mercado (OCM).
- Principio de preferencia comunitaria, que intenta favorecer de forma premeditada los productos agrícolas de la Comunidad frente a los productos agrícolas importados de terceros países. Sin esta protección muchos campesinos habrían buscado hace ya tiempo

un trabajo más cómodo y rentable en la industria, porque el modo de vida agrario puede verse amenazado por las importaciones procedentes de países en los que se produce más barato o en los que el Estado da un fuerte apoyo a los campesinos. Por este motivo, en el mercado interior, los productos agrícolas procedentes de terceros países no pueden venderse por debajo de los precios que están establecidos para los productos comunitarios.

- Solidaridad financiera: los costes que genera la regulación del mercado han de ser soportados en común por todos los Estados miembros. Para ello se creó el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola. Su sección "Orientación" es competente para la financiación de las medidas estructurales en el ámbito agrícola. Su sección "Garantía" cubre los costes de las OCMs.

Las Ordenaciones Comunes de Mercado son imprescindibles para la supervivencia de la agricultura. Un sector tan importante no puede fiarse tan sólo al mercado libre en el que los precios se forman sin intervención del Estado a través de la oferta y la demanda. En el libre juego de la oferta y la demanda, los precios dejarían muy pronto de cubrir los altos costos de la producción. Por esta razón, la agricultura es protegida por el estado en todos los países industriales. De este modo, las OCMs fijan, por ejemplo, los precios, de forma que apenas pueden ser influidos por la oferta y la demanda; así se evitan las caídas de precios en los años de abundante cosecha y se evitan también las subidas de los mismos en los años de escasez.

Los cambios en las orientaciones productivas de las diferentes zonas agrarias europeas, motivadas como respuesta directa a los distintos niveles de rentabilidad y reglamentación de las OCMs generó y está generando unas gravísimas implicaciones ambientales y elevadas facturas

socioeconómicas. Las medidas que se dictan para las distintas OCMs pretenden resolver exclusivamente los desequilibrios que se plantean en los mercados específicos de cada Organización, sin tener en cuenta las interrelaciones que existen entre las producciones y de estas con el Medio Ambiente, así como la posible afección geográfico territorial de estas actuaciones.

En la Cuenca Alta del Guadiana, las zonas agrarias correspondientes a los acuíferos 23 (Mancha Occidental) y 24 (Campo de Montiel) sufriran (en lo ecológico) con especial virulencia las consecuencias de esa transformación indiscriminada; primero, al regadío; después, a tenor de las directrices que marca la nueva política agraria de producción (PAC).

En 1986, la situación agraria de la Cuenca Alta del Guadiana, en lo que se refiere a la provincia de Ciudad Real, podemos resumirla:

Tabla III.2. Agricultura Cuenca Alta del Guadiana (Ciudad Real). Año 1986						
Cultivo	Secano (Hectáreas)	Riego (Hectáreas.)	Prod.secano (Toneladas)	Prod.Riego (Toneladas)	Precio (Kilogramo.)	Valor (Millones)
Trigo	40.789	3.703	41.197	10.387	29,29	1.511
Cebada	123.809	29.428	168.380	92.697	24,47	2.134
Maíz	28	16.627	50	155.712	29,48	4.592
Melón	808	10.656	4.222	162.232	33,88	5.639
Vid	259.759	8.259	1.178.592	72.299		
Remolacha		7.911		381.006	7,67	2.922
Alfalfa		13.296		699.361	3,83	2.679

Fuente: Centro Regional de Estudios Agrarios (CRAE), 2000.

De la simple constatación de datos se deduce fácilmente: primero, la enorme mayor rentabilidad del regadío frente a los cultivos tradicionales de secano: los cereales rinden tres veces más; la vid, el doble; segundo, el despegue de los tres cultivos industriales (maíz, remolacha, alfalfa) y del melón en regadío. La extensión sembrada de maíz en regadío se cuadruplicó con respecto a 1983; de melón en regadío se siembran 2.000 hectáreas más que en 1983, y otras 2.000 más de alfalfa. El total del valor económico de la producción continúa siendo de una importancia capital para la zona. Las orientaciones productivas del agricultor responden claramente al estímulo económico de la rentabilidad, lo que les hace decantarse, mayoritariamente, por la transformación al regadío de sus superficies de siembra.

Tabla III.3. Agricultura Cuenca Alta del Guadiana (Ciudad Real). Año 1991

Cultivo	Secano (Hectáreas)	Riego (Hectáreas)	Prod.secano (Toneladas)	Prod.riego (Toneladas)	Precio (Kilogramo)	Valor (Millones)
Trigo	37.852	6.832	43.000	14.696	25,72	1.484
Cebada	121.559	36.837	147.694	109.405	22,71	5.839
Maíz	18	16.181	41	153.931	27,42	4.222
Melón	394	12.878	2.272	188.662	4.587	8.758
Vid	240.771	7.020	750.002	76.237		
Remolacha		5.909		181.345	7,22	1.309
Alfalfa		11.537		614.335	15,55	9.553

Fuente: Centro Regional de Estudios Agrarios (CRAE), 2000.

Al comienzo de los años 90 se siguen extendiendo las superficies regadas de cereales (trigo y cebada) y melón; permanece estable la superficie cultivada de maíz, y descienden los cultivos intensivos (remolacha, alfalfa) y viñedo, en clara respuesta a la penuria hídrica que en la zona, y desde 1985, se ha comenzado a vivir. Para entonces la debacle ecológica era total.

La adaptación de las diferentes producciones agrarias españolas a los marcos reguladores de las distintas OCMs de la PAC se realizó de forma paulatina y gradual, existiendo periodos de moratoria y adaptación que variaron entre tres y siete años. Ello es la causa de que a la altura de 1990 la agricultura manchega siga respondiendo claramente a los estímulos endógenos de la rentabilidad y la producción: continuó la expansión del regadío, fundamentalmente, porque rendía, cuantitativa y económicamente, mucho más.

III.3. EVOLUCIÓN MEDIOAMBIENTAL Y GÉNESIS DEL MOVIMIENTO ECOLOGISTA EN LA CUENCA ALTA DEL GUADIANA.

En el mundo industrializado, durante el decenio 1960-70, surgió una gran preocupación por la destrucción de varios equilibrios ecológicos. Una gran revolución había acontecido en la cantidad y naturaleza de los residuos introducidos al medio natural por el hombre, así como en las demandas de materias primas y energía que la actividad económica exigía. Ello creó ingentes problemas, tanto dentro de los Estados como en el seno de la comunidad internacional.

En 1968, y como fruto emanado de esta preocupación, Aurelio Peccei, director de una gran consultora europea para desarrollo económico e ingeniería, fundó el *Club de Roma*, formado por economistas, especialistas en planificación, biólogos, sociólogos y empresarios, con el fin de auspiciar una serie de estudios globales sobre los problemas mundiales.

Unos años después, el 2 de febrero de 1971, se celebró en Ramsar (Irán) la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, organizada a instancias de la Unión Internacional

para la Conservación de la Naturaleza (UICN), que tuvo como resultado final la firma de un Convenio Internacional (Convenio Ramsar) para la Protección de los Humedales de Importancia Internacional. Su objetivo primordial consistiría en suprimir en ese momento y en el futuro la progresiva disminución de estos importantes humedales y la pérdida de estas zonas.

Así mismo, y en clara respuesta a estas inquietudes, la UNESCO creaba el Programa Hombre y Biosfera (Programa MAB, acrónimo en inglés de Hombre y Biosfera), que tuvo en París, entre los días 9 y 19 de noviembre de 1971, la primera reunión de su Consejo Internacional de Coordinación. A él asistieron representantes y observadores de más de 30 países y de diversos organismos internacionales.

Pero la primera vez que el medio ambiente se planteó como un auténtico debate internacional fue en 1972, cuando el *Club de Roma* presentó a la opinión pública el informe "*Límites al crecimiento*" en el que se planteaba la situación alarmante en que se encontraba el Planeta debido al exagerado crecimiento de la población, al proceso industrial, y a sus nefastos efectos sobre el agotamiento de los recursos naturales.

Ambas razones -informe Club de Roma/creciente expansión problemas medioambientales- motivó la obligada reacción. Así, a lo largo de la década de los años 70, se elaboraron los más importantes estudios que se concretaron en serios documentos frutos de trabajos colectivos. Al mismo tiempo se celebraban encuentros y conferencias de carácter internacional. Fueron años en los que comenzó a abrirse paso la idea de que lo que importaba no era sólo la perturbación del medio por el ser humano, sino las causas profundas de esa perturbación, así como lo decisivo de su afrontamiento para la propia supervivencia. De todos ellos, quizá el más importante evento fue la convocatoria de la **Conferencia Internacional de Naciones Unidas sobre el Medio**

Humano, que se celebró en Estocolmo en junio de 1972.

De este modo, durante las décadas de los años de 1960-1970, una remozada e importante tendencia internacional de pensamiento vino a tomar carta de naturaleza. Se trataba de lo que hoy se ha venido a conocer con el nombre de **medioambientalismo**; una forma de pensar y actuar que en lo esencial supone un avance sobre el conservacionismo decimonónico, y que se manifiesta en la inquietud por introducir las oportunas medidas correctoras que impidan el deterioro del medio ambiente pero sin cuestionar el paradigma socio-económico y político actual. En su evolución posterior, la forma más radical de este pensamiento ha venido a conocerse como **ecologismo**, y constituye el sustrato ideológico que orientará al movimiento ecologista surgido en el mismo lapso actual.

Pero el estudio de la realidad manchega, más concretamente de la realidad que ha acontecido sobre esta porción del actual territorio castellanomanchego que hemos convenido en llamar Cuenca Alta del Guadiana (Mancha Occidental y Campo de Montiel), nos ha demostrado que esta ha sido una tierra de poca dinámica social, que ha avanzado económicamente a remolque de hechos o acontecimientos ocurridos en otras tierras del solar español y siempre en una actitud de copia o aprovechamiento de las inquietudes de los demás. Lo que no ha impedido que el agro manchego, ampliamente humanizado desde tiempo inmemorial, haya sido gradualmente transformado hasta abocar a la situación de desastre ecológico que se vive en la actualidad.

Tierra olvidada, pues, territorio de paso, provincia periférica en la consideración político social de este país, su trayectoria conservacionista o de atención y cuidado de su patrimonio natural, fue prácticamente nula salvo por la aportación de algunos naturalistas (Reyes Prósper,

Margaleff, etc.) que con sus estudios botánicos consiguieron llamar la atención sobre el particular valor de los humedales y lagunas que como un rosario se extendían por esa llanura que es La Mancha Occidental. Y si olvidada ha pasado la práctica conservacionista sobre el hacer de este pueblo, la actividad medioambientalista/ecologista, falta de raíces y de tradición, no podía tener un inicio fácil ni un futuro mínimamente prometedor.

Fue a partir del año 1956, cuando el acoso sobre el patrimonio natural de esta tierra se hizo constante. Comenzaría con la aplicación práctica de la Ley de 17 de julio de 1956, sobre “Saneamiento y colonización de los márgenes de los ríos Guadiana, Záncara y Gigüela”, ley que regulaba la actividad del Instituto Nacional de Colonización y del Ministerio de Obras Públicas para que se iniciaran las actividades de drenaje, saneamiento y desecación de los márgenes del río Guadiana y de sus afluentes Záncara y Gigüela, estimándose en más de 30.000 las hectáreas de humedales manchegos que había que sanear.

Las obras derivadas de la aplicación de esta Ley fueron lentas pero inexorables. En 1965 se constituyeron Grupos Sindicales para la desecación de humedales en Daimiel, Villarrubia de los Ojos, Arenas de San Juan y Villarta de San Juan²⁵⁴ (se citan sólo los municipios englobados en La Mancha Occidental). Al final todos ellos quedaron agrupados en un gran Grupo Sindical con cerca de 2.000 componentes que abarcaban casi 8.000 hectáreas de humedales que desecar.

En ese mismo año de 1965, la U.I.C.N. publicó la primera lista de 200 enclaves húmedos de importancia mundial que había que proteger y conservar. Entre ellos, diez españoles, de los que

254

Juan Serna: *La quimera del agua: presente y futuro de Daimiel y de La Mancha Occidental*. Ayuntamiento de Daimiel, Daimiel, 1995, p. 41.

cuatro estaban catalogados de importancia excepcional: uno de ellos eran las Lagunas de Castilla La Nueva (hoy Humedales Manchegos) con 25.000 hectáreas.

La contradicción existente entre la tendencia desarrollista agraria de desecación de humedales y el derrotero conservacionista internacional, propició que en 1966 se creara la Reserva Nacional de Caza de las Tablas de Daimiel. Con todo, en los años posteriores se aceleraron las obras de drenaje y canalización de las lagunas y ríos manchegos. De este modo, con la profundización y canalización del río Guadiana, en el verano de 1971, quedó totalmente desecado el paraje denominado Tablas de Daimiel²⁵⁵. Surgieron entonces críticas de carácter nacional e internacional que motivaron la detención de los trabajos, el bombeo de agua desde el Guadiana, y el freno de las del Gigüela mediante la construcción de un dique de tierra a fin de recuperar una parte del antiguo encharcamiento. Con todo, al suspenderse posteriormente los bombeos del Guadiana y perdurar sólo la retención de aguas del Gigüela, se rompió el tradicional equilibrio de sus aguas (mezcla de dulces y salobres) y disminuyó enormemente la dotación hídrica del paraje. Un golpe que se vería reforzado con el derribo de presas molineras y la rectificación y profundización del cauce del Guadiana (entre 3 y 3,5 metros entre Malvecinos y los Ojos del Guadiana). Ello motivó que desapareciera totalmente el paraje denominado “Las Cañas” y que la extensión encharcada se encontrara reducida a 1.875 hectáreas.

Ante esta situación de deterioro, y forzado por la polémica nacional e internacional que el asunto suscitó, el Gobierno ordenó crear una Comisión Interministerial con el fin de que estudiara lo que más convenía al paraje natural. El resultado final fue que el 28 de junio de 1973 se creó, con una extensión de 1875 hectáreas, el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel. Y esta sería la

255

Juan Serna: *La quimera del agua: presente y futuro de Daimiel...* Op. Cit., p. 41.

primera actividad que con carácter conservacionista/medioambientalista puede datarse fehacientemente en La Mancha Occidental, una actividad emanada desde organismos internacionales como la U.I.C.N.; posicionamientos de naturalistas e investigadores, y asociaciones cazadoras y deportivas de carácter foráneo siempre ajenas a Daimiel y al resto de La Mancha Occidental.

Conviene señalar, no obstante, que en ese mismo año de 1973, y con fecha 5 de julio, el diario Lanza de Ciudad Real publicó, en su sección de opinión y bajo el título *"El Záncara pide justicia"*, un artículo de Julio Maroto García. En él se clamaba contra la inmisericorde contaminación que había invadido dicho río. Una solitaria voz que entonces se alzó en defensa del patrimonio natural, pero esta vez dotada de un matiz distinto: exigiendo responsabilidades, clamando por la corrección de las actuaciones, pidiendo la unión de colectivos ciudadanos manchegos en defensa del río Záncara, su río de siempre. No tuvo mucho eco este clamor. Pero hoy, visto desde la atalaya del tiempo, casi tres décadas después, emergen como faro de luz esos aldabonazos periodísticos de Julio Maroto, que desde 1973, ya continuarían sin dilación hasta constituir uno de los puntales del despertar ecologista de esta región.

Lo cierto es que la contradicción existente entre el modelo de desarrollo que se inició en estos años (deseccación de humedales / transformación del secano tradicional en regadíos) y los impactos ecológicos que generaba, comenzó a motivar una primera preocupación "ecologista" en la zona. De modo que el 19 de septiembre de 1977, fue legalizada de derecho en el Gobierno Civil de Ciudad Real, la Asociación para la Defensa de los Regadíos y la Riqueza Ecológica de la Comarca de Daimiel (ADREDA), a la que se le concedería el número 204 del Registro Provincial de Asociaciones.

Era esta una peculiar asociación formada por agricultores y medioambientalistas que coincidían en pronosticar que el enclave ecológico de los Ojos del Guadiana-Tablas de Daimiel, no tendría futuro si los regadíos continuaban expandiéndose de forma desordenada; pero que tampoco lo tendrían si suponían una rémora para el desarrollo económico de la comarca de Daimiel. Un ente híbrido asociativo que encerraba intereses muy opuestos, y que en la realidad posterior haría inoperante cualquier intento de actuación. En realidad, estas primeras actuaciones ecologistas no fueron sino la excepción que confirma la regla. Y la regla se concretaba en la realidad de una total ausencia, salvo las singularidades reseñadas, de movimiento ecologista en La Mancha Occidental. De modo que con una convicción social fuertemente arraigada (la de la bondad del regadío como fuente de progreso), con el estímulo oficial apoyando estas actuaciones, y sin práctica oposición ecologista alguna, las perforaciones y regadíos continuaron su expansión.

Aunque también es cierto que no andaba mucho mejor el movimiento ecologista a nivel nacional. Durante esta década de los años 70 del siglo XX, la actividad política ocupó casi todo el acontecer social del panorama español. El entusiasmo ciudadano dirigió sus anhelos de participación a lo que considera primordial: realizar una transición política con orden y paz. Pese a todo ello, en junio de 1977, el Valsain (Segovia) se convocó la primera gran reunión del movimiento ecologista español. El pretexto era impedir la construcción de un gran embalse que anegaría parte de este bosque de la sierra del Guadarrama. Hombres de universidad, científicos como el ecólogo Francisco González Bernaldez, apoyaron con su presencia el movimiento. El ecologismo en España comenzaba entonces su andadura oficial.

En La Mancha Occidental, empero, y pese a esos primeros brotes de ecologismo, a la altura del año 1980 se secaban los Ojos del Guadiana y comenzaba la autocombustión de la turba depositada en ellos. Un año después, en diciembre de 1981, la Comisaría de Aguas de la CHG,

estimaba en unas 83.000 las hectáreas regadas sobre el Acuífero 23 ²⁵⁶.

A nivel internacional, en 1980, el Programa MAB de la UNESCO creaba una red internacional de *Reservas de la Biosfera* -ecosistemas alterados por la acción del hombre- que estaría integrada por zonas protegidas representativas de los principales ecosistemas del mundo. Bien, pues entre las primeras Reservas de la Biosfera españolas se incluyó, en 1980, la **Reserva de la Biosfera de La Mancha Húmeda**, constituida por una extensión de 25.000 hectáreas de humedales de diverso origen (endorreicos, kársticos, asociados a cursos de los ríos, etc.) que incluía, entre otros, los humedales de **las Tablas de Daimiel y las Lagunas de Ruidera**.

Continuando con esta filosofía de actuación, en 1983 se constituía la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Comisión Brundtland), con el encargo de hacer un estudio sobre el medio ambiente de forma global. Esta comisión presentó sus resultados en 1987 -**Informe Brundtland**- definiendo por vez primera la necesidad de **caminar hacia un modelo de desarrollo que no impidiera el desarrollo de las generaciones futuras (Desarrollo sostenible)**.

Conviene destacar, no obstante, que es ley natural el que las zonas húmedas se encuentren, fundamentalmente, en las zonas frías y en menor medida en las zonas tropicales, mientras que su presencia, en cambio, en las zonas secas o áridas, es muchísimo más infrecuente. De donde ya resulta fácil deducir que no es posible ni conveniente dedicar este tipo de terrenos a los mismos usos en todas partes.

256

Juan Serna & Mario Gaviria: *La quimera del agua*. Ayuntamiento de Daimiel, Daimiel, 1995, p.

Pero ya hemos visto como la trayectoria histórica de uso y gestión de nuestras zonas húmedas se ha caracterizado siempre por las actitudes miméticas de los usos y gestiones que de los suyos hacían países situados en zonas húmedas (Finlandia, Canadá e incluso Reino Unido u Holanda) donde la presión demográfica, la falta de suelos agrícolas y la poca diversidad ecológica hacían aconsejables los drenajes y la desecación de éstos.

En España, el Estado siempre favoreció, bien de forma directa o mediante subvenciones, las labores de desecación. De esta manera la extensión de las zonas húmedas se vio drásticamente reducida. Si a ello añadimos los descensos de los niveles freáticos por el moderno procedimiento de sobreexplotación de los acuíferos subterráneos y las obras de encauzamiento de cuencas, el resultado obtenido no puede resultar más desolador. Ello ha dado lugar a lo que se podría considerar como “paradoja de la desecación”: la disminución de los humedales ha provocado la revalorización de los existentes, lo que motiva que el Estado, que antes financió las desecaciones, ahora tiene que preocuparse por mantener los existentes y en algunos casos, financiar su recuperación en base al alto valor ecológico que estos encierran. Un caso paradigmático de este tipo de actuaciones, para desgracia de esta tierra manchega, ha sido el tortuoso y lánguido acontecer acaecido en el Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel.

Con todo, lo cierto es que la extensión de zonas húmedas en La Mancha, a la altura del año 1980, alcanzaba un total de 8.640 hectáreas. De ellas, unas 2.000 correspondían a Las Tablas de Daimiel. Ello venía a suponer el 0,5 y el 0,1 por ciento, respectivamente, de toda la superficie de la Cuenca del Alto Guadiana²⁵⁷. Resulta, pues, claro, que su desecación y puesta en

257

J.M. Naredo: “Naturaleza y Economía: Análisis del Área Guadiana-Mancha” *Revista de Estudios Superiores*, nº 1, U.N.E.D. Ciudad Real, 1986.

producción no podía suponer, en ningún caso, la resolución de problema económico alguno en la región manchega. Pero a cambio supuso la fortuna para unos cuantos privilegiados. Existió, entonces, una clara confrontación entre los intereses del pueblo manchego en su conjunto, y los de algunos particulares que, en aras de sus beneficios, en absoluto les preocupó los efectos ecológicos colaterales que se estaban produciendo. Y así no sólo se aumentaron las hectáreas cultivables en regadío, sino que también se instalaron en ellas cultivos foráneos (maíz, fundamentalmente) consumidores insaciables de cantidades colosales de agua.

En marzo de 1982, España ratificó el Convenio Internacional de Ramsar de 2 de febrero de 1971, relativo a humedales de importancia internacional. En el momento de la ratificación inscribió en la Lista del Convenio los Parque Nacionales de Doñana y las Tablas de Daimiel. Pese a ello, la transformación de secano en regadío mediante extracciones de agua del subsuelo, continuó en aumento acercándose a las 100.000 hectáreas. Los niveles freáticos continuaron descendido. En 1984, los Ojos del Guadiana dejaron de manar definitivamente. Para entonces, la CHG cifraba en 101.000 las hectáreas regadas con recursos del Acuífero 23 ²³⁸; desde luego, un golpe crucial para el Parque Nacional.

La repercusión que estas pérdidas ecológicas produjeron en los medios de comunicación, sirvieron de acicate y movilización. Dos grupos ecologistas, en distintos puntos provinciales, van a hacer su aparición en ese mismo año 1984: el Colectivo Ecologista Masiega en Ciudad Real, y el Colectivo Ecologista Taray en Alcázar de San Juan. También el Grupo Ornitológico Alcazareño (GOA) de carácter naturalista se constituye en ese año.

Lo insostenible de la situación, la gran trascendencia que acaparan en los medios de comunicación, y las primeras denuncias ecologistas, consiguen que el día 31 de diciembre de ese año 1984, el Consejo de Ministros acuerde que se realice un estudio de viabilidad de un Plan de Regeneración Hídrica del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel. Dicho estudio debería presentarse en un plazo de seis meses.

El 2 de agosto de 1985 se aprobó la Ley de Aguas: entró en vigor el 1 de enero de 1986. Pese a ello, en agosto de ese mismo año, el río Guadiana, el Gigüela y por tanto todo el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, estaban secos; circunstancia que se aprovechó para colmatar y rellenar con tierra todos los canales de drenaje que se habían realizado de forma anterior: una tarea, cuando ya no había agua, ciertamente inútil. El día 5 de septiembre de 1986, el Parque Nacional, seco y sin fauna, ardía inmisericorde. Para entonces son 120.000 las hectáreas que se riegan del Acuífero 23 ²⁵⁹.

En 1987, la Asociación Ecologista Lutra nace en Daimiel. Al mismo tiempo, la CHG declara provisionalmente sobreexplotado el Acuífero 23. La situación, pese a todo ello, continúa avanzando en la misma dirección. En 1989 queda formalizada la Asociación Cultural y Ecologista de Villarrubia (ACUEVI) -después ANEA-, con el objetivo de valorar y defender la cultura del medio ambiente y el patrimonio natural de la zona. En diciembre de 1990, la Comisaría de Aguas del Guadiana cifraba en 123.000 las hectáreas de regadío sobre el Acuífero 23 ²⁶⁰, sin que la lenta proliferación de estas primeras asociaciones ecologistas consiguieran influir en la detención del proceso de transformación. También, en 1990, quedó formalizada de

259

Juan Serna & Mario Gaviria: *La quimera del agua*. Op. Cit., p. 53.

260

Ibidem, p. 57.

derecho la Asociación Cabañeros. Un colectivo que durante una década estaría destinado a constituir la vanguardia del ecologismo en la provincia de Ciudad Real.

La historia del nacimiento de esta asociación es singular. En 1982, el Ministerio de Defensa compró 5.000 hectáreas de una gran finca en Ciudad Real. La finca se denominaba Cabañeros, y era total y absolutamente desconocida para la población provincial. La intención del Ministerio era convertirla en polígono de tiro para el ejército del aire.

Sería la revista naturalista *Quercus* la que diera a conocer la intención gubernativa de crear en dicha finca un campo de tiro para el ejército del aire. Y serían las fuerzas políticas más a la izquierda, entonces el Partido Comunista, las que intentarían canalizar un movimiento ciudadano de oposición a dicho campo. En los locales del PC ciudarrealense, y en los Comités repartidos por toda la provincia, se consiguió aglutinar a los sectores sociales más dispares con las ideologías más encontradas en torno a un espacio natural amenazado que pronto fue señero en la provincia y en toda la Región: antimilitaristas, conservadores, progresistas, falangistas ... Allí había de todo, en un movimiento que nadie sabía muy bien cómo había nacido, pero que estaba allí. La ausencia más destacable era la del PSOE que acababa de ganar las elecciones en 1982.

Respecto a la acción ecologista en Cabañeros, hubo dos fases críticas de movilización: la primera fue durante el verano de 1983 y los primeros meses de 1984. La segunda en la primavera de 1987. Aunque en estas actuaciones, preciso es reconocerlo, resultó definitiva la actividad de instituciones científicas y de las organizaciones para la defensa de la naturaleza con contactos internacionales. Como muestra de esta afirmación, baste citar el informe que elaboró el catedrático de biología de la Universidad de Alcalá de Henares, Manuel Peinado, realizado a iniciativa de la Dirección General del Medio Ambiente del MOPU, o el censo de buitres negros

que elaboró un grupo de naturalistas por iniciativa particular (GREFA - Grupo para la Recuperación de la Fauna Autóctona-) en el que se determinaba que en Cabañeros existía la segunda colonia de buitres negros más importante del mundo. Estos documentos fueron difundidos con gran profusión, no sólo dentro de España, sino fuera de nuestras fronteras, siendo capaces de demostrar la importancia real de la finca Cabañeros.

En 1983, fruto de la iniciativa de Benigno Varillas, y dentro de las estrategias de defensa de ese paraje natural, se creó el grupo PHORACANTHA. Su estrategia consistió en instalar un campamento permanente, y difundir a través de los medios de comunicación que el Grupo había ocupado Cabañeros en defensa de la naturaleza. La iniciativa tuvo éxito, y las acciones institucionales parecieron decaer. No obstante, la vigilancia ecologista no decayó. En 1986, un grupo de activistas dio vida a la Asociación para la defensa de Cabañeros. Posteriormente, cuando la actividad de PHORACANTHA ya no era operativa, el Ministerio lo volvió a intentar. Para entonces la CODA -Coordinadora de Organizaciones de Defensa Ambiental- asumió la segunda y definitiva batalla (1987) que dio al traste con el proyecto de hacer un campo de tiro en Cabañeros.

La Asociación Cabañeros, pues, nació contra el campo de tiro. En 1988, cuando el Gobierno regional aprobó el Decreto por el que se creaba el Parque Natural de Cabañeros, se convirtió en la Asociación Cabañeros para la Defensa de la Naturaleza. En 1990 se refundiría constituyéndose en la Asociación Ecologista Cabañeros. Desde entonces, y hasta su integración en la Federación Nacional "Ecologistas en Acción" (año 2000), ha constituido la vanguardia del ecologismo ciudarrealeño, con múltiples intervenciones sobre la situación ecológica que incide sobre las comarcas manchegas de La Mancha Occidental y Campo de Montiel.

Cronológicamente con estos hechos, el día 6 de abril de 1991, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real el primer Régimen de Explotación del Acuífero 23. La acogida al mismo, por parte de las asociaciones agrarias y profesionales del campo fue tan extraordinariamente negativa que estimuló la creación de las Comunidades de Regantes, unos entes que, por imperativo legal, deberían haberse creado años antes en el ámbito territorial de los acuíferos declarados sobreexplotados o en riesgo de estarlo, con el fin de organizar su gestión. Surgirían entonces, y a tenor de estos hechos, con otra vocación: la de intentar oponerse a toda norma que limitara su uso, y muy especialmente a todo intento de control de las extracciones que no fuera previamente negociado con los regantes.

Casi al unísono, el día 29 de julio de 1991, un suceso especial vino a conmover la tranquila y despreocupada vida de los ciudadanos de Alcázar de San Juan. A las ocho horas y treinta minutos de la tarde, la arteria principal, su afamada calle Emilio Castelar, se encontraba colapsada por el discurrir reivindicativo y pacífico de 1.500 ciudadanos que manifestaban públicamente su lucha por las reservas de agua del Acuífero 23 y de los pozos de abastecimiento de la ciudad. Y aunque esta manifestación había sido “orquestada” políticamente desde arriba, a través de una recién creada “Federación de Asociaciones de Vecinos” con el único fin de oponerse a los resultados obtenidos en las primeras elecciones a cargos representativos en la Comunidad de Regantes de Alcázar de San Juan. El resultado inesperado de todo ello fue que el problema pasó a ser de dominio público, es decir, con esta primera manifestación ciudadana lo que se consiguió fue abrir la “caja de los truenos”, y con ello la tormenta se hizo estruendosa e irremediable. Desde entonces, el enfrentamiento por el agua en la sociedad manchega ya ha sido una continua realidad.

En este contexto, un importante número de asociaciones ecologistas van a ver la luz: Grupo

Ecopacifista Salicor, en Campo de Criptana (1991); Athene, en Tomelloso (1991), AEDA 23 en Alcázar de San Juan (1992); y un importante número de colectivos más.

Muy similar ha sido la trayectoria acontecida en el Campo de Montiel. Recordemos que por Orden ministerial de 31 de octubre de 1933, se declaró el **Real Sitio Natural de Interés Nacional de las Lagunas de Ruidera** (Gaceta de Madrid, 5-XI-33). Una declaración que se estableció en base a tratarse de un paraje único, tanto desde el punto de vista ecológico, como por su belleza y singularidad paisajística, complementada por unas especiales características legendarias e históricas. Comprendía las 15 lagunas de Ruidera, la hondonada afluyente de San Pedro, la Cueva de Montesinos y el Castillo de Rochafrida.

Que las Lagunas de Ruidera seguían siendo un paraíso a la altura de los últimos años de la década de 1950, de eso no cabe la menor duda. Tanto, que en abril de 1957, en un reportaje publicado en la revista "El Español"²⁶¹ la cronista observadora podía referir: *"No se puede imaginar si no se las ve. Y la sorpresa me clava un rato contemplando las dos que se extienden ante mi vista. Inmensas de agua alta, podrían competir con los lagos suizos ... Hay veinte kilómetros de lagunas seguidas que vierten sus aguas de unas en otras ..."*.

El Real Sitio de Interés Nacional de las Lagunas de Ruidera fue declarado Parque Natural con una extensión total de 3.772 hectáreas, por Real Decreto 2610/1979, de 13 de julio de 1979 (BOE 272, 13.noviembre.1979). Sus límites se fijaban: desde el Embalse de Peñarroya, hasta la línea recta que en dirección Este-Oeste une los bordes de la hondonada del Guadiana, pasando por el punto más meridional de la Laguna Blanca. Para su gobierno y gestión se constituiría la

261

"Ruidera la desconocida" en El Español, II época, nº 437, 21-27 de abril, 1957, pp. 53-57.

correspondiente Junta Rectora.

Paradójicamente, y a pesar de esta protección oficial, apenas unos años después, y coincidiendo cronológicamente con el proceso de tramitación parlamentaria de la Ley 29/85, de Aguas, se deforestaban cientos de hectáreas de sabinar puro en el Campo de Montiel con objeto de roturar los terrenos e instalar en ellos modernos sistemas de regadío (pivots) capaces de gastar en poco tiempo millones de metros cúbicos de aguas extraídas del subsuelo. El resultado inmediato de estas acciones no se hizo esperar: desapareció la laguna de La Nava y se secó la laguna Blanca, primera de la cabecera de Ruidera. La actuación prosiguió encauzando los ríos y arroyos que surcan el paisaje montieleño, lo que eliminó las pequeñas lagunas de origen fluvial que se formaban entre los sabinares, al mismo tiempo que se procedía a la quema de la vegetación palustre (incluso en el propio Parque Natural). En junio de 1985, apenas un par de meses antes de la promulgación definitiva de la Ley de Aguas 29/1985, un buldozer de flecos entraba en las fincas “Loma Pajarera” y “Tajoneras” del término municipal de Villahermosa (Ciudad Real) y comenzaba a arrancar sabinas a un ritmo vertiginoso. Su objetivo: deforestar clandestinamente más de 200 hectáreas de sabinar para instalar en ellas diez pivots de riego. Tres meses después se habían arrancado más de 5000 enormes sabinas²⁶².

Los efectos de estas deforestaciones se dejaron pronto notar. Villanueva de la Fuente, pueblo ciudarrealeño situado en el extremo Suroccidental del Campo de Montiel, había sido tradicionalmente un pueblo rico en aguas gracias a la generosidad de sus manantiales. A raíz de estas nuevas roturaciones, en los años 1986/87, y de modo inmediato a que se pusiera en

262

Jesús Charco: “Desmonte masivo de sabinares en el Campo de Montiel” en *Quercus*, nº23, Madrid, otoño, 1986, pp. 43-46..

producción la finca “El Cuartico”, de algo más de 1.000 hectáreas y bajo la dirección de un excelso “agricultor” hijo del Duque del Infantado, en la que se perforaron varios sondeos de 150 metros de profundidad, los niveles piezométricos de la zona comenzaron a bajar: a renglón seguido, los manantiales y fuentes tradicionales de Villanueva quedaron absolutamente secos.

El problema tomó así un carácter público imposible de evitar. De modo que la Corporación municipal de Villanueva de la Fuente, en Pleno celebrado el día 3 de julio de 1987, acordó:

“Que dichos pozos están poniendo en peligro la disponibilidad del agua en el municipio y que suponen probablemente un riesgo de sobreexplotación del acuífero por lo que debe informarse al órgano de gestión de la cuenca del Guadalquivir y del Guadiana, así como al Gobierno Civil²⁶³.

El 28 de julio de ese mismo año, se reunieron en Villanueva de la Fuente los alcaldes de la comarca para debatir sobre el problema del agua. En un comunicado a la población hacían saber sus conclusiones:

“En relación con la falta de agua a los abastecimientos públicos y a los regadíos de la zona, manifestamos nuestra total oposición a la extracción permanente y continuada de agua de los pozos y a la sobreexplotación que de ellos están haciendo las fincas colindantes en el acuífero 24 ... Instamos así mismo al cierre inmediato de los mencionados pozos ... Decidimos llevar a cabo las siguientes acciones [entre otras]:

263

Juan Ángel Amador Fresneda: *Historia de Villanueva de la Fuente*. Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Fuente, 1992, p. 247.

concentración organizada por los alcaldes y controlada por la policía municipal de los respectivos pueblos ... el día 8 de agosto a las 7,30 de la tarde ...”²⁶⁴

Para el día 8 de agosto, las calles de Villanueva de la Fuente se encontraban abarrotadas de centenares de personas que bajo los eslóganes de “Tenemos sed, queremos agua” “Agua, sí; pozos, no” manifestaban públicamente su oposición a la sobreexplotación del Acuífero 24. No hubo incidentes que reseñar. Sin embargo, el día 16 de agosto, una espontánea concentración de gente derribó cuatro columnas del tendido eléctrico que alimentaba a una de las fincas, y unos días después, el 25 del mismo mes, cuando los operarios intentaban reponer las columnas del tendido eléctrico, otra gran concentración de personas de Villanueva de la Fuente, derribarían las restantes columnas del tendido eléctrico, hasta un total de 23 en la linde del “Cuartico”.

Un fuerte contingente de Guardia Civil se envió a la zona para proteger a los empleados de Unión Fenosa. Los postes se repusieron, pero los ciudadanos inutilizaron varios compresores. Desde que los pozos pararon su actividad, el agua había empezado a brotar de nuevo en los manantiales, de modo que la reposición de los postes se suspendió de forma cautelar por orden del Gobierno Civil.

El día 15 de enero de 1988, se reunió en Pleno la Junta Rectora del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera. Su objetivo: asistir a la lectura de un informe del Conservador del Parque sobre la situación hídrica del mismo durante el otoño-invierno 1987/88. En este informe se puso de manifiesto la situación preocupante de los niveles de agua en las lagunas: pese a las abundantes lluvias caídas algunas seguían descendiendo, como era el caso de “La Redondilla”

“La Nava” o “La Blanca” que habían quedado secas, mientras que otras como “San Pedro” y “La Lengua” estaban por debajo de sus niveles de vertido. El citado estudio declaraba que el origen de estos problemas estaba directamente relacionado con las extracciones de agua que se estaban haciendo en determinadas zonas localizadas. Esta sobreexplotación local exigía la toma de medidas urgentes.

Los acuerdos adoptados fueron:

1. En base al artículo 103.5 de la Ley de Aguas, se declaró al Parque Natural como zona húmeda de especial interés para su conservación y protección.
2. Se solicitaron medidas para la declaración provisional de acuífero sobreexplotado (art. 171.4. R.D.P.H.)

El 23 de marzo de 1988, el Gobernador de Ciudad Real citó a los diferentes organismos y partes interesadas en el conflicto a los efectos de informar y convencer de la necesidad de reponer los postes del tendido eléctrico por el grave deterioro que se producía en la finca y también para restablecer la legalidad. El día 24 de marzo de 1988, el pueblo de Villanueva de la Fuente, convencido de lo negativo de la medida adoptada, se enfrentó a las fuerzas de orden público que protegían a los operarios. Se produjeron heridos y detenciones. La alcaldía emitió entonces el Decreto de Alcaldía 2/88, paralizando las obras sin licencia que se pretendían realizar. Las FOP fueron retiradas por orden del Gobierno Civil ²⁶⁵.

265

Juan Ángel Amador Fresneda: *Historia de Villanueva ...* Op. Cit., pp. 249-259.

En paralelo con estas acciones, el día 23 de marzo de 1988, se funda en Argamasilla de Alba el Colectivo Ecologista Retama, una organización destinada a dirigir toda la oposición ciudadana contra los desastres ecológicos producidos en el Parque Natural de las Lagunas de Ruidera y en el resto del Campo de Montiel.

Como fruto de todas estas actuaciones, en abril de ese mismo año, el Gobierno de la nación dictó el Real Decreto 393/88 por el que se declaró al Acuífero 24 como provisionalmente sobreexplotado. Un año después, el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real (nº 76 de 28 de junio de 1989) publicó la Declaración Oficial de Sobreexplotación del Acuífero 24; el Plan de Ordenación, y el Régimen de Explotación para ese mismo año de 1989.

Los años posteriores, los del inicio de la década de los 90, fueron de una tensión constante entre los grandes propietarios, que se oponían sistemáticamente a todo intento de aplicación del Régimen de Explotación, recurriendo para ello a todas las artes posibles (se negaron al precintado de pozos, encargaron contrainformes hidrogeológicos a empresas particulares, levantaron ante notario un Acta de Manifestaciones, adoptaron posturas de insumisión hídrica, y sobre todo, siguieron regando), enfrentándose directamente a los alcaldes de la zona y ecologistas que solicitaban con insistencia la aplicación de la “Opción Cero” en el Régimen de Explotación.

La tensión fue tan extrema que, en junio de 1991, se revitalizó en Argamasilla de Alba la “Coordinadora Cero”, un ente de movilización ciudadana que agrupaba al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, a los comités locales de los partidos políticos PSOE, CDS e IU; a los sindicatos UGT y CC.OO.; a las asociaciones agrarias UPA y COAG, y también a las organizaciones ecologistas Retama y Cabañeros. Por otro lado, los comités locales de ASAJA,

el PP y la Comunidad de Regantes del Acuífero 23, crearon su propia Plataforma de movilización. No obstante fue la “Coordinadora Cero” la que con su actividad acaparó toda la atención, pidiendo el cierre total de todos los pozos sobre el Acuífero del Campo de Montiel.

Fruto de esa presión, el 23 de octubre de 1991, el Secretario de Estado para las Políticas de Agua y Medio Ambiente, Don Vicente Alberó, prohibió las extracciones de agua para el riego en el Acuífero 24; prohibición que fue ignorada por los regantes, con la pasividad implícita de la Administración, y el enfrentamiento constante con la Coordinadora Cero, y muy especialmente con las organizaciones ecologistas, Retama y Cabañeros.

En 1993, con la aprobación del Plan de Compensación de Rentas por Abandono Voluntario de Regadíos, al que se acogieron más del 90 por ciento de las explotaciones de regadío del Campo de Montiel, los Regímenes de Explotación comenzaron a cumplirse. Una medida transitoria con final previsto (después de su prórroga o segunda renovación) para el año 2003, que ha sido capaz de hacer que se cumpla la Ley, que ha desactivado la tensión social, y que ha permitido la recuperación coyuntural del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera, pero que no ha cambiado la situación estructural, de modo que, aún hoy, la espada de Damocles pende orgullosa sobre el Campo de Montiel.

En definitiva, y como conclusión, podemos decir que el activismo ecologista en La Mancha Occidental y el Campo de Montiel ha tenido siempre un denominador común: su florecimiento a remolque de los hechos consumados. Ello ha motivado su escasa repercusión en un contexto eco-social de extraordinaria complejidad.

III.4. LA CUENCA ALTA DEL GUADIANA (1990-1998). CRISIS FINAL.

Así, pues, la segunda mitad de los años 80, en el contexto administrativo, fue un tiempo dedicado en gran medida a desarrollar sistemáticamente los preceptos y mandatos que derivaban de la Ley de Aguas de 1985. A este respecto, una de las primeras actuaciones que se pudieron constatar fueron las dirigidas a materializar los artículos 73 a 80, donde se regulaba la creación de las comunidades de usuarios de aguas, comunidades que se denominarían de regantes cuando el destino de estas fuese fundamentalmente el riego.

En la Cuenca Alta del Guadiana la culminación de este mandato fue especialmente polémico; una polémica que tuvo su inicio en el mismo iter legislativo de la Ley de Aguas: tras su promulgación, la posterior impugnación de la Ley ante el Tribunal Constitucional por la oposición política (Alianza Popular), hizo que el desarrollo de su contenido fuese necesariamente lento. De modo que en la Cuenca Alta del Guadiana, sistemáticamente, todos los Ayuntamientos gobernados por la derecha política acataron de forma pasiva la implementación de la Ley. Así, tuvieron que ser los Ayuntamientos gobernados por el PSOE los que actuaran como vanguardia en esta cuestión.

Uno de estos ayuntamientos fue el de Alcázar de San Juan, donde con relativa prontitud (1988) se formó la Comisión Gestora encargada de elaborar los estatutos de la que habría de ser Comunidad de Regantes de Alcázar de San Juan. Y no fue esta una redacción fácil, precisamente, dado que una parte de esta Gestora, aquellos más vinculados a la gran propiedad, estimaban que era más adecuada la creación de una Asociación de Aguas Privadas, retrasando continuamente el acuerdo estatutario y la formación legal de la Comunidad de Regantes que

imponía la legalidad. Pese a todo, tras mucho tiempo de arduas discusiones, solicitado el dictamen pericial de juristas y asesores, en reunión plenaria de la Gestora, el día 25 de julio de 1990 se aceptó la obligación legal de constituir la Comunidad de Regantes del Acuífero 23 al tratarse de un acuífero que había sido declarado sobreexplotado. En dicha reunión se acordó acelerar el trámite de elaboración de estatutos de los que sólo quedaban dos artículos por aprobar. El 7 de septiembre de ese mismo año se aprobaron definitivamente.

Mientras esta lucha soterrada se desarrollaba en las tierras de La Mancha Occidental, en el Campo de Montiel científicos contratados por los propietarios de grandes fincas realizaron un estudio hidrogeológico sobre el Acuífero 24. En el mismo, el hidrogeólogo valenciano, José Fuster, sostenía que el Acuífero 24, abastecedor de las Lagunas de Ruidera y del Pantano de Peñarroya, no estaba sobreexplotado, enfrentándose directamente con los criterios de la Administración del Estado que había declarado sobreexplotado dicho acuífero en 1988. Sus criterios se basaban en una pura operación matemática: si los recursos renovables habían sido cuantificados en 135 Hm³ (IGME, 1985), la extracción de 35 Hm³ para riego no suponía ninguna sobreexplotación. Apelaba este hidrogeólogo a la Ley de Aguas, que en su artículo 54 faculta al Organismo de Cuenca competente "... oído el Consejo del Agua, [este] podrá declarar que los recursos hidráulicos subterráneos de una zona están sobreexplotados o en riesgo de estarlo ..." y al RD 849/1986 por el que se aprobó el Reglamento del dominio Público Hidráulico que en su artículo 171.2 establece que "...se considera que un acuífero está sobreexplotado o en riesgo de estarlo cuando se está poniendo en peligro inmediato la subsistencia de los aprovechamientos existentes en el mismo, como consecuencia de venirse realizando extracciones anuales superiores o muy próximas al volumen medio de los recursos anuales renovables o que produzcan un deterioro grave a la calidad del agua". No se realizaban extracciones superiores ni próximas al valor anual del recurso renovable, luego no había tal sobreexplotación; desde

luego un argumento científico de imposible cuestión. Lo que ocurría también, en esta particular y documentada interpretación, es que no se había acabado de leer el citado artículo 171.2, porque el mismo establece en su segundo párrafo que “la existencia de riesgo de sobreexplotación se apreciará también cuando la cuantía de las extracciones, referida a los recursos renovables del acuífero, genere una evolución de este que ponga en peligro la subsistencia a largo plazo de sus aprovechamientos” y la evolución de sus aprovechamientos (Lagunas de Ruidera, ríos Azuer, Jabalón, fuentes, manantiales y riegos de Peñarroya) ya hemos visto cuál era en el apartado anterior. Como podemos apreciar, el recurso al argumento científico como aval legitimador ha sido una práctica utilizada constantemente por unas y otras partes, pero siempre con parcialidad.

Por su parte, el organismo de cuenca, la Confederación Hidrográfica del Guadiana, presentó el día 27 de diciembre de 1990 el anteproyecto del Plan de Extracciones para el Acuífero 23. Con él se esperaba regular el reparto del agua en los próximos años 91 y 92. En febrero de 1991 se aprobaba el primer Régimen de Explotación del Acuífero 23.

La reacción ante esta medida oficial fue inmediata²⁶⁶. En marzo se constituía la Comisión Gestora de la Comunidad General de Regantes del Acuífero 23. Las comunidades de regantes que participaban en esa Comisión eran: Campo de Criptana, El Provencio, Manzanares, Tomelloso, Villarrobledo, Daimiel, Las Pedroñeras, Villarta de San Juan, Herencia y Alcázar

Por vez primera, desde la declaración provisional de sobreexplotación del Acuífero 23 (1987) se limitaba oficialmente el consumo de agua subterránea para ser utilizada en los regadíos. La oposición del mundo agrario ante esta medida fue total: junto a un generalizado incumplimiento, se catalizó vivamente el interés por contar con órganos adecuados para defender los intereses de los regantes: las Comunidades de Regantes, de este modo, brillaron con luz propia frente a años de dudas, ineficacia y poco interés por su constitución. A penas un mes después de la aprobación del Régimen Anual de Explotación para el año 1991, se formó la Comisión Gestora de la Comunidad General de Regantes del Acuífero 23.

de San Juan. Se nombró presidente de la Gestora al que también lo era de la de Alcázar de San Juan: Darwin Cruz. El protagonismo de Alcázar de San Juan en la formación de las comunidades de regantes parecía lógico ya que era el municipio con mayor extensión de regadío (30.000 has.) La realidad, empero, disimulaba la intencionalidad política de controlar desde sus inicios unos entes organizativos llamados a ejercer una gran influencia sobre el mundo agrario de La Mancha Occidental.

El día 6 de julio de 1991 se celebró Junta General de la Comunidad de Regantes de Alcázar de San Juan para elegir Junta de Gobierno, Jurado de Aguas, Presidente, Vicepresidente y Secretario. Ante esta convocatoria y dada la importancia que esta Comunidad había empezado a tomar, la patronal agraria ASAJA movió sus fichas políticas presentando sus propios candidatos a la Comunidad. De este modo, Darwin Cruz, portavoz de las gestoras de la Comunidad de Regantes de Alcázar de San Juan, y de la Comunidad General de Regantes del Acuífero 23, verdadero motor político de la constitución de las Comunidades desde años atrás, veía como frente a su candidatura para la presidencia de la Comunidad de Regantes de Alcázar surgía otra cuya titularidad recaía en Araceli Olmedo, precisamente la vocal que más se había opuesto a la aprobación de los estatutos e incluso a la constitución de la comunidad abogando por la formación de una asociación de usuarios de aguas privadas. Y contra todo lo esperado esta candidatura obtuvo un respaldo mayoritario: Araceli Olmedo era elegida presidenta de la Comunidad de Regantes de Alcázar de San Juan. Como vicepresidente era elegido Juan Antonio Guillermo Mendieta, y como secretario, Francisco Antonio Huertas Muñoz-Quirós, dos poderosos empresarios vitivinícolas, auténticos terratenientes por cultura y propiedad. La Comunidad de Regantes de Alcázar de San Juan pasaba así a estar controlada de facto por la patronal de la gran explotación, ASAJA, con un claro interés: ejercer como órgano de oposición y presión política. El espíritu y los fines que anidaban en la Ley de Aguas en relación al mandato

de constitución de comunidades de usuarios, fue trascendido así por las Comunidades de Regantes del Acuífero 23 desde el mismo momento de su nacer.

El enfrentamiento entre ambos sectores, el político bajo la égida del PSOE, y el agrario bajo la tutela de ASAJA y el sector más conservador del mundo rural surgió así inevitable. Para el PSOE, en Alcázar de San Juan, esta derrota suponía el primer descalabro electoral que sufría esta formación en un contexto de absoluta hegemonía política e institucional ¡Siempre resulta difícil asumir una derrota cuando se camina con la prepotencia de una mayoría total!

El enfrentamiento se focalizó en las figuras del alcalde de Alcázar de San Juan, Anastasio López, y la presidenta electa, Araceli Olmedo, y se manifestó públicamente en una serie de declaraciones, acusaciones y cruces de insultos a través de los medios de comunicación, que pronto incorporaron a la polémica a ese sector de fuerzas que desde la sombra manejaba: ASAJA con su presidente regional a la cabeza, Fernando Villena, tomaba parte directa en el enfrentamiento y manifestaba públicamente la intención de dirigirse al Presidente Bono para manifestar su profundo malestar ante el carid que estaban tomando los acontecimientos.

El alcalde de Alcázar, por su parte, exacerbaba la polémica: “Que se atén los machos” “ Voy a ir a por ellos sin piedad, son unos sinvergüenzas”²⁶⁷. A las amenazas siguieron los hechos: toda una estrategia de acción dirigida a retomar el control de la Comunidad de Regantes, porque, en palabras de Darwin Cruz, candidato oficialista derrotado “No podemos entregar el gobierno de las aguas a gente irresponsable aliada a otros que sólo quieren el conflicto y que les importa

poco el agotamiento del acuífero”²⁶⁸. Lo cierto es que la Comunidad de Regantes de Alcázar (la mayor por hectáreas de riego sobre el Acuífero 23) había quedado en manos de una presidenta, Araceli Olmedo, que formando parte de la gestora desde su fundación, siempre se opuso a su constitución formal, abogando en cambio por la constitución de una asociación privada de aguas; un vicepresidente, Guillermo Mendieta, conocido industrial y terrateniente vitivinícola, y un secretario, Francisco Antonio Huertas, que representaba a una sociedad agraria de transformación con varias grandes explotaciones que los caracterizaban, a ambos, como unos de los mayores extractores de agua del Acuífero 23. El camino a seguir para el sector oficialista de Darwin Cruz y el PSOE local consistía en forzar unas nuevas elecciones. Para esta estrategia la movilización ciudadana comenzó a considerarse fundamental. De modo que un Bando de la alcaldía de Alcázar de San Juan inició las operaciones. En él se calificaba de agresión y saqueo sin precedentes el expolio del agua subterránea, con el agravante de estar conduciendo a las tierras manchegas a una desertización impresionante. Se instaba a los vecinos a informar y denunciar a la alcaldía de los nuevos pozos que se perforasen o de aquellos otros en los que se profundizara más, puesto que la Ley de Aguas en vigor prohibía dichas prácticas, y animaba a la movilización de todos los alcazareños contra su expolio, un expolio que al parecer sólo comenzó cuando ASAJA ganó las elecciones a la presidencia de la Comunidad de Regantes de Alcázar de San Juan, porque de eso, antes, nunca se habló.

Así que, de forma inmediata, y bajo la cobertura de una recién creada Federación de Asociaciones de Vecinos de Alcázar de San Juan, un ente que pretendía agrupar a las nacientes Asociaciones de Vecinos que todavía apenas habían comenzado a andar, se convocó a los ciudadanos de Alcázar de San Juan a “la lucha por el agua del Acuífero 23 y de los pozos de

abastecimiento de la ciudad, y en apoyo del alcalde, Anastasio López, para combatir a los irracionales depredadores insensibles del agua ancestral”.

De este modo, el día 29 de julio de 1991, los ciudadanos de Alcázar de San Juan salieron a la calle para manifestarse en defensa de un agua, que aunque nunca les había faltado, ahora, y a tenor de las manifestaciones de la primera autoridad local, les podía faltar. El resultado fue la extrapolación de un problema que había venido viviéndose de forma institucional, hasta la opinión pública. En lo sucesivo este problema ya no se podría ocultar.

Continuando con esta estrategia, el día 7 de enero de 1992, un grupo de regantes, comandado por el entonces Teniente de Alcalde de Alcázar de San Juan, José Fernando Sánchez Bódalo, que a su vez era vocal de la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes como representante por los abastecimientos urbanos, propuso incluir en el orden del día de la Junta General a celebrar el 18 de enero el siguiente punto: “Destitución del Presidente de la Comunidad y elección de nuevo Presidente” proponiendo para dicho cargo a Victor Vela Serrano. Con ello concluía materialmente toda la campaña política orquestada por el PSOE a fin de recuperar el control de la Comunidad de Regantes de Alcázar de San Juan. El resultado fue la descalificación de la propuesta por la Junta General y el reforzamiento del liderazgo de la presidenta electa, Araceli Olmedo Serrano, que de este modo pasó a ocupar también un puesto de confianza en el Comité Ejecutivo Provincial de ASAJA: el de encargada de temas del agua. Las posiciones quedaban así totalmente definidas. La Comunidad de Regantes de Alcázar de San Juan se constituía en un órgano supeditado a la acción de la patronal ASAJA. Y no tardaría esta organización en dar buenas muestras del particular.

Durante los primeros meses de 1993 la Confederación Hidrográfica del Guadiana presentó el Registro y el Catálogo de aguas subterráneas que habían sido elaborados transcurridos el plazo de tres años que la Ley de Aguas otorgaba para su regularización. Ante ellos y las numerosas deficiencias y errores que presentaban, en el mundo agrario se produjo una intensa reacción que exigía la dimisión del comisario de aguas, José Ramón Aragón. Lo cierto es que los datos se habían recogido de viva voz, sin que fuera obligatorio presentar justificantes de ningún tipo, no se comprobaron las profundidades declaradas de los pozos, no se realizaron inspecciones, una situación que alentó todo tipo de picaresca social.

En resumen, había sido la actuación oficial al aprobar el Régimen de Explotación del Acuífero 23 para el año 1991 la que había expoleado la organización de los regantes en sus Comunidades de Usuarios, y al mismo tiempo, la lucha por el control político de estos nuevos Entes, había terminado en unos enfrentamientos de carácter político y personal que hicieron que la problemática saltara de escalón, pasando del reducido ámbito institucional en el que hasta entonces se había desarrollado, hasta el de la opinión pública: desde entonces, en La Mancha, el Acuífero 23 es un problema social.

La situación en el Acuífero 24 (Campo de Montiel) era, así mismo, insostenible. A la altura de ese mismo verano de 1991, el incumplimiento de los Régimenes Anuales de Explotación del Acuífero 24, que desde 1989 la Administración había venido publicando, eran incumplidos sistemáticamente por los regantes. Ello había llevado a una situación caótica al Parque Natural de las Lagunas de Ruidera, y dejado bajo mínimos las reservas del Pantano de Peñarroya, toda vez que sus aportaciones, esquilmas por los regadíos de cabecera, habían sufrido una drástica reducción. Los abastecimientos urbanos de Argamasilla de Alba y Tomelloso peligraban, mientras miles de hectáreas de la zona regable de Peñarroya quedaban sin regar por falta de

aguas. La Coordinadora Cero, en apoyo de la “Opción Cero en extracciones” fue la respuesta social ante esta situación; una Coordinadora que aglutinó a todos los sectores progresistas, desde el Centro Democrático y Social (CDS) hasta el Partido Comunista (PC). Se excindieron, creando su propia Plataforma, el Partido Popular, ASAJA y la Comunidad de Regantes del Acuífero 23 de Argamasilla de Alba, demostrando que la lucha por el control político del agua, vivida unos meses antes sobre el territorio del Acuífero 23, era una lucha generalizada por el control de los Entes de poder en relación con el agua en toda la cuenca del Guadiana, y muy en particular en los acuíferos de La Mancha Occidental y del Campo de Montiel.

No se mantuvieron quietos, en esta gran batalla por el agua del Acuífero 24, los regantes del Campo de Montiel, que agrupados en su Asociación de Regantes de Aguas Privadas, rechazaban todo tipo de actuaciones y presiones para evitar la opción cero sobre el Acuífero. Desde asumir las más recalcitrantes posturas de insumisión hídrica, hasta recurrir a las más esperpénticas acciones, como la que protagonizaron, el día 6 de noviembre de 1991, ante Don Manuel Ferrer, notario de Alcaraz, al levantar un Acta de Manifestaciones en la que cinco personas, cuatro hombres y una mujer, sexagenarios, jubilados y ama de casa, respectivamente, sin estudios y semianalfabetos, con el común denominador de haber servido durante toda su vida en las grandes fincas del entorno de Ruidera, hacían manifestaciones del tenor de haber visto secas a lo largo de su vida y varias veces, las Lagunas de Ruidera. Es de imaginar cómo estas personas, por iniciativa propia y en aras del esclarecimiento de la verdad, salvarían las dificultades económicas y de transporte, y decidirían acudir a más de un centenar de kilómetros ante un notario, algo que no habían hecho en toda su vida, para esclarecer los acontecimientos ... En fin, una tragicomedia más en un ámbito latifundista y caciquil aún en las postrimerías del siglo de la libertad.

Con todo, el día 22 de septiembre de 1991, el secretario de Estado para las políticas de aguas y costas, Don Vicente Albero, aprobaba la “opción cero” y prohibía los riegos en todo el Campo de Montiel. Consecuentemente con ello, los Regímenes de Explotación del Acuífero 24 para el año 1992 y siguientes, salvo muy limitadas excepciones (abastecimientos a poblaciones y algunos riegos tradicionales) no permitían las extracciones de agua para riego. Desde entonces el conflicto social entre la Administración y los regantes ya fue una permanente realidad.

La situación en los acuíferos 23 y 24 era, pues, de una tensión y enfrentamiento insostenibles, impidiendo el control administrativo de una situación que a la altura del verano de 1992 se tornaba inaguantable. Ello motivó que el Gobierno regional decidiera intervenir en el asunto tratando de mediar en una situación que permitiera el cumplimiento de la Ley, es decir, el cumplimiento de los Regímenes de Explotación, pero haciéndola económicamente tolerable para sus más directos destinatarios: los regantes.

El Programa Ecológico de Defensa y Recuperación de las zonas húmedas de Castilla La Mancha mediante la compensación de rentas a los agricultores, acogido a las medidas agroambientales de acompañamiento de la reforma de la PAC (Reglamento CEE 2078/1992), fue la solución. Se presentó el día 8 de septiembre de 1992 ante el Comisario Europeo de Agricultura y Medio Ambiente, y en lo esencial proponía un marco de compensaciones económicas por acogerse a un programa voluntario de reducción del consumo de agua, única posibilidad de frenar la sobreexplotación que acontecía sobre los acuíferos de la Mancha Occidental y del Campo de Montiel. Este Programa se englobaría dentro de un Plan Coordinado de Actuación en la zona de la Cuenca Alta del Guadiana elaborado, conjuntamente, por el MOPTMA, el MAPA y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Fue aprobado y dotado con 16.200 millones de pesetas,

para ser desarrollado durante un lapso de cinco años²⁶⁹. Su aplicación permitió que por primera vez se cumplieran, al menos de forma nominativa, los Regímenes Anuales de Explotación.

A nivel nacional, en 1993 aparecía también el Anteproyecto del Plan Hidrológico Nacional (A.P.H.N.), una concepción de lo que debería ser la nueva política hidráulica que nacía con el sello inconfundible de la Dirección General de Obras Hidráulicas. Fue presentado como el grito más genuino de todo lo nuevo que cabía hacer.

El cuerpo doctrinal del A.P.H.N. se configuró con la tesis del desequilibrio hidráulico del país; esto es, con la imagen de una España seca y otra húmeda. Ello habría dado lugar a una situación secular de unas cuencas hidrográficas deficitarias frente a otras excedentarias que desperdiciaban sus recursos arrojándolos al mar. Situación que se agravaría en un futuro ante una situación creciente de déficits que pasaría de los 3.000 Hm³ en 1992, a 6.000 en el año 2002 y 9.000 Hm³ en el 2012²⁷⁰. El apocalipsis se cerniría sobre el país si no se actuaba a tiempo. La solución se presentaba, una vez más, desde el hormigón: un par de centenares de nueva presas y catorce grandes **trasvases intercuenas** arreglarían la situación.

En este contexto, en la Cuenca Alta del Guadiana, la idea de un trasvase intercuenas, Tajo-Guadiana, o Tajo-La Mancha, como posteriormente se le conocería, pronto surgió. Aunque lo cierto es que la idea comenzó a fraguarse, aunque entonces sus mentores ni lo podían imaginar,

269

Las características y detalle del Plan de Compensación de Rentas por abandono de regadíos figuran en el Capítulo I, apartado I.8.3.; p. 112.

270

Francisco Javier Martínez Gil: "Nudos gordianos de las políticas del agua en España" en *El agua a debate desde la Universidad. Hacia una nueva cultura del agua*. Institución Fernando el Católico-Excma. Diputación de Zaragoza, Zaragoza, 1999.

en la década anterior, cuando la sequía mostraba en La Mancha su fauce más dura y cruel.

En efecto, en agosto de 1984, los Ojos del Guadiana dejaron de manar, por lo que el 31 de diciembre de ese mismo año, el Consejo de Ministros acordó encargar a los Ministerios de Obras Públicas (MOPU) y de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) un “Estudio de viabilidad de un Plan de Regeneración Hídrica del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel”. Dicho estudio debería presentarse en un plazo de seis meses. Pese a todo ello, en agosto de 1986, esto es, algo más de año y medio después, el río Guadiana, el Gigüela y por tanto todo el Parque Nacional quedó seco, y algunos días más tarde, el 5 de septiembre, ardían las Tablas de Daimiel quemándose en más de un tercio de su totalidad.

La repercusión que esta catástrofe tuvo en los medios de comunicación nacional levantó un clamor público que obligó a las autoridades a actuar. Así una comisión MOPU/MAPA se reunió en octubre de ese mismo año 1986 para analizar y extraer las conclusiones del “Estudio de viabilidad...” que se había realizado. Entre ellas, dicha Comisión entendió que había que analizar más detalladamente, por su complejidad económico-social y legal, la posibilidad de derivar caudales del acueducto Tajo-Segura “permitiendo su libre discurrir por los cauces naturales hasta el Parque Nacional”. A renglón seguido se procedió a la limpieza y drenaje del río Gigüela, nervio hidráulico a utilizar para la conducción de los futuros caudales a derivar. Algunos meses después, la Ley 13/1987, de 17 de julio, otorgó la cobertura legal para derivar, con carácter experimental, un máximo de 60 Hm³ en tres años hacia las Tablas de Daimiel, sin que dicho caudal pudiera ser utilizado para otros fines que no fueran los de tipo medioambiental.

Como fruto de esta disposición, en el trienio 1988/90 se trasvasaron 41,2 Hm³, que unidos a un periodo de lluvias favorables, permitieron mantener encharcadas entre 1.500 y 1.700 hectáreas

en el Parque Nacional: el Plan de Regeneración se consideró así como un éxito total. Ello motivó la publicación del Real Decreto Ley 6/1990, de 28 de diciembre, por el que se prorrogaba la Ley del trasvase de agua desde el acueducto Tajo-Segura al P.N. de las Tablas de Daimiel por tres años más. En este segundo trienio sólo se derivaron 24,2 Hm³, y ello en época de fuerte sequía, lo que hacía mermar el resultado de los trasvases que en gran parte se infiltraban y evaporaban durante su lento recorrido. Ello, unido a la naciente preocupación por asegurar el abastecimiento humano que empezaba a considerarse en precario, condujo a los cerebros pensantes a considerar la posibilidad de construir una tubería que supliera el cauce natural del río Gigüela como nervio conductor de los caudales derivados.

El Real Decreto Ley 5/1993, de 16 de abril, prolongó por tres años más la autorización para derivar aguas desde la cabecera del Tajo a las Tablas de Daimiel, pero esta vez su tenor literal incluía *ex novo* la posibilidad de abastecimiento a Ciudad Real y su comarca. En 1994 se derivaron 15 Hm³, sólo llegaron 1,4: el río Gigüela, reseco y sediento, junto con la colaboración de los regantes ribereños, se bebieron casi todo el caudal. La realidad parecía justificar una decisión a la que la secuencia climática adversa potenciaba con exageración. El Real Decreto Ley 8/1995, de 4 de agosto, autorizó la derivación de recursos hídricos del trasvase Tajo-Segura para abastecimiento de la cuenca alta del Guadiana por un volumen medio anual no superior a los 50 Hm³, durante un periodo de 10 años. Dentro de esta cuantía se considerarían incluidas las dotaciones previstas para el Parque Nacional en la Ley 13/1987 y Decretos posteriores; dotaciones que en lo sucesivo pasarían a tener el carácter de permanentes.

En el verano de 1995, La Mancha, como gran parte del territorio nacional, se abrasaba de sed. Las Tablas de Daimiel agonizaban faltas de unos aportes que el Tajo ya no podía satisfacer. Así que con un proyecto de tubería sobre la mesa y un Real Decreto que garantizaba el líquido

elemento que transportar, la cosa estaba clara: sólo había que ponerse a construir. Eso sí, después de buscar las fuentes de financiación. Aunque no estaba la Unión Europea muy por la labor, precisamente ...

Tampoco lo estaba el movimiento ecologista que manifiestamente se declaró antitransvasista y en franca oposición al proyecto. Las razones: varias y fundadas. En el proyecto se reconocía que la alarmante situación hídrica de La Mancha Occidental derivaba, fundamentalmente, de la sobreexplotación del Acuífero 23 y del escaso régimen de lluvias. Paradójicamente, en vez de afrontar la causa, es decir, la sobreexplotación del acuífero, se dedujo una insuficiencia de recursos propios que exigían la importación de recursos ajenos a la cuenca, concretamente la transferencia de recursos externos desde el acueducto Tajo-Segura. Y esto habría que hacerlo a base de cemento, amianto y hormigón. Lo curioso es que se defendiera contra viento y marea esta propuesta de trasvase mientras se clamaba desde todos los foros políticos e institucionales contra los trasvases de urgencia que desde el Tajo se estaban haciendo para el Levante español. En fin todo un ejemplo de cómo los trasvases son buenos, si son para mí, pero son una aberración si son para los demás.

Luego llegaría diciembre del 95 y los primeros meses del 96, y con ellos las abundantes lluvias. Con el agua volvió la calma, y un proyecto tan insensato se desinfló hasta el punto que del mismo se dejó de hablar. Parecía que con ello las aguas volvían por sus cauces ...

La estabilidad social que había propiciado, desde 1993, la aplicación del Plan de Compensación de Rentas permitió que en los años sucesivos se afrontaran con cierta tranquilidad los mandatos que derivaban de la Ley de Aguas y que aún no habían sido iniciados. De este modo, los artículos 38 a 44 de dicha Ley, desarrollados por el Reglamento de la Administración Pública del Agua

y la Planificación Hidrológica, regulaban los contenidos y el proceso de elaboración del Plan Hidrológico Nacional y de los Planes Hidrológicos de Cuenca. El ámbito territorial de estos últimos había quedado definido, reglamentariamente, por el Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, que para el río Guadiana establecía dos ámbitos de planificación: el Plan Hidrológico Guadiana I, que abarcaba todo el territorio español de la cuenca hidrográfica del río Guadiana, excepto el de las cuencas afluentes por su margen izquierda desde la confluencia del río Chanza, incluida su cuenca, hasta la desembocadura del Guadiana en el Océano Atlántico, territorio este último que se integraría en el Plan Hidrológico Guadiana II.

Las directrices del Plan Hidrológico Guadiana I (PHG I) se aprobaron en diciembre de 1993, quedando terminado el día 11 de abril de 1995. Fue aprobado por Real Decreto 1664/1998.

En sus conclusiones, el PHG I establecía la situación de déficit del sistema de explotación I, que prácticamente se corresponde con el territorio de la cuenca alta del Guadiana, en el momento de su aprobación y en los horizontes a 10 y 20 años que contemplaba el Plan. Establecía como caudal medioambiental²⁷¹ que las Tablas de Daimiel deberían recibir un aporte medio de recursos externos no superior a 20 Hm³/año. Exigía, así mismo, que las diferentes administraciones en el ejercicio de sus competencias adoptaran las medidas adecuadas para conseguir la recuperación hídrica de los Ojos del Guadiana, así como reservar 60 Hm³/año del Acuífero 23 para incrementar los niveles piezométricos del mismo.

En coherencia con las directrices del Plan Hidrológico Guadiana I, la Junta de Gobierno de la

271

El Real Decreto 1664/1998 establece que los caudales ecológicos o ambientales no tendrán el carácter de usos, debiendo considerarse como una restricción que se impone en los sistemas de explotación. Posteriormente, la Ley 4/1999, de 13 de diciembre, que modificó la Ley de Aguas de 1985, incluyó en su artículo 57.7 el criterio anterior.

Confederación Hidrográfica del Guadiana, el día 15 de diciembre de 1994, aprobaba la definitiva Declaración de Sobreexplotación del Acuífero 23 y el correspondiente Plan de Ordenación de las Extracciones. La declaración fue publicada en los Boletines Oficiales de la Provincia (Ciudad Real, 09.01.95; Albacete, 13.01.95; Cuenca, 16.01.95). Su tenor, de acuerdo con las directrices que marcaba el PHG I, establecía el valor medio anual de los recursos renovables del Acuífero 23 en 260 Hm³. Lo que significaba, si tenemos en cuenta que durante los años 1987 a 1989 las extracciones habían sido del orden de los 600 Hm³, que el único resultado posible de esta sobreexplotación había sido el descenso de los niveles de agua, la anulación de las salidas naturales del acuífero que daban lugar al curso del Guadiana, con bajadas en los niveles piezométricos de hasta 35 metros. El volumen de vaciado se estimó en más 3.000 Hm³.

No obstante, como el acuífero había sido declarado provisionalmente sobreexplotado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la CHG, el día 4 de febrero de 1987, desde el año 1991 se había venido estableciendo el correspondiente Régimen Anual de Explotación, norma administrativa que determina el volumen a extraer cada año y que nunca puede superar los recursos renovables que establece el Plan Hidrológico de cuenca. La declaración de sobreexplotación definitiva imponía además:

- El ámbito territorial que se declaraba sobreexplotado.
- El Plan de Ordenación, cuyos objetivos estaban dirigidos a obtener un balance hídrico equilibrado en base a los recursos renovables medios; progresiva recuperación de los niveles piezométricos, la explotación racional de los recursos, y fijaba su plan de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2002, pudiendo ser ampliado por períodos de dos años más.
- La constitución de un Junta de Explotación destinada a controlar la ejecución del Plan

de Ordenación y la evolución del acuífero. Debe proponer, además, antes del 31 de diciembre, el Régimen de Explotación para el año siguiente según la situación hidrológica existente.

Con todo, y a pesar de la teórica ordenación administrativa, en el verano de 1995 la situación era caótica. La sequía anulaba cualquier posibilidad de producir en secano. De modo que los agricultores, exacerbados por la penuria hídrica, y bajo la dirección política de ASAJA, se encerraron en el Ayuntamiento de Socuéllamos, junto a los miembros del Comité Ejecutivo Regional de esta Organización, en demanda de soluciones urgentes contra la prolongada sequía que sufría el campo.

Como primer punto de sus reivindicaciones pedían la derogación del Estatuto de la vid, el vino y los alcoholes. Así mismo solicitaban el incremento de las ayudas por sequía, el establecimiento de pozos comunitarios de sequía, indemnizaciones por las viñas perdidas y retirada de las sanciones al riego del viñedo y de las impuestas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana. El encierro se prolongó durante 97 días. Al final ASAJA consiguió que se derogara el Estatuto de la vid y el vino, se permitiera el riego de viñas y se acordara la realización de pozos de sequía.

En diciembre de 1995, las anheladas lluvias que durante años habían faltado, llegaron al territorio nacional, y por ende a toda la cuenca alta del Guadiana. De pronto fue como si toda el agua que nos había faltado comenzara a caer. Y los ríos volvieron a correr por sus cauces (aunque en La Mancha sólo fuera durante un mes), y los acuíferos comenzaron a subir sus niveles, y Ruidera recobró un esplendor increíble, y las Tablas de Daimiel se encharcaron hasta

el punto de que el presidente Aznar las pudo recorrer en batel. Con ello la tranquilidad invadió las conciencias, y todo el mundo consideró que el problema estaba superado: la sequía había sido la causa fundamental ...

De modo que en ese ambiente de relajación institucional y social, los tiras y aflojas entre agricultores y administración fueron como muy “civilizados”. Más de 86.000 hectáreas se habían acogido al Plan de Compensación de Rentas, lo que hizo que los regantes percibieran más de 8.600 millones de pesetas en compensación. Del mismo modo, y como resultado de los acuerdos alcanzados con ASAJA durante el encierro socuellamino, el Régimen de Explotación para el año 1996 incorporó una extraordinaria novedad: la posibilidad de realizar pozos de sequía para atender la supervivencia de los leñosos (vid, olivar, etc.) en periodos de escasez pluviométrica; estarían dotados, administrativamente, de un caudal de 1.500 metros cúbicos por hectárea de viñedo, siendo obligatorio instalar caudalímetros para su adecuado control. Ello, en aquel momento, supuso una actuación de consenso social con los agricultores, pero lo que consiguió en un periodo posterior fue abrir la posibilidad de legalizar todos los pozos ilegales que se habían efectuado bajo la prohibición de sondear que definían las correspondientes declaraciones de sobreexplotación. Ello será una causa de disensión futura entre los regantes que tenían reconocidos sus derechos, y los que no.

Continuando en esta línea de acción, en mayo de 1996 se creó una Plataforma de Alcaldes que integraba a los municipios de Villarrubia de los Ojos, Herencia, Bolaños, Villarta de San Juan, Tomelloso, Malagón, Socuéllamos, Arenas de San Juan, Las Labores, Fuente el Fresno, Puerto Lápice y Daimiel. Su objetivo fue declarar los pozos considerados ilegales por la Confederación Hidrográfica del Guadiana de interés social y económico para el desarrollo de sus respectivos municipios. De este modo comunicaron al Comisario de Aguas su negativa a conceder las

oportunas licencias municipales para las obras conducentes a lograr el cierre de los pozos ilegales; al unísono solicitaban una condonación de las sanciones establecidas por la apertura de pozos ilegales. En resumen, una postura de insumisión hídrica había nacido, paradójicamente, apoyada por la autoridad local. Mientras, ASAJA proponía una Ley de punto final con los pozos ilegales; esto es, borrón y cuenta nueva ...

La situación agrícola de la región a la altura del año 1996 quedó caracterizada por la siguiente configuración:

Cultivo	Secano (Hectáreas)	Riego (Hectáreas)	Prod. Secano (Tm.)	Pro. Regadío (Tm.)	Precio	Valor
Trigo	22.468	6.131	48.305	21.061	25,77	1.788
Cebada	75.388	30.659	186.209	114.205	21,78	6.543
Maíz	10	2.697	45	26.657	25,83	690
Melón	300	9.762	1.938	190.269	36,67	7.048
Vid	189.599	24.149	564.051	186.341		
Remolacha		2.300		68.876	8,20	1.299
Alfalfa		13.296		699.361	3,83	2.679

Fuente: Centro Regional de Estudios Agrarios (CREA), 2000.

Con respecto a la situación existente en el año 1991, se aprecia una amplia disminución de la superficie de cereales de secano, y un mantenimiento a la baja de los de regadío; una baja brutal de la superficie de maíz y melón; una disminución de las hectáreas de viñedo en secano (más de 50.000 hectáreas) y un aumento de la vid en regadío (17.129 hectáreas). Así mismo se aprecia una baja muy considerable en las superficies de alfalfa y remolacha.

La baja generalizada de los precios agrarios motivada por la nueva orientación de la PAC, junto con la elevación de los costos del regadío (al descender los niveles piezométricos, el costo del bombeo es mucho más elevado, máxime cuando los combustibles han seguido una espiral de precios crecientes), junto con la subvención que propició el acogimiento al Plan de Compensación de Rentas por abandono de regadío, despuntan como los factores causantes de la situación. La reducción del viñedo de secano obedece a las subvenciones de la PAC por arranque de viñedo. El valor de la producción agraria sigue siendo un elemento imprescindible en la realidad económica de la región.

Así, pues, en el año 1997, la idea generalizada era la de que el Plan de Compensación de Rentas había servido para cumplir los fines a los que estaba destinado. Sin embargo, un análisis más detallado del mismo, hace cuestionar esta conclusión.

El periodo para acogerse al PCR fue el trienio 1993/95. Los últimos acogidos, y dado que el Programa se establecía por cinco años, finalizarían el convenio el 31.12.2000. Al 31 de diciembre de 1995, fecha que caducaba la opción de acogimiento al Plan, se habían acogido al mismo 2.652 explotaciones con una extensión total de 85.677 hectáreas (78.120 en el acuífero 23, y 7.556 en el acuífero 24). El ahorro teórico de agua se cifró en 182,39 Hm³ en 1993; 235,97 en 1994 y 298,19 en 1995 (268 en el acuífero 23 y 30 en el acuífero 24) lo que hacía suponer que se habían alcanzado teóricamente los objetivos perseguidos²⁷². Sin embargo la situación de los acuíferos, manifiesta en el descenso de los niveles piezométricos, continuaba empeorando: algo no cuadraba entre la situación administrativa y la situación real.

Por otro lado, la rentabilidad social tampoco parecía muy afortunada. Los cheques anuales expendidos para los agricultores podían oscilar entre las 100.000 pesetas y los 40.000 millones. El Programa no había introducido ningún tipo de modulación en la compensación económica, ni ninguna limitación de cuantía de desembolso por agricultor. De este modo los ingresos se concentraron en las grandes explotaciones, precisamente las que más limitaciones tenían al uso del agua según el Régimen de Explotación²⁷³.

En los meses que tocaba a su fin el PCR, diversos organismos y colectivos -Consejería de Agricultura y Medio ambiente JCC-CLM, Confederación Hidrográfica del Guadiana, Comunidades de Regantes- se mostraron favorables a su prórroga por otros cinco años. Los motivos que se alegaban eran: a) que el nivel freático del acuífero 23 había subido 1,5 metros; b) que se había reducido el volumen de agua utilizada hasta los 190 Hm³; c) que se había pasado de plantar cultivos intensivos en agua a otros con menores requerimientos hídricos; d) que el PCR había tenido una buena aceptación y cumplimiento por los regantes. Sin embargo la realidad de los resultados obtenidos dejaba mucho que desear. En realidad el PCR había sido sólo una iniciativa coyuntural que no planteaba alternativas de futuro sostenibles ni abordaba de raíz la estabilización del regadío²⁷⁴. El cambio de cultivos se había producido por la caída en

273

El Régimen de Explotación del Acuífero 23 partía de una dotación media de 4.278 m³/ha y 2.000 m³/ha para el viñedo, teniendo en cuenta que el volumen máximo de agua a aplicar al viñedo sería de 1.500 m³/ha. A partir de estos valores se introducen las limitaciones del volumen máximo a extraer según la superficie de la explotación:

- de 1 a 5 ha.: 100 % del volumen reconocido (4.278 m³/ha.)
- de 5 a 10 ha.: 4.278 m³/ha las cinco primeras, 50 % las siguientes.
- de 10 a 30 ha.: 100 % las cinco primeras, 50 % las cinco siguientes, 35 % las 20 siguientes, y 25 % las restantes.
- Más de 30 ha.: 100 % las cinco primeras, 50 % las cinco siguientes, 35 % las 20 siguientes, y el 25 % las restantes.

274

Las políticas aplicadas en el área lejos de eliminar los incentivos para transformar en regadío, los ha mantenido e incluso incentivado. La reforma de la PAC de 1992 contempla un sistema de ayudas a superficies (primas por hectárea) para cereales, oleaginosas y proteaginosas, con una modulación a favor de las tierras de regadío,

la rentabilidad de los mismos, al elevarse enormemente los costes de producción (bombeos a muy considerable profundidad y riegos intensivos en una situación de sequía) y mantenerse o descender los precios del producto final. De modo que las subvenciones recibidas, linealmente en función de la superficie hicieron que en las medias y las grandes explotaciones resultara más rentable acogerse al PCR que producir; de este modo fueron los grandes propietarios los que acapararon las subvenciones. Por otro lado, la realidad del control del consumo de agua que se debía de efectuar a través de contadores (caudalímetros) no se efectuó al no instalarse estos aparatos. Los datos, por tanto, que circularon sobre la cantidad de agua bombeada y el ahorro teórico ofrecían muy poca fiabilidad. Tampoco estos planes obligaban a una mejor formación del agricultor en relación a sus producciones y el respeto al medio ambiente. En resumen, el PCR no había propiciado una reordenación de la agricultura como hubiera sido de desear.

El PCR se prorrogó por otros cinco años (1998-2002). En este periodo, en el acuífero 23, el número de explotaciones que se acogieron al Programa descendió ligeramente, pasando de 2.634 explotaciones en 1997, a 2.422 en 2000. En el acuífero 24 se mantuvieron alrededor de 65 explotaciones. La mayor proporción de explotaciones acogidas al Plan son mayores de 50 ha. en el acuífero 23; mientras que en el acuífero 24, la mayor parte de las superficies acogidas se encuentran en el intervalo mayor de 500 ha., la mayor parte acogida a la opción del 70 por ciento. Esto es debido a que la relación dotación/subvención de la opción 70 por ciento permite el cultivo de un cereal de invierno o una leguminosa, y se corresponde prácticamente con la dotación que permite el Régimen de Explotación en el acuífero 23 para superficies mayores de

que reciben una prima tres veces mayor que las de secano. Por otro lado, el propio PCR ofrece a las tierras de regadío reconocidas una prima adicional en función de los niveles de reducción escogidos. Es decir, que una parcela de regadío reconocido (riegue o no riegue) recibe por ayudas directas de la PAC (OCM de herbáceos), más las ayudas del PCR, alrededor de cuatro veces el valor que corresponde a una hectárea de secano. Es decir, existe una diferencia en las ayudas directas por encima de los 600 euros/hectárea.

150 ha. Esto sucede porque el Régimen de Explotación parte de un concepto de dotación de referencia definida como la cantidad de agua media consumida por una hectárea de regadío si no existiesen limitaciones de otro tipo. Para el acuífero 23 la dotación de referencia es de 4.278 m³/ha., y para el acuífero 24 de 4.000 m³/ha.; dotaciones que se aplican íntegras a las pequeñas explotaciones de hasta cinco hectáreas. A partir de esta cantidad existe una modulación basada en reducir la cantidad de agua por hectárea al aumentar la superficie. De este modo el ahorro que produce la aplicación del PCR sobre el RE es variable en función de la superficie de explotación y se reduce conforme aumenta esta, toda vez que el PCR asigna una dotación fija por hectárea independientemente del tamaño de la explotación. De este modo, al aplicar el PCR al RE en el acuífero 23, existen tramos de superficie en los que no se produce ahorro de agua (explotaciones mayores de 230 ha.). En el acuífero 24, al ser menos restrictivo su Régimen de Explotación, siempre se produce algún ahorro de agua, aunque sea pequeño. En conclusión cabe decir que los ahorros de agua conseguidos con la aplicación del PCR al Régimen de Explotación no han sido importantes en comparación al coste económico que representa²⁷⁵. En resumen, la realidad indica que las explotaciones pequeñas y de tamaño medio con suficiente agua no se han acogido al PCR, puesto que les es más rentable regar. Se han acogido aquellas que tenían limitada el agua por el Régimen de Explotación. De modo que el objetivo que marcaba el PCR de ahorrar agua era un objetivo que debía haberse cumplido del tenor de aplicar la Ley (Régimen de Explotación) En la realidad no se ha producido esta reducción como consecuencia de la construcción de nuevos sondeos ilegales que consumen una gran cantidad de agua de forma incontrolada: en la Cuenca Alta del Guadiana, pues, al finalizar el siglo XX, y pese a toda la protección administrativa, todo seguía igual que en el periodo anterior ...

275

J.M. Tarjuelo et al.: *El ahorro teórico de agua con el Plan de Compensación de Rentas del Alto Guadiana*. Centro Regional de Estudios del Agua, Albacete, s/p.

CAPÍTULO IV: DEL CONSERVACIONISMO AL MEDIOAMBIENTALISMO: EL ECOLOGISMO RADICAL.

En este Capítulo voy a estudiar la evolución filosófica y social de esa nueva forma de pensar y actuar que desde la segunda mitad del siglo XX, y motivada por la creciente preocupación por los problemas medioambientales, se ha venido a consolidar. Me refiero al medioambientalismo como nuevo planteamiento ético de actuación, y a su posterior evolución maximalista hasta desembocar en el posicionamiento filosófico y ético del ecologismo radical.

Para ello estudiaré el posicionamiento de los Nuevos Movimientos Sociales, sus planteamientos éticos y la evolución filosófica posterior hasta llegar al pensamiento ecológico como ideología política de carácter radical.

Después analizaré si esta ideología es compatible con el marco político de las democracias occidentales, y si por tanto, se puede plantear una alternativa para el desarrollo de la Cuenca Alta del Guadiana desde el ecologismo, o si por el contrario esto no es posible y sólo resulta viable una alternativa de actuación desde los planteamientos correctores del medioambientalismo actual.

IV.1. LA CONSOLIDACIÓN DEL MEDIOAMBIENTALISMO Y SU EVOLUCIÓN POSTERIOR.

A comienzos de la década de 1970, la gran preocupación que se había cernido, motivada por la creciente expansión de los problemas medioambientales, llevó a la convocatoria de una Conferencia Internacional de Naciones Unidas sobre el Medio Humano. Con ello se marcó el inicio de una nueva forma de actuar y pensar en la relación entre el desarrollo humano y su medio ambiente ancestral.

Quizá una de las principales cuestiones que habría que resaltar sobre esa **Conferencia Internacional** es que estuvo a punto de no celebrarse. Y ello, por la apatía y hasta la hostilidad de los países en desarrollo, muchos de los cuales consideraban la preocupación ecológica como irrelevante y en muchos casos hasta la consideraban en detrimento de sus propios intereses. La degradación ambiental, en su sentido más amplio, se identificó entonces de forma diferente en los países desarrollados y en los no desarrollados.

Los preparativos de la Conferencia fueron muy complejos. El primer problema que el Secretariado de las Naciones Unidas encaró para su preparación fue definir el alcance preciso del término **Medio Humano**. Había que conseguir que los países no desarrollados se involucraran en la Conferencia. Para ello, Strong, Secretario General de la Conferencia, recalcó que la crisis ecológica no estaba limitada a la contaminación industrial, sino que involucraba también problemas de pobreza: la protección del ambiente y el desarrollo económico no eran necesariamente objetivos antagónicos.

Con esta idea se desarrollaron una serie de reuniones regionales de especialistas del mundo menos desarrollado. Allí se expresaron libremente los deseos y los temores de dichos Estados, temores que pudieron concretarse en:

- El impacto de normas ecológicas más altas afectaría al comercio internacional en detrimento de los países pobres.
- Existía el temor a que la causa de la protección ecológica se utilizara para enmascarar una política comercial de neoproteccionismo.
- El reciclaje se estaba difundiendo. Ello motivaba el temor de que los Estados desarrollados intentarían reducir su dependencia de las materias primas de los países poco desarrollados.
- Debido a los límites impuestos en los contenidos de azufre de los combustibles, el petróleo debería limpiarse. Ello reduciría mucho los beneficios. Igual preocupación suponía el impacto que normas ecológicas más altas supondría sobre los proyectos de desarrollo.
- Aumentó la preocupación porque la asistencia ya concedida resultara condicionada a la inclusión de costosos proyectos de estudios y medidas de seguridad ambiental.
- Existía la creencia de que se dedicaba demasiada atención a la contaminación y no la suficiente a los diferentes problemas ambientales de los Estados en desarrollo. Las dificultades de estos países surgían del subdesarrollo, y la estructura del comercio

mundial contribuía a la degradación del ambiente, toda vez que los países en desarrollo tenían que exportar cada vez más materias primas para pagar los precios al alza de los productos adquiridos en los países desarrollados.

- El interés de Occidente por el ecosistema estaba motivado, pensaban, por el análisis de los límites al crecimiento. Los países poco desarrollados deberían renunciar al desarrollo rápido y limitar el crecimiento de la población.

La presión de los Estados menos desarrollados fue efectiva y la Agenda de Estocolmo se amplió incluyendo un nuevo título: **Desarrollo y Ambiente**.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Natural se reunió en Estocolmo, del 5 al 12 de junio de 1972. Sus deliberaciones dieron lugar a una Declaración, un Plan de Acción, y cinco Resoluciones.

En la Declaración se expresaba específicamente que los problemas ambientales de los países en desarrollo se debían al subdesarrollo. Se ahondaba también en ciertas relaciones económicas, y se culpaba a los países en desarrollo de la mala situación del ambiente humano en sus propios países.

El Plan de Acción se concretó en el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Durante el desarrollo de la Conferencia los grupos conservacionistas supieron organizarse de forma adecuada, y mediante la movilización callejera y la realización de una Conferencia

paralela consiguieron captar la atención internacional. A partir de entonces, las Asociaciones y Organizaciones para la protección y defensa del medio ambiente comenzaron a recibir mayor atención. El ecologismo había nacido como una forma más radical de organizarse en defensa del medio ambiente de lo que había venido siendo tradicional. Ello hizo posible que muchos ciudadanos se movilizaran y crearan nuevas asociaciones.

Es indudable que durante las décadas anteriores, años 1950-1960, una remozada e importante tendencia internacional de pensamiento había venido a tomar carta de naturaleza. Se trataba de lo que hoy se ha venido a conocer con el nombre de **medioambientalismo**; una forma de pensar y actuar que en lo esencial supuso un avance sobre el conservacionismo decimonónico, y que se manifestaba en la inquietud por introducir las oportunas medidas correctoras que impidieran el deterioro del medio ambiente, pero sin cuestionar el paradigma socio-económico y político en vigor.

Pese a ello, la creación de asociaciones como *Amigos de la Tierra*, *Greenpeace*, *BBU* en Alemania, *AEORMA* en España, hizo que en el movimiento ambientalista surgieran dos frentes bien diferenciados: los nuevos grupos nacían con un empuje y un lenguaje político mucho más beligerante que las decimonónicas asociaciones de conservación de la naturaleza. En su evolución posterior, la forma más radical de este pensamiento ha venido a conocerse como **ecologismo**, y constituye el sustrato ideológico que orientará la forma de actuar del movimiento ecologista surgido en el mismo lapso actual.

IV.2. EL ECOLOGISMO RADICAL. ORÍGENES, DESARROLLO Y PLANTEAMIENTO ÉTICO.

El movimiento ecologista no surge de un mensaje venido de las estrellas, es, simplemente, la otra cara de la moneda de la sociedad postindustrial. Aparece como una reacción de la sociedad a las agresiones que ella misma perpetra contra la naturaleza y el propio entorno humano, hasta el punto de que hoy, el ecologismo, puede perfilarse como una alternativa de poder revolucionaria y radical²⁷⁶.

El paso del conservacionismo al ecologismo ha sido lento y dificultoso. La primera asociación clásica de defensa de la naturaleza en la que se produjo una escisión clara fue el Sierra Club de Estados Unidos, fundado en 1892. En 1969, un sector de sus socios planteó a la Asamblea la necesidad de que la Asociación tomara una postura clara en contra de la construcción de centrales nucleares. La mayoría de los socios no quiso dar este paso. David Brower, su presidente, creó con los disidentes una organización: Friends on the Earth (Amigos de la Tierra). Inmediatamente se crearon asociaciones de Amigos de la Tierra en Canadá, Inglaterra, Francia, Holanda, etc.

El ecologismo, como movimiento asociativo, cabe enmarcarlo, pues, dentro de lo que se ha venido a denominar: **Nuevos Movimientos Sociales**.

Los nuevos movimientos sociales han venido a plantear un reto a las democracias occidentales:

la necesidad de que dichas democracias se adapten y se transformen. Sus orígenes pueden sondearse en el movimiento estudiantil de los años 60: en Berkeley, París, Berlín; la rebelión estudiantil de aquellos años se expandió por muchas de las democracias industriales occidentales. También, a finales de los años 70, se formaron una gran variedad de nuevos grupos ambientalistas en Norteamérica y Europa; los movimientos de mujeres quedaron englobados en un nuevo movimiento feminista mucho más firme que los anteriores; se multiplicaron los grupos de consumidores y autoayuda, y a estos grupos se unió, al menos temporalmente, un movimiento por la paz muy revitalizado a comienzos de los años 80.

El rasgo definitorio de los nuevos movimientos sociales es su defensa de un paradigma social que contrasta con la estructura dominante de finalidades de las sociedades industriales occidentales²⁷⁷. Se cuestiona, por ejemplo, la importancia dada a las riquezas y al bienestar material que prevalece en las sociedades occidentales, y se aboga por dar mayor importancia a cuestiones culturales y de calidad de vida. Esta ideología contiene elementos claramente libertarios; así propugnan la conquista de mayores oportunidades para participar en las decisiones que afectan a la vida de cada uno, ya sea mediante la democracia directa o dando mayor papel a las formas asociativas de organización social. Ello lleva muchas veces a estos movimientos sociales a impugnar fines sociales que hasta la fecha gozan de un consenso muy amplio, como cuando se oponen a un desarrollo basado en el crecimiento ilimitado que tradicionalmente propugnan patronos y obreros.

Este pensamiento es lo que los distingue de otros movimientos izquierdistas tradicionales,

277

Russell J. Dalton et al.: *Los nuevos movimientos sociales*. Edicions Alfons El Magnànim, València, 1992, p. 30.

situándose a menudo en competencia directa con el movimiento obrero. En muchas controversias políticas, por ejemplo, en la actividad antinuclear, los nuevos movimientos se enfrentaron a coaliciones de empresarios y obreros. Los valores populistas y participativos contrastan también con las tendencias burocráticas, jerárquicas y neocorporativistas establecidas tradicionalmente en los grupos de intereses occidentales. Su ideología y su orientación antisistema les separan de sus antecesores históricos como el movimiento conservacionista, pues no se dedican sólo a satisfacer necesidades sociales, sino que luchan por lograr cambios sociales más fundamentales.

Los nuevos movimientos no se dirigen a ningún grupo social en concreto. Reciben su apoyo de grupos muy difusos que comparten sus fines. Fines que suelen incluir bienes colectivos que no pueden considerarse exclusivos de los miembros del grupo. Su estilo político rechaza el neocorporativismo. Los nuevos movimientos prefieren influir en las decisiones políticas mediante presiones y mediante el peso de la opinión pública en lugar de comprometerse directamente con la actividad política tradicional. Son propensos a las actividades de protesta, pero se trata de protesta planeada y organizada, es en suma un recurso político para influir en la opinión pública y en los que toman las decisiones políticas. Fundamentalmente ponen su acento en los medios de comunicación como vía para movilizar a la opinión pública, dado que a través de estos extienden su mensaje a toda la población. A menudo sus acciones no convencionales se piensan y dirigen en función del impacto en los medios de comunicación.

En definitiva, a la hora de definir los rasgos específicos de los nuevos movimientos sociales, la

mayoría de los observadores coinciden en los puntos siguientes²⁷⁸:

- No se ocupan de asuntos de distribución de poder económico ni de poder político, sino de la forma y calidad de vida en las modernas sociedades industriales.
- Sus partidarios se reclutan principalmente entre los miembros instruidos de las nuevas clases medias de la generación de posguerra.
- No desarrollan ningún sistema ideológico coherente, sino que subrayan el derecho a la diferencia.
- Dan mucha importancia a los principios de autonomía y descentralización.
- Han logrado que se respeten unas formas de participación política no convencional.

A un determinado nivel los nuevos movimientos sociales reflejan la existencia de problemas objetivos (degradación del medio, explotación de la mujer, etc.). Las personas raramente emprenden acciones políticas a menos que exista un problema que hay que resolver. Pero es difícil para los individuos aislados participar en política: es mucho más fácil si existen organizaciones que canalizan esta participación y se ofrecen metas que alcanzar.

La dimensión materialista/postmaterialista ha desempeñado un papel crucial en el auge de los

278

Karl Werner Brand: "Aspectos cíclicos de los nuevos movimientos sociales: fases de crítica cultural y ciclos de movilización del nuevo radicalismo de clases medias" en *Los nuevos movimientos sociales*, Op. Cit., pp. 48-49.

nuevos movimientos sociales. La emergencia de nuevos valores y del establecimiento de nuevas prioridades entre unos y otros (en general, el medio ambiente no está en muchas peores condiciones que hace una cincuentena de años; lo que ha cambiado, fundamentalmente, es la sensibilidad hacia el medio) ha desempeñado una función primordial en el desarrollo de estos movimientos. El postmaterialismo establece jerarquías de valores radicalmente distintas de las que han prevalecido en la sociedad industrial.

Los partidos políticos surgieron en una época en la que el conflicto entre las clases sociales era predominante, y sus líneas generales aún hoy reflejan esta orientación. Pero esas divisorias no reflejan adecuadamente las oposiciones en torno a cuestiones nuevas. Es en esta lucha por objetivos a los que los partidos no están adaptados convenientemente, en la que proliferan los nuevos movimientos sociales. En el momento del despegue de las sociedades industriales, el crecimiento económico era lo primordial. Los postmaterialistas se centran mucho más en los aspectos no económicos de la calidad de vida. No se trata de rechazar los frutos de la prosperidad, sino simplemente que su jerarquía de valores está menos determinada por los imperativos que tuvieron un papel central en las primeras etapas de la sociedad industrial. El auge de los nuevos movimientos no proviene sólo de los valores, también refleja cierta intervención ideológica explícita: ambas desempeñan un papel.

Conviene diferenciar la jerarquía de valores entre el materialismo y el postmaterialismo: “Frente a la tendencia a dar la máxima prioridad a la seguridad económica y física (valores materialistas) la tendencia a dar la máxima prioridad a la expresión de sí mismo y a la calidad de vida (valores postmaterialistas) ²⁷⁹”

El cambio hacia unos valores postmaterialistas a partir de otros materialistas se basa en dos conceptos claves: a) las personas valoran más lo que es relativamente escaso; b) los valores básicos de cada uno reflejan las condiciones prevalecientes antes de llegar a la edad adulta.

Las sociedades industriales son una excepción al modelo histórico prevaleciente, puesto que la gran mayoría de sus habitantes no viven en condiciones de hambre e inseguridad económica. Ello parece haber desplazado un cambio hacia situaciones en que destacan más las necesidades pertenecientes a una comunidad: la necesidad de estima, de satisfacción intelectual y estética; aunque la difusión de los valores postmaterialistas siempre se produciría en periodos prolongados de gran prosperidad. Pero en realidad las cosas no suelen ser tan sencillas. Es cierto que los individuos ricos y las naciones ricas tienden a sentirse más seguros que los pobres, pero estos sentimientos reciben también influencias del marco cultural y de las instituciones de bienestar en las que uno crece.

Uno de los conceptos claves de las ciencias sociales es la tendencia de la estructura básica de la personalidad del individuo a cristalizar hacia el momento en que el individuo alcanza la edad adulta sin demasiados cambios posteriores, lo que no implica que no ocurra cambio alguno en los años de madurez. Si aceptáramos esta hipótesis, podemos deducir que a consecuencia de la prosperidad sin precedentes históricos y de la ausencia de guerra que ha imperado en Occidente desde 1945, la generación de postguerra de estos países dará menos importancia a la seguridad económica y física que otros grupos de mayor edad. Por el contrario valorarán mucho más las necesidades no materiales y el sentido de comunidad y la calidad del medio ambiente. Los estudios realizados en distintos países del mundo occidental²⁸⁰ indican que asistiremos a una

evolución a largo plazo hacia valores postmaterialistas a medida que cada generación ceda su puesto a la otra.

En España, el desarrollo del movimiento ecologista deriva su génesis del famoso desarrollismo de los años 60; un desarrollo que se basó fundamentalmente en el incremento *per se* del crecimiento económico, y que a la par causó estragos tanto en el medio natural como en el urbano, dado que los gobiernos tecnócratas utilizaron como polos de desarrollo las mejores zonas húmedas: marismas del Odiel, en Huelva, rías gallegas, bahía de Algeciras ... Al mismo tiempo los planes de desecación se acrecentaron amenazando con acabar con humedales de tanta importancia como las Tablas de Daimiel, las marismas del Guadalquivir o el delta del Ebro.

Frente a estas actuaciones, en 1970 surgió en Madrid la Asociación Española para la Ordenación del Territorio y el Medio Ambiente (AEORMA), mientras que en otras zonas de España, admiradores de Félix Rodríguez de la Fuente, comenzaron a crear grupos locales. El ecologismo en España comenzó así su peculiar andadura²⁸¹; aunque esta resultó muy condicionada por la nueva etapa política que sucedió a la muerte del general Franco. La necesidad del cambio político hizo que muchos de sus miembros optaran por la participación política a través de los partidos, fundamentalmente el P.C.E.; el P.S.O.E. y las formaciones de corte revolucionario y nacionalistas. Este factor será el causante de que en España, los naturalistas, fundamentalmente los ornitólogos, fueran los que llevaran el peso específico del medioambientalismo²⁸². En 1976 nacería otra asociación, AEPDEN, que realizaría intensas campañas de carácter ecologista. Al mismo tiempo comenzaron a aparecer pequeños grupos por

281

Benigno Varillas: *Los movimientos ecologistas*. Op. Cit., p. 14.

282

Benigno Varillas: *Los movimientos ecologistas*. Op. Cit., p. 19.

todas partes.

Las primeras elecciones democráticas después del franquismo dejaron fuera del arco parlamentario a todas las formaciones a la izquierda del P.C.E. Esto hizo que muchos de sus componentes volvieran de nuevo su mirada hacia el sector ecologista, integrándose nuevamente y dando un carácter radical al movimiento ecologista. La difícil combinación entre naturalistas-conservacionistas con radicales de izquierda marcaría al ecologismo español hasta bien entrada la década de los ochenta.

Pero al mismo tiempo hubo de ser, en esta última década de los años 80, cuando la sensibilización internacional hacia la conservación del medio experimentara un notable impulso motivado en gran medida por los desastres ecológicos ocurridos en Bopal, en 1984, y en Chernobil, dos años después. Tras estos lamentables acontecimientos emergió la idea a nivel mundial de que el desarrollo económico y la conservación ambiental estaban indisolublemente unidos.

En 1983 se creó la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Comisión Brundtland) que se encargaría de hacer un estudio sobre el medio ambiente de forma global. Presentó sus resultados en 1987 (Informe Brundtland) definiendo por vez primera la necesidad de caminar hacia un modelo de desarrollo que no impidiera el desarrollo de las generaciones futuras (Desarrollo sostenible). Ese mismo año 1987, el PNUMA publicó el informe "*Perspectiva ambiental en el horizonte 2000*", que marcó el comienzo de una estrategia política orientada a la puesta en marcha de programas y actuaciones a nivel nacional y a la cooperación internacional dirigidas al desarrollo sostenido. Entre los objetivos de ambos documentos destacó la propuesta de celebrar una Conferencia a escala internacional que perfilara a corto plazo la

implantación del desarrollo sostenible.

En 1990, durante el 44 periodo de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, se llegó al acuerdo de celebrar la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo (UNCED) que preconizaban el Informe Brundtland y el PNUMA, y se fijó la celebración de la misma para junio de 1992. De este modo, en junio de 1992 se celebró en Río de Janeiro la llamada Cumbre de la Tierra. De ella emanó una Declaración de principios básicos del medio ambiente para la década de los 90 y el siglo XXI, y un Programa de Acción: la Agenda 21.

La Declaración de Río es un documento compuesto por 27 principios interrelacionados entre sí y en el que se establecen por primera vez las bases para alcanzar el desarrollo sostenible.

En este sentido:

- Fija el marco de derechos y deberes individuales y colectivos en el campo del medio ambiente y desarrollo.
- Hace referencia a nuestras responsabilidades con la humanidad. Los derechos habrán de ejercerse de manera que respondan equitativamente a las necesidades presentes y futuras, apelando a la cooperación entre Estados para erradicar la pobreza como requisito indispensable para el desarrollo sostenido, y para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra.
- Establece que el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es mediante la participación de todos los ciudadanos interesados.

- Afirma que los Estados deberán promulgar leyes efectivas sobre el medio ambiente, para evitar que normas ambientales aplicadas por determinados países puedan resultar inadecuadas para otros, y que éstos habrán de cooperar en la promoción de un sistema económico internacional favorable y abierto que eleve el crecimiento económico y el desarrollo sostenible de todos los países.
- Se recogen los principios de “Quien contamina, paga” y que cualquier nueva actividad sea sometida a una evaluación de impacto ambiental como método más eficaz para evitar sus consecuencias negativas.

La Agenda 21 es el programa de acción que aceptaron los Gobiernos en el seno de la Conferencia. Se dirige a promover el desarrollo a través de sistemas económicos e industriales, y propone una forma de actuación en todas las áreas relacionadas con el desarrollo sostenido del planeta desde el momento de su aprobación hasta el siglo XXI.

Este nuevo auge de preocupación internacional por las cuestiones de desarrollo y medio ambiente, vino a coincidir, en la península Ibérica, con un alarmante ciclo seco (1987-1995) que conllevó a una caótica situación de sequía a muchas áreas del territorio español. Así, nuestro ámbito territorial de estudio, la Cuenca Alta del Guadiana, resultó especialmente afectada, de modo que la extraordinaria penuria hídrica catalizó las clamorosas manifestaciones de destrucción ecológica que ya habían acaecido en la región. Y sería en este contexto en el que proliferarían las Asociaciones Ecologistas en La Mancha Occidental. Así, en 1990, nacerá la emblemática Asociación Cabañeros, que cuenta en sus inicios con algo más de 160 asociados; el Grupo Ecopacifista Salicor se funda en 1991 con 25 asociados, la Asociación Ecologista para

la Defensa del Acuífero 23 -AEDA 23- en 1992 con 27 asociados ... En total, y a la altura de diciembre del año 2000 encontramos un total de 24 asociaciones censadas y de derecho en el espacio geográfico territorial del Acuífero 23. Habría que señalar, no obstante, que la situación de hecho indicaría la mera existencia formal de un grupo importante de estas asociaciones, hasta el punto de que un significativo porcentaje de ellas, algunos años después, resultan ilocalizables incluso para el servicio postal de Correos²⁸³.

En general, lo que cabe deducir de todo esto es que los Estados modernos están operando al borde de los límites ecológicos. Ello implica que debería prestarse una mayor atención al diseño de las políticas relativas al desarrollo, y que se debería poner especial énfasis en la toma de decisiones si existe posibilidad de consecuencias nefastas o irreversibles sobre el medio ambiente. Pero la realidad nos demuestra que poco o nada se avanza y que casi todos los acuerdos, nacionales e internacionales, terminan por ser letra muerta sobre el papel.

En realidad parece que el paradigma social predominante, el de la modernización, sigue cumpliendo su función, y las “pequeñas” anomalías surgidas son sólo las naturales excepciones a explicar con las pertinentes teorías *ad hoc*. Pero las bases ecológicas de la sociedad están siendo minadas. Queda por ver si los modernos sistemas pueden resolver los problemas ambientales dentro del contexto del paradigma social actual o, alternativamente, si será necesario crear un nuevo paradigma social. Pero si fuera necesario ese paradigma, el pensamiento, la perspectiva, la ética y la ciencia ecológica serán en el mismo sustrato esencial.

283

De las 24 asociaciones consultadas con fines de investigación y estadísticos, en nueve casos la documentación fue devuelta por el servicio postal con la indicación de “Desconocido”. En el resto de los casos sólo se recibió una contestación. Los datos estadísticos, pues, han sido obtenidos a través de la Secretaría General de Medio Ambiente del MIMAN y del Registro de Asociaciones de la J.CC.CLM.

Ahora bien, si resulta evidente que ha sido sobre todo en el siglo XX cuando la incidencia humana sobre el medio ha alcanzado cotas desconocidas, no lo es menos que ésta ha corrido paralela a una ética basada en el despilfarro y el beneficio inmediato y que se sostiene sobre la idea de que nuestra realización histórica es algo que acontece en el momento presente y en el Norte planetario. La moral que subyace a todo ello es la de considerar que unos cuantos tenemos derecho a utilizar los recursos de la tierra en beneficio propio, despreciando el desequilibrio que con ello producimos y desoyendo las voces de esas dos terceras partes de la humanidad que a gritos reclaman alimentos, sanidad, cultura ...

Guiada la humanidad (al menos la occidental y occidentalizada) por estos criterios éticos, la crisis ambiental es algo que deviene inevitable y que tenemos que afrontar. El ecologismo considera que para ello ha de surgir de forma imprescindible un ejercicio colectivo de replanteamiento ético. Pero sólo hay una forma de replantearnos el modelo axiológico que nos ha conducido a la crisis: conocer los rasgos que lo configuran. Unos rasgos que desde la perspectiva ecologista podríamos concretar en²⁸⁴:

- **La consideración del hombre como centro del Planeta y el paradigma de la modernidad.** El desarrollo de la ciencia y la tecnología ha tenido efectos profundos sobre el modo en que el hombre moderno se ha relacionado con los demás hombres y con la naturaleza. Ésta, pasa a contemplarse como algo que está ahí para ser dominado.

284

Maria Novo: *La Educación Ambiental. Bases éticas, conceptuales y metodológicas*. Editorial Universitas, Madrid, 1998, pp. 80-83.

El hombre se siente ajeno a ella, es un ser superior. Y así se desvincula de las leyes que rigen el equilibrio de los ecosistemas, erigiéndose progresivamente sobre las limitaciones naturales. El alcance del triunfo del dominio del hombre sobre la naturaleza es la medida real del modernismo.

- **La sociedad moderna se basa en un modelo incompleto del hombre, del mundo y de la vida.** Se acentúa demasiado en la capacidad de adaptación humana, en su racionalidad y en sus necesidades económicas. Se olvidan a cambio otros rasgos de suma importancia como pueden ser su humanitarismo, su creatividad o su capacidad de sentir compasión. Para los economistas, los hombres son poco menos que productores-consumidores compulsivos con poca capacidad de pensamiento para sus necesidades más profundas o restricciones ecológicas. Así, el propósito del sistema no será satisfacer las necesidades, sino multiplicar el número de las mismas. Por otro lado no hemos llegado a comprender la globalidad del sistema “Tierra” que nos aloja, ni las múltiples interconexiones que propician la vida. Pero ello ha dejado de importarnos, imbuidos como estamos en el afán de satisfacer unas necesidades que suelen ser innecesarias en la mayor parte de las ocasiones.
- **La naturaleza se estima como un bien inagotable.** Ello nos ha conducido hasta la sociedad del derroche y del despilfarro de los recursos. Pero hay algo que es común a todos los pensadores especialistas en el medio biológico: lo consideran un sistema finito cuya estabilidad está en peligro por el exceso de población y el crecimiento económico y tecnológico. La cuestión a responder es: ¿Sabremos determinar dónde se encuentran los límites adecuados?

- **Se valoran las necesidades muy por encima de los recursos.** La intervención sobre el medio se programa y resuelve atendiendo a las necesidades del colectivo social. Lo que ocurre es que muchas de estas necesidades no son tales, sino que resultan ser más bien meras apetencias. Pese a ello, el colectivo social demanda satisfacer estas “necesidades” sin tener en cuenta las posibles limitaciones que establece la propia naturaleza.
- **Se identifica el progreso con el mero crecimiento económico y la máxima posesión de bienes.** El “progreso” se magnifica y cuantifica, deja de ser un concepto de valor moral para pasar a significar “producción intensiva y consumo creciente”. Pero conforme nos acercamos a los límites físicos, el deterioro ambiental se multiplica y la capacidad de la sociedad de controlar la tensión se debilita. La capacidad de las instituciones sociales, políticas y económicas de adaptarse a la creciente tensión ecológica puede resultar muy forzada e inclusive suponer un límite anterior a las limitaciones del propio Planeta.
- **Se olvida la presencia de otros en nuestras vidas.** La ética del goce y disfrute hace ausentes a otros seres de nuestra misma especie. Envueltos en la vorágine tecnológica-consumista se pierde la escala de lo humano. La ciencia se ha convertido en el equivalente de la religión, ha separado los conocimientos objetivos de los valores subjetivos. Con ello se ha perdido la capacidad de determinar en cuestiones de ética y probablemente también la capacidad de ejercer el control sobre esa misma ciencia y tecnología que ahora nos condiciona e incluso hasta nos esclaviza.
- **Se ha destruido la unidad entre el hombre y la naturaleza. La sobrevaloración del espacio urbano.** La conciencia de pertenecer a una comunidad natural se ha visto

sepultada por capas de hormigón, asfalto, acero, vidrio y una ética que concede la mayor importancia a la conquista. Hoy, el medio urbano se considera algo modélico a alcanzar por las sociedades rurales o poco desarrolladas. Pero solemos olvidarnos de la incapacidad absoluta que presenta el fenómeno urbano de poder subsistir si no es a expensas de ese campo que tanto aborrece.

- **La primacía del presente sobre los planteamientos a medio y largo plazo.** Consumimos de forma voraz, sin que nos preocupe el hecho de que junto a nosotros y detrás de nosotros vendrán otros con otras necesidades. Pero el ansiado crecimiento económico, en condiciones de escasez de recursos y tensión ecológica, será cada vez más difícil. Ello derivará en disturbios sociales y políticos de difícil solución.
- **La falacia de la neutralidad de nuestros actos.** Se ha llegado al convencimiento de que nosotros, a nivel individual, poco o nada podemos hacer, que lo mejor es seguir esa corriente consumista actual y en todo caso tratar de “perjudicar” lo menos posible. Esa terrible actitud de displicencia social puede resultar demoledora. Jamás deberíamos olvidar que en las sociedades democráticas el cambio sólo es posible a través de la transformación de multitud de actitudes individuales.

Pero si seguimos insistiendo en la búsqueda del ámbito donde se generan nuestros valores, cabría preguntarnos cómo nos percibimos, cómo se percibe el género humano en relación con la naturaleza. La respuesta más común suele ser la de encontrarnos “frente a la naturaleza”, o como mucho “con la naturaleza”, claras respuestas que obedecen a un único sentimiento: el de no sentirnos “parte de la naturaleza”, el de estar fuera de ella y por tanto en situación de explotarla.

Esta concepción profundamente anclada en el mundo occidental ha generado todo un modo de entender la vida que explica bastante bien la crisis ambiental en la que nos hallamos inmersos. Se denomina **antropocentrismo**, y se entiende como tal el conjunto de acciones y valores que justifican la dominación del hombre sobre el resto del mundo vivo y no vivo.

Las ideas medioambientalistas de nuestro tiempo se inscriben dentro de esta corriente. Se defiende la idea de la conservación y desarrollo de los bienes naturales, pero dentro de un marco ético que considera a la Naturaleza como un recurso al servicio del desarrollo humano.

El comportamiento antropocéntrico ha definido y continúa definiendo la mayor parte de los actos de la humanidad. No obstante desde muy diversos ámbitos (culturales, científicos, educativos) se comienza a comprender que hemos de replantear nuestra percepción del hombre como dueño y dominador de los bienes naturales. Los esfuerzos, pues, parece que deben caminar en la dirección de modificar las pautas y patrones de uso que utilizamos los privilegiados componentes del llamado mundo desarrollado. La visión antropocéntrica necesita ser revisada. De hecho un gran número de expertos trabaja ya en esta dirección apuntando la posibilidad de trabajar desde nuevos modelos éticos.

El nuevo espacio ético debe ayudar a las personas y a los grupos a comprender la complejidad del entramado tecnológico, la importancia de sus impactos y lo importante de las decisiones que se toman en este área. Las preguntas no deberían dirigirse sobre los medios de que disponemos, sino a los fines, a los qué y para qué vamos a intentar resolver un problema de tal o cual manera.

Pero si hemos de replantearnos los viejos valores que nos han conducido hasta la crisis ecológica actual, también deberíamos de buscar principios que puedan funcionar como rectores de una

nueva actitud o de un nuevo paradigma. Estos principios podríamos definirlos como²⁸⁵:

- **Principio de equidad.** Supone que habría que superar el modelo ético de idea estricta de igualdad. No existe mayor injusticia que tratar como iguales a los desiguales. Las personas, los grupos, se diferencian unos de otros, por tanto, es imposible que medidas iguales resulten adecuadas para individuos o contextos desiguales. La equidad se plantea desde la responsabilidad de ayudar a los otros a crecer desde sus propias capacidades y condicionamientos de modo diferenciado. El mundo industrializado debería fijar una base y un tope a sus ingresos, así como afrontar seriamente la redistribución de la riqueza entre las Naciones. También debemos aumentar nuestro sistema de obligaciones hacia las generaciones futuras.
- **Solidaridad sincrónica.** Significa aunar en un mismo tiempo histórico las necesidades y prioridades de acción sobre el Medio. Deberá ser, a un mismo tiempo, una solidaridad intragrupal, descentralizando lo máximo posible la gestión de recursos, y una solidaridad intergrupala, para que todos los pueblos de la Tierra puedan ajustar sus pautas de acceso al desarrollo tomando en consideración los intereses de la población mundial en su conjunto.
- **Solidaridad diacrónica.** Significa asumir un compromiso ético que concilie la mirada hacia el pasado (patrimonio histórico-cultural) con la mirada hacia el futuro, a fin de mantener la vida sobre la Tierra. Somos usufructuarios de unos recursos que deben ser conservados en las mejores condiciones posibles para las generaciones venideras. Se

hace necesario un nuevo orden económico que actúe bajo la lógica de las necesidades colectivas. Habrá que consensuar las políticas ecológicas, los intercambios de tecnologías, los encuentros entre culturas ... En resumen, se tratará de ser menos materialistas y estar menos orientados hacia la dominación. El consumo y la producción han de perder gran parte de su actual prioridad en favor de otras actividades creadoras y enriquecedoras del intelecto y la cultura. Pero este tipo de ética no puede concebirse aislada de su realización práctica. Los criterios morales que los humanos sustentamos influyen decisivamente en nuestras acciones, provocan cambios en la realidad. Al mismo tiempo, esos cambios incidirán sobre nuestras percepciones y valores, de modo que continuamente deberemos reajustarlos elaborando nuevos planteamientos éticos. La acción será el mejor recurso para que nuestro pensamiento no sea jamás estático. Sólo a través de una acción comprometida podremos realmente cambiar las conductas sobre el entorno y reconstruir, día a día, nuestro propio pensamiento. Pensamiento y acción han de retroalimentarse.

- **Desde las inquietudes, formular problemas.** Debemos formularnos preguntas sobre los orígenes de los problemas ambientales, y ayudar también a que el resto de los ciudadanos se las realicen. Las soluciones no son únicas, ni van a aparecer dadas con facilidad. Habrá que tener siempre presentes, a la hora de tomar decisiones, las variables de complejidad, incertidumbre y conflicto.
- **Hay que favorecer el pensamiento sobre el medio y largo plazo.** La Educación Ambiental deberá ayudar a las personas a pensar, con planteamientos y perspectivas a medio y largo plazo, el efecto que causaremos con nuestras acciones sobre el medio ambiente y las posibles soluciones que se pueden encontrar a los muy diversos

problemas.

- **Nunca rehuir el conflicto.** En nuestra tradición cultural, el conflicto es algo que debemos rehuir. Hemos sido enseñados a buscar el orden. Pero en toda sociedad el orden es vulnerable, inestable, generador de incertidumbre. Por ello, el conflicto es compañero indispensable de la existencia humana. Hay que enseñar a las personas a no rehuir el conflicto. Aceptado el conflicto, capacitar criterios sobre el medio ambiente y la calidad de la vida que les permitan pronunciarse con claridad y coherencia en cualquier confrontación de intereses. Hay que capacitar para la negociación, para situarse en el lugar del otro.
- **Tomar decisiones.** Hay que ejercitar a las personas y los grupos en la toma de decisiones responsables sobre los recursos. También deberíamos estimular en las personas su capacidad de control e influencia sobre las decisiones que adoptan los gestores del bien común.

En definitiva, desde la perspectiva ética y de acción del ecologismo cabe deducir que hoy resulta posible **aceptar la posibilidad de que vaya abriendo paso entre nosotros una nueva ética**, y de que necesitamos un cambio para el que no tenemos recetas. Habrá que explorar caminos inéditos, tratar de comprender el antes y el después de las cosas incorporando las perspectivas de incertidumbre y complejidad. Son muchos los factores que determinan la situación que estamos viviendo. El camino no será simple, ni va a tener una sólo dirección. Pero de lo que se trata es de instaurar una ética que intente inscribirse en un nuevo paradigma en el que persona y Naturaleza no sean elementos antagónicos, sino aquello que deben ser: elementos complementarios e interactuantes que hacen posible esa maravillosa realidad que es vivir.

IV.3. EL PENSAMIENTO ECOLÓGICO.

¿Existe un pensamiento ecológico? ¿Hay un *corpus* capaz de configurar con claridad una “idea” ecológica? ... Son preguntas de difícil respuesta que tal vez pudieran alcanzar su máximo significado en el estudio de su génesis dentro del contexto histórico adecuado, porque hoy existe una tendencia consumista que unifica y homogeneiza cual si fuera una nueva doctrina, pero eso sí, una doctrina que ha logrado el mayor número de adeptos jamás pensado: todos se suman o quisieran sumarse al progreso material, un progreso, empero, que lleva aparejado unas grandes dosis de destrucción ecológica y un modelo económico absolutamente desigual.

Faltan ideas nuevas; en cambio sobra tanta prudencia para formular propuestas nuevas que supongan alternativas diferentes al modelo globalmente aceptado. Apenas pueden rastrearse precedentes en la historia del pensamiento a esta actual incapacidad de plantearnos algo diferente. Somos absolutamente sumisos a un modelo que hace aguas por todos lados, y ni tan siquiera nos atrevemos a cuestionarlo. Como mucho se acepta que el modelo tiene límites, y se busca definir sus fronteras ... Pero sin cuestionar nada más, sin pensar en otra alternativa que signifique avanzar o subir un escalón por encima del modelo de pensamiento actual ...

Si existe un pensamiento ecológico, este tiene que suponer una alternativa filosófica al modelo de pensamiento que caracteriza a las democracias de Occidente, tiene que ser una superación y una apuesta por el progreso, pero eso sí, un progreso diferente en armonía con el todo global que conforma la naturaleza y la sociedad. El pensamiento ecológico ha de configurar algo así como un puente entre el pasado y el futuro. Casi nadie nos sentimos fruto de un pasado, menos

aún somos conscientes de estar conformado un futuro. Por eso una de las cuestiones más renovadoras del pensamiento ecológico es la de defender en condiciones de igualdad a los que aún no han llegado, pero llegarán, y por ello gozan ya de unos derechos innatos que son incuestionables. Nuestra actual forma de pensar es en modo presente, y ello nos ha llevado a considerar que todo lo que existe está a nuestro servicio, pero al nuestro, nada más, sin que el futuro tenga consideración alguna. La ecología intenta corregir esta visión desde un punto de vista científico. El ecologismo, a su vez, lo intenta desde un nuevo posicionamiento ético y a través de la acción social. El pensamiento ecológico ha de contribuir a esa nueva visión desde un punto de vista filosófico.

Pero definir el pensamiento ecológico significa describir y valorar ese conjunto de ideas referidas al medio ambiente que se pueden considerar propiamente como una ideología: la ideología en que se ha de fundamentar el ecologismo.

A este respecto es fundamental distinguir entre ecologismo y medioambientalismo. Por medioambientalismo se puede entender una perspectiva mecanicista e instrumental que concibe a la naturaleza como compuesta de objetos (animales, plantas, minerales) que han de administrarse del modo más aprovechable para el uso humano. Con ello no se pone en cuestión una premisa básica: la de que la humanidad debe dominar la naturaleza; ni paralelamente se cuestiona el distanciamiento entre humanidad y medio natural. De esta forma, en el horizonte de todo proyecto ambientalista no estaría el logro de un equilibrio, sino una mera tregua en el abuso, la menor degradación del hábitat humano compatible con la continuación del saqueo del entorno natural²⁸⁶. El medioambientalismo aboga por una aproximación administrativa a los problemas

ambientales convencido de que pueden ser resueltos sin cambios fundamentales en los actuales valores de producción y consumo. El ecologismo, en cambio, sostiene que una existencia sustentable presupone cambios radicales en nuestra relación con el medio natural no humano y la forma de vida social y política²⁸⁷. Es cierto, así mismo, que dentro del ecologismo se pueden encontrar varios ecologismos, y que es preciso ser muy cuidadosos al separar los límites conceptuales entre ellos. **Pero lo que sí hay que mantener absolutamente separado es el medioambientalismo del ecologismo.**

El medioambientalismo no es en absoluto una ideología. Toda ideología ha de reunir una serie de características básicas:

- Ha de describir analíticamente la sociedad, permitiendo a sus usuarios orientarse en el mundo político de referencia.
- Debe prescribir una forma particular de sociedad desde el sostenimiento de unas creencias acerca de la condición humana que reproducen unas opiniones acerca de la naturaleza de la sociedad prescrita.
- Debe argumentar un programa de acción política; mostrar cómo llegar desde la sociedad en que se vive hasta la que prescribe la ideología en cuestión.

El medioambientalismo es lo suficientemente inconcreto para ser adoptado por cualquier

287

Andrew Dobson: *Pensamiento político verde: una nueva ideología para el siglo XXI*. Paidós, Barcelona, 1997, p. 22.

ideología, pero no es en sí mismo una ideología. Pese a ello ha podido ser considerado por algunos autores como una postura minimalista dentro de la ideología política verde. Su fundamento se basaría en que el medioambientalismo refleja bastante bien la postura ecléctica del movimiento verde como tal. Permite, incluso, aceptar que el movimiento verde tiene una historia por detrás. La postura maximalista tendería a datar la aparición del ecologismo en los años 60, o incluso 70, del siglo XX. Los minimalistas buscarían en el siglo XIX los comienzos del ecologismo²⁸⁸.

El ecologismo como ideología política tiene una inquietud fundamental: la relación entre los seres humanos y su medio ambiente. Todas las formas de ecologismo recomiendan moderación por parte de los seres humanos con respecto al medio ambiente. La tarea fundamental de la filosofía ecológica debe ser definir las razones para tal moderación.

Los medioambientalistas suelen conformarse con razones ecológicas superficiales para cuidar el medio ambiente. Pero el ecologismo, de lo que trata, es de persuadir a las gentes de que el mundo natural tiene un valor intrínseco, que no deberíamos cuidar de él solamente porque nos conviene. Argumentos como los de que el medio no humano debe ser conservado porque es útil para diversas empresas humanas (por ejemplo, hay que conservar las selvas tropicales porque producen oxígeno), caen fuera del ecologismo por su antropocentrismo. Se necesita una ética que reconozca el valor intrínseco de todos los aspectos del mundo no humano; entendido este valor como el que un objeto tiene si es considerado como un fin en sí mismo, no como un medio para alcanzar un fin. La ética medioambiental, en cambio, puede suponer un compromiso con un valor intrínseco considerado como el valor que un objeto tiene en virtud de sus propiedades

intrínsecas. A menudo este intento suele ser una simple llamada a nuestra intuición. En todo caso hay una clara distinción entre elaborar una ética desde dentro de la modalidad actual del discurso político, o elaborar dicha ética partiendo de un cambio profundo y general de la conciencia ecológica. Los medioambientalistas siempre defenderán que el antropocentrismo en sentido débil (centrarse en lo humano) es una característica inevitable de la condición humana.

El ecologismo piensa que nuestros problemas sociales, políticos y económicos están causados por nuestra relación intelectual con el mundo y por las prácticas que de ella se derivan. Las formas de pensamiento que individualizan y separan a los seres para estudiarlos aisladamente son objeto de su ataque. Este pensamiento está convencido de que el modo adecuado de conocer el mundo es mediante un estudio de las interrelaciones de los componentes del sistema global, no mediante el análisis de las partes aisladas del mismo. Este acto de síntesis se compendia en el término “holismo”.

La convicción de la validez de la descripción e interpretación holística del universo deriva de los avances científicos acaecidos en el siglo XX. La física clásica estableció una cosmovisión que diverge en todos sus aspectos respecto a la que exige la supervivencia ecológica del siglo XX. Francis Bacon ideó metas para la ciencia que implicaban (implican) el dominio y control de la naturaleza. Descartes insistió en que incluso el mundo orgánico (plantas, animales, etc.) era una forma más de la mecánica general del universo. Newton sostenía que esta “maquina” se podía entender reduciéndola a una individualidad de partículas. La física del siglo XX, por contrario, y mediante el estudio del mundo subatómico, ha descrito un universo en el que no hay objetos sólidos, sino campos de probabilidad en los que las partículas tienen tendencia a existir. Su naturaleza deviene de su relación con las demás partes del sistema.

Las diferencias entre una descripción del universo del siglo XVII y una del siglo XX son notables. Pero dichas descripciones han sido utilizadas para generar modelos de cómo es y cómo debe ser el mundo social. Así, la cultura occidental ha estado dominada durante varios cientos de años por el concepto de individualización y separación del sistema social del sistema natural, estableciendo una relación de jerarquía y supeditación del primero sobre el segundo. La física actual proporciona argumentos contra esta jerarquía y distinción

La ciencia ecológica recoge también el tema del igualitarismo. Esta ciencia se preocupa de las relaciones entre los seres vivos y el medio en que viven. Para ello se centra en el estudio de la relación mutua e interdependencia de estos sistemas. La interdependencia de las especies propugna el igualitarismo y rompe con la idea de jerarquía. El ecologismo deriva de este principio rector de la ecología -la interdependencia- su ecocentrismo.

La política verde radical se basa en la creencia de que la Tierra es finita y ello pone límites al crecimiento industrial. El principio rector para una sociedad verde sería, pues, el de “sustentabilidad”; una sociedad sustentable que acotada por la finitud pone en tela de juicio todas las estrategias actuales de consumismo, incluido el consumismo verde. La línea divisoria entre el medioambientalismo y el ecologismo viene dado por la tesis de los límites del crecimiento y las conclusiones éticas derivadas del ecocentrismo.

El informe original “*Los límites del crecimiento*” fue presentado por el Club de Roma en 1972, y ampliado en 1992. Ambos informes son prácticamente iguales en sus conclusiones. En el primer informe los investigadores identificaron cinco tendencias de inquietud mundial: a) la industrialización acelerada; b) el rápido crecimiento demográfico; c) la escasez general de

alimentos; d) el agotamiento de recursos no renovables; e) el deterioro del medio ambiente. Después crearon un modelo mundial informatizado introduciendo las variables asociadas a estos campos de inquietud y programaron el ordenador para que reprodujera los diversos escenarios dados según se produjeran cambios en las variables. El Propio Club de Roma reconocía que el modelo era imperfecto, estaba excesivamente simplificado y era inconcluso. Pese a ello, sus resultados permitieron extraer algunas conclusiones. Así, la primera proyección informática, que no suponía un cambio fundamental en las relaciones económicas, físicas y sociales que han regido históricamente el desarrollo del sistema mundial, concluía en que los límites al crecimiento se alcanzaban debido al agotamiento de los recursos no renovables. Utilizando otras variables que suponían una superación de la crisis anterior, los colapsos se producían de nuevo, bien por contaminación por el aceleramiento del proceso industrializador, bien por la escasez de alimentos derivada de la presión sobre las tierras cultivables. Aún en el mejor de los casos, el resultado era el final del crecimiento antes del año 2100 (2050 en el informe de 1992). La conclusión del grupo argüía en que la aplicación de soluciones tecnológicas únicamente ha prolongado el periodo de crecimiento de la población y de la industria, pero no ha eliminado los límites últimos de dicho crecimiento.

Lo cierto es que todo ecosistema se define por su capacidad de mantenimiento, esto es, por su dotación de posibilidades físicas (producción de alimentos, recursos minerales, etc.); por el estilo de vida que adopta la población que reside sobre él (especialmente el modo que elige para explotar los bienes del ecosistema) y el lapso durante el cual se requiere que el ecosistema conserve dicha actividad.

La historia de la humanidad ha sido una lucha contra las limitaciones impuestas por la capacidad de mantenimiento. Hasta los últimos siglos la tasa de aumento de esa capacidad ha sido muy

lenta y han venido de la mano de innovaciones técnicas y sociales menores, acaecidas con muy poca frecuencia. La expansión mucho más rápida de la actividad humana, en especial el crecimiento de la población, hizo que la sociedad humana estuviera siempre en el nivel máximo sostenible o muy cerca de él. Así, pues, la condición normal del hombre parece haber sido aquella en que el nivel de actividad humana aumentó muy lentamente, siempre en un equilibrio perfecto con la capacidad de mantenimiento que aumentaba también muy lentamente. La situación de crecimiento lento puede definirse como de “estado de equilibrio”.

Una etapa de crecimiento anómala parece haber ocurrido en los últimos siglos. A través de descubrimientos simultáneos en múltiples campos, el hombre aumentó de forma rápida e imperante la capacidad de mantenimiento de su mundo.

La reciente expansión de la humanidad es sin duda anormal desde el punto de vista histórico. Parece razonable plantearnos, pues, si este crecimiento continuará indefinidamente, puesto que los límites importantes a la expansión no han sido eliminados por los distintos descubrimientos. En realidad, toda la inventiva puede utilizarse para anular restricciones esporádicas al proceso de crecimiento, pero una vez que la brecha entre capacidad de mantenimiento y carga se haya cerrado, nuevas restricciones aparecerán a un ritmo mucho más rápido que el actual (la crisis ecológica es quizá la más fundamental de estas nuevas restricciones). El ritmo rápido de expansión parece, así, que no se podrá mantener²⁸⁹.

Para el pensamiento verde radical tres cuestiones derivadas de la tesis de los límites del

289

Jorgen Randers & William Behrens: “Atención a las estribaciones de las montañas: señalan el fin del crecimiento en un mundo finito” en *Mundo y Ecología: problemas y perspectivas*, Fondo de Cultura Económica, México, 1979, pp. 33-53.

crecimiento (Club de Roma, 1972) son fundamentales²⁹⁰:

- Que las soluciones tecnológicas formuladas en sentido amplio (dentro de los límites de las actuales prácticas económicas, sociales y políticas) no darán como resultado una sociedad sustentable.
- Que los índices de crecimiento de las sociedades industrializadas y de muchas en vías de industrialización tienen un carácter exponencial en la generación de riesgos: la acumulación de sustancias peligrosas puede suponer de forma repentina un efecto absolutamente catastrófico.
- Que los problemas causados por el crecimiento están interrelacionados: resolver un problema no resuelve los demás, incluso podría exacerbarlos.

Para el pensamiento verde los ritmos actuales de extracción de recursos, la producción de desechos y la contaminación asociada, son insustentables. Además, la negativa a afrontar la complejidad del sistema mundial y a sacar de ella las conclusiones oportunas para la acción o la inacción hacen pensar que los intentos actuales por hacer frente a la degradación medioambiental son absolutamente insuficientes. De ahí que los verdes adopten como forma de aproximación al medio ambiente la no intervención. Si no podemos conocer el resultado de una intervención en el medio ambiente, pero suponemos que puede ser peligrosa, entonces lo mejor sería no intervenir en absoluto. Sustentando estas afirmaciones está la creencia más profunda de todas: que existen límites para el crecimiento. Para expandir los niveles de consumo

290

Andrew Dobson: *Pensamiento político verde ...* Op. Cit., p. 98.

americanos a las cifras de expansión del resto del mundo, se requeriría más de 130 veces la producción mundial de 1979 ²⁹¹. En su forma medioambientalista este principio se ha llegado a conocer como “Principio de precaución”. La política radical verde se fundamenta en un compromiso con el principio de escasez como un hecho insuperable de la vida, y con los consiguientes límites del crecimiento impuestos por un sistema finito.

De estos presupuestos se derivan una serie de conclusiones:

- Que las soluciones tecnológicas no pueden proporcionar una salida a la imposibilidad de aspirar a un crecimiento infinito dentro de un sistema finito. De ello se sigue la necesidad, ya que no resultan válidos los cambios sólo en tecnología, de abogar por cambios más profundos en el movimiento y la práctica social: cambios en las ideas morales y en los valores humanos.
- El crecimiento es engañoso en cuanto genera grandes cifras rápidamente. Así, si lo trasladamos al terreno de la producción industrial, la reducción de recursos y la contaminación industrial puede producir de forma muy rápida cantidades extraordinariamente bajas de recursos disponibles y niveles muy altos de contaminación.

Los ecologistas políticos defienden, pues, una restricción del crecimiento económico o más exactamente del consumo. El ecologismo se separa de la mayoría de las ideologías políticas porque aboga por un menor consumo.

291

Andrew Dobson: *Pensamiento político verde...* Op. Cit., p. 104.

Así, pues, las ideas básicas del pensamiento verde confluyen en la finitud del planeta, la necesidad de restringir el consumo y de poner en tela de juicio las prácticas (publicidad, etc.) que ayudan a reproducir la economía de crecimiento²⁹². Ello supone que el movimiento verde se enfrenta a la dificultad de poner en tela de juicio la general aspiración humana hacia el consumo y hacer atractiva su postura, además. Parece imposible que en los tiempos actuales una teoría que aboga por mantener que una sociedad organizada en torno al consumo reducido sería más agradable, pueda abrirse paso.

Pero el consumo continuo en niveles cada vez mayores es imposible debido a los límites productivos. Las actuales técnicas de reciclado, energías renovables, etc. pueden ser una estrategia de transición para una sociedad sustentable, pero resultan incapaces para modificar materialmente los límites absolutos de la producción en un sistema finito.

Para reducir el consumo, lo más efectivo para los verdes sería reducir el número de personas que hacen el consumo, aunque son conscientes de que la gente de algunos países consumen mucho más que las de otros, y que sería absolutamente simplista abogar por reducciones lineales. Pese a ello, las políticas de control de población constituyen un hecho específico de la actual postura verde. En una consideración verde de la sociedad sustentable, la población global no debería superar la cifra de 3.500 millones de seres²⁹³.

La izquierda clásica viene librando una batalla continua contra Malthus y sus partidarios desde 1792 y la publicación de su ensayo sobre población, y normalmente reacciona contra esta

292

Andrew Dobson: *Pensamiento político verde ...* Op. Cit., pp. 111-117.

293

Andrew Dobson: *Pensamiento político verde ...* Op. Cit., p. 120.

postura. Pese a ello, los verdes mantienen que al igual que existen límites absolutos a la extracción de recursos, pese a los respiros transitorios proporcionados por la técnica, afirman que hay límites demográficos que se pueden mantener de forma sustentable en un planeta finito. Lo cierto, nos guste o no, es que actualmente vivimos en un mundo que consiente que la quinta parte de la población de los países del Sur pase hambre, que la cuarta parte carezca de acceso adecuado al agua potable, que la tercera parte viva en condiciones de extrema pobreza²⁹⁴ ... En definitiva, que mantiene a los países del Sur en condiciones de subdesarrollo y dependencia. El subdesarrollo supone pobreza. La pobreza excluye y aparta, aleja a las personas de una vida plena. Sus males son muchos: desnutrición, inseguridad, frustración ... Pero quizá sea el hambre la situación más extrema de carencia y exclusión, aquella en la que el valor y la dignidad de las personas se aproxima al cero absoluto. Sucede cuando las personas no tienen acceso al alimento a través de los medios disponibles en su sociedad. Actualmente hay en el mundo más gente que pasa hambre que nunca, y su número va en aumento. En 1980, 340 millones de personas, repartidas en 87 países en desarrollo, no recibieron el suficiente aporte de calorías para afrontar un crecimiento normal. Ello suponía un aumento del 14 por-cien en relación a las cifras que se manejaban para la década anterior. Y las predicciones del Banco Mundial apuntaban a que era muy posible que esas cifras fueran en aumento. La realidad ha confirmado la predicción: **en el año 2000 hubo más gente que pasó hambre que nunca**²⁹⁵.

Al mismo tiempo estamos viviendo un rápido aumento de la población en el mundo, sobre todo en los países del Sur. En 1830, la población mundial se cifraba en 1.000 millones. En 1930, en

294

Nuestro futuro común. Comisión mundial sobre el medio ambiente. Alianza Editorial, Madrid, 1988, capítulo I, 1-10.

295

Nuestro futuro común. Op.Cit. Capítulo I - 1-10.

2.000 millones. En el año 2000, se superaron los 6.000 millones. Para los analistas demográficos el crecimiento de la población es exponencial, una auténtica “bomba demográfica”. Tesis que los pensadores verdes han aceptado sin paliativos. De modo que para ellos, si se desea eliminar la extensión de la pobreza, si se desea garantizar la equidad y bienestar generalizados, hay que eliminar el incremento numérico de las personas, especialmente el que acontece actualmente en los países del Sur.

Con respecto al papel y al puesto que la tecnología debe jugar en una sociedad sustentable, cabe decir que aunque es cierto que la política verde es un ataque contra las normas y prácticas de la ciencia y de la sociedad de finales del siglo XX (al menos aquellas que han caminado en determinada dirección) y contra la creencia de que más de lo mismo solucionará todos los males, de ello no cabe considerar que el pensamiento verde es antitecnológico con carácter fundamental. Quizá y en todo caso, lo que más cabría considerarlo frente a la tecnología desarrollada durante los siglos XIX y XX, sería como ambivalente, y siempre dependiendo del tipo de tecnología considerada²⁹⁶. La aceptación incondicional de cualquier tipo de tecnología no es un presupuesto aceptable para la política verde. Los verdes siempre se mostraron recelosos ante la posición tecnológica. Esta ambivalencia se muestra, por ejemplo, si nos referimos al tema del reciclado. Esta es una de las actividades asociadas más frecuentemente con la política verde. Es cierto que para los ecologistas, reciclar es una estrategia útil y necesaria. Pero también los procesos de reciclado son consumidores de energía, de recursos, crean contaminación ... en definitiva son un proceso industrial más. Se debe insistir en reducir el consumo más que reciclar lo que ya se ha gastado.

296

Andrew Dobson: *Pensamiento político verde ...* Op. Cit., p. 123.

Lo mismo cabría decir en cuanto al uso de la energía. En la medida en que las actuales tendencias mundiales sobre energía descansan, fundamentalmente, en el uso de energías no renovables, esta se convierte también en un recurso limitado. Frente al mismo, la alternativa verde energética suele basarse en la potenciación y uso de las energías renovables, y en las medidas encaminadas hacia la conservación de la energía y el aumento de la eficacia que propiciaría un consumo mucho más reducido. Sin embargo, una vez más se muestra su ambivalencia. Son muy críticos respecto a las tecnologías asociadas al uso de fuentes energéticas renovables.

Pero la realidad nos dice que alrededor de dos terceras partes, de los 7000 millones de toneladas de dióxido de carbono que se añaden a la atmósfera cada año, se deben a la combustión de energías fósiles (el tercio restante se debe a la deforestación, cambios en la utilización de la tierra y a la combustión de la madera) y que las principales emisiones de dióxido de carbono provienen de los países industriales del Norte que son los que más dependen de los combustibles fósiles. Y esta es una realidad que ya nadie niega. Ni tampoco la necesidad de cambiar el rumbo del sistema de producción imperante en la actualidad, un rumbo basado en el fomento del consumo, la explotación intensiva de los recursos y el máximo rendimiento de la mano de obra.

En el capítulo energético parece inevitable la transición hacia tecnologías de energía renovable. Pero no existen alternativas realistas al modelo de desarrollo que representa el hemisferio Norte. De 1970 al 2000, la población mundial ha pasado de 3.600 a 6.000 millones. El consumo de gas natural, de 837.000 m³ a 1.890.000 millones de m³. La capacidad de las centrales térmicas, de

1,1 a 2,6 millones de megavatios²⁹⁷ ... Es imposible que 6.000 millones de personas vivan de acuerdo con las pautas del estilo de vida occidental, sencillamente, porque la tierra no podría soportarlo.

Los verdes son conscientes de que la demanda real es la de satisfacer los servicios energéticos (luz, calor, transporte, etc.). Por tanto, el desafío energético consistirá en satisfacer esta demanda de la forma más limpia y eficaz posible. Y para ello sólo existen dos opciones que podríamos considerar sostenibles: potenciar el uso de energías renovables y/o aumentar la eficiencia energética.

Pero el actual uso de las energías renovables no está exento de provocar importantes problemas. De aquí los enormes recelos con que los verdes contemplan la expansión de estas energías. Así, por ejemplo, si analizáramos una energía renovable como la eólica, habría que convenir en que aunque es cierto que la energía eólica no produce emisiones contaminantes (atmosféricas, residuos, vertidos líquidos) y no contribuye al efecto invernadero, no podemos olvidar que la energía eólica se encuentra afectada por muy importantes handicaps desde el punto de vista medioambiental: desde enormes dificultades para disponer de emplazamientos adecuados en número suficiente, hasta los problemas causados por los frecuentes cambios de velocidad, dirección, tormentas, vientos húmedos, en suma, el carácter aleatorio que desde el punto de vista de su disponibilidad supone esa energía.

Por otro lado se encuentra el elevado número de aerogeneradores que hay que instalar para

297

Ernst Uinck et al.: *Factor 4. Informe al Club de Roma*. Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, Barcelona, 1997, p. 341.

producir cantidades suficientes de energía. La instalación de auténticos parques eólicos compuestos de un gran número de aerogeneradores proporcionan en realidad una potencia muy reducida. Para suministrar energía comparable a una central eléctrica convencional -por ejemplo 1.000 MW- sería necesario instalar 5.000 turbinas de 35 metros, lo cual exigiría ocupar una superficie de terreno de unos 45.000 m², y ello sólo para lo que se refiere a los aerogeneradores²⁹⁸.

El impacto visual que causan estos aerogeneradores instalados en grandes concentraciones, por muy subjetivo que este pueda ser, es ciertamente insoslayable. Su ubicación en parajes naturales destruye la armonía paisajística que les es consustancial. Y la naturaleza, fundamentalmente, es una armonía en la que cada cosa ocupa el lugar que le corresponde “Ninguna cosa es buena fuera de su lugar, ninguna cosa es mala en su lugar” decía Whitman.

El efecto sonoro de cada aerogenerador es similar al de cualquier otro equipamiento industrial de la misma potencia. Pero existe una diferencia consustancial: que los equipos convencionales se encuentran normalmente encerrados en edificios o compartimentos diseñados para minimizar su nivel sonoro, mientras los aerogeneradores trabajan al aire libre y cuentan además con el potencial elemento transmisor del sonido que es el propio viento. Un parque eólico es un foco de polución por ruidos de extraordinaria magnitud. Máxime en un tiempo en que el silencio se revela como algo escaso que por ello incrementa exponencialmente su valor. El silencio es parte consustancial del paisaje no degradado; es calma y sosiego, meditación y búsqueda. Un silencio no ausente de sonidos, claro, sino de ruidos.

298

La electricidad en España: 232 preguntas y respuestas. UNESA, Madrid, 1996, p. 96.

Aun podemos citar otros ejemplos destructivos, costos en suma a añadir a una contabilidad que no suma ni cuantifica en valores ¿Cuánto vale el aire que respiramos, el agua clara del río que ya no tenemos? ¿Cuánto cuesta, en términos de valores, la inmensa ocupación de terreno que ocasiona cada parque eólico, cada cambio de ruta que provoca sobre los movimientos migratorios de tal o cual especie? ... Preguntas sin respuesta que nos olvidamos de argüir.

En cambio si sabemos que el coste de producción del kWh eólico es muy elevado, aunque es de suponer que la tecnología permitirá que descienda progresivamente. Luego entonces ¿Por qué tanta prisa? ¿Por qué no darnos tiempo para asumir racionalmente esta nueva tecnología? serían las preguntas a responder ante el “ambivalente” posicionamiento energético de los verdes.

Lo que ocurre también es que actualmente tan sólo un 40 por cien de la energía producida por los combustibles fósiles proporciona un servicio útil. El resto se pierde en calor. Si se controlara este calor sobrante, la eficacia de las centrales modernas podría llegar hasta un 80 por ciento. Tiene poco sentido seguir con el gasto y los problemas que origina una energía renovable como la eólica, desarrollada con tecnologías poco eficaces, si además la perdemos en edificios mal aislados, o se utiliza con poco rendimiento en aparatos eléctricos y en vehículos. La transición hacia las tecnologías de energía renovable llevará tiempo, y debería hacerse bien: un mínimo análisis costo-beneficio sería el límite infranqueable para proceder a su utilización. Pero eso sí, un análisis costo-beneficio que incorporase la valoración de los costos medioambientales en el pasivo total.

Frente a ello, la otra alternativa sostenible, la de la eficiencia energética podría ser puesta en marcha rápidamente. Ello supondría producir los mismos servicios -luz, calor, transporte- pero utilizando para ello mucha menos energía.

En la mayoría de los países industrializados, entre el 30 y el 50 por ciento de la electricidad se consume por el funcionamiento de los aparatos domésticos y aparatos pequeños (incluyendo iluminación, agua caliente y ventilación) en el sector privado y de servicios. La Universidad Técnica de Copenhague ha demostrado, con un profundo y riguroso estudio, que el nivel actual de las prestaciones eléctricas podría conseguirse perfectamente con sólo el 26 por ciento del consumo actual de electricidad, si se realizaran esfuerzos encaminados al desarrollo y a la puesta en marcha de tecnologías eficientes²⁹⁹.

La revolución de la eficiencia energética es, hoy por hoy, la verdadera asignatura pendiente a desarrollar. La eficiencia de los recursos aumenta la calidad de vida: con una iluminación eficiente se puede ver mejor, en vehículos eficientes se viaja con mayor seguridad; nos alimentaríamos mejor con alimentos producidos de manera ecológica. El despilfarro, en cambio, aumenta la sobrecarga de las aguas, del aire, de los suelos. La eficiencia contribuiría de forma notabilísima a solucionar los problemas de la lluvia ácida y del calentamiento de la Tierra; la eficiencia separa el bienestar humano del consumo, y permitiría, en fin, ganar tiempo. Tiempo que habría que emplear en aprender a resolver de forma racional los graves y urgentes problemas que aquejan a nuestro mundo; tiempo en suma para adaptar nuestra cultura a los cambios que vienen y que vendrán ...

Los verdes, pues, se reafirman en decir un **SI** rotundo al estudio y la investigación tecnológica para potenciar y desarrollar las energías renovables, pero eso sí, con la razón, la calma y el sosiego que puede otorgar el tiempo; el tiempo que nos facilitaría el logro de una mayor eficiencia energética y un sentido de la vida más ético y social.

299

Ernst Ulinch et al.: *Factor 4 ... Op. Cit.*, pp. 73-74.

La ideología verde es también muy diferente, por lo que respecta a otras ideologías políticas modernas, por su concepto sobre el valor del trabajo y el cuestionamiento de la tendencia dominante a asociar el trabajo con empleo remunerado. Ello puede llegar a convencernos de que si una persona no tiene un trabajo remunerado, ésta no está trabajando. He aquí otro concepto en el que el pensamiento verde contrasta claramente con la opinión postindustrial dominante: el que el advenimiento de la sociedad del ocio es algo inevitable que además resulta deseable. Para los verdes el trabajo es una ocupación noble, que eleva el espíritu y ayuda a crear vínculos con la propia comunidad. La sociedad del ocio no sólo no sería deseable, sino que se contrapone a su general concepto de la Buena Vida y de la sociedad sustentable.

La agricultura también ocupa un lugar esencial en la teoría verde: el problema de cómo alimentarnos es elemento vital en la estrategia ecológica verde. A este respecto es radical la postura de no aceptar las actuales prácticas agrícolas (agricultura industrial) por ser insustentables. El cultivo intensivo a base del consumo y derroche de enormes cantidades de recursos, energía y productos químicos es el responsable de gravísimas destrucciones ecológicas, físicas y sanitarias³⁰⁰.

Así, pues, como vemos, el ecologismo proporciona desde luego una crítica a los modelos actuales de producción y consumo: es decir, que dos de los requisitos que señalábamos que corresponden a una definición funcional de ideología son plenamente cumplidos por el ecologismo: cuenta con una interpretación de la realidad política y tiene una visión de futuro que equivale a una descripción de la Buena Vida ... pero ¿Cuál es la estrategia que defiende el ecologismo para posibilitar dicho cambio social?

300

Andrew Dobson: *Pensamiento político verde ...* Op. Cit., pp. 144-145.

Lo cierto es que existe muy poca reflexión seria en cuanto a ecologismo y cambio social. Ello obedece a varias razones: la primera, que existe la creencia de que los cambios requeridos son de tan gran magnitud y largo alcance que nada, salvo una catástrofe medioambiental podría generar la voluntad política de llevarlos a cabo. La segunda, es que ha habido una tendencia a creer que la difusión de un mensaje de catástrofe inminente bastaría para producir el cambio (esa parece haber sido la línea adoptada en el informe original "*Los límites al crecimiento*"). Pero lo cierto es que la publicación de dicho informe, por sí misma, no bastó para producir los cambios que se propugnaban. Otras veces se considera que la razón por la que la ideología carece de una estrategia para el cambio que sea verdaderamente eficaz, es su propia inmadurez: una vez que los fundamentos estén bien asentados, la estrategia irá detrás.

Pero lo cierto es que el ecologismo cuenta con varias estrategias para el cambio social, aunque se sospecha de ellas que son incorrectas³⁰¹. Las críticas intelectuales parecen hacer incapié en el hecho de que el movimiento verde parece insistir en un proyecto de reforma del sistema en vez de en su revisión radical.

No obstante hay que insistir, cuando se habla de ecologismo, en que de lo que se está hablando es de revisión radical. No es que se niegue que la actuación de los grupos de presión con respecto al medio ambiente, o la de los grupos parlamentarios, o las políticas gubernamentales (ciertamente serias en algunos casos) puedan producir importantes mejoras en el medio ambiente. Lo que se cuestiona es su incapacidad para producir un cambio fundamental.

En los estados democrático-liberales se ha producido, en base a estas actuaciones, una notable

301

ibidem, p. 156.

toma de conciencia por parte de gobiernos y ciudadanos sobre la necesidad de buscar soluciones al proceso de degradación que sufre el medio ambiente. Pero, paradójicamente, este interés por el medio ambiente no ha producido un cambio fundamental en las conductas individuales, ni un conjunto de políticas públicas radicales para generar una protección y una sostenibilidad real. Y ante ello cabría preguntarse **¿Por qué?**

Lo cierto, cabría aducir a este respecto, es que hay factores dentro del Estado democrático-liberal que tienden, cuando no impiden, el advenimiento de una sociedad que sea ciertamente sostenible³⁰². Así, somos conscientes que el sistema democrático-liberal no permite que los partidos políticos asuman una posición de vanguardia. Asumen posturas generales que no se apartan demasiado de las preferencias de sus votantes para evitar con ello ser castigados en las urnas. Los partidos sólo seguirán una pauta más medioambiental cuando el ciudadano medio lo haga también. Y no es esta la pauta actual, precisamente.

Por otro lado, el sistema democrático liberal conduce en general a una desvalorización sistemática de los intereses ecológicos. En sus instituciones sólo están representados los ciudadanos contemporáneos y sus intereses inmediatos; y estos, en general, sólo están centrados en la promoción de sus propios intereses. La incidencia de los intereses futuros son mínimas en la agenda de las decisiones diarias. En estas circunstancias, los intereses de las generaciones futuras y de la naturaleza sin voz, se ven amenazados en el proceso efectivo de toma de decisiones políticas (en España, el último caso constatado lo tenemos en la aprobación parlamentaria del Plan Hidrológico Nacional, calificado por la comunidad científica como

302

Marius de Geus: "Sostenibilidad y tradición liberal" en *Revista Internacional de Filosofía Política*, nº 13. Madrid, julio, 1999, pp. 23-24.

insostenible a largo plazo). El Estado democrático-liberal tiende a estar en contra de los intereses de los no ciudadanos, es decir, de todos aquellos que podrían verse seriamente afectados por decisiones medioambientales originadas en la esfera política, pero no pueden votar y participar en las deliberaciones y decisiones políticas.

Por otro lado, la sociedad liberal ha estado dirigida, primordialmente, a resolver problemas relativos a la distribución del bienestar material. Esto es, a través de acuerdos políticos, se han conseguido compromisos respecto a la distribución del bienestar económico creciente. En cambio, se ha mostrado muy poco eficaz a la hora de hacer frente a cambios políticos fundamentales que podrían incidir decisivamente en la conducta de los ciudadanos (imponiendo sanciones o precios altos para las conductas y producciones desfavorables al medio ambiente, por ejemplo). Existe, también, una compleja trama entre Estado y economía. Bajo la eficiencia que pueda mostrar la economía de libre mercado, ésta plantea al menos dos problemas; uno, que tiende a la acumulación del beneficio y al crecimiento económico, a la expansión progresiva de los costes medioambientales y a la producción de bienes no sostenibles; dos, que parte de esta ideología se basa en la intervención limitada del Estado. Una intervención más radical en la economía -imponiendo, por ejemplo, demandas ecológicas de mayor alcance- provocaría el rechazo del sector empresarial, además de que con seguridad disminuiría la competitividad de las empresas en el contexto internacional, provocaría reajustes y despidos y otros efectos indirectos que harían disminuir el apoyo social.

La democracia liberal mantiene una actitud favorable a la empresa y al marco económico, un binomio muy difícil de separar. Quizá eso explique un poco el porqué de que las políticas medioambientales vayan a la zaga respecto al desarrollo efectivo de la sociedad.

En este marco, la propia realidad se encarga de demostrarnos que en los países con más tradición en el activismo verde, los diversos movimientos están más o menos vinculados a partidos reconocidos como verdes que buscan la elección para los cuerpos legislativos nacionales, pues los movimientos verdes consideran que parte de su papel es intentar influir en el proceso legislativo. Tras ello subyace el supuesto de que el proceso democrático-liberal de toma de decisiones y las estructuras económicas con las que está entrelazado son lo bastante abiertas para permitir que el programa verde pueda ser realizada a través de ellas.

Otras estrategias para el cambio social, como los cambios en el estilo de vida y de comunidad que proponen los verdes, hunden sus principios en la idea de que los cambios de conciencia y de conducta se refuerzan mutuamente. Un cambio en el estilo de vida atañe a cambios en los patrones de conducta individual. En la vida diaria, las transformaciones personales conducen a modificaciones en la conducta. Algunos individuos consiguen de este modo vivir vidas más sanas y ecológicas. Pero el mundo en torno continúa igual que antes, sin “verdear” e insustentable. Y es que muchas propuestas de cambio de estilo de vida no hacen nada por encarar la idea verde de que la producción y el consumo ilimitados no son posibles de sostener dentro de un sistema limitado. Las estrategias de consumo verde podrán ser medioambientalistas, pero desde luego no son ecologistas.

Las propuestas de cambio en las conductas individuales que conducirían a un cambio social a largo plazo no tienen en cuenta, tampoco, el problema del poder y la resistencia políticas. Es demasiado simplista pensar que las fuerzas que serían hostiles a la sustentabilidad vayan a permitir que las formas actuales de producción y consumo se extingan.

Las estrategias de estilo de vida rechazan en su mayoría la idea de que efectuar el cambio sea

un asunto meramente político. Los cambios que han de llevarse a cabo son demasiado profundos para hacerles frente sólo en el foro político. Por ello, algunos pensadores verdes, como Rudolf Bahro o Jonathon Porritt, hablan de una reconstrucción metafísica basada en la creencia de que los cambios profundos de dirección sólo los realizarían quienes están motivados por una sensibilidad que se podría considerar religiosa en vez de material³⁰³.

El problema de las estrategias de cambio de vida individual es que no resulta obvio que del individualismo que proclaman se llegaría al comunitarismo que propugnan la mayoría de las descripciones verdes de la sociedad sustentable. Parece que sería más sensato suscribir formas de acción política que ya son comunitarias. Las estructuras más revolucionarias son las que fomentan el desarrollo de la autoayuda, la responsabilidad comunitaria y la actividad libre. Las estrategias de comunidad tal vez podrían ser mejores que las estrategias de estilo de vida, fundamentalmente porque podrían ser una alternativa clara a las normas y prácticas existentes y en la medida en que estas funcionaran podrían demostrar que se puede vivir de forma diferente.

La acción directa es otra estrategia para el cambio. Normalmente es llevada a cabo por un conjunto de personas absolutamente dispar. La desilusión con los principales partidos y los programas que defienden ha dado lugar a esta nueva forma política de actuación. También comparte el impulso descentralizador que conforma al movimiento verde.

Pero tal vez el mayor handicap en las estrategias verdes para el cambio sea la falta de un agente histórico sobre quien fundamentar el cambio político. El actual llamamiento ecológico

303

Andrew Dobson: *Pensamiento político verde ...* Op.Cit., p. 168.

universalista no está justificado por lo que sabemos del mundo y del modo en que funciona. Una estrategia posible, pues, para el movimiento verde sería fomentar un grupo dentro de la sociedad que esté relativamente desenganchado de ella e inclinado hacia los fundamentos de una vida sustentable. Este sería el agente de cambio radical. En este sentido las decenas de millones de personas marginadas del consumo de forma estructural, y por tanto insoluble en el actual estado de cosas, podrían suponer el agente histórico movilizador.

En resumen, lo que parece deducirse de los planteamientos estructurales y de las estrategias que defiende el pensamiento verde, es que sus planteamientos ideológicos superan el tradicional espectro derecha-izquierda. Porque el industrialismo, esa superideología dentro de la cual cabría incluir tanto al capitalismo como al comunismo, supone una adhesión a las creencias de que las necesidades humanas sólo pueden satisfacerse mediante la permanente expansión del proceso de producción y consumo. El ecologismo viene a poner en tela de juicio los supuestos con los que hemos vivido durante dos siglos.

Así, refiriendonos a las democracias liberales de Occidente, y más en concreto, a la filosofía política que las sustenta (liberalismo o neoliberalismo) cabría decir con Dobson que medioambientalismo y liberalismo son compatibles; ecología y liberalismo no lo son³⁰⁴.

Hay mucho en la teoría política liberal que va en contra de la ecología radical: el individualismo que hace que los proyectos de los individuos gocen de prioridad y que los ciudadanos afirmen su individualidad acumulando posesiones, comprando bienes de consumo y cumpliendo sus

304

Andrew Dobson: "El liberalismo y la política de la ecología" en *Revista internacional de Filosofía Política*, nº 13, Madrid, Julio de 1999, p. 202.

deseos sin aceptar límites a su voluntad. Los derechos individuales que primarían siempre sobre los derechos de la sociedad. Así mismo, la legitimación, que desde Locke, ha supuesto que la humanidad tiene derecho a dominar la naturaleza y a tratarla como un medio, como un instrumento a su servicio, a la vez que se la considera como un rico manantial, como un generador perpetuo de alimentos que la raza humana utiliza a voluntad; la consideración de que la felicidad y la Buena Vida derivan del derecho a satisfacer las necesidades materiales y a la propiedad ... La felicidad, así, parece depender del logro del máximo nivel de consumo.

La cuestión de la libertad es así mismo crucial. Los liberales se opondrán siempre a que les digan lo que han de pensar y lo que han de hacer. Siempre verán con malos ojos cualquier sugerencia de que la gente no sabe lo que es mejor para sus intereses. Desde el punto de vista ecológico-político, esa autonomía puede chocar con los intereses ecológicos. Los ecologistas políticos no consideran las preferencias de la gente como sacrosantas, al contrario, intentan influir sobre ellas. Las tensiones entre ecologismo y liberalismo son palpables.

No obstante los liberales pueden ser defensores del medio ambiente, pues el medioambientalista liberal defenderá la neutralidad en el plano institucional, pero es libre para promover opiniones del tipo de “vida buena” y la relación adecuada del hombre y el medio natural. El liberalismo más verde tendrá que definir qué tipo de sostenibilidad y a qué tipo de mundo aspira. Tendrá que desarrollar una concepción moral de nuestra relación con el mundo natural no humano como paso necesario para definir qué mundo queremos legar a las generaciones futuras. En caso contrario, la sociedad liberal y el ecologismo se desvinculan totalmente.

Las democracias liberales, pese a todo, han admitido el concepto de desarrollo sostenible como hilo conductor de sus políticas económicas y medioambientales. Ahora bien, el contenido dado

al concepto varía según la importancia que se asigna a los hechos, incertidumbres y riesgos relativos al medioambiente y a la sociedad.

Los socialdemócratas y liberales progresistas sostienen una idea de sostenibilidad que equivale a la de una modernización ecológica y supone que el desarrollo sostenible es compatible con el crecimiento económico, el fortalecimiento de la competitividad, la naturaleza, la diversidad y un descenso de las emisiones peligrosas para el medio ambiente. Se apuesta por un crecimiento inteligente de la economía. La política medioambiental se considera como un impulso necesario para el cambio, para la renovación técnica, económica y cultural. El objetivo primordial es inducir a los ciudadanos a desarrollar hábitos favorables al medio ambiente sin necesidad de austeridades ni cambios radicales en el estilo de vida.

Los liberal conservadores asocian la idea de sostenibilidad al desarrollo económico, la optimización del rendimiento energético y la renovación del proceso económico. La idea básica es que el crecimiento económico es condición necesaria para el desarrollo sostenible del mundo.

Frente a ambas ideas de sostenibilidad, los verdes sostienen la idea de situación económica estable. Su sociedad ideal adoptaría ambos equilibrios: el económico y el ecológico. Se deja de pensar en términos de crecimiento y expansión para alcanzar términos de equilibrio, estabilidad y contrapeso. Sus principios serían los de un estado estacionario. En sus políticas prima el concepto de situación estable. Ello se basa en una estimación de riesgos muy alta para un desarrollo económico en continuo crecimiento y dudan de la disponibilidad futura de recursos naturales³⁰⁵.

305

Manus de Geus: "Sostenibilidad y tradición liberal", Op. Cit., p. 26.

En resumen, podemos concretar que dentro del marco político de la democracia liberal sólo es posible hablar de sostenibilidad (sociedad sustentable) desde los principios éticos y políticos que dimanen del medioambientalismo, no del ecologismo. El ecologismo como tal defiende una transformación social de tal magnitud que resulta incompatible con el marco político que existe en las sociedades postindustriales de la actualidad.

CAPÍTULO V: ALTERNATIVA GLOBAL PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA CUENCA ALTA DEL GUADIANA.

En este capítulo intentaré elaborar una propuesta alternativa al modelo de desarrollo implantado en la Cuenca Alta del Guadiana -Acuíferos 23 y 24-, una propuesta que vamos a abordar desde una perspectiva medioambientalista por considerar que es la única que resulta viable en el marco político de la democracia liberal. Pero eso sí, planteamos esta alternativa como un puente, un tiempo de adaptación en dirección a una mayor transformación como es la que preconizaría una acción dirigida por un pensamiento ecologista más radical.

Consideramos que en la Cuenca Alta del Guadiana ha faltado, fundamentalmente, teoría política para el desarrollo. Que éste ha caminado siempre a remolque de unas inercias de carácter nacional que pocas veces han resultado adecuadas para la propia idiosincrasia de la región. Se han aceptado planteamientos teóricos de desarrollo emanados en la época final del siglo XIX y comienzos del XX; esto es, adecuados para una España atrasada y absolutamente rural. Y han sido implantados en esta tierra 75 años después, cuando ya el marco económico, social y político era totalmente diferente. El resultado ha sido la catástrofe ecológica que hemos descrito ampliamente en esta Tesis, y la persistencia de un modelo agrario de desarrollo total y absolutamente falto de sostenibilidad.

La Mancha es tierra dada a refranes. Y uno de ellos, aquel que dice: *“Eso puede servir en teoría, pero no vale en la realidad”* parece que hubiera actuado como mentor especial. Durante el último medio siglo, en esta tierra, hemos estado haciendo práctica sin teoría: el resultado ha sido un movimiento errático y caótico que no nos ha llevado a ningún lugar. Hora es ya de que hagamos teoría previa; una teoría política que nos diga adónde queremos llegar y cómo. Esta Tesis camina en esa dirección: en la de sentar unas bases teórico-políticas previas que marquen

con claridad el objetivo a alcanzar y señale, al menos, algunos de los posibles y múltiples caminos que se pueden trazar para llegar hasta esa posible realidad.

V.1. LA PERSPECTIVA MEDIOAMBIENTAL: UNA ALTERNATIVA PARA LA SOSTENIBILIDAD.

A comienzos del siglo XXI la situación en la Cuenca Alta del Guadiana puede considerarse como la del estancamiento de un problema medioambiental, con unos elevados niveles de renta agraria basados en muy alta proporción en las subvenciones que recibe la agricultura (PAC; PCR), y una insostenibilidad de los mismos por estar basados en la sobreexplotación de los recursos hídricos subterráneos de la comarca. Ante esta realidad, y dada la perentoria coyunturalidad de las medidas adoptadas, la administración hidráulica, así como la regional, han intentado buscar soluciones alternativas.

Una de ellas vino de la mano de una propuesta emanada desde el Patronato Rector de las Tablas de Daimiel (PRTD). Este propuso la elaboración de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y de Desarrollo Sostenible del Acuífero 23, encargando su redacción a un Comité de Expertos independientes³⁰⁶. En enero de 2000 se presentó al PRTD el Borrador de un *Dictamen, Diagnóstico y Propuesta de Actuación*, previo a la elaboración de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y del Desarrollo Sostenible del Alto Guadiana con los objetivos: general; asegurar el desarrollo sostenible de la zona y conservar el Medio Ambiente; estratégicos, consensuar el modelo de gestión integral de recursos hídricos disponibles, adecuar las estructuras agrarias a un marco más competitivo y diversificar las actividades económicas cara al desarrollo sostenible. Para ello consideraba necesario un consenso sobre la distribución y

306

El Comité de Expertos estaba formado por: Francisco Díaz Pineda (Universidad Complutense de Madrid); Rafael Fernández Rubio (Universidad Politécnica de Madrid); Gregorio López Sanz (Universidad de Castilla La Mancha); Jordi Rosell (Universidad Autónoma de Barcelona) y J.M. Tarjuelo (Universidad de Castilla La Mancha).

control del agua, la eliminación de incentivos al regadío, la reforma del programa medioambiental instalado en la zona (Plan de Compensación de Rentas), el apoyo a la agricultura de secano y la valorización de los recursos naturales. Para alcanzar estos objetivos proponía las siguientes acciones: establecimiento de cuotas al uso del agua³⁰⁷ (instrumento básico de gestión) y políticas de acompañamiento (optimización uso del agua, adecuación de políticas agrarias, valorización del secano, conservación del Medio Ambiente, etc.).

El Plan de Ordenación debía tender a disminuir las extracciones o incrementar la recarga, preferentemente de forma natural, con un balance positivo de 200 Hm³/año, para restaurar el funcionamiento hidrológico en 20 años. Consideraba, así mismo, que el Plan de Ordenación debía contemplar que la recuperación ecológica es la base para la restauración del régimen hídrico natural, y que hacen falta cambios de mentalidad para instaurar un modelo económico basado en la valorización de la naturaleza, teniendo como hilo conductor el ciclo del agua. El problema, para este Comité de Expertos, puede remediarse dado que es consecuencia de un proceso inconexo que requiere un tratamiento global.

Para la administración hidráulica la situación actual de la Cuenca Alta del Guadiana puede considerarse de equilibrio hídrico³⁰⁸, con extracciones similares a las del recurso renovable. Los déficits previstos en el Plan Hidrológico Guadiana I, correctos en el momento de su formulación, se han reducido hasta quedar anulados. Persiste, no obstante, el grave problema anterior del vaciado de los sistemas acuíferos con sus adversos efectos sobre los humedales de la zona. Pero la situación de posible agotamiento se considera desdibujada, por lo que no se prevé la traida de recursos intercuenas, salvo los 50 Hm³ previstos para abastecimientos y caudal medioambiental al PNTD a través del futuro trasvase Tajo-Guadiana.

Frente a esta situación, y a tenor de las conclusiones que hemos obtenido en el apartado anterior,

307

No supone una novedad. El Régimen de Explotación ya lo hace.

308

Anteproyecto Plan Hidrológico Nacional. Ministerio de Medio Ambiente, 2000.

podemos afirmar que en la Cuenca Alta del Guadiana, la falta de unos claros objetivos políticos a la hora de afrontar la crisis y sustitución del modelo agrario de desarrollo, ha propiciado un movimiento errático y descontrolado de acción que nos ha sumido en una profunda crisis de insostenibilidad.

Esta Tesis defiende la absoluta necesidad de cambiar el modelo agrícola establecido, por otro nuevo modelo que, desde la perspectiva medioambientalista, ofrezca una garantía de sostenibilidad. Pero este cambio no puede hacerse como antaño, sino que ha de gozar de una visión política que como faro de luz ilumine con claridad los objetivos que pretendemos alcanzar.

Hay que tener en cuenta que el momento es especialmente propicio. La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional (BOE de 6 de julio de 2001) establece en su Disposición adicional cuarta la obligación de desarrollar un Plan Especial del Alto Guadiana, cuyas directrices generales han de basarse:

1. Reordenación de los derechos al uso del agua, tendentes a la recuperación ambiental de los acuíferos.
2. Autorización de modificaciones en el régimen de explotación de las concesiones existentes.
3. Concesiones de aguas subterráneas en situaciones de sequía.
4. Otras medidas tendentes a lograr el equilibrio hídrico y ambiental permanente de la cuenca.

Para desarrollar este Plan, la Ley otorga al Gobierno de la nación un plazo de un año para que mediante el correspondiente Real Decreto desarrolle el régimen jurídico al que se ajustarán las

actuaciones previstas. Igualmente, la Ley del Plan Hidrológico Nacional (PHN) obliga a los titulares de los derechos concesionales a instalar y mantener los correspondientes medios técnicos de medición e información sobre los caudales utilizados y concede un plazo improrrogable de tres meses para el cierre de los derechos de inscripción correspondientes a los titulares de aprovechamientos de aguas privadas; esto es, se trata de la ley de punto final que se considera imprescindible para conseguir los objetivos que se persiguen con este Plan Especial.

El Plan Especial del Alto Guadiana es, pues, la última oportunidad para proceder a la debida rectificación del modelo de desarrollo agrario implantado en los acuíferos de La Mancha Occidental y del Campo de Montiel. Pero es una oportunidad que deviene de un mandato legal que ordena mantener un uso sostenible de los acuíferos de la Cuenca Alta del Guadiana; y para ello, establece un principio de acción que debe materializarse en el armazón jurídico de lo que habría de ser el Plan de Sostenibilidad a implementar en la Cuenca Alta del Guadiana.

Ahora bien, desde la filosofía que emana del mandato legal, hasta su concreción en norma jurídica, media un trecho que puede, y de hecho amenaza, con acabar en una mera disposición administrativa de carácter legal. Una actuación más, en definitiva, que prolongará el parcheo normativo que en la Cuenca Alta del Guadiana ya viene siendo tradicional para mantener la situación, pero que no ha servido para realizar la transformación que deberíamos haber afrontado ya.

Esta Tesis sostiene la necesidad de que el Plan Especial del Alto Guadiana, emanado de la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional, sea, fundamentalmente, un proyecto político de *transformación dirigido a la sostenibilidad en el espacio territorial de la Cuenca Alta del Guadiana*. Pero dado que las planificaciones anteriores se han basado en técnicas de **pronostico**; esto es, en técnicas que pretendieron definir el futuro basándose en la continuidad de las tendencias del momento, de modo que en base a suposiciones que podían resultar correctas, o no, se programó la gestión que se consideraba adecuada para equilibrar la oferta y la demanda; y dado que éstas no han resultado adecuadas (el Plan Hidrológico del Guadiana I es el caso

paradigmático³⁰⁹), nosotros propondríamos utilizar una técnica diferente de gestión: la que hoy se conoce con el nombre de **backcasting**.

El backcasting es una técnica que se basa en identificar futuros deseables, para, retrocediendo desde ellos, ver si es posible llegar a alcanzarlos e identificar las acciones necesarias para conseguirlos³¹⁰. Serían acciones tendentes a alcanzar el escenario y establecer su viabilidad. No son, por tanto, acciones probables, sino aquellas que voluntariamente deben aplicarse si se desea llegar al escenario definido.

De este modo, refiriéndonos a la concreción del Plan Especial del Alto Guadiana, el primer paso a realizar sería la fijación de los objetivos políticos a alcanzar. Una vez propuestos estos, el siguiente paso sería analizar el ámbito espacial, temporal y temático. Como a corto plazo es difícil que se produzcan cambios sustanciales, el backcasting debe contemplar un horizonte temporal a 25 ó 50 años. Convendría también contemplar un determinado número de escenarios. Lo más adecuado sería fijar el escenario base que puede servir de ayuda para fijar los criterios adecuados para valorar el resto de escenarios y conocer los aspectos insostenibles a largo plazo.

309

El Plan Hidrológico del Guadiana I (Real Decreto 1661/98) se basa, fundamentalmente, en unos balances de los distintos sistemas (zonas) de explotación que consideran la situación actual, y las futuras en el horizonte de 10 y 20 años, considerando la previsible evolución de los usos. De este modo se realizan unas previsiones para la Cuenca Alta del Guadiana de un déficit hídrico anual de -508 Hm³ para el año 1995; -461 Hm³ para el 2005; y -433 para el 2015, considerados en una situación de normalidad hídrica. Estos valores aumentarían proporcionalmente en una situación de sequía. En base a este pronóstico se concretaban toda una serie de medidas destinadas a lograr el equilibrio hídrico: embalses, grandes conducciones para abastecimiento, estudios y actuaciones para protección de zonas húmedas y aguas subterráneas, diversos programas ambientales, etc. Unos años después, el Anteproyecto del Plan Hidrológico Nacional (año 2000), admitía que en el lapso transcurrido entre ambos planes, se habían producido importantes transformaciones en la zona que habían conllevado a una reducción de ese déficit en una magnitud muy significativa. La aplicación en la zona de programas medioambientales había posibilitado un cambio en la orientación de los cultivos hacia otros menos consumidores de agua, y además, una disminución importante en la superficie de regadío, lo que habría permitido que las extracciones se redujeran hasta valores similares a los del recurso renovable. Así, pues, el acuífero de La Mancha Occidental se encuentra hoy, según el PHN, en una situación de equilibrio, aunque lejos de la situación original. Los importantes déficits previstos en el Plan Hidrológico Guadiana I, no sólo -según la postura oficial- no se han producido, sino que se han reducido hasta quedar anulados. Lo que demuestra con rotundidad que las técnicas de pronóstico no son las más adecuadas para garantizar el desarrollo sostenible de la región.

310

Bruce Mitchell: *La gestión de los recursos y el medio ambiente*. Ediciones MundiPrensa, Madrid, 1997 (Versión española de Domingo Gómez Orea), p. 111.

Esta Tesis, por tanto, propone estudiar dicho escenario básico en su forma global.

Determinados los objetivos, estos hay que transformarlos en metas específicas y en restricciones, expresadas en forma cuantitativa siempre que sea posible. El punto de partida será el sistema en su estado actual, para desembocar en el escenario de futuro que deseamos alcanzar.

Hay que tener en cuenta que las políticas por sí mismas tienen muy poco valor si no se desarrollan con ellas estrategias de implementación y la voluntad de llevarlas a cabo. No se trata sólo de redactar la norma, sino de asegurar los medios que permitan llevarla a cabo; esto es, de eliminar la distancia que existe entre teoría y práctica. Las políticas no se implementan por sí solas, sino que exigen un considerable esfuerzo por llevarlas a la práctica. Cuanto mejor estén definidos los objetivos, más fácil será alcanzar el éxito en la implementación. Por otro lado, el interés y compromiso de los gestores es fundamental.

V.1.1. OBJETIVOS.

Los objetivos políticos que propondríamos alcanzar con este Plan Especial del Alto Guadiana dimanarán, en buena lógica, del conocimiento y deducciones obtenidas en esta Tesis Doctoral, y podemos concretarlos:

1. Recuperación del equilibrio hídrico secular en los acuíferos, 23, de La Mancha Occidental, y 24, del Campo de Montiel.
2. Implementación de nuevos modelos de desarrollo agrícola para La Mancha Occidental y el Campo de Montiel basados en la sostenibilidad.
3. Concreción del Plan de Sostenibilidad desde una perspectiva medioambientalista y de participación.

La recuperación del equilibrio hídrico en los acuíferos 23 y 24 es el objetivo irrenunciable y prioritario. Si los Ojos del Guadiana vuelven a manar, si el río Guadiana vuelve a nacer en sus Ojos, y las Tablas de Daimiel vuelven a ser el paraíso ecológico y de biodiversidad que eran, ello significará que los modelos de desarrollo económico-social implementados en la comarca llevan el certificado de sostenibilidad, y las políticas que los hacen posibles han sido concebidas en la idea del Desarrollo Sostenible y su concreta implantación. Para esta zona, no hay otro indicador más claro de éxito que la recuperación de los ecosistemas que hoy, nominalmente, configuran la Reserva de la Biosfera de La Mancha Húmeda, un patrimonio de la humanidad que tenemos la obligación de volver a recuperar.

La propia Ley 10/2001, del Plan Hidrológico Nacional, en su exposición de motivos aduce:

“Constituyendo el agua un recurso natural, su disponibilidad debe ser objeto de una adecuada planificación que posibilite su uso racional en armonía con el medio ambiente... Esta planificación no puede entenderse en nuestros días sin que el medio ambiente sea la principal referencia de su contenido”

Y ya en su articulado, concretamente en su Título II. Normas complementarias a la planificación; artículo 25. Reservas hidrológicas por motivos ambientales, establece:

“El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Medio Ambiente, previo informe de las Comunidades Autónomas afectadas, además de las previsiones incluidas en los Planes Hidrológicos de cuenca, al amparo de lo establecido en el artículo 40. d) de la Ley de Aguas, podrá reservar determinados ríos, acuíferos o masas de aguas para su conservación en estado natural. Tal reserva podrá implicar la prohibición de otorgar autorizaciones o concesiones sobre el bien reservado.

El establecimiento de dichas reservas tiene por finalidad la protección y conservación de los bienes de dominio público hidráulico que, por sus especiales características o su

importancia hidrológica, merezcan una especial protección”

Por otro lado, el artículo 28. Protección del dominio público hidráulico y actuaciones en zonas inundables, dice:

“En el dominio público hidráulico se adoptarán las medidas necesarias para corregir las situaciones que afecten a su protección. Incluyendo la eliminación de construcciones y demás instalaciones situadas en el mismo”

Es decir, es un mandato legal la gestión del patrimonio hidráulico desde la perspectiva medioambiental; esto es, desde una perspectiva que plantea como objetivo la satisfacción de las necesidades hídricas de la sociedad, pero garantiza la supervivencia del propio recurso y de los ecosistemas y territorios donde se genera y utiliza. Y este mandato, en lo referente a la Cuenca Alta del Guadiana, no puede concretarse sino en este objetivo político que hemos enunciado en primer lugar: **recuperación del equilibrio secular en los acuíferos 23, de La Mancha Occidental, y 24, del Campo de Montiel.**

Hay que reconocer que también el Plan Hidrológico del Guadiana I, aprobado por Real Decreto 1661/98, recogía entre sus objetivos:

1. La recuperación de niveles de las Lagunas de Ruidera de manera que se consiga, como mínimo, la comunicación superficial de agua entre las mismas.
2. La recuperación hídrica de los Ojos del Guadiana.

La puesta en marcha de diferentes programas medioambientales consiguieron que el primer objetivo se alcanzara de manera transitoria en los años 96 y 97, mientras que al segundo no se consiguió ni una mínima aproximación. Por ello, el Plan Especial del Alto Guadiana, emanado del mandato del Plan Hidrológico Nacional, a diferencia del Plan Hidrológico Guadiana I, debe

garantizar la recuperación de niveles en las Lagunas de Ruidera de forma permanente, y la recuperación total de los Ojos del Guadiana como humedal.

La diferencia para alcanzar este objetivo, con respecto a todo lo anterior, derivará fundamentalmente de las estrategias de elaboración teórica del Plan (participación), del carácter y la forma de implementación³¹¹, de la voluntad política de llevarlas a cabo, y del proceso de seguimiento y control.

Esta propuesta supone una terapia, y como tal, su comienzo estriba en que reconozcamos la enfermedad, y su continuación, en la convicción de querer superarla y de contar con la voluntad de hacer y tomar las decisiones necesarias, por dolorosas y difíciles que estas puedan resultar.

La crisis ecológica ha derivado, incuestionablemente, de la implantación de un modelo de agricultura intensiva basada en el regadío con aguas subterráneas, de modo que las extracciones han superado a los recursos renovables. Esta es la enfermedad; y hay que aceptarla: política y socialmente. Aceptarla y cambiar; con todos los costes que ello conlleve, ya sean económicos, sociales o políticos. Por eso, el segundo objetivo político de este Plan Especial ha de ser la implementación de nuevos modelos de desarrollo agrícola en La Mancha Occidental y el Campo de Montiel. Pero estamos hablando de eso: de nuevos modelos, no de un conjunto de medidas para parchear. La consideración exacta del papel que la agricultura desempeña en las comarcas consideradas, la importancia social del mantenimiento de la población rural, y la valoración o revalorización del patrimonio natural han de ser activos a incorporar a la hora de evaluar el proyecto y de buscar el equilibrio adecuado que garantice la sostenibilidad.

311

La implementación se interpreta, por lo general, como la ejecución de una acción o como una declaración de intenciones y su posterior traslado a una actividad concreta.

V.1.2. ÁMBITO ESPACIAL, TEMPORAL Y TEMÁTICO.

Los objetivos políticos que hemos explicitado deben alcanzarse en el ámbito territorial determinado por los municipios que integran las poligonales administrativas de declaración de sobreexplotación de los acuíferos 23 y 24. Esto es:

En el Acuífero 23; provincia de Albacete: Villarrobledo; provincia de Ciudad Real: Alcázar de San Juan, Alhambra, Almagro, Arenas de San Juan, Argamasilla de Alba, Bolaños de Calatrava, Campo de Criptana, Carrión de Calatrava, Daimiel, Fuente el Fresno, Herencia, Las Labores, Malagón, Manzanares, Membrilla, Pedro Muñoz, Puerto Lápice, Socuéllamos, Tomelloso, Torralba de Calatrava, Valdepeñas, Villarrubia de los Ojos, Villarta de San Juan; provincia de Cuenca: La Alberca de Záncara, Honrubia, Las Mesas, Mota del Cuervo, El Pedernoso, Las Pedroñeras, El Provencio, San Clemente, Santa María de los Llanos, Vara del Rey.

En el Acuífero 24; provincia de Albacete: Alcaraz, El Balletero, El Bonillo, Munera, Ossa de Montiel, Povedilla, robledo, Viveros; provincia de Ciudad Real: Albaladejo, Carrizosa, Montiel, Terrinches, Villahermosa, Villanueva de la Fuente.

Estas comarcas, por su diferente idiosincrasia, deberán ser consideradas de forma independiente, de manera que cada una tendrá su propio proyecto específico o Plan de Sostenibilidad.

El plazo temporal que nos marcamos no podrá ser inferior a un horizonte de 25 años. Un plazo inferior haría muy difícil de aceptar los cambios necesarios, que en muchas ocasiones serán de gran magnitud, además de que todos los informes hidrogeológicos coinciden en señalar un mínimo de 20/25 años para recuperar el Acuífero 23, y esto después de que se alcance un equilibrio en sus extracciones y se asegure una tasa de ahorro para asegurar su recuperación. Un plazo mayor podría dilatar en exceso la idea de la urgencia en hacer la transformación.

El tema a tratar para alcanzar los objetivos que nos fijamos serán los modelos de agricultura a

mantener e implementar en la Llanura Manchega y en el Campo de Montiel, toda vez que hemos determinado claramente que el modelo de insostenibilidad actual deriva, exclusivamente, de las prácticas de agricultura intensiva en regadío implantadas en estas comarcas desde el inicio de los años 70 del siglo XX, hasta prácticamente el momento actual.

V.1.3. EL ESCENARIO DE FUTURO.

Definidos los objetivos y el ámbito temporal y de aplicación, estamos en condiciones de definir el futuro deseable que propondríamos alcanzar.

En este sentido, **consideramos un modelo agrario que mantenga un índice de población activa agraria de no más de un cinco por ciento en el Acuífero 23, y alrededor de un ocho por ciento en el Acuífero 24. Ambos modelos han de garantizar: en el Acuífero 23, la recuperación de los Ojos del Guadiana, del río Guadiana, de las Tablas de Daimiel y de los humedales asociados a la red fluvial Záncara-Gigüela. En el Acuífero 24, la recuperación de niveles en todas las Lagunas de Ruidera, con comunicación superficial entre ellas, y un nivel de aportaciones al embalse de Peñarroya que garantice los usos para los que existe concesión. Ha de garantizar también el estado de normalidad en todos los manantiales de la zona meridional (Villahermosa, Villanueva de la Fuente) y los tradicionales drenajes a los ríos Azuer y Jabalón.**

V.2. EL PLAN ESPECIAL DEL ALTO GUADIANA: MEDIDAS DE ACCIÓN.

El Plan Especial del Alto Guadiana ha de ser el camino previo para llegar a ese futuro deseable que hemos determinado alcanzar; esto es, ha de ser el Plan adecuado para garantizar la sostenibilidad de la zona. Quizá por ello resulta fundamental que indiquemos claramente qué es lo que entendemos por sostenibilidad, o lo que es lo mismo, por un modelo de Desarrollo Sostenible que es lo que tratamos de implementar.

El termino “Desarrollo Sostenible” se popularizó a raíz de la publicación del informe “Nuestro Futuro Común” que la Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo (Comisión Brundtland) presentó en 1987. Para esta Comisión, el desarrollo sostenible era aquel en el que se cubrían las necesidades de la generación presente sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras. Se trata de un concepto antropocéntrico presidido por dos ideas: cubrir las necesidades de la población que vive en estado de pobreza; y ser conscientes de las limitaciones que impone el medio ambiente para satisfacer las necesidades presentes y futuras. Pero es a la vez un concepto confuso y ambiguo (como puede serlo “democracia” o “justicia”) ¿Qué cantidad de recursos naturales hay que sostener? ¿Con qué calidad? ¿Durante cuánto tiempo? ¿Por qué? Ningún sistema de recursos puede ser sostenido a perpetuidad, puesto que los cambios son inevitables. Lo que hay que mantener es la capacidad de los ecosistemas para renovarse y evolucionar y la capacidad para innovar de los sistemas sociales. Así, pues, la sostenibilidad no es un estado final a alcanzar, sino la trayectoria que debe seguir una sociedad para reconocer las condiciones de no sostenibilidad y rectificar y adaptarse a cada nueva situación.

Toda política de sostenibilidad debe, como mínimo: a) fomentar el crecimiento; b) asegurar un nivel de población que sea sostenible; c) conservar y mejorar los recursos básicos; d) unir la economía y el medio ambiente en el proceso de toma de decisión. Así, pues, bajo esta política de mínimos, consideramos que el crecimiento es esencial para satisfacer las necesidades, pero

que este debe hacerse menos intensivo en el uso de materias primas y energía. Y eso sólo puede conseguirse si se integran los aspectos ecológicos y económicos en la toma de decisión.

El Plan Especial del Alto Guadiana deberá desarrollarse bajo los siguientes principios:

1. Integración de las decisiones económicas y ambientales. Requiere que las decisiones económicas tengan en cuenta las ambientales y viceversa. En este sentido, la reordenación de los derechos al uso de aguas y compra de terrenos debe pasar por la consideración de que no pueden considerarse legítimos usos del agua por encima de los recursos renovables.
2. Responsabilidad conjunta. Toda la población de los acuíferos 23 y 24 han de reconocer su responsabilidad a la hora de “sostener” la economía y el medio ambiente. Cada sector social, por tanto, será responsable de sus acciones y decisiones, fundamentalmente de aquellas contrarias a la filosofía del Plan.
3. Conservación. Es necesario recuperar, mantener, conservar, los espacios donde se desarrolla la vida, utilizar los recursos renovables en tasas sostenibles, y hacer un uso prudente de los recursos no renovables.
4. Innovación tecnológica. Es necesario investigar, desarrollar, comprobar e implementar toda clase de tecnologías dirigidas a aumentar la calidad ambiental y el crecimiento económico.
5. Formación e información. La sociedad global ha de aprobar este conjunto de medidas. Para ello se requerirán grandes dosis de formación y un importante esfuerzo dirigido a

la calidad de la información dirigida al conjunto social.

Para el desarrollo efectivo y eficaz de este Plan de Sostenibilidad del Alto Guadiana se considera ineludible emprender las siguientes acciones:

1. Elaboración del Plan desde un modelo de participación ciudadana.

En las últimas décadas el escenario de gestión del agua ha cambiado profundamente. Nuevos actores sociales, con su propio discurso y argumentos, reclaman su lugar en aquellos sitios donde se solventan las decisiones que se van a tomar. Si tradicionalmente eran los políticos, funcionarios, regantes, hidroeléctricas y constructoras quienes decidían, conformando un “bloque” de política y gestión hidráulica, hoy existen movimientos conservacionistas, ecologistas, asociaciones de afectados, estudiosos e investigadores, movimientos y asociaciones de consumidores, etc. que aportan nuevas voces, enfoques, intereses y propuestas.

Sin embargo, en España, es constatable la resistencia de ese “bloque hidráulico” a ampliar el marco donde se desenvuelve la gestión del agua. En este sentido, uno de los grandes conflictos en el tema del agua deriva de la ineludible necesidad de incrementar la participación y cómo esta se puede articular.

La información sigue siendo parca, a pesar de las múltiples formas de acceso que posibilitan las nuevas tecnologías de la información (usadas sólo por los muy concienciados). Los órganos de participación existentes -Consejos del Agua, nacional o de cuenca- mantienen una constitución abrumadoramente dependiente de la Administración, mientras otros canales de participación ciudadana apenas se han establecido, relegando la actividad de estos nuevos actores a la mera alternativa de la protesta y la movilización, o bien a la acción legal de los tribunales, en aquellos hipotéticos casos en los que se cuenta con la organización y recursos adecuados que confieren esa capacidad.

Lo cierto es que en la gestión del agua, nuevos criterios han hecho su aparición y reclaman su derecho a actuar junto a los tradicionales del riego, la producción de energía y los abastecimientos: así, los derechos a la salud, los derechos humanos, incluyendo los de las generaciones futuras, la equidad en la distribución, los usos lúdicos y escénicos, la conservación de los ecosistemas, el uso sostenible de los recursos naturales ...

La actual gestión del agua, pues, tiene que implicar a la sociedad en su conjunto y a la cultura en general. Para ello es necesaria la participación, junto a los tradicionales actores, de otros nuevos actores -movimientos sociales- tanto en el momento de la planificación, como en el de la gestión.

Por regla general, los nuevos actores interesados en la gestión del agua persiguen una doble aspiración: transparencia en los procesos de planificación, y una configuración flexible de las propuestas técnicas de gestión hídrica. Respecto a la primera, lo que se requiere es que el proceso de planificación contemple posibilidades de que esas nuevas actitudes y criterios puedan manifestarse de manera que desde el disenso inicial se pueda alcanzar un consenso, o mejor, una concordia más justa. No se trata tanto de fijar un marco en el que vaya a asegurarse la coincidencia, sino de articularlo en torno a la incertidumbre frente a los distintos planteamientos, y ello desde el reconocimiento de la facultad que tienen los actores para modificar sus perspectivas y cambiar.

La configuración flexible de las propuestas técnicas dimana de la asimilación social de los conceptos de riesgo e incertidumbre, es decir, de la inseguridad que se ha podido constatar en la concreción práctica de las políticas anteriores.

En efecto, hemos visto como los sistemas técnicos prevalecientes se basaban en criterios de evaluación de **pronóstico**; es decir, de predicciones que se consideraban precisas y de la eficacia del sistema a construir para garantizar la solución. Pero hay algo que falla en este modelo: la seguridad de que las predicciones no pueden ser garantizadas en el proceso de planificación

(accidentes, riesgos geológicos, cambios de hábitos sociales, etc.). Por tanto, la aplicación de este modelo a la realidad se ha concretado en unos resultados planeados y otros no; esto es, la fiabilidad de un sistema técnico sólo puede asegurarse parcialmente. De donde se deduce que las técnicas a experimentar han de ser lo suficientemente flexibles para poderse adecuar a las condiciones cambiantes de la realidad.

El incremento en la seguridad de la planificación deviene de la aceptación del riesgo. Y ya sabemos que cada actor o conjunto de actores concibe el riesgo de forma peculiar. Por ello la legitimidad de la planificación está determinada por la **participación** de los actores en dicho proceso de planificación³¹².

En la Cuenca Alta del Guadiana, hasta ahora se ha planificado según un modelo que ha sido calificado como de “política hidráulica autoritaria”³¹³ y que básicamente ha consistido en establecer diversos escenarios temporales de actuación a partir de las necesidades detectadas por la Administración. A continuación se encargó a técnicos y expertos ajenos a la Administración diversos estudios sobre los escenarios solicitados, de modo que con las conclusiones de estos se pudieron tomar las primeras decisiones políticas y realizar los estudios definitivos tendentes a plasmar el proyecto de planificación; es decir, se fijan las necesidades, se establecen los criterios y métodos que deben regular las acciones para satisfacer esas necesidades, y finalmente se concreta una política de gestión en función de los medios disponibles³¹⁴.

312

Apartado elaborado siguiendo el discurso teórico de Don Andoni Ibarra en “I Congreso Ibérico sobre Planificación y Gestión de Aguas”, Zaragoza, 14-18 de septiembre de 1998 y Jornadas “El agua a debate en Castilla La Mancha”, Daimiel, 22-24 de marzo de 2000.

313

Manuel Díaz Marta: *Las obras hidráulicas en España*. Ediciones Doce Calles, Aranjuez, 1997, pp. 161-170.

314

El proyectado trasvase Tajo-La Mancha es un ejemplo paradigmático de este tipo de planificación. El BOE de 7 de julio de 1993 publicó una Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anunciaba la contratación de estudios y servicios técnicos de redacción del Proyecto de Conducción desde el Acueducto Tajo-Segura y el embalse de La Garita [para] alimentación de Las Tablas de Daimiel [y] para el abastecimiento de municipios de la Llanura Manchega. En marzo de 1995, el MOPTMA, a través del Organismo de Cuenca -Confederación Hidrográfica del Guadiana- publicó la Memoria-Resumen del Proyecto de Conducción de

Nuestra alternativa propone legitimar el proceso de planificación mediante la participación en el mismo de los nuevos actores en igualdad de oportunidades y con similar catalogación y peso específico para discutir sin restricciones aquello que afecta al interés general. Intentamos evitar de este modo que importantes sectores sociales queden excluidos del acuerdo -técnicos, científicos, ecologistas, futuras generaciones, incluso pequeños agricultores-, que el consenso previsible en la concreción de la citada Ley no sea un consenso parcial que genere, frente a él, un disenso emanado de todos aquellos que no sientan reconocidos sus derechos. Intentamos, en definitiva, con esta apuesta de participación, evitar los ya clásicos pseudotecnicismos que afectan a los expertos -sólo a ellos- para pasar a un modelo de planificación mediante un modelo de actores (usuarios, afectados, conservacionistas, etc.) que legitimarán con su actuación las propuestas técnicas de gestión -aunque sea una aceptación discrepante- y posibilitarán la flexibilidad de esas técnicas de acuerdo con los resultados obtenidos en el proceso de implementación.

2. Enfoque del Plan desde una perspectiva medioambiental.

Toda la planificación existente en la Cuenca Alta del Guadiana sobre las disposiciones de desarrollo, primero; y los intentos de ordenación posterior, mantienen un denominador común: nunca fueron planteadas desde una auténtica perspectiva medioambiental. Por ello, consideramos que el Plan Especial del Alto Guadiana ha de partir del reconocimiento explícito de que los humedales realizan unas funciones ecológicas fundamentales y que constituyen un recurso de gran valor económico, cultural, científico y recreativo, cuya pérdida sería irreparable; de que en la actualidad, tan sólo el ocho por ciento de los humedales manchegos se mantiene en relativo buen estado de conservación, y que más del 83 por ciento de la superficie ocupada por los humedales de vega fluvial ha desaparecido o va camino de hacerlo; y que estos han de constituir un referente fijo y prioritario que pueda garantizar un giro hacia la recuperación,

Agua desde el Acueducto Tajo-Segura para incorporación de recursos a la Llanura Manchega. Esto es, se fijaron las necesidades, se determinaron los medios para satisfacerlas, y en la actualidad sólo queda pendiente realizar las actuaciones que concretarían el Proyecto, actuaciones que quedan en función y dependencia de la captación de los medios (económicos) disponibles.

mantenimiento y conservación de los humedales que merecieron su inclusión, tanto en la lista del Convenio Ramsar, como en la Declaración de la Reserva de Biosfera de La Mancha Húmeda. La declaración de los mismos como **Bienes de Interés General** ha de ser una explícita conclusión del tenor normativo del Plan.

Las organizaciones sociales representativas de los intereses medioambientales han de constituir una parte esencial en la elaboración de este Plan Especial del Alto Guadiana.

3. Integración de las decisiones económicas y ambientales.

Este modo de acción supone aceptar que las decisiones económicas van a afectar a las cuestiones medioambientales, y que los planteamientos medioambientales van a tener una repercusión importante en el sistema económico social.

En este sentido, las directrices que emanan del tenor literal de la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional establecen que habrán de reordenarse los derechos al uso del agua con el fin de tender a la recuperación ambiental de los acuíferos. Para ello se propone:

1. Adquisición administrativa de los derechos de uso de aguas y de terrenos.
2. La autorización de variaciones en el régimen de explotación de los pozos existentes.
3. La autorización condicionada de la utilización de aguas subterráneas en caso de sequía.
4. Otras medidas tendentes a lograr el equilibrio hídrico permanente de esta cuenca.

Es decir, la propia Ley del PHN establece que el Organismo de Cuenca -Confederación Hidrográfica del Guadiana- podrá llevar a cabo, sistemáticamente, adquisiciones de derechos de propiedad sobre aguas privadas y sobre terrenos. Para ello, la CHG impulsará, como norma

general, la celebración de contratos de compraventa, y sólo en caso de rechazo expreso por el titular de los derechos sobre las aguas o los terrenos, se podrá recurrir a la expropiación forzosa.

A los efectos de hacer posible esta expropiación forzosa, en los acuíferos 23 y 24 (declarados como sobreexplotados, definitivamente) se declarará la **Utilidad Pública** de la actividad administrativa consistente en: a) la adquisición de la propiedad de aguas privadas; b) la adquisición de derechos de aprovechamiento temporal de aguas privadas; c) la adquisición de los terrenos que se rieguen con las aguas que pretenda adquirir la Administración o que sean apropiados para la consecución de la recuperación de los acuíferos y de los ecosistemas a ellos vinculados.

Los derechos sobre aguas que podrán ser susceptibles de adquisición serán los inscritos en el Registro de Aguas o en el Catálogo de Aguas Privadas de la cuenca, que gocen de la **disposición efectiva de agua**.

Una vez realizada la adquisición de derechos al uso del agua o de terrenos, el Organismo de Cuenca lo comunicará a los órganos competentes en materia de agricultura de la Comunidad Autónoma, al Ministerio de Agricultura y a las Comunidades de Regantes.

Con la excepción de coyunturales situaciones declaradas de sequía, las aguas adquiridas solamente podrán ser utilizadas para actuaciones ambientales.

En la actualidad, las concesiones otorgadas suponen, en el Acuífero 23, un volumen anual de 386 Hm³. Sin embargo, el Plan de Ordenación de este acuífero, fija en un total de 260 Hm³ sus recursos renovables medios anuales. Luego existe un superávit de derechos concedidos de 126 Hm³.

La perspectiva medioambientalista con que venimos enfocando este Plan Especial del Alto Guadiana va a suponer, a este respecto:

1. Que no puedan considerarse legítimos las concesiones otorgadas por encima de los recursos renovables.
2. La concesión de un determinado caudal ha de entenderse, no como un derecho exhaustivo, sino como una posibilidad en base a la disposición o no de caudal.

El desembolso económico que estas adquisiciones van a suponer tienen un claro y único fin: la recuperación medioambiental. Por ello han de estar orientadas, desde los objetivos políticos marcados, hacia la consecución y el alcance del escenario de futuro que hemos determinado alcanzar.

La compra de los derechos que sobrepasan el volumen considerado renovable implicará que estos sean efectivos; esto es, sólo se comprará agua, y no derechos virtuales. Con esta medida podría conseguirse una disminución de las concesiones hasta lograr el equilibrio entre concesiones y recurso renovable (260 Hm³). Los pozos secos, aún con concesión oficial, no intervienen en la sobreexplotación actual (porque de ellos no se puede extraer agua). Por tanto, y pese a que figuren como titulares de derechos, al no tener acceso efectivo al agua han de quedar fuera de este marco de adquisiciones.

Pero también la Ley 10/2001 establece que los titulares de concesión podrán solicitar el cambio de ubicación de sus pozos cuando ello esté justificado por razones técnicas, ambientales o de mayor eficiencia en la extracción y posterior uso de las aguas, solicitar la variación de las concesiones o el régimen de aprovechamiento de las aguas existentes en sus pozos, incluyendo cambios en el régimen del cultivo o de zonas de riego, y celebrar contratos de cesión de derechos a otros titulares de derechos de usos de agua. Esta directriz concede la posibilidad (cuando no la incentiva) de que los titulares nominales de derechos que carecen de agua efectiva por tener secos sus pozos, intentarán realizar los cambios necesarios (profundización, cambio de emplazamiento, etc.) para volver a tener una disposición material de agua que así podrán vender a la Administración o a otros particulares, de tal forma que esas nuevas extracciones impedirían

la consecución del objetivo indicado.

Para que esto no ocurra, estos cambios han de limitarse con sumo cuidado y sólo a aquellas concesiones con disponibilidad efectiva de agua y eliminando de ellas la posibilidad de mayor profundización del sondeo. Repito que una concesión no debe entenderse como un derecho exhaustivo, sino la posibilidad de acceso a la misma en base a la existencia efectiva de caudal. No hay agua (porque antes la agotaron), pues no hay derecho.

Como medida transitoria que pudiera asegurar la paz social durante el proceso de ordenación con respecto al tenor de la nueva Ley, propondríamos:

1. Las concesiones virtuales pueden ser incentivadas a una renuncia de derechos con cambio de consideración (regadío/secano) y puesta a disposición de las tierras para exclusivo uso medioambiental a cambio de una ayuda o subvención anual basada en tipos de cultivo (secano) y número de hectáreas. Esta práctica medioambiental sería compatible con producciones en secano y/o ecológicas.
2. Cesión temporal de las tierras con carácter paisajista y medioambiental, sin cesión de derechos, y subvención anual (inferior a la del caso anterior) basada en la clase de cultivo y hectáreas. Esta práctica también sería compatible con producciones en secano y/o ecológicas.

Para hacer frente al pago de subvenciones se podrían concretar las siguientes actuaciones:

1. Gravamen sobre las extracciones de agua efectivas.
2. Impuesto ecológico con que habría de gravarse toda actividad lúdica basada en la disposición, uso y/o disfrute del medio ambiente natural (caza, pesca, turismo, acceso a espacios naturales protegidos, hostelería, residencias rurales, posesión de vehículos

tototerrenos, etc.).

Por otro lado, la Ley del PHN posibilita la autorización condicionada de la utilización de aguas subterráneas en caso de sequía. Ello abre la posibilidad de resolver el otro nudo gordiano de la cuestión: la incuestionable y real existencia de un ilimitado número de pozos ilegales (más de 15.000) que en la actualidad podrían igualar o incluso superar a los que gozan de concesión y carácter legal.

En efecto, en Llanura Manchega es bien conocido el caso de un gran número de pequeños y medianos agricultores que acuciados por sequías y bajos rendimientos del secano, o bien perdidos sus seculares arrendamientos parciales en grandes fincas, al resultar para éstas mucho más rentable su explotación conjunta acogidas a la PAC o al Plan de Humedales, se han visto obligados a hacer pozos ilegales en secanos de manera que al elevar con el riego sus producciones estas posibilitaran su continuidad como agricultores. La alternativa sólo era una: coger cada madrugada un autobús para trabajar en Madrid como peón de la construcción. No es de extrañar que, sin otra opción que tomar, los pozos ilegales hayan proliferado por doquier en un proceso que continúa en la actualidad.

La aplicación de esta directriz emanada de la Disposición adicional cuarta del PHN, admite la posibilidad de legalizar dichos sondeos con el carácter de **pozos de sequía**. Para ello se arbitraría un Registro Especial de pozos de sequía, concediendo un plazo prudencial para la legalización. Implicaría la obligación de dotar a cada uno de estos sondeos de su correspondiente caudalímetro y su precintado oficial. No supondría concesión administrativa de derechos de agua.

Con estas medidas se podría conseguir la ordenación real de los derechos hasta los 260 Hm³ que establece el Plan de Ordenación. Posteriormente, el cumplimiento exhaustivo de los Regímenes Anuales de Explotación que establece el Plan de Ordenación garantizaría la cuota de recuperación anual que se otorga al acuífero para alcanzar el objetivo medioambiental de

recuperación efectiva de los Ojos del Guadiana en un plazo de unos 25 años.

En el Acuífero 24 las actuaciones a desarrollar han de realizarse de un modo diferente (el problema es diferente), esto es, las adquisiciones de derechos habrán de realizarse, exclusivamente, en las subcuencas del Alto Guadiana (cabecera del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera) y en la zona meridional (subcuencas del Azuer y Jabalón). La recuperación en estas fincas del bosque bajo mediterráneo pueden incentivarse con un programa de reforestación y subvenciones a la utilidad y uso de los terrenos con carácter paisajista y medioambiental.

El futuro desarrollo sostenible en el Campo de Montiel (zona del Alto Guadiana) pasa, incuestionablemente, por la utilización adecuada de sus extraordinarios recursos naturales en su potencial turístico y lúdico, debiendo constituir la agricultura una actividad meramente complementaria de la explotación medioambiental y sostenible del Parque Natural. En todo caso, tanto el Parque Natural de las Lagunas de Ruidera, como todo su perímetro de protección (municipios de Ruidera y Ossa de Montiel) han de ser declaradas **Zonas no expansivas de regadío**. La declaración de **Bien de Interés General** del humedal confiere la posibilidad real de expropiación forzosa de concesiones de aguas privadas que harán realidad la desaparición del regadío en la zona de afección.

Los pozos ilegales recibirían el mismo tratamiento que el especificado para éstos en las actuaciones sobre los mismos en el Acuífero 23.

En el resto del territorio correspondiente al Acuífero 24, la agricultura de regadío deberá ser ejercida bajo el cumplimiento exhaustivo de los Regímenes Anuales de Explotación que dimanen del correspondiente Plan de Ordenación. La renuncia de derechos y el cambio de situación administrativa de las tierras (regadío/secano) podrá ser incentivada mediante su inclusión en el programa de puesta a disposición de terrenos con carácter paisajista o medioambiental.

El cumplimiento de estos Programas debería ir acompañado de un sistema de vigilancia y control efectivo y eficaz con inclusión de fuertes medidas coercitivas de carácter pecuniario y penal.

Incidentalmente, y con el sólo fin de acelerar la recuperación de los acuíferos 23 y 24, podrían estudiarse medidas o actuaciones de recarga artificial de acuíferos con importaciones de recursos de otras cuencas que deberían ser sufragadas por regantes y consumidores en razón de los volúmenes extraídos.

No se posibilitará la aplicación en la zona de programas que otorguen subsidios a la reducción de regadíos (salvo las de mejoras en la eficacia y en las técnicas de riego) toda vez que efectuadas las adquisiciones de derechos hasta el punto de equilibrio, no pueden volver a ser reconocidos derechos por encima de los recursos renovables.

4. Implementación de nuevos modelos agrarios en los acuíferos de La Mancha Occidental y del Campo de Montiel.

El escenario de nuestro backcasting ha definido, en un horizonte de 25 años y para el Acuífero 23, un escenario que nos llevaría a considerar como deseable un modelo agrario basado en un nivel de población activa del cinco por ciento, que posibilite la recuperación y coexistencia de los Ojos del Guadiana-Tablas de Daimiel, y de los humedales asociados de la red Zánchara-Gigüela-Azuer.

La población activa agraria, a la altura del año 1991, se estima en el 15,4 por ciento³¹⁵. Alcanzar el objetivo propuesto supone, pues, posibilitar una importante disminución del porcentaje de población activa dedicada a la agricultura (agricultores a título principal).

Hay que tener en cuenta que los horizontes inmediatos de la agricultura manchega están condicionados:

1. Por la estabilización y/o reducción de la superficie de regadío por razones estrictamente medioambientales.
2. Por la política de precios emanados de la PAC y de la globalización de los mercados de productos agrarios.
3. Por la coexistencia de una economía agraria dual (explotaciones económicas de subsistencia y economías productoras de mercado).

Definitivamente, uno de los mayores condicionantes de la agricultura sobre el Acuífero 23 derivará de la escasez del recurso agua. Las medidas de ordenación de los derechos de uso que hemos definido en el punto anterior limitarán los recursos disponibles a un máximo de 200 Hm³ durante los próximos 25 años. Ello implicará la necesaria ordenación del regadío, no sólo con carácter territorial, sino sobre todo en su carácter social. El reconocimiento de la importancia estratégica del regadío es incuestionable, no sólo como consolidador del sistema agroalimentario de la zona, sino como auténtico motor de rentabilidad económica de las explotaciones agrarias. El agricultor, como tal, necesita el agua para vivir. Por eso nuestra propuesta incide en que la utilización del agua de riego debe ser asignada, prioritariamente, a todos aquellos que ostentan la categoría de agricultores a título principal. Asignados estos consumos, el resto de las explotaciones titulares de derechos deberán tener un acceso al agua modulado por los correspondientes Regímenes Anuales de Explotación. Ello incidirá en la consolidación social de un sector agrario sostenible y competitivo que verá reducidos sus índices de población activa hasta los niveles propios de la moderna agricultura europea.

Las políticas agrarias comunitarias, nacionales y regionales han de coordinarse en la tendencia de orientar las producciones hacia las demandas reales del mercado, en cantidad, calidad y

fechas, y reorientando el sector hacia la incentivación de la agricultura de secano considerada, fundamentalmente, en su aspecto medioambiental (protectora de suelos, creadora de paisajes, etc.) y como suministradora de servicios lúdicos basados en el uso y disfrute de la naturaleza como tal. La potenciación de las producciones de secano como agricultura ecológica³¹⁶ y productos con denominación de origen y gran calidad, han de desincentivar la apetencia del acceso al agua como recurso insustituible de rentabilidad social.

La revolución agrícola que necesita el campo manchego pasa, pues, por fomentar las cuotas de mercado y mejorar la comercialización, tanto de las producciones intensivas, como de las que derivarán de los nuevos sistemas de agricultura ecológica y otras alternativas como los cultivos energéticos, de calidad o de carácter artesanal. La agroindustria transformadora debe ser el compendio a esta nueva revolución.

Por lo que respecta al cambio de modelo agrario en la zona del acuífero del campo de Montiel, es necesario considerar su peculiar conformación geológica y las especiales características sociales que caracterizan a su población: muy baja densidad demográfica (11,6 %), muy alto nivel de población activa dedicada a la agricultura, lo que hace este caso ciertamente peculiar.

La ordenación de concesiones, y la declaración de la zona de Ruidera como "Zonas no expansivas de regadío" simplificarán no obstante la cuestión. Así mismo, la existencia de grandes propiedades que han sido transformadas y orientadas hacia producciones agrarias industriales con un ánimo netamente productivista y especulador, incide en la solución. Así, nuestra propuesta aboga por el cumplimiento exhaustivo del Plan de Ordenación a través de los Regímenes Anuales de Explotación, excluyendo del mismo la zona de drenaje del Guadiana Alto

316

Por agricultura ecológica se designa una nueva forma de entender la relación propia del agricultor y su trabajo con la tierra, las plantas y los animales. Fundamentalmente se basa en una visión ecológica del sistema agrario que pasa a considerarse como un agrosistema, es decir, como un gran cuerpo conformado por la interacción de muy diversos elementos cada uno de los cuales ejerce una función específica, individualizada pero complementaria de las demás. De este modo se plantea un sistema de producción que abandona los fertilizantes químicos y los sustituye por los orgánicos, que aumenta la resistencia a las plagas y la protección de los suelos mediante las adecuadas rotaciones de los cultivos, que preconiza la utilización de semillas autóctonas y mantiene en todo momento un exquisito respeto hacia el medio ambiente.

(cabecera del las Lagunas de Ruidera) que será considerada, permanentemente, dentro de una Opción Cero de regadío con el fin de garantizar los drenajes naturales al Guadiana Alto, al Parque Natural de las Lagunas de Ruidera y al Embalse de Peñarroya. La potenciación del viñedo tradicional en Ossa de Montiel, la búsqueda de una denominación de origen “Montiel”, y la elaboración de vinos de calidad, junto con la explotación de los valores ecológicos y ambientales que ofrece todo el entorno del Parque Natural, suponen la salida económica lógica y racional para esta zona de Montiel.

5. Creación de un Órgano Político de Seguimiento y Control (OSPAG).

El Plan Especial del alto Guadiana que proponemos en esta Tesis como alternativa de sostenibilidad para la zona territorial de la Cuenca Alta del Guadiana -Acuíferos 23 y 24- supone unos cambios tan extraordinarios, no sólo en el medio agrario, sino también y sobre todo en el nivel mental, que va a implicar en su concreción incuestionables tibiezas y desvíos, generalmente legitimadas bajo la égida del consenso, la tolerancia, el respeto a los intereses, o el más simple y llano dejarlo estar.

Pero nuestra alternativa para la sostenibilidad en la Cuenca Alta del Guadiana es, fundamentalmente, un **Proyecto Político**; esto es, un camino hacia el logro de la sociedad futura que nos hemos propuesto alcanzar. Por tanto no entra en la concreción específica de los programas y proyectos parciales que irán haciendo realidad ese camino. Deberán ser los expertos en cada área (agrónomos, hidrogeólogos, economistas, juristas, etc.) los autores materiales de cada actividad a implementar. Pero eso sí, todas estas políticas sectoriales han de estar enfocadas y dirigidas hacia la consecución de los objetivos políticos que marcará el Plan Especial.

Hemos mantenido la idea de que una de las diferencias de esta alternativa con respecto a anteriores programaciones derivará de la intención política de cumplirla, y de la calidad del seguimiento y control.

La realidad nos ha demostrado con que facilidad los objetivos políticos pueden olvidarse bajo el aplastante influjo de la técnica y de la conveniencia y el interés. Por ello consideramos ineludible la creación del **Órgano de Seguimiento y Control del Plan Especial del Alto Guadiana (OSPAG)**, verdadero ente político que garantizará el seguimiento y control.

La composición de este organismo debería ser restringida, pero debería contar como mínimo:

1. Un representante del Organismo de Cuenca Confederación Hidrográfica del Guadiana.
2. Un representante de la Administración Autónoma.
3. Un representante del sector agrario.
4. Un representante de los regantes.
5. Un representante de las organizaciones medioambientales.
6. Un representante de municipios y provincias.

La consiguiente norma jurídica regularía el procedimiento de actuación.

También cabe decir, y como punto final a esta alternativa de sostenibilidad para la Cuenca Alta del Guadiana, que las directrices y acciones especificadas en ella no serán posibles de alcanzar si no van precedidas de exhaustivos Planes de Formación e Información dirigidos, como mínimo, a aquellos sectores más implicados en la problemática ecológica, económica y social que tan prolijamente hemos investigado en esta Tesis Doctoral. No se puede cambiar una realidad si no

estamos convencidos de la ineludible necesidad de cambiarla, y si no son aceptadas por una amplia mayoría de fuerzas sociales las medidas de acción. El Plan Especial del Alto Guadiana, por tanto, o es un Plan fruto del consenso, o de lo contrario, no será.

CONCLUSIONES.

La Cuenca Alta del río Guadiana es, quizá, el ejemplo paradigmático de como una falta de planificación en el uso y la gestión de los recursos naturales (en este caso el agua) puede llevar a situaciones de grave deterioro ecológico, de enorme conflictividad social, a la consolidación de un modelo de desarrollo insostenible y a la falta de alternativas políticas para afrontar la situación.

En los aproximadamente 16.000 km² de superficie que abarca el territorio considerado, se constata que vive una población de unas 440.000 personas, generalmente en hábitats concentrados, destacando algunos grandes núcleos de población con más de 25.000 habitantes (Tomelloso, Alcázar de San Juan), pero constituyendo en su mayoría núcleos de población de entre 5.000/10.000 habitantes.

La densidad de población es baja, diferenciándose según comarcas. El Campo de Montiel (Acuífero 24) con 29.000 habitantes, presenta una densidad de 11,6 hab/km²; mientras que La Mancha Occidental, con 270.000 habitantes, se sitúa en los 35 hab/km² ³¹⁷.

La tendencia demográfica, desde mediados del siglo XIX, ha sido la de mantener y acrecentar la población, lo que indica que los modelos de desarrollo implantados en la zona -desarrollo agrario, queremos decir, puesto que la economía de la zona ha sido absolutamente agraria y rural hasta bien entrado el último tercio del siglo XX-, han cumplido perfectamente su misión, siendo capaces de retener y aumentar la población; y en los momentos de crisis, han sabido proceder a las correcciones y cambios adecuados capaces de mantener la tendencia de crecimiento. Sin embargo, esta trayectoria general se ha visto interrumpida en el periodo 1930/1980, en el que

Como Mancha Occidental hemos denominado el territorio que engloba a las 23 poblaciones ciudarreañas situadas dentro de la poligonal administrativa que delimita el Acuífero 23. No se corresponde, pues, con el total de la comarca denominada Mancha Baja ciudarreaña, que es algo mayor.

la crisis del viñedo y del campo en general, junto con las nuevas condiciones de industrialización del país, ha invertido la tendencia produciendo unas elevadísimas cotas de emigración que inciden en un decrecimiento demográfico y en una caída de la población.

La alternativa de desarrollo se ha querido buscar en una intensificación agraria basada en el uso del agua subterránea para el riego. Pero este aprovechamiento no ha sido adecuadamente planificado. Ello ha afectado a la disponibilidad del recurso, no sólo para el uso agrario, sino también para las propias necesidades humanas y del medio ambiente natural.

En la Cuenca Alta del Guadiana el sector agrario ha comenzado a perder gran parte de su ancestral importancia económica, pero no, en cambio, de su importancia social. Concretamente, en los territorios correspondientes a los Acuíferos 23 y 24, la superficie agraria útil se estima en 719.000 hectáreas, lo que supone el 81 por ciento de la superficie total. El 73 por ciento es superficie labrada; destinándose el 65 por ciento a herbáceos, el 35 por ciento al viñedo, y el 5 por ciento restante al olivar³¹⁸.

En el Acuífero 23, y según el Censo Agrario de 1989, el 46 por ciento de la población activa aún se agrupaba en el sector agrario. En el Acuífero 24, este porcentaje se elevaba al 51 por ciento³¹⁹. Esto es, el peso de la actividad agraria, aún con su tendencia decreciente actual, es muy notable, supera la media nacional y regional, y su contribución va mucho más allá que la simple aportación a las cifras macroeconómicas: la agricultura es la mayor responsable del paisaje manchego, participa muy activamente en la producción industrial (agroindustria) y también en el sector servicios. Es así mismo el mayor consumidor de agua, cifrándose en el 94 por ciento

318

José María Tarjuelo Martín Benito: "Capítulo III. Sector Agrario" en *Borrador Comisión de Expertos sobre el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible del Alto Guadiana. Dictamen, Prospección, Diagnóstico y Propuestas de Actividades*. MIMAM- Junta de Comunidades CLM, enero, 2000, p. 44.

319

Ibidem, p. 44. Estos porcentajes agrupan no sólo a la población activa cuya única actividad es la agricultura, sino a aquella otra parte de población activa cuya primera actividad es la agricultura complementada con una segunda actividad, y aquella otra en que la agricultura se estructura como segunda actividad o complementaria de otra principal.

del consumo total comarcal. Así, pues, el futuro desarrollo sostenible a implementar en la Cuenca Alta del Guadiana deberá considerar en toda su magnitud la importancia real de la continuidad económico-social de este sector.

Hay que tener en cuenta que la implantación de un modelo de agricultura intensiva cambió radicalmente las pautas agrarias que de forma tradicional venían ejercitándose en la zona - cereales de secano, viñedo, ganado ovino-, y que ha sido este cambio el único responsable de la sobreexplotación de los acuíferos, llevando el sistema a una situación de insostenibilidad.

En la Cuenca Alta del Guadiana, las piezas fundamentales del sistema hídrico son los embalses subterráneos: entre ellos destacan el Acuífero 24, del Campo de Montiel, y el Acuífero 23, de La Mancha Occidental. La explotación intensiva de estos acuíferos (el acuífero 23 desde el inicio de los años 70; y desde mediados de los 80, el Acuífero 24) mediante la extracción de cantidades superiores a los recursos renovables medios, o la reducción, por la concentración de las extracciones en subzonas determinadas, de la transferencia de recursos a embalses o ríos, motivó sendas declaraciones de sobreexplotación. Los problemas derivados de esa sobreexplotación física inciden en los ámbitos social, económico y medioambiental.

En referencia al ámbito medioambiental, todos los sistemas vinculados al agua en La Mancha y en el Campo de Montiel, se han visto afectados: desde la desaparición de los caudales superficiales (ríos) hasta la disminución o grave amenaza de las zonas húmedas, entre las que destacarían por su importancia, el Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel, y el Parque Natural de las Lagunas de Ruidera. Se ha producido, además, el vaciado de más de 4.000 millones de metros cúbicos de agua del Acuífero 23.

Esta situación de sobreexplotación ha dañado también, con carácter general, el resto de humedales que constituyen la Reserva de la Biosfera de La Mancha Húmeda, que en muchos casos han desaparecido de forma total.

En definitiva, y como primera conclusión, podemos decir que la sobreexplotación de los acuíferos de La Mancha Occidental y del Campo de Montiel ha roto con el equilibrio hídrico y medioambiental existente en la Cuenca Alta del Guadiana de forma ancestral. De modo que cualquier actuación sobre este territorio tiene que considerar como objetivo primordial la recuperación del equilibrio hídrico secular. La vuelta a la normalidad medioambiental será el mejor indicador de haber realizado una adecuada transición hasta una situación de desarrollo basado en la sostenibilidad.

Del estudio socio-económico podemos concluir que en La Mancha Occidental, en los momentos de transición de siglo (1898-1900), la población estaba dedicada en su mayoría -un porcentaje superior al 80 por ciento- a las labores y faenas agrícolas, empleando técnicas de cultivo de carácter absolutamente tradicional. La poca industria existente se centraba fundamentalmente en el ramo de la industria vinícola. El sector de servicios era mínimo y despreciable en el activo económico comarcal.

Como resultado de la transformación vitícola, hay que señalar el considerable crecimiento que experimentó la población. La creación de jornales y puestos de trabajo que llevó aparejado el nuevo cultivo evitó el éxodo hacia las grandes ciudades y permitió la llegada de gente de las comarcas aledañas.

En efecto, la evolución demográfica de La Mancha Occidental nos indica que durante el primer tercio del siglo XX, ésta presenta un crecimiento sostenido, basado sin duda alguna en el cambio de modelo agrario de un sistema cerealista tradicional (cerealicultura y ganadería extensiva) hacia la viticultura para la fabricación de vinos y alcoholes. Posteriormente, en el periodo comprendido entre 1930/1960 se produce un debilitamiento de la tasa de crecimiento: los pueblos manchegos se estancaron o comenzaron a decrecer. A partir de los años 50 comienza un proceso emigratorio en dirección a los núcleos de industrialización que se acrecienta en la década posterior: la Llanura Manchega se despuebla a pasos agigantados. El modelo de desarrollo establecido se encontraba en crisis y necesitaba un cambio modernizador.

La llegada de Rafael Cabestany a la cartera de agricultura cambió la situación: la política colonizadora tomó un gran impulso: entre 1951 y 1960 se colonizaron cerca de 200.000 hectáreas.

En La Mancha, el Decreto de 27 de abril de 1951, declaró de Alto Interés la Colonización de la Zona denominada La Mancha sita en la provincia de Ciudad Real. Este Decreto se basaba en la afirmación de que en la zona existía un embalse de aguas subterráneas de enorme capacidad. La perforación de pozos permitiría la transformación de una amplia zona de secano en regadío, lo que incidiría notablemente en el aumento de la riqueza comarcal.

Por Decreto de 26 de Julio de 1956 se delimitó, así mismo, la Zona Regable del Pantano de Peñarroya y se declaró de Alto Interés Nacional la Colonización de la misma. Veinte años después, entre ambas Zonas, la transformación apenas alcanzó a sumar la exigua cifra de 15.000 hectáreas regables.

Estas actuaciones vinieron a coincidir con otra tendencia ancestral en La Mancha: la de desecar zonas húmedas por considerarlas insalubres e improductivas. La desecación de humedales y la puesta en servicio de las primeras zonas regables inició una tendencia a la introducción de cultivos industriales (alfalfa, maíz, remolacha, etc.) grandes consumidores de aguas de regadío.

Pese a todo ello, a comienzos de los años 70, resultaba absolutamente claro que la actuación pública no era suficiente para actuar como el motor del desarrollo que necesitaba esta región. Por eso, en 1973, la Administración “animó” a agricultores y empresarios agrícolas a que fueran ellos, desde la iniciativa privada, los protagonistas de la transformación: el incremento en los rendimientos económicos que esta actividad generaría iba a ser el mejor estímulo personal. Y ciertamente; se inició de forma galopante dicha transformación: primero en La Mancha Occidental, después en el Campo de Montiel. Como efecto derivado de ello, todo el conjunto de humedales que desde 1980 constituían la Reserva de la Biosfera de La Mancha Húmeda, ha sufrido un importantísimo proceso de degradación ecológica: hoy, La Mancha ciudarrealeña, es

una tierra sin ríos, sin lagunas, sin Tablas ...

En definitiva, del estudio socio-económico y como segunda conclusión, podemos deducir que resulta esencial cambiar el modelo agrícola establecido, invirtiendo la actual tendencia a la sobreexplotación de los recursos naturales en aras de la producción, por una revalorización del agro centrada en su aspecto cualitativo (producciones de calidad), paisajista, cultural y como agente esencial en la conservación medioambiental. La garantía de permanencia y consolidación de la población rural debe ser objetivo irrenunciable de esta transformación.

A comienzos de los años 60, en España tomó carta de naturaleza una política hidráulica basada en la continuidad y el incremento de realización de grandes obras para el almacenamiento de aguas y para el trasiego intercuenas de estas mismas. La transferencia de caudales de unas cuencas a otras se presentó ante los técnicos y la opinión como la novedad anhelada, la panacea de futuro imposible de cuestionar. La obra estrella de la nueva planificación hidráulica sería el trasvase Tajo-Segura. La filosofía que subyacía tras esta faraónica obra era la de considerar el agua como un mero recurso productivo que debía gestionarse con la máxima eficiencia económica; esto es, el agua debía utilizarse, con independencia de cuál fuera su cuenca natural, allí donde resultara más productiva. Y donde resultaba más productiva, a tenor de los mentores de turno, era en el litoral mediterráneo, donde una agricultura temprana de regadío y un sector turístico en expansión formaban las bazas ganadoras de una apuesta sin parangón. La Mancha, pese a transcurrir por sus predios la mayor parte de las infraestructuras del trasvase, quedó excluida como destinataria de estas aguas. Como única alternativa para esta tierra se consideró la de potenciar el desarrollo endógeno mediante la transformación en regadío con aguas subterráneas. A este fin se promovieron investigaciones geológicas que vinieron a determinar que en la Cuenca Alta del Guadiana unos importantísimos acuíferos tan sólo esperaban el momento de que se los quisiera utilizar.

En este marco, en julio de 1973, todo un elenco de autoridades se desplazó a Ciudad Real. Su objetivo: convencer a labradores y ganaderos que el desarrollo futuro de La Mancha era una mera cuestión de iniciativa privada, toda vez que las condiciones físicas y geológicas del terreno avalaban los cambios a realizar. Así, pues, desde 1973, en La Mancha, la expansión del regadío ha sido el filón de oro que había que explotar; un filón que apenas diez años después ya mostraba su agotamiento incondicional. Sin embargo, el nuevo gobierno autonómico cifró en el mismo sus máximas expectativas ...

Como consecuencia de esta política agraria, a comienzos de la década de 1990, los efectos colaterales sobre el medio ambiente resultaban catastróficos: prácticamente habían desaparecido todas las aguas superficiales, mientras el nivel piezométrico de los acuíferos descendía sin parar, pese a que la respuesta administrativa no se había hecho esperar: sendas declaraciones de sobreexplotación recayeron sobre los acuíferos 23 y 24. Como consecuencia, los respectivos Regímenes Anuales de Explotación limitaron, teóricamente, el volumen de agua a extraer.

Una situación de insumisión hídrica se aposentó, entonces, sobre los campos manchegos: no regar era perder dinero, mucho dinero. La solución fue el Plan de Compensación de Rentas, un Programa destinado a pagar a los agricultores que optaran por abandonar, total o parcialmente, y de forma voluntaria, sus regadíos; riegos que por otro lado estaban limitados por la legislación oficial.

El Plan comenzó a aplicarse, oficialmente, durante el trienio 1993/95. A 31 de diciembre de 1995 se hallaban acogidas al Plan 78.120 hectáreas en el Acuífero 23, y 7.556 en el 24, que producían un ahorro teórico de agua de 286 y 30 Hm³ respectivamente. Lo que hizo suponer que los objetivos se habían alcanzado plenamente: se habían reducido las extracciones de los acuíferos y logrado un giro en la orientación agrícola de modo que los cultivos intensivos (maíz, alfalfa, remolacha, etc.) habían disminuido notablemente la superficie de producción. Ello motivó que prácticamente todas las instituciones con competencias en la zona (agrarias e hídricas) pidieran una prórroga por otros cinco años del mencionado Plan.

Lo cierto es que un estudio más crítico de los resultados reales de aplicación del Plan de Compensación de Rentas nos lleva a conclusiones diferentes: la disminución de la superficie de cultivos intensivos respondía, fundamentalmente, a criterios de rentabilidad económica. La bajada de los precios propiciada por la nueva PAC y la subida de los costos del regadío, hacían más rentable acogerse al Plan, aún de forma coyuntural, que regar para producir. Por otro lado, al tratarse de subvenciones lineales por hectárea, sin ningún tipo de modulación ni límite, las subvenciones se concentraron en las grandes explotaciones; aquellas, precisamente, que más limitaciones legales tenían para regar. En el Acuífero 23, las explotaciones mayores de 230 hectáreas no consiguen ahorro de agua por aplicación del PCR al ser más restrictivo el Régimen de Explotación; es decir, se ha estado dando dinero para conseguir que se cumpla la Ley, y se ha dado tanto más cuanto mayor es la explotación, sin conseguir, que ni aún así, estas cumplieran con la legislación en vigor. En la realidad podemos decir que las pequeñas y medianas explotaciones con suficiente agua no se acogieron al PCR puesto que les era más beneficioso el producir, mientras que las medianas y grandes explotaciones acogidas han producido un ahorro teórico que bien podía haberse conseguido por aplicación de la Ley (Régimen de Explotación), y que este ahorro no se ha producido en verdad debido a la proliferación de sondeos y explotaciones de regadío ilegales que consumen agua sin control.

En definitiva, y como tercera conclusión, podemos argüir que los Programas Ambientales y de choque aplicados en la Cuenca Alta del Guadiana han supuesto una mera solución coyuntural que no ha modificado las condiciones intrínsecas que han conducido a la situación de insostenibilidad que atenaza a la zona. El futuro Plan de Sostenibilidad para la Cuenca Alta del Guadiana ha de superar esta situación promoviendo los cambios estructurales adecuados para invertir la situación.

Por otro lado, el estudio que hemos realizado sobre la realidad actual del ecologismo como movimiento y filosofía de pensamiento alternativo, nos lleva a considerar que el ecologismo cabe enmarcarlo dentro de lo que se ha venido en denominar "Nuevos Movimientos Sociales". Estos suponen, vienen a plantear, un reto a las democracias occidentales: la necesidad de que

se adapten y transformen en relación a las nuevas demandas sociales.

En España, el movimiento ecologista derivaría su génesis del famoso “desarrollismo” de los años 60. No obstante, la etapa de transición política de la década de los años 70, va a condicionar el ecologismo activo español. La participación en la confrontación política de los elementos radicales motivó que fueran los naturalistas, fundamentalmente los ornitólogos, los que soportaron el primer peso del ecologismo español. La posterior debacle política de los radicales hizo que muchos retornaran al movimiento ecologista; de modo que una difícil combinación entre naturalistas y radicales de izquierdas ha marcado la trayectoria del movimiento ecologista español.

La ideología que sustenta el ecologismo presupone cambios radicales en nuestra relación con el medio no humano y la forma de vida política y social. El medioambientalismo, en cambio, aboga por una aproximación a los problemas ambientales convencido de que pueden ser resueltos sin cambios fundamentales en los actuales valores de producción y consumo. Es, por tanto, lo suficientemente inconcreto como para ser adoptado por cualquier ideología. El ecologismo, en cambio, es una ideología política radical con una inquietud fundamental: la relación entre los seres humanos y su medio ambiente.

Cuando se habla, pues, de ecologismo, de lo que se está hablando es de revisión radical: un nuevo camino hacia una sociedad que sea ciertamente sostenible.

Pero lo cierto es que los estados democráticos-liberales tienden, si no impiden, el advenimiento de una sociedad que sea ecológicamente sostenible. Los partidos políticos actuantes en estos sistemas políticos sólo asumen posturas generales que no se apartan demasiado de las preferencias de sus votantes. Los intereses representados son los contemporáneos: los futuros y los de la naturaleza sin voz se ven desplazados en el proceso de toma de decisiones políticas.

La verdad es que los planteamientos y estrategias que defiende el pensamiento verde superan el tradicional espectro izquierda-derecha. En definitiva, se puede concretar que el ecologismo defiende una transformación tan radical que resulta incompatible con el marco político actual.

Por tanto, como cuarta conclusión, podemos afirmar que el futuro modelo de sostenibilidad a implementar en la Cuenca Alta del Guadiana debe orientarse desde un enfoque medioambiental; esto es, no radical y compatible con el marco político actual, y ser teorizado desde una perspectiva de consenso derivado de un modelo de toma de decisión que incorpore una amplia participación ciudadana. El movimiento ecologista debe ser una parte activa y fundamental en dicho proceso de decisión.

Aprobado el Plan Hidrológico Nacional (Ley 10/2001, de 5 de julio, BOE 06.07.2001) y ante la próxima transposición de la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE; DOCE L 327/1 de 22.12.2000) deberíamos aprovechar la obligada elaboración del Plan Especial del Alto Guadiana (Disposición Adicional Cuarta de la Ley 10/2001) para elaborar el auténtico Plan de Sostenibilidad que la Cuenca Alta del Guadiana necesita.

La propuesta que configura esta Tesis Doctoral aboga, pues, por la implementación, dentro del marco coyuntural del Plan Especial del Alto Guadiana, de un Plan de Sostenibilidad emanado desde una perspectiva medioambientalista con base en un modelo de toma de decisiones que incorpore un amplio aparato de participación. En definitiva proponemos una alternativa de desarrollo surgida desde un consenso social integrador; esto es, alejado de los “consensos” parciales que hasta ahora han venido siendo habituales (Confederación Hidrográfica del Guadiana CHG - Comunidades de Regantes, exclusivamente); un consenso capaz de integrar todo el disenso actual que emana de aquellos que no sienten reconocidos sus derechos. Proponemos en definitiva la elaboración del Plan Especial del Alto Guadiana (PEAG) desde la participación ciudadana y la integración efectiva no sólo en el momento de la toma de decisiones, si no también en el posterior proceso de gestión.

El concepto planificador de la nueva gestión ha de romper con la perspectiva del pensamiento político-económico que ha venido siendo tradicional: el desarrollismo entendido como crecimiento económico puro y duro, para pasar a una perspectiva medioambientalista que reconozca exhaustivamente las funciones ecológicas de los humedales, resaltando su valor económico, cultural, social y recreativo. La declaración de los humedales integrados en la Reserva de la Biosfera de La Mancha Húmeda como Bienes de Interés General resulta ineludible en nuestra propuesta de sostenibilidad.

Habrá que tener en cuenta y aceptar que las decisiones económicas van a afectar a las medioambientales, y que las planificaciones medioambientales van a tener una repercusión importante en el sistema económico y social.

Tenemos que equilibrar el sistema hidrogeológico de la Cuenca Alta del Guadiana, adaptar el consumo de los recursos a la tasa de los renovables, y para ello no existe otra solución que eliminar todos los excesos que persisten en la actualidad; desde las concesiones administrativas que sobrepasan el nivel definido por los Planes de Ordenación de las Extracciones, hasta las tomas ilegales que hoy actúan fuera de control. Ello va a suponer un fortísimo impacto económico que no se puede soslayar, pero que hay que afrontar, necesariamente, con el objetivo de recuperar el patrimonio natural; algo que sólo puede garantizarse adecuadamente desde una planificación política emanada desde una perspectiva medioambiental.

Habrá que dar una solución a los pozos ilegales, pozos que en la actualidad pueden superar en número a los que gozan de la condición de legalidad. El tratamiento administrativo como pozos de sequía y su inscripción en un Registro especial puede ser la solución.

En esta perspectiva, los recursos naturales que integran el Campo de Montiel (monte bajo Mediterráneo y Lagunas de Ruidera) han de ser reordenados, dirigiendo la actividad económica hacia el máximo desarrollo de sus potencialidades culturales, turísticas y lúdicas. La agricultura, en este territorio peculiar, sólo debería considerarse como actividad complementaria de la

gestión medioambiental. Para ello, el perímetro de protección del Parque Natural Lagunas de Ruidera ha de ser declarado Zona Permanente de no Expansión de Regadíos.

En el Acuífero 23, la reorganización del regadío debe efectuarse con un carácter eminentemente social. El agua ha de ser utilizada, prioritariamente, por todos aquellos que ostentan la categoría de agricultores a título principal. La potenciación del secano como agricultura ecológica, las producciones con denominación de origen y calidad, y la cesión de tierras con exclusivo carácter medioambiental serán la alternativa para el agro excluido en el limitado reparto del agua.

Por último proponemos la creación de un Órgano de Seguimiento y Control del Plan Especial del Alto Guadiana (OSPAG); ente que garantizará que todas las políticas sectoriales a implementar estarán dirigidas hacia el alcance y consolidación de los objetivos políticos que supone esta propuesta a implementar en la Cuenca Alta del río Guadiana y que consideramos como una alternativa viable de desarrollo y sostenibilidad.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

FUENTES DOCUMENTALES:

A) ARCHIVOS MUNICIPALES

A.H.M. Archivo Histórico Municipal de Alcázar de San Juan. Libros de Actas años 1839 al 1851; 1852 al 1860; 1900 al 1905; 1910 al 1914; 1921 al 1927 y 1927 al 1931.

B) BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

JEFATURA DEL ESTADO: *Ley 21/71, de 19 de junio, Aguas. Aprovechamiento conjunto de los ríos Tajo y Segura (BOE 148, 22.junio.71).*

JEFATURA DEL ESTADO: *Ley 52/80, de 16 de octubre, Aguas. Régimen económico de la explotación del acueducto Tajo-Segura (BOE 255-256, 23 y 24 de octubre de 1980).*

JEFATURA DEL ESTADO: *Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional (BOE, 6 de julio de 2001).*

C) PUBLICACIONES PERIÓDICAS

CANFALI. Alcázar de San Juan. Semanario. Años 1992 al 2002.

Hombres, lugares y cosas de La Mancha. Publicación sin periodicidad entre los años 1951-1987. Fundación Mazuecos, Alcázar de San Juan.

LANZA. Ciudad Real. Diario. Años 1994 al 2001.

TRIBUNA DE CIUDAD REAL. Diario. Ciudad Real. Años 1995 al 2001.

D) INFORMES Y PUBLICACIONES OFICIALES.

AA.VV.: *I Jornada sobre abastecimiento de agua en la zona oriental de la cuenca hidrográfica del Guadiana*. Alcázar de San Juan, Consejo Local Agrario-Ayuntamiento, 1991.

COLECTIVO ECOLOGISTA RETAMA: *Informe sobre la situación del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera*. Argamasilla de Alba, 1992.

COLECTIVO ECOLOGISTA RETAMA: *Los espacios protegidos manchegos y la sobreexplotación de los acuíferos. Las Tablas de Daimiel y las Lagunas de Ruidera*. Ciudad Real, 1993.

CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS: *Estudio de la hidrología isotópica del Alto Guadiana. II Unidad hidrogeológica 04.04 Llanura Manchega*. Madrid, 1997.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA: *El problema hidráulico de la cuenca del guadiana*. Ciudad Real, 1985.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA: *El problema hidráulico de la cuenca alta del Guadiana*. Ciudad Real, 1995 (a).

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA: *Informe acerca de un planteamiento de captaciones de aguas subterráneas de titularidad pública o comunitaria en el acuífero de La Mancha Occidental*. Ciudad Real, 1995 (b).

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA: *Mapa de la Cuenca Hidrográfica del Guadiana*. Escala 1:400.000, 2ª Edición. Ciudad Real, 1995 (c).

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA: *Informe sobre el proceso de inscripción de los derechos de aguas privadas para uso de riego a que se refieren las disposiciones transitorias Tercera y Cuarta de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985*. Ciudad Real, 1996 (a).

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA: *Planteamientos de futuras actuaciones para la solución de los problemas hídricos del territorio de la cuenca alta del Guadiana relacionado con los acuíferos de La Mancha Occidental y del Campo de Montiel*. Ciudad Real, 1996 (b).

CENTRO REGIONAL DE ESTUDIOS DEL AGUA: *Análisis de la situación agraria y su evolución en el Alto Guadiana*. Albacete, 2002.

INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA: *Proyecto para la investigación de la cuenca media y alta del Guadiana*. Madrid, 1972.

INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA: *Investigación hidrogeológica de la cuenca media y alta del Guadiana*. Madrid, Colección Informe, s/f.

INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA: *Síntesis hidrogeológica de Castilla La Mancha*. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Industria y Energía, Madrid, 1985.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN: *Zona de La Mancha (Ciudad Real)*. Madrid, INC Publicaciones, 1ª Serie, nº 25, 1ª Edición, 1971.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Censo Agrario años 1960; 1989.

JIMÉNEZ RODRIGO, Juan Carlos & LÓPEZ DE CARRIÓN, Marino (Coord.): *Las lagunas manchegas, valores ecológicos, problemática ambiental y propuesta de conservación*. Talavera de la Reina, Esparvel, 1994.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA: *Informe sobre la situación hídrica del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera*. Ciudad Real, 1990.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA: *Guía de Castilla La Mancha. Espacios Naturales*. Servicio de Publicaciones, Toledo, 1991.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA: *Programa ecológico de defensa y recuperación de las zonas húmedas de Castilla La Mancha mediante compensación de rentas a los agricultores*. Servicio de publicaciones, Toledo, 1992.

LA ELECTRICIDAD EN ESPAÑA: 232 PREGUNTAS Y RESPUESTAS. Madrid, Unesa, 1996.

LEGISLACIÓN DE MEDIO AMBIENTE. Madrid, Tecnos, Biblioteca de Textos Legales (3ª edición), 1997.

LÓPEZ CAMACHO, Bernardo y GARCÍA JIMÉNEZ, María Antonia: "El acuífero de La Mancha Occidental y el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel" en *I Jornada sobre abastecimiento de agua en la zona oriental de la cuenca hidrográfica del Guadiana*. Alcázar de San Juan, Excmo. Ayuntamiento, 1991.

MADOZ IBÁÑEZ, Pascual: *Diccionario Geográfico, Estadístico, Histórico, Castilla La Mancha (Edición facsimil)*. Valladolid. Ámbito Ediciones y Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, 1987 (2 Tomos según el original de 1845-1850).

MELGAREJO MORENO, Joaquín: *La política tarifaria del trasvase Tajo-Segura*. I Congreso Ibérico sobre planificación y gestión de aguas, Zaragoza, 14-18 de septiembre de 1998.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE: *Libro blanco de las aguas subterráneas*. Madrid, Centro de publicaciones, 1994.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO: “Orden del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 22.03.91” en *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real*, nº 39 de 30.04.91, pág. 1.

TARJUELO MARTÍN BENITO, José María: “Capítulo III. Sector Agrario” en *Borrador Comisión de Expertos sobre el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible del Alto Guadiana. Dictamen, Prospección, Diagnóstico y Propuesta de Actuaciones*. Toledo, MIMAM-Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Enero, 2002.

TARJUELO MARTÍN BENITO, José María et al.: *El ahorro teórico de agua con el Plan de Compensación de Rentas del Alto Guadiana*. Albacete, Centro Regional de Estudios del Agua, s/f.

VILADOMIU, Lourdes y ROSSELL, Jordi: *Informe preliminar sobre el programa de compensación de rentas en los regadíos de La Mancha Occidental y del Campo de Montiel*. Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona. Facultad de CC. Económicas y Empresariales, 1996.

BIBLIOGRAFÍA**A) LIBROS:**

ARAUJO, Joaquín: *XXI Siglo de la ecología*. Madrid, Espasa-Hoy, 1996.

BORCHARDT, Klaus-Dieter: *La unificación europea. Nacimiento y desarrollo de la Unión Europea*. Luxemburgo, Oficina de publicaciones de la Unión Europea, 1995.

CAÑAS, Dionisio: *Tomelloso en la frontera del miedo*. Ciudad Real, Biblioteca de Autores y Temas Manchegos, 1992.

CASADO DE OTAOLA, Santos: *Los primeros pasos de la ecología en España*. Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1997.

CIRUJANO BRACAMONTE, Santos & MEDINA DOMINGO, Leopoldo: *Plantas acuáticas de las lagunas y humedales de Castilla-La Mancha*. Madrid, CSIC Real Jardín Botánico-Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, 2002.

COMISIÓN MUNDIAL SOBRE EL MEDIO AMBIENTE: *Nuestro Futuro Común*. Madrid, Alianza Editorial, 1998.

DALTON, Russell J. & KUECHLER, Manfred: *Los nuevos movimientos sociales*. Valencia, Edicions Alfons El Magnànim, 1992.

DE HARO MALPESA, Jesús: *Guerra de la Independencia. La Mancha, 1808*. Alcázar de San Juan, Editorial Valldum, 2000.

DEL VALLE CALZADO, Ángel Ramón: *Desamortización y cambio social en La Mancha: 1836-1854*. Ciudad Real, Biblioteca de Temas y Autores Manchegos, 1996.

DEL VALLE CALZADO, Ángel Ramón: *La desamortización de Madoz en la provincia de Ciudad Real*. Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 1997.

DELÉAGE, Jean Paul: *Historia de la ecología*. Barcelona, Icaria, 1993.

DÍAZ MARTA PINILLA, Manuel: *Las obras hidráulicas en España*. Aranjuez, Ediciones Doce Calles, 1997.

DÍAZ PAVÓN, Manuel Enrique & SÁNCHEZ BÓDALO, José Fernando: *Alcázar y el tren*. Alcázar de San Juan, Museo Nacional Ferroviario, 1985.

- DOBSON, Andrew: *Pensamiento político verde: una nueva ideología*. Barcelona, Paidós, 1997.
- ESTEBAN BARAHONA, Luis Enrique: *Agricultura y ganadería en Ciudad Real (siglos XIX-XX)*. Ciudad Real, Biblioteca de Autores y Temas Manchegos, 1991.
- FONTANA, Josep: *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*. Barcelona, Ariel, 1973.
- GALLEGO, José Andrés (Coord.): *Historia General de España y América. Revolución y restauración*. Tomo XVI.1
- GALLEGO PALOMARES, José Ángel: *Alcázar de San Juan: ferrocarril y desarrollo (1850-1936)*. Ciudad Real, Biblioteca de Autores Manchegos, 2001.
- GARRABOU, Ramón y SANZ, Jesús: *Historia agraria de la España contemporánea. Tomo 2. Expansión y crisis 1850-1900*. Barcelona, Crítica, 1985.
- GÓMEZ MENDOZA, Josefina: *Ciencia y política de los montes españoles (1848-1936)*. Madrid, Icona, 1992 (a).
- GÓMEZ MENDOZA, Josefina & ORTEGA CANTERO, Nicolás (Dirtes): *Naturalismo y geografía en España*. Madrid, Fundación Banco Exterior, 1992 (b).
- LÓPEZ SALAZAR PÉREZ, Jerónimo: *Estructuras agrarias y sociedad rural en La Mancha (Siglos XVI-XVII)*. Ciudad Real, Biblioteca de Autores y Temas Manchegos, 1986.
- LÓPEZ SANZ, Gregorio: *La gestión del agua subterránea en la cuenca alta del río Guadiana: de la economía convencional a la economía ecológica*. Tesis doctoral presentada en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Castilla La Mancha, Albacete, 1996.
- MAGNUS ENZENSBERGER, Hans: *Para una crítica de la ecología política*. Barcelona, Anagrama, 1974.
- MAZUECOS, Rafael: *Hombres, lugares y cosas de La Mancha*. Fascículo II, Alcázar de San Juan, 1953.
- MAZUECOS, Rafael: *Hombres, lugares y cosas de La Mancha*. Fascículo IX, Alcázar de San Juan, 1959.
- MAZUECOS, Rafael: *Hombres, lugares y cosas de La Mancha*. Fascículo XIV, Alcázar de San Juan, 1964.

- MAZUECOS, Rafael: *Hombres, lugares y cosas de La Mancha*. Fascículo XXIII, Alcázar de San Juan, 1968 (a).
- MAZUECOS, Rafael: *Hombres, lugares y cosas de La Mancha*. Fascículo XXIV, Alcázar de San Juan, 1968 (b).
- MAZUECOS, Rafael: *Hombres, lugares y cosas de La Mancha*. Fascículo XXVI, Alcázar de San Juan, 1969 (a).
- MAZUECOS, Rafael: *Hombres, lugares y cosas de La Mancha*. Fascículo XXVIII, Alcázar de San Juan, 1969 (b).
- MAZUECOS, Rafael: *Hombres, lugares y cosas de La Mancha*. Fascículo XXVIII, Alcázar de San Juan, 1969 (c).
- MAZUECOS, Rafael: *Hombres, lugares y cosas de La Mancha*. Fascículo XXX, Alcázar de San Juan, 1972.
- MEDRANO Y TREVIÑO, Diego: *Consideraciones sobre el estado económico, moral y político de la provincia de Ciudad Real*. Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 1972 (Edición facsímil).
- NOVO, María: *La educación ambiental. Bases éticas, conceptuales y metodológicas*. Madrid, Universitas, 1998.
- OTERO OCHAÍTA, Josefa: *Modernización e inmovilismo en La Mancha de Ciudad real (1931-1936)*. Ciudad Real, Biblioteca de Autores y temas Manchegos, 1993.
- PILLET CAPDEPÓN, Félix: *La Mancha, transformaciones de un espacio rural*. Madrid, Celeste Ediciones, 2001.
- QUIRÓS LINARES, Francisco y PLANCHUELO PORTALES, Gregorio: *El paisaje geográfico: Valle de Alcudia, Campo de Calatrava y Campo de Montiel*. Ciudad Real, Biblioteca de Temas y Autores Manchegos, Edición Facsímil, 1992.
- SÁNCHEZ LÓPEZ, Lorenzo: *El bombo tomellosero. Espacio y tiempo en el paisaje*. Tomelloso, Editorial Posada de los Portales, 1995.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro: *Castilla La Mancha en la época contemporánea (1808-1839)*. Toledo, Servicio de Publicaciones Junta Comunidades CLM, 1986.
- SANTA OLALLA MAÑAS, Martín: *Desertificación en Castilla La Mancha. El proyecto EFEDA*. Toledo, Servicio de publicaciones de la Universidad de Castilla La Mancha. Colección Estudios, nº 23, 1996.

SERNA, Juan y GAVIRA, Mario: *La quimera del agua. Presente y futuro de Daimiel y La Mancha Occidental*. Daimiel, Excmo. Ayuntamiento, 1995.

SIMÓN SEGURA, Francisco: *La desamortización española en el siglo XIX*. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1973.

SOSA, Nicolas: *Ética ecológica*. Madrid, Ediciones Libertarias, 1990.

TOUCHARD, Jean: *Historia de las ideas políticas*. Traducción del original de Javier Pradera. Barcelona, Círculo de lectores, 1990.

ULRICH, Ernst et al.: *Factor 4. Informe al Club de Roma*. Barcelona, Círculo de Lectores, 1997.

VALDEAVELLANO, Luis G. de: *Curso de historia de las instituciones españolas*. Madrid, Alianza Universidad Textos (3ª Edición), 1982.

VAQUERO, Ángel y DE HARO, Jesús: *Apuntes e inventario de arqueología de Alcázar de San Juan y comarca*. Alcázar de San Juan, Casa Municipal de Cultura, 1984.

VARILLAS, Benigno: *Los movimientos ecologistas*. Madrid, Cuadernos de Historia 16, nº 131, 1985.

VELASCO LIZCANO, Mariano: *Los nuevos regadíos y Ruidera: un modelo de desarrollo insostenible en el Campo de Montiel*. Instituto de Estudios Albacetenses, Albacete, 1998.

VELASCO LIZCANO, Mariano: *Hablemos del Acuífero 23*. Toledo, Junta de Comunidades de CLM-Consejería de Obras Públicas, 2001.

VICENS VIVES, Jaime: *Historia económica de España*. Barcelona. 1969.

B) ARTÍCULOS:

ÁLVAREZ COBELAS, Miguel et al.: "Las Tablas de Daimiel. Avatares de un humedal europeo" *Quercus*, 178. Madrid, 2000, pp. 16-24.

ARROJO AGUDO, Pedro: "Valoración de las aguas subterráneas en el marco económico general de la gestión del agua en España" en *La economía del agua subterránea en España*. Madrid, Fundación Marcelino Botín-Ediciones Mundi-Prensa, 2001, pp. 3-40.

BARCIELA LÓPEZ, Carlos: "Introducción.I. La crisis de la agricultura durante los años 40" en *Historia agraria de la España Contemporánea. 3. El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*. Barcelona, Crítica, 1986, pp. 383-454.

BARRAGÁN MORALES, Ascensión: "Hacia la creación de la Diputación (1808-1833)" en *Historia de la Diputación Provincial de Ciudad Real (1835-1999)*. Ciudad Real, Biblioteca de Autores Manchegos, 1999, pp. 97-104.

BELTRÁN TORREIRA, Federico Mario: "Romanidad tardía y germanismo" en *La provincia de Ciudad Real (II). Historia*. Ciudad Real, Biblioteca de Temas y Autores Manchegos, 1992, pp. 131-148.

CANFALI: *Agrocanfali*, Canfali Semanario Comarcal, 12.07.91.

CANFALI: *Agrocanfali*, Canfali Semanario Comarcal, 19.07.91.

CIRUJANO BRACAMONTE, Santos: "Las Tablas de Daimiel" en *La Mancha: un espacio del agua*. Alcázar de San Juan, Escuela Taller Santa Clara, 1992, pp. 15-25.

CIUDAD SERRANO, Antonio: "Ocupación humana en el Paleolítico" en *La provincia de Ciudad Real II. Historia*. Ciudad Real, Biblioteca de Temas y Autores Manchegos, 1992, pp. 25-55.

CHARCO GARCÍA, Jesús: "Desmontes masivos de sabinas en el Campo de Montiel" en *Quercus*, nº 23, Madrid, Otoño, 1986, pp.43-46.

DE JUAN, J.A.: "Evolución de la agricultura en la cuenca alta del Guadiana" en *Borrador Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible del Alto Guadiana*. Toledo, Comisión de Expertos, 1999, pp. 46-56.

DEL REY REGUILLO, Fernando: "Sexenio democrático y Restauración (1868-1923)" en *La provincia de Ciudad Real II. Historia*. Ciudad Real, Biblioteca de Temas y Autores Manchegos, 1992, pp. 411-440.

DEL SAZ CORDERO, Silvia: "¿Cuál es el contenido de los derechos privados sobre aguas subterráneas? En *Régimen jurídico de las aguas subterráneas*. Madrid, Fundación Marcelino Botín - Ediciones Mundi-Prensa, 2001, pp. 57-88.

DEL VALLE CALZADO, Ángel Ramón & VILLENA ESPINOSA, Rafael: "Diputación y Estado liberal (1833-1874)" en *Historia de la Diputación Provincial de Ciudad Real*. Ciudad Real, Biblioteca de Autores Manchegos, 1999, pp. 105-146..

DÍAZ MARTA PINILLA, Manuel: "Evolución de las políticas hidráulicas españolas desde la Ilustración hasta nuestros días" en *El agua a debate desde la Universidad. Hacia una nueva cultura del agua*. Zaragoza, Institución Fernando El Católico, 1999, pp. 67-78.

DÍAZ PINTADO, Juan: "La Mancha de la Ilustración" en *La provincia de Ciudad Real II. Historia*. Ciudad Real, Biblioteca de Autores y Temas Manchegos, 1992, pp. 321-352.

DOBSON, Andrew: "El liberalismo y la política de la ecología" en *Revista Internacional de Filosofía Política*, nº 13. Madrid, julio, 1999, pp. 11-20.

ESCRIBANO SÁNCHEZ ALARCOS, Francisco: "Campo de Criptana en los años centrales del siglo XIX" en *Separatas de Cuadernos de Estudios Manchegos*, nº 12, II Época. Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 1982, pp. 237-307.

ESPADAS BURGOS, Manuel: "Ciudad Real en el proceso histórico del siglo XIX" en *Cuadernos de Estudios Manchegos*, nº 3, II Época. Separata. Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 1978, pp. 63-84.

FERNÁNDEZ GARCÍA, Felipe: "El Clima" en *La provincia de Ciudad Real I. Geografía*. Ciudad Real, Biblioteca de Autores y Temas Manchegos, 1991, pp. 69-110.

FERRERAS CHASCO, Casildo & GARCÍA REYEGO, J. Luis: "La Vegetación" en *La provincia de Ciudad Real I. Geografía*. Ciudad Real, Biblioteca de Autores y Temas Manchegos, 1991, pp. 111-170.

FLORÍN BELTRÁN, Máximo: "Funciones y valores de los humedales manchegos" en *Quercus*, nº 163. Madrid, Septiembre, 1999, pp. 10-18.

FONTANA, Josep: "La crisis agraria de comienzos del siglo XIX y sus repercusiones en España" *Historia agraria de la España contemporánea I. Cambio social y nuevas formas de propiedad*. Barcelona, Editorial Crítica, 1985.

GARCÍA DEL CURA, María Antonia et al.: "Lagunas de Ruidera" en *Guía de Espacios Naturales. Castilla La Mancha*. Toledo, Servicio de publicaciones Junta de Comunidades, 1991, pp. 579-604.

GARCÍA HUERTA, Rosario: "Neolitización y edad de los metales" en *La provincia de Ciudad Real (II). Historia*. Ciudad Real, Biblioteca de Autores y Temas Manchegos, 1992, pp. 57-78.

GARCÍA MARCHANTE, Joaquín Saul: "Los aspectos geográficos" en *Serie de Estudios Regionales. Castilla La Mancha*. Bilbao, Servicio de estudios Banco Bilbao Vizcaya, 1996, pp. 107-120.

GEUS, Marius de: "Sostenibilidad y tradición liberal" en *Revista Internacional de Filosofía Política*, nº 13. Madrid, julio, 1999, pp. 21-40.

GÓMEZ DE LAS HERAS, María Soledad: "Los embates epidémicos en Castilla La Mancha a principios del siglo XIX. Las tercianas 1803/04" en *I Congreso de historia de Castilla La Mancha. Tomo IX. Transformaciones burguesas, cambios políticos y evolución social (I)*. Toledo, Servicio de Publicaciones Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, 1988.

GONZÁLEZ CÁRDENAS, María Elena: "El relieve" en *La provincia de Ciudad Real (I). Geografía*. Ciudad Real, Biblioteca de Autores y Temas Manchegos, 1991, pp. 21-68.

GUHA, Ramachandra: "El ambientalismo estadounidense y la preservación de la naturaleza: una crítica tercermundista" en *Ecología Política*, nº 14. Barcelona, 1997.

INGLEHART, Ronald: "Valores, ideología y movilización cognitiva en los nuevos movimientos sociales" en *Los nuevos movimientos sociales*. Valencia, Edicions Alfons El Magnànim, 1992.

LABAJO SALAZAR, Antonio: "El clima en España" en *El campo*, nº 132. Bilbao, Servicio de publicaciones del Banco Bilbao Vizcaya, 1995, pp. 85-99.

LANZA: *El Director de Minas en Ciudad Real*. Fundación Diario Lanza, nº 9.209, 14.01.73.

LOP OTÍN, María José: "Organización señorial" en *La provincia de Ciudad Real (II). Historia*. Ciudad Real, Biblioteca de Autores y Temas Manchegos, 1992, pp. 199-220.

IZQUIERDO BENITO, Ricardo: "La explotación del territorio y la distribución de la renta feudal" en *La provincia de Ciudad Real (II). Historia*. Ciudad Real, Biblioteca de Autores y Temas Manchegos, 1992, pp. 181-197.

MANSILLA, Hugo Celso Felipe.: "El escepticismo clásico como precursores de las teorías postmodernistas" en *Revista Internacional de filosofía política*, nº 15. Madrid, UNED, julio, 2000, pp. 99-109.

MARÍN BARRIGUETE, Fermín: "La época de los Austrias" en *La provincia de Ciudad Real (II). Historia*. Ciudad Real, Biblioteca de Autores y Temas Manchegos, 1992, pp. 247-320.

MAROTO GARCÍA, Julio: *Réquiem por el Acuífero 23* en Canfali, Pág. s/n-Opinión, edición de Alcázar de San Juan, 9-septiembre-94.

MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Julia: "Los trasvases entre cuencas: una forma polémica de gestión del agua" en *Una cita europea con la nueva cultura del agua: la Directiva Marco. Perspectivas en Portugal y España*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2001, pp. 215-221.

MARTÍNEZ GIL, Francisco Javier: "Nudos gordianos de las políticas del agua en España" en *El agua a debate desde la Universidad. Hacia una nueva cultura del agua*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1999, pp. 103-143.

MONESCILLO DÍAZ, Araceli y DEL VALLE CALZADO, Ángel Ramón: "Guerra y revolución liberal (1808-1833)" *La provincia de Ciudad Real (II). Historia*. Ciudad Real, Biblioteca de Autores y Temas Manchegos, 1992, pp. 355-377.

MOREU BALLONGA, José Luis: "Los problemas de la legislación sobre aguas subterráneas en España. Posibles soluciones." en *Régimen jurídico de las aguas subterráneas*. Madrid, Fundación Marcelino Botín - Ediciones Mundi-Prensa, 2001, pp. 1-46.

NAREDO, Jose Manuel & GASCÓ, Jose María: "*Naturaleza y Economía: análisis del área Guadiana-Mancha*" *Ciudad Real*, Revista de Estudios Superiores, 1, UNED, 1986, pp. 1-76.

ORTIZ HERAS, Manuel: "Época Isabelina (1833-1868)" en *La provincia de Ciudad Real (II). Historia*. Ciudad Real, Biblioteca de Autores y Temas Manchegos, 1992, pp. 379-409.

OWEN, Denis: "La ciencia de la ecología" en *Pensamiento político verde: una antología*. Madrid, Editorial Trotta, 1991.

PARDO PARDO, Miguel: "Transformaciones económicas bajo el signo del reformismo borbónico" *Historia económica de Castilla La Mancha (siglos XVI-XX)*. Madrid, Celeste, 2000.

PEINADO LORCA, Manuel: "El paisaje vegetal ciudarrealense" en *Cuadernos de Estudios Manchegos*, nº 12 II Época. Ciudad Real, Editorial Clunia, julio, 1982, pp. 15-38.

PEREZ PEREZ, Emilio: "El papel de los usuarios en la gestión de las aguas subterráneas" en *Régimen jurídico de las aguas subterráneas*. Madrid, Fundación Marcelino Botín - Ediciones Mundi-Prensa, 2001, pp. 207-234.

POBLETE, Miguel Ángel y SERRANO CAÑADAS, Enrique: "Las lagunas manchegas" en *Guía de Espacios Naturales. Castilla La Mancha*. Toledo, Servicio de publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, 1991, pp. 459-479.

PONCE HERREROS, G. y JUAREZ SÁNCHEZ RUBIO, C.: "Algunas características de la evolución reciente del regadío en la provincia de Albacete" *II Reunión de Estudios Regionales de Castilla La Mancha*. Ciudad Real, Biblioteca de Autores y Temas Manchegos, 1998.

RANDERS, Jorgen & BEHRENS, Willian: "Atención a las estribaciones de las montañas: señalan el fin del crecimiento en un mundo finito" en *Mundo y ecología: problemas y perspectivas*. México, Fondo de Cultura Económica, 1979, pp. 33-53.

RUIZ GÓMEZ, Francisco: "La repoblación de Ciudad Real en los siglos XII Y XIII" en *La provincia de Ciudad Real (II). Historia*. Ciudad Real, Biblioteca de Autores y Temas Manchegos, 1992, pp. 149-179.

SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro: "Presentación" en *La provincia de Ciudad Real (II). Historia*. Ciudad Real, Biblioteca de Autores y Temas Manchegos, 1992, pp. 17-22.

SANZ FERNÁNDEZ, Jesús: "La historia contemporánea de los montes públicos españoles, 1812-1930. Notas y reflexiones (I)" *Historia agraria de la España contemporánea. Expansión y crisis (1850-1900)*. Barcelona, Crítica, 1985.

SIMÓN SEGURA, Francisco: "La desamortización de 1855 en la provincia de Ciudad Real" en *Hacienda Pública Española*, Madrid, 1974.

TRIGUERO CANO, Ángela: "La persistencia del subdesarrollo agrario" *Historia económica de Castilla La Mancha (siglos XVI-XX)*. Madrid, Celeste Ediciones, 2000.

TUSELL GÓMEZ, Javier: "El siglo XX hasta la constitución de 1978" en *Historia de España*, Bilbao, Durvan Ediciones, Tomo VI, 1989, pp. 7-347.

VELASCO LIZCANO, Mariano: "La Reserva de la Biosfera de La Mancha Húmeda. Estado de conservación de los humedales en relación con el uso de las aguas subterráneas" en *Conflictos entre el desarrollo de las aguas subterráneas y la conservación de los humedales: la cuenca alta del Guadiana*. Madrid, Fundación Marcelino Botín-Ediciones Mundi Prensa, 2003, pp. 197-231.

VELAYOS RODRIGUEZ, Mauricio: "Las lagunas de agua dulce en La Mancha y el Parque Natural de las Lagunas de Ruidera" en *La Mancha: un espacio del agua*. Alcázar de San Juan, Escuela Taller Santa Clara, 1992, pp. 27-37.

WERNER BRAND, Karl: "Aspectos cíclicos de los nuevos movimientos sociales, fases de crítica cultural y ciclos de movilización del nuevo radicalismo de clases medias" en *Los nuevos movimientos sociales*. Valencia, Edicions Alfons El Magnànim, 1992.

